

Mundializar la igualdad

Política exterior feminista desde América Latina

Marita Perceval
Coord.

feministas **SIN** Fronteras



 **CLACSO**

Mundializar la igualdad

Mundializar la igualdad : política exterior feminista desde América Latina / Gladys Acosta Vargas ... [et al.] ; Coordinación general de María Cristina Perceval ; Prólogo de Lyric Thompson. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; Buenos Aires : Feministas sin Fronteras ; Feminist Foreign Policy Collaborative, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-308-130-1

1. Desigualdad. 2. Feminismo. 3. Derechos de la Mujer. I. Acosta Vargas, Gladys II. Perceval, María Cristina, coord. III. Thompson, Lyric, prolog.

CDD 320.5622

Corrección: Eugenia Cervio

Diseño de tapa: Lucas Sablich

Diseño interior: Eleonora Silva

Mundializar la igualdad

Política exterior feminista
desde América Latina

Marita Perceval
(coord.)





CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Pablo Vommaro - Director Ejecutivo

Gloria Amézquita - Directora Académica

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory - Producción Editorial

Valeria Carrizo y Darío García - Biblioteca Virtual



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES
CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital desde cualquier lugar del mundo ingresando a libreria.clacso.org

Mundializar la igualdad. Política exterior feminista desde América Latina (Buenos Aires: CLACSO; octubre de 2025).

ISBN 978-631-308-130-1



CC BY-NC-ND 4.0

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Índice

Prólogo	13
<i>Lyric Thompson</i>	
Palabras preliminares.....	15
<i>Pablo Vommaro</i>	
Carta	19
<i>Estela B. de Carloto</i>	
Presentación.....	21
<i>Marita Perceval</i>	

INCIDENCIAS FEMINISTAS EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Diplomáticas latinoamericanas en la construcción y defensa del multilateralismo

El rol de las diplomáticas latinoamericanas en la construcción y defensa del multilateralismo	107
<i>Leticia Bonifaz Alfonso</i>	
Diplomacia con perspectiva de género. Caminos de igualdad y multilateralismo en América Latina	123
<i>Ana Helena Chacón Echeverría</i>	
Pioneras latinoamericanas que impulsaron un mundo más justo e igualitario.....	137
<i>Yanerit Morgan Sotomayor</i>	

Levantar otro comienzo	153
<i>Minou Tavárez Mirabal</i>	

Demandas, iniciativas y logros de las feministas del Sur Global en los foros internacionales

Los derechos universales. Tarea sustancial del multilateralismo	165
<i>Gladys Acosta Vargas</i>	

Un ciclo se está cerrando. 50 años de transformaciones tendientes a la igualdad social, política y cultural de las mujeres: 1975-2025.....	181
<i>Line Bareiro</i>	

Estrategias para la igualdad. Fortalecer el liderazgo de las mujeres y el camino hacia el buen vivir.....	197
<i>Otilia Lux García de Cotí</i>	

Voces plurales, agendas comunes. El protagonismo del feminismo del Sur Global en la política mundial	207
<i>Elizabeth Salguero Carrillo</i>	

Que florezcan el amor, la alegría, el respeto a los derechos y la dignidad	229
<i>Yildalina Tatem Brache</i>	

La política exterior feminista para transformar, innovar y decidir en la agenda global

Política exterior feminista de Chile. Un compromiso con la democracia y los derechos humanos	247
<i>Gloria de la Fuente González y Montserrat Macuer Aguilera</i>	

La instauración simbólica de la igualdad y la diplomacia de género.....	265
<i>Aida García Naranjo Morales</i>	

La política exterior feminista, una herramienta para la paridad en la diplomacia	279
<i>Ximena Mariscal de Alba</i>	

Más allá de la paridad. Fundamentos ético-políticos de la política exterior feminista de Colombia.....	297
<i>Sofía Pérez Gil y Arlene B. Tickner</i>	

MENSAJE DE MABEL BIANCO.....	313
-------------------------------------	------------

PERSPECTIVAS, ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES FEMINISTAS FRENTE A UN MUNDO EN CRISIS

Reconfigurar las dimensiones institucionales y sociales de las democracias

Feminismos, en la encrucijada y en el futuro.....	323
<i>Dora Barrancos</i>	
Perspectivas y estrategias feministas frente a un mundo en crisis.....	337
<i>Karina Batthyány</i>	
Los derechos humanos de las mujeres, una realidad jurídica innegable. Indivisibilidad, DESCA y progresividad como herramientas de acción.....	351
<i>Soledad García Muñoz</i>	
Democracia, derechos humanos e feminismo. Una difícil coreografía.....	371
<i>Jacqueline Pitanguy</i>	
El nuevo orden global. O cómo resistir el autoritarismo antifeminista.....	385
<i>Marcela Ríos Tobar</i>	

Cimentar sobre un multilateralismo justo: la gobernanza de los bienes comunes y de los bienes públicos globales

Por una nueva diplomacia para un nuevo mundo. Dignidad, justicia y sostenibilidad.....	403
<i>Epsy Campbell Barr</i>	
Volver a los básicos. Feminismo, multilateralismo y disputas por la gobernanza global en estos tiempos de crisis.....	421
<i>Eduarne Cárdenas</i>	
Vulnerabilidad y resiliencia. Mujeres rurales e indígenas ante la crisis climática en América Latina y el Caribe	435
<i>María Inés Castillo de Sanmartín</i>	
La urgente necesidad de transformar el multilateralismo desde otra mirada.....	457
<i>Noemí Espinoza Madrid</i>	

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos como herramienta en disputa para enfrentar la desigualdad	471
<i>Andrea Pochak</i>	

Centrar a las víctimas en la gobernanza global. El papel de la Corte Penal Internacional y su Fondo Fiduciario en un multilateralismo en transformación	479
<i>Deborah Ruiz Verduzco</i>	

Despatriarcalizar el poder para alcanzar la paridad de género en todos los espacios de toma de decisiones

La paridad de género en la gobernanza internacional como respuesta a desafíos globales.....	495
<i>María Noel Leoni Zardo</i>	

Paridad total. Logros y retos para la democracia mexicana	515
<i>Martha Lucía Micher Camarena</i>	

Una ética humana del cuidado para enfrentar la rebelión de los <i>pátters</i>	529
<i>Antonia C. Orellana Guarello</i>	

Mundializar la igualdad desde el Sur. Una agenda feminista para transformar el poder.....	539
<i>Mónica Xavier</i>	

PROSPECTIVA FEMINISTA PARA ENFRENTAR LOS RETOS DEL FUTURO

La sociedad del cuidado y el derecho al buen vivir

Tres notas para la reflexión. Interpelando el desarrollo, la igualdad y la cooperación para el financiamiento feminista.....	561
<i>Ana Falú</i>	

La planeación y articulación de los Sistemas Públicos de Cuidados. La utopía feminista en marcha en México	581
<i>Nadine Gasman y Marta Ferreyra</i>	

La sociedad del cuidado, trenza hacia un futuro con igualdad, desarrollo y paz.....	593
<i>Ana Gúezmes</i>	

La centralidad y transformación de los cuidados. Una señal inequívoca de igualdad.....	609
--	-----

Alejandra Mora Mora

El derecho humano al cuidado y la prospectiva feminista como pilar transformador.....	623
---	-----

Laura C. Pautassi

Los cuidados al centro. El Compromiso Buenos Aires (2022) como herramienta política para el multilateralismo.....	637
---	-----

Marita Perceval y Mariana Rulli

Cuidar los cuidados para continuar y avanzar.....	657
---	-----

María Nieves Rico

Interdependencia, ecoddependencia y cooperación universal

Feminismo humanista. Mujeres, naturaleza y justicia.....	677
--	-----

Alicia Bárcena Ibarra

Por um horizonte de igualdade. Justiça social, econômica e ambiental na América Latina e Caribe.....	691
--	-----

Benedita da Silva

La política exterior feminista. Un nuevo enfoque decolonial e intercultural para complejizar, democratizar y despatriarcalizar la justicia global.....	699
--	-----

Virginia Vargas

El futuro de la realidad y la innovación científico-tecnológica

Desafíos del trabajo frente a las innovaciones tecnológicas.....	719
--	-----

Nora Goren

ADN sin Fronteras. Ciencia, identificación de niños apropiados y la reparación de derechos vulnerados.....	737
--	-----

Mariana Herrera Piñero

Prospectiva feminista para enfrentar los retos de la inteligencia artificial...	753
---	-----

Gabriela Ramos y Eleonora Lamm

Todo futuro es político. Pensar la IA desde el Sur.....	777
---	-----

Karina Pedace

Por un futuro igualitario en la innovación científico-tecnológica con las mujeres en el centro de las soluciones.....	793
<i>María Noel Vaeza</i>	

Justicia económica, social y medioambiental como horizonte para la erradicación de la desigualdad

Justicia económica, social y medioambiental como horizonte para la erradicación de la desigualdad. Una visión desde Cuba.....	811
--	-----

Magda Luisa Arias Rivera

Panorama de la desigualdad entre mujeres y hombres en Colombia, y políticas públicas para superarla	827
--	-----

Aura Patricia Bolívar Jaime

Abya Yala, horizonte para la erradicación de la desigualdad	843
---	-----

Ixchel María José Lucas Adolfo

Prospectar o futuro com esperança	853
---	-----

Maria do Rosário e Telia Negrão

CARTA ABIERTA

A las niñas del mundo de hoy. Libres. Y sin miedo.....	869
--	-----

Victoria Montenegro

Sobre las autoras	873
-------------------------	-----

Prólogo

Puede parecer extraño publicar un libro sobre *Mundializar la igualdad* en estos tiempos en los que, a menudo, sentimos que presenciarnos justamente lo contrario. Vivimos una época que pareciera ser de *Globalización de la misoginia*, de renacimiento de una política exterior forjada por la lógica del poder antes que por la fuerza del derecho, desplegada por líderes autoritarios que refuerzan la retórica de la ambición imperialista e invierten cada vez más en la guerra, dejando a multitudes en el camino.

Y, sin embargo, es precisamente en estos tiempos de espacios cívicos menguantes cuando más necesitamos abrir espacios para soñar. La imaginación colectiva ha sido siempre una de las herramientas más poderosas de los feminismos: nos ha permitido crear mundos alternativos, vislumbrar futuros más justos, más libres, más feministas. Y después, con coraje y tenacidad, salir a ese mundo hostil para hacer del sueño una realidad.

Marita Perceval es una de esas soñadoras. Poeta, política, embajadora, abuela, activista, hermana, resistente, disidente y sobreviviente. Inspiradora.

La conocí cuando era la impulsora y embajadora de la política exterior feminista de la Argentina. En menos tiempo del que cualquiera imaginaría posible, Marita consiguió: diseñar y lanzar la primera política exterior feminista del país; organizar una

cumbre regional que sumó voces, apoyos y visibilidad; anticipar resistencias y escenarios políticos adversos; y comenzar a sembrar esa agenda en todos los espacios que pudo para garantizar su continuidad: en los despachos oficiales, en los pasillos de los organismos multilaterales, en los medios de comunicación y en las calles. Y, afortunadamente para nosotras y nosotros, también como Senior Fellow en el Feminist Foreign Policy Collaborative, donde hemos tenido el privilegio de promover esta investigación.

Marita ha dicho que las feministas de América Latina no son una ola, sino una marea. Y este libro es una prueba de ello. Cada testimonio aquí reunido encierra enseñanzas y lecciones que lo tornan valioso por sí mismo, pero que en conjunto adquieren una fuerza multiplicadora. En la física de las olas, este fenómeno se conoce como superposición.

Como aprendiz y también como parte que contribuye a la conformación del incipiente campo de la política exterior feminista, recibo cada uno de estos aportes con profunda gratitud, y al mismo tiempo con un renovado deseo de ir por más. En estas páginas me reencuentro con la esperanza, con la certeza de lo posible, con nuevos horizontes. Con estas mujeres al timón, mundializar la igualdad no solo es posible, es inminente. Aquí están los esfuerzos mediante los cuales podremos alcanzar la superposición: tornando nuestro poder colectivo en una marea creciente que nos fortalezca y nos lleve más allá del pantano del presente.

Que esa marea nos conduzca a la libertad.

A handwritten signature in black ink, reading "Lyric Thompson". The script is fluid and cursive, with the first letters of "Lyric" and "Thompson" being capitalized and prominent.

Palabras preliminares

En este tiempo convulso, atravesado por múltiples crisis globales entramadas que profundizan las desigualdades y tensionan los horizontes democráticos, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) reafirma su compromiso con una tarea central: fortalecer la producción, la circulación y el reconocimiento del pensamiento crítico y transformador latinoamericano y caribeño con perspectiva del Sur global. Promover una edición académica capaz de abrir espacios de diálogo plural, situada en nuestras realidades y atenta a las urgencias sociales de la región, es parte esencial de ese propósito. Editar, para CLACSO, no es solo difundir conocimiento: es intervenir en la disputa de sentidos y contribuir a la construcción colectiva de alternativas frente a un mundo que enfrenta la erosión de la dignidad, la justicia, los derechos y el reconocimiento de las diversidades.

En este espíritu, celebramos la publicación de *Mundializar la igualdad. Política exterior feminista desde América Latina*, una obra colectiva coordinada por Marita Perceval que propone una lectura renovadora de la política internacional desde una mirada feminista del Sur. El volumen articula reflexiones y estrategias para desmontar el trípode histórico de opresiones —patriarcado, colonialismo y racismo— que sostiene las desigualdades en América Latina, una de las regiones más desiguales del planeta. La política

exterior feminista (PEF) que aquí se desarrolla se plantea como praxis transformadora: un modo de pensar y actuar que sitúa el reconocimiento, la redistribución y la interseccionalidad en el corazón de la agenda global, proyectando la igualdad como principio estructurante de las relaciones internacionales. El horizonte es claro: reimaginar la democracia, democratizar el poder, despatricularizar las instituciones y avanzar hacia una sociedad basada en el cuidado, la justicia económica, social y ambiental.

El valor de esta obra reside en la diversidad, experiencia y autoridad de las voces que la componen. Es un testimonio de la presencia protagónica del feminismo del Sur Global en el escenario mundial, y de su potencia para pensar la política exterior desde otras lógicas, otros lenguajes y otras prácticas. Diplomáticas, académicas y activistas confluyen aquí con un propósito común: ampliar los márgenes de lo posible. Las autoras han sabido construir, desde sus distintos ámbitos de acción, una praxis de autonomía y emancipación que interpela las estructuras de poder y propone una transformación profunda de los vínculos entre los Estados, las sociedades y las ciudadanías. Su trabajo muestra que el feminismo latinoamericano no replica modelos hegemónicos, sino que crea los propios, con raíces locales, proyección transnacional y una firme vocación por visibilizar las causas estructurales de las desigualdades.

CLACSO destaca especialmente la coedición colaborativa de este libro junto a *Feministas sin Fronteras* y *Feminist Foreign Policy Collaborative*. Esta alianza trasciende la colaboración editorial y encarna una convergencia estratégica entre espacios que comparten valores, compromisos éticos y objetivos políticos orientados a la igualdad y la justicia global. En un contexto internacional de creciente conflictividad y retrocesos en materia de derechos, la articulación entre la academia, el activismo y la diplomacia crítica se vuelve indispensable. Fortalecer estos lazos es fundamental para construir coherencia entre las políticas exteriores

y los compromisos internacionales de derechos humanos, y para consolidar plataformas horizontales de cooperación.

Fiel a su política de democratización del conocimiento y ciencia abierta, CLACSO publica esta obra en acceso abierto, libre, colaborativo y no comercial. Esto garantiza que los contenidos de *Mundializar la igualdad* estén disponibles libremente, sin cargos para autoras y lectoras. Esta decisión editorial reafirma nuestra oposición a la mercantilización del conocimiento y nuestro compromiso con su libre circulación. Invitamos a la comunidad académica, a los movimientos sociales y a la ciudadanía global a acceder a este libro a través de la Librería Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, continuando así el esfuerzo por difundir las producciones críticas de nuestra región.

La publicación de este volumen es, en sí misma, un acto de esperanza y de compromiso. Las voces reunidas en sus páginas ofrecen una hoja de ruta posible hacia un orden más justo, equitativo y solidario. Leerlo es sumarse a esa tarea colectiva: la de imaginar y construir un mundo donde la igualdad no sea una aspiración distante, sino una práctica cotidiana que sostenga y cuide la vida en sus múltiples formas.

Ciudad de Buenos Aires, octubre de 2025.

Pablo Vommaro
Director Ejecutivo, CLACSO



ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

Personería Jurídica IGJ N° 506 / 86
Entidad de Bien Público Res. N° 545 / 88

Miembros de:

FEDEFAM Fed. Familiares Detenidos Desaparecidos – Desaparecidos de Latinoamérica / **D.N.I.** Defensa del Niño Internacional / **U.F.E.R.** Mov. Int. Para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos / **I.S.P.C.A.N.** Soc. Int. Para la Prevención del Niño Maltratado y Abandonado / **A.L.A.C.M.I.** Asociación Latinoamericana Contra el Maltrato de la infancia / **C.W.L.** Liga de Mujeres Católicas de Canadá / **COALITION AGAINST IMPUNITY** Eco – Andes / **S.O.S. – TORTURE**

Ciudad de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2025.

De mi mayor consideración:

Mi querida amiga Marita Perceval me contó de un maravilloso proyecto, un libro al que se denominó *Mundializar la Igualdad*, y que esta obra fue construida por muchas mujeres de América Latina, mujeres con distintas orígenes, proyectos, profesiones, culturas y religiones pero con un objetivo colectivo y esperanzador, buscar un futuro mejor para nuestros hermanos y hermanas de todo el continente y con las mujeres en espacios fundamentales de decisión de los distintos problemas históricos y actuales de nuestra región. Una maravilla.

Hoy tengo 94 años, con 48 años de lucha por la restitución de los centenares de nietos y nietas que fueron secuestrados junto a sus padres o que nacieron en el cautiverio de sus mamás durante la última dictadura cívico militar en Argentina. En mi caso particular buscaba a mi hija Laura y después a mi nieto nacido durante su cautiverio. Y pude en agosto de 2005 lograr la restitución de mi nieto. Pero todo esto, la restitución de mi nieto y de los 130 nietos y nietas, la construcción de la importancia del Derecho a la Identidad en mi país como una de los valores fundamentales para la vida de cualquier persona, que ese derecho en los artículos 7, 8 y 11 de la Convención sobre los Derechos del Niño, no hubiera sido posible si un grupo de mujeres, llenas de miedo y dolor, no nos hubiéramos unido y luchado, enfrentado al terror. Éramos mujeres que veníamos desde distintos lugares, distintas clases sociales, profesionales, amas de casa, pero con un mismo objetivo en común.

Mucho de nuestra historia la veo reflejada en este proyecto,

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

Virrey Cevallos 592 PB Dto. 1 - (C1077AAL)
Capital Federal - República Argentina
Teléfono/Fax: (54 11) 4384-0983
E-mail: abuelas@abuelas.com.ar
<http://www.abuelas.org.ar>





ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

Personería Jurídica IGJ N° 506 / 86
Entidad de Bien Público Res. N° 545 / 88

Miembros de:

FEDEFAM Fed. Familiares Detenidos Desaparecidos – Desaparecidos de Latinoamérica / **D.N.I.** Defensa del Niño Internacional / **U.F.E.R.** Mov. Int. Para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos / **I.S.P.C.A.N.** Soc. Int. Para la Prevención del Niño Maltratado y Abandonado / **A.L.A.C.M.I.** Asociación Latinoamericana Contra el Maltrato de la Infancia / **C.W.L.** Liga de Mujeres Católicas de Canadá / **COALITION AGAINST IMPUNITY** Eco – Andes / **S.O.S. – TORTURE**

mujeres que, con distintas historias distintas pero un objetivo en común, se unen para lograr un beneficio colectivo, para que en el futuro nuestros niños y niñas cuenten con un mundo mejor, más justo e igual para todos y todas.

Festejo este proyecto, con la esperanza y la seguridad de que abrirá muchas puertas.

Abrazo fraterno para todas estas mujeres.



ABUELAS DE PLAZA DE MAYO
ESTELA B. de CARLOTTO
PRESIDENTE

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

Virrey Cevallos 592 PB Dto. 1 - (C1077AAL)
Capital Federal - República Argentina
Teléfono/Fax: (54 11) 4384-0983
E-mail: abuelas@abuelas.com.ar
<http://www.abuelas.org.ar>



Presentación

Marita Perceval

La política exterior feminista como estrategia innovadora para mundializar la igualdad

Desafíos del futuro y construcción del porvenir

*Y cuando es de noche, siempre,
una tribu de palabras mutiladas
busca asilo en mi garganta
para que no canten ellos,
los funestos, los dueños del silencio.*

(Alejandra Pizarnik)

La comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante esta catástrofe, ni tampoco pretender que haciendo lo mismo de la misma manera o prolongando la inacción se lograrán revertir estos escenarios de profundas y hasta terminales crisis.

- 2024 ha sido confirmado como el año más caluroso jamás registrado. El colapso climático ya ha comenzado y ya está cobrando vidas (Noticias ONU, 10 de enero de 2025).

- La pérdida de biodiversidad avanza a un ritmo alarmante. Las estimaciones recientes indican que la extinción de especies es actualmente entre 10 y 100 veces superior a la que ocurriría de forma natural. Ello se debe principalmente a actividades humanas como la deforestación, la fragmentación de hábitats y el cambio climático (Noticias ONU, 22 de mayo de 2025).
- El último informe Planeta Vivo que publicó WWF reveló que América Latina es la región que ha vivido el peor descenso en el tamaño promedio de las poblaciones de vida silvestre en los últimos 50 años. Mientras la cifra a nivel mundial es de 73 %, la de América Latina llega a 95 %.
- En 2025, existen más de 56 conflictos armados activos a nivel mundial, incluyendo la guerra en Ucrania y el conflicto Israel-Palestina donde la catástrofe humanitaria ha alcanzado niveles intolerables (San Juan, Arroyo y Monsalve S., 21 de octubre de 2024).
- El gasto militar mundial alcanzó los 2,718 mil millones de dólares en 2024, lo que representa un aumento del 9,4 % en términos reales con respecto a 2023 y el mayor incremento interanual desde, al menos, el fin de la guerra fría. El gasto militar aumentó en todas las regiones del mundo, con un crecimiento especialmente rápido tanto en Europa como en Oriente Medio (SIPRI, 28 de abril de 2025).
- En 2024, unos 295 millones de personas pasaron a diario hambre de manera aguda, casi 14 millones de personas más que en 2023, mientras que el número de personas que están al borde de la inanición se duplicó, alcanzando los 1,9 millones de personas. Los conflictos, las crisis económicas y los fenómenos meteorológicos extremos son las principales causas (Noticias ONU, 16 de mayo de 2025).

- El periodo 2020-2024 marcó un agudo incremento en los precios de los alimentos solo comparable con la crisis de los años 70 (Noticias ONU, 22 de julio de 2025).
- Entre 1995 y 2023, la riqueza privada se incrementó en 342 billones de dólares, ocho veces más que la riqueza pública (Agejas, 26 de junio de 2025).
- La riqueza del 1 % más rico se ha incrementado en más de 33,9 billones de dólares en términos reales desde 2015. Con esta cantidad se podría poner fin a la pobreza anual 22 veces, si consideramos al umbral de pobreza más alto establecido por el Banco Mundial de 8,3 dólares al día. La riqueza conjunta de los 3 mil millonarios del planeta se ha disparado en 6,5 billones de dólares en términos reales desde 2015, y equivale ya al 14,6 % del PIB mundial (Agejas, 26 de junio de 2025).
- Los países en desarrollo y de renta media hoy gastan más en pagar los servicios de la deuda que en servir a sus habitantes, habiendo alcanzado la deuda pública mundial un máximo histórico de 102 billones de dólares en 2024, frente a los 97 billones registrados en 2023 (ONU Comercio y Desarrollo, 26 de junio de 2025).
- El 60 % de los países de renta baja está al borde de una crisis de deuda, obligando a los países más pobres a destinar muchos más recursos a pagar los intereses a los acreedores ricos que a invertir en educación o sanidad pública (ONU Comercio y Desarrollo, 26 de junio de 2025).
- Se han producido los mayores recortes a la cooperación internacional desde que hay registros, lo que podría causar, por ejemplo, 2,9 millones de muertes adicionales por el VIH/sida en los próximos cinco años (Agejas, 26 de junio de 2025).

- Las personas desplazadas en el mundo superan los 120 millones, y han alcanzado un número récord, mientras los fondos disminuyen (Noticias ONU, 12 de junio de 2025).

Si transformar este contexto sombrío es una tarea pendiente de nuestra época, los feminismos que no son responsables de haber generado esta catástrofe, no pueden estar afuera.

Convergencias para transformar

*Para que un hombre se entusiasme es necesario que pasen cosas.
Mientras que a las mujeres nos basta con que las cosas sean.*
(Laura Restrepo)

El secretario general de Naciones Unidas decía ante la Asamblea General:

Estoy aquí para dar una señal de alarma: el mundo debe despertar. Estamos al borde de un abismo y avanzamos en la dirección equivocada. Nuestro mundo nunca ha estado más amenazado. O más dividido. Nos enfrentamos a la mayor cascada de crisis de nuestras vidas [...]. Necesitamos fortalecer la gobernanza global. Necesitamos enfocarnos en el futuro. Necesitamos renovar el contrato social. (Guterres, 21 de septiembre de 2021)

Pareciera que su voz hubiese sido un grito en el desierto puesto que la aritmética del desastre se ha acelerado y quienes tienen hoy mayores responsabilidades en la gobernanza global se debaten entre ser portadores de un insoportable realismo sin esperanzas, forjadores de odios que profundizan injusticias, artífices de genocidios crueles o cómplices indiferentes de ecocidios irreparables.

Sin embargo, la historia humana no es solo la historia de las masacres; pueden existir contingencias que desvíen el camino hacia el futuro ya concebido. Eso es el porvenir: la posibilidad siempre

abierta de que se descarrile el tren que lleva a la devastación. (Ale-
mán, 2025, p. 31)

Si esto fuese así, las preciosas palabras de Laura Restrepo tienen como objetivo celebrar que los feminismos transnacionales, en la última década, decidieran pensar juntos, intercambiar perspectivas, compartir miradas y reinventar una estrategia para transformar el presente e imaginar el porvenir de las relaciones internacionales y, por tanto, el futuro deseable en todos los espacios y tiempos concretos donde habitan las personas humanas y respira el planeta, a través de una extraordinaria capacidad de “tramar ‘alianzas insólitas’, para usar el término de Mujeres Creando, ahora en una escala inédita” (Gago, 2019).

Desde distintas geografías, las feministas institucionalistas, autónomas, académicas, populares y comunitarias coincidieron en la necesidad de poner en el centro de las agendas globales la discusión sobre los asuntos considerados propios del “mundo de los hombres”, tal como Ann Tickner lo explicita, siendo estos los relativos a la geopolítica y las relaciones internacionales.

Puesto que a pesar de que el feminismo desde sus orígenes se concibiera a sí mismo como un movimiento internacional e internacionalista, según datos de ONU Mujeres, en 2024 las mujeres representaban escasamente el 21 % de los representantes permanentes ante las Naciones Unidas, con solo un 7 % de todas las embajadoras desde 1947, y 73 países nunca han nombrado a una mujer representante (ONU, 24 de junio de 2025).

Con distintos enfoques, no sin controversias, conflictividades y disputas de sentido, se puso en marcha un proceso multifacético, descentralizado, espontáneo y horizontal para encontrar “los comunes” y reconocer las necesidades específicas de cada contexto, con el propósito de imaginar un modelo de cooperación internacional transformadora, interseccional, de abajo hacia arriba, situada, horizontal, decolonial, antirracista, poscapitalista y solidaria, en el que los principios de igualdad, no condicionalidad

y beneficio mutuo reemplazasen a la geopolítica de la subordinación y a las lógicas de dominio.

En un escenario de policrisis incrementales, interdependientes y planetarias, asuntos tales como el impacto diferencial, generizado, interseccional e intergeneracional del cambio climático; el crecimiento simultáneo de la pobreza y la desigualdad especialmente en los países en desarrollo; el alza en el costo de los alimentos y la energía; las disputas comerciales, tecnológicas y militares; la desenfrenada carrera armamentista y la intensificación de los conflictos; las dinámicas excluyentes de la revolución digital; la especulación financiera y el peso de la deuda sobre los países pobres y de renta media; y la urgente necesidad de transformar las instituciones de la gobernanza multi-lateral y democratizar los organismos de cooperación internacional fueron algunos de los temas prioritarios en las agendas que las feministas estaban dispuestas a abordar, toda vez que su voluntad no se reduce a sumar mujeres para que todo siga igual.

Un objetivo complementario e igualmente importante fue sumar esfuerzos y creatividad para tejer alianzas en vistas a resistir a los ataques de la misoginia tradicional y al ascenso de los discursos de odio que han encontrado eco en expresiones autoritarias, ultraderechistas, conservadoras y neofascistas, buscando estigmatizar y demonizar a la “ideología de género” toda vez que los feminismos se identifican con la defensa de los derechos humanos, la protección de la democracia y la preservación de la paz, impulsando una política internacional que logre “desplazar el capital para situar en el epicentro del sistema los cuidados y la sostenibilidad de la vida” (Pizarro Gómez, 2020, pp. 147-164).

Es así que las feministas, diversas pero no dispersas,¹ lograron irrumpir con imaginación y coraje para sostener también y

¹ La expresión “diversas pero no dispersas” aparece por primera vez en el texto del Consenso de Quito, resultado de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2007 en América Latina y el Caribe, no solo como una expresión contundente del principio de “inclusividad” que caracteriza al feminismo sino también como la visión fundante de lo que después se denominaría “interseccionalidad”.

especialmente en este presente reciente que otro mundo no solo es efectivamente posible, sino urgentemente necesario, y deciden avanzar conjuntamente en la construcción de lo que recibirá el nombre de “Política Exterior Feminista” [PEF].²

La PEF no es un nuevo concepto teórico ni un nuevo principio ético o normativo, sino una categoría operativa que connota un poder deconstructivo y denota una capacidad transformadora para implementar políticas y acciones orientadas por el objetivo de lograr que el derecho al desarrollo no sea una promesa vacía, que los derechos humanos sean reconocidos, respetados, protegidos y ejercidos siempre y en todo lugar, y que la igualdad sustantiva de género sea concretamente interseccional, universal y real.

Por tanto, si bien la PEF no debe “inventar” una agenda, ni edificar “un sofisticado andamiaje jurídico” para existir, de lo que sí es responsable es de contribuir decididamente a hacer efectivos los compromisos asumidos y los derechos consagrados internacionalmente, así como también de contribuir a elaborar los instrumentos que permitan orientar y regular los desafíos del futuro.

Expectativas y funciones

ONU Mujeres ha señalado que muchos de los objetivos de la PEF que se proponen o bien son coincidentes, o ya se desarrollan en el marco de las acciones y políticas que se implementan no solo en otras áreas de las Cancillerías, sino especialmente desde los mecanismos de mujeres existentes como Ministerios o Secretarías y que

² El primer país en implementar una PEF fue Suecia en 2014. Luego le siguieron Canadá en 2017, Francia en 2019, México en 2020, España y Luxemburgo en 2021, Alemania, Países Bajos, Liberia, Libia y Argentina en 2022 y Chile y Colombia en 2023. Mientras algunos de estos países decidieron no continuar con esta política (como es el caso de Suecia o Argentina), otros países, aunque no hayan adoptado una política exterior explícitamente denominada “feminista”, desarrollan acciones y políticas con perspectiva de género y con una proyección internacional como es el caso de Noruega, Finlandia, Nueva Zelanda, Australia, Irlanda o Brasil.

cada una de estas instituciones participan en distintos programas y modalidades de cooperación (ONU Mujeres, 2022).

Esto podría llevar a considerar que la PEF es una yuxtaposición burocrática y, por ende, no tendría sentido solapar objetivos y agendas que vienen desarrollándose y están en relación con compromisos de larga data, como por ejemplo, sobre la mujer, la paz y la seguridad o la igualdad de género en el desarrollo.

No obstante, ONU Mujeres dice que, adoptar una PEF, podría proporcionar a las frecuentemente dispares y dispersas estrategias relacionadas con la igualdad de género un marco político unificador y que brinde coherencia, mejorar la coordinación entre las distintas iniciativas y lograr un mayor impacto a partir de intervenciones más eficaces y articuladas entre las políticas internas que impulsan los gobiernos y la política exterior.

En todo caso, se espera y alienta a que una PEF favorezca el reconocimiento, promoción y defensa de los derechos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género como contenido diferencial de la política exterior, como así también que incorpore progresiva y sistemáticamente una perspectiva feminista –sustantiva, decolonial, pluricultural, interseccional, transversal, multiescalar e intersectorial– en las relaciones internacionales y en las acciones, las estrategias, los instrumentos, los mecanismos y las distintas fases propias de la política exterior.

Se estima importante, además, que una PEF no solo fortalezca la coherencia entre las obligaciones y los compromisos internacionales asumidos por los Estados, sino que también propicie estrategias “*bottom up*” a partir de la conformación de alianzas inclusivas y multisectoriales; impulse plataformas horizontales de cooperación e intercambio que permitan incidir desde los países y las regiones en los distintos foros e instancias de deliberación y toma de decisiones internacionales; logre que los asuntos prioritarios de la agenda de las mujeres y niñas en su diversidad estén en el centro de los debates y que integre un enfoque feminista en los asuntos que comprometen la atención de la comunidad internacional

como condición inexcusable para lograr un desarrollo sostenible, el ejercicio efectivo de los derechos humanos y una paz verdadera.

Finalmente, es importante lo que una PEF puede y debe hacer para motivar y promover dentro del servicio exterior de cada país acciones positivas y políticas de igualdad condiciones, oportunidades y trato destinadas a contribuir a eliminar los obstáculos que encuentran las mujeres en el desarrollo de su carrera por “el hecho de ser mujeres” –principalmente los relacionados con las tareas y trabajos de cuidado–; visibilizar la persistencia de “pactos de sujeción” machistas, de estereotipos discriminatorios y de una cultura del privilegio en las posiciones jerárquicas y relaciones de poder; incidir para que se respete y alcance la paridad en todos los niveles y áreas del servicio exterior; velar por una integración justa y representativa de género en las delegaciones y misiones al exterior promoviendo que sean lideradas por mujeres; revisar los planes de formación en los institutos diplomáticos a fin de que incluyan asignaturas sobre asuntos de género y PEF, como asimismo que una perspectiva de género antipatriarcal, decolonial, interseccional antirracista, anti-capacitista y pluricultural sea transversal a todas las materias curriculares y cursos de capacitación; y propiciar y garantizar entornos laborales libres de violencias, acoso, abuso de autoridad y discriminación hacia las mujeres y por razones de género.

Conceptualización amplia y situada

*Cada día una batalla,
una norma que rompemos,
un milagro que creamos,
para poder seguir siendo.*

(Rosa Maria Roffiel)

Thompson (2020) describe la PEF como la política de un Estado que define sus interacciones con otros Estados, así como con otros

movimientos y actores no estatales, para promover la igualdad de género en todas las acciones internacionales de un país y como una herramienta fundamental para la defensa y promoción de los derechos humanos y autonomías de las mujeres y niñas en toda su diversidad a escala global.

Sin embargo, cabe señalar que en la literatura académica no se cuenta con una definición unívoca sobre qué es la PEF ni con una descripción acerca de cuáles deberían ser los temas que merecen integrar esa agenda o las estrategias más apropiadas para su diferenciación, fortalecimiento e institucionalización.

Lejos de interpretar esto como una debilidad institucional o fragilidad teórica, cabría comprender que –como en otros casos– el concepto de PEF es una categoría analítica y un concepto operativo que se construye dinámicamente y que puede connotar una multiplicidad de sentidos que dependen del contexto y que remiten a situaciones concretas.

Ciertamente un aporte fundamental de las epistemologías feministas es haber puesto en crisis la pretendida univocidad, neutralidad y universalidad del conocimiento, develando que tanto los sujetos pero también las ideas/conceptos se encuentran, tal como interpreta María Falconí Abad,

también generizados, es decir, determinados por las construcciones sociales y culturales de género que establece cada sociedad y que permean su forma de ver el mundo, de construir los problemas de investigación, de desarrollar las teorías, de aplicar los instrumentos y obtener conclusiones y hallazgos. (Falconí Abad, 2022)

No habría razones suficientes entonces para pretender que en la dimensión teórica o en la esfera práctica el concepto de PEF deba ser una excepción, y es por ello que resulta una tarea inexcusable promover y generar espacios interinstitucionales inclusivos, multisectoriales y pluriculturales para el intercambio de ideas, desvelamiento de coincidencias y convergencias, concertación de estrategias y acuerdos sobre hojas de ruta precisas y acciones

conjuntas y concretas de incidencia, desde una perspectiva interseccional y con enfoque de derechos humanos.

Por un lado, es un compromiso militante evitar que la circulación o instalación de una teoría “*top-down*” abstracta y descontextualizada lleve a hegemonías epistemológicas inconsistentes o impida la cocreación y apropiación efectiva de sentidos y acciones significativas.

Por otro lado, es preciso exigir y garantizar la existencia de ámbitos plurales e inclusivos en los que se expliciten enfoques, intereses y experiencias desde las distintas realidades y contextos con el fin de construir una agenda compartida, transparente y eficaz, basada en prioridades comunes y temas acordados que estén alineados con los instrumentos internacionales de derechos humanos, pero sobre todo que respondan a conocimientos situados.

Preocupa, en algunos casos, que no haya una definición unívoca de PEF pues esto podría traducirse en una debilidad que la transforme en algo “vaporoso”, “ambiguo” o meramente “testimonial”. En otros casos, preocupa que la PEF no se vea desdibujada en sus propósitos y vaciada de contenido merced a la adopción de un abordaje “*wishy-washy*” o al montaje “*pour la galerie*” de actividades que generan una dinámica de “accionismos sin resultados”.³

Con claridad ODI señala, en su Informe de Políticas, la necesidad ética, política y social de evitar estos riesgos al afirmar que:

La PEF, con su enfoque centrado en abordar las fuerzas estructurales de la opresión y las desigualdades de poder (CFFP, 2021), puede ofrecer un enfoque innovador para participar en las relaciones internacionales, con un potencial además que de diseñar soluciones salve vidas, reduzca la violencia e impulse a la comunidad global a revitalizar su compromiso con la gobernanza democrática y los derechos humanos para todas y todos. Para ello, debe adoptar un

³ Es importante reconocer que esta es una de las críticas más sólida y fundada que los feminismos autónomos, populares o comunitarios tienen sobre el funcionamiento de la PEF en los espacios burocráticos de poder y toma de decisiones y en los distintos niveles.

enfoque transformador que evite actos superficiales de marca país, así como un “*pinkwashing*” o lavado de imagen “rosa” (Sowa, 2023) –la estrategia política de apropiarse de supuestos compromisos con los derechos de las minorías para enmascarar formas continuas de discriminación estructural u otros daños. (Khan, Tant, y Michalko, 2023)

Por ello, en una dinámica de configuración plural y despliegue innovador de la PEF cabe velar para que este instrumento sea interpretado como una herramienta crítica y en desarrollo que –como en otros casos– encontrará su contexto de justificación teórica y legitimación ética, política, cultural y social en los aportes que vayan surgiendo de la praxis cotidiana y de la construcción colectiva proveniente de diversas realidades, de epistemologías situadas y genealogías diversas que coinciden en la urgencia de despatriarcalizar las relaciones de poder, y esto supone también enfrentar las amenazas emergentes de los movimientos neoconservadores y neofascistas que pretenden imponer una lógica instrumental de dominación autoritaria, estigmatizando y demonizando la “ideología de género” y atacando a las organizaciones feministas y disidencias para impedir que las personas subalternizadas y los colectivos oprimidos sean artífices de procesos emancipatorios que les permitan ejercitar sus derechos, autonomía, y dejar atrás un orden social amparado en privilegios y ordenado por jerarquías.

Comunes y convergentes

Frente al unilateralismo, nuevas alianzas estratégicas de países comprometidos acaban con la desigualdad extrema.

Anteponer lo público para garantizar servicios universales y de calidad en salud, educación y cuidados, y en bienes públicos.

Rechazar el “Consenso de Wall Street”.

Reinventar la financiación al desarrollo:

impuestos a los ultrarricos,

revitalización de la ayuda,

reforma de la arquitectura de la deuda y

diseño de indicadores que vayan más allá del PIB.

(OXFAM, 2025)

La adopción de una PEF plantea a los Estados implementar internamente planes de acción y acordar estrategias interinstitucionales y multisectoriales, con el objetivo de fortalecer la coherencia entre las políticas públicas y el ordenamiento jurídico de cada país con las obligaciones y compromisos asumidos internacionalmente referidos a la igualdad de género, como también reflejar las normas, políticas y acciones desplegadas por ese Estado para avanzar los derechos de las mujeres y niñas en su política exterior.

En varios países –especialmente de América Latina– el desarrollo de una PEF asume un enfoque interseccional, decolonial, antirracista, pluricultural, anticapacitista, intergeneracional, multidimensional y multiescalar con el objetivo de romper la inercia desgenerizada tan usual en las deliberaciones de la comunidad internacional y dar allí los debates que los feminismos vienen planteando para hacer visibles las causas estructurales que generan, reproducen y perpetúan las desigualdades de género e impiden erradicar las múltiples discriminaciones que atraviesan la vida de las mujeres y las niñas, y otros colectivos subalternizados.

La PEF se diferencia de “la diplomacia para la equidad de género” puesto que no trata solo de lograr que, legítimamente, más mujeres accedan a posiciones de liderazgo en su desarrollo profesional y en el servicio exterior de sus países o que, por razones de estricta justicia se respete una participación representativa y paritaria de mujeres en los espacios de decisión y en los distintos foros y organizaciones internacionales que se consideran centrales para la política exterior de cada Estado. Si bien es este un objetivo altamente valioso, no se considera que sea en sí y por sí mismo suficiente.

Esto es así porque una política exterior radicalmente feminista supone asumir la cosmovisión, historicidad y enfoque epistémico de los feminismos en cuanto teoría crítica y praxis política emancipadora, destinada a transformar humillantes y crueles relaciones de poder, modelos de desarrollo insostenibles –en lo económico, social y ambiental–, violentas estructuras de dominación y patrones culturales discriminatorios que encuentran en el patriarcado su justificación y permanencia, que enraízan en el racismo y en el colonialismo su selectividad y que se sirven del autoritarismo, la discriminación y el negacionismo para imponer un orden social injusto, extorsivo y depredador.

Para nosotras, las feministas latinoamericanas, nuestra realidad social es Latinoamérica con sus diferencias nacionales y regionales, con sus pueblos en lucha por lograr una verdadera descolonización, con su desastre ecológico en marcha, con sus aportes filosóficos y sociales, con sus feminismos que, todos, jamás han desligado su reflexión del quehacer político-social. (Gargallo, 2021)

Hacia una política exterior feminista en Latinoamérica situada, decolonial e interseccional

Genealogías, historizaciones y conjeturas

Y en el principio, un orden que deshacer.

(Francesca Gargallo)

Desde comienzos del siglo XX, los movimientos de mujeres y feministas en América Latina son habitados por una plural diversidad y emergen en distintos momentos históricos como acontecimientos disruptivos, en amplias geografías y desde experiencias no uniformes, reivindicando una voluntad insumisa de autonomía personal y emancipación colectiva para terminar con la potente repetitividad del poder patriarcal, colonial y racista; ser en las calles trincheras de denuncia y resistencia contra los autoritarismos; forjar creativamente estrategias y políticas para democratizar las democracias; deslegitimar la dominación totalitaria del capitalismo que, en su reciente versión tecnofinanciera, iliberal, neoconservadora y ultraderechista, parece empeñado en hacer insignificante al 99 % de la humanidad y ultrajable la vida del planeta; y sostener con evidencias la confianza en que es posible y deseable el buen vivir, construir sociedades del cuidado y hacer del mundo nuestra casa común.

Las esperanzas, luchas, demandas e ideas del feminismo, tampoco en América Latina, han sido asuntos exclusivos de un grupo o de un lugar, aunque sea innegable que ciertos acontecimientos que ocurren en “un aquí y un ahora” contribuyen decididamente a avanzar las causas que, aún con diferencias y contradicciones, todas las feministas comparten. Puesto que al fin y al cabo, a la luz de la conceptualización contundente, clara y simple de bell hooks “el feminismo es un movimiento para acabar con el sexismo, la explotación sexista y la opresión” (hooks, 2015, trad. propia).

Sin desconocer y poniendo en valor que el feminismo se piensa y constituye como un movimiento internacional e internaciona- lista, también es preciso percibir que se trata de una mundializa- ción dinámica, descentrada, performativa y heterogénea, la cual no puede ser asimilada a un universalismo monolítico y unívoco que pretenda serlo todo.

Esta perspectiva armoniza y refleja el sentido y significado que tiene en las teorías críticas feministas del Sur Global la voluntad de reconocerse y desearse como un pensamiento plural, diverso y situado.

Francesca Gargallo (2021) en su magnífica obra *Ideas feministas latinoamericanas*, afirma que en el siglo XIX el feminismo en Lati- noamérica ya tenía historia.

En este marco, Gargallo propone dos líneas hermenéuticas que, al articularse entre sí, contribuyen a comprender las característi- cas específicas de los feminismos en América Latina y reconocer “los comunes” –principios, ideas, valores, prácticas, etc.– que este comparte con el feminismo como movimiento internacional.

La primera de ellas sostiene 1) que la existencia de ideas feminis- tas en América Latina es más antigua que su acción en la historia; la segunda, 2) que su origen histórico no está ligado a un proceso filosófico externo, sino a la reflexión sobre la propia alteridad con respecto al mundo de los hombres y con respecto al mundo colo- nial (Gargallo, 2021).

Es innegable que, desde una perspectiva histórica, ha habido sistemas de opresión hacia las mujeres en América Latina y en el resto del mundo, previos a la configuración del feminismo como *episteme*, teoría política y praxis social.

Tal como dice Alda Facio, el patriarcado como sistema de po- der y dispositivo de dominación se erige como una ideología uni- versal con existencia previa al surgimiento del feminismo como movimiento.

Es sabido que ya Engels se había referido en su obra *Estado, Fa- milia y Propiedad Privada* al patriarcado como el sistema de poder

más antiguo de la humanidad, por el cual se naturaliza la superioridad masculina y se justifica la posición dominante del hombre sobre la mujer en el ámbito público y privado y en todas las dimensiones de la vida, incluyendo la familia, la política y la economía.

No obstante, es importante reconocer que no la invención, pero sí la revelación, conceptualización y deconstrucción del patriarcado como sistema de poder es obra del feminismo del siglo XX.

La universalidad de la subordinación femenina, el hecho de que exista y que involucre los ámbitos de la sexualidad, la afectividad, la economía y la política en todas las sociedades, independientemente de sus grados de complejidad, da cuenta de que estamos ante algo muy profundo, e históricamente muy enraizado, algo que no podremos erradicar con un simple reacomodo de algunos roles en lo sexual o social, ni siquiera con reorganizar por completo las estructuras económicas y políticas. Instituciones como la familia, el Estado, la educación, las religiones, las ciencias y el derecho han servido para mantener y reproducir el estatus inferior de las mujeres. (Facio y Fries, 2005, p. 260)

Por tanto, con estrategias diversas de resistencia, insubordinación y denuncia, y desde marcos teóricos no uniformes, la erradicación del patriarcado se configura como una causa común que se encuentra desde los momentos iniciales de todos los feminismos y en las distintas sociedades, manteniéndose aún hoy en tensión y disputa.

Si en palabras de Sandra Palestro (2019) “el feminismo es una crítica radical al patriarcado”, al reflexionar sobre la primera afirmación de Gargallo se constata que el patriarcado entendido como principio performativo e instrumento de subordinación de las mujeres opera desde tiempos previos al surgimiento del feminismo, pero a su vez que es el feminismo el que profundiza y contextualiza su significado ético, connotación política e impacto social sobre la vida de las mujeres de tal modo que, como lo planteó oportunamente Julieta Kirkwood, cualquier propuesta feminista de

transformación social que no priorice en su agenda un decidido proceso de despatriarcalización estaría negándose a sí misma.

Este proceso de develamiento despatriarcalizador es simultáneo al desarrollo de una perspectiva crítica que quiebra, internamente dentro del propio feminismo, la prevalencia cristalizada de hegemonías epistémicas unilineales y pretendidamente universales sobre la discriminación de las mujeres como si esta respondiera *urbi et orbi* a un único patrón o se efectivizara de una única manera.

Ni la división funcional entre los sexos en términos de dominación –el oprobioso confinamiento de lo femenino en lo privado–; ni la violencia como sustento de la dominación masculina –la desgarradoras guerras o la lacerante esclavitud–; ni la desigualdad social basada en el androcentrismo –la ejemplaridad especista y el machismo infravalorizador– se privan de estar en todas partes.

Frente a esta sobredosis de deshumanización, sin echar balas, sin fabricar odios, sin otra cosa que enredar coraje con abrazos, las mujeres de rostros múltiples, pies cansados y miradas encendidas salen a las calles como grito, rebeldías o cantos. “Voy a volverme como el fuego. Voy a quemar tu puño de acero. Y del *mora’o* de mis mejillas. Saldrá el valor *pa* cobrarme las heridas” (Bebe, 2004).

Resulta oportuno aquí retomar lo que la jurista costarricense Alda Facio propone como enfoque interpretativo y elemento complementario a lo que se venía diciendo, al afirmar que

el concepto, teorías y perspectivas de género, así como el moderno entendimiento de lo que conforma el patriarcado o el sistema de dominación patriarcal son producto de las teorías feministas, es decir, de un conjunto de saberes, valores y prácticas explicativas de las causas, formas, mecanismos, justificaciones y expresiones de la subordinación de las mujeres que buscan transformarla. El género y el concepto de patriarcado se enriquecen dinámicamente, en el marco del desarrollo de opciones políticas de transformación de las relaciones entre los sexos en nuestras sociedades, que plantean los diversos feminismos. (Facio y Fries, 2005)

Según su enfoque estas dos categorías no excluyentes –patriarcado y género– puestas en relación son cruciales para realizar cualquier análisis sobre las situaciones de subordinación y las condiciones de desigualdad de las mujeres en las sociedades.

De ahí se colige que aun cuando el descubrimiento, reconocimiento y politización del patriarcado como sistema, ideología y dispositivo de poder que inferioriza, humilla y discrimina a las mujeres fuese razón suficiente para dar cuenta del surgimiento del feminismo como movimiento y acción emancipadora en distintos tiempos y contextos, se hace imprescindible ir más allá, repensar genealogías, recorrer historizaciones, conjeturar nuevas formas de pensar e imaginar otros mundos posibles.

Se cuenta que en los manuscritos dedicados a Cosima Wagner, Nietzsche escribe:

En algún apartado rincón del universo, derramado centelleante en un sinnúmero de sistemas solares, hubo una vez un astro en el que animales inteligentes inventaron el conocimiento. Fue el minuto más arrogante y mendaz de la “historia universal”, pero, con todo, un minuto tan solo. Tras haber la Naturaleza alentado unas pocas veces, se congeló el astro, y los animales inteligentes tuvieron que morir. Y fue en buena hora: pues aunque ellos se pavonearan de haber conocido ya muchas cosas, sin embargo, finalmente habían acabado por descubrir, para gran decepción suya, que todo lo habían conocido erróneamente. Murieron y maldijeron la verdad al morir. Tal fue la índole de estos animales desesperados que hubieron inventado el conocimiento. (Nietzsche, 1990, p. 21)

Esto nos lleva a ponderar brevemente el impacto que tuvo la invención del concepto de “género” por el pensamiento feminista y sus distintas vertientes, al desafiar la inamovible verdad de “los animales inteligentes” los cuales, frente a semejante osadía del sexo débil, se sintieron morir.

El concepto de género por medio del cual se resaltan los aspectos relacionales de las definiciones normativas de “la feminidad”

(Scott, 1996)⁴ fue incorporado y trabajado como categoría explicativa universalizada en los “países centrales”, en instituciones académicas mayoritariamente de Europa y Estados Unidos y sus satélites de sociedad civil u organizaciones internacionales, en el amplio y difuso Occidente y en vanguardias o élites ilustradas del entonces ardiente Tercer Mundo.

Es así que, a fines de 1960 y en la década de 1970, la importante producción académica en prestigiosas universidades del Norte Global no solo había logrado incorporar en la currícula esta teoría sino también se asistía a la creación de áreas o departamentos específicos que recibían el nombre de “estudios de género” (Collin, 1993).⁵

También en las agencias de desarrollo la palabra “género” comienza a formar parte de sus documentos, siendo considerada una categoría con potente capacidad descriptiva y explicativa para dar cuenta de las inequidades/desigualdades entre varones y mujeres.

Así es como el término “género” cobra vuelo y, además de ser un concepto que permite trascender los enfoques biologicistas hasta entonces tenidos por verdaderos, se instala como nutritiva teoría y perspectiva crítica que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos

⁴ “Mi definición de género tiene dos partes [...]. Están interrelacionadas, pero deben ser analíticamente distintas. El núcleo de la definición reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones del poder, pero la dirección del cambio no es necesariamente en un solo sentido [...]. Podría decirse que el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder. No es el género el único campo, pero parece haber sido una forma persistente y recurrente de facilitar la significación del poder en las tradiciones occidental, judeocristiana e islámica” (Scott, 1996, p. 26).

⁵ “El feminismo del siglo XX, nuevo episodio de una historia ya larga, presenta la especificidad de haber producido, además de efectos políticos y sociales, efectos en el campo del conocimiento, efectos que se señalan o incluso se institucionalizan bajo la fórmula estudios feministas (pero también estudios sobre las mujeres, estudios femeninos, estudios de género)” (Collin, 1993, t. 5).

construidos en torno al sexo, todo lo cual habilita indagar las dimensiones normativa, política, económica y social de esta innovadora idea, y gestar procesos dialécticos que no son susceptibles de ser abordados desde enfoques asépticos ni ser pensados desde la lógica formal porque, además de ser binaria, establece principios unívocos de relación causa-efecto en los fenómenos y además parte de que una causa está en el origen de fenómenos complejos (Lagarde, 1996).

El concepto de género es más que una simple categoría. Es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo.

El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura. El género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad: la sexualidad a su vez definida y significada históricamente por el orden genérico.

Ello permite poner en cuestión normas y estereotipos sociales que atribuían y distribuyen roles y características específicas a hombres y mujeres según su sexo o diferencia sexual. Pero, lo que resulta profundamente inquietante, fecundo y transformador es que “el género”, a semejanza de lo que sucede en los distintos procesos de degradación de los materiales utilizados por las personas humanas en su actividad cotidiana, da cuenta de que “nada es para siempre”.

La secuencia podría seguir siendo contada de manera previsible.

Sin embargo, baste recordar a la imprescindible Simone de Beauvoir para poner al desnudo una y otra vez que “no se nace mujer, se llega a serlo” y que esta desnudez deviene teoría epistémica, política transformadora, ética emancipadora y proyecto de vida.

Polivocidad, rupturas y convergencias

*Tú no puedes comprar el viento, tú no puedes comprar el sol.
Tú no puedes comprar la lluvia, tú no puedes comprar el calor.
Tú no puedes comprar las nubes, tú no puedes comprar los colores.
Tú no puedes comprar mi alegría, tú no puedes comprar mis dolores
trabajo bruto pero con orgullo,
aquí se comparte... lo mío es tuyo,
este pueblo no se ahoga con marullos.*

(Calle 13)

No una voz, sino muchas voces en multitud. No un único movimiento recorriendo una misma senda, sino múltiples movimientos trazando huellas, caminos y diversas direcciones.

Valga esta metáfora para profundizar en la segunda afirmación de Francesca Gargallo, que sugiere e invita a desentrañar dinámicas y desafíos de una historia no ligada a un proceso filosófico externo sino que se construye y está construida por una compleja trama en la que se fusionan y convergen saberes y prácticas situadas que, desde los feminismos en Latinoamérica,⁶ proponen, demandan y sueñan rehistorizar las memorias, alumbrar sentidos identitarios en las luchas del presente e imaginar nuevos horizontes para aconteceres que todavía requieren acontecer y acontecimientos hoy imposibles que el futuro merece parir.

Esta interpelación deseante, no circunscripta a una apelación moral sino epistémica y política, invita a reflexionar sobre la necesidad teórica y la legitimidad social de visibilizar y comprender las especificidades y complejidades de múltiples genealogías y devenires que la perspectiva de género alcanza y asume en distintas partes del planeta.

⁶ Me refiero a “feminismos *en* Latinoamérica” y no “de” para tomar distancia de lógicas reduccionistas o pretensiones hegemónicas que resultan siniestras en un movimiento que se concibe plural, democrático, inclusivo y sin privilegios.

Al respecto, Alejandra Ciriza dice que

La búsqueda/construcción de genealogías feministas surge de la necesidad de hallar raíces históricas y situadas para nuestras intervenciones teóricas y políticas. Implica preguntar por nuestras antepasadas en procura de un cierto horizonte de comprensión, de un relato que posibilite el anudamiento del sentido, el trazado de continuidades y la ubicación de las rupturas desde una preocupación si se quiere benjaminiana en lo referido a la forma de pensar el vínculo pasado-presente (Benjamin, Walter, 1982; Ciriza, Alejandra, 2008). Esa búsqueda/construcción pone en cuestión la neutralidad corporal y la ubicuidad atribuidas al saber, nos enfrenta a la incomodidad de las ausencias recurrentes pues como es bien sabido ni los/las proletarias, ni los/las negras, ni los/las colonizadas han formado parte del festín del saber considerado universal. (Ciriza, 2015, p. 85)

En los feminismos en América Latina –imbricados en sororidad y rebeldía con otros recorridos feministas del Sur Global–, la perspectiva de género se desplaza entre cosmovisiones “otras”, territorializando sus sentidos, resignificándose dialécticamente y urdiendo tramas interseccionales en las que *patriarcado y colonialidad* se articulan y fusionan.

Tal como de manera sintética y con extraordinaria claridad dice Aura Cumes:

En los países latinoamericanos el patriarcado no se puede entender sin el colonialismo. Tampoco el colonialismo sin el patriarcado. De otro modo lo que se obtendría es una “segregación comprensiva artificial de la realidad”. Patriarcado y colonialidad son sistemas de dominación que actúan de manera interconectada, reforzándose recíprocamente y logrando, de este modo, “una forma de operar más densa, nociva y perversa”. (Cumes, cit. en Drazer, 15 de febrero de 2021)

La fusión entre el sistema patriarcal y el colonialismo es un caso emblemático de interdependencia siniestra.

No obstante, el principio de interdependencia no es unilineal, irreversible y sin fisuras pues, así como tiene la potencialidad de ser un precipitador de injusticias, puede ser valioso para avanzar acciones y estrategias tendientes a lograr la justicia social, económica, ambiental y de género, en tanto su enunciación e implementación se realice desde una perspectiva de igualdad y con un enfoque de derechos humanos (Butler, 2019, pp. 119-124).

De allí que, mientras en el Norte Global se exploraban nuevas ideas y estrategias para avanzar en la conceptualización de género, simultáneamente

desde los años 60 y 70 del siglo XX, las voces y las prácticas de mujeres “tercermundistas”, negras, indígenas, empobrecidas, musulmanas, con prácticas sexuales disidentes, migrantes, campesinas, etc., a través de diferenciadas corrientes de pensamiento feministas que serían denominadas como “subalternas”, fuerzan los límites del pensamiento feminista eurocéntrico [...] para que reconozcan y eliminen sus sesgos racistas, clasistas, heterosexuales, androcéntricos y antropocéntricos, y en definitiva, su dimensión epistémica colonial. (Bril, 2009)

Con exquisita lucidez y simpática ironía, Julieta Kirkwood siente que una de las características más notables de estos feminismos insurgentes es esa suerte de irreverencia para con el paradigma teórico hegemónico y los conceptos que se asumen en sus juegos de lenguaje.

Esa especie de desparpajo en mezclarlo todo, como si se tuviera la certeza de que las tablas de la ley del conocer, por venir tan desde lo alto, se hubiesen hecho añicos en su caída a lo humano y que en consecuencia “habría que arreglárselas con lo que tenemos”. Más allá de la insolencia y el arrojo, la libertad y el desorden que de ello se derivan me resultan muy gratos: proporcionan algo así como una licencia para expresar. (Contemos con la arriscada de narices de las lectoras/lectores de las ideas exactas). (Kirkwood, 1990, p. 234)

Ya J. P. Sartre había puesto especial empeño en marcar que

destacar las contradicciones entre la universalidad de los supuestos científicos del conocimiento propuestos por la cultura dominante y la particularidad que asumen las experiencias concretas de su aplicación en el medio ideológico, es la tarea que corresponde a toda investigación sociológica comprometida. Desde esta perspectiva, los caminos y los fines que el proyecto emancipador global propone a la sociedad para el logro de un sistema de relaciones más justo deberán ser constantemente puestos en cuestión a fin de tomar en consideración a los nuevos sectores sociales emergentes, y de incorporar al cuerpo teórico social los nuevos matices, dimensiones y expresiones de la gran lucha por el cambio. (Sartre, 1976)

Con distintos ropajes, formatos y estrategias, pero con una reiterativa e irrefrenable agresividad, a lo largo del tiempo y hasta nuestros días, el patriarcado fabricó sofisticadas maquinarias represivas –materiales y simbólicas– para minorizar, domesticar y silenciar a las mujeres, desconocerlas, explotarlas o desaparecerlas hasta volverlas invisibles o simplemente inexistentes.

De manera congruente, para las feministas de las distintas geografías en resistencia es un paso decisivo asumir la tarea de dilucidar no “una” sino todas las formas de anulación desplegadas por las sólidas y complejas estructuras derivadas del sistema patriarcal con el objetivo de denunciarlas y hacerlas visibles, pero también para transformar las distintas formas de opresión territorializadas y corporeizadas, destinadas a imponer, preservar y expansionar la desigualdad.

En nuestra cartografía, la fórmula combinada y compleja de dominación que surge de la alquimia entre patriarcado y colonialidad es productora y multiplicadora de injusticias generizadas –económicas, sociales, políticas, culturales y ecológicas–, de manera especial y aumentada en los casos de mujeres negras, indígenas, mestizas, campesinas, migrantes, desplazadas o pobres, como también de todo otro colectivo discriminado.

En este contexto, Maria Falconí Abad (2022) sostiene que para los feminismos en América Latina es fundante la noción de cuerpo-territorio en la medida en que el cuerpo no se puede separar del territorio comunitario, ni de la tierra, ni de la naturaleza:

los cuerpos de las mujeres también fueron territorios colonizados en cuanto se convirtieron en espacios en disputa, explotados económica, material, sexual y simbólicamente, por lo cual una de las consignas de estos feminismos es recuperar el cuerpo para las mujeres. Aunado a eso, estos cuerpos atravesaron la experiencia de la racialización, la exclusión, el empobrecimiento y las carencias propias de las sociedades subalternizadas. (Falconí Abad, 2022)

De allí que, comprometerse a transitar una experiencia rememorante encienda a la vez, como plantea la historiadora chilena Edda Gabiola, un devenir en los movimientos de mujeres y feministas en América Latina que se define e identifica

como una práctica dinámica consciente contra el orden existente, enraizada en millones de actos de rebeldía en distintas épocas y contextos, e inscrita en una historia de reivindicaciones que reconoce en los derechos humanos, en tanto principio ético, horizonte social y perspectiva política, su identidad más profunda. (Gargallo, 2021)

En sintonía con otras pensadoras feministas latinoamericanas, para Liliana Suárez –antropóloga hija del exilio español en América Latina– “el colonialismo no es un periodo histórico superado, un fósil inerte. Es una semilla que aún da sus frutos, reproduciendo una característica administración del pensamiento que sustenta un sistema de extracción de la mayoría de la población del planeta” (Suárez, 2008).

Se coincide en afirmar que colonialismo y la colonialidad son expresiones de un orden externo de poder y elementos constitutivos de un sistema atroz de dominación, caracterizado por imponerse territorialmente a través del sometimiento, la deshumanización o la aniquilación de los seres humanos, la demolición

del mundo simbólico de los pueblos colonizados y la destrucción medioambiental, al ritmo de la apropiación extorsiva y violenta de los recursos naturales. Ayer y hoy.

“¿Qué es eso colonial que a todos nos atraviesa y constituye en América Latina?”, se pregunta Pavón-Cuéllar (2019).

Es evidentemente una vivencia de lo exótico, lo excéntrico, lo descentrado, lo mestizo, lo híbrido, lo diferente, lo heterogéneo, lo contradictorio, lo diseminado y lo diaspórico en lo que tanto insisten los estudios postcoloniales. Pero lo colonial es primeramente, antes que todo lo anterior, aquello contra lo que se han sublevado los pensamientos anticoloniales y los movimientos descolonizadores. Es conquista, muerte y destrucción, devastación y dominación, opresión y explotación, abuso y saqueo, empobrecimiento y desprecio, desigualdad y racismo, discriminación y segregación, marginación y exclusión, rechazo y silenciamiento de la otredad. Todo esto es también el colonialismo y la colonialidad. La experiencia colonial, en suma, es una experiencia de la violencia [...]. El colonialismo “no es una máquina de pensar o un cuerpo dotado de razón, es la violencia en bruto o al natural” (Fanon, [1961] 2002, p. 61). (Pavón-Cuellar, 2019, p. 17)

Es imposible desconocer que las “heridas coloniales” (Mignolo, 2017, p. 42) son más que simples heridas, observa Pavón-Cuellar (2019). Son “huellas deformadoras” (Shohat, 2008, p. 111). Nos deforman y nos conforman, dan forma también a nuestro mundo (p. 111).

Si se toma la línea de tiempo analítica que propone Raúl Zaffaroni (2022), es indubitable y fácticamente constatable que el colonialismo como aparato criminal del Norte Global va más allá del siglo XV y llega hasta nuestros días.⁷

Es verdad que el proceso de descolonización política sigue siendo una deuda incumplida, ya que aún figuran en la agenda del C-24

⁷ “Es imposible separar el colonialismo del considerable patrimonio de la cultura criminal de la humanidad”, sostiene Zaffaroni (2022, p. 80).

(Comité Especial de Descolonización de la ONU) 17 Territorios No Autónomos.⁸

Y también es cierto que el colonialismo originario de las conquistas se asemeja a un mutante que volverá en el siglo XIX como nacional-colonialismo, se extenderá a lo largo del siglo XX como el colonialismo del mundo bipolar y aparecerá en nuestros días bajo los ropajes del tardocolonialismo financiero (Quijano, 2014a).

La colonialidad como sistema que ejerce dominio sobre el ser, el saber y el poder, fabrica una epistemología (saber) que impone formas de conocer e interpretar el mundo, construidas como válidas, irrefutables e indiscutibles por tratarse de verdades racionales y civilizadas; frente a las maneras de entender y comprender la realidad de los pueblos y las comunidades colonizadas/barbarizadas en la medida en que no encajan sus creencias, percepciones y saberes en las estrictas y coherentes fronteras de la racionalidad civilizatoria (Medina Martín, 2013). En síntesis, a pesar de que el colonialismo como sistema político formal haya retrocedido de

⁸ En 1963, el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (también conocido como “Comité Especial de Descolonización” o “C-24”) aprobó una lista preliminar de los Territorios a los que se aplicaba la Declaración (A/5446/Rev.1, annex I) asumiendo el compromiso de poner fin al colonialismo mediante el reconocimiento de los principios de soberanía e integridad territorial y el de libre determinación. Actualmente siguen figurando en el programa del C-24 17 Territorios No Autónomos. En Europa, Gibraltar, cuya potencia administradora [PA] es el Reino Unido. En el Pacífico, Samoa Americana, PA Estados Unidos; Polinesia Francesa, PA Francia; Guam, PA Estados Unidos; Nueva Caledonia, PA Francia; Pitcairn, PA Reino Unido y Tokelau, PA Nueva Zelanda. En África, el Sáhara Occidental, en 1976 España informó al Secretario General de que, con esa fecha, el Gobierno español daba término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sáhara y en 1990 la Asamblea General reafirmó que la cuestión del Sáhara Occidental es un problema de descolonización que debía resolver el pueblo del Sáhara Occidental. En el Atlántico y en el Caribe, Anguila, PA Reino Unido; Bermudas, PA Reino Unido; Islas Vírgenes Británicas, PA Reino Unido; Islas Caimán, PA Reino Unido; Islas Malvinas, PA Reino Unido; Montserrat, PA Reino Unido; Santa Elena, PA Reino Unido; Islas Turcas y Caicos, PA Reino Unidos; Islas Vírgenes de los Estados Unidos, PA Estados Unidos (ONU, 9 de mayo de 2024).

manera notable, “el poder social aún está constituido sobre la base de criterios originados en la relación colonial” (Quijano, 2014b).

Sin pretensiones de enumerar los innumerables actos de violencia colonial, lo que no se puede obviar mencionar es el “Tratado de las doce dudas” de Fray Bartolomé de las Casas donde reconoce la humanidad de las personas indígenas y su igual dignidad, también reclama que les sea devuelto todo lo que les han robado y que sus creencias y formas de vida por ser distintas no sean consideradas como pecado. Fray Bartolomé de las Casas no sentenciaba esto en el vacío sino que detalló minuciosamente las “maldades, las perdiciones, daños, destrucciones, despoblaciones, estragos, muertes, muy grandes crueldades horribles y feísimas, violencias, injusticias y robos y matanzas” (IFBC, s.f.).

No es posible establecer con exactitud el número de muertes que los europeos causaron en América, aunque se estiman entre cincuenta y sesenta millones de personas [...]. Solo en México, en vísperas de la llegada de Cortés había unos veinte millones de habitantes; lo cierto es que un siglo después quedaba un millón. Se calcula que la población originaria de Honduras era de unas ochocientas mil personas pero en 1539 quedaban quince mil. (Zaffaroni, 2022, p. 38)

Es la misma violencia excesiva que luego se manifiesta en campos concentracionarios, en secuestros, torturas, desapariciones y aniquilamientos perpetrados por dictaduras genocidas, por militares, paramilitares o por escuadrones de la muerte en América Latina.

Los golpes militares que desde 1971 asolaron América del Sur, arrojaron a miles de mujeres a la tortura, a la detención y al exilio, y las guerras de liberación nacional en Centroamérica con su 30 % de mujeres combatientes, no solo las llevan a tomar “conciencia de género” ni tan solo a denunciar la discriminación y la violencia sexual a la que eran sometidas, sino a poner en el centro la lucha por la emancipación, por la paz, contra la pobreza, la demanda de educación y salud para todas y todos, y el mejoramiento de las

condiciones de vida de los más rezagados desde políticas reivindicativas del feminismo igualitario (Álvarez, 2013).

En Argentina, durante la última dictadura cívico-militar –entre 1976 y 1983– más del 30 % de las víctimas del terrorismo de Estado fueron mujeres.

Una gran cantidad de mujeres se vio particularmente afectada a causa de la violencia sexual y por motivos de género ejercida sobre ellas (Lewin y Wornat, 2014, p. 73, p. 317), como parte integral del plan sistemático de represión y exterminio [... sin embargo], las mujeres fueron oprimidas de manera diferencial no solo por su género, sino también por otras variables en intersección, como las clásicas de raza y clase (Rodó-Zárate, 2021, p. 51), pero también por otras [...] como profesión, religión, condición de exilio, embarazo, discapacidad, estado de salud, cánones estéticos, ideología. (Di Meglio, 2023)

Es el mismo exceso de violencia que hace de América Latina la región más desigual del planeta y al mismo tiempo la más violenta para las mujeres, la que provoca la extinción de otras culturas humanas o la que da cuenta de la de mayor pérdida de biodiversidad del planeta.

América Latina acumula 30 años como la región más desigual del mundo en ingresos. El 50 % más pobre de la población se lleva el 10 % de los ingresos. Mientras el 10 % más rico recibe el 55 % de los ingresos. En términos de riqueza, la concentración es mayor todavía, porque el 10 % más rico acumula casi el 80 % de la riqueza. Y el 50 % más pobre, tan solo el 1 % de la riqueza en nuestra región [...] las mujeres, dentro de esta situación de desigualdades y pobreza, son las que salen también más perjudicadas (Batthyány, 2023).

América Latina es la región más violenta para las mujeres y disidencias. Según MundoSur,

El femicidio sigue siendo una de las manifestaciones más extremas de violencia de género, reflejando profundas desigualdades estructurales y culturales que perpetúan la discriminación y el abuso contra las mujeres [...]. Los cuerpos de las mujeres siguen considerándose

como territorio a colonizar por parte de un sector de la sociedad, que tanto en el ámbito público como el privado o el virtual las violentan y agreden cercenando sus derechos humanos, civiles, económicos, sociales y culturales, y en muchos casos, el derecho humano a la vida [...]. Durante el primer semestre del año 2024, se documentaron un total de 2.382 feminicidios considerando 16 países de América Latina. Esto equivale a al menos 13 feminicidios por día en la región. Es decir, un feminicidio cada dos horas [...]. Además, durante el primer semestre del año 2024 ocurrieron 51 transfeminicidios en 10 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Perú, Puerto Rico y Venezuela). (MundoSur, 2024)

América Latina es una de las regiones con mayor diversidad lingüística del mundo. Sin embargo, según consta en el Atlas Interactivo de las Lenguas en Peligro en el Mundo de la UNESCO, se estima que aproximadamente un tercio de las lenguas indígenas de la región se encuentran en grave peligro de extinción o han desaparecido. En la región existen 248 lenguas que se consideran en serio peligro y en situación crítica de extinción: en Argentina son 6, en Belice 1, en Bolivia 18, en Brasil 64, en Costa Rica 4, en Chile 4, en Colombia 24, en Ecuador 6, en El Salvador 1, en Honduras 5, en Guatemala 3, en México 53, en Nicaragua 4, en Panamá 2, en Paraguay 6, en Perú 29, en Uruguay 1, y en Venezuela 15 (ACNUDH, 21 de febrero de 2010).

Finalmente, según la UNESCO, los principales factores que impulsan la pérdida de la diversidad biológica son el cambio climático, las especies invasoras, la sobreexplotación de los recursos naturales, contaminación y la urbanización (Nair-Bedouelle, 2020). Pues bien, en el reporte 2014 realizado por World Wildlife Fund [Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF], Brasil, Colombia, Ecuador, México y Venezuela se encuentran en la lista de los países más megadiversos, porque ocupan menos del 10 % de la superficie del planeta, pero albergan el 70 % de las especies reconocidas. Sin embargo, la pérdida de biodiversidad en América Latina y el

Caribe asciende al 94 %, convirtiéndose en la región más perjudicada del mundo (WWF, s.f.).

Ni la despatriarcalización ni la descolonización son fines en sí mismos (Quijano, 2014a), sino caminos para avanzar hacia procesos de emancipación que habiliten proyectos de vida –personales, comunitarios y sociales– autónomos y liberados de los dolores provocados por los sistemas de crueldad y las maquinarias de opresión que remiten a distintas líneas de tiempo, que se entrelazan en historicidades discontinuas y que se reencuentran en este presente, incierto y complejo para que el futuro de la memoria sea para cambiar el mundo.

Porque tal como escribe el Subcomandante Marcos en sus *Instrucciones*: “Amar sigue siendo difícil... andar también. En el mar hay muchas cosas, pero sobre todo hay agua, agua, siempre agua. Recuerde: no hay sed que se la beba [...]” (1984-1989).

Reconocimiento, redistribución e interseccionalidad

*No hay que aceptar ningún
dogma sino hasta ver si es
capaz de resistir un buen chiste.*

(Rosario Castellanos)

Resultaría incompleta, fragmentaria e injusta esta reflexión si, conjuntamente con la afirmación acerca de la resignificación situada de la categoría de género y la explicitación de la alianza estrecha entre patriarcado y colonialidad, no se asume una perspectiva interseccional crítica que integre decididamente las dimensiones etnorracial y de clase como componentes estructurales de las desigualdades que oprimen y deshumanizan a las mujeres y a los colectivos subalternizados en América Latina (Lugones, 2008).

Comenta desgarradoramente Pavón Cuéllar,

En esta sociedad [...], la violenta dominación patriarcal se reforzaría con su enigmática sobredeterminación por el desprecio hacia los pueblos originarios. La mujer sería doblemente “devaluada” por asimilarse a la indígena conquistada, vencida y violada, mientras que el hombre sería doblemente “sobrevalorado” por identificarse con el español conquistador, vencedor y violador. (Pavón Cuéllar, 2019, p. 24)

Del mismo modo, Zaffaroni señala que el patriarcado fue un presupuesto indispensable del colonialismo, el que también necesitó del etnorracismo para ordenar jerárquicamente al personal de las sociedades que explotaba (Zaffaroni, 2022, pp. 37-60).

Esto permite ir un poco más allá y argumentar que el rasgo distintivo y repugnante de la colonialidad en América Latina es que, en todas y cada una de las etapas, se advierte la permanencia y vigencia de lo que podría ser considerado como el trípode legitimador, a saber: el patriarcado, el racismo y relaciones de poder jerárquicas y justificadoras de privilegios, las cuales serán propias del capitalismo en todos sus ciclos y formatos.

Por estas razones sustantivas, suficientes y elocuentes es que –tampoco– en los feminismos en América Latina se trata de asimilar sin más una teoría de género pretenciosamente universal y neutral.

La tarea de comprender integralmente las causas estructurales de las desigualdades (étnico-raciales, de género, de clase) características de la región, incluidas las sociopolíticas, es necesaria, impostergable y reparadora. Por una parte, como imprescindible reafirmación de identidades plurales, por otra parte, para que los universales no sean vaciados de sentido y se transformen, de ese modo, en instrumentos selectivos de discriminación y exclusión.

El preámbulo de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas comienza con las siguientes palabras: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos

iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (ONU, 1948).

En consecuencia, la expresión “considerando que” que aparece en la Declaración de 1948 constituiría, por sí misma, una reclamación de la evidencia, al modo de “es preciso que”.

Pero también, cabría conjeturar que se parte de una incontrastable evidencia, pudiendo entonces leerse aquella expresión de este modo: “puesto que la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” son un hecho, entonces, “la libertad, la justicia y la paz” deben reconocerlos como principios y fundamentos.

Sin embargo, la realidad nos muestra que no es la evidencia en y por sí misma, sino la reclamación de evidencia la que sirve de punto de partida para afirmar que –paradójicamente– la inteligibilidad de esa expresión no es ni ha sido inexorable y, menos aún, su aceptación (Hunt, 2010, p. 70).

Lynn Hunt describe que este carácter paradójico es el que efectivamente mide la profundidad del desafío que plantean los derechos humanos a las sociedades basadas en relaciones de poder jerárquicas y estructuras de privilegio y, por ende, el reto continuo que ofrecen a la desigualdad, la injusticia y la autoridad despótica de cualquier clase puesto que, mientras la desigualdad, la injusticia y la autoridad despótica perduren, la evidencia de los derechos humanos permanecerá siendo paradójica y una promesa incumplida.

El presupuesto de la exigencia de la vigencia de la libertad, la justicia y la paz en el mundo es, precisamente, la preexistencia del reconocimiento de la igualdad de todos los miembros de la familia humana.

Y precisamente esta cuestión es la que está en juego en la colonialidad, el etnorracismo y el patriarcado, los cuales proponen un insólito pero feroz dilema: si a unos humanos no se les reconoce como tales, entonces, como no son humanos, no debemos referirnos a ellos como si lo fueran.

Para el filósofo e historiador Enrique Dussel (2007),

los argumentos de autores europeos –que van de Ginés de Sepúlveda hasta Locke y Hegel– se sintetizan en las siguientes premisas: a) nosotros tenemos “reglas de razón” que son las reglas “humanas” en general (simplemente por ser las “nuestras”); b) el Otro es bárbaro porque no cumple con estas “reglas de razón”; sus reglas no son “reglas” racionales; por no tener “reglas” racionales, civilizadas, es un bárbaro; c) por ser bárbaro (no-humano en sentido pleno) no tiene derechos; es más, es un peligro para la civilización; d) y como a todo peligro debe eliminársele como a un “perro rabioso” (expresión usada posteriormente por Locke), inmovilizarlo o “sanarlo” de su enfermedad; y esto es un bien; es decir, debe negársele por irracional su racionalidad alternativa. Lo que se niega no es “otra razón” sino la “razón del Otro”. De esta manera, para el pretendido civilizado, la guerra contra la barbarie sería siempre una “guerra justa”. (cit. en v. Ochoa Muñoz, 2014, pp. 13-22)

En el caminar, arduo, tenaz y apasionado que emprenden todos los pueblos colonizados, las mujeres en su diversidad y los colectivos subalternizados, la pregunta que se hace Donna Haraway acerca de si acaso alguna vez nos volveremos humanas, resuena como un eco trágico pero también como una voz utópica que alienta a resistir, a no detenerse, a no resignarse, ni menos aún a retroceder.

Porque esta pregunta no encontrará respuesta, reflexiona Judith Butler,

si la afirmación de humanidad permanece siendo una prerrogativa cambiante y se mantiene un “nosotros” degradado y negado, fuera de la norma de lo humano, lo cual pone al descubierto que mientras algunos humanos dan por supuesta su humanidad, otros luchan por poder acceder a ella. (Butler, 2010, pp. 112-113)

Es Butler también quien plantea que la falta de reconocimiento, cualquiera sea su modo de instrumentación, “constituye una amenaza para la propia posibilidad de nuestra existencia y nuestra permanencia en el mundo” en tanto esto implica que existe una

frontera donde lo humano no es reconocible según el campo epistemológico hegemónico (Butler, 2010, p. 44).

Lo anteriormente dicho sirve de plataforma para sostener que es una prioridad para los movimientos de mujeres y feministas en Latinoamérica continuar y profundizar la tarea de señalar los límites del discurso representacionalista occidental (Bhabha, 2002) que, aún hoy, exportando categorías y estrategias pretenciosamente universales y verdaderas se invisibilizan o trastocan las vibrantes identidades regionales y sus concretas necesidades.

Esta crítica, surgida especialmente desde los feminismos comunitarios y populares y de los feminismos negros, indígenas y campesinos, alcanza a los países centrales o desarrollados que se concentran en las coordenadas geográficas del Norte Global, a los organismos internacionales, a los bancos de desarrollo y a las agencias de cooperación, y también a ciertas organizaciones feministas globales o de la propia región que se han plegado alegremente a ser parte de procesos de encriptación tecnocrática, y producen sutiles dinámicas de forclusión de las divergencias o dibujan fronteras para delimitar qué debe ser considerado feminismo y quiénes no.

Como alternativa transformadora y creativa, Gargallo considera que “el pensamiento feminista en Latinoamérica puede contribuir a dejar atrás definitivamente todo absolutismo conceptual sobre el ser humano, sus reglas y su forma de pensamiento”, en la medida en que uno de los principales motivos que está en la base de esa crítica es que estos actores asumen la interpretación de las necesidades de las personas, los colectivos y las comunidades como algo sencillamente dado y no problemático, ocultando de esta forma que les resulta indiferente o innecesario abrirse a reconocer la interpretación de las necesidades que surgen desde y en los territorios y, al mismo tiempo, pretendiendo instalar que sus interpretaciones están despojadas de intereses políticos o perspectivas ideológicas por estar dotadas de una objetividad autoritativa y un decisionismo ilustrado (Gargallo, 2021, p. 7).

De manera distinta, los movimientos de mujeres y feministas en la región abren, visibilizan, descubren, reconstruyen, reformulan, reparan y proponen genealogías plurales y diversas, sin jerarquías excluyentes ni etiquetas desvalorizantes, que permiten evitar el olvido selectivo y proteger las identidades negadas.

Tal como dice Julieta Kirkwood, es gracias a este insistente compromiso que los silencios se tornan ruidosos y dan lugar a cambios de paradigmas, que revolucionan e impulsan una ecología de saberes abierta, no jerárquica, pluricultural e inclusiva porque

es en los encuentros [feministas] en donde se estará haciendo la forma del movimiento, con su ida y vuelta de la utopía al sentido común, para que así las ideas crezcan y los movimientos sean lo que pretendemos ser y hacer en proyecto; no somos una organización con organigramas y relaciones de mando y de obediencia, con funciones de línea, de jerárquica eficacia. Para estar en el movimiento feminista hay que estar también dispuestas a una cierta ambigüedad. (Kirkwood, 1990, p. 242)

En coincidencia con Spivak, resulta auspicioso comprender que la crítica a estas expresiones hegemónicas no lleva a desconocer sus ideas ni a desmerecer sus análisis, sino simplemente a poner en cuestión el hecho de arrogarse un poder político universal de enunciación y un estatus científico privilegiado. En definitiva, el nudo problemático radica en que, desde un lugar jerárquicamente diferencial, se dispara una dinámica performativa de conocimientos e interpretaciones que se vuelcan a una agenda que, a su vez, se disemina global y localmente como si existieran necesidades que fueran idénticas para todas las mujeres y, por tanto, respuestas estandarizadas para todos los casos (Spivak, 1999, pp. 19-38).

Es cierto que también en estas instancias hay intentos importantes de superar este paradigma, especialmente y de manera encomiable en el sistema de Naciones Unidas. Pero también es cierto que mientras siga siendo el capitalismo –en su versión tecnofinanciera– el que concentre el poder de decisión e insista en que su

manual de procedimientos es incuestionable, aunque se registren bienvenidas reformas atractivas, no se producirán urgentes transformaciones sustantivas.

Ante un escenario como el descripto, es aún más oportuno y necesario “revelar los límites del discurso representacionalista occidental” puesto que continúa en gran medida invisibilizando o trastocando las prioridades y anhelos de los pueblos de las periferias y, por tanto, de las mujeres y colectivos subalternizados.

Esto conlleva comprender e interpretar, como acto de justicia impostergable y exigible, el derecho a repensar e inventar –a partir de las “humillaciones compartidas” y los logros conquistados en las distintas cartografías sociales y políticas– una hermenéutica interseccional y una praxis política transformadora admitiendo que las identidades sexogenéricas, la orientación sexual, la raza y el color de la piel, la etnicidad, el idioma, la ascendencia, la religión, la clase socioeconómica, las capacidades, la cultura, la localización geográfica, el estatus como migrante, indígena, refugiada, desplazada o que habita en una zona de conflicto o territorio ocupado por una potencia extranjera “no soportan una estructura totalizante, es decir, una perspectiva de conceptualización y formalización crítico-teórica que no asuma las contradicciones, las asociaciones, las traspolarizaciones y las contraposiciones” que involucran formas de “ser, saber y poder” alternativas y deseables (Viveros Vigoya, 2016).

A modo de síntesis de lo anterior, cabe reiterar que el feminismo latinoamericano –como proyecto político, movimiento social y epistemología crítica– tiene plena conciencia de que es estratégico y vital provocar una dinámica de intercambio, reconocimiento y articulación con los feminismos de otras regiones del mundo, especialmente con el Sur Global, tomando distancia de toda configuración hegemónica globalizadora, concibiéndose y construyéndose como experiencia en devenir, como un pensamiento geográfica, histórica y culturalmente situado, contextualizado y comprometido con su realidad, que trasciende los límites conceptuales del

saber privilegiado y el conocimiento único para abrirse a un entramado de experiencias múltiples y saberes plurales.

La reivindicación del derecho a igual reconocimiento y el cuestionamiento a lo que se coincide en definir como “violencia epistémica” son inseparables de las disputas redistributivas socioeconómicas.

Urge desmontar falsas contradicciones entre redistribución y reconocimiento, puesto que se requiere vincular ambos conceptos en una visión ética y política integradora frente al escandaloso incremento global de las desigualdades y la obscena frivolidad y establecimiento de jerarquías entre las personas humanas.

Nancy Fraser (1995) advierte que el reconocimiento no puede agotarse en un simple gesto cultural de aceptación de “los otros”.

[Actualmente] Las luchas por el reconocimiento tienen lugar en un mundo de desigualdades materiales exacerbadas: en cuanto a la renta y la propiedad, en el acceso al trabajo asalariado, la educación, la asistencia sanitaria y el tiempo de ocio, aunque también, de manera más evidente, en el consumo de calorías y la exposición a la toxicidad medioambiental y, como consecuencia, en las expectativas de vida y las tasas de enfermedad y mortalidad [...]. La justicia hoy en día precisa de dos dimensiones: redistribución y reconocimiento [...] esto significa resolver la cuestión de cómo conceptualizar el reconocimiento cultural y la igualdad social de forma que estas se conjuguén, en lugar de enfrentarse entre sí [...]. También significa teorizar las formas en las que la desigualdad económica y la falta de respeto cultural se encuentran en estos momentos entrelazadas respaldándose mutuamente. Posteriormente, significa clarificar, además, los dilemas políticos que emergen cuando tratamos de luchar en contra de ambas injusticias simultáneamente. (Fraser, 1995)

Para los feminismos [también] en América Latina, la articulación estratégica y crítica entre reconocimiento y redistribución es una cuestión actual, central y prioritaria. Esto demanda entrelazar el derecho a la identidad con la justicia social, económica y

ambiental, poniendo en el centro el principio de igualdad sustantiva, con enfoque de derechos humanos, desde una perspectiva interseccional de género y un saber situado.

Así como en el mundo real la economía, la cultura y el poder están recíprocamente entrelazados, del mismo modo, lo están las injusticias distributivas y las de reconocimiento. Esto lleva a Nancy Fraser a asegurar que

en lugar simplemente de adoptar o rechazar de modo incondicional la totalidad de la política de la identidad, debemos enfrentarnos a una nueva tarea intelectual y práctica: la de desarrollar una teoría crítica del reconocimiento, que identifique y propugne aquellas versiones de la política cultural de la diferencia que puedan combinarse de manera coherente con una política social de la igualdad. (Butler y Fraser, 2016)

En concordancia con esta perspectiva, desde un punto de vista ético y político es preciso encontrar y forjar una serie de vínculos y alianzas entre reconocimiento, redistribución e interseccionalidad, valorando los inmensos aportes del feminismo negro de Estados Unidos y de los feminismos decoloniales y comunitarios de nuestra región.

Desde que en 1989 Kimberlé Crenshaw utilizara el concepto de interseccionalidad como argumento ante un tribunal de justicia para dar cuenta de la discriminación múltiple que sufrían las trabajadoras negras de la compañía General Motors, la idea universal de “mujer” fue pluralizada y han sido complejizadas las causas estructurales de la desigualdad.

La innovación conceptual que trae la idea de interseccionalidad es poner en evidencia que ni la categoría de género, ni la de raza o clase social aisladamente pueden dar cuenta de las efectivas y concretas situaciones de discriminación que afectan a las mujeres o colectivos subalternizados.

Asimismo, tal como explica Mara Viveros Vigoya,

el concepto de interseccionalidad ha sido muy útil para superar la conceptualización aritmética de las desigualdades sociorraciales como fruto de la convergencia, fusión o adición de distintos criterios de discriminación de las mujeres (Dorlin, 2008). A la par, ha servido para desafiar el modelo hegemónico de “La Mujer” universal, y para comprender las experiencias de las mujeres pobres y racionalizadas como producto de la intersección dinámica entre el sexo/género, la clase y la raza en contextos de dominación contruidos históricamente. (Viveros Vigoya, 2016, p. 8)

En efecto, si bien las categorías de género, raza y clase social han sido las más consideradas en los análisis interseccionales, en los últimos tiempos, particularmente los feminismos de las periferias, han hecho un llamado a pensar otras fuentes de desigualdad social en el mundo contemporáneo como la nacionalidad, la religión, la edad y la diversidad funcional o la pertinencia política, entre otras pues, tal como afirma Collins, no existe una experiencia unificada o una experiencia “verdadera” de la desigualdad (Viveros Vigoya, 2016, p. 10).

Sin embargo, es importante reparar en lo que Wendy Brown señala, puesto que resulta imperativo no caer en la trampa de lo que ella denomina “el mantra multiculturalista” –integrado inicialmente por las diferencias de raza, clase y género– pues esto significaría establecer fórmulas artificiosas a las que se les otorgaría una capacidad explicativa generalizada, cerrando la posibilidad de develar otras diferencias o distintas modalidades de articulación entre ellas que pueden dar lugar a nuevas formas de discriminación y estructuras de desigualdad (Viveros Vigoya, 2016, pp. 14-15).

Los feminismos y otros movimientos sociales en Latinoamérica, al reapropiarse de la idea de interseccionalidad, enfatizaron la necesidad de comprender y asumir que las desigualdades son configuraciones históricas específicas, experiencias concretas y relaciones sociales situadas que se experimentan de modos

diversos y que no pueden ser transformadas en ontologías estáticas que encierren a los sujetos en pétreas identidades de alteridad preexistentes.

El riesgo que tal escenario comporta es la posibilidad de convertir a la interseccionalidad en un mosaico estático, susceptible de ser instrumentalizado política y geopolíticamente para predeeterminar “la suerte y destino” de individuos, comunidades y pueblos en función de la imbricación de características preexistentes, pudiendo abrir las puertas a nuevas y más sofisticadas formas de opresión.⁹

María Lugones describe cómo las múltiples dimensiones propias de un enfoque interseccional han sido universalizadas y fragmentadas en categorías homogéneas, creando posiciones fijas y estáticas, focalizadas con el propósito de sustentar las bases teóricas para el surgimiento de agendas de demandas y respuestas de políticas neoliberales de reconocimiento por fragmentos (Lugones, 2005, pp. 61-76).

En este punto, resulta oportuno retomar el pensamiento de Nancy Fraser y recordar que tanto la injusticia socioeconómica (redistribución) como la cultural (reconocimiento), estrechamente interrelacionadas entre sí, están arraigadas en dinámicas de poder y prácticas sociales que perjudican a algunos grupos de personas frente a otros.

⁹ Es ilustrativa la peligrosidad de consentir modelos interseccionales estáticos pues estos, de la mano de las nuevas tecnologías, pueden ser instrumentados para profundizar estigmas, cristalizar discriminaciones y perpetuar desigualdades. En este sentido, a modo de ejemplo, téngase en cuenta este caso ocurrido en Argentina, cuando el gobernador de la provincia de Salta anunció en 2018 que habían creado “un modelo predictivo usando técnicas de Machine Learning para detectar jóvenes adolescentes en riesgo de quedar embarazadas, pudiendo prever cinco o seis años antes, con nombre, apellido y domicilio, cuál es la niña, futura adolescente, que está en un 86 % predestinada a tener un embarazo adolescente” y ello a partir de relacionar indicadores como edad, barrio, etnia, país de origen, presencia o ausencia de discapacidad, agua caliente en el baño o si el jefe de hogar abandonó estudios (Página/12, 13 de abril de 2018). Ver, también, Política Argentina (20 de abril de 2018).

Por ello, aquí la idea de intersección no solo apunta a las distintas dimensiones de desigualdad en los sujetos, comunidades o pueblos discriminados sino también a la interrelación/intersección entre la injusticia socioeconómica con la injusticia cultural.

Fraser analiza que el género

tiene una vertiente económico-política que lo introduce en el ámbito de la redistribución. Sin embargo, también tiene una vertiente de valoración cultural que lo introduce simultáneamente en el ámbito del reconocimiento. Evidentemente, las dos caras no están claramente separadas la una de la otra. Por el contrario, se entrelazan para reforzarse mutuamente de manera dialéctica, en la medida en que las normas culturales sexistas y androcéntricas están institucionalizadas en el Estado y en la economía, del mismo modo que las desventajas económicas que sufren las mujeres restringen su “voz”, impidiendo su participación en pie de igualdad en la creación de la cultura, en las esferas públicas y en la vida cotidiana. El resultado es un círculo vicioso de subordinación cultural y económica. Por tanto, para combatir la injusticia de género hace falta cambiar tanto la economía política como la cultura. (Butler y Fraser, 2016, pp. 41-45)

A modo de cierre de este recorrido por las dilemáticas y complejas categorías de reconocimiento, redistribución e interseccionalidad, es válido destacar que desde América Latina se ha impulsado una repolitización del concepto de interseccionalidad proponiendo que más allá de la interseccionalidad de las identidades, lo que está aquí en juego es la interseccionalidad de las luchas.

En América Latina, la interseccionalidad ha devenido un enfoque político que reconoce otros “saberes de resistencia” y genera posibilidades de colaboración para “apoyar las luchas de unos y otros, en lugar de socavarlas” [...]. Si bien permite luchar contra las distintas opresiones y experiencias de la desigualdad, en su especificidad, lo más importante es que estimula una política de la solidaridad entre distintas luchas [...]. En ese sentido, la interseccionalidad puede ser una importante plataforma a partir de la cual se pueden elaborar

programas políticos y plantear demandas que desafíen la forma en que hasta ahora hemos entendido la política. (Viveros Vigoya, 2016)

y ampliar el alcance de las luchas feministas promoviendo articulaciones horizontales con múltiples actores para la erradicación de las injusticias. Es

urgente abrir un diálogo que comparta herencias de luchas sociales, una traducción geopolítica entendida como una práctica que no recaiga en la repetición de la colonialidad dentro de los marcos críticos de pensamiento como lo son los feminismos decoloniales y antirracistas [...]. La vuelta a la derecha que América Latina, Europa y Estados Unidos experimentan, con el creciente predominio de gobiernos conservadores y sus imaginarios políticos reaccionarios, exige estrategias feministas transnacionales que no reproduzcan la violencia colonial. (Viveros Vigoya, 2016)

Desde esta perspectiva situada y con un enfoque crítico podemos articular los principios de interdependencia e interseccionalidad de las luchas, entendiendo que las diferencias no son nunca simplemente diferencias. Que existen “comunes”, que se pueden descubrir conexiones y establecer equivalencias que, lejos de neutralizarse en un universal abstracto, se transformen en un entramado abierto de convergencias y coaliciones radicalmente transformadoras, mundializando la causa por la igualdad a través de alianzas y solidaridades más allá de las fronteras.

Objetivo y estructura del libro

El objetivo principal de esta iniciativa editorial es proponer una mirada feminista situada, interseccional, genealógica y prospectiva sobre los asuntos prioritarios que actualmente son motivo de deliberación e inquietud en la comunidad internacional, poniendo en el centro de estas agendas los derechos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

Para ello, se procura reflejar una pluralidad de voces de mujeres, de múltiples geografías y desde una significativa diversidad de experiencias entre las que se encuentran mujeres políticas, diplomáticas, académicas y expertas, activistas y referentes de la sociedad civil. En cada una de ellas reconocemos el enorme trabajo que realizan día a día y agradecemos su contribución a este libro para pensar, debatir y construir un horizonte de igualdad siempre abierto.

El libro se organiza en tres secciones con un total de 47 capítulos y dos cartas abiertas. La primera sección, que tiene como objetivo analizar la incidencia feminista en la comunidad internacional, rastrea las demandas y los logros de las feministas latinoamericanas en el Sur Global, en los foros internacionales, así como la implementación de la política exterior feminista en los distintos países de la región.

La segunda sección tiene como objetivo proponer las principales perspectivas, estrategias y soluciones feministas frente a un mundo atravesado por una compleja dinámica de policrisis, incluye un análisis sobre la reconfiguración de las dimensiones institucionales y sociales de las democracias, plantea propuestas superadoras para cimentar un sistema mundial de gobernanza de los bienes comunes y de los bienes públicos globales, y propone pensar juntas las estrategias para despatriarcalizar el poder y alcanzar la paridad de género en todos los sistemas de toma de decisiones.

Finalmente, la tercera sección está destinada a plantear una prospectiva feminista como pilar fundamental para enfrentar los retos del futuro, tales como: a) la sociedad del cuidado y el derecho al buen vivir; b) la interdependencia, la ecodependencia y la cooperación universal; c) el futuro de la realidad y la innovación científico-tecnológica; y, d) la justicia económica, social y medioambiental como horizonte para la erradicación de la desigualdad.

El contenido de las secciones y los capítulos

Incidencias feministas en la comunidad internacional

Diplomáticas latinoamericanas en la construcción y defensa del multilateralismo

En el primer capítulo del libro, Letizia Bonifaz Alfonzo analiza el papel fundamental que han tenido las pioneras de la región en la construcción del multilateralismo y la defensa de los derechos de las mujeres. Realiza un repaso histórico de la influencia de las agendas feministas en ámbitos internacionales y regionales, repara en los logros alcanzados en materia de igualdad jurídica, laboral, educativa y política, y recupera las figuras claves en este proceso así como los momentos que representaron hitos y verdaderos avances. Pese a los logros alcanzados, advierte sobre la persistencia de amenazas de retroceso, especialmente en materia de derechos sexuales y reproductivos, y subraya la necesidad de una mayor participación política internacional con perspectiva de género.

En el siguiente capítulo, Ana Helena Chacón plantea que la diplomacia internacional ha estado históricamente dominada por lógicas patriarcales, pero que las mujeres latinoamericanas han abierto espacios para transformar el multilateralismo con una perspectiva feminista, inclusiva y de justicia social. Desde su experiencia política en Costa Rica, demuestra que la política exterior feminista se nutre de luchas locales y logros concretos e identifica tres pilares para una diplomacia transformadora: el enraizamiento local, las alianzas estratégicas con la sociedad civil y la comunicación con empatía. Señala que, a pesar de los avances, persisten importantes desafíos –especialmente cuando se comprende que la diplomacia feminista no solo consiste en ocupar cargos, sino que implica transformar prácticas y agendas, dismantelar estructuras patriarcales y construir un multilateralismo más humano,

inclusivo y solidario–, para los que elabora una serie de propuestas concretas y recomendaciones.

Yanerit Morgan Sotomayor, por su parte, analiza en su capítulo la contribución histórica y actual de las diplomáticas latinoamericanas en la construcción de un orden mundial más justo e igualitario, y remarca el protagonismo regional en la progresiva construcción de la agenda feminista internacional. Destaca también el rol de las diplomáticas de América Latina en el impulso de iniciativas claves para la región y el mundo. Observa, sin embargo, que la representación femenina en cargos diplomáticos y organismos internacionales continúa siendo baja, y destaca la ausencia de mujeres en las secretarías generales de la ONU y la OEA. Subraya que son necesarias las alianzas y las políticas exteriores feministas para acelerar la igualdad.

En otra clave, el capítulo de Minou Tavárez Mirabal cierra esta subsección con un análisis crítico de la crisis contemporánea de la democracia y el impacto del neoliberalismo en América Latina, poniendo el foco en sus consecuencias sobre las mujeres. La autora expone cómo hoy, en la región más desigual del mundo, millones de mujeres sostienen economías y hogares a costa de su salud, educación y vida, mientras se profundizan la feminización de la pobreza, la violencia y la explotación. Subraya que la política y el Estado han sido debilitados por el neoliberalismo, generando un descrédito que amenaza derechos conquistados al tiempo que resurgen discursos autoritarios, y plantea la necesidad de que sean las mujeres las que redefinan las agendas políticas, articulando luchas feministas con reivindicaciones sociales, económicas y ecológicas, forjando un cambio civilizatorio que supere la desigualdad, la pobreza y la discriminación. Concluye que ya no es posible ser feminista sin ser antineoliberal.

Demandas, iniciativas y logros de las feministas del Sur Global en los foros internacionales

En el capítulo que inicia esta subsección, Gladys Acosta Vargas analiza y destaca la importancia del multilateralismo para la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Para ello, analiza la evolución del sistema internacional, con hitos como la CEDAW (1979), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995), que han fortalecido la agenda de igualdad y no discriminación. A partir de su experiencia en el Comité CEDAW, Acosta Vargas señala los avances y desafíos en la supervisión de la implementación de la CEDAW a nivel mundial a través de los informes de los Estados, incluyendo la participación de movimientos sociales y organizaciones indígenas mediante los Informes “sombra”. Destaca que las convenciones internacionales son clave para el multilateralismo, y que requieren el compromiso estatal y diplomático para su implementación. Asimismo, señala la relevancia de las recomendaciones generales elaboradas por el Comité, y hace una especial referencia a la Recomendación General 39 sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas. Finalmente, enfatiza en la necesidad de fortalecer el multilateralismo para erradicar discriminaciones históricas, promover la justicia y asegurar la protección efectiva de los derechos, en especial, de las mujeres indígenas, afrodescendientes y LGBTI.

En el capítulo siguiente, Line Bareiro reflexiona sobre el ciclo de transformaciones para la igualdad de género que comenzó en 1975, declarado Año Internacional de la Mujer, y que, según la autora, finaliza en 2025. Este período se ha caracterizado por logros significativos, como la creación de instituciones internacionales como ONU Mujeres y la adopción de la CEDAW, un tratado vinculante que promueve la eliminación de la discriminación contra las mujeres. El texto destaca el rol fundamental de las luchas sufragistas y el posterior surgimiento del movimiento feminista en

América Latina, que se organizó incluso en contextos adversos de dictaduras militares. Según Bareiro, la Conferencia de Beijing de 1995 marcó un hito al adoptar el enfoque de género y establecer una plataforma de acción global con 12 áreas de preocupación, desde la pobreza hasta la violencia. A pesar de los avances, como las leyes de paridad en muchos países de la región, la autora señala la aparición de una paradoja: mientras hay más mujeres en posiciones de poder, la agenda feminista enfrenta un nuevo tiempo de retrocesos. En este sentido, señala que la extrema derecha ha cooptado la participación femenina para promover agendas autoritarias y antidemocráticas, lo que demuestra que la mera presencia de mujeres en el poder no garantiza la igualdad. El artículo concluye que las luchas futuras deben centrarse no solo en la presencia, sino en el contenido de las políticas.

En el capítulo “Mundializar la igualdad. Política exterior feminista de América Latina y el Caribe, historicidad, estrategias y desafíos”, Otilia Lux García de Cotí analiza la resistencia feminista del Sur Global en un contexto de crisis globales y retrocesos en derechos humanos, especialmente los de mujeres y pueblos indígenas. Así, plantea que la discriminación de género, exacerbada por el colonialismo, el racismo y la polarización, amenaza la democracia y la justicia. Considera que América Latina es pionera en la no discriminación, pero que enfrenta, en la actualidad, corrientes conservadoras que debilitan los avances. A pesar de estos avances, la autora señala que persisten desafíos como la violencia de género, la pobreza femenina, el impacto climático desproporcionado en mujeres indígenas y rurales, y nuevas formas de violencia digital. Destaca, asimismo que la igualdad de género es vital para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para avanzar en los principales desafíos, la autora propone distintas estrategias, como fortalecer el liderazgo y la voz de las mujeres y las niñas, reformar las leyes contra la desigualdad, mejorar la desagregación de datos, disminuir los privilegios fiscales e invertir en los servicios públicos. Es crucial integrar la visión del “Buen Vivir” indígena, que

promueve la armonía y la dignidad para todos los seres y la Madre Tierra, como un puente hacia la igualdad y la justicia global.

En el capítulo siguiente, Elizabeth Salguero Carrillo señala que, desde los años 70, las feministas del Sur Global han transformado las relaciones internacionales, desafiando el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo. Así, las feministas han forjado un espacio crucial para demandar justicia y derechos, e impulsaron agendas propias en foros como las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de la ONU (1975-1995), especialmente Beijing 1995. Su diversidad epistemológica y cultural les ha permitido proponer alternativas al desarrollo hegemónico. El capítulo traza una revisión histórica, política y comparada de estas intervenciones, desde los años 70 hasta la actualidad, con especial atención a los casos de Bolivia, Argentina, Brasil y Chile. Asimismo, la autora analiza cómo las agendas feministas han incidido en las políticas exteriores de sus Estados y en la formulación de instrumentos internacionales clave, al tiempo que enfrentan resistencias estructurales, cooptaciones discursivas y nuevas amenazas neoconservadoras. Asimismo, propone la premisa de que el feminismo del Sur Global no es una extensión del feminismo hegemónico del Norte, sino una corriente autónoma, con raíces locales y vocación transnacional, que interpela los fundamentos mismos del orden internacional contemporáneo.

A continuación, en el capítulo titulado “Que florezcan el amor, la alegría, el respeto a los derechos y la dignidad”, Yildalina Tatem Brache explica cómo el poder y los discursos hegemónicos han relegado históricamente a las mujeres a una condición de “subhumanidad” mediante roles estereotipados, invisibilizando su aporte. Asimismo, señala que la lucha feminista ha sido crucial para cuestionar esta estructura androcéntrica y lograr el reconocimiento de la discriminación estructural, para avanzar en derechos como el acceso a la educación y la salud, así como en la visibilización de la violencia de género. Sin embargo, señala que el patriarcado persiste, generando nuevas formas de opresión y dificultando la plena igualdad. Ejemplos como la persecución de las mujeres migrantes haitianas en

República Dominicana o la penalización del aborto demuestran la crueldad y el control que el poder ejerce sobre los cuerpos femeninos. La autora destaca la necesidad de un feminismo que reconozca la interseccionalidad de las opresiones y que la “idea radical de que las mujeres somos personas” abarque a toda la humanidad.

La política exterior feminista para transformar, innovar y decidir en la agenda global

En el capítulo que inicia esta subsección, Gloria de la Fuente González y Montserrat Macuer Aguilera realizan un recorrido de la política exterior en Chile que ha llevado al país a asumir un compromiso con la igualdad de género y, más específicamente a partir de la administración del presidente Gabriel Boric Font, con una política exterior feminista. Señalan que más allá del impulso dado por la administración de Boric, Chile ha mantenido desde mediados del siglo XX un compromiso internacional histórico con la equidad de género, que se ha expresado en una nutrida agenda, solo interrumpida durante la dictadura (1973-1990). Las autoras dan cuenta de los énfasis, los logros y también de los principales desafíos en la proyección de la agenda de igualdad de género dentro de las prioridades de la política exterior del país, considerando los facilitadores y obstaculizadores en su desarrollo. Entre los principales logros de la Política Exterior en Chile (2023-2025) destacan la transversalización del enfoque de género en los foros multilaterales (ONU, OEA, APEC), el liderazgo en las resoluciones sobre cuidados y violencia digital, y la inclusión de capítulos de comercio y género en los acuerdos bilaterales. Internamente, señalan que se ha avanzado en la representación femenina en la Cancillería, alcanzando un 51 % de mujeres en el Ministerio y un 26 % de embajadoras. Asimismo, señalan desafíos que incluyen la consolidación institucional, la articulación de la agenda exterior y la resistencia al término “feminista”, aunque este es considerado esencial para la democracia y los derechos humanos.

En su capítulo, Aida García Naranjo Morales plantea que el año 2025 que marca el trigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es una oportunidad para reforzar el compromiso con la igualdad de género. La autora señala que, a tres décadas de Beijing, el balance muestra avances significativos, como el aumento de la esperanza de vida, la reducción del analfabetismo femenino y la disminución de la mortalidad materno-infantil. El movimiento feminista logró la victoria conceptual mundializada del derecho a la igualdad, conjugándolo con el derecho a la diferencia. Sin embargo, el ritmo de los avances en igualdad de género es insuficiente frente a las transformaciones globales. Analizando el caso de Perú, señala que a pesar de contar con el Ministerio de la Mujer y normativas como la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), persiste una brecha entre lo declarado y lo implementado. Asimismo, señala que la diplomacia se ha enriquecido con la participación de mujeres y la incorporación de perspectivas como la de derechos humanos, la diplomacia feminista verde (género y medio ambiente) y la turquesa (género, paz y seguridad) y que el desafío actual es transformar la “instauración simbólica de la igualdad como valor” en igualdad sustantiva, combatiendo los retrocesos “anti-género” y la violencia como el feminicidio.

En el capítulo siguiente, Ximena Mariscal de Alba señala que, a pesar de que la participación de mujeres en la diplomacia y en el escenario internacional ha aumentado especialmente en altos cargos diplomáticos, sigue siendo un desafío persistente, como lo destaca la reciente Recomendación General 40 de la CEDAW (2024). Seguidamente, analiza cómo la Política Exterior Feminista [PEF] emerge como una herramienta crucial para alcanzar la paridad en la diplomacia y transformar la agenda global y el caso de México. Mariscal de Alba describe la trayectoria histórica de México en la promoción de la igualdad de género a nivel internacional, liderando importantes iniciativas, incluyendo la primera Conferencia Mundial de la Mujer en 1975 y siendo el primer país del “Sur Global” en adoptar una PEF en 2019. La autora enfatiza

que esta política busca integrar la perspectiva de género en todas las dimensiones de la política exterior, promoviendo los derechos de mujeres, jóvenes y niñas, y eliminando barreras estructurales a partir de cinco ejes: una agenda feminista exterior robusta, la paridad en la Secretaría de Relaciones Exteriores, un ambiente laboral libre de violencia, la visibilización de las diplomáticas y la interseccionalidad feminista. La autora concluye que la Política Exterior Feminista es una oportunidad de incidencia feminista para transformar las relaciones internacionales, superar estereotipos y construir sociedades más justas e inclusivas, enfatizando la urgencia de alcanzar la igualdad y la paridad en la diplomacia mundial.

En el capítulo que sigue a continuación, Sofía Pérez Gil y Arlene B. Tickner analizan la Política Exterior Feminista [PEF] de Colombia, implementada por el Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez, y plantean que se distingue de otras PEF globales por su enfoque ético-político y decolonial. A diferencia de las políticas centradas solo en la paridad de género, la PEF colombiana busca transformar las estructuras de poder. Se fundamenta en cuatro principios clave: interseccionalidad; participación; pacifismo; y relacionalidad y cuidado. Las autoras señalan que, aunque la implementación enfrenta desafíos institucionales, estos principios buscan reconfigurar la política exterior para que sea más justa, diversa y atenta a las realidades territoriales.

Perspectivas, estrategias y soluciones feministas frente a un mundo en crisis

Reconfigurar las dimensiones institucionales y sociales de las democracias

En el capítulo que inicia esta sección, Dora Barrancos explora la trayectoria de casi dos siglos de feminismos, destacando sus múltiples vertientes. Remonta sus orígenes a mediados del siglo XIX con figuras como John Stuart Mill y Hubertine Auclert. Así, señala que la Primera Ola feminista, enfocada en derechos y la crítica a

la “incapacidad” femenina, no profundizó en la construcción de la inferioridad. Sostiene que hitos como *Un cuarto propio* de Virginia Woolf y *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir sentaron las bases teóricas para la renovación feminista de los años 60, impulsando un examen crítico del patriarcado. Barrancos destaca aportes como *Política sexual* de Kate Millet (1970) y la tesis de Gerda Lerner (1986) sobre las mujeres como el primer objeto de privatización. Asimismo, explora cómo los feminismos latinoamericanos, con sus propias singularidades y una destacada participación en la lucha contra las dictaduras, han logrado importantes conquistas: leyes contra la violencia (Convención de Belém do Pará), la penalización del femicidio, la Ley Micaela en Argentina, la paridad en candidaturas legislativas y avances en el aborto legal en varios países, la visibilización de las tareas de cuidado y el reconocimiento de derechos para la comunidad LGTBIQ+. Barrancos señala que actualmente los feminismos enfrentan una encrucijada ante el auge de las extremas derechas y su “batalla cultural” contra el concepto de género. Sin embargo, Barrancos llama a un feminismo insurgente, interseccional y comprometido con la justicia redistributiva, que invite a los varones a transformar actitudes para construir una sociedad más justa e inclusiva.

En el capítulo siguiente, Karina Batthyány analiza cómo los feminismos latinoamericanos responden a la actual crisis multifacética (autoritarismo, cambio climático, desigualdad) no solo con críticas, sino con propuestas transformadoras. El feminismo, más allá de ser una teoría, es un movimiento social masivo y diverso que ha ampliado el ámbito de lo político para incluir temas como los cuidados, la sexualidad y la salud mental. La autora destaca las epistemologías feministas que cuestionan el conocimiento científico tradicional, proponiendo saberes situados y basados en la experiencia, especialmente de comunidades marginadas. También subraya la centralidad del cuidado como una relación social y un campo de disputa política, demandando su reconocimiento, redistribución y valorización. Finalmente, Batthyány resalta el

internacionalismo feminista como una estrategia vital para tejer redes, compartir diagnósticos y resistir los retrocesos de derechos. Según la autora, en un mundo incierto, el feminismo se presenta como un “faro” que ofrece alternativas y propone una “práctica vital de cuidado, redistribución y dignidad” para construir un futuro más justo.

Luego, Soledad García Muñoz enfatiza su capítulo que los derechos humanos de las mujeres son una realidad jurídica innegable, construida a través de siglos de lucha feminista y el reconocimiento en instrumentos internacionales clave como la Carta de la ONU (1945), la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. Define estos derechos como inherentes y universales, al garantizar una vida libre de discriminación y violencia, y autonomía corporal. La autora señala que urge refrescar cuáles son los principales compromisos internacionales y promover la comprensión de los derechos de las mujeres a la luz de estos. Con ese propósito, se refiere al concepto y evolución de los derechos de las mujeres, para después señalar los aportes de los conceptos de género e interseccionalidad a su mejor protección y las resistencias que estos han suscitado. La autora destaca la importancia de la “progresiva generización” de los derechos humanos, donde el concepto de género enriquece su aplicación. Sin embargo, advierte sobre la creciente ola conservadora y negacionista que, bajo la narrativa de la “ideología de género”, busca socavar estos avances, un riesgo evidenciado por los retrocesos en países como Argentina y las recientes negociaciones de la CSW69. García Muñoz subraya la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, crucial para las mujeres, quienes han sido históricamente excluidas de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales [DESCA]. Argumenta que los DESCA se caracterizan por su progresividad y la prohibición de regresividad, principios esenciales para combatir los retrocesos actuales. La autora concluye que una economía ecofeminista centrada en derechos humanos es vital para el bienestar del planeta y

la humanidad, e insta a fortalecer alianzas para defender esta realidad jurídica fundamental.

En el siguiente capítulo, Jacqueline Pitanguy analiza la compleja y constante lucha de las mujeres por la ciudadanía y sus derechos a lo largo de la historia. Analiza la experiencia de Brasil, donde el movimiento feminista ha demostrado una notable capacidad de acción para influir en las leyes y políticas públicas, incluso durante la dictadura militar. La autora subraya que los derechos de las mujeres no son regalos, sino conquistas diarias que requieren una vigilancia y una lucha constantes y concluye que el feminismo debe seguir adaptando sus estrategias a un contexto actual marcado por la desinformación en redes sociales, el auge de la extrema derecha y la politización de la religión, para defender los derechos ya ganados y seguir avanzando hacia un futuro más justo.

En “El nuevo orden global. O cómo resistir el autoritarismo antifeminista” Marcela Ríos Tobar analiza el deterioro democrático global, a pesar de los ciclos electorales, y señala un debilitamiento de las instituciones y normas que protegen derechos. Así, destaca que este retroceso, ejemplificado por lo ocurrido en Estados Unidos, no es una casualidad, sino parte de un proyecto político transnacional antifeminista impulsado por la extrema derecha. Según la autora, esta ofensiva busca revertir logros democráticos y feministas, atacando los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+, así como las políticas de inclusión, mediante narrativas misóginas y conservadoras que defienden una masculinidad hegemónica y los roles de género tradicionales. Ríos Tobar destaca que América Latina no es ajena a este “nuevo orden”, con líderes y actores que participan activamente en esta disputa ideológica. A pesar de los avances significativos logrados en la región en la representación política de mujeres, los derechos sexuales y reproductivos, y los derechos LGTBIQ+, estos ahora están amenazados por la emergencia de grupos conservadores, el debilitamiento del multilateralismo y la fragmentación política. Para resistir este autoritarismo

antifeminista, Ríos Tobar propone impulsar una agenda feminista de resiliencia democrática que incluya la defensa de los derechos adquiridos de todos los grupos históricamente excluidos, proteger a los defensores de derechos humanos y las instituciones democráticas, resistir el achicamiento del espacio cívico, y seguir apostando por el liderazgo y empoderamiento de niñas y mujeres. Enfatiza que el futuro de la igualdad está intrínsecamente ligado a la supervivencia y expansión de la democracia.

Cimentar sobre un multilateralismo justo: la gobernanza de los bienes comunes y de los bienes públicos globales

En el capítulo que inicia esta subsección, Epsy Campbell-Barr propone repensar la diplomacia para superar sus raíces coloniales, patriarcales y racistas, que históricamente han sostenido un orden internacional excluyente. Plantea que la diplomacia tradicional ha reproducido jerarquías de poder que marginan a las mujeres y los pueblos afrodescendientes e indígenas, y que es necesario abrir paso a un multilateralismo inclusivo y transformador. Parte de una revisión histórica del sistema internacional y repara en experiencias recientes para demostrar cómo los movimientos sociales y feministas han introducido perspectivas innovadoras en la arena internacional. No solo ilumina genealogías históricas de resistencia, sino que también convoca a imaginar otras formas de vincularnos, de hacer política y de construir lo común desde la recuperación de la sabiduría ancestral, el reconocimiento de las diferencias y la transformación de las injusticias persistentes.

En el capítulo siguiente, por su parte, Edurne Cárdenas reflexiona sobre la trayectoria y los desafíos actuales del feminismo en el marco del multilateralismo, a 30 años de la Conferencia de Beijing. Recupera la genealogía de las conferencias de los años 90 como hitos que articularon movimientos sociales y agendas estatales, que produjeron la Plataforma de Acción como conquista política y herramienta de transformación. Resalta que esos procesos

generaron alianzas, marcos normativos y una legitimidad internacional que sirvieron de base para impulsar reformas legales y culturales en América Latina. En el escenario internacional actual de crisis multidimensional, ofensiva conservadora y avance del poder corporativo contra los derechos conquistados, Cárdenas plantea la necesidad de una vuelta a lo básico: recuperar el sentido del multilateralismo como espacio de disputa y construcción colectiva, defender los derechos humanos como bienes comunes globales, y sostener la acción feminista desde las alianzas, las estrategias innovadoras y una ética del cuidado.

En el capítulo titulado “Vulnerabilidad y resiliencia”, María Inés Castillo de Sanmartín analiza la vulnerabilidad diferenciada de las mujeres rurales e indígenas de América Latina y el Caribe frente a la crisis climática –que, pese a ser las principales defensoras del medioambiente y las portadoras de saberes ancestrales, se ven desproporcionadamente afectadas por los desastres naturales y las transformaciones socioambientales. Esta situación no solo deriva de factores ambientales, sino de desigualdades estructurales de género, como la falta de acceso a la tierra, el financiamiento, los servicios básicos, el empleo formal y la participación en la toma de decisiones. Luego de analizar las causas y consecuencias de esta vulnerabilidad, revisa las políticas públicas y los marcos multilaterales que han incorporado la perspectiva de género, y repara en las experiencias de las organizaciones de mujeres rurales e indígenas que han impulsado soluciones locales y regionales. Propone avanzar hacia una gobernanza climática justa y feminista mediante el acceso a financiamiento inclusivo, la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión y el reconocimiento de sus saberes como una clave para la resiliencia y la sostenibilidad.

En el capítulo “La urgente necesidad de transformar el multilateralismo desde otra mirada”, Noemí Espinoza Madrid aborda la crisis de legitimidad del multilateralismo, cuestionando su sesgo patriarcal, colonial y jerárquico, que ha excluido históricamente a mujeres, pueblos del Sur Global y saberes comunitarios. Frente

a ello, propone la política exterior feminista como una estrategia transformadora para repensar la gobernanza global, no solo en términos de representación, sino de redistribución de poder, de reconocimiento de saberes y del cuidado y la sostenibilidad de la vida. Parte del análisis de la exclusión de las mujeres de los espacios de decisión, subrayando los avances feministas en América Latina y su incidencia en la Agenda Regional de Género. Revisa también las limitaciones del multilateralismo actual, atrapado en las lógicas de poder del Norte Global, y la necesidad de politizarlo desde una mirada feminista. Entiende que la transformación del multilateralismo requiere radicalidad y que se necesita “caminar presentes justos para imaginar futuros plenos”. La PEF aparece entonces como una herramienta para renovar éticamente la cooperación internacional y garantizar una gobernanza global más inclusiva, democrática y sostenible.

En el capítulo siguiente, Andrea Pochak analiza el rol clave de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] para enfrentar las desigualdades y fortalecer la democracia en las Américas, en un contexto crítico marcado por brechas sociales, políticas autoritarias y retrocesos en derechos humanos. En cuanto a las mujeres, esboza un panorama sobre sus derechos y los desafíos que persisten todavía en materia de violencia estructural, de discriminación por razones de género y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, especialmente entre las poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes. En este marco, explica el rol esencial que sigue teniendo la CIDH para acompañar las luchas feministas y garantizar la protección de los derechos humanos mediante mecanismos de monitoreo, interpretación evolutiva de estándares internacionales y promoción de políticas inclusivas. Advierte, sin embargo, sobre los embates al organismo por parte de gobiernos autoritarios, que en la actualidad buscan debilitarlo mediante la reducción de recursos, y estrategias de cooptación y erosión institucional. Pochak plantea que la defensa y el fortalecimiento de los órganos del Sistema Interamericano, y en particular

la CIDH, son cruciales para preservar los derechos conquistados, resguardar las democracias y consolidar un sistema multilateral orientado a la justicia y la inclusión.

Finalmente, en “Centrar a las víctimas en la gobernanza global”, Deborah Ruiz Verduzco analiza el papel de la Corte Penal Internacional [CPI] y su Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas como mecanismos que sitúan a las víctimas en el centro de la justicia penal internacional y fortalecen un multilateralismo en crisis. Frente a los conflictos armados, los regímenes autoritarios y el debilitamiento del derecho internacional, la CPI actúa como un bien público global, garantizando la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos más fundamentales. El Estatuto de Roma reconoce explícitamente a las víctimas como actores activos, con derechos de participación, protección y reparación. En este marco, expone las medidas individuales y colectivas, de asistencia médica, psicológica y material que implementa el Fondo Fiduciario, en aras de promover la reconstrucción social y la prevención de futuros conflictos. Ruiz Verduzco evidencia la manera en que estas intervenciones fortalecen el Estado de Derecho, la reconciliación y la confianza ciudadana, contribuyendo además al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS], en tanto promueven un multilateralismo legítimo, humano y responsable ante quienes más han sufrido.

Despatriarcalizar el poder para alcanzar la paridad de género en todos los espacios de toma de decisiones

En el capítulo que inicia esta subsección, María Noel Leoni Zardo aborda la persistente desigualdad de género en los espacios de liderazgo internacional, donde las mujeres continúan subrepresentadas en organismos multilaterales, tribunales, misiones diplomáticas y foros globales de toma de decisiones. La autora explica que exclusión afecta no solo la igualdad de derechos, sino también la legitimidad de las instituciones para enfrentar los desafíos

globales relacionados con la crisis climática, la paz y la seguridad, y los derechos humanos. A partir de la experiencia en la campaña GQUAL, examina los principales obstáculos que perpetúan todavía esta brecha y destaca los avances que se han logrado gracias a las acciones sostenidas en materia de organización y articulación de redes, sistematización y producción de información, incidencia legal y promoción de reformas institucionales, y de la transparencia en los procesos. En este marco, plantea la necesidad de proteger los logros obtenidos ante las amenazas actuales de retrocesos, así como también de consolidar la paridad como norma estructural de la gobernanza global, entendiendo que la participación de las mujeres resulta estratégica e indispensable para afrontar los retos internacionales y fortalecer las democracias.

En el capítulo “Paridad total”, Martha Lucía Mícher Camarena reflexiona sobre la exclusión histórica de las mujeres en la vida política mexicana y el proceso de construcción de la paridad como principio democrático. Desarrolla cómo, pese a los avances jurídicos como el reconocimiento del voto femenino en 1953, la cultura patriarcal continuó restringiendo el acceso de las mujeres al poder. A través de un recorrido histórico, subraya que la organización feminista ha sido clave para transformar las demandas en las reformas legales que cimentaron un marco de igualdad, hasta alcanzar la reforma constitucional de 2019 que estableció la “paridad en todo”. Concluye que la democracia requiere no solo presencia numérica femenina, sino también una verdadera redistribución del poder y la transformación cultural. La igualdad sustantiva, entiende Mícher Camarena, aparece entonces como horizonte político y ético para redefinir el sentido de la democracia mexicana desde una perspectiva feminista, basada en la paz y la igualdad.

En el capítulo “Una ética humana del cuidado para enfrentar la rebelión de los *pátters*” Antonia Orellana Guarello analiza los mitos que persisten en torno a las mujeres en política, en particular la idea de un “universal femenino” asociado al cuidado, la bondad y el desinterés. Cuestiona esta noción que invisibiliza las diferencias

entre mujeres, refuerza estereotipos y limita la discusión sobre el poder. Reparando en que no todas las mujeres ejercen la política de la misma forma y que muchas sostienen, incluso, posiciones autoritarias o antiderechos, plantea la necesidad de abandonar el esencialismo de género y promover una ética del cuidado entendida como valor humano no exclusivamente femenino, que permita repensar la interdependencia social en un contexto de individualismo neoliberal y crisis de sentido colectivo. Propone, además, concebir la paridad como una herramienta democratizadora y plural, que diversifique voces y logre tender puentes también con hombres jóvenes atrapados entre mandatos de género y búsquedas de formas de vida alternativas. Estos, entiende Orellana, deberían ser los pilares de una democracia inclusiva frente al avance de corrientes autoritarias y patriarcales.

En el capítulo de Mónica Xavier se plantea la urgencia de “mundializar la igualdad” desde una perspectiva feminista y situada en el Sur Global. La autora parte del diagnóstico de una globalización que, en lugar de ampliar derechos, reproduce desigualdades estructurales que afectan con mayor crudeza a las mujeres, sobre todo a las pobres, racializadas, indígenas, migrantes y disidencias. Su análisis articula un recorrido que va desde la denuncia de la desigualdad de género en el ámbito global, pasando por los impactos de la violencia, la precarización laboral y la economía del cuidado, hasta la necesidad de repensar el desarrollo y la sostenibilidad desde un enfoque ecofeminista. Destaca la centralidad de los feminismos latinoamericanos como motores de resistencia, construcción de conocimiento y disputa de sentidos, así como la urgencia de políticas públicas transformadoras que redistribuyan el poder, los cuidados y los recursos. Concluye que mundializar la igualdad no es una utopía, sino un horizonte político y ético indispensable para la democracia y la justicia social y ambiental.

Prospectiva feminista para enfrentar los retos del futuro

La sociedad del cuidado y el derecho al buen vivir

En el capítulo que inicia esta subsección, Ana Falú reflexiona sobre el financiamiento feminista en un contexto de crisis global, debilitamiento del multilateralismo y retrocesos en la cooperación internacional. Destaca que el movimiento feminista global, y en particular el latinoamericano, ha sido fundamental para impulsar la agenda de igualdad, logrando hitos como el ODS 5 y la Plataforma de Acción de Beijing. La autora plantea tres ejes para la reflexión. Primero, interpela el concepto de igualdad, argumentando que debe ser calificado y que por sí solo oculta las múltiples formas de desigualdad. Propone un enfoque interseccional para visibilizar a los sujetos sociales afectados por diversas discriminaciones, como el racismo y el colonialismo. Segundo, analiza el contexto global, señalando la creciente demonización de los derechos de las mujeres y la drástica reducción de la cooperación para el desarrollo, con fondos redirigidos a los conflictos armados. Finalmente, cuestiona el paradigma de desarrollo que prioriza el crecimiento económico y el PIB. Falú señala la necesidad de un financiamiento feminista que fortalezca a las organizaciones de mujeres y considere el valor de las transformaciones sociales y culturales, no solo los resultados económicos. Falú concluye que la cooperación feminista debe ser estructural, transversal y transformadora, cuyo enfoque sea promover políticas exteriores feministas y visibilizar las luchas de las mujeres como la mayor fuerza de cambio del siglo XXI.

En el capítulo siguiente, Nadine Gasman y Marta Ferreyra destacan la utopía feminista en marcha en México a través de la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados [SNC]. Este sistema no es solo una política pública, sino una estrategia para transformar la desigualdad de género, entendida como uno de los principales obstáculos para el desarrollo. Las autoras argumentan que la injusta división sexual del trabajo, donde las mujeres asumen

desproporcionadamente las tareas de cuidado, limita su autonomía económica y participación. Por ello, el SNC busca reconocer, redistribuir y reducir la carga de cuidados. La estrategia política del gobierno mexicano ha consistido en instalar el tema en la agenda pública, sensibilizar a la sociedad y crear una arquitectura institucional para coordinar a diversos actores. La implementación se apoya en herramientas como el Mapa Nacional de Cuidados [MACU] y las encuestas especializadas. En la Ciudad de México, el enfoque se ha materializado en espacios comunitarios que ofrecen servicios esenciales y transforman la concepción del cuidado. Para Gasman y Ferreyra el objetivo final es que el cuidado deje de ser una carga y se convierta en un derecho humano universal, para promover una sociedad más justa, equitativa y con bienestar.

Luego, Ana Gúezmes destaca en su capítulo la larga trayectoria de las feministas de América Latina y el Caribe en la defensa de la igualdad de género a nivel global y regional. Desde las primeras conferencias mundiales sobre la mujer hasta la actualidad, sus esfuerzos han sido cruciales para incluir la igualdad como un principio central del multilateralismo, el desarrollo y la paz. La autora subraya que, a pesar de los avances en la igualdad formal (leyes, paridad educativa), la igualdad sustantiva sigue siendo una aspiración lejana. La persistencia de la pobreza feminizada y la injusta división sexual del trabajo, donde las mujeres dedican casi el triple de tiempo que los hombres al cuidado no remunerado, evidencia los nudos estructurales de la desigualdad. Ante la crisis de los cuidados, la autora propone un cambio de paradigma hacia la “sociedad del cuidado”, un concepto impulsado por la CEPAL que prioriza la sostenibilidad de la vida y el planeta. Este modelo reconoce el cuidado como un trabajo, un derecho y un sector económico clave. Según la autora, la “trenza del cuidado”, que articula a los movimientos feministas, los gobiernos y la academia, representa la estrategia colectiva para impulsar esta transformación y movilizar el financiamiento necesario para lograr un futuro con mayor igualdad, desarrollo y paz.

Alejandra Mora Mora explora, en el capítulo que sigue, la centralidad y transformación de los cuidados como un elemento clave para la igualdad. La autora analiza cómo, históricamente, el feminismo ha denunciado que las tareas de cuidado, a pesar de ser esenciales para la vida, han sido invisibilizadas y desvalorizadas, recayendo desproporcionadamente sobre las mujeres como consecuencia de la división sexual del trabajo y de estereotipos de género. La pandemia de COVID-19 expuso esta realidad de manera brutal, mostrando cómo la sobrecarga de cuidados en los hogares provocó un retroceso en la participación laboral de las mujeres en América Latina. Mora Mora señala que el cuidado no es un destino biológico, sino una responsabilidad colectiva y social que debe ser reconocida, redistribuida y valorizada para garantizar el bienestar de la sociedad. Para lograrlo, se propone un cambio de paradigma que entienda el cuidado como un derecho humano, lo que implica el derecho a cuidar en condiciones justas, a ser cuidado y al autocuidado. El capítulo destaca el aporte de la Ley Modelo Interamericana de Cuidados de la CIM como una herramienta clave para impulsar estas transformaciones y promover la corresponsabilidad social entre el Estado, la comunidad y el sector privado.

En el capítulo “El derecho humano al cuidado y la perspectiva feminista como pilar transformador”, Laura C. Pautassi sostiene que, a pesar de las profundas transformaciones globales, la organización patriarcal del cuidado sigue siendo rígida e injusta. Las mujeres, adolescentes y niñas continúan asumiendo de manera desproporcionada las tareas de cuidado no remunerado, un trabajo esencial que sostiene a la sociedad y la economía. En América Latina, este trabajo representa entre el 20 % y el 25 % del PIB, lo que demuestra su enorme valor económico, el cual es invisibilizado. Pautassi argumenta que esta situación es una desigualdad estructural que limita las trayectorias laborales y educativas de las mujeres. La pandemia de COVID-19 lo hizo más evidente, al mostrar cómo la sobrecarga de cuidados provocó un retroceso en la participación laboral femenina. En este contexto, el feminismo ha

impulsado un cambio de paradigma, conceptualizando el cuidado no solo como una necesidad o un trabajo, sino como un derecho humano de todas las personas. Este derecho al cuidado implica el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado. Pautassi señala cómo su reconocimiento en la región ha sido pionero, impulsado por la academia y los movimientos feministas y plasmado en acuerdos intergubernamentales como los de la Conferencia Regional sobre la Mujer de la CEPAL y la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores. La autora concluye que hacer de este derecho una realidad exige políticas públicas y una corresponsabilidad social que desafíe los discursos regresivos y garantice una distribución justa y equitativa del cuidado.

En el capítulo siguiente, Marita Perceval y Mariana Rulli señalan que, en las últimas décadas, el cuidado se ha consolidado como un tema central en las agendas políticas y académicas, gracias a los movimientos feministas. La CEPAL y las Conferencias Regionales de la Mujer han sido cruciales para este avance, destacándose el Compromiso Buenos Aires de 2022. Así, en el capítulo las autoras señalan por qué el Compromiso Buenos Aires es un hito político y jurídico que posiciona el cuidado como un derecho humano fundamental, impulsado por Argentina. Este acuerdo va más allá de la atención a las personas, al incluir el cuidado del medioambiente. Además, aborda el financiamiento de los sistemas de cuidado, y promueve políticas fiscales progresivas y la lucha contra la evasión fiscal para movilizar recursos. También subraya la importancia de renegociar la deuda soberana para liberar fondos destinados a las políticas de género y cuidado. El Compromiso Buenos Aires refuerza el multilateralismo como estrategia clave para avanzar en esta agenda y para la Política Exterior Feminista.

A continuación, a la luz de un escenario global complejo y regresivo, María Nieves Rico insta en su capítulo a “cuidar los cuidados” para seguir avanzando. La autora señala que, a pesar de los avances logrados en las últimas dos décadas en América Latina –gracias a los feminismos, la academia y los acuerdos intergubernamentales–,

estos logros son frágiles ante el auge de las posturas conservadoras, el negacionismo y los discursos de odio. Rico destaca que la pandemia de COVID-19 demostró la importancia crítica del cuidado, al mismo tiempo que evidenció la injusta división sexual del trabajo. La autora sostiene que es fundamental desfamiliarizar los cuidados, pasando de la noción de un trabajo realizado “por amor” a una responsabilidad social y colectiva. Para ello, propone una agenda de intervención en cuatro áreas: discursiva, normativa, participativa y presupuestaria. Finalmente, Rico hace un llamado a la prospectiva feminista para crear nuevas narrativas, fortalecer el multilateralismo y las redes de cooperación, e impulsar el financiamiento de los cuidados como un derecho humano universal. El objetivo es consolidar un futuro donde el cuidado sea un pilar de la igualdad, la justicia y la sostenibilidad, y no una carga exclusiva de las mujeres.

Interdependencia, ecodependencia y cooperación universal

En el capítulo que inicia esta subsección, Alicia Bárcena Ibarra sostiene que nos encontramos ante un cambio de época signado por una crisis que no solo es ambiental, sino también de carácter civilizatorio, relacionada con un modelo capitalista-patriarcal que fragmenta a las personas y al entorno. La sostenibilidad no puede disociarse de la igualdad de género, pues la forma en que se jerarquizan cuerpos, géneros y territorios está vinculada a la explotación de la naturaleza y la invisibilización del trabajo de cuidado. En esta línea, plantea que el ecofeminismo propone una cosmovisión que sustituye la lógica de la dominación por una de reciprocidad, interdependencia y reconocimiento. Advierte que las mujeres, guardianas del territorio y poseedoras de conocimiento ecológico, sufren el cambio climático de manera diferenciada, y que esta situación se agrava por la doble carga del cuidado y de las implicancias del deterioro ambiental. La transición ecológica debe, por tanto, ser feminista, e integrar la justicia social y ambiental. En este marco, la cooperación internacional y la política exterior feminista –como la impulsada en México–, deben priorizar la diplomacia

de los cuidados, la redistribución de recursos, la protección de las defensoras ambientales y el fortalecimiento de la igualdad estructural. Concluye que las transiciones transformadoras que reclama este momento exigen una ética política que vuelva comprender de manera unificada las esferas productiva y reproductiva de la vida, y que el feminismo –en diálogo con la ecología, los territorios y la justicia social–, puede ofrecer soluciones sostenibles e igualitarias para el mundo.

En el próximo capítulo, Benedita da Silva plantea que, para alcanzar un horizonte de igualdad en América Latina y el Caribe, se debe integrar la justicia social, económica, ambiental y de género desde una perspectiva interseccional. En este sentido, entiende que la justicia no puede ser concebida de manera fragmentaria y que debe reconocer los cuerpos y territorios que históricamente han sido marginados, en especial los de las mujeres negras. La justicia social debe ocuparse de los derechos fundamentales y el reconocimiento de las identidades; la económica, de la redistribución de recursos y valorización del trabajo femenino; y la justicia ambiental de la protección del entorno y el liderazgo de las mujeres rurales y comunitarias. La democratización del Estado y la participación popular son esenciales, en el marco propuesto, para consolidar la sostenibilidad y la igualdad. Plantea que un nuevo pacto civilizatorio solo puede ser posible abordando conjuntamente estas dimensiones, desde la solidaridad, el reconocimiento de la diversidad y el protagonismo de los pueblos históricamente oprimidos.

A continuación, Virginia Vargas analiza en su capítulo la política exterior feminista en tanto enfoque innovador que busca despatriarcalizar, descolonizar y democratizar la justicia global. Parte del reconocimiento de múltiples crisis –económica, social, política, ecológica y cultural– que evidencian la inviabilidad del modelo capitalista global y la necesidad de nuevas epistemologías. Explica que la PEF integra interseccionalidad, interculturalidad, interdependencia y ecodependencia, y que conecta las luchas feministas con los derechos humanos y la justicia social, ambiental

y económica. A partir de las experiencias históricas en América Latina y los movimientos contemporáneos, destaca la importancia de ampliar espacios de participación política, democratizar la cooperación internacional y fortalecer la sociedad del cuidado. La PEF propone un modelo alternativo de desarrollo basado en la vida, la equidad y la sostenibilidad, que desafía el androcéntrico orden internacional. Advierte, no obstante, que su implementación efectiva enfrenta limitaciones, por lo que enfatiza la necesidad de dotarla de recursos adecuados, así como de establecer alianzas amplias y un compromiso regional y global sostenido para garantizar la efectividad y consolidación de este modelo innovador.

El futuro de la realidad y la innovación científico-tecnológica

Inicia esta subsección el capítulo “Desafíos del trabajo frente a las innovaciones tecnológicas”, en el cual Nora Goren analiza las transformaciones del mundo laboral en un contexto de crisis global y el avance de las “nuevas derechas”. En el capítulo se destaca que las innovaciones tecnológicas como la digitalización, la automatización y las plataformas digitales no eliminan el trabajo, sino que lo reconfiguran, aumentando la precarización y la informalidad. En este sentido, un punto central es la desigualdad de género, ya que las mujeres están sobrerrepresentadas en los trabajos precarios, tienen menos acceso a los empleos tecnológicos y sufren la intensificación del trabajo de cuidado no remunerado con modalidades como el “teletrabajo”. Goren critica la visión neoliberal que promueve el individualismo y la meritocracia, y erosiona la organización colectiva y, en contraposición, propone una perspectiva feminista y latinoamericana que revalora el trabajo de cuidados y aboga por la justicia social. Así, plantea que las luchas por la equidad deben articularse con los movimientos sociales para construir un horizonte alternativo que no solo regule el control algorítmico y la precariedad, sino que también dispute el sentido mismo del trabajo y el futuro. Goren, señala la importancia de que

los derechos laborales se vuelvan una realidad tangible para todos los y las trabajadoras.

En el capítulo titulado “ADN sin Fronteras”, Mariana Herrera Piñero analiza la violencia masiva que afectó a mujeres, niñas y niños, manifestada en desapariciones forzadas y apropiación de menores, con ejemplos de las dictaduras en España y América Latina. En este contexto, resalta la importancia de la ciencia situada, que responde a preguntas urgentes de la sociedad y destaca la experiencia argentina de las Abuelas de Plaza de Mayo como un caso paradigmático. La búsqueda de nietas y nietos apropiados durante la última dictadura impulsó el desarrollo del Índice de Abuelidad y la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos [BNDG], pionero en el uso de genética forense para la identificación humana y fundamental para el reconocimiento del Derecho a la Identidad en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU. Herrera Piñero señala la necesidad de una perspectiva de género en la búsqueda de víctimas, ya que la violencia tiene un impacto diferencial. Propone la creación de un sistema de “ADN sin Fronteras” para la identificación humana a nivel global, que promueva la colaboración internacional, la interdisciplinariedad y la participación de los Estados y las organizaciones civiles para reparar los derechos vulnerados.

Eleonora Lamm y Gabriela Ramos señalan, en el capítulo siguiente, que la inteligencia artificial [IA] no es neutra y puede exacerbar las desigualdades existentes si no se aborda con una perspectiva feminista. Las autoras analizan cómo los algoritmos de IA reproducen sesgos de género, raza y clase debido a que son entrenados con datos que reflejan las desigualdades del mundo real. Asimismo, señalan que existe una brecha digital significativa, ya que las mujeres están subrepresentadas en las carreras y los puestos de liderazgo en tecnología, lo que las excluye de los empleos mejor remunerados y las expone a un mayor riesgo de precarización laboral por la automatización. Las autoras proponen una gobernanza ética de la IA con enfoque de género, tomando como referencia la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la IA.

En el capítulo titulado “Todo futuro es político: pensar la IA desde el Sur” Karina Pedace sostiene que la inteligencia artificial [IA] no es una tecnología neutral, sino un sistema sociopolítico que moldea nuestro presente y futuro. Así, se exploran distintas visiones sobre el futuro, desde el determinismo tecnológico hasta la futuridad crítica, una perspectiva feminista que ve la tecnología como una herramienta para la emancipación. Pedace denuncia el “colonialismo de datos”, como una nueva forma de extractivismo donde los centros de poder globales capturan y explotan la vida humana a través de datos para obtener beneficios. América Latina, en este esquema, se convierte en proveedora de datos y litio, lo que reproduce dinámicas de dependencia histórica. La autora plantea que pensar la IA desde el Sur implica cuestionar los sesgos inherentes a los algoritmos globales, desarrollar aplicaciones que resuelvan los problemas locales (como la sostenibilidad) y crear marcos regulatorios que protejan la soberanía digital. El desafío no es rechazar la IA, sino construir una cooperación regional Sur-Sur para un desarrollo tecnológico que promueva la equidad y la justicia social, demostrando que todo futuro es político.

En el próximo capítulo, María Noel Vaeza señala que la innovación tecnológica, especialmente la inteligencia artificial [IA], tiene un gran potencial para el desarrollo, pero también un riesgo de aumentar la desigualdad, especialmente para las mujeres en América Latina y el Caribe. Vaeza destaca que existe una escasa representación femenina en las carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas [CTIM], a pesar de que las niñas muestran un rendimiento igual o superior al de los niños en estas áreas. Esta subrepresentación se debe a las barreras como sesgos de género en los algoritmos y los datos, los estereotipos sociales y la falta de modelos femeninos a seguir, en consecuencia, estos factores desalientan a las mujeres a seguir una carrera en estos campos y las mantienen en puestos de trabajo menos valorados. La autora también describe los esfuerzos normativos y las buenas prácticas a nivel global para corregir esta disparidad, como el Día Internacional de la Mujer y la

Niña en la Ciencia y las recomendaciones de ONU Mujeres. Finalmente, enfatiza que la plena inclusión de las mujeres en la IA no es solo una cuestión de equidad, sino una urgencia para asegurar que las tecnologías del futuro beneficien a toda la sociedad. Para ello, propone una gobernanza de la IA con perspectiva de género y la participación activa de las mujeres en el diseño de soluciones.

Justicia económica, social y medioambiental como horizonte para la erradicación de la desigualdad

En el capítulo que inicia esta subsección, Magda Luisa Arias Rivera plantea la igualdad de género y la justicia socioeconómica como metas interdependientes que requieren transformar estructuras, relaciones de poder y subjetividades. Frente a los desafíos globales –desigualdad económica, concentración de riqueza, crisis climática, violencia de género, retrocesos en derechos y discursos patriarcales– propone un enfoque integral que vincula economía, cultura y cooperación internacional. La economía debe priorizar la redistribución de la riqueza, la sostenibilidad ecológica y la valorización del trabajo de cuidados, para superar los límites del liberalismo y del capitalismo de mercado. La cultura condiciona la reproducción de estereotipos y normas patriarcales; su transformación requiere educación para la justicia, participación ciudadana y acción colectiva. La cooperación internacional y el multilateralismo son esenciales para garantizar derechos, recursos y protección a las mujeres afectadas por crisis humanitarias. Arias Rivera esboza la experiencia cubana como evidencia de que la voluntad política, el socialismo y la movilización de la sociedad civil fortalecen la igualdad, aun frente a restricciones externas como el bloqueo económico, y contribuyen a consolidar derechos y prácticas solidarias, que bien pueden servir de referencia para otras regiones.

En el capítulo siguiente, Aura Patricia Bolívar Jaime aborda las profundas brechas de género que persisten en Colombia y que afectan la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en los ámbitos

económico, social, político y ambiental. Explica que la violencia de género y las consecuencias del conflicto armado generan vulnerabilidades diferenciadas, particularmente para las mujeres rurales, afrocolombianas e indígenas, entre las que se incluyen feminicidios, desplazamientos forzados y el despojo de tierras. Para dar respuesta a la limitada participación económica y laboral de las mujeres –que se expresa en mayores tasas de desempleo, ingresos inferiores y carga desproporcionada de trabajo no remunerado–, presenta las medidas con enfoque de género que se han adoptado, que incluyen leyes de paridad, programas de renta ciudadana, reformas laborales y pensionales, y acciones de restitución de tierras que han buscado priorizar a las mujeres rurales y víctimas del conflicto. Estos esfuerzos se han orientado a promover la justicia social, económica y ambiental, garantizando derechos, formalización laboral, acceso a la tierra y participación política. Concluye, no obstante, que persisten desafíos en la implementación efectiva y en la transformación cultural hacia una igualdad de género sustantiva.

En el capítulo titulado “Abya Yala, horizonte para la erradicación de la desigualdad”, Ixchel María José Lucas Adolfo denuncia la profunda desigualdad que persiste en América Latina, vinculando la explotación de la Madre Tierra con la pobreza, la injusticia económica y la violencia social. Desde su cosmovisión indígena, destaca el principio de dualidad como guía para la cooperación, el respeto mutuo y la sostenibilidad. Critica la intervención de gobiernos y empresas que saquean territorios indígenas sin consentimiento y relata cómo los impactos ambientales, el cambio climático y la precariedad laboral afectan especialmente a las mujeres, las niñas, los niños y los pueblos rurales en Guatemala, generando migraciones forzadas y condiciones de vida desiguales. Advierte sobre la deshumanización tecnológica y la falta de educación en derechos humanos, que perpetúan la desigualdad. Frente a estas problemáticas, destaca el rol activista de los movimientos juveniles, indígenas y feministas que defienden a los territorios, promueven la conciencia ambiental y social, y fomentan la participación ciudadana. Recupera también los

saberes ancestrales, que considera que deben guiar la transformación colectiva hacia la construcción de sociedades más justas, sostenibles e inclusivas.

En el último capítulo, titulado “Prospectar o futuro com esperança”, Maria do Rosário y Telia Negrão analizan la intersección entre feminismo, democracia y crisis climática en Brasil, destacando el papel histórico de las mujeres en la construcción de la ciudadanía y los derechos humanos. Partiendo de la experiencia de desastres naturales recientes como las inundaciones de 2024 en el sur de Brasil, evidencian cómo las crisis climáticas afectan de manera desproporcionada a las mujeres, las niñas y los grupos vulnerables, profundizando desigualdades de género, raza y clase. Reparan en la importancia de la movilización feminista, que ha generado estrategias de protección, como la economía solidaria y los protocolos de emergencia, demostrando resiliencia ante las fallas del Estado y los modelos económicos neoliberales. Proponen que la democracia auténtica requiere igualdad de género, participación política paritaria, justicia social y ambiental, y el uso responsable de la ciencia y la tecnología. Las mujeres, en toda su diversidad, son presentadas como protagonistas de un futuro más justo, sostenible y democrático.

Bibliografía

Agejas, María José (26 de junio de 2025). La riqueza del 1 % más rico se dispara en más de 33,9 billones de dólares desde 2015 mientras el mundo se aleja de alcanzar los objetivos de desarrollo. *OXFAM Intermón*. <https://www.oxfamintermon.org/es/nota-de-prensa/la-riqueza-del-1-porcentaje-se-dispara-conferencia-financiacion-desarrollo-sevilla#>

Alemán, Jorge (2025). *Ultraderechas*. Madrid: Ned Ediciones.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH] (21 de febrero de 2010). Más de 248 lenguas originarias están en serio peligro de extinción en América Latina. ACNUDH. <https://acnudh.org/mas-de-248-lenguas-origina-rias-estan-en-serio-peligro-de-extincion-en-america-latina/>

Álvarez, Victoria (2013). Género y violencia: memorias de la represión sobre los cuerpos de las mujeres durante la última dictadura militar argentina. C. C. Conti. http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2013/11/mesa_11/alvarez_mesa_11.pdf

Batthyány, Karina (2023). América Latina y el Caribe es la región más desigual del planeta. CLACSO. <https://www.clacso.org/america-latina-y-el-caribe-es-la-region-mas-desigual-del-planeta/>

Bebe (2004). *Malo* [Video]. *Letras**. <https://www.letras.mus.br/bebe/265558/>

Bhabha, Homi (2002). *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Manantial.

Bril, Valeria (2009). La “otredad” latinoamericana: el “conocimiento del otro” en la narrativa de Roberto Bolaño. *Revista Intersticios de la política y la cultura latinoamericana*. <https://ffyh.unc.edu.ar/vii-encuentro-interdisciplinario-de-ciencias-sociales-y-humanas/wp-content/uploads/sites/24/2011/08/ponencia-bril-eje-5.pdf>

Butler, Judith (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Buenos Aires: Paidós.

Butler, Judith (2019). *Cuerpos aliados y lucha política*. Buenos Aires: Paidós.

Butler, Judith y Fraser, Nancy (2016). *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre Marxismo y Feminismo*. Madrid:

Traficantes de sueños/New Left Review en español. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/documentos_nlr_3_web_0.pdf

Ciriza, Alejandra (2015). Construir genealogías feministas desde el Sur: encrucijadas y tensiones. *MILLCAYAC. Revista Digital de Ciencias Sociales*, 2(3). 83-104. [ISSN: 2362-616x].

Collin, Françoise (1993), Diferencia y diferenciando: La cuestión de las mujeres en filosofía. En *Historia de las mujeres. Historia de las mujeres de Occidente. El siglo XX* (Tomo 5, pp. 291-321). Madrid: Taurus.

Di Meglio, Estegania (2023). “Mala época para ser mujer”. Aproximación a un análisis interseccional de la violencia sexual en los centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar en Argentina (1976-1983). *La Aljaba. Segunda Época. Revista de Estudios de la Mujer*, 27(1), 13. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/aljaba/article/view/7446>

Drazer, Maricel (15 de febrero de 2021) “El patriarcado no se puede entender sin el colonialismo”. Entrevista a Aura Cumes. DW. <https://www.dw.com/es/feminismo-ind%C3%ADgena-el-patriarcado-no-se-puede-entender-sin-el-colonialismo/a-56578883>

Facio, Alda y Fries, Lorena (primavera de 2005). Feminismo, Género y Patriarcado. *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires, Año 3*(6), 260.

Falconí Abad, María (2022). La epistemología feminista: una forma alternativa de generación de conocimiento y práctica. *Contribuciones desde Coatepec*, (37). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28171647006>

Fanon, Frantz (2002 [1961]). *Les damnés de la terre*. París: Découverte.

Fraser, Nancy (1995). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era “postsocialista”. *New Left Review*.

<https://newleftreview.es/issues/0/articles/nancy-fraser-de-la-redistribucion-al-reconocimiento-dilemas-de-la-justicia-en-la-era-postsocialista.pdf>

Gago, Verónica (julio-agosto de 2019). Cartografiar la contraofensiva: el espectro del feminismo. *Nueva Sociedad*, (282). <https://www.nuso.org/articulo/cartografiar-la-contraofensiva-el-espectro-del-feminismo/>

Gargallo, Francesca (2021). *Ideas feministas latinoamericanas*. Ciudad de México: UACM. https://porelpanylasrosas.weebly.com/uploads/1/1/8/1/11810035/francesca_gargallo_-_ideas_feministas_latinoamericanas.pdf

Guterres, António (21 de septiembre de 2021). El mundo va en la dirección equivocada. *ONU Hábitat*. <https://onu-habitat.org/index.php/el-mundo-va-en-la-direccion-equivocada-secretario-general>

hooks, bell (2015). *Feminism is for everybody*. Nueva York: Routledge.

Hunt, Lynn (2010). *La invención de los derechos humanos*. Barcelona: Tusquets.

Instituto Fray Bartolomé de las Casas [IFBC] (s.f.). <https://www.institutodelascasas.org/enfoque>

Khan, Ayesha; Tant, Emilie y Michalko, Ján (2023). ¿Cuál es el siguiente paso de la política exterior feminista para contrarrestar las reacciones antigénero? Informe de políticas de ODI. Londres: ODI Global. <https://odi.org/en/publications/feminist-foreign-policy-counteracting-anti-gender-backlash>

Kirkwood, Julieta (1990). *Ser política en Chile. Los nudos de la sabiduría feminista*. Santiago de Chile: Editorial Cuarto Propio. <https://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0049934.pdf>

Lagarde, Marcela (1996). “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (pp. 13-38). Madrid: Ed. horas y HORAS. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

Lugones, María (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *Revista Internacional de Filosofía Política*, (25).

Lugones, María (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.

Medina Martin, Rocío (2013). Feminismos periféricos, feminismos-otros: una genealogía feminista decolonial por reivindicar. *Revista internacional de Pensamiento Político*, (8), 53-79. <https://www.upo.es/revistas/index.php/ripp/article/view/3658/2893>

Mignolo, Walter (2017). Colonialidad y sujeción: clasificación, identificación/desidentificación, sociogénesis. En M. A. Castaño y M. González (Coord.), *Decolonialidad y psicoanálisis* (pp. 35-48). Ciudad de México: Navarra.

MundoSur (2024). Contradatos para desentrañar la violencia: una mirada interseccional a los femicidios en América Latina y el Caribe. *MundoSur*. <https://mundosur.org/wp-content/uploads/2024/12/Informe-Primer-Semestre-2024-MundoSur.pdf>

Nair-Bedouelle, Shamila (2020). Informe Especial: la UNESCO y la biodiversidad: Crear armonía. *Revista del patrimonio mundial*, (96), 36-40. <https://www.un-ilibrary.org/content/journals/27887154/2020/96/5>

Nietzsche, Friedrich (1990). *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*. Madrid: Tecnos.

Noticias ONU (10 de enero de 2025). El 2024 fue el año más caliente jamás registrado, superando por 1,5 °C el nivel preindustrial. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2025/01/1535626>

Noticias ONU (16 de mayo de 2025). El hambre extrema alcanza un máximo histórico. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2025/05/1538811>

Noticias ONU (22 de mayo de 2025). La pérdida de biodiversidad exige medidas urgentes a escala mundial. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2025/05/1538951>

Noticias ONU (12 de junio de 2025). Las personas desplazadas en el mundo superan los 120 millones mientras los fondos disminuyen. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2025/06/1539431>

Noticias ONU (22 de julio de 2025). Los precios de los alimentos escalan dramáticamente debido a una combinación de crisis globales. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2025/07/1540216>

Ochoa Muñoz, Carina (marzo-abril de 2014). El debate sobre las y los amerindios: entre el discurso de la bestialización, la feminización y la racialización. *El Cotidiano*, (184), 13-22. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32530724005.pdf>

ONU Comercio y Desarrollo (26 de junio de 2025). La deuda pública mundial alcanzó un récord de 102 billones de dólares en 2024, afectando con mayor fuerza a los países en desarrollo. *UNCTAD*. <https://unctad.org/es/news/la-deuda-publica-mundial-alcanzo-un-record-de-102-billones-de-dolares-en-2024-afectando-con>

ONU Mujeres (2022). Feminist foreign policies: An introduction. *ONU Mujeres*. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2022/09/brief-feminist-foreign-policies>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (9 de mayo de 2024). Las Naciones Unidas y la descolonización. Territorios no autónomos. ONU. <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/nsqt>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (24 de junio de 2025). Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia. ONU. <https://www.un.org/es/observances/women-in-diplomacy-day>

Página/12 (13 de abril de 2018). La inteligencia artificial de Urtubey. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/107412-la-inteligencia-artificial-de-urtubey>

Palestro, Sandra (2019). Estamos en un momento de disputa de sentido; el feminismo es una crítica radical al patriarcado. *Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres*. <https://www.nomasviolencia-contramujeres.cl/estamos-en-un-momento-de-disputa-de-sentido-el-feminismo-es-una-critica-radical-al-patriarcado/>

Pavón-Cuéllar, David (2019). Violencia colonial y daño subjetivo en el presente Latinoamericano. En *Sujetos y contextos de las violencias en América Latina. Aportes teóricos y evidencias empíricas* (pp. 17-34). Ciudad de México: Porrúa. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3551301>

Pizarro Gómez, Selena (2020). Las Relaciones Internacionales desde los feminismos descoloniales. Una propuesta dialógica hacia una economía feminista descolonial. *Relaciones Internacionales*, (44), 147-164. <http://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2020.44.008>

Política Argentina (20 de abril de 2018). Los insólitos datos que toma el método Urtubey para predecir “embarazos

adolescentes". *Política Argentina*. <https://www.politicargentina.com/notas/201804/25345-los-insolitos-datos-que-toma-el-metodo-urtubey-para-predecir-embarazos-adolescentes.html>

Quijano, Aníbal (2014a). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Aníbal Quijano, *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140507042402/eje3-8.pdf>

Quijano, Aníbal (2014b). Raza, etnia y nación en Mariátegui: cuestiones abiertas. En Aníbal Quijano, *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.

San Juan, Patricia; Arroyo, Lorena y Monsalve S., María Mónica (21 de octubre de 2024). América Latina saca músculo en la cumbre de la biodiversidad mundial. *El País*. <https://elpais.com/america-futura/2024-10-21/america-latina-saca-musculo-en-la-cumbre-de-la-biodiversidad-mundial.html>

Sartre, Jean Paul (1976). *Realidad social y expresión política*. Buenos Aires: Síntesis.

Scott, Joan W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Marta Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). Ciudad de México: PUEG.

Shohat, Ella (2008). Notas sobre lo postcolonial. en S. Mezzadra (Comp.), *Estudios postcoloniales. Ensayos fundamentales* (pp. 103-121). Madrid: Traficantes de Sueños.

Spivak, Gayatri Chkravorty (1999). *A critique of postcolonial reason: toward a history of the vanishing present*. Cambridge/Londres: Harvard University Press.

Stockholm International Peace Research Institute [SIPRI] (28 de abril de 2025). Unprecedented rise in global military expenditure as European and Middle East spending surges. *SIPRI*. <https://www.sipri.org/media/press-release/2025/unprecedented-rise-global-military-expenditure-european-and-middle-east-spending-surges>

Suárez, Liliana (2008). Colonialismo, Gobernabilidad y Feminismos Poscoloniales. En L. Suárez y R. A. Hernández (Eds.), *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 24-67). Madrid: Cátedra. <http://webs.uvigo.es/pmayobre/textos/varios/descolonizando.pdf>

Subcomandante Marcos [EZLN] (1984-1989). Instrucciones para cambiar el mundo. *Grupo Martes*. <https://grupomartesweb.com.ar/textos/1397994314/subcomandante-marcos-instrucciones-para-cambiar-el-mundo>

Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, (52), 1-17. https://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2024/09/La_interseccionalidad_una_aproximacion_s.pdf

World Wildlife Fund [WWF] (s.f.). <https://www.worldwildlife.org>

Zaffaroni, Raúl (2022). *Colonialismo y Derechos Humanos, Apuntes para una historia criminal del mundo*. Buenos Aires: Taurus.

INCIDENCIAS FEMINISTAS EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Diplomáticas latinoamericanas en la construcción y defensa del multilateralismo

El rol de las diplomáticas latinoamericanas en la construcción y defensa del multilateralismo

Leticia Bonifaz Alfonzo

Antecedentes a nivel mundial

El feminismo, desde principios del siglo XX, colocó su agenda en el naciente multilateralismo. En los primeros Tratados y Convenciones aparecen temas que eran la bandera de distintas luchas feministas: por la igualdad en el seno familiar, por la igualdad en los derechos laborales, el sufragismo, el pacifismo, la lucha por los derechos a la salud y a la educación, y la prohibición de la trata y venta de mujeres y niñas. El multilateralismo recibió, tradujo e incorporó una agenda que, hasta entonces, en un mundo androcéntrico, había estado ausente.

El primer esfuerzo por estar en las mesas donde se tomaban las decisiones vino de mujeres, principalmente europeas, que se autodenominaron “interaliadas” y que fueron capaces de lograr que artículo 7 de la constitución de la Sociedad de Naciones dijera: “Todos los puestos bajo la Liga o en conexión con ella, incluida la Secretaría, estarán abiertos por igual a hombres y mujeres”.

No podemos conocer en detalle todas las aportaciones que hicieron las mujeres latinoamericanas que formaron parte de la

Sociedad de Naciones, pero sabemos que estuvieron ahí Paulina Luisi de Uruguay, Gabriela Mistral de Chile, Odette de Carvalho de Souza de Brasil y Palma Guillén de México.

Paulina Luisi fue parte de la Comisión Consultiva contra la Trata de Mujeres y Niños y también estuvo en la Comisión de Protección a la Infancia y Juventud en 1922-1923. Gabriela Mistral fue, en 1926, la Secretaria del Instituto de Cooperación Intelectual de la Sociedad de Naciones, antecedente de la UNESCO.

El tema laboral fue muy importante en el nacimiento del multilateralismo. Varias mujeres latinoamericanas estuvieron en las conferencias internacionales del trabajo y en los Comités de la Organización Internacional del Trabajo [OIT]. Entre ellas, Odette de Carvalho de Souza entre 1931 y 1933; Palma Guillén, en 1938 y 1949; Paula Alegría, que fue parte del Comité de Expertos en Trabajos de Mujeres y en el Comité de Trabajo de Menores; y María Cristina Salmorán de Tamayo, en 1959. Ella fue electa presidenta de la Comisión de Colaboración entre las Organizaciones de Empleadores y Trabajadores en el Ambiente Industrial. En el seno de la OIT, en 1965, se habló sobre el empleo de trabajadoras con responsabilidades familiares.

En materia educativa, Palma Guillén participó en 1950, en el Tercer Congreso Internacional de la Organización Mundial de Educación Preescolar en Viena. Fue también representante y consejera de la delegación mexicana ante la UNESCO en los años 60. Odette de Carvalho de Souza, más allá de los temas laborales, participó en la Conferencia de Desarme de 1932. Carmen Vial Freire fue la representante chilena en la Conferencia de *Bretton Woods* en New Hampshire el 22 de enero de 1944. Ahí estuvieron 730 delegados de 44 naciones para regular el orden monetario y financiero internacional y fomentar el crecimiento económico, así como las reglas de cooperación internacional en la materia después de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial.

Un evento que llama particularmente la atención es el III Congreso Internacional denominado “La Madre, Obrera del Progreso

Humano”, celebrado en París en 1947, porque puso los ojos en temas que antes no se habían abordado. Este congreso tuvo como antecedentes los que se llamaron: “El Trabajo Industrial de la Madre” que tuvo lugar en 1933, y “La Madre en el Hogar”, que se llevó a cabo en 1937. Para el Congreso de París se llevaron a cabo encuestas sobre la situación de las madres profesionistas, las madres en el hogar, en el medio rural y en campos como educadoras, funcionarias públicas, intelectuales y artistas.

Los trabajos se realizaron a partir de los informes que las delegadas de los distintos países presentaron sobre los diferentes aspectos de la vida de la mujer, y a cada uno se le dedicó una sesión. Los temas tratados estuvieron en relación con la vida de las madres:

1. Vida física.
2. Vida moral.
3. Vida intelectual.
4. Vida económica y social.
5. Las instituciones.
6. Vida política.
7. La legislación.

Un tema de gran trascendencia fue el reconocimiento del valor económico y social del trabajo doméstico. Así lo señalan Paula Alegría y Esperanza Balmaceda en su informe a la Cancillería mexicana. Subrayan que en el congreso se habló de la importancia de reconocer, en forma efectiva, por medio de las leyes y las instituciones, el valor económico y social del trabajo doméstico y familiar de las madres, tomando en cuenta la enorme importancia que tiene dentro de la economía general. Se consideró que el Estado tiene que reconocer no solamente el valor moral de la misión de las madres, sino también su valor económico por beneficiar a todo el país.¹

¹ Informe presentado a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Otra de las conclusiones fue sobre la necesidad de racionalizar el trabajo doméstico mediante la aplicación de los progresos de la técnica y proporcionando a las madres medios y servicios, de modo que se aligere al máximo su labor material, en beneficio de su desarrollo personal, su misión de educadora y su función social y cívica.

Se consideró indispensable revisar, en los distintos países, los conceptos tradicionales sobre la naturaleza y la misión de la mujer, bajo los siguientes criterios:

1. Que la mujer, esencialmente, es igual al hombre.
2. Que cada mujer debe ser libre de escoger su estado de vida.
3. Que se deben adaptar la legislación y las costumbres de cada país a una mejor comprensión de la misión de las madres, permitiéndoles alcanzar sus más altos fines económicos, culturales y sociales.

Así como la Sociedad de Naciones nació después de la Primera Guerra Mundial, la ONU fue resultado de la segunda conflagración. A diferencia del primer proceso, en el que las mujeres interaliadas estuvieron en mesas paralelas, en el segundo, el de la ONU, las mujeres ya jugaron roles principales. Entre las cuatro mujeres que firmaron la Declaración Universal estuvieron dos latinoamericanas: la brasileña Bertha Lutz y la dominicana Minerva Bernardino (Adami y Plesch, 2022).

Aunque no estuvo en la firma, la sufragista mexicana Amalia Castillo Ledón participó en las reuniones preparatorias. En relación con sus intervenciones, Gabriela Cano y otras investigadoras dicen que estas

contribuyeron a que la declaración consignara de manera explícita el derecho de las mujeres a participar en el gobierno de su país por medio de procesos electorales y en el ejercicio de cargos públicos, así como su derecho al matrimonio, al divorcio consensual y a recibir el mismo salario por realizar el mismo trabajo que los hombres. (Cano, Olcott y Vaughan, 2009, p. 126)

Señalan, asimismo, que, a petición de Eleanor Roosevelt, Amalia intervino en la redacción del artículo de la Declaración relativo a la maternidad y a la infancia (Cano, Olcott y Vaughan, 2009 p. 129).

Las reuniones panamericanas ya habían logrado mayores avances en temas de género que a nivel mundial, por eso, Minerva Bernardino, junto con otras delegadas en la ONU, propusieron construir una Comisión para los Derechos de la Mujer que surgiera con el modelo de la Comisión Interamericana de Mujeres. Al igual que otras propuestas, esta fue aplazada y remitida a los órganos competentes que empezarían a funcionar en 1945. Se la llamó Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

En la primera sesión de la Asamblea General de la ONU, Eleanor Roosevelt, Minerva Bernardino y 17 delegadas más entregaron al presidente de la Asamblea una carta abierta a las mujeres del mundo, que recordaba el papel determinante que habían desempeñado las mujeres en la guerra y en la victoria sobre el fascismo, llamaban a las mujeres a aprovechar esa oportunidad histórica de fortalecer su posición en las instituciones públicas de sus países y, especialmente, en la ONU, y pedían a los gobiernos más apoyo a la participación pública de la mujer.

El tema de la nacionalidad de las mujeres casadas fue puesto sobre la mesa por Minerva Bernardino. En 1933, la Comisión Interamericana de Mujeres había conseguido que, en los Estados de la Unión Panamericana, las mujeres pudieran conservar su propia nacionalidad al casarse con extranjeros; sin embargo, eso resultó mucho más complicado en la ONU y no se logró un pronunciamiento sobre esta cuestión.

En 1950, la sufragista chilena Ana Figueroa Gajardo fue nombrada ministra plenipotenciaria ante Naciones Unidas. Fue directora del Comité de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales. Fue la primera mujer que, en representación de un Estado, fue parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer hizo estudios sobre el impacto de las costumbres en los derechos de la

mujer; la condición jurídica de la mujer casada; la legislación fiscal aplicable a la mujer, la aplicación a la mujer del derecho penal; el acceso a la educación de las mujeres y niñas, la participación de la mujer en la profesión docente y la eliminación del analfabetismo entre las mujeres y niñas; así como también sobre los derechos económicos y oportunidades para la mujer y la planificación familiar.²

En 1952 se suscribió la *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer* donde se estableció el derecho de las mujeres a votar en todas las elecciones, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. En 1965 hubo un seminario sobre la participación de la mujer en la vida pública, organizado por las Naciones Unidas en Ulán Bator, Mongolia. Sobre la condición de la mujer en el derecho familiar se realizaron cuatro seminarios: en Rumania, 1965; en Tokio en 1962; en Bogotá en 1963 y en Togo en 1964.

Un suceso por demás relevante para los derechos de las mujeres fue la *Conferencia Mundial de la Mujer* que se realizó en México en 1975. Tanto en su parte oficial como en la de la sociedad civil, contó con una amplia asistencia de latinoamericanas. Aunque varias delegaciones estuvieron encabezadas por hombres, tanto en el foro oficial como el paralelo, se trataron temas fundamentales para las mujeres en materia de salud, trabajo, educación, empoderamiento económico, trata de personas, nacionalidad y participación política, entre otros.

La reunión de México de 1975 fue fundamental para la firma de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* [CEDAW], que equivale a una carta de los derechos de las mujeres. El artículo 8 de la Convención CEDAW señala que “las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en cuanto a trabajo y a representar a su gobierno a nivel

² Síntesis de las medidas adoptadas en las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos en el año 1968.

internacional”. Si bien en el Comité siempre ha habido representación latinoamericana, hasta ahora no ha habido una sola mujer indígena que lo integre.

Además del examen puntual de cada país, la CEDAW ha elaborado, hasta ahora, 40 Recomendaciones Generales sobre diversos temas. Las últimas han abordado el cambio climático RG 37, la trata de mujeres y niñas RG 38, los derechos de niñas y mujeres indígenas RG 39 y la representación igualitaria de las mujeres en los espacios de toma de decisiones RG 40, además de haber realizado dos recomendaciones específicas sobre violencia contra la mujer como las RG 19 y 35.

El siguiente paso importante fue la *IV Conferencia Mundial de la Mujer*, celebrada en Beijing en 1995, y la Plataforma de Acción que se desprendió de esta. Entre las esferas de especial preocupación, los temas nuevos fueron la mujer y el medio ambiente; la mujer y los conflictos armados y la mujer los medios de difusión.

En cuanto a la participación de mujeres latinoamericanas en la ONU, aunque ha ido en aumento, no alcanza todavía niveles deseables. Hasta ahora la ONU no ha tenido una secretaria general. María Fernanda Espinosa Garcés, ecuatoriana, ha sido la cuarta mujer en la historia de la ONU en haber presidido la Asamblea General en 2018-2019. ONU Mujeres ha sido dirigida por la chilena Michelle Bachelet, y la costarricense Rebeca Grynspan es la secretaria general de la ONU para el Comercio y Desarrollo [UNCTAD] desde 2021.

Antecedentes a nivel regional

A nivel regional, las luchas feministas también se vieron reflejadas en el ámbito multilateral. En 1910 se realizó el primer congreso feminista en Buenos Aires con carácter internacional. En 1922 se organizó la *Primera Conferencia Panamericana de la Mujer*, en Baltimore. De ahí surgió la *Liga Panamericana para la Elevación*

de la Mujer, que fue la semilla para la creación de la *Comisión Interamericana de Mujeres* [CIM]. En mayo de 1923, se realizó el primer *Congreso Feminista Panamericano* en la Ciudad de México. Le siguieron el de Chile en 1925 y el de Bogotá en 1930.

En la publicación sobre mexicanas pioneras en la diplomacia (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2024), se establece que en el Congreso de Bogotá los temas más relevantes fueron:

a. En materia de educación

- Perspectiva de la reforma educativa en relación con la educación femenina.
- Educación e higiene pública.
- Educación sexual y las medidas de prevención de las enfermedades venéreas. Las delegadas esperaban que el camino hacia la estabilidad de las generaciones presentes y futuras se podría lograr por medio de una reforma de los códigos civiles para garantizar los derechos de las mujeres.
- Se hizo evidente que en materia educativa había desigualdad, porque al hombre se la concedía generosamente y a las mujeres se las lanzaba a luchar por la vida sin darles herramientas para defenderse.

b. En materia laboral

- Situación de las mujeres trabajadoras, concesión de beneficios laborales y tratamiento equitativo en todos los sectores de la sociedad.
- Se dijo que la tarea feminista debería ser preparar a las mujeres física e intelectualmente para el trabajo y organizar ese trabajo de manera tal que se adaptara a su fisiología, a las necesidades familiares y a la protección de su patrimonio.

- Se abordó la necesidad de visibilizar la situación de desigualdad y desprotección de las mujeres en el ámbito laboral frente a diferentes tipos de abusos, incluidos los sexuales. Para ello, se exigieron nuevas medidas y legislación protectora, se planteó la necesidad de mayor participación de las mujeres y afiliación a sindicatos, así como de educar a los patrones.

c. En materia patrimonial

- Se hizo evidente que a las mujeres se les despojaba del manejo libre y prudente de su patrimonio y se las llevaba al camino de la pobreza.

d. En materia de salud pública

- La sexualidad y la educación sexual eran cuestiones que algunas mujeres trataban en privado. Algunas delegadas apoyaron con interés la discusión pública de esta temática, mientras otras protestaron. La colombiana Susana Olózaga de Cabo habló de la necesidad de implementar programas de educación sexual tanto para los niños en los colegios como para quienes se preparaban para el magisterio, así como de la importancia de adoptar nuevas medidas preventivas de salud pública, inclusive mejorar la nutrición y educación deportiva en los colegios. El asunto se discutió en privado.

e. En cuestiones familiares

- De la intervención de Ofelia Uribe se desprende que a los colombianos les preocupaba que el desarrollo de la mujer incrementara los divorcios y con ello se destruyera la familia y el hogar. Ella habla, además, de la urgente necesidad de capacitar a las mujeres para pensar y discutir con seriedad sobre los problemas sociales, económicos o científicos

y así llegar a ser amigas y consejeras capaces de ayudar a sus maridos en la solución de los problemas que enfrentan en la vida cotidiana.

- También se trató el tema de los hijos ilegítimos y de la legislación para investigar y reconocer la paternidad. De acuerdo con las costumbres, las madres de esos niños eran a menudo aisladas por la sociedad en general y por sus propias familias.

La *Sexta Conferencia Internacional Americana de La Habana*, de 1928, fue muy relevante no solo porque ahí nació la *Comisión Interamericana de Mujeres* [CIM] sino porque a las cinco conferencias anteriores solo habían asistido hombres. A esta tampoco fueron convocadas oficialmente, pero más de mil mujeres se dieron cita para exigir sus derechos y ejercer presión para que se pusiera en la agenda lo que finalmente se logró.

Por primera vez en América Latina, las mujeres hablaron oficialmente en una sesión plenaria pública en una conferencia Panamericana. Esto se logró tras un mes de protestas y activa campaña (OEA, s.f.). Los delegados ya habían dicho que solo ellos podían hablar en la sala y que en el temario no había lugar para discutir un tratado sobre igualdad de derechos como el que las mujeres pretendían (querían discutir el *Tratado sobre Igualdad de Derechos para la Mujer* redactado por Alice Paul, que no pudieron conseguir que se ratifique). A la CIM se le encomendó un estudio sobre la condición jurídica de la mujer en las Américas. Este estudio sería el inicio de lo que se discutiría en la *Séptima Conferencia Internacional Americana de Montevideo* de 1933.

En la Conferencia de Montevideo, por fin las delegaciones participantes tuvieron integrantes mujeres, como se habían comprometido a hacerlo 10 años atrás, considerando que la mujer tiene sus problemas propios, sus vocaciones especiales y una aspiración genuina de colaborar en las cuestiones sociales y americanas.

El estudio sobre la condición de la mujer en las Américas consistió en examinar la Constitución y las leyes de las 21 repúblicas americanas en cuanto a la desigualdad de derechos. Se presentaron compendios de la legislación sobre la mujer, evidenciando los limitados derechos civiles y políticos que existían en cada una de las repúblicas americanas. Estos convenios, preparados exclusivamente por mujeres, fueron el primer estudio en el mundo de tal naturaleza. La CIM también recomendó la adopción de tratados preliminares sobre igualdad de derechos para la mujer, y sobre la nacionalidad en lo que se refería a la mujer, ya que recibía un trato discriminatorio al perderla al contraer matrimonio y al no poder transmitirla.

La Conferencia no aprobó el *Tratado sobre la Igualdad de Derechos para la Mujer*, aunque cuatro países lo firmaron (Cuba, Ecuador, Paraguay y Uruguay), pero sí adoptó la *Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer* que permitió a la mujer mantener su propia nacionalidad en caso de matrimonio con un hombre de otra. Fue el primer instrumento internacional en el mundo relativo a este tema.

También se hacían distinciones en materia de disposición de bienes, la patria potestad de los hijos, los derechos de herencia, el ejercicio de cargos públicos y el derecho al voto. En este último tema, una de las comisiones se encargó de estudiar y aprobar la igualdad de derechos políticos y civiles para las mujeres.

También se habló de la igualdad de derechos laborales, principalmente en lo que se refiere al salario. Bertha Lutz, representante de Brasil, propuso que los sindicatos tuvieran al menos una integrante mujer en sus direcciones. Habló, asimismo, de acciones afirmativas, diciendo que era preciso que la mujer fuera defendida por medidas especiales que le ayudaran a ganar la delantera que el hombre alcanzó antes. Por su parte, Sofía Vignoli, representante de Uruguay, propuso garantizar la igualdad de derechos de las mujeres sobre la patria potestad de sus hijos, la administración de sus bienes y herencias, y el ejercicio de profesiones al mismo nivel que

los hombres. Otro de los temas que se plantearon fue el de la desigualdad económica que generaba el desplazamiento de la mujer de la casa al ámbito laboral.

La Conferencia tomó dos resoluciones: 1) recomendar a los gobiernos de las repúblicas de América que procuren, dentro de lo posible, establecer la mayor igualdad entre hombres y mujeres, y 2) señalar como una aspiración el que la presidencia de la Comisión Interamericana de Mujeres recaiga, dentro del período que media entre una y otra conferencia, en representantes de los distintos países que la forman.

A la Conferencia de Montevideo siguió la de Lima en 1938. Aunque en esta conferencia la mayoría de los representantes fueron hombres, tuvo repercusiones importantes en el futuro del feminismo en América Latina y fue un parteaguas para la CIM.

Los Frentes Populares Feministas estaban en expansión en América Latina. La guerra civil española, el fascismo en Europa y el levantamiento de la derecha en muchos países de América propiciaron la creación de frentes feministas en Cuba, Panamá, Argentina, Uruguay, Chile y México (Marino, 2021 p. 186).

La delegada mexicana Esperanza Balmaceda expuso la necesidad de conformar un solo frente en toda América Latina que luchara por la ciudadanía de las mujeres, la libertad de estas a decidir sobre la maternidad, y la obtención de la igualdad jurídica, salarial y educativa respecto a los hombres. Dijo que se tenía que considerar el problema de las mujeres desde su rol como trabajadoras, luchadoras y madres.

Por otra parte, en el *Congreso Panamericano del Niño*, celebrado en Washington en 1942, la representante mexicana Matilde Rodríguez Cabo argumentó que:

Mientras no se logre integrar un todo armónico con las dos mitades que forman el género humano, que solo puede ser armónico si la coincidencia en cuanto a obligaciones y derechos de ambos sexos se suma a la diferencia en cuanto a funciones biológicas, no sería

posible pensar en la supresión de diferencias por razón de clase, de oportunidades y de condiciones económicas, a fin de realizar el ideal democrático. (Oikión Solano, 2017)

Para lograr todo ello, Rodríguez Cabo creía que las mujeres debían sostener la reivindicación por sus demandas específicas y sus derechos, mientras se integraban “a la lucha social que, dentro y fuera de los propios países, tiende a conquistar condiciones de vida más elevadas y dignas para hombres y mujeres” (Oikión Solano, 2017).

En 1945, México fue sede de la *Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz* en Chapultepec. En ella se insistió en que las delegaciones enviadas a las reuniones internacionales incluyeran a mujeres entre sus integrantes.

La OEA nació en 1948 y hasta ahora no ha tenido una secretaria general. El mayor logro reciente para las mujeres es que la colombiana Laura Gil haya sido designada recientemente secretaria general adjunta.

Lo más importante para los derechos de las mujeres ha sido el permanente funcionamiento de la CIM y la suscripción de la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* o *Convención de Belém do Pará*, así como su mecanismo de seguimiento, el MESECVI.

Desafortunadamente, hubo que tener en la región un mecanismo exclusivo para el agobiante tema de la violencia contra las mujeres, que aún es un flagelo regional que no ha podido frenarse.

Conclusiones

Como ha quedado demostrado en este repaso histórico, los movimientos feministas organizados incidieron, a nivel mundial y regional, en la agenda del multilateralismo. Se ven en cada Congreso los temas relevantes y su posterior traducción en figuras jurídicas vinculantes.

El avance de los derechos de las mujeres ha sido paulatino y constante. Desafortunadamente, siempre hay amenazas de retrocesos, sobre todo en el tema de los derechos sexuales y reproductivos. Son décadas de lucha individual y colectiva por la igualdad, y esta aún no se logra plenamente.

Se necesita que más mujeres con conciencia de género se integren a los organismos internacionales y que haya también más hombres convencidos de que la igualdad beneficia a la sociedad en su conjunto. Ni hombres ni mujeres deben reproducir los modelos patriarcales que han implicado sumisión, discriminación, exclusión y violencia hacia nosotras.

Bibliografía

Adami, Rebecca y Plesch, Dan (Eds.) (2022). *Women and the Universal Declaration of Human Rights*. Abingdon/Nueva York: Routledge.

Barrancos, Dora (2020). *Historia mínima de los feminismos en América Latina*. Ciudad de México: El Colegio de México.

Blanco Corujo, Olivia (1910). *Que cien años no son nada: Primer Congreso Femenino en Buenos Aires*. [Datos editoriales no especificados].

Blasco, Sandra y Magallón, Carmen (2020). *Feminismos por la paz*. Barcelona: Icaria.

Bunch, Charlotte (1990). Women's rights as human rights: Toward a re-vision of human rights. *Human Rights Quarterly*, 12(4), 486-498.

Cano, Gabriela; Olcott, Jocelyn y Vaughan, Mary Kay (Comps.) (2009). *Género, poder y política en el México posrevolucionario*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Ehrick, Christine (1998). Madrinas and missionaries: Uruguay and the Pan-American women's movement. *Gender & History*, 10(3).

Erlandsen, Matthias; Hernández Garza, María Fernanda y Schulz, Carsten-Andreas (2021). Madam President, Madam Ambassador? Women Presidents and Gender Parity in Latin America's Diplomatic Service. *Political Research Quarterly*, pp. 1-16.

Green, Rosario (2013). *Memorias y algo más: La canciller*. Ciudad de México: Planeta.

Güezmes, Ana y Romero Castelán, Brenda (2024). *Diez años de política exterior feminista y cooperación internacional para el desarrollo feminista: Una oportunidad para América Latina y el Caribe* (Asuntos de Género, N° 164). Santiago de Chile: CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/69070>

Lucero, Mariel (2012). *Mujeres en diplomacia: Una introducción al tema*. La Plata: Edunlp.

MacMillan, Margaret (2017). *Paris 1919: Seis meses que cambiaron el mundo*. Barcelona: Tusquets.

Marino, Katherine (2021). *Feminismo para América Latina*. Ciudad de México: Grano de Sal.

O'Donoghue, Aoife y Rowe, Adam (2022). Feminist global inequality and the 1975 Mexico City Conference. En Adami, Rebecca y Plesch, Dan (eds.), *Women and the Universal Declaration of Human Rights* (pp. 88-103). Abingdon/Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003036708-6>

Oikión Solano, Verónica (2017). Un atisbo al pensamiento y acción feministas de la doctora Mathilde Rodríguez Cabo. *El Colegio de Michoacán*, 38(149).

Organización de los Estados Americanos (OEA) (s.f.). *Historia en breve de la Comisión Interamericana de Mujeres*. [https://www.oas.org/es/cim/docs/BriefHistory\[SP\].pdf](https://www.oas.org/es/cim/docs/BriefHistory[SP].pdf)

Secretaría de Relaciones Exteriores (2024). *Mujeres en la diplomacia: Pioneras en México y en el mundo*. Ciudad de México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Threlkeld, Megan (2007). The Pan-American Conference of Women, 1922: Successful suffragists turn to international relations. *Women's Studies Quarterly*, 31(5).

Diplomacia con perspectiva de género

Caminos de igualdad y multilateralismo en América Latina

Ana Helena Chacón Echeverría

A lo largo de la historia, las relaciones internacionales han estado dominadas por una visión tradicionalmente masculina, vertical y centrada en el poder estatal. El multilateralismo ha sido desde sus orígenes un espacio dominado por intereses nacionales, comerciales, militares y relaciones de poder que –durante décadas– dejaron por fuera la participación activa de las mujeres y la integración de una perspectiva de género en la toma de decisiones fundamentales. Sin embargo, en las últimas décadas, las mujeres latinoamericanas hemos logrado abrir brecha en estos espacios, aportando una visión renovada y transformadora que busca redefinir la agenda global desde los feminismos, la justicia social y el respeto por todos los derechos humanos.

El mundo enfrenta amenazas de retrocesos, y América Latina no es la excepción. Se recrudecen los discursos de odio desde los púlpitos y podios con argumentos de ideologías inexistentes, por lo que nos corresponde alzar la voz, una vez más, para reivindicar nuestro derecho a continuar viviendo libres de violencias y diseñando nuestros propios proyectos de felicidad. El papel de las diplomáticas latinoamericanas en la construcción y defensa del

multilateralismo es un tema que no solo tiene relevancia académica o profesional, sino que está profundamente enraizado en mi propia biografía política y social.

En este contexto y con el mandato de ejercer una diplomacia feminista, las mujeres hemos desempeñado un papel clave en la articulación de nuevas prácticas diplomáticas centradas en el bienestar colectivo, la justicia social y la defensa de los derechos de las personas más vulnerabilizadas. Esta forma de ejercer la política internacional no se limita a ocupar cargos, sino a transformar el contenido, las prioridades y las formas. Implica poner en el centro los cuidados, el respeto por los derechos humanos, la sostenibilidad y la igualdad.

América Latina, pese a sus múltiples desafíos internos, ha sido una región comprometida con el multilateralismo. Desde la creación de organismos como la CELAC, UNASUR o la participación activa en la ONU y la OEA, las y los diplomáticos de la región han apostado por una arquitectura internacional basada en la cooperación y el respeto mutuo. Dentro de este marco, las mujeres han empezado a adquirir mayor protagonismo, especialmente a partir de las dos últimas décadas.

Este viraje ha coincidido con una mayor presencia de mujeres en los aparatos de política exterior, muchas con trayectorias vinculadas a movimientos sociales, partidos progresistas o instituciones de derechos humanos. Este cruce entre feminismo y diplomacia ha permitido abrir espacios para nuevas agendas: el combate a la violencia de género, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la visibilización de las desigualdades estructurales, la protección, y respeto por las personas migrantes, entre otras.

Tengo más de 30 años de experiencia en el sector público, he ocupado cargos de gran responsabilidad dentro y fuera de mi país, Costa Rica. Mi recorrido desde viceministra de Seguridad Pública, diputada, vicepresidenta de la República de Costa Rica y, posteriormente, como embajadora de Costa Rica ante el Reino de España me ha permitido comprender que la política exterior feminista se

nutre de experiencias concretas en la gestión pública, de la lucha contra las desigualdades estructurales y de la convicción de que el multilateralismo debe ponerse al servicio de las personas, las comunidades y el bienestar común.

Mis experiencias personales y profesionales me han permitido comprender que la política exterior feminista no se construye en abstracto, sino que nace de las realidades cotidianas y de la lucha por la igualdad en el ámbito local y nacional. Al asumir el cargo de viceministra de Seguridad Pública, en el año 2002, enfrenté el reto de transformar una institución tradicionalmente masculina y enfocada en la represión, para convertirla en un espacio de protección, prevención y promoción de los derechos humanos, especialmente de las mujeres y grupos históricamente vulnerabilizados. Implementamos protocolos de atención a la violencia de género, formamos a miles de oficiales de policía y creamos unidades especializadas para atender casos de violencia en el marco de las familias, lo que permitió reducir significativamente los índices de violencia contra las mujeres y sentó las bases para un enfoque de seguridad humana con perspectiva de género.

Durante mi paso por la Asamblea Legislativa como diputada, impulsé iniciativas legislativas que buscaban proteger los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, así como de otros grupos en situación de vulnerabilidad. La aprobación de la Ley de penalización de la violencia contra las mujeres introdujo la figura legal del femicidio y de otros tipos de violencia menos visibles, como la psicológica y patrimonial. También promoví reformas al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que aseguraron que los recursos se destinaran a programas contra la pobreza y la exclusión social, cuyas principales beneficiarias son las mujeres y sus hijos e hijas.

Estas acciones legislativas no solo impactaron positivamente en la vida de miles de personas, sino que también fortalecieron la posición de Costa Rica en los foros internacionales, al demostrar

que nuestro país estaba comprometido con la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género.

Como vicepresidenta de la República apoyé la aprobación de la Ley de relaciones impropias, que prohibió el matrimonio de menores de 18 años y penalizó las relaciones entre adultos y adolescentes, protegiendo así a decenas de miles de jóvenes en riesgo cada año. En esos años lideré la consulta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el matrimonio igualitario e identidad de género. La sentencia OC-24/17, que obligó a Costa Rica a legalizar el matrimonio igualitario en 2020, no solo transformó la realidad jurídica y social de Costa Rica, sino que también tuvo un impacto regional al sentar jurisprudencia para otros países de la región.

Este caso demostró que el multilateralismo judicial puede ser una herramienta poderosa para avanzar en la agenda de derechos humanos, incluso frente a las resistencias y oposiciones que imponen su religión personal en la política pública. La colaboración con organizaciones de la sociedad civil fue clave para lograr este avance, y puso en evidencia la importancia de construir alianzas estratégicas en la defensa del multilateralismo. Al llevar nuestro caso a un tribunal regional, también demostramos que el llamado “Sur Global” puede liderar cambios jurídicos globales, incluso frente a la oposición de presiones conservadoras, muchas veces financiadas por potencias del Norte.

La experiencia me enseñó que la diplomacia feminista no se limita a la negociación de acuerdos internacionales, sino que implica la defensa activa de los derechos humanos y la promoción de la inclusión en todos los espacios de toma de decisiones.

A lo largo de mi carrera, he identificado tres pilares fundamentales para una diplomacia transformadora. El primero es el enraizamiento local: toda política exterior debe reflejar logros nacionales verificables y tangibles. Por ejemplo, durante mi vicepresidencia, Costa Rica logró reducir la pobreza multidimensional y la pobreza global en más de 2 puntos, un resultado que fortaleció nuestra credibilidad en los foros internacionales; y hoy soy

consultora para la Universidad de Oxford en la búsqueda de que más países incorporen datos de calidad en la creación de políticas públicas.

El segundo pilar es la construcción de alianzas estratégicas con la sociedad civil, la academia y el sector privado. Durante mi gestión, se consultó y trabajó con organizaciones de mujeres, personas con discapacidad y colectivos que han estado sujetos a tratos discriminatorios, así logramos generar consensos más sostenibles.

El tercer pilar es la comunicación con empatía: la capacidad de transformar estadísticas y datos técnicos en historias humanas que sensibilicen y movilicen a la comunidad internacional. Mi propia experiencia como madre de una hija con síndrome de Down me ha enseñado la importancia de humanizar los debates y de poner rostro a las políticas públicas. Cuando hablamos desde lo personal, desde el afecto, desde la cotidianidad, estamos transformando el lenguaje mismo de la política.

A pesar de los avances alcanzados en materia de igualdad de género, persisten retos importantes. La paridad en los órganos multilaterales es un desafío: las mujeres siguen estando subrepresentadas en los puestos de mayor jerarquía en organismos como la OEA. Además, según informes de ONU Mujeres y AWID (2022), menos del 1 % de la ayuda internacional para el desarrollo se destina directamente a organizaciones de mujeres, lo que limita el alcance y el impacto de las políticas de género. Por último, la protección de las defensoras de derechos humanos es aún una tarea urgente, ya que América Latina se mantiene como una de las regiones más peligrosas para quienes defienden los derechos humanos y el medioambiente, incluidas especialmente las lideresas (Global Witness, 2023). Estos desafíos evidencian la necesidad de fortalecer el multilateralismo feminista y avanzar con determinación hacia la justicia social y la igualdad.

Representar a Costa Rica desde una perspectiva profundamente ética y feminista fue mi norte durante mi periodo como embajadora ante el Reino de España, impulsando iniciativas que articularon

la defensa de los derechos humanos con una diplomacia de cooperación horizontal. Se levantó la voz en foros internacionales para la protección de migrantes y personas refugiadas, abogando por una visión humanitaria frente a las crisis migratorias.

A diferencia de las prácticas diplomáticas tradicionales centradas en la defensa de intereses estrictamente nacionales, encarnamos una diplomacia de los cuidados, de lo colectivo, comprometida con la vida digna y la construcción de puentes entre comunidades. Esta fue una diplomacia centrada en el bienestar colectivo, que prioriza a las personas, que articula redes de apoyo y que entiende que ningún Estado puede sostenerse sin la solidaridad transnacional.

La incidencia feminista en el ámbito multilateral se manifiesta de múltiples formas. Para las diplomáticas latinoamericanas, esto ha implicado no solo incluir temas de género en las negociaciones internacionales, sino también transformar las formas mismas de hacer diplomacia: promover el diálogo horizontal, el trabajo en red, la construcción colectiva de saberes y estrategias. En este sentido, las diplomáticas feministas han sido claves en:

- La defensa de los derechos de salud sexual y salud reproductiva en organismos como la ONU y la OEA.
- La incorporación de la perspectiva de género en los acuerdos climáticos y de cooperación internacional y en las misiones de paz.
- La creación de mecanismos regionales contra la violencia de género y el feminicidio.
- La denuncia de los retrocesos de los derechos humanos promovidos por gobiernos conservadores y actores antiderechos.

Más allá de los cargos y nombramientos, muchas diplomáticas latinoamericanas hemos contribuido a cambiar el perfil del

multilateralismo desde adentro. Se ha introducido una nueva forma de representación estatal, más sensible a las desigualdades y más comprometida con los derechos colectivos.

En sus discursos y acciones, no solo hemos visibilizado las injusticias estructurales, sino que se ha apostado por una diplomacia transformadora, que entiende que la paz, el desarrollo y la democracia no son posibles sin justicia de género.

En la actualidad, las diplomáticas feministas en América Latina enfrentan múltiples barreras. La persistencia de estructuras patriarcales en los Ministerios de Relaciones Exteriores, la falta de paridad en altos cargos, la desvalorización de los temas vinculados al género como secundarios o *light* y la presión de los actores anti-derechos constituyen desafíos permanentes.

Además, existe una tensión entre las demandas feministas y la lógica tradicional de la diplomacia, que muchas veces prioriza la no confrontación, el secreto y la defensa de los intereses del Estado, incluso cuando estos contradicen los derechos humanos. Las feministas debemos entonces negociar no solo en el plano internacional, sino también en nuestros propios espacios institucionales, por lo que siempre he abocado por “convencer desde adentro” sobre la necesidad de incluir enfoques de género, no como una concesión sino como una mejora de la política exterior en su conjunto. Sin embargo, esto pone sobre las mujeres una carga y una responsabilidad extra que no tienen sus colegas: educar, formar, concientizar y luchar dentro de su propia institucionalidad. Un trabajo no remunerado, desagradecido y que puede llegar a ser perjudicial.

Las diplomáticas feministas están forjando una nueva manera de estar en el mundo. Con su trabajo, están desafiando estructuras patriarcales profundamente arraigadas y abriendo paso a un multilateralismo más humano, justo e inclusivo. Con mucho esfuerzo y perseverancia se ha demostrado que es posible hacer política internacional desde una ética del cuidado, la justicia y los derechos humanos.

El multilateralismo que necesitamos no se construye en palacios de cristal, sino en los territorios donde las mujeres luchan diariamente por sus derechos y por el bienestar de sus comunidades. Mi recorrido desde los barrios más excluidos de Costa Rica hasta la embajada en Madrid me ha enseñado que la credibilidad internacional de un país se gana con coherencia nacional y con la capacidad de transformar las experiencias locales en propuestas globales.

Es crucial que las políticas:

- Visibilicen a las mujeres indígenas, afrodescendientes, trans, embarazadas, jefas de hogar, trabajadoras domésticas, con discapacidad, etc.
- Contengan datos desagregados por género, edad, etnia, orientación sexual, estatus migratorio y condición de discapacidad.
- Incluyan a las mujeres migrantes en la formulación de los planes regionales de protección y asistencia humanitaria.
- Prohíban la detención de las mujeres, niñas y niños migrantes.
- Garanticen el acceso a la salud sexual y reproductiva en tránsito, especialmente para proteger a quienes sufren trata, violencia sexual o explotación laboral.

A las nuevas generaciones de diplomáticas latinoamericanas les recomiendo que lleven sus historias y sus luchas a los foros internacionales, conviertan las estadísticas en relatos humanos y nunca negocien los principios de igualdad y justicia. La política exterior no se transforma por el simple hecho de que más mujeres ocupen más cargos. Se transforma cuando llegan a esos espacios mujeres feministas interseccionales que desafían las estructuras de poder patriarcales, coloniales y violentas que han definido históricamente las relaciones entre Estados.

La presencia de mujeres en espacios de toma de decisión solo es transformadora si va acompañada de una agenda clara para desmantelar las lógicas masculinizadas que normalizan la exclusión, la jerarquía y la coerción como herramientas de negociación. La política exterior feminista incomoda, porque cuestiona la neutralidad de los protocolos y pone los cuerpos marginados en el centro.

Es necesario desmontar las “reglas no escritas” de la diplomacia. En los foros multilaterales, he visto cómo se silencia a las mujeres que priorizan temas como los cuidados, la justicia menstrual, la salud sexual o la violencia obstétrica. Por eso insisto en que la agenda feminista no se negocia, se exigen la redistribución de recursos, la paridad en las delegaciones y el enfoque de género en los acuerdos comerciales y sociales.

Pensar en el futuro de la diplomacia latinoamericana con perspectiva de género implica formular propuestas concretas que consoliden los avances y enfrenten los retrocesos. Desde esta visión, propongo tres líneas estratégicas:

- a. *Diplomacia paritaria y representativa.* Los Estados latinoamericanos deben adoptar políticas de paridad en el servicio exterior y en sus misiones internacionales. Esto implica no solo garantizar la presencia femenina, sino también asegurar diversidad etaria y de trayectorias, pueblos indígenas, mujeres afrodescendientes, disidencias sexuales, entre otras.
- b. *Transversalización del enfoque feminista en la política exterior.* El feminismo no debe ser una sección aislada dentro de la política internacional, sino un principio rector. Esto significa aplicar una mirada crítica a todos los temas diplomáticos: comercio, clima, seguridad, cooperación y derechos humanos.
- c. *Fortalecimiento de las redes de diplomáticas feministas.* Es necesario crear espacios regionales e internacionales donde

las diplomáticas puedan compartir experiencias, articular agendas y generar incidencia conjunta. Estas redes deben también vincularse con las organizaciones de la sociedad civil y las académicas feministas.

A esto también propongo que todos los países hagan pequeños, pero importantes, cambios en sus relaciones exteriores:

- Presupuestos feministas en la cooperación, con fondos específicos para las defensoras ambientales y lideresas indígenas.
- Formación en perspectiva de género para todos los equipos de trabajo.

Estas medidas no son “buenas prácticas”, sino herramientas para desarticular el poder que domina la política exterior. La política exterior feminista exige desobedecer protocolos machistas, redistribuir recursos y escuchar a quienes han sido excluidas de las mesas de negociación.

Pero no nos podemos conformar con ocupar sillas. Debemos desarmar las mesas, reconstruir las salas de negociación y convertir a las embajadas y misiones en espacios de solidaridad transnacional. El multilateralismo del futuro no se medirá por el número de mujeres en altos cargos, sino por su capacidad para erradicar las violencias que hoy normalizamos como “diplomacia”.

En tiempos de crisis globales y retrocesos democráticos, la presencia de diplomáticas feministas no es solo necesaria: es urgente. América Latina, con su historia de resistencias, tiene hoy la posibilidad de liderar una transformación en el modo en que los Estados se relacionan entre sí. Esa transformación empieza por reconocer el poder de las mujeres en la construcción de paz, igualdad y comunidad internacional.

El futuro del multilateralismo cambiará al unir la firmeza con la empatía. Por esto debemos seguir construyendo, desde la

experiencia y la convicción, un mundo más justo e inclusivo para todas y todos.

Para seguir avanzando hacia una verdadera transformación del sistema multilateral, es indispensable también repensar cómo formamos a las nuevas generaciones diplomáticas. No basta con abrir espacios, debemos acompañar esos espacios con programas de formación integrales que incluyan la teoría feminista, la historia de los movimientos sociales, el análisis crítico de las relaciones internacionales, la interseccionalidad y las habilidades de incidencia política. Los ministerios y las academias diplomáticas deben actualizar sus currículos y trabajar estrechamente con los movimientos feministas, las organizaciones de derechos humanos y las universidades públicas comprometidas con el cambio social.

Otro aspecto fundamental es la creación de mecanismos permanentes de rendición de cuentas con enfoque de género dentro de las estructuras multilaterales. Se debe avanzar hacia la implementación de auditorías de género en los organismos internacionales, que permitan monitorear no la paridad numérica, sino el impacto real de las decisiones que se toman en términos de igualdad, justicia y derechos. Estas auditorías deben estar acompañadas de sistemas de evaluación participativos y liderados por organizaciones de la sociedad civil, que incluyan a lideresas comunitarias, sindicalistas y defensoras ambientales.

Desde mi experiencia, sé que la diplomacia no se construye únicamente desde las cumbres ni los tratados, sino en las decisiones del día a día. Por ejemplo, a quién se invita a una reunión, qué idiomas se hablan en los foros, cuántos minutos tiene cada persona para hablar, quién toma notas, quién redacta los informes y, sobre todo, qué temas se consideran de interés o prioritarios. Cambiar la política exterior también implica cambiar estas prácticas cotidianas, aparentemente menores, pero profundamente estructurantes.

Asimismo, debemos fortalecer la conexión entre las agendas locales y las negociaciones internacionales. Los movimientos de

mujeres en América Latina han generado propuestas sólidas en torno a los cuidados, el acceso a la tierra, el trabajo digno, el agua, la vivienda, la autonomía reproductiva, y la paz. La diplomacia feminista debe estar al servicio de estas agendas y facilitar su entrada en los espacios de negociación global. Esto requiere no solo voluntad política, sino voluntades institucionales que permitan esa articulación y que financien la participación directa de activistas, comunidades y liderazgos diversos en los espacios de incidencia internacional.

No podemos seguir delegando la representación internacional únicamente a los diplomáticos de carrera que mayoritariamente no conocen los territorios ni viven las desigualdades que debaten. Un multilateralismo feminista debe construirse con la participación directa de las comunidades organizadas y desde una visión descentralizada y plural.

También es urgente que las agendas de paz, seguridad y desarrollo incluyan la voz de las mujeres de la región, especialmente aquellas que han vivido en carne propia las consecuencias de la violencia armada y el extractivismo. La experiencia de las lideresas en Colombia, Guatemala, El Salvador, Brasil y México nos muestra que son las mujeres quienes reconstruyen el tejido social en medio del conflicto y quienes lideran propuestas para la justicia restaurativa y la reconciliación. Estas voces deben estar en la mesa de negociación, no como testimonios sino como actrices políticas con propuestas claras y válidas.

Por último, es crucial que entendamos que la diplomacia feminista no es un proyecto individual, sino colectivo. Se construye a partir del diálogo constante entre generaciones, entre regiones y entre experiencias diversas. Se sostiene con alianzas, complicidades y redes de solidaridad que trascienden fronteras. Por eso, una de las tareas pendientes es cuidar a quienes cuidan, proteger a las diplomáticas y defensoras que enfrentan violencia política, acoso institucional y campañas de difamación por su trabajo.

La sostenibilidad de esta transformación pasa también por asegurar entornos laborales seguros, con acompañamiento psicosocial, con equipos interdisciplinarios y con mecanismos efectivos de protección para las mujeres que alzan la voz en los espacios de poder. Ninguna transformación será duradera si no garantizamos también el derecho a trabajar sin miedo, desgaste y violencia.

La revolución feminista está en marcha. No es perfecta, no está completa y enfrenta resistencias cotidianas. Pero ya existe. En la política exterior ya ha transformado protocolos, discursos, presupuestos y decisiones. Ya ha cambiado la forma en que se entienden los conceptos clave como seguridad, desarrollo y cooperación. Ya ha logrado que las palabras cuidado, dignidad y justicia entren a los tratados y las declaraciones.

Lo que viene ahora es profundizar, extender y blindar esos avances. Construir un nuevo multilateralismo con raíces feministas, interseccionales, antirracistas y descoloniales es llevar la política exterior al servicio de la vida, no del capital. Y es asegurar que las niñas que hoy sueñan con cambiar el mundo encuentren instituciones abiertas, horizontes posibles y espacios seguros para ejercer su poder y alzar su voz.

Porque la política exterior feminista no es solo una teoría ni una consigna. Es una práctica concreta, urgente y transformadora. Y, sobre todo, es una promesa que debemos cumplir, juntas. El futuro del multilateralismo cambiará al unir la firmeza con la empatía. Por esto debemos seguir construyendo, desde la experiencia y la convicción, un mundo más justo e inclusivo para todas y todos.

Bibliografía

AWID y ONU Mujeres (2022). *Where is the money for women's rights? The shrinking donor support for women's rights organizations*. Toronto: Association for Women's Rights in Development / ONU Mujeres.

Global Witness (2023). *Standing firm: The land and environmental defenders on the frontlines of the climate crisis*. Londres: Global Witness.

Pioneras latinoamericanas que impulsaron un mundo más justo e igualitario

Yanerit Morgan Sotomayor

No hay límite para lo que podamos lograr si estamos dispuestas a dar la batalla, a conquistar metas, a perder el miedo, a lograr que esa mitad de la población que somos cuente todo el tiempo y no nada más en elecciones; a cambiar la fotografía de los equipos de quienes nos gobiernan en los que no abundan las mujeres; a llegar a lo más alto con el apoyo de nuestras instituciones desde el mero principio. No es un sueño, es una decisión que solo espera que la tomemos.

(Rosario Green Macías. Primera mujer canciller de México.
Subsecretaria General de la Organización de las Naciones
Unidas 1994-1996)

Introducción

En 2021, la UNESCO proclamó el Día Internacional de las Mujeres en el Multilateralismo, que busca reconocer su papel central en la diplomacia y en la configuración de la agenda global. Ello constituye un merecido reconocimiento a la contribución de las mujeres que, a lo largo de la historia, han aportado a la construcción de un

mundo más justo e igualitario en contextos que las han invisibilizado, por lo que merecen ser reivindicadas.

Con esta iniciativa también se busca redoblar esfuerzos para lograr la participación igualitaria en un sector que sigue poniendo obstáculos para la participación y el acceso a la representación de las mujeres, que son más de la mitad de la población del mundo. Sin la participación amplia de las mujeres en los espacios de decisión globales, no será posible avanzar en agendas internacionales orientadas a transformar las estructuras patriarcales de desigualdad y exclusión en beneficio de todas las sociedades.

La contribución de las diplomáticas latinoamericanas ha sido crucial para la construcción de las instituciones multilaterales que ahora conocemos. Desde la redacción de la *Carta de San Francisco*, documento fundacional de la Organización de las Naciones Unidas [ONU], hasta nuestros días, las mujeres de la región siguen abriendo brecha en un escenario complejo, en el que su participación –en particular la del Sur Global– sigue siendo marginal en los espacios de decisión.

En el presente capítulo se abordará, de manera somera pero representativa, qué tipo de representación tiene América Latina en el ámbito de la diplomacia mundial, cuáles han sido estas contribuciones y cuáles son los retos actuales para seguir avanzando en esta agenda.

Al respecto, cabe destacar la importancia de fortalecer la contribución de las diplomáticas latinoamericanas como uno de los ejes rectores en la implementación de las políticas exteriores feministas de la región. Este fortalecimiento debe darse en alianza con aquellos países que, sin autodefinirse como tales, tienen agendas progresistas de igualdad de género, de modo tal de abordar de manera más decidida los embates de los movimientos conservadores, en cuya visión prevalecen el unilateralismo, la división y la guerra, así como el desconocimiento de los derechos de las mujeres, en particular de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

Las diplomáticas latinoamericanas en la fundación de la ONU

Desde los primeros diseños de la Organización de las Naciones Unidas, las diplomáticas latinoamericanas realizaron una contribución muy valiosa para detener la intención de los principales negociadores de invisibilizar a las mujeres en la redacción de la *Carta de San Francisco*, documento fundacional de la Organización.

En una época en que las mujeres no podían acceder a ningún espacio en la diplomacia –que se presentaba como un oficio solo para hombres–, vale destacar antecedentes importantes en los nombramientos de las primeras mujeres de países de la región, como el caso de Palma Guillén, la primera diplomática mexicana nombrada en la delegación permanente de México ante la Sociedad de las Naciones (Pellicer, 2022).

En la preparación de la posición regional para llevar a la *Conferencia de San Francisco*, se pone de relieve la participación de destacadas diplomáticas como Minerva Bernardino, de República Dominicana, y Amalia Castillo Ledón, de México, en la *Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz*, celebrada en Chapultepec en 1945. Ellas promovieron un llamado para que los países aliados incluyeran a mujeres en sus delegaciones, poniendo especial atención en los derechos humanos de las mujeres latinoamericanas, en particular de las mujeres negras e indígenas.

A pesar de dicho llamado, la inclusión de las mujeres en las delegaciones gubernamentales que participaron en la *Conferencia de San Francisco* fue muy limitada. Entre las 50 delegaciones solo se contaron seis delegadas, tres de las cuales eran de la región: Bertha Lutz, de Brasil; Minerva Bernardino, de República Dominicana; e Isabel Pinto de Vidal, de Uruguay. También se sumaron como asesoras de sus delegaciones Amalia Castillo Ledón y Adela Formoso de Obregón, de México; Isabel Sánchez de Urdaneta, de Venezuela; y María Piedad Castillo de Levi, de Ecuador (Adami y Plesch, 2022).

Bertha Lutz, de la delegación brasileña, fue una de las –tan solo– cuatro mujeres que firmaron la *Carta de las Naciones Unidas* y tuvo una participación destacada en la conferencia para la inclusión de las referencias a los derechos de las mujeres en dicha *Carta*, cuya versión inicial no las mencionaba. Fue ella quien encabezó los esfuerzos de las diplomáticas latinoamericanas para que, en las referencias a la no discriminación contenidas en diversos artículos y en el preámbulo –donde se reconoce “la igualdad de derechos de hombres y mujeres”–, se las mencionara explícitamente, al igual que en el capítulo 1 al referirse a los propósitos de la Organización, donde se establece: “realizar la cooperación internacional [...] en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (ONU, 1945).

Destaca su participación para incluir en el artículo 8 de la *Carta de las Naciones Unidas* la no restricción para elegir entre hombres y mujeres “para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios” (ONU, 1945). Fue también bajo el liderazgo de Bertha Lutz y con la insistencia de Minerva Bernardino que se logró establecer la *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer* en 1946.

Ello ocurrió en un contexto en el que la narrativa de los países occidentales ganadores de la guerra –incluidas las mujeres de las delegaciones de Estados Unidos y del Reino Unido, que tenían una agenda limitada a ciertos temas y contextos– no apoyaba las propuestas de las delegadas de los países de América Latina, cuyo enfoque estaba vinculado con una visión más estructural de la desigualdad que incluía temas como la descolonización y la discriminación racial.

Una característica descrita en las investigaciones históricas sobre la contribución de las pioneras del multilateralismo en América Latina es su participación no solo como representantes gubernamentales, sino como parte del movimiento feminista panamericano, fundado en los años 20, que llevó los derechos de las

mujeres a los foros internacionales y que se concretó a nivel regional con la creación de la *Comisión Interamericana de Mujeres* en 1928 como el principal foro de políticas para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el hemisferio.

México como sede de la *Primera Conferencia Mundial sobre el Adelanto de la Mujer* en 1975

En el marco del Año Internacional de la Mujer, proclamado en 1975, se celebró la *Primera Conferencia Mundial sobre el Adelanto de la Mujer* en la Ciudad de México, cuyo plan de acción condujo al desarrollo de las principales instituciones de la ONU para el adelanto de las mujeres. Lo que hoy conocemos como ONU Mujeres tuvo antecedentes en el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW, por sus siglas en inglés), creado en 1976 y cuya sede se inauguró en Santo Domingo, República Dominicana, en 1981. Se destaca la labor de la embajadora Julia Tavares de Álvarez, quien durante 23 años trabajó en las Naciones Unidas como embajadora y representante permanente alterna de la República Dominicana ante la ONU, y promovió incansablemente al Instituto.

La participación de las mujeres de la región –diplomáticas, pero también feministas de la sociedad civil organizadas en el *Encuentro de Feministas Latinoamericanas y del Caribe*– fue fundamental en la Conferencia de México. Ellas buscaron desarrollar el principio de que los derechos humanos son también derechos de las mujeres, incorporado posteriormente en la *Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, celebrada en Beijing en 1995.

En la Conferencia de México también se destacó la agenda de las mujeres de lo que hoy se denomina *Sur Global*, cuya actividad diplomática estaba concentrada en la búsqueda de un nuevo orden económico internacional, y en la cual las mujeres de América Latina procuraron visibilizar la agenda feminista de la región.

Cabe destacar que, además de la conferencia oficial, tuvo lugar la Tribuna de Organizaciones No Gubernamentales, un espacio donde alrededor de 6 mil personas –entre ellas numerosas voces latinoamericanas– discutieron una agenda más nutrida y audaz, de manera menos estructurada y más abierta. La importancia de la participación de la sociedad civil dejó una impronta para futuras conferencias.

La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, aprobada en 1979, también fue una iniciativa propuesta en la *Primera Conferencia Mundial sobre el Adelanto de la Mujer*, celebrada en México. Una de las grandes diplomáticas latinoamericanas promotoras de la Convención fue la embajadora Aída González Martínez, de México, quien de manera incansable impulsó la agenda de igualdad de género en la OIT; como delegada mexicana en la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, celebrada en Beijing en 1995; como experta del *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*; y como jefa de la delegación de México en varias sesiones de la *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer* (CSW, por sus siglas en inglés) de la ONU.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995

La *Conferencia de Beijing* ha sido, sin duda, un parteaguas en la agenda mundial para la igualdad de género. Hasta hoy, y a 30 años de su celebración, la *Plataforma de Acción de Beijing*, con las 12 áreas de preocupación que incorporó, sigue siendo la hoja de ruta de las acciones para avanzar en la igualdad.¹

¹ Estas áreas son: 1) la mujer y la pobreza; 2) la educación y la formación de la mujer; 3) la mujer y la salud; 4) la violencia contra la mujer; 5) la mujer y los conflictos armados; 6) la mujer y la economía; 7) la mujer en el poder y la toma de decisiones; 8) los mecanismos para el adelanto de la mujer; 9) los derechos humanos de la mujer; 10) la mujer y los medios de comunicación; 11) la mujer y el medio ambiente; y 12) la niña.

Al igual que en la *Primera Conferencia Mundial sobre el Adelanto de la Mujer*, celebrada en México en 1975, en Beijing se destacó la contribución de las diplomáticas de los países latinoamericanos, quienes, con agendas progresistas, impulsaron los temas de la región en las negociaciones de la Plataforma. Se plantearon, junto con delegaciones de países de África y Asia, las diferencias Norte-Sur, al tiempo que se visibilizaron los temas de la feminización de la pobreza y de las mujeres en mayor desventaja, como las mujeres indígenas, afrolatinoamericanas, rurales y también del movimiento LGTBIQ+.

Las acciones de las diplomáticas fueron acompañadas por las grandes movilizaciones de mujeres que, desde sus países, se incorporaron a las delegaciones gubernamentales como asesoras, o bien participaron desde la sociedad civil en el Foro de Huairou. También estuvieron presentes las mujeres parlamentarias que, en varias delegaciones –como la mexicana–, fueron vocales en las negociaciones.

Otras iniciativas de las diplomáticas latinoamericanas en el fortalecimiento de la agenda global de igualdad de género

A lo largo del desarrollo de la agenda de igualdad de género destaca la adopción de la Resolución 54/134 de la Asamblea General, aprobada en 1999, presentada por la delegación de la República Dominicana con el apoyo de varios países de América Latina y el Caribe, así como del movimiento feminista de la región, que proclamó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en memoria de las hermanas Mirabal.

En el ámbito regional, la adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1994 (*Convención de Belém do Pará*) y la consolidación de mecanismos regionales como la *Conferencia Regional sobre la Mujer*

de América Latina y el Caribe han sido iniciativas que han contribuido a promover un multilateralismo más inclusivo y con perspectiva de igualdad de género.

Las diplomáticas de la región también tuvieron un papel central en la incorporación de la perspectiva de género en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS], adoptados en 2015 por la Asamblea General de la ONU.

En la reunión del 58° período de sesiones de la *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*, celebrada en la sede de la ONU en Nueva York en 2014, se aprobó la iniciativa del Grupo de América Latina y el Caribe [GRULAC] de incorporar la perspectiva de género de manera transversal en la Agenda 2030, así como de acordar un objetivo independiente sobre igualdad de género, derechos y empoderamiento de las mujeres (ODS 5).

Entre otros ejemplos más recientes, las diplomáticas de la región participaron activamente en la adopción de la Resolución 77/3017 de la Asamblea General, de julio de 2023, presentada por Chile y España, en la que se proclama el 29 de octubre como el Día Internacional de los Cuidados. Asimismo, en la adopción de la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, promovida por Argentina en 2023, en la que se subraya la importancia de los cuidados desde una perspectiva de derechos humanos.

Los cuidados han sido uno de los temas que la región ha promovido en el ámbito internacional, destacándose el lanzamiento, en el Foro Generación Igualdad, de la Alianza Global por los Cuidados, cuya primera etapa se celebró en México en 2021 bajo el liderazgo de México y ONU Mujeres.

Diplomáticas latinoamericanas en organismos internacionales

Distinguidas diplomáticas de la región también han abierto brecha en la participación de las mujeres en el mundo multilateral

desde las Naciones Unidas. Sería una labor muy compleja referirme a todas y cada una de ellas, por lo que solo destaco a algunas que ejemplifican esta contribución.

Entre abril de 1994 y diciembre de 1996, la embajadora Rosario Green Macías, de México, fue nombrada subsecretaria general de la Organización de las Naciones Unidas y se convirtió en la primera asesora especial en cuestiones de género y adelanto de la mujer del secretario general de la ONU, pieza clave para la posterior creación, en 2010, de ONU Mujeres.

La primera titular de este organismo también fue una mujer de la región: la expresidenta de Chile, Michelle Bachelet Jeria, quien, además, fue la primera latinoamericana en ocupar la titularidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Destaca también la excanciller de Ecuador, María Fernanda Espinosa Garcés, la única mujer latinoamericana que ha presidido la Asamblea General de las Naciones Unidas, instancia que en sus 80 años de historia solo ha sido presidida por cuatro mujeres.

Participación de las diplomáticas latinoamericanas en los espacios de toma de decisiones

A pesar de que han pasado 30 años de la última *Conferencia Mundial sobre la Mujer*, y de los esfuerzos realizados en el mundo para incrementar el número de mujeres que participan en las negociaciones –con los beneficios que ello representa no solo para las mujeres, sino para toda la sociedad–, ellas se encuentran aún subrepresentadas en la diplomacia, en los Ministerios de Relaciones Exteriores y en los altos puestos de decisión de política exterior.

A nivel mundial, las mujeres constituyen solo el 20 % de la totalidad de personas embajadoras y, aunque hay variaciones importantes entre países, muchas naciones de América Latina y el Caribe tienen una alta proporción de mujeres embajadoras (Towns

y Niklasson, 2023). Sobresale el caso de Costa Rica, que ocupa el cuarto lugar mundial de los países con mayor porcentaje de mujeres embajadoras en su servicio diplomático, con el 48 %. La mayoría de los países de la región se encuentra alrededor del 30 % o menos.

Cabe también mencionar que, en 2024, de los 19 Estados de América Latina que son miembros de la ONU, seis de ellos no han tenido en toda la historia una mujer como representante permanente ante dicha organización. Se destaca el caso de México, que es uno de los tres países de la región –junto con Chile y Colombia– que cuenta con una política exterior feminista, y que nunca en su historia ha sido representado por una embajadora como representante permanente.

En el ámbito multilateral, el informe 2025 de la organización Global Women Leaders señala que, desde 1945, solo el 13 % de las titularidades de organismos internacionales –incluyendo agencias especializadas– han sido ocupadas por mujeres, algunas de ellas de América Latina.

Los avances han sido lentos y los porcentajes de participación de las mujeres siguen, en la mayoría de los casos, muy lejos de la paridad. En este contexto, es importante destacar los movimientos de mujeres diplomáticas que se han agrupado para lograr avanzar en esta agenda dentro de sus servicios exteriores, como la Asociación de Mujeres Diplomáticas de República Dominicana [ADIDO], la Red de Mujeres Paraguayas en Diplomacia y Relaciones Internacionales, el Comité de Mujeres Diplomáticas de Carrera de Chile [COMUDICA] y la Asociación de Mujeres Diplomáticas Brasileñas [AMDB].

También merecen reconocimiento los países que, en el marco de la implementación de su política exterior feminista, están desarrollando acciones afirmativas para lograr la paridad en sus servicios exteriores en todos los rangos. Tal es el caso del Servicio Exterior Mexicano, que, desde su Cancillería y el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, realizó en 2024 la primera convocatoria

del concurso de ascenso en la rama diplomático-consular y, más recientemente, el primer concurso de ingreso con acción afirmativa. No obstante, la meta para alcanzar la paridad es lejana, ello en virtud de la persistencia de obstáculos estructurales que impiden a las mujeres permanecer y avanzar en la carrera diplomática en condiciones de igualdad con los hombres, y que requieren de acciones más contundentes por parte de la Cancillería para poder abordarlos de manera eficiente.

En cuanto a las titularidades de los organismos internacionales, las mujeres están subrepresentadas, lo que aplica también a las latinoamericanas. Cabe mencionar que las mujeres nunca han accedido a los puestos de más alto nivel en la OEA y en la ONU, que en sus 80 años de historia jamás han contado con el nombramiento de una secretaria general.

En 2026 habrá elecciones a la titularidad de la Secretaría General de la ONU, en el marco de las cuales se hará escuchar el clamor de grupos feministas, algunas organizaciones internacionales, varios gobiernos y, en general, de las mujeres que trabajan en la organización, para lograr romper un gran techo de cristal.

La organización Global Women Leaders, conformada por mujeres de gran prestigio que han ocupado puestos de alto nivel en sus países o en organismos internacionales, ha lanzado la campaña #MadamSecretaryGeneral para impulsar la elección de una mujer en este importante espacio de liderazgo mundial.

De acuerdo con la rotación regional y por la costumbre, el puesto correspondería a una persona de la región de América Latina y el Caribe, donde hay excelentes candidatas con una gran trayectoria y capacidad profesional para asumir dicha responsabilidad. Lamentablemente, el procedimiento de elección –en el que la persona aspirante al puesto requiere, en primera instancia, del apoyo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU– hace la elección muy compleja.

Conclusiones

La aportación de las diplomáticas latinoamericanas para el desarrollo de una agenda global que avance en la igualdad de género ha sido trascendental desde la fundación de las Naciones Unidas.

Al ser de las primeras regiones cuyos países lograron la independencia de las potencias coloniales, las diplomáticas de América Latina fueron vocales en la incorporación de los derechos de las mujeres, incluso en contraposición con las delegadas de Estados Unidos y del Reino Unido, que no consideraban necesario incorporar alguna referencia a los derechos de las mujeres en los textos fundacionales de la ONU.

Ha sido con esta visión del Sur Global que las diplomáticas latinoamericanas no han dejado de poner al centro la perspectiva de género, destacando la necesidad de abordar las desigualdades estructurales entre el Norte y el Sur Globales y al interior de los países para alcanzar la igualdad entre las sociedades, enfocándose con una visión interseccional en la situación de las mujeres pobres, indígenas, afrodescendientes, rurales y migrantes, entre otras.

Como hemos visto, a lo largo de la historia, las mujeres diplomáticas latinoamericanas se han abierto paso para ocupar lugares de liderazgo en el ámbito internacional y aportar en esta agenda con una visión regional.

Como diplomática de carrera del Servicio Exterior Mexicano, estoy convencida de que, más allá de las directrices institucionales que recibimos de las instancias gubernamentales correspondientes, al enfrentar una serie de obstáculos que nos permiten confirmar las condiciones de desigualdad en que vivimos, las mujeres diplomáticas aportamos una visión más empática y estamos más comprometidas con avanzar la agenda de igualdad.

En un mundo convulsionado y dividido, en el que se presentan riesgos de retrocesos en la agenda de igualdad de género, es necesario fortalecer alianzas para acelerar los avances al interior

de los servicios exteriores de la región, para abrir más espacios a las mujeres en la diplomacia en sus países y en los puestos de decisión –como los de embajadoras y titulares de organismos internacionales–, en donde las mujeres, incluyendo a las de la región, se encuentran muy subrepresentadas.

En estas alianzas, los países de la región con políticas exteriores feministas o que tienen entre sus prioridades la igualdad de género deben asumir un liderazgo para impulsar esta agenda, con el apoyo de los grupos feministas, de la sociedad civil, de la academia y de otros actores que de manera entusiasta y comprometida se han sumado a este esfuerzo colectivo.

Bibliografía

Adami, Rebecca y Plesch, Dan (2022). The Latin American women: How they shaped the UN Charter and why Southern agency is forgotten. En Rebecca Adami y Dan Plesch (Comps.), *Women at the UN: A New History of Women's International Human Rights* (pp. 17-38). Londres/Nueva York: Routledge.

Chehab, Sara (2022). *Women in Diplomacy Index 2022*. Washington: Arab Gulf States Institute.

Erlandsen, Matthias; Hernández Garza, María Fernanda y Schulz, Carsten-Andreas (2021). Madam President, Madam Ambassador? Women Presidents and Gender Parity in Latin America's Diplomatic Service. *Political Research Quarterly*, pp. 1-16.

Global Women Leaders Voices [GWL Voices] (2025). *Las mujeres en el multilateralismo: Género y liderazgo en las Naciones Unidas: Un análisis de las ocho primeras décadas* (p. 27). GWL Voices. <https://>

res.cloudinary.com/gwlvoices/image/upload/v1741872543/Women_in_Multilateralism_in_Spanish_dd773f232c.pdf

Green, Rosario (2013). *Memorias y algo más. La Canciller*. Ciudad de México: Planeta.

Güezmes, Ana y Romero Castelán, Brianda (2024). *Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL, Asuntos de Género. <https://hdl.handle.net/11362/69070>

Marino, Katherine M. (2022). From Women's Rights to Human Rights: The Influence of Pan-American Feminism on the United Nations. En Rebecca Adami y Dan Plesch (comps.), *Women at the UN: A New History of Women's International Human Rights* (pp. 1-16). Londres/Nueva York: Routledge.

O'Donoghue, Aoife y Rowe, Adam (2022). Feminist Global Inequality and the 1975 Mexico City Conference. En Rebecca Adami y Dan Plesch (Comps.), *Women at the UN: A New History of Women's International Human Rights* (pp. 88-103). Londres/Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003036708-6>

ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres [Inmujeres] y Secretaría de Relaciones Exteriores [SER] (7 de febrero de 2014). *Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe frente al 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)*. Consulta Regional para América Latina y el Caribe. Ciudad de México, México.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1945). *Carta de las Naciones Unidas* [Adoptada el 26 de junio de 1945; en vigor desde el 24 de octubre de 1945]. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1945a). *Carta de las Naciones Unidas: Capítulo I – Propósitos y principios* [Adoptada el 26 de junio de 1945; en vigor desde el 24 de octubre de 1945]. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1945b). *Carta de las Naciones Unidas: Capítulo III – Órganos* [Adoptada el 26 de junio de 1945; en vigor desde el 24 de octubre de 1945]. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-3>

Pellicer, Olga (2022). Rosario Green. Caminos trazados. En Patricia Galeana (Comp.), *Diplomáticas mexicanas* (pp. 237-255). Ciudad de México: Siglo XXI.

Smith, Karen E. y Kozielska, Marta (2024). *Strengthening the representation of women in diplomacy: Challenges and policy solutions*. Project Report. Londres: LSE IDEAS.

Towns, Ann y Niklasson, Birgitta (2023). Diplomatic Gender Patterns and Symbolic Status Signaling: Introducing the GenDip Dataset on Gender and Diplomatic Representation. *International Studies Quarterly*, (Research note).

Levantarse otro comienzo

Minou Tavárez Mirabal

*En algún lugar
con esta lluvia y con este frío
una madre cierra la alacena
sin saber
cómo decirles a sus hijos que hoy no se cena.*

*Y entonces
en ese instante
la suma de todos los progresos de la humanidad
es igual a cero.
(Nina Ferrari)*

Hay una escena de la novela 1984 –ese todavía hoy inquietante clásico de la literatura distópica publicado a mediados del siglo pasado– en que Winston Smith, su protagonista, observa por la ventana una dama de unos cuarenta o cincuenta años tender ropa mientras canta. Refiriéndose a la mujer, George Orwell pone en boca de Smith las siguientes palabras: probablemente ella “nunca había reparado en que quizás era la esclava de veinte o treinta nietos”.

Cerca de ocho décadas más tarde, así como la Grecia floreciente necesitó, *detrás del telón*, esclavos, extranjeros y mujeres, las democracias de turno, y no *detrás del telón*, tienen a muchas niñas, mujeres y ancianas pobres, cansadas, enfermas, desesperadas y en pie

feminizando la pobreza, tapando el hueco de un sistema al que le queda poco de democrático.

Latinoamérica es el continente más desigual y polarizado del planeta –los índices de crecimiento macroeconómicos que nos adjudica el Fondo Monetario Internacional se deben a que existe una mujer que cada vez se levanta más temprano y se acuesta más tarde; una mujer que cada vez se alimenta menos y trabaja más; una mujer que se enferma y envejece más; una mujer menos educada; una mujer que se prostituye cada vez más jovencita; una mujer migrante que feminiza las remesas de nuestra región; una mujer que enriquece (a costa de su desventaja y de la escasa, por no decir inexistente, vigilancia del Estado) los rentables circuitos de la trata, el contrabando de cuerpos, la prostitución infantil. Según las cifras oficiales en mi país, en cerca de un 35 % de los hogares no hay hombres, y eso convierte la cifra de la jefatura de hogar femenino de la República Dominicana en la más alta del Caribe. Y son muchas mujeres, muchas niñas las que están muriendo asesinadas a manos de un conocido mientras escribo este texto.

Es en este contexto de nuestra región –arropada por un discurso autoritario y negador de derechos que ha venido tomando fuerza– cuando más se evidencia la necesidad que tenemos las mujeres políticas de replantearnos nuestro discurso, nuestras agendas, nuestro liderazgo, nuestro papel como actoras políticas de primer orden en nuestros países.

Sobre todo, porque estamos al final de un tiempo en que –gracias al arduo y exitoso trabajo del neoliberalismo– la actividad política, los partidos y el Estado fueron progresivamente satanizados contribuyendo con ello a destruir el vínculo de la comunidad organizada políticamente –el Estado– con la ciudadanía.

El ejercicio de la ciudadanía solo es posible en democracia, un concepto en entredicho en un mundo que vertiginosamente se radicaliza. Corren también peligro de retroceder las conquistas particulares alcanzadas a la fecha por nosotras en materia de jurisprudencia, de derechos y garantías, y de participación política

al tiempo que se siente demasiado amenazado el sueño de curar la desigualdad.

Por eso no resulta ocioso reiterar la urgencia de que nuestras luchas por la equidad se comiencen a librar como una reivindicación vinculada a otras reivindicaciones sociales, políticas, económicas, ecológicas. Y que se visibilicen como tales –como un tema de ciudadanía–, lo que provoca nuevos desafíos en todas las direcciones.

Por poner un ejemplo: paralelamente a que empezaron a florecer los consejos por la transparencia, nos olvidamos de las madres que no tienen cara para decirle a sus hijas que no hay nada para la cena. La pobreza, el más grande problema moral de nuestro tiempo, desapareció de nuestros insomnios mientras las grandes inversiones de instituciones llamadas de cooperación –que por lo general son mucho más de intervención– prosperaban por todos lados. *La suma de todos los progresos de la humanidad es, en esos momentos, igual a cero.*

Otro aspecto del que debemos comenzar a hablar es precisamente de la ausencia de proyectos alternativos. De algún modo inexplicable nos negamos a reconocer lo obvio: que fuimos derrotadas y derrotados en nuestras exigencias de justicia, de igualdad, de derechos universalmente reconocidos por una nueva forma de capitalismo, por una doctrina que todavía no alcanzamos a identificar con claridad, un sistema que nos vuelve a distraer con demasiada frecuencia pero que tan bien describió Margaret Thatcher: *“la sociedad no existe, existen individuos”*. Y eso es lo que está tras las privatizaciones de los bienes públicos, de la seguridad social, de la salud, de la educación. De los derechos hurtados y establecidos como servicios. Esa misma mujer dejó como herencia, también, que: *“primero iremos por la economía, luego por todo lo demás”* (M. Thatcher). Y nosotras, ahora, por fin, nos ponemos en alerta cuando vienen por todo lo demás y nos sentimos en la necesidad de pensar estrategias ante una realidad que estamos obligadas a leer de manera diferente.

No podemos ignorar que escribimos en momentos en que los principios mismos de la dignidad humana, la justicia, los derechos humanos y la democracia enfrentan desafíos desconcertantes en todo el mundo, por lo que estamos llamadas a reflexionar críticamente sobre la trayectoria de nuestras luchas y a reafirmar nuestra responsabilidad colectiva en la protección de los logros alcanzados.

Tampoco es posible olvidar que esos logros fueron el resultado de pactos políticos entre Estados cuya visión estaba permeada por otros valores y otros ideales, más cercanos a la libertad de ser y de pensar que a la libertad de tener. Esa visión –que cometimos el error de dar por sentada– es lo que el neoliberalismo actual con esteroides amenaza con barrer, junto con la democracia y con todo lo que no sea la libertad del capital.

Los retrocesos en el escenario de la política a nivel global nos lanzan en la cara temas que durante las últimas décadas parecían “políticamente incorrectos” o, peor aún, “pasados de moda”. A pesar de que nunca hemos dejado de saber que lo que esa madre impotente frente a la vacía alacena encarna es la cuna de todos los males de la humanidad, males no resueltos por las llamadas democracias liberales, responsables de que hayamos llegado hasta aquí y cómo hemos llegado.

Y es que hablar de desigualdad, de exclusión y de pobreza en un momento de recomposición de todas las certezas sobre las que se han basado nuestras luchas no puede hacerse, si no somos conscientes de la necesidad de unificar el plan de acción del liderazgo político de las mujeres en esta dirección.

A mi humilde juicio, en cuanto a las mujeres, nos desafía la urgencia de librar esas luchas por la equidad como una reivindicación vinculada a otras reivindicaciones sociales, políticas, económicas, ecológicas, así como la configuración de que el liderazgo político que ese plan de acción priorice sea uno capaz de romper nuestro propio autismo y enfocarlo en construir un cambio

civilizatorio que dé al traste con la desigualdad, con la pobreza y la discriminación.

Los problemas son enormes, lo sabemos, y no se trata solamente de las mujeres, sino del cambio de nuestras sociedades. Porque el enfoque, la visión de la perspectiva de género como la de uno y otro sexo, la de las humanas y los humanos, es un ejercicio de responsabilidad ineludible para alcanzar el mundo de equidad real por el que luchamos.

Ahora bien, pensarnos como mujeres líderes y llegar a los puestos de poder para repetir las fórmulas de gobernar un mundo a la manera tradicionalmente masculina, como ha venido ocurriendo por milenios, habla muy mal de lo que connaturalmente somos realmente capaces de hacer las mujeres: hacemos comunidades. Pueblos. Nuestra esencia es solidaria, política. De modo que estamos también ante una grandísima oportunidad pues, como he dicho muchas veces, de más política de la buena es que depende el mundo para arreglarse.

En este tiempo en ebullición sabemos que algo viejo está muriendo, que estamos en medio de un atolladero que si sale mal, que si dejamos que nos estalle en las manos, esta vez puede llevarse de encuentro el planeta. Pero sabemos también con certeza que se está cocinando algo nuevo frente, debajo, al lado de nosotras, y que ese nacimiento en un planeta frágil, limitado, no será posible jamás sin nosotras.

En ese marco político (como en todos) son protagonistas nuestros partidos. Y ese es un tema difícil, complejo, frustrante a veces, porque los partidos políticos son nuestras casas, el hogar donde políticamente crecemos, donde construimos nuestros liderazgos democráticos. Es enorme para nosotras las mujeres el significado de desarrollar un liderazgo político dentro de partidos autoritarios, sexistas, patriarcales, violentos, con oligarquías casi monárquicas, pero con el consabido, peligroso gesto “democrático” que con una mano vota por la paridad y con la otra afirma que no hay mujeres suficientes para ocupar los puestos de elección. Así engatusan a

los medios y a la sociedad civil, y tratan de acorralar las necesarias rebeldías transformadoras.

Cuando se celebraron tres siglos del nacimiento de sor Juana Inés de la Cruz, nuestra brillante, lúcida, rebelde y transgresora poeta, “ejemplo vivo del permanente combate entre la razón y el oscurantismo, entre el odio y el amor por la vida” su compatriota Octavio Paz destacaba el coraje con que enfrentó su época caracterizada por una profunda crisis. Precisamente la comparación del mundo de la entrañable monja mexicana con el carácter extremo de nuestra crisis actual tiene validez en tanto no solo es una “crisis de los fundamentos”, sino que nos deja vislumbrar el sentido de lo que paraliza al mundo y de la necesidad de su espíritu valiente y creativo para darle una respuesta diferente a las encrucijadas del presente (Paz, 1951).

Entender eso es nodal para rescatar las esencias de un discurso que renueve conceptos manidos que van sirviendo por igual a progresistas y conservadores, a dominantes y dominados, a víctimas y victimarios. Un discurso cuyos avances debemos proteger, pero que también debemos trascender.

El neoliberalismo que ha asaltado al mundo y a nuestra región no es democrático. Eso lo sabemos bien desde los tiempos en que uno de sus padres, Friedrich von Hayek, en defensa de Augusto Pinochet planteaba la necesidad y la utilidad de las dictaduras.

Sobre el fracaso del neoliberalismo para resolver los problemas de los más pobres hay cada vez menos dudas, y el hecho de que los hayan ido agravando con innegables consecuencias sobre la confianza ciudadana en las llamadas democracias liberales nos conduce entonces a preguntarnos cómo enfrentar a esa hegemonía neoliberal que ha afectado de manera tan profunda nuestros países, nuestra cultura, nuestras formas de participación política y social.

Igualmente, estamos ante el final de un tiempo en que la democracia va dejando muestras de su fracaso, de no haber pasado de ser aspiración –como la convivencia pacífica y la creación de

un orden internacional justo y respetuoso de la soberanía de los Estados— ni haber podido solucionar problemas tan acuciantes de nuestras sociedades como la pobreza, la exclusión, la paz, la migración o el colapso ecológico del planeta.

Todo el sistema de las Naciones Unidas, los mecanismos regionales, la Corte Penal Internacional, la Carta Universal de los Derechos Humanos, la paz y la sobrevivencia del planeta pierden legitimidad y sostenibilidad con el paso de los días. La democracia y los valores democráticos como los entendemos están siendo cuestionados por el propio sistema que los ha promovido estas últimas décadas.

Para muchos de los Estados que firmaron distintas convenciones internacionales —Beijing, Belém do Pará— para asegurar derechos a las mujeres, la prioridad ha pasado de nuevo a ser el armamentismo. Y en la guerra las primeras víctimas son las mujeres y sus familias. En la guerra la prioridad es sobrevivir.

La pregunta que ante tantos nuevos dolores estamos conminadas a responder es cómo desde el feminismo enfrentaremos esta nueva y más agresiva ola neoliberal. ¿Cuándo, cómo y con quiénes vamos a superar el neoliberalismo y a diseñar la política y la economía del mundo posneoliberal?

Lo primero es ser capaces de imaginar ese mundo nuevo, distinto del que soñamos. El camino para construirlo, repito, empieza definitivamente por rescatar en nuestros discursos los derechos económicos, sociales, políticos.

La hora que nos ha llegado es la de tender puentes entre nosotras y las fuerzas políticas y sociales más progresistas que nos permitan dejar atrás para siempre las enormes brechas entre los derechos de las mujeres y los hombres, entre pobres y ricos, entre los que tienen casa y los que no la tienen, entre los que pueden amar libremente y los que deben dar explicaciones para hacerlo, entre los que se disputan un territorio y los que son bombardeados para que no lo tengan, entre refugiados y anfitriones, entre privilegiados y sin privilegios de ningún tipo, entre la Madre Tierra y el

sistema económico imperante en la mayoría de los países de nuestro planeta.

La respuesta nuestra ante las pérdidas de derechos, ante la banalización y los intentos de borrar las políticas de memorias, los atentados contra la libre expresión del pensamiento y contra las academias, el retroceso y los cambios en las condiciones laborales o el resurgimiento de conocidas formas sofisticadas de violencias para el control y cercenamiento de derechos no ha sido ni puede ser la pasividad ni el silencio.

Históricamente las nuestras han sido agendas que se oponen, que se resisten siempre al orden de cosas existente. Y el orden de cosas existente, hasta ahora, concentra poder y riquezas en unos pocos, mientras la inmensa mayoría mal se reparte, con suerte, un 10 % sobrante de los ingresos de nuestras naciones. Dentro del orden de cosas existentes, es igualmente necesario reconocer la presencia de mujeres que ya no son solo portavoces, sino altas funcionarias de los gobiernos involucrados en la guerra –ese horror tan varonil– que sigue siendo la modalidad por excelencia para resolver vocaciones hegemónicas.

Reconocer esos hechos nos lleva también a revisar si no nos fuimos instalando en reivindicaciones sectoriales, necesariamente parciales, abandonando el cuestionamiento al sistema que nunca es una suma, es sobre todo interrelaciones. En medio de un análisis de las actuales miserias políticas y sociales, alguien cuestionaba no hace mucho en las redes nuestra reacción frente a la más famosa de las afirmaciones de Francis Fukuyama. Como con un misil, el comentario señalaba que cuando a finales de la década de 1980 el politólogo estadounidense afirmó que la historia había terminado, todos respondimos que no tenía razón... pero actuamos como si la tuviera. Honestamente, deberíamos reflexionar si esa pura idea nos venció y hasta dónde permitimos que se instalara en nosotras la defensa del espacio chiquito, la crítica ácida a la política y a los y las políticas. Dejamos de querer al mundo y se lo endosamos a Fukuyama, añadido yo. Lo cierto es que se nos acusa de habernos ido

quedando en espacios menores, sin conexiones, a merced muchas veces de las fuentes de financiamiento, lejos incluso de las propias mujeres a las que representamos y sin capacidad de intentar una respuesta a la pregunta que nos dejó como desafío un poeta de una de las orillas del Río de la Plata: “¿No será que comenzó el tomo segundo?”.

Es desde esa perspectiva, justamente, donde yo me atrevería a plantear, dado el nuevo escenario local y global, la importancia de politizar las agendas “heredadas”, ante la terrible evidencia de que el mundo es cada vez más ajeno –aunque sin secretos– y de que cualquier cultura o conflicto, por más remotos que sean, repercutirán indefectible y rápidamente en el todo en que nos hemos convertido.

Y es que desde cada realidad, cada región, cada país, cada ciudad, cada vecindario, desde cada mujer y desde cada individualidad hay una agenda pendiente de ser satisfecha: en educación y salud, en derecho a la tierra, propiedad y herencia, en empleo, igualdad de oportunidades e igualdad de ingresos, en justicia de género, en representación parlamentaria, en seguridad ciudadana, y en cumplimiento de los instrumentos nacionales e internacionales de la mujer, pero, sobre todo, en el ejercicio de una ciudadanía plena y eso también incluye la participación política libre de violencia.

Ahora de lo que se trata es de salvar el mundo, de levantar otro comienzo y nos toca a nosotras, las mujeres, las que no fuimos tomadas en cuenta en la historia anterior, las invisibilizadas.

Nosotras las mujeres, pues, somos indudablemente las más habilitadas para decir que sí podemos permitir que se abra el nuevo sentido de lo posible y pensar la “razón del común”, desde las prácticas alternativas; que el gobierno puede ordenarse de acuerdo con otros horizontes, diferentes de los de la maximización del rendimiento, de la producción ilimitada, del control generalizado, que debe abrirse a relaciones con los otros, diferentes de las de la competencia entre “actores auto-emprendedores y que debe

sustentarse en prácticas de ‘comunización’ del saber, de asistencia mutua, de trabajo cooperativo” (Laval y Dardot, 2013).

Quiero terminar estas reflexiones lanzando aquí el desafío de someter a prueba dura aquel mensaje de Laval y Dardot, pues la esperanza que contiene debe servirnos de orientación a la hora de pasar balances, de hacer una obligada revisión de nuestras luchas, de los objetivos logrados y sobre todo de lo que nos queda de utopía pendiente. Digo utopía porque es la que nos permite mirar sin límites ese futuro mejor que la humanidad merece.

Estamos todas y todos convocados a la esperanza con algunas certezas imposibles de ignorar. Y como en todas partes levantamos la bandera de nuestras luchas por la igualdad, por todas las igualdades, quiero decirles que creo que ya no es posible ser feministas, luchar por la igualdad y no ser antineoliberal.

Bibliografía

Laval, Cristian y Dardot, Pierre (2013). *La nueva razón del mundo: Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. México: Gedisa.

Paz, Octavio (1951). Homenaje a Sor Juana Inés de la Cruz en su tercer centenario (1651-1695). *Sur*, (206), 29-40.

Demandas, iniciativas y logros de las feministas del Sur Global en los foros internacionales

Los derechos universales

Tarea sustancial del multilateralismo

*Gladys Acosta Vargas**

Quisiera iniciar con una reflexión crítica sobre el presente contexto mundial en el que ciertos sectores, de lo que podríamos llamar la “derecha contemporánea”, vapulean los derechos humanos, particularmente los derechos construidos para proteger a las mujeres en toda su diversidad. Sin embargo, esos intentos de restarle fuerza al ejercicio de las libertades fundamentales y a su amplio espectro de derechos, son vanos porque no tienen asidero jurídico. La historia da cuenta de los pasos certeros para construir este ordenamiento jurídico internacional de sólida y potente proyección para mantener el reconocimiento, ejercicio y goce de los derechos, hasta lograr que la humanidad pueda vivir en paz y armonía, donde ninguna persona sufra el cercenamiento de sus derechos. Este convencimiento me anima a proponer que los conceptos y prácticas que sustentan los derechos humanos sigan circulando y se vean reflejados en estándares jurídicos, para preservar lo fundamental de este ordenamiento internacional vigente y promover la expansión de la protección jurídica universal.

* Agradezco los comentarios sustantivos y editoriales de la Dra. Andrea Baldwin.

Trayectoria del sistema internacional en la protección de los derechos de las mujeres

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 ha precedido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (más conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés), en más de 30 años. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1969 sirvió como modelo conceptual a la CEDAW. Había una conciencia internacional sobre la importancia de consolidar la abolición de la esclavitud y del colonialismo. En ambos casos, se conocieron suficientes testimonios que demostraban cómo estos fenómenos históricos reflejaban la condición social de las mujeres. No podemos dejar de mencionar la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer también conocida como el Decenio de la Mujer de 1975 (México), cuya evaluación fuera presentada en la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (Conferencia de Nairobi) en 1985, donde sentaron bases para la formulación de CEDAW en las Estrategias de Nairobi. Finalmente, CEDAW fue adoptada en 1979 y entró en vigor en 1981.

En 1993, la II Conferencia Mundial de la ONU sobre Derechos Humanos, realizada en Viena, reconoció que la legislación internacional y los mecanismos establecidos para promover y proteger los derechos humanos no habían tomado en cuenta a la mitad de la población. Hasta ese momento, la CEDAW no era considerada un Tratado de Derechos Humanos.¹ Los Estados de la ONU reunidos en Viena, con amplia presencia no gubernamental, reconocieron formalmente que los derechos humanos de las mujeres forman parte integral e indivisible de los derechos humanos. Ese mismo año, la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración

¹ Por lo mismo, no estaba adscrita a la Secretaría de los otros Tratados de Derechos Humanos en Ginebra y sesionaba en Nueva York.

para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que enmarca la violencia contra la mujer como un tema de derechos humanos, de discriminación y, en particular, de relaciones de poder desiguales entre los géneros.

En 1994, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas decide instalar el primer mecanismo de derechos humanos en temas de género, la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias. Ese mismo año, se adopta el Programa de Acción de la Conferencia de El Cairo, con provisiones importantes respecto a los derechos a la salud sexual y reproductiva.

En 1995, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer adopta la Plataforma de Acción de Beijing, que confirma que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Han pasado 30 años desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing y podemos decir que los derechos de las mujeres se han robustecido a nivel planetario, aunque persistan condiciones vulnerabilizantes para las niñas y mujeres que requieren de una permanente supervisión por parte del Comité sobre la Eliminación de la discriminación contra la mujer, mecanismo encargado de velar por la implementación de la Convención. Esta responsabilidad internacional de los Estados se deriva de la ratificación de la CEDAW, y actualmente tiene vigencia en 189 países del mundo.²

Experiencias, desafíos y avances desde el Comité CEDAW

Durante 8 años, desde el 1 de enero del 2015, he tenido la oportunidad de servir en el Comité: formé parte del Grupo de Trabajo de

² Para más información, recomiendo consultar los comentarios de Freeman, Chinkin y Beate (2013) y Hertig Randall, Hottelier y Lempen (2019).

Comunicaciones desde el 2015 y lo presidí en los años 2019 y 2020, así mismo, presidí el Comité, en representación del GRULAC, durante los años 2021 y 2022. Considero que ha sido la más importante experiencia de toda mi vida profesional. En el Comité CEDAW pude percibir con mayor claridad la relevancia del carácter global de la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la complejidad del vínculo entre los Estados, principales responsables de respetar, proteger y garantizar los derechos; el mundo académico que estudia las tendencias y los movimientos sociales que luchan por hacer efectivos los derechos a nivel local, regional, nacional e internacional.

Es crucial entender la importancia política de la presentación formal de los informes periódicos, a cargo de los Estados parte. Este diálogo constructivo es un extraordinario momento para que las y los expertos del Comité formulen preguntas sustantivas a la delegación que viene, generalmente muy bien preparada, para defender los puntos de vista estatales. También es notoria la muy solvente preparación de las expertas y expertos del Comité quienes, a su vez, han tenido la oportunidad de acceder a información presentada por escrito previamente por integrantes de la academia, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos, los organismos internacionales especializados y los movimientos organizados.

Otro elemento fundamental es escuchar cuidadosamente la voz de quienes no forman parte del Estado, pero que representan los intereses de las mujeres y las niñas en cada país, para incorporar elementos sustantivos referidos a la aplicación de los mandatos de la Convención. Esta participación varía de país a país. Hay lugares donde existe un tramado organizativo ciudadano y popular, otros donde la academia toma parte activa en el análisis de los problemas sociales, políticos, económicos y ciertamente jurídicos; y, muchos países donde las organizaciones de carácter no gubernamental reflejan realidades específicas, derivadas, en parte, de características e inquietudes de la población. Un notorio ejemplo

son las organizaciones de mujeres indígenas y afrodescendientes, así como las organizaciones de mujeres con discapacidad y las que representan a las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex [LBTI], cuya visibilidad en el campo internacional ha sido creciente.

Por último, quisiera enfatizar que el Comité formula Observaciones Finales, luego de cada diálogo constructivo con los Estados parte, donde se incluyen recomendaciones a ser cumplidas por los propios Estados, así como algunas recomendaciones sujetas a seguimiento de medio término, en los siguientes dos años. Estos documentos, de acceso público, forman parte de una voluminosa jurisprudencia que interpreta los mandatos de la Convención, enriquecida por el desarrollo conceptual derivado de las Recomendaciones Generales,³ emitidas por el Comité, al cabo de sustantivos procesos de elaboración y consulta que culminan en la adopción de estos documentos que nutren y actualizan los mandatos convencionales. Es indispensable también reconocer que el Protocolo Facultativo de CEDAW, con 115 ratificaciones, produce Comunicaciones Individuales, derivadas de una casuística jurídica altamente relevante para la jurisprudencia del Comité y desarrolla investigaciones *in situ* sobre violaciones graves y sistemáticas a los mandatos convencionales, previa anuencia del Estado parte. En conjunto, conforman una doctrina jurídica internacional que eleva el nivel de la justicia en favor de todas las mujeres y las niñas.

³ Actualmente, el Comité CEDAW ha adoptado 40 Recomendaciones Generales que reinterpretan y actualizan los artículos de la Convención, y tiene planeado adoptar la Recomendación General 41 sobre Estereotipos (art. 5 de la CEDAW) a fines del 2026.

Las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos como expresión de multilateralidad

Uno de los elementos sustanciales para el adecuado desarrollo de las Convenciones o los Tratados de Derechos Humanos es la apropiada formación de los cuerpos diplomáticos, para diversos procesos en las instancias internacionales de protección de derechos humanos. Quisiera mencionar la participación activa en la producción de los Tratados de Derechos Humanos dentro de la Asamblea de la ONU y, luego, en la ratificación de estos. Son las Cancillerías las que presentan a las instancias legislativas las propuestas de ley para la ratificación de Tratados. Sin embargo, la riqueza expresada en el trabajo diplomático quedaría muy corta, sin el compromiso estatal en todos los niveles administrativos para dar cumplimiento a los mandatos de la Convención. Los Estados parte son los principales responsables de responder a los requerimientos de los Órganos de Tratados. El Comité CEDAW formula recomendaciones específicas con mecanismos de seguimiento, en los que, además del Estado parte involucrado, participan la sociedad civil organizada y la academia. No solo son propuestas de modificaciones legislativas; también existen orientaciones para la elaboración de políticas públicas nacionales y locales; y de aplicación de estándares internacionales a los sistemas de justicia.

Las Misiones ante la ONU postulan candidaturas a los Comités, en concordancia con las Directrices sobre independencia e imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de Tratados de Derechos Humanos (Directrices de Addis Abeba), y conducen campañas para la elección de los miembros de los Comités. Esta tarea implica tener personal altamente calificado, familiarizado con las temáticas y con la capacidad de dialogar internacionalmente para lograr la elección en la votación correspondiente.

Igualmente, las Cancillerías asesoran a los gobiernos cuando deben presentar los informes periódicos ante los Comités y acompañan, de manera altamente proactiva, la presentación formal de estos informes con el consiguiente diálogo constructivo referido anteriormente. También dan seguimiento y asesoría a las instancias estatales responsables de dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité, a las Comunicaciones Individuales e Investigaciones *in situ*, así como al cumplimiento de todas las Recomendaciones Generales. Adicionalmente, se hacen cargo de la defensa de los Estados cuando estos han ratificado el Protocolo Facultativo de CEDAW y se presentan casos individuales que sustentan violaciones a los mandatos convencionales. Las Misiones ante la ONU mantienen el vínculo con los Órganos de Tratados mientras dure la controversia y, en caso de una violación a la Convención, se hacen cargo de responder a las instancias internacionales mientras esté abierto el caso. Así mismo, las Cancillerías a través de sus Misiones ante la ONU dan estricto seguimiento a las actividades de los Comités. No solamente vía la representación, en momentos simbólicos para la política internacional, sino formulando opiniones sustantivas ante la elaboración de las Recomendaciones Generales u otros documentos sustantivos vinculados a la generación de estándares internacionales.

El ser Estados parte de una Convención, como es la CEDAW, implica un elevado compromiso para la acción multilateral que conlleva un seguimiento cercano a las acciones de los Comités y una capacidad de responder cuando se demanda el punto de vista de los Estados parte. Esta opinión es fundamental en la construcción de los estándares internacionales de protección y enriquece el balance necesario para la legitimidad de la doctrina subyacente a los documentos convencionales. Las Cancillerías también están a cargo de dar cumplimiento al art. 8 de la CEDAW, respecto a la incorporación de mujeres a la representación diplomática de cada país, tal como ha sido señalado en la Recomendación General #40

relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones (2024).

Hay otras formas en las que los Estados parte colaboran con los Comités de los Órganos de Tratados. El Comité CEDAW ha recibido diversas formas de solidaridad de los Estados parte, en materia de donaciones para acciones precisas, para viajes de misiones, y para el financiamiento del funcionamiento del Comité, incluyendo financiamiento a sesiones fuera de la Sede, y también mediante la colaboración directa de personal profesional de los países, a través de los mecanismos de la ONU. En resumen, las Cancillerías colaboran, en forma determinante, en la aplicación de una amplia jurisdicción internacional dentro de las fronteras nacionales.

La relación entre la academia, los movimientos feministas y la mejor protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas

Este es un terreno donde pueden aparecer mayores discordancias porque revela el camino de la historia. La protección de los derechos humanos de las mujeres siempre ha sido terreno de confrontaciones porque busca eliminar formas de discriminación históricas y estructurales, ancladas en mecanismos de subordinación que se han ido desmontando a lo largo de la historia, gracias al protagonismo de las mujeres.

Desde el siglo XVIII, se han proyectado personalidades de avanzada. Poco a poco, surgieron miles de organizaciones que han tomado diversas formas durante el siglo XX y el actual siglo XXI, con el fin de apoyar el pleno reconocimiento, ejercicio y goce de los derechos fundamentales para las mujeres. Más adelante, surgieron corrientes académicas conocidas como los “Estudios de Género”, cuyo eje fue descodificar formas de discriminación que afectaban y aún afectan la vida de las mujeres y las niñas, en diversos contextos políticos, económicos, culturales, jurídicos y geográficos. Sin

embargo, lo más determinante han sido los movimientos sociales organizados de diversas maneras, en formas no gubernamentales, cuyas voces han llegado, en forma sistemática, a las discusiones de los Órganos de Derechos Humanos, particularmente a las sesiones del Comité CEDAW. Sin lugar a duda, estas organizaciones, muchas de ellas de inspiración feminista, han impulsado importantes avances incluidos por el Comité CEDAW en la formulación de las Observaciones Finales a los Estados parte.

Los llamados Informes “sombra” alternativos son públicos y tienen la oportunidad de ser presentados sucintamente ante el Comité, cuyos miembros pueden formular preguntas y obtener más información respecto a los contenidos presentados. Esta valiosa integración de actores directos,⁴ en el escenario internacional de la presentación de los informes periódicos, constituye un significativo avance para las luchas de las mujeres en los niveles internacionales, regionales, nacionales y locales. Las realidades percibidas por quienes postulan la necesidad de cambios sustanciales, al ser presentados dentro del procedimiento de los informes periódicos, introducen una dinámica de controversia, modulada por las reglas de funcionamiento en cada Comité u Órgano de Tratado, revisadas regularmente.

CEDAW como ejemplo histórico de reinterpretación de los conceptos de igualdad y no discriminación. Los derechos de las mujeres y las niñas indígenas

El concepto de igualdad tiene su origen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos al señalar en su artículo 1 que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (ONU, 1948). El multilateralismo, desde la ONU, ha aplicado el derecho a la igualdad, a través del derecho a la no discriminación.

⁴ Muchos de ellos víctimas de violaciones a los mandatos convencionales.

Reconoce tensiones entre la universalidad, la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos, en el contexto de la diversidad humana.

En atención a esa diversidad, las organizaciones de mujeres indígenas, así como el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas, plantearon al Comité CEDAW la formulación de una interpretación de la CEDAW a la luz de la cosmovisión indígena. El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989) y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) han sido considerados como los antecedentes jurídicos para que el Comité CEDAW emprendiera la tarea de elaborar la Recomendación General 39 sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas. Con anterioridad, el Comité había formulado protecciones específicas para las mujeres indígenas en previas Recomendaciones Generales y, antes de redactar la Nota Conceptual inicial, realizó consultas informales con organizaciones internacionales indígenas, quienes reafirmaron la importancia de iniciar el proceso formal de elaboración de la Recomendación General 39.⁵

La comprensión de las causas indígenas y, particularmente, el avance en el respeto a los derechos de las mujeres indígenas implica un reaprendizaje de la sustancia de los derechos humanos. Esta Recomendación General reconcilia los derechos individuales y colectivos. Hemos escuchado atentamente muchas experiencias de las mujeres indígenas, incluso en tiempo de la pandemia de COVID-19, quienes mostraron una impresionante capacidad de respuesta para proteger a sus comunidades en el campo del cuidado de las personas, de la naturaleza, de la protección de la

⁵ Antes de la adopción de la Recomendación General 39, el Comité había adoptado el Informe de Investigación realizado en Canadá referido a la desaparición de mujeres indígenas, en el 2015. También había adoptado la vista referida a la Comunicación CEDAW/C/81/D/68/2014, el 11 de marzo de 2022: Jeremy Eugene Manson (y sus hijos IDM y AMM) vs Canadá, ambos bajo el Protocolo Facultativo de CEDAW.

biodiversidad, de los ecosistemas, de la seguridad alimentaria, de la protección hídrica y de los territorios.

Los Tratados de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la propia CEDAW contienen los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, pero su constante violación hacía necesario visibilizar, promover y proteger de mejor manera su cumplimiento. Consistente con su naturaleza interpretativa, la Recomendación General 39 orienta a los Estados parte en el cumplimiento de sus obligaciones legislativas, judiciales y administrativas, para favorecer el cumplimiento de los mandatos de esta Convención, en relación con los derechos de las mujeres y las niñas indígenas. Estos derechos se aplican donde estén las mujeres o niñas indígenas, dentro y fuera de sus territorios.

La mirada indígena nos brinda, además, una riqueza extraordinaria que coincide plenamente con lo que llamamos la interseccionalidad de los derechos, con una profunda visión de universalidad. El Comité CEDAW ha tenido la oportunidad de revisar exhaustivamente cada uno de los 16 artículos de la CEDAW a la luz de la visión indígena en diferentes latitudes. La fuerza jurídica de esta interpretación debe siempre referirse a los artículos de la CEDAW.

Las Recomendaciones Generales, a pesar de su contundencia conceptual, no tienen vida propia, en el sentido legal. Su potencia se deriva del articulado de la Convención y, por lo mismo, la obligatoriedad para los Estados parte, incluyendo a los actores privados, está íntimamente vinculada a la naturaleza de la relación entre el derecho nacional y los estándares internacionales de la propia CEDAW, expresados en cada uno de sus artículos para todas las mujeres. De ahí, la particular protección a los derechos de las mujeres indígenas afectadas por diversas formas de discapacidad. No quedan tampoco atrás las mujeres indígenas LGBTI, cuyas vidas están conectadas a las cosmovisiones indígenas, tal como fue explicado en las consultas regionales por las propias mujeres.

El Comité CEDAW reconoce el principio de la autoidentificación bajo el cual se determina quiénes son las mujeres y las niñas

indígenas. Se reconoce también el liderazgo que desempeñan en sus comunidades y, cómo, al mismo tiempo que transmiten su cultura y conocimiento, custodian la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y, de manera general, la biodiversidad, sea cual fuere el lugar donde se encuentren.

También reconoce que en las vidas indígenas se percibe la historia de la colonización, de la discriminación por su origen o identidad indígenas, del racismo, de la desposesión de sus territorios, de la militarización, de las actividades extractivas sin su consentimiento, de la migración y los desplazamientos forzados y de los conflictos armados. Estos factores, cercanos o lejanos, subyacen a la acción de las defensoras indígenas de derechos humanos, en respuesta a la discriminación de género y la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas. No es exageración decir que ha habido genocidio histórico, políticas de asimilación forzadas y violaciones de derechos humanos en amplia escala. Hay, ciertamente, una obligación de los Estados parte de hacerse cargo del pasado. No existe una forma de discriminación pura, aislada. Las diversas formas de discriminación se mezclan, se intersectan, se refuerzan. Unas tienen que ver con el origen y la identidad indígena, otras tienen que ver con el racismo, o con el ataque a las formas de expresar su espiritualidad. También pueden operar los estereotipos discriminatorios, subyacentes o explícitos, que omiten reconocer el estrecho vínculo de las vidas indígenas y la Madre Tierra. Es discriminación que prevalezca la ausencia de consentimiento libre e informado, la falta de consulta para acciones que afectan sus modos de vida, así como la carencia sistemática de reconocimiento y de titulación de territorios ancestrales. Hay discriminación cuando los Estados permiten acciones extractivas, de inversión, de desarrollo, turísticas, de minería y otras, sean públicas o privadas, sin establecer las consultas previas, libres e informadas. La discriminación se extiende no solo a la falta de acceso a los territorios ancestrales, sino también a los recursos naturales, a los ríos y a todas las fuentes de subsistencia.

El marco legal plantea también la importancia del derecho a la efectiva participación de las mujeres y las niñas indígenas en la vida pública y comunitaria, lo cual ha sido también reconocido por la Recomendación General 40 (2024). Es la escucha institucional de las voces genuinas de las mujeres que abre el paso a una nueva convivencia social para acelerar la eliminación de las discriminaciones históricas. Es hora de reconocer plenamente el sustantivo e indispensable aporte del conocimiento de las mujeres indígenas para enfrentar los enormes retos del cambio climático y la destrucción ambiental, así como los obstáculos a la sostenibilidad alimentaria.

El derecho a la justicia está ampliamente protegido por la Recomendación General 39 y se sustenta en un análisis de los obstáculos para el acceso de las mujeres a la justicia indígena. Las mujeres tienen derecho a ser autoridades dentro de los sistemas de justicia indígena y a rectificar cualquier signo de sesgo de género que perjudique sus derechos. Esta es una justicia en pleno desarrollo, derivada de la libre determinación de los pueblos indígenas. Los Estados parte deben garantizar su funcionamiento, establecer mecanismos de no intromisión y respetar el pluralismo jurídico dentro de su territorio. Adicionalmente, las mujeres tienen derecho al más alto nivel de justicia estatal y, por lo mismo, el servicio debe ser ofrecido en los idiomas nativos. Es hora de involucrar a las abogadas indígenas en la consolidación de los sistemas de justicia. La justicia abre la puerta a todos los derechos, de ahí la importancia sustancial de su protección.

Cierre

El multilateralismo ha sido, y sigue siendo, el motor indispensable para la construcción y consolidación de un orden jurídico internacional que reconoce, protege y universaliza los derechos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Frente a los retrocesos, su vigencia garantiza que ninguna lucha por la igualdad quede aislada, y que cada conquista se proyecte como parte de un compromiso

global con la igualdad y la no discriminación. La historia de los Tratados como la CEDAW, así como la labor del Comité, demuestran que los derechos de las mujeres no son concesiones coyunturales, sino conquistas jurídicas respaldadas por luchas globales y por mecanismos que garantizan el cumplimiento de derechos.

El sistema internacional ha logrado incorporar, de forma progresiva e inclusiva, las voces y experiencias de mujeres y las niñas, históricamente excluidas, como las mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y LGBTI. Estos avances no solo fortalecen el marco legal vigente, sino que demuestran su capacidad para responder a la pluralidad de la experiencia humana, adaptándose a los desafíos contemporáneos y asegurando la vocación de universalidad de los derechos humanos.

Por ello, es necesario seguir promoviendo y fortaleciendo el multilateralismo como una vía estratégica e irremplazable para consolidar los avances en derechos humanos y garantizar su universalidad. Solo a través de una acción colectiva, sostenida y comprometida entre Estados, organismos internacionales, sociedad civil, movimientos y academia podremos asegurar que los derechos de las mujeres y las niñas sean garantizados.

Bibliografía

Freeman, Marsha A.; Chinkin, Christine y Beate, Rudolf (Eds.) (2013). *The UN Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women. A Commentary*. Oxford: Oxford University Press.

Hertig Randall, Maya; Hottelier, Michel y Lempen, Karine (Eds.) (2019). *CEDEF – La Convention sur l'élimination de toutes les formes*

de discrimination à l'égard des femmes et son Protocole facultatif. Ginebra: Schulthess.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1975). *Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer*. ONU. Ciudad de México, México. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/mexico.html>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1985). *III Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*. ONU. Nairobi, Kenia. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/nairobi.html>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1995). *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer*. ONU. Beijing, China. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/fwcwn.html>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. ONU. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Organización de los Estados Americanos [OEA] (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer*, Convención de Belém do Pará. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (1989). Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. OIT. <https://www.ilo.org/es/media/443541/download>

Un ciclo se está cerrando

50 años de transformaciones tendientes
a la igualdad social, política y cultural
de las mujeres: 1975-2025*

Line Bareiro

La gran diferencia en las sociedades humanas es la sexual. Las diversas sociedades han tendido a crecer, convirtiendo diferencias humanas en estructuras en las que algunas valen más, tienen el poder en detrimento de otras. Pero la mayor diferencia, presente en todas las sociedades, es justamente la diferencia sexual, que se ha convertido en desigualdad para unas y poder para otros.

En este caso, no haremos solo historia de las luchas por la igualdad entre los sexos, sino que nos concentraremos en el periodo de las mayores transformaciones que se han producido en las relaciones femeninas-masculinas, de la historia de la humanidad. Este periodo no ha sido el único tendiente a cambiar las relaciones profundamente discriminatorias hacia una de las partes.

Un ejemplo fundamental de lo que queremos exponer, previo al periodo estudiado, ha sido la participación igualitaria en la toma de decisiones políticas en los diversos países y continentes. Desde

* Este capítulo forma parte de una obra más amplia, aún no publicada, que la autora está desarrollando en el marco de su trabajo como investigadora del Centro de Documentación y Estudios [CDE].

el siglo XIX, en Europa y Oceanía el sufragismo fue el motor de las luchas de las mujeres. En las incipientes democracias, querían participar en la toma de decisiones políticas. El primer país de la tierra que reconoció el sufragio femenino fue Nueva Zelanda, en 1893.

Desde fines del siglo XIX y principalmente en el siglo XX, se desarrollaron las luchas sufragistas en América Latina y el Caribe. Para 1961 todos los países del continente, así como los hispánicos del Caribe, habían aprobado el voto de las mujeres. Ahí se cerró un ciclo, pero la aprobación no significó una alta participación en instituciones cuyos integrantes eran elegidos/as por voto popular. Les llevó tiempo a las propias mujeres de la región transformar la mentalidad de que los derechos políticos implican no solo codecidir quien gobierna, sino también el derecho a gobernar.

Las luchas de las mujeres por la igualdad no han sido las únicas, ya que distintas diferencias humanas fueron construidas como desigualdad. Sin duda, las de clase social y las raciales han marcado la historia sociocultural de la humanidad.

En este caso, se trata de revisar la historia de transformaciones en las relaciones sociales de sexo-género en los Estados latinoamericanos, vinculándolos con cambios en las instituciones internacionales, en la legislación y en las políticas públicas. En realidad, se trata de los cambios socioculturales y políticos de los últimos 50 años, que se han extendido en gran parte de las sociedades políticas del planeta tierra.

Más concretamente, este ciclo comenzó en 1975 –declarado Año Internacional de la Mujer– con la Conferencia de México. Desde mi perspectiva, dicho ciclo está llegando a su fin 50 años después, en 2025. Sin embargo, esto no significa el fin de las luchas feministas, del amplio movimiento de mujeres o de las instituciones creadas para promover la igualdad de género. Por el contrario, refleja una evolución: la diversificación y el fortalecimiento de visiones y propuestas dentro del mismo movimiento feminista, que se ha expandido con distintas perspectivas en las diversas regiones del mundo. Así, 2025 marca el cierre de un periodo de cinco décadas.

México 1975

La Organización de las Naciones Unidas [ONU] designó al año 1975 como Año Internacional de la Mujer y decidió hacer una Conferencia en la que participaron todos o gran parte de sus integrantes. Oficialmente, la consigna de la Conferencia fue “Igualdad, desarrollo y paz”.

La organización invitó a todos los Estados integrantes de la ONU y hubo una amplia participación en la reunión gubernamental denominada Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. Asistieron representantes de 133 Estados integrantes de la ONU.

Es verdaderamente fascinante seguir el desarrollo y avatares de esta primera conferencia. Aunque hubo una declaración final no tuvo gran impacto. Sin embargo, es posible acceder a la gran riqueza de la participación y las decisiones, pues están en las páginas de internet de la ONU.¹

Los resultados más resaltantes, además de abrirse el decenio de la mujer y generar un pensamiento a largo plazo, son a mi criterio la creación de una institucionalidad sumamente relevante en la misma Organización de las Naciones Unidas. Entre ellas se cuentan:

1. El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer [INSTRAW].
2. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer [UNIFEM], que posteriormente se convirtió en ONU Mujeres.

¹ Si bien este capítulo se refiere al proceso basado principalmente en documentos oficiales, existen visiones que cuentan sobre la Conferencia del Año Internacional de la Mujer desde otras perspectivas. Me refiero concretamente al trabajo, en proceso de elaboración, de Leticia Bonifaz, que se publicará en la segunda edición de *Mujeres en la Diplomacia*, editada por AMEXCID. Véase, además, <https://www.un.org/es/conferences/women/mexico-city1975>

El objetivo fue desarrollar un marco institucional internacional para la “investigación, capacitación y actividades operacionales en la esfera de las mujeres y el desarrollo”. En realidad el proceso fue muy rico y trascendió a la conferencia, pues diversos organismos incorporaron dependencias para contribuir a la igualdad de las mujeres. En América Latina, la Comisión Económica Para América Latina [CEPAL] ha sido fundamental, tanto para la participación gubernamental como para las organizaciones no gubernamentales [ONG] y para llegar a resultados concretos, que contribuyeron al avance, no solo legislativo sino de políticas públicas en la región.

Un tercer logro basado en la Conferencia de México de 1975 ha sido la iniciativa de elaborar una convención sobre la eliminación de la discriminación contra las mujeres. Solo cuatro años después, en 1979, la Asamblea General adoptó la Convención para la Eliminación de la Discriminación de las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), que ya para 1981 obtuvo la cantidad de ratificaciones necesarias para entrar en vigor. Las decisiones y recomendaciones del Comité CEDAW tienen carácter vinculante.

En este punto merece la pena diferenciar entre lo resuelto en las conferencias y otros encuentros internacionales y las convenciones y tratados de los derechos humanos. Estos últimos tienen carácter vinculante para quienes ratifican esos instrumentos, es decir deben ser cumplidos y se someten a control del organismo que les da seguimiento. Los países que solo han firmado el instrumento no están obligados a cumplirlo y, en realidad, no forman parte del tratado. Pero lo resuelto en las conferencias y otros encuentros no tienen ese carácter vinculante y, en la práctica, los países los adoptan casi como un menú para el desarrollo de sus políticas.

Las Conferencias de Copenhague y Nairobi

Resulta esclarecedor el proceso de revisión de lo resuelto en las siguientes conferencias sobre temas que hacen a la igualdad de las mujeres. La II Conferencia se realizó en Copenhague (1980) para examinar el cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de México, poniendo énfasis en tres temas: el empleo, la salud y la educación. En esta Conferencia se adoptó un programa de acción pero en realidad el principal objetivo era el de motivar la adopción de medidas más relevantes a nivel nacional, incluyendo cuestiones como los derechos a la herencia, la custodia de los hijos e hijas y la nacionalidad de las mujeres. Sin embargo, cinco años después, los Estados participantes en México y otros que se sumaron en Copenhague, de los diferentes países del mundo, no habían desarrollado las acciones y políticas a las que se habían comprometido en México.

En 1985 se realizó en Nairobi, Kenia, la III Conferencia Mundial sobre la Condición de la Mujer, cuyo objetivo fue evaluar los logros del decenio transcurrido (1976-1985), es decir, del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. En Nairobi participaron representantes de unos 140 países. Nuevamente, el resultado de la evaluación fue que las medidas beneficiaron a un número limitado de mujeres. Las delegaciones reunidas manifestaron la necesidad de encontrar nuevas formas para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y se determinó dar seguimiento en tres categorías básicas: medidas constitucionales y legales, igualdad en la participación social e igualdad en la participación política y la toma de decisiones. Se puso énfasis en la necesidad de participación femenina en todos los ámbitos, pues los objetivos se habían logrado solo parcialmente.

Las dictaduras militares

Dos años antes de la Conferencia de México, en 1973, se había vivido en Chile el golpe de la extrema derecha, comandada por Augusto Pinochet, y la muerte de Salvador Allende, primer presidente de izquierda de Chile. En realidad, hasta ese momento la América Latina había vivido poco tiempo en democracia en los diversos países. Pensemos que en 1964 había sido el golpe militar en el Brasil y que el Paraguay, cuya dictadura había comenzado con el golpe de 1954, no había tenido nunca un gobierno electo en elecciones competitivas.

No me refiero solamente a los países del Cono Sur, sino a las dictaduras desde la América Central hasta Tierra del Fuego, con excepción de México, Costa Rica, Venezuela, Colombia y Nicaragua. Lo diferente fue que las dictaduras se organizaron y pusieron en comunicación con el Operativo Cóndor o Plan Cóndor. Este Plan significó una acción conjunta entre las dictaduras latinoamericanas y los Estados Unidos de América. El operativo incluyó un trabajo de inteligencia y también de prisión y asesinato de opositores y opositoras, o mejor, de líderes civiles de todo el espectro político con un énfasis en la dirigencia de izquierda. Pero en ese marco hubo crímenes desconocidos hasta entonces, como el secuestro de recién nacidos/as y asesinato de sus madres. Así también, las formas de hacer oposición variaron y es importante resaltar experiencias como las de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo de la Argentina. Hasta el día de hoy, las abuelas siguen recuperando a sus nietos y nietas. A los de la dictadura militar no les bastaba con matar a hombres y mujeres con quienes estaban en desacuerdo, además robaban a sus hijos e hijas y los inscribían como suyos o de gente cercana a quienes les regalaban los bebés.

El movimiento feminista y amplio de mujeres

Notablemente, fue en ese contexto adverso que comienza la organización del movimiento feminista y amplio de mujeres. Parcialmente, estaba dedicado a la educación popular entre mujeres, trabajada en gran medida con la pedagogía de Paulo Freire. Pero también el movimiento encaró el desarrollo de un pensamiento crítico en y sobre los procesos de las instituciones de investigación o de educación popular, muchas de ellas con financiamiento por proyectos de la cooperación internacional, principalmente europea y norteamericana.

En noviembre de 1981, se realizó en Bogotá el Primer Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe. Participaron feministas de 10 países de la región. Este encuentro fue fundamental, pues no solo se vio que había una agenda importante para discutir, sino por dos cuestiones principales. La primera, porque fue evidente que la necesidad de debate entre feministas necesitaba profundizarse y por ello se decidió hacer un segundo encuentro, que se realizó en Lima, Perú en 1983. La segunda fue porque las feministas dominicanas plantearon establecer al 25 de noviembre como Día de la No Violencia contra las Mujeres. Se trataba de homenajear a las hermanas Mirabal, asesinadas por la dictadura de Trujillo en 1960. Ambas cuestiones fueron fundamentales, en primer lugar, porque los Encuentros Feministas continúan y son espacios de la mayor importancia para el debate entre feministas latinoamericanas y también con feministas de diversas regiones que participan en estos espacios. En segundo lugar, porque ya no son solo las feministas quienes cada 25 de noviembre conmemoran a las Mirabal, sino que fue adoptado por las Naciones Unidas como Día de la No Violencia contra las Mujeres, en 1999.

Los debates feministas en diversos espacios fueron fundamentales también para las propuestas legislativas de igualdad, que

llegaron a tener rango constitucional, en la construcción de las democracias latinoamericanas a partir de 1983.

La democracia es posible en el continente americano

En 1990, por primera vez en la historia, hubo democracia desde Canadá hasta Tierra del Fuego. El continente americano demostró que, pese a su historia autoritaria, puede ser una región democrática.

A partir de las aperturas políticas, los países no solo realizaron elecciones competitivas, sino que se repensó al propio país y eso fue posible por los procesos de revisión constitucional o de nuevas constituciones. En todas ellas se incorporó el principio de igualdad, reiterando la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, así como el principio de no discriminación, fundamental para el Derecho de los derechos humanos.

Ciertamente, los países pasaron a ratificar los instrumentos de derechos humanos tanto del Sistema Universal (de la ONU), como del Sistema Interamericano (OEA). En ese contexto, merece la pena visibilizar que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) fue ratificada por todos los países de la región, al igual que la Convención de los Derechos del Niño, ambas del sistema universal.

En ese contexto, se crea también la institucionalidad de igualdad de las mujeres, con nombres muy diferentes, pero en general con la idea de transversalizar la igualdad de género en todo el Estado. Ello no fue plenamente posible hasta ahora, ya que incluso en el movimiento feminista y amplio de mujeres se tenía una mejor idea sobre cómo incorporar los derechos de las mujeres en la parte dogmática de las constituciones —es decir, en la parte de derechos y obligaciones—, pero hasta hoy es mucho más difícil incorporar la

idea de igualdad a la parte orgánica de las constituciones, es decir a la estructura misma del Estado.

La única región que nombró a su coordinadora de ONG para el proceso hacia Mar del Plata y Beijing

La ONU nombra a quienes coordinan las regiones y también a las ONG para el foro paralelo. Es difícil hoy imaginar un mundo sin internet, pero hacia 1993, no se contaba aún con tan importante recurso de comunicación. Para el movimiento feminista y amplio de mujeres latinoamericano y del Caribe, era fundamental contar con una revista como *Fempress*, con corresponsales en los diferentes países de la región, para su comunicación internacional y para tener una visión del conjunto. En América Latina fue la CEPAL el organismo que llevó la coordinación del proceso y nombró coordinadora de las ONG a la señora Reich, quien convocó a una reunión de organizaciones de mujeres en la Iglesia Ortodoxa Rusa. A la reunión asistió Adriana Santa Cruz, directora de *Fempress*, quien fue descalificada por la señora Reich.

En esos días, un importante grupo de feministas latinoamericanas estaba participando en un debate sobre políticas públicas de igualdad, convocado por la recientemente creada institución gubernamental de igualdad de las mujeres de Chile. Adriana Santa Cruz las invitó a una reunión en su casa, junto a otras feministas chilenas. En ese espacio se resolvió pedir a la ONU en Nueva York la destitución de la señora Reich y que se designe como coordinadora de las ONG de la región a Virginia Vargas, dirigente del Centro Flora Tristán del Perú y referente regional. Ese mismo día se enviaron por *fax* solicitudes de apoyo a las organizaciones feministas y del movimiento amplio de mujeres de todos los países de la región.

En menos de 48 horas se tuvo una respuesta positiva de las organizaciones latinoamericanas y caribeñas de toda la región. La solicitud se presentó en las Naciones Unidas en Nueva York. La

ONU resolvió aceptar que Virginia Vargas pase a ser coordinadora de las ONG de América Latina y el Caribe, pero sin destituir a la señora Reich. Dicho momento fue clave para reforzar el proceso de reorganización del movimiento feminista y amplio de mujeres en la región y para dotarle de capacidad de interlocución con los Estados y ante los espacios gubernamentales internacionales.

Las subregiones de América Latina eran México, Caribe, América Central, Países Andinos, Cono Sur y Brasil. Las feministas brasileñas resolvieron formar una sola región con el Cono Sur y así se llevó adelante el proceso, con las claves decididas por el movimiento. La coordinación de las ONG de la región en consulta con las subregiones resolvió que convertiría el debate sobre igualdad en un abordaje sobre ciudadanía, en el eje de desarrollo se analizaría el ajuste estructural y en de la paz se trataría sobre la violencia hacia las mujeres.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: Beijing 1995

En este caso, 20 años después de la Conferencia de México, se pudo ver cómo pudo organizarse y participar no solo el movimiento feminista, sino también la incorporación de las ideas y de una importante participación de mujeres de la sociedad civil en las delegaciones de los Estados participantes. Hubo también un espacio para las ONG en Huairou, una ciudad cercana a la capital china.

Los debates fueron intensos en la IV Conferencia y los resultados se organizaron en doce esferas de especial preocupación en la Plataforma de Acción de Beijing. En el capítulo III se presentan y desarrollan los grandes acuerdos sobre: 1) La mujer y la pobreza, 2) Educación y capacitación de la mujer, 3) La mujer y la salud, 4) La violencia contra la mujer, 5) La mujer y los conflictos armados, 6) La mujer y la economía, 7) La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, 8) Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, 9) Los derechos humanos de la mujer, 10) La

mujer y los medios de difusión, 11) La mujer y el medio ambiente, y 12) La niña.

La plataforma de acción mostró su efectividad. Por ejemplo, en la IV Conferencia se acordó la necesidad de contar con un mecanismo para llevar casos individuales ante el Comité CEDAW, tal como se incluye en otros mecanismos de Derechos Humanos de la ONU. Asimismo, se dio también el paso de UNIFEM y otros organismos de la ONU especializados en derechos de las mujeres a ONU Mujeres, con un pensamiento de que se trabajaría no solo con los países sino también con las diversas dependencias de las Naciones Unidas.

Resulta útil para tener mayor claridad conocer la evaluación que años después se realizó en la ONU:

La División de la ONU para la Mujer, en su examen de las cuatro Conferencias mundiales, declaró: La transformación fundamental que se produjo en Beijing fue la adopción del enfoque de género, de modo que se reconoció que toda la estructura de la sociedad y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura tenían que ser reevaluadas. Únicamente mediante esa reestructuración fundamental de la sociedad y sus instituciones sería posible potenciar plenamente el papel de las mujeres para que estas ocuparan el lugar que les correspondía como participantes en pie de igualdad con el hombre en todos los aspectos de la vida. Este cambio representó una reafirmación firme de que los derechos de las mujeres eran derechos humanos y de que la igualdad entre los géneros era una cuestión de interés universal y de beneficio para todos.

E pour si muove

Vivimos en tiempos en los que, a pesar de la visibilidad de las discriminaciones por razones de género como tales y de cambios legislativos, existe todo un movimiento tendiente a eliminar la

perspectiva, o enfoque o teoría de género. Uno de los factores que ha incidido es que no solo afecta a las mujeres, sino que hay tanto hombres como mujeres que no se identifican con su sexo biológico y generalmente con dificultad deciden cambiar de sexo-género. Así se constituyó el movimiento trans. Este movimiento existe en los diferentes países del mundo, aunque hay países en los que la persecución ha sido violenta. Pero, también con grandes dificultades, las personas trans han logrado reconocimiento en otros países y se han integrado de múltiples maneras.

En cualquier caso, en los últimos tiempos se ha agudizado la demonización de la perspectiva de género. De todas maneras, ello no es tan sencillo, ya que los países han firmado acuerdos o han adherido a instrumentos de derechos humanos por los cuales resulta fundamental comprender la importancia de esa perspectiva.

La simple negación de la perspectiva de género no hará desaparecer ni al movimiento feminista, ni al movimiento trans. En los últimos años se ha agudizado y extendido la negación de derechos a la población trans. En realidad, la historia de la humanidad nos enseña que más allá de quienes niegan o incluso pretenden prohibir un concepto, que en este caso es un instrumento analítico y de políticas públicas tan relevante, estas persecuciones o limitaciones no significan que las ideas desaparezcan. Así fue cuando torturaron a Galileo Galilei y le exigieron que abdique de la idea heliocéntrica de que la tierra tiene una rotación alrededor del sol. Él lo hizo, pero cuando los anticencia festejaban la retractación de Galileo, murmuró: “*E pour si muove*” [y, sin embargo, se mueve].

La paridad

Un aspecto que juega un rol fundamental, para el cambio de sociedades discriminatorias en sociedades igualitarias de las mujeres, es la representación política. Ello no significa que los gobiernos de mujeres sean necesariamente tendientes a mayor igualdad, ni

siquiera significa que sean buenos gobiernos. Un buen ejemplo de ello es el gobierno de Dina Boluarte en el Perú, que actualmente cuenta con el apoyo de solamente del 3% de la población (algunas mediciones registran porcentaje aún menor).

Las diferencias entre mujeres son también notorias en cuanto a ideas y propuestas. Sin embargo, en numerosos países de la región se han logrado leyes de paridad en la representación política. En estos casos se han conseguido avances importantes en el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de igualdad de género.

Así, por ejemplo, México es un ejemplo de igualdad, ya que no solo tiene una paridad perfecta en ambas cámaras del Congreso, sino también tiene una Presidenta que reivindica la igualdad. Pero es quizá importante decir que todos los países de la región tienen leyes de paridad en la representación política, con excepción de Guatemala, Colombia, Venezuela, Brasil, Paraguay y Chile.² Por esa razón, la región es la que tiene mayor representación política de las mujeres, según la Unión Interparlamentaria.

Un nuevo tiempo de retrocesos

Es este un tiempo en el que se produce un avance importante de la extrema derecha y de conflictos armados. Ya no lo abordaremos en este capítulo, solo señalamos que en muchos casos el liderazgo de mujeres se manifiesta con claridad también en la extrema derecha, tanto en países europeos como en las Américas.

El ascenso de mujeres al liderazgo en la extrema derecha –desde Europa hasta las Américas– no representa un avance hacia la igualdad, sino una distorsión de sus principios. Estos liderazgos demuestran que la participación femenina en el poder, cuando se

² Chile aprobó la paridad en la conformación de sus dos intentos de cambiar su Constitución, pero no para la conformación de su Poder Legislativo.

desvincula de la justicia social y los derechos humanos, puede convertirse en un instrumento para proyectos autoritarios.

Este fenómeno coincide con un momento histórico crítico: el posible fin del ciclo iniciado en 1975, marcado por el retroceso en derechos de las mujeres, el aumento de los conflictos armados y la normalización de los discursos de exclusión. La paradoja es evidente: nunca antes tantas mujeres habían ocupado posiciones de poder, y nunca antes, en décadas, la agenda feminista había enfrentado amenazas tan graves.

La lección es clara. La igualdad de género no puede evaluarse solo por la presencia de mujeres en cargos políticos, sino por el contenido de sus acciones y el impacto en las mayorías. Cuando hay mujeres en el poder que promueven políticas que perjudican a otras mujeres, migrantes o minorías, no estamos ante un triunfo del feminismo, sino ante su cooptación por parte del autoritarismo.

El desafío actual ya no es solo denunciar la ausencia de mujeres en los espacios de decisión, sino confrontar cómo ciertos sectores han aprendido a usar su presencia para legitimar la regresión social. Esto exige replantear las luchas por la igualdad en un mundo donde el poder ha diversificado su rostro, pero no necesariamente sus prácticas.

Bibliografía

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1975). *Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer*. ONU. Ciudad de México, México. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/mexico.html>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1980). *Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*. ONU. Copenhague, Dinamarca. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/copenhagen.html>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1985). *Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*. ONU. Nairobi, Kenia. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/nairobi.html>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1995). *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. ONU. Beijing, China. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/fwcwn.html>

Estrategias para la igualdad

Fortalecer el liderazgo de las mujeres y el camino hacia el buen vivir

Otilia Lux García de Cotí

Ante la crisis política, económica y ambiental, las mujeres seguimos resistiendo y somos millones con resiliencias para la subsistencia y mantener la vida. La discriminación por motivos de género está profundamente arraigada en nuestras sociedades y hasta en nuestras mentes. Las disparidades de género que resultan de ellas se ven magnificadas aún más por un mundo profundamente desigual, exacerbadas por el COVID-19 y por los sistemas políticos.

Los flagelos colonialistas que han creado y reproducido desigualdades, clasismos, racismos, homofobias, xenofobias y discursos de odio persisten en el mundo, y particularmente en el continente americano, con influencias del superimperio del Norte, ahora más que antes, dividiendo o polarizando a países y al mundo, creando alertas en los pueblos, en las culturas, en las sociedades de aspiraciones democráticas.

Nos enfrentamos a las amenazas mundiales de poner en marcha políticas, programas y normativas de retrocesos sobre los derechos humanos, y particularmente los derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas; también a la reducción del multilateralismo, la igualdad y la inclusión. Y, además, a los

intentos de abolir el pensamiento crítico que la humanidad ha creado, lo que puede infligir un desastre sobre las resistencias y las luchas de las mujeres de América Latina y el mundo.

Hay diversas expresiones de violación de derechos humanos, de sistemas de justicia cooptadas por los autoritarismos o de fuerzas oscuras que obstaculizan la verdadera independencia de poderes, fragilizando el Estado de derecho por la ausencia de justicia. Hay una correlación entre la libertad de expresión, la libertad de asociación y organización con la democracia. Sin embargo, cuando se viola la libertad de expresión y de organización se debilita totalmente la democracia.

América Latina ha sido una de las vanguardistas en propuestas de igualdad, de la no discriminación y contra el racismo. Hay avances en las normativas para lograr la igualdad, como también existen mecanismos que permiten poner en marcha políticas y programas para la inclusión, la igualdad de oportunidades, la promoción de los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas. Sin embargo, existen poderes de Estado que van introduciendo corrientes y pensamientos de retrocesos, como iniciativas muy conservadoras, fascistas, opacas, y retrógradas.

La democracia se legitima si hay mujeres tomando decisiones políticas, económicas y sociales. El pleno desarrollo de un país, el bienestar y la causa de una paz sostenible requieren de la participación igualitaria de las mujeres. Se requiere de un nuevo enfoque basado en la paridad en la toma de decisiones para la prevención de conflictos, de la gobernanza, la construcción de sociedades resilientes y justas.

La participación inclusiva de las mujeres en las decisiones, en las políticas, en la distribución equitativa de los presupuestos descentralizados a los territorios de que componen los países, en la puesta en marcha de mecanismos, normativas y su protagonismo en propuestas de igualdad fortalece la dignidad de las mujeres, hace fuertes a las instituciones del Estados y brinda sostenibilidad de la democracia.

El preámbulo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer afirma que el pleno desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la causa de una paz sostenible requieren la participación igualitaria de la mujer en todos los ámbitos. A pesar de los importantes avances logrados en las últimas décadas, las mujeres aún no han alcanzado una representación plena e igualitaria en los sistemas de toma de decisiones de todo el mundo. Esta persistente exclusión no solo viola el derecho de la mujer a participar en pie de igualdad, sino que también supone un impedimento para la aplicación de todos los demás derechos establecidos en virtud de la Convención. El reparto igualitario e inclusivo del poder de decisión es vital además para encontrar nuevas soluciones a los retos fundamentales nacionales y globales relacionados con la paz y la estabilidad política, el desarrollo económico sostenible y el cambio climático, así como para hacer frente a los nuevos avances tecnológicos, como el auge de la inteligencia artificial y el metaverso. Si no se cuenta con esfuerzos importantes para hacer realidad una representación igualitaria e inclusiva, no será posible alcanzar las metas fijadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS], lo que socavarán las perspectivas de paz y prosperidad tanto para las generaciones actuales como para las futuras.¹

La Convención subraya que la eliminación del *apartheid*, de todas las formas de racismo, de discriminación racial, de colonialismo, de neocolonialismo, de agresión, de ocupación y dominación extranjeras y de injerencia en los asuntos internos de los Estados es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer.

La cuarta conferencia de la mujer en Beijing fue el punto de inflexión sobre la igualdad de género. La igualdad de género es importante para todas las personas en todo el mundo. La Plataforma

¹ Véase <https://www.unwomen.org/en/news-stories/in-focus/2022/08/in-focus-sustainable-development-goal-5>

de Acción de Beijing considera la igualdad de género como la base de todos los esfuerzos dirigidos a construir sociedades más pacíficas y prósperas, y a crear un planeta sostenible.

La Plataforma, como su nombre lo indica, hace hincapié en la acción, no en las palabras. En cada esfera de especial preocupación se establecen una serie de pasos acordados para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El feminismo, el activismo juvenil, las mujeres indígenas y otros movimientos de la sociedad civil llevan mucho tiempo abogando por muchos de estos temas y tuvieron una gran influencia en la configuración de la Plataforma.

A lo largo de casi tres decenios, la Plataforma de Beijing ha traído consigo avances significativos para las mujeres y niñas en todo el mundo, lo cual demuestra que el cambio es posible. ONU Mujeres ha puesto datos y cifras para todas las mujeres del mundo y nos indica:

- *“Más protección jurídica para las mujeres y niñas:* la Plataforma de Acción de Beijing detonó una postura mundial contra la violencia de género. En la actualidad, algunos países están actualizando su legislación para adaptarla a las nuevas formas de violencia relacionadas con la tecnología.
- *Servicios y apoyo para las personas supervivientes:* los Gobiernos acordaron proporcionar refugio, asistencia jurídica, asesoramiento y atención sanitaria a las personas supervivientes de violencia. Estas medidas que salvan vidas están disponibles actualmente en la mayoría de los países.
- *Empoderamiento económico de las mujeres:* entre los avances logrados desde 1995 cabe citar la proliferación, a escala prácticamente mundial, de leyes que prohíben la discriminación por razones de género en el ámbito del empleo.
- *Las mujeres en la consolidación de la paz:* la Plataforma de Acción de Beijing ha empoderado a las mujeres para asumir

un papel de liderazgo en la resolución de conflictos, la consolidación de la paz y la impartición de justicia contra la violencia sexual en las zonas de conflicto”.

En los últimos años ha surgido una serie de factores que compliquen la situación, como las presiones derivadas de la pandemia de COVID-19, las crisis económicas, los conflictos y la emergencia climática; todos ellos se entrecruzan con un creciente retroceso de la igualdad de género y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y un debate político fuertemente polarizado.

Ha crecido el número de mujeres que viven en contextos de conflicto y crisis: el número de mujeres que siguen viviendo en la pobreza continúa siendo excesivo. En el escenario climático más desfavorable, amenaza a más mujeres y niñas, especialmente indígenas y rurales. Las mejoras en la reducción de la mortalidad materna se han estancado, sobre todo en los países y comunidades más pobres.

La crisis mundial de violencia contra las mujeres y niñas continúa y muestra escasos indicios de remisión. Las tasas tienden a aumentar durante las crisis, y están surgiendo nuevos tipos de violencia facilitados por las tecnologías digitales.

Además, las mujeres y niñas continúan enfrentándose a riesgos mucho mayores derivados de la discriminación de género cuando se ven expuestas a otras formas de exclusión, como las que se basan en la discapacidad, la raza, la edad, los ingresos o la orientación sexual.

Existe una correlación entre la igualdad de género y los ODS, asimismo con la democracia. Los ODS, como la Plataforma de Beijing, están definidos a escala mundial. Será imposible alcanzarlos si no se cuenta con la mitad de la humanidad (las mujeres y niñas) en igualdad de oportunidades, de lo contrario jamás acabaremos con la pobreza, ni mejoraremos la salud, las oportunidades, el acceso a la justicia y a la tierra para las mujeres indígenas rurales. Menos aún si no se respetan y realizan los derechos de TODAS las mujeres y niñas.

Un futuro de crisis interconectadas entre recursos, democracia y seguridad. La crisis de los recursos financieros internacionales surge porque estos son insuficientes e insostenibles. Los presupuestos nacionales que protegen los derechos de las mujeres serán menos. Por otro lado, la carga de deuda tributaria, los privilegios siguen en incremento para quienes manejan el capital.

La crisis democrática se refleja en varios países que no llegan a la paridad en los Parlamentos. Los riesgos de las democracias del mundo se deben al aumento de la desigualdad económica, la polarización social y política, y a la reducción de los espacios de tomas de decisión, esto corroe la democracia.

La crisis de seguridad suele verse a través de los conflictos, la militarización, el crimen organizado, el narcotráfico, el extractivismo de metales, bosques y agua. Los desalojos, especialmente para la mujeres y niñas indígenas, provocan pobreza, violencia, inmigración e, incluso, desintegración familiar, y pérdida de su cosmovisión y cultura.

Estrategias y desafíos

Un plan de acción para los Gobiernos, los Estados, las Instituciones Financieras internacionales, la cooperación internacional, las organizaciones de mujeres y de pueblos indígenas para lograr la igualdad de género, y reducir el racismo. Algunas recomendaciones.

La llegada de la democracia (la recuperación de las libertades civiles y políticas y el fortalecimiento institucional democrático) lleva su tiempo y cuenta con desafíos enormes, pero no imposibles, hay que construirla con creatividad, argucias, propuestas de diálogos abiertos entre la sociedad y el Estado, tendiendo puentes de diálogos, y desarrollando agendas mínimas consistentes. Solo así se delinea y se teje la anhelada democracia que pueda dismantelar desigualdades y racismo centenarios.

Implementar instrumentos internacionales como Belém do Pará, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y las recomendaciones de la CEDAW, especialmente las recomendaciones generales número 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas y la número 40 sobre igualdad inclusiva, requiere repensar en estrategias y desafíos, he aquí algunos de ellos:

- a. *Fortalecer el liderazgo, el poder y la voz de las mujeres y niñas.* La participación política de las mujeres en la toma de decisiones en la vida pública es esencial para la salud social y económica de los países. Se requiere de una alta sensibilidad para poner en marcha políticas de Estado con mecanismos y presupuestos para fomentar la igualdad de participación política, económica, social y ambiental. Lograr el empoderamiento de las mujeres contribuirá a reducir la pobreza, las violencias y las cargas de las tareas de cuidado que suelen hacer las mujeres, porque se ha naturalizado, o por los grados de pobreza en que viven.
- b. *Reformar y aplicar leyes y políticas contra la desigualdad.* El proceso de adoptar o reformar leyes contra la desigualdad puede involucrar a la sociedad civil organizada, los gobiernos, las legislaturas, y los líderes y las lideresas. Los medios de comunicación, y el público en general, pueden generar presión y estructuras de rendición de cuentas en el debate y el establecimiento de normas. En varios países se han logrado acciones afirmativas por medio de cuotas y paridad en las legislaciones, sin embargo, en otros países ha habido reticencia por parte de los legisladores.
- c. *Promover la desagregación de datos por género y etnia, y cerrar las brechas de datos con perspectiva de género.* Esta recomendación es vital para generar y diseñar políticas con perspectiva de género, así se podrán cerrar las brechas de desigualdad. También se nutrirá la información, y las decisiones de

quienes las tomen, para promover la igualdad, derecho fundamental para las mujeres y la diversidad de América Latina, esencialmente las mujeres indígenas que siguen subrepresentadas y reflejando indicadores desiguales.

- d. *Disminuir los privilegios fiscales*, aumentar los recursos y las inversiones en servicios públicos e infraestructura social (incluido el cuidado) y aprobar presupuestos nacionales y descentralizados con sensibilidad de género y étnico.
- e. *Presupuestos con perspectiva de género*. La transformación social necesaria para que haya igualdad de género debe financiarse, lo cual requiere presupuestos con perspectiva de género, impuestos progresivos y una inversión sólida en servicios públicos y en infraestructura pública (incluidos los servicios de cuidado).
- f. *Reconocer y responder a las necesidades* únicas en la etapa de la vida de las mujeres jóvenes y adolescentes es una oportunidad para garantizar una vida digna y sana para las mujeres y satisfacer sus derechos sociales, económicos, culturales y ambientales.
- g. *Aumentar los recursos, disminuir los privilegios fiscales y fomentar las inversiones en servicios públicos e infraestructura social (incluido el cuidado)*. Invertir y fortalecer a las organizaciones feministas, las mujeres indígenas y los movimientos sociales diversos, a fin de lograr el progreso de los derechos humanos de las mujeres, espacios seguros y mejores recursos para lograr la vida digna de las mujeres, o el buen vivir-vivir bien para la plenitud de la vida como se concibe en la lógica y filosofía de vida de los pueblos y mujeres indígenas.

El buen vivir-vivir bien, para la plenitud de la vida, es un desafío para lograr la vida digna de las mujeres desde la perspectiva de la visión indígena. Los pueblos y las mujeres indígenas han

posicionado esta visión como praxis para lograr la igualdad entre los seres humanos y la relacionalidad con Madre Tierra y la naturaleza.

Buen vivir para la plenitud de la vida es un principio de vida, de plenitud, así como una guía para la acción. Las cosmovisiones, el pensamiento, las lógicas y la filosofía de los pueblos y las mujeres indígenas comprenden el saber vivir en armonía con las personas y la naturaleza. Tiene una correlación con los principios humanos, los derechos, y en complementariedad e igualdad de oportunidades.

Los Estados deben integrar la mirada del buen vivir y la vida plena que proponen los pueblos y las mujeres indígenas. Para ello, se deben recuperar los saberes ancestrales y la cosmovisión de los pueblos indígenas, en el marco de la interculturalidad, de la interseccionalidad, del respeto a las diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza, buscando el bienestar de todo ser viviente, como elemento indispensable para el equilibrio universal.

Esa aspiración al buen vivir para la plenitud de la vida reflejada en la construcción del Estado con igualdad, pasa por promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, siempre que ello no implique una violación a los derechos humanos de ninguna mujer o niña. De este modo, el Estado se convertirá en garante del respeto al ecosistema y a la naturaleza; de los cuidados y autocuidados de las mujeres y niñas; del cuidado de la Madre Tierra, del acceso y cuidado del agua; a la soberanía y seguridad alimentaria; a la sostenibilidad y a la vigencia plena de derechos para todos los seres humanos en un plan de igualdad.

Las mujeres somos puentes que unen y no somos muros de división, somos luz de igualdad, y de oportunidades para un mundo con justicia, respeto a los derechos humanos y para la paz.

Bibliografía

Acosta, Alberto (2009). *El buen vivir, una vía para el desarrollo*. Quito: Abya Yala.

Cochoy Alva, María Faviana et al. (2006). *RAXALAJ MAYAB' K'ASLEMALIL, Cosmovisión maya, plenitud de la vida*. Guatemala: PNUD Guatemala.

Equal Measures 2030 (s.f.). <https://equalmeasures2030.org>

Naciones Unidas. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW]. (2022). *Recomendación General número 39 de la CEDAW sobre derechos de las mujeres y niñas indígenas*. Nueva York: ONU.

Naciones Unidas. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW]. (2024). *Recomendación General Número 40 de la CEDAW sobre igualdad inclusiva*. Nueva York: ONU.

ONU Mujeres (agosto de 2022). In focus: Sustainable Development Goal 5. *UNWOMEN*. <https://www.unwomen.org/en/news-stories/in-focus/2022/08/in-focus-sustainable-development-goal-5>

Voces plurales, agendas comunes

El protagonismo del feminismo del Sur Global en la política mundial

Elizabeth Salguero Carrillo

Introducción

Desde la década de 1970, las feministas del Sur Global han desempeñado un papel crucial en la construcción de un nuevo paradigma en las relaciones internacionales, basado en el reconocimiento de las desigualdades estructurales, la herencia colonial, el patriarcado y la discriminación interseccional. Frente a un sistema internacional dominado históricamente por los intereses políticos, económicos y culturales del Norte Global, las mujeres organizadas del Sur han forjado un espacio propio para impulsar demandas de justicia, soberanía, equidad y derechos humanos, desde una mirada situada, crítica y colectiva.

Este protagonismo se manifiesta tanto en el plano discursivo como en el práctico, a través de su participación activa en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer organizadas por las Naciones Unidas (especialmente entre 1975 y 1995), en la elaboración de agendas comunes, en la formación de redes transnacionales y en

la presión sobre sus respectivos Estados para que adopten normativas con perspectiva de género y derechos. Lejos de representar una voz unificada, el feminismo del Sur Global se caracteriza por su diversidad epistemológica, étnica, cultural y territorial, lo que le permite plantear propuestas alternativas al modelo hegemónico de desarrollo y democracia liberal, desafiando tanto al patriarcado como al capitalismo y al colonialismo.

Las conferencias internacionales de las Naciones Unidas sobre la mujer desde 1975, así como los encuentros regionales, redes de organizaciones no gubernamentales [ONG], movimientos sociales y espacios de resistencia, han servido como plataformas fundamentales para que las mujeres del Sur Global –en particular las mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, migrantes y trabajadoras informales– posicionen sus voces, experiencias y propuestas como parte activa de la agenda internacional. Este artículo ofrece una revisión histórica, política y comparada de estas intervenciones desde los años 70 hasta la actualidad, con especial atención a los casos de Bolivia, Argentina, Brasil y Chile.

Asimismo, se analiza cómo las agendas feministas han incidido en las políticas exteriores de sus Estados y en la formulación de instrumentos internacionales clave, al tiempo que enfrentan resistencias estructurales, cooptaciones discursivas y nuevas amenazas neoconservadoras. Se parte de la premisa de que el feminismo del Sur Global no es una extensión del feminismo hegemónico del Norte, sino una corriente autónoma, con raíces locales y vocación transnacional, que interpela los fundamentos mismos del orden internacional contemporáneo (Mohanty, 1988; Mendoza, 2002).

La metodología adoptada es de tipo cualitativa y documental, con base en el análisis crítico del discurso, la revisión de literatura especializada y documentos clave elaborados por redes feministas, así como informes oficiales y paralelos. El trabajo se estructura en nueve secciones que abordan: 1) el surgimiento del feminismo del Sur Global; 2) la incidencia en foros de la ONU y el impacto de Beijing 1995; 3) las estrategias transnacionales y las redes feministas;

4 a 7) los estudios de caso en Bolivia, Argentina, Brasil y Chile; 8) un análisis de logros y desafíos; y, 9) los instrumentos internacionales impulsados por las mujeres del Sur.

Con este recorrido, se busca contribuir al reconocimiento del papel transformador de las mujeres del Sur Global en la configuración de un orden internacional más justo, equitativo y sostenible, a partir de una diplomacia feminista, plural y emancipadora (Antrobus, 2004; Falquet et al., 2010).

Emergencia del feminismo del Sur Global en los años 70

El surgimiento de los feminismos en el Sur Global está íntimamente vinculado a los procesos de descolonización, a la resistencia frente a las dictaduras militares en América Latina, a los movimientos de liberación nacional en África y Asia, y a la creciente influencia de la teoría marxista, la teología de la liberación y los análisis de economía política. A diferencia del feminismo liberal promovido en los países del Norte Global, centrado principalmente en la igualdad formal ante la ley y en los derechos individuales, las mujeres del Sur comenzaron a desarrollar una crítica estructural e integral al sistema capitalista, patriarcal y colonial, situando sus demandas en una lógica de transformación profunda.

Las principales demandas giraron en torno al acceso a la tierra, al trabajo digno, a la educación, a la salud, a la soberanía corporal y al derecho a decidir sobre sus territorios y cuerpos. Desde sus inicios, estos feminismos entendieron que lo personal es político, pero también colectivo, comunitario y transgeneracional. Estas perspectivas dieron lugar a corrientes como el feminismo popular, el feminismo comunitario y el feminismo decolonial, los cuales hoy constituyen pilares del pensamiento crítico en la región (Lugones, 2008; Espinosa Miñoso, 2015).

La articulación internacional de mujeres de distintas regiones del mundo comenzó a consolidarse en el marco de las conferencias

internacionales. La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Ciudad de México en 1975, representó un punto de inflexión clave. Aunque el documento final de esta cumbre mantuvo un enfoque limitado y dominado por los intereses de los países centrales, los encuentros paralelos y alternativos permitieron la construcción de vínculos estratégicos entre mujeres africanas, asiáticas y latinoamericanas. Fue allí donde comenzaron a delinearse los principios de una epistemología feminista del Sur: ¿quién define la opresión? y ¿qué significa liberación en contextos de pobreza estructural y colonialidad del poder?

Estas preguntas abrieron el camino hacia una reinterpretación radical de los derechos humanos, de la soberanía y del desarrollo, y fortalecieron una mirada crítica que desafiaba tanto al patriarcado como al orden neoliberal emergente. El feminismo del Sur Global surgió así como una propuesta no solo política, sino también epistemológica, capaz de articular lo local y lo global desde la justicia social y la dignidad de los pueblos.

Incidencia en los foros de la ONU y el impacto de Beijing 1995

La participación de las feministas del Sur Global en los foros de las Naciones Unidas ha sido estratégica y transformadora. A través de décadas de trabajo colectivo, estas mujeres han logrado posicionar temas fundamentales como los derechos sexuales y reproductivos, la violencia de género, la participación política y la justicia económica desde una perspectiva interseccional y decolonial.

El proceso preparatorio regional hacia Beijing

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) marcó un punto de inflexión para el movimiento feminista internacional, especialmente para América Latina y el Caribe. Las feministas de la región iniciaron un proceso preparatorio que incluyó encuentros regionales, elaboración de documentos conjuntos y creación de redes de incidencia. Uno de los hitos más relevantes fue el IX Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en Mar del Plata (1994), donde se consolidó una agenda común basada en la autonomía de las mujeres, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, el reconocimiento de la diversidad y la interseccionalidad (Álvarez, 2000).

Además, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe organizada por la CEPAL en Santiago de Chile (1994) sirvió como instancia clave para definir lineamientos políticos y reforzar compromisos estatales en relación con la equidad de género. Las propuestas que emergieron de este proceso tuvieron un impacto directo en la Plataforma de Acción de Beijing, demostrando la capacidad del movimiento feminista regional para incidir en la formulación de políticas globales.

Articulación desde la sociedad civil: redes, formación e incidencia

El trabajo desde la sociedad civil fue esencial para la preparación y la participación efectiva en Beijing. Organizaciones como Development Alternatives with Women for a New Era [DAWN], la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe [RSMLAC] y la Articulación Feminista Marcosur jugaron roles decisivos en la elaboración de diagnósticos regionales, formación de liderazgos y producción de documentos clave que alimentaron tanto los debates oficiales como los espacios paralelos (Antrobus, 2004).

Se llevaron a cabo talleres nacionales y regionales para preparar a las delegadas, muchas de ellas provenientes de sectores populares y con escasa experiencia en foros multilaterales. Esta democratización del acceso al debate global fue uno de los logros más significativos del proceso, ya que permitió visibilizar voces históricamente marginadas. Asimismo, las feministas operaron simultáneamente dentro y fuera del sistema, presionando a los Estados desde las delegaciones oficiales, pero también desde el activismo y los informes sombra (Molyneux, 2000).

La Conferencia de Beijing y el Foro de ONG en Huairou

Durante la Conferencia de Beijing, las feministas latinoamericanas ocuparon múltiples espacios. Mientras algunas participaron como delegadas gubernamentales, la mayoría lo hizo a través de las ONG en el Foro de ONG en Huairou. Allí, más de 30 mil mujeres de todo el mundo generaron una dinámica de debate y articulación sin precedentes. Las feministas del Sur destacaron por visibilizar temas como el racismo estructural, el colonialismo, la pobreza y los derechos de los pueblos indígenas.

La Declaración de Huairou, elaborada colectivamente en este foro, representó un manifiesto político de las mujeres del Sur Global. Esta declaración recogía las demandas de múltiples grupos, incluyendo mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y migrantes, e interpelaba directamente a la comunidad internacional sobre su responsabilidad ante las múltiples opresiones (Vargas, 1998).

Impactos de la Plataforma de Acción de Beijing

La Plataforma de Acción de Beijing se convirtió en un documento de referencia para la política pública con enfoque de género en

las décadas siguientes. Gracias a la incidencia de las feministas del Sur Global, el documento final incluyó referencias explícitas a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, el reconocimiento del trabajo no remunerado, la participación política equitativa y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Estos logros no fueron concesiones, sino conquistas obtenidas mediante estrategias coordinadas y coaliciones transnacionales (Álvarez, 2000).

Más allá de su valor normativo, la Plataforma de Acción de Beijing sirvió como herramienta política y pedagógica para las organizaciones feministas en sus países. Permitió monitorear avances, denunciar retrocesos y construir legitimidad en espacios nacionales e internacionales. Beijing 1995 consolidó a las feministas del Sur como actores globales, capaces de disputar sentidos y transformar el lenguaje del derecho internacional.

Estrategias transnacionales y redes feministas del Sur

La articulación transnacional ha sido una de las características más distintivas del feminismo del Sur Global. Ante las limitaciones impuestas por los marcos nacionales, muchas organizaciones feministas han optado por crear redes regionales e internacionales que les permitan fortalecer su voz política, intercambiar saberes, monitorear compromisos estatales y disputar el sentido de la cooperación internacional. Estas redes han operado como espacios de construcción colectiva de conocimiento, de incidencia política y de solidaridad.

Redes feministas clave y sus estrategias

Entre las redes más influyentes destacan Development Alternatives with Women for a New Era [DAWN], la Articulación Feminista

Marcosur [AFM], la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe [RSMMLAC] y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer [CLADEM]. Estas organizaciones, nacidas en su mayoría durante las décadas de 1980 y 1990, combinaron el trabajo territorial con la incidencia internacional, y su impacto ha sido notable en foros como la CEDAW, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer [CSW] de la ONU, y las conferencias de población y desarrollo. Las estrategias desarrolladas por estas redes incluyen:

- *Producción y circulación de saberes feministas*: a través de investigaciones, publicaciones, boletines y cuadernos pedagógicos. DAWN, por ejemplo, produjo análisis pioneros sobre el impacto de las políticas de ajuste estructural en las mujeres del Sur.
- *Formación política y liderazgo*: muchas redes impulsaron escuelas feministas y programas de formación, que promovieron liderazgos con enfoque interseccional y decolonial.
- *Elaboración de informes sombra*: particularmente ante la CEDAW, para denunciar violaciones de derechos no reconocidas por los gobiernos.
- *Participación crítica en organismos multilaterales*: no solo como observadoras, sino como creadoras de agenda. Un ejemplo es la defensa del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en la Plataforma de Acción de Beijing.
- *Alianzas Sur-Sur y Sur-Norte*: articulación de demandas comunes con feministas africanas, asiáticas y también de sectores antirracistas del Norte Global.

La dimensión epistemológica y ética del trabajo en red

Más allá de la incidencia puntual, estas redes han contribuido a una transformación epistemológica al visibilizar saberes históricamente marginados. La producción teórica de feministas como Peggy Antrobus, Gita Sen, Sonia Correa y Gina Vargas ha demostrado que el Sur Global no es un receptor pasivo de agendas, sino un productor activo de teoría política, ética y jurídica feminista (Sen y Grown, 1987; Antrobus, 2004).

Además, las redes han apostado por una ética del cuidado, la horizontalidad y la reciprocidad como principios organizativos. Esta ética desafía las lógicas jerárquicas de la diplomacia tradicional, proponiendo formas de relacionamiento político más justas, inclusivas y sostenibles (Espinosa Miñoso, 2015).

Desafíos de la articulación transnacional

A pesar de sus logros, las redes feministas del Sur enfrentan obstáculos importantes: escasez de financiamiento sostenible, tensiones internas entre agendas nacionales y regionales, fragmentación ideológica y, en años recientes, la avanzada de gobiernos conservadores que restringen el espacio cívico y criminalizan la defensa de los derechos humanos. Además, muchas organizaciones han sufrido procesos de cooptación institucional, lo cual obliga a repensar las estrategias de autonomía y resistencia.

No obstante, las redes del Sur han demostrado una capacidad extraordinaria de adaptación. En contextos de crisis, han fortalecido su rol como articuladoras de demandas colectivas, como defensoras de los bienes comunes y como interlocutoras legítimas ante organismos internacionales.

Bolivia: mujeres indígenas, autodeterminación y diplomacia desde las bases

Bolivia constituye un ejemplo paradigmático de cómo los feminismos indígenas y comunitarios han logrado incidir en los espacios internacionales desde una base territorial, ancestral y colectiva. A partir de los años 90, organizaciones como la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” comenzaron a participar activamente en foros multilaterales sobre género, desarrollo sostenible y derechos de los pueblos indígenas. Su propuesta se articula desde el feminismo comunitario, una corriente que denuncia tanto el patriarcado colonial como el liberal y propone una ética del cuidado, la reciprocidad y la defensa del territorio como principios políticos.

El contexto político posterior a la llegada al poder del Movimiento al Socialismo [MAS] en 2006 generó nuevas oportunidades institucionales para la participación de mujeres indígenas. Durante el gobierno de Evo Morales, muchas lideresas accedieron a cargos de representación, tanto a nivel municipal, legislativo y ejecutivo como diplomático. La elaboración de la nueva Constitución Política del Estado (2009), que fue ampliamente participativa, consagró el Estado plurinacional, el pluralismo jurídico, la igualdad sustantiva y los derechos colectivos de los pueblos originarios. En este proceso, las mujeres indígenas jugaron un rol central en la formulación de propuestas vinculadas a la despatriarcalización, la protección de la Madre Tierra y el derecho a una vida libre de violencia (Cervantes, 2017).

La diplomacia boliviana también incorporó conceptos como el “Vivir Bien” (*sumak kawsay* / *suma qamaña*), promoviendo un paradigma alternativo al desarrollo hegemónico. Este enfoque, impulsado por representantes indígenas en los foros de la ONU y en el G77 + China, se nutre de visiones cosmogónicas andinas y amazónicas, y ha sido defendido por lideresas como Leonilda Zurita,

Elizabeth Salguero y Leonor Arauco. El discurso oficial, sin embargo, ha sido objeto de críticas por parte de sectores feministas autónomos y ambientalistas que denuncian contradicciones entre el discurso descolonizador y las políticas extractivistas del Estado (Gudynas, 2011).

Estas tensiones revelan los desafíos de sostener una diplomacia feminista comunitaria en contextos de alta dependencia económica de la explotación de recursos naturales. A pesar de ello, Bolivia ha logrado posicionar en el escenario internacional un enfoque de derechos que articula género, territorio, naturaleza y autodeterminación, y que interpela los fundamentos del derecho internacional clásico. La participación activa de las Bartolinas, de las mujeres de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia [CIDOB] y de las feministas comunitarias ha sido clave para visibilizar la necesidad de construir un orden global basado en la justicia ecológica y la pluralidad epistémica.

Argentina: de la marea verde a la diplomacia feminista

Argentina representa uno de los casos más emblemáticos de articulación entre el movimiento feminista y la política exterior en el Sur Global. En las últimas dos décadas, el país ha experimentado una efervescencia feminista sin precedentes, con movilizaciones masivas que han logrado incidir tanto en la legislación nacional como en los posicionamientos diplomáticos en organismos multilaterales. La llamada “marea verde”, símbolo de la lucha por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, trascendió las fronteras nacionales y se convirtió en un referente continental.

El movimiento feminista argentino ha combinado estrategias diversas: desde la presión parlamentaria mediante campañas ciudadanas (como la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto), hasta la formación de alianzas internacionales y la generación de narrativas potentes desde el arte, el periodismo y la academia.

Estas acciones han visibilizado una agenda feminista interseccional que incluye el derecho al cuidado, la educación sexual integral, la lucha contra la violencia de género y la autonomía corporal (Faur, 2017).

Uno de los hitos más importantes fue la legalización del aborto en diciembre de 2020, tras años de movilización sostenida. Este logro no solo transformó el marco normativo interno, sino que también posicionó a Argentina como un referente regional en materia de derechos sexuales y reproductivos. Posteriormente, en 2021, el gobierno argentino adoptó oficialmente una política exterior feminista, convirtiéndose en uno de los primeros países del Sur Global en institucionalizar este enfoque.

La política exterior feminista de Argentina, que durante los gobiernos anteriores buscó transversalizar el enfoque de género en todas las áreas del servicio exterior, ha experimentado un cambio significativo bajo la presidencia de Javier Milei.

Durante las administraciones previas, especialmente bajo el gobierno de Alberto Fernández, Argentina implementó una política exterior feminista que promovía la igualdad de género en la diplomacia, la cooperación internacional y la participación en organismos multilaterales. Se establecieron lineamientos para capacitar al personal diplomático, promover la paridad en las misiones y posicionar temas como el trabajo de cuidado, la trata de personas y los derechos de las personas LGBTIQ+.

Sin embargo, con la llegada de Javier Milei a la presidencia en diciembre de 2023, se han observado retrocesos en estas políticas. El gobierno de Milei ha desmantelado varias estructuras institucionales que sostenían las políticas de género, incluyendo la disolución del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, que fue reducido a una subsecretaría. Además, se han eliminado iniciativas como el lenguaje inclusivo en la administración pública y se han revertido programas que promovían la igualdad de género.

En el ámbito internacional, Argentina, bajo la administración de Milei, ha adoptado posiciones que contrastan con su anterior

compromiso con los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+. Por ejemplo, fue el único país en votar en contra de una resolución de las Naciones Unidas que condenaba la violencia contra mujeres y niñas. Estas acciones reflejan un cambio en la política exterior del país, alejándose de los principios de igualdad de género y derechos humanos que anteriormente promovía.

Brasil: entre retrocesos conservadores y resistencias afroindígenas

El caso de Brasil refleja las complejidades y contradicciones que enfrentan los movimientos feministas en contextos de polarización política, racismo estructural y crisis democrática. Durante los gobiernos del Partido de los Trabajadores (2003-2016), encabezados por Luiz Inácio Lula da Silva y Dilma Rousseff, se impulsaron políticas significativas en favor de los derechos de las mujeres. La creación de la Secretaría de Políticas para las Mujeres, la implementación del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres y la promulgación de la Ley Maria da Penha (2006) contra la violencia doméstica fueron avances notables en ese período (Piscitelli, 2015).

Sin embargo, el giro conservador iniciado con la destitución de Dilma Rousseff en 2016 y profundizado con la llegada al poder de Jair Bolsonaro en 2019 significó un retroceso dramático en términos de derechos humanos, políticas de género y participación social. El discurso del gobierno se caracterizó por un negacionismo frente a la violencia de género, el desmantelamiento de políticas públicas de igualdad y el ataque directo a activistas feministas y movimientos sociales. En este escenario, el feminismo brasileño respondió con nuevas formas de resistencia, fortaleciendo alianzas afroindígenas y reforzando su articulación internacional (Carneiro, 2011).

Las mujeres negras y las lideresas indígenas adquirieron un protagonismo creciente, denunciando tanto el racismo sistémico

como la violencia patriarcal y el ecocidio en sus territorios. Figuras como Sônia Guajajara, lideresa indígena y actual ministra de los Pueblos Indígenas en el gobierno de Lula desde 2023, han sido claves en visibilizar las luchas ancestrales en los foros internacionales. Su discurso articula el feminismo indígena con la defensa del territorio y la autodeterminación, y ha ganado legitimidad en espacios como la ONU, el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas y el Foro Social Mundial.

Asimismo, movilizaciones como la Marcha das Margaridas, una de las mayores manifestaciones de mujeres rurales en América Latina, se han convertido en espacios de articulación política entre el feminismo, el ambientalismo y el movimiento por la soberanía alimentaria. Estas acciones reflejan un feminismo popular, antirracista y de base territorial que disputa el sentido mismo del desarrollo y la democracia.

Con el regreso de Lula da Silva a la presidencia en 2023, se ha abierto una nueva oportunidad para reposicionar la agenda feminista en la política nacional e internacional. La reactivación del Ministerio de Mujeres, la promoción de políticas de igualdad racial y de género, y la presencia de lideresas afrodescendientes e indígenas en cargos de alto nivel diplomático marcan un giro esperanzador. No obstante, la violencia política de género, los ataques de grupos fundamentalistas y las limitaciones presupuestarias siguen siendo desafíos importantes.

Chile: constitucionalismo feminista y horizontes de cambio

Chile ha sido uno de los escenarios más dinámicos en América Latina en cuanto a la emergencia de un feminismo con vocación constituyente, transformadora y multiescalar. Desde el estallido social de octubre de 2019, las organizaciones feministas jugaron un rol protagónico en la denuncia de las desigualdades estructurales y en la exigencia de un nuevo pacto social. La Coordinadora

Feminista 8M, junto con otras agrupaciones como la Red de Politólogas y el Observatorio de Género y Equidad, impulsaron una agenda que vinculó los derechos de las mujeres con la democratización del Estado, la justicia social y la erradicación de la violencia patriarcal (Araujo y López, 2021).

El proceso constituyente iniciado en 2021 fue un hito histórico a nivel global por su composición paritaria, la inclusión de escaños reservados para pueblos originarios y la presencia de liderazgos feministas en la Convención Constitucional. El borrador de la nueva Constitución, aunque finalmente fue rechazado en el plebiscito de 2022, incorporaba un enfoque de derechos con perspectiva de género, establecía el derecho al cuidado, el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado y la protección de los cuerpos y territorios desde una mirada interseccional (Luna, 2022).

En el ámbito de la política exterior, Chile ha mantenido una participación destacada en organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], promoviendo indicadores de autonomía económica de las mujeres y defendiendo los cuidados como una dimensión clave del desarrollo.

Las huelgas generales feministas convocadas desde 2018 han servido no solo como espacios de protesta, sino como laboratorios de pensamiento político colectivo. En ellas se han articulado demandas sobre migración, trabajo, salud, educación, derechos sexuales y reproductivos, así como el fin de las violencias institucionales y estructurales. Estas movilizaciones masivas, que han contado con la participación de cientos de miles de personas, han consolidado un sujeto político plural, crítico y con capacidad propositiva.

Desde la implementación de su Política Exterior Feminista [PEF] en junio de 2023, Chile ha consolidado y ampliado su compromiso con la igualdad de género en el ámbito internacional. Este enfoque se ha materializado en diversas acciones y colaboraciones que reflejan una integración profunda del enfoque de género en la política exterior del país.

En 2024, Chile lanzó su primer Plan de Acción para la PEF, estableciendo medidas concretas en áreas como la erradicación de la violencia de género, el fortalecimiento de la democracia, el comercio y género, el cambio climático, y el empoderamiento y la representación de las mujeres.

En cuanto a la colaboración internacional, Chile participa en el proyecto “Fortalecimiento de la Política Exterior Feminista y la Cooperación Internacional Feminista”, junto a Colombia, México y Alemania. Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades de los ministerios de relaciones exteriores y agencias de cooperación internacional en el diseño e implementación de políticas exteriores feministas. La continuidad y efectividad de la Política Exterior Feminista en Chile dependerán del diálogo constante entre el Estado y los movimientos feministas y sociales, así como del reconocimiento y la inclusión de voces históricamente excluidas en la formulación de políticas públicas.

Logros, desafíos y horizonte de la política exterior feminista

Las feministas del Sur Global han desempeñado un papel crucial en la transformación de la política internacional, introduciendo nuevas categorías analíticas, redefiniendo prioridades globales y construyendo alianzas más allá de las fronteras estatales. Su participación ha resultado en importantes logros, entre ellos la incorporación del enfoque interseccional en los tratados internacionales, la legitimación de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos y el reconocimiento del trabajo de cuidado como parte fundamental de la economía.

Uno de los principales aportes ha sido la capacidad de disputar el lenguaje de los derechos humanos desde una perspectiva situada y plural. Gracias a su incidencia, conceptos como “autonomía corporal”, “justicia climática” y “despatriarcalización” han ingresado en el vocabulario de organismos multilaterales, transformando

marcos normativos y orientando políticas públicas. Estas conquistas no han sido fruto de concesiones institucionales, sino de décadas de movilización, producción teórica y articulación transnacional (Falquet et al., 2010).

Sin embargo, los desafíos continúan siendo múltiples y estructurales. La criminalización de las defensoras de derechos humanos, la fragmentación de agendas, la falta de financiamiento sostenido, el ascenso de fuerzas ultraconservadoras y la cooptación institucional amenazan la sostenibilidad del activismo feminista. A esto se suma la exclusión persistente de las mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales y migrantes de los espacios de toma de decisión global, lo que pone en evidencia la necesidad de democratizar radicalmente el sistema internacional.

La política exterior feminista, entendida como una estrategia ética, epistemológica y transformadora, no puede reducirse a reformas institucionales o a cuotas de representación. Debe ser concebida como una propuesta de reorganización del orden internacional en función del cuidado de la vida, la justicia ambiental, la redistribución del poder y la reparación histórica. Esto implica reconfigurar las relaciones entre los Estados, las organizaciones internacionales y los pueblos, reconociendo las deudas del colonialismo, el patriarcado y el capitalismo con las mujeres del Sur Global (Tickner, 2020).

En este sentido, los feminismos del Sur están llamados a desempeñar un rol protagónico en la reimaginación de la política global. Su capacidad para articular demandas desde los territorios, construir saberes colectivos y disputar sentidos en la arena internacional los convierte en actores estratégicos para una diplomacia transformadora. La mundialización de la igualdad no es solo una consigna: es una práctica en construcción que exige coherencia, memoria, imaginación y coraje.

Instrumentos internacionales y normativas impulsadas por las mujeres del Sur Global

Las feministas del Sur Global han tenido un papel clave en la formulación de instrumentos internacionales de derechos humanos con enfoque de género, justicia social e interculturalidad. Su incidencia ha ido más allá de lo consultivo, al haber participado activamente en la redacción, seguimiento e implementación de tratados clave.

Entre los más relevantes destacan la *CEDAW*, donde han promovido informes sombra y recomendaciones sobre justicia y derechos laborales; la *Convención de Belém do Pará*, pionera en reconocer la violencia contra las mujeres como violación de derechos humanos; y la *Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, que integró las demandas de las mujeres indígenas como salud intercultural y participación política.

Otros logros incluyen el *Convenio 190 de la OIT* sobre violencia en el mundo del trabajo, y la *Declaración de Montevideo*, que aborda autonomía física, educación sexual y trabajo de cuidado.

Estas contribuciones son parte de una estrategia sostenida que articula acción local y movilización global, lo que demuestra que los feminismos del Sur no solo interpelan el orden internacional, sino que también lo transforman desde una perspectiva inclusiva y diversa.

Conclusiones

A lo largo de las últimas cinco décadas, las feministas del Sur Global han demostrado una capacidad extraordinaria para incidir en los escenarios internacionales, transformar marcos normativos y disputar sentidos en torno a los derechos humanos, el desarrollo y la democracia. Lejos de ser actrices periféricas, han emergido como

sujetos políticos centrales que articulan agendas desde los territorios, las memorias colectivas y las resistencias históricas.

Su incidencia ha sido posible gracias a estrategias diversas, que combinan la acción local con la diplomacia internacional, la movilización masiva con la producción de conocimiento, y la articulación de redes con la participación en mecanismos institucionales. Las experiencias analizadas en Bolivia, Argentina, Brasil y Chile muestran cómo los feminismos han logrado tensionar, transformar e incluso institucionalizar principios ético-políticos que priorizan la vida, la justicia, la pluralidad epistémica y el cuidado.

A pesar de los avances, persisten enormes desafíos: el ascenso de fuerzas neoconservadoras, la criminalización de defensoras, la fragmentación de los movimientos sociales y la persistencia de modelos de desarrollo extractivistas y patriarcales. En este contexto, la sostenibilidad del proyecto político feminista en la esfera internacional exige no solo voluntad política estatal, sino también el fortalecimiento de alianzas transnacionales, la defensa de la autonomía de los movimientos sociales y la apertura de nuevos espacios de participación efectiva.

La política exterior feminista, cuando se asume desde una perspectiva crítica y situada, no solo cuestiona las jerarquías tradicionales del sistema internacional, sino que ofrece caminos concretos para la construcción de un orden global más justo, democrático y solidario. Mundializar la igualdad desde el Sur implica reconocer la potencia transformadora de los feminismos populares, comunitarios, indígenas y afrodescendientes. Implica, en definitiva, poner la vida en el centro de la política internacional.

Este artículo ha buscado recuperar, documentar y visibilizar estas trayectorias, saberes y estrategias, como una contribución al reconocimiento del Sur Global no como objeto de intervención, sino como fuente activa de teoría, ética y praxis emancipadora.

Bibliografía

Álvarez, Sonia E. (2000). Translating the global: Effects of transnational organizing on local feminist discourses. *Meridians*, 1(1), 29-67.

Antrobus, Peggy (2004). *The Global Women's Movement: Origins, Issues and Strategies*. Londres: Zed Books.

Araujo, Kathya y López, Fernanda (2021). *Estallido y constitución: Género, política y subjetividades en Chile*. Santiago: LOM Ediciones.

Baldez, Lisa (2011). The CEDAW Convention and the Role of Women's Activism in Shaping Global Norms. *Politics & Gender*, 7(3), 419-423.

Carneiro, Sueli (2011). *Mulheres em movimento*. São Paulo: Fundação Rosa Luxemburgo.

Cervantes, Tania (2017). Mujeres indígenas en procesos constituyentes: Bolivia como referente. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 45(1), 56-73.

Espinosa Miñoso, Yuderlys (2015). El feminismo decolonial: una apuesta por la ruptura epistemológica. En M. Hernández y Y. Espinosa Miñoso (Eds.), *Tejiendo de otro modo* (pp. 13-40). Popayán: Editorial Unicauca.

Falquet, Jules et al. (2010). *Le sexe de la mondialisation*. París: Presses de Sciences Po.

Faur, Eleonor (2017). *El cuidado infantil en el siglo XXI: Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Gudynas, Eduardo (2011). Desarrollo, derechos de la naturaleza y buen vivir. *Revista Observatorio del Desarrollo*, 7(13), 1-17.

Jelin, Elizabeth (2006). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Lugones, María (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.

Luna, Karla (2022). Feminismos y nueva Constitución. *Revista Nomadías*, (32), 45-62.

Mendoza, Breny (2002). Transnational feminisms in question. *Feminist Theory*, 3(3), 295-314.

Mohanty, Chandra Talpade (1988). Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses. *Feminist Review*, (30), 61-88.

Molyneux, Maxine (2000). Twentieth-century state formations in Latin America. En G. Waylen y S. M. Rai (Eds.), *Gender, Politics and the State* (pp. 83-104). Nueva York: Routledge.

Palermo, Teresita (2021). La política exterior feminista en Argentina. *Revista Relaciones Internacionales*, 47(1), 44-61.

Piscitelli, Adriana (2015). Género, interseccionalidade e políticas públicas no Brasil. *Revista Estudos Feministas*, 23(3), 707-725.

Sen, Gita y Grown, Caren (1987). *Development, Crises, and Alternative Visions: Third World Women's Perspectives*. Nueva York: Monthly Review Press.

Tickner, Arlene B. (2020). *Feminist IR and the rethinking of power and agency in world politics*. Nueva York: Routledge.

Vargas, Virginia (1998). Feminismos globales y feminismos locales: Entre el activismo y la teoría. En M. León (Ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 121-134). Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Que florezcan el amor, la alegría, el respeto a los derechos y la dignidad

Yildalina Tatem Brache

Todo transcurre en las pulsaciones eternas de los intereses, el poder y los discursos elaborados para sustentarlos, no hay procesos neutros. Esto no es novedoso,¹ y es sabido que esas tensiones de la dominación propician y permiten que hasta quienes están en la marginalidad naturalicen y defiendan situaciones que les afectan directamente. Tantas personas oprimidas que asumen como suyo el discurso de sus opresores no es casualidad. Las palabras son poderosas y construyen realidades, de ahí la importancia de que, como afirma la complejidad, se tenga en cuenta todo lo que debe ser tomado en cuenta, ya que no hacerlo propicia y sigue permitiendo que el mundo opere en paradojas que pueden ser muy perversas.

Las mujeres estamos metidas en la paradoja de la subhumanidad, esa que fomenta relaciones de poder situadas y que ha justificado de forma histórica, cultural, social y política la desigualdad. En el caso de las mujeres, la desigualdad atravesada por la asignación de roles estereotipados que definen las características de las personas a partir del sistema sexo-género que asigna como naturales características aprendidas. Lo que propicia un imaginario

¹ Antonio Gramsci sigue siendo mi favorito en la explicación de esta realidad.

colectivo que nos determina y aprehende como ciudadanas de segunda clase, encargadas de la función de cuidar y sostener.

La lucha por los derechos y la elaboración de teorías feministas ha propiciado que los Estados reconozcan que existe una discriminación estructural contra las mujeres, en la que se configuraron nociones de interacción social que, independientemente de la búsqueda de justificaciones originarias o históricas, en la praxis se convirtieron en un universo simbólico en donde lo masculino se considera el centro de lo humano, y lo femenino, la alteridad, lo que existe para “complementar”. Esto se operacionaliza en la asignación de roles diferenciados, instituidos sobre una base biológica y que establece lo que significa ser hombre y ser mujer.

La lucha feminista ha sido fundamental para la transformación del estatus de las mujeres en el mundo y para cuestionar la organización social. Hemos defendido el principio de que no somos ciudadanas de segunda categoría, que la estructura de opresión que ha intentado negarnos la participación política, la autonomía de la voluntad y la condición de personas de pleno derecho es profundamente injusta e irracional. En Latinoamérica hemos sido las feministas quienes visibilizamos y denunciemos la discriminación y la violencia de género como un problema social que debe ser abordado y erradicado. Somos quienes hemos demandado igualdad en el acceso a la educación, la salud, el trabajo, las propiedades, los recursos, las oportunidades y los servicios para todas las personas. También el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, el derecho al placer y la autonomía del cuerpo, y por supuesto la lucha por la eliminación del delito de aborto desde la perspectiva de los derechos de las mujeres y el derecho a decidir.

Cada conquista nos hace saber que se requiere más, que, aunque ahora las mujeres estamos en las aulas educativas incluso en mayor proporción que los hombres, las sociedades continúan operando desde un sistema patriarcal. Por ello, se necesita una revolución feminista que transforme las estructuras y las lógicas del ejercicio del poder. Ninguno de los logros de las mujeres ha sido sencillo de

alcanzar. Por ejemplo, estábamos excluidas del ejercicio de la ciudadanía, lograr ser ciudadanas comenzó a plasmarse en la norma recién en la década de 1940. Lo que implica que, en términos históricos, el pleno reconocimiento jurídico de nuestros derechos es un avance muy reciente y aún queda un largo camino por recorrer para ejercer todos los derechos plenamente. Las sociedades operan desde múltiples inequidades, desigualdades, opresiones y marginalidades, baste recordar la raza, la clase, la etnia, la discapacidad, el lugar geográfico, la orientación sexual y la orientación de género; podremos notar que en todas estas categorías hay mujeres que tendrán que sumar esas opresiones a la discriminación de sexo y género, esa que las atraviesa por su condición de mujeres, la que se naturalizó, se perpetúa y acrecienta en esta época de crisis.

En la República Dominicana, mi lugar de nacimiento y donde transcurre mi vida, el movimiento sufragista operó en tiempos de una cruel dictadura y, a pesar de eso, mujeres con una fuerte vocación democrática lograron una revolución extraordinaria: en la Constitución de 1934 se afirmaba que solo los hombres adquirirían derechos de ciudadanía: “Art. 9. Son ciudadanos todos los dominicanos varones [...]”, las sufragistas lograron que en 1942 se incluyera a la mitad de la población “Art. 9. Son ciudadanos todos los dominicanos de uno u otro sexo [...]”. Incluir a las mujeres en los derechos de ciudadanía con todas sus consecuencias es la mayor revolución del siglo XX, y esa la hicieron las mujeres, aunque los libros de historia no lo nombren de esa forma. Hubo protagonistas de esta lucha que demostraron ser brillantes y agudas. Les comparto dos citas para ilustrar mi afirmación.

En el libro *Cien Años de Feminismo Dominicano*, se recoge como ya en 1924, Petronila Angélica Gómez, afirmaba: “La mujer está perfectamente organizada para ilustrarse en la escuela de la razón y el sentimiento” y explicaba que para saberlo “basta considerar que en todos los tiempos y en todas las edades han existido mujeres que han brotado como flores de luz y han descollado en la

ciencia y en las artes” (Gómez, cit. en Candelario, Mayes y Manley, 2016, p. 95).

Abigail Mejía, en 1939, publicó el *Ideario Feminista*, en cuya obra dice cosas como:

La única coquetería que algunos hombres no perdonan es la de tener talento [...]. La naturaleza, según los recalcitrantes, ha dado ya a las hembras su misión: la maternidad. Es decir, lo mismo que a las gallinas [...]. ¿Qué es feminismo?, doctrina reivindicadora que quiere se conceda a la fémica o mujer –es decir, al sexo más débil pero no menos inteligente– los mismos derechos humanos que su compañero el hombre se abrogó para sí solo; la facultad de desempeñar todos los puestos y funciones, siempre que para ello muestre dotes [...] (Aunque convengamos en que muchos hombres llegan a ello únicamente por tener pantalones...). (ISFODOSU, 2020, p. 27)

Como mujer caribeña que habita en un país que ocupa alrededor de tres cuartas partes de la isla Quisqueya, la bella, he vivido y sentido la discriminación en el discurrir de la vida en mi propia piel y en las entrañas de las lógicas de relacionamiento cotidiano. Y, sin embargo, también tengo que reconocer los privilegios que me han permitido transitar mi existencia desde un posicionamiento de no vulnerabilidad, aún con grandes carencias materiales. Otras mujeres, niñas, niños e incluso hombres en República Dominicana lo han tenido más duro: la saña ha sido más evidente y profunda en sus vidas. Cabe mencionar y resaltar a las migrantes haitianas, a las mujeres descendientes de personas haitianas, a las mujeres trans, las evidentemente negras,² las que viven con alguna discapacidad³ y las mujeres del campo. De ahí la importancia de que la mirada feminista supere la idea de que el feminismo piensa y lucha

² Uso “evidentemente” negras, porque en el país se construyen unas escalas raciales muy complejas a partir de si el color de piel es más o menos oscuro y si el pelo es más o menos lacio, que se usa hasta en documentos oficiales.

³ República Dominicana es un país profundamente racista y clasista. Y la movilidad y acceso es tan difícil para personas con discapacidad que les invisibiliza.

desde el binarismo. Es necesario un feminismo que reconozca, que si aceptamos como buena y válida la definición de que el feminismo es “la idea radical de que las mujeres somos personas”,⁴ implica necesariamente la asunción de los derechos de todas las personas. Considero que no debería asumirse como feminista una ideología que niegue otras identidades, ya que la idea radical de ser personas debería abarcar a toda la humanidad.

Las mujeres hemos sido construidas como menos que iguales, en una asunción ideológica que tiene todavía como válidas nociones construidas sobre la idea de que la reproducción nos coloca en una posición de servicio, entrega, sacrificio y sostenimiento de la vida que nos define como cuidadoras. La investigadora Laura Pautassi,⁵ explicando cómo ha operado el cuidado como responsabilidad de las mujeres, afirma que en Latinoamérica (que es la región más desigual del mundo), tras décadas de diversos ensayos de políticas económicas se mantiene una desigual distribución del ingreso y que, en este contexto, las mujeres padecen una particular cuestión social, en el que hay relaciones asimétricas entre los sexos y la desigualdad las atrapa y no reconoce valor a todo lo relativo a la reproducción. Ella reflexiona que la lucha de las mujeres, y de alguna manera del feminismo, estuvo muy concentrada en la inserción de las mujeres en el mundo público y dejó de lado la discusión del ámbito privado. Es donde se definen las responsabilidades productivas y las reproductivas. Ese ámbito doméstico se traduce en una contribución invisibilizada de las mujeres al sostenimiento

⁴ Definición atribuida a Marie Meiselman Shear, en su *Feminist Dictionary* <https://redletterpress.org/feminism101.shtml#:~:text=As%20writer%20and%20editor%20Marie,the%20equality%20of%20the%20sexes> y https://digital.lib.miamioh.edu/digital/collection/butlernow_p/id/46/#:~:text=%22As%20writer%20and%20editor%20Marie,the%20equality%20of%20the%20sexes

Cabe señalar que esta definición también se ha atribuido a Angela Davis. <https://ecofeminista.com/que-es-el-feminismo/?v=d4579b2688d6> y https://www.naiz.eus/hemeroteca/7k/editions/7k_2022-12-31-06-00/hemeroteca_articles/el-feminismo-es-la-idea-radical-que-sostiene-que-las-mujeres-somos-personas-angela-davis-activista-filosofa-politica-y-profesora

⁵ Véase <https://www.youtube.com/watch?v=BgYCbknEIjs>

de la vida y a la economía de los países. La gran trampa del sistema que nos hunde en la subhumanidad, me gusta mirar esta realidad a partir de la falsa dicotomía de “reinas del hogar” o “putas”, que valida el ser mujer desde el sacrificio y la abnegación “sin par”,⁶ o de lo contrario nos convierte en no naturales y subversivas.

Hay logros, unos se traducen en convenciones internacionales y legislaciones nacionales que reconocen la igualdad y asumen de forma expresa la no discriminación. También ha habido visibilización de las mujeres, sus historias y sus experiencias. Se han generado alianzas globales y regionales sobre el reconocimiento de que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Se ha colocado en la agenda pública la lucha por la liberación, la autodeterminación, la defensa de las diversas identidades sexogenéricas, la defensa de la paz y la seguridad, la creación de espacios de participación política, la toma de decisiones sobre los asuntos de Estado y la justicia social. A pesar de lo cual, siempre hay que volver sobre ello: las mujeres continuamos siendo construidas como la alteridad y eso es deshumanizante.

Se arrebató a las humanas su condición de personas libres, y se les asignan otras categorías que entregan o imponen unos “valores simbólicos”, tanto a quien queda en posición de privilegio como a quien se le anula su condición de libertad e igualdad. Un círculo recursivo que nos envuelve, aunque unas seamos más perjudicadas que otros. Desde ahí es que se explica por qué el feminicidio como crimen específico que cometen los hombres y los Estados, contra las mujeres, todavía no sea totalmente reconocido con sus características diferenciadoras en la legislación y la administración de justicia. En las ciencias sociales se afirma que el primer paso para superar un problema social es construirlo como problema y aceptarlo. En el caso de las violencias específicas que sufren las mujeres, que tiene su expresión más cruel en el feminicidio,

⁶ Como dice el *Himno a las madres* de la República Dominicana, que las madres poseen “su noble atributo de abnegación sin par [...]”.

se han aplicado medidas paliativas, aisladas, circunstanciales e insuficientes. No existen programas para desmontar la cultura que sustenta el machismo, e incluso, sigue negándose que la ideología del patriarcado es estructural y transversal a toda la interacción cotidiana, que se afianza en el discurso hegemónico y que media en todas las relaciones culturales y sociales. O sea, no se han cimentado las medidas apropiadas, pertinentes y necesarias para erradicar la violencia y el feminicidio.

Un ejemplo encaminado a la prehensión de esta situación es el planteamiento de Bauman cuando reflexiona sobre el trato a inmigrantes pobres y racializados, dice expresamente:

Tratan a los inmigrantes como si fueran patatas calientes que pasarse unos a otros: todas estas indignidades morales no solo son cada vez menos noticia, sino que salen cada vez menos “en las noticias”. Y es que, por desgracia, el destino de las grandes conmociones es terminar convertidas en la monótona rutina de la normalidad, y el de los pánicos morales es consumirse y desvanecerse de nuestra vista y de las conciencias, envueltos en el velo del olvido. (Bauman, 2016, p. 10)

Este planteamiento de Bauman es perfectamente aplicable a la situación de la dignidad y derechos de las mujeres. Si la interacción social cotidiana se ha construido sobre la base de la dicotomía privado/público,⁷ y se les asignó a los hombres el espacio público y a las mujeres el espacio privado, como se naturalizó, es invisible, y la denuncia se convierte en una molestia. *Lo que no se ve, no existe*, y el interés del poder es que no se vea. La ideología de la subordinación de las mujeres sigue latente en la política, en el imaginario social

⁷ Es importante referir que el feminismo negro tiene una crítica al feminismo “hegemónico”, pues considera que esta categoría de público/privado no toma en cuenta la interacción cotidiana de las mujeres negras esclavizadas. Pues para las mujeres esclavizadas no había un espacio privado y un espacio público, sino que solo habitaban en el espacio del “amo”. Lo que implica que esta categoría de análisis también deja fuera cuestiones que ahondan la discriminación y subordinación, aun cuando sea válida para explicar la situación de una parte de las mujeres.

y en los discursos. Se construyen nuevas formas de violencia por parte de los hombres, porque no les interesa renunciar al privilegio de la supremacía. Ahora, incluso, están creando movimientos de hombres “indignados” porque consideran que se les está negando lo que les “pertenece”, o sea, ser los que ejercen la autoridad y el dominio. Estoy convencida de que una buena parte de esta rabia masculina es porque las mujeres han decidido participar de todos los espacios y tener decisión sobre sus propias vidas.

La revolución de las mujeres en el siglo XX y la exigencia de convertir la subordinación en un problema estructural, propicia que haya información sobre situaciones que anteriormente pasaban desapercibidas. La mayoría de los Estados reconoce los privilegios preexistentes para la representación de lo masculino al hacerse signatarios de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en el marco de las Naciones Unidas, y la mayoría de los países americanos ha aceptado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, instrumentos que se convierten en el reconocimiento público de que históricamente ha habido y persiste una discriminación específica contra las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Sin embargo, varios Estados signatarios de las convenciones mencionadas siguen penalizando el aborto y privan a las mujeres de sus derechos reproductivos, una opresión sexista evidente. Prohibir el aborto es un asunto de poder, relacionado con el control de los cuerpos. Si no tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, se restringen nuestros derechos en todos los ámbitos de la existencia. Esto ha sido denunciado por el feminismo, que es el posicionamiento político, el pensamiento crítico, la teoría y la conciencia para desafiar la opresión que ha logrado evidenciar cómo las estructuras objetivas de las relaciones sociales y las subjetividades individuales se siguen construyendo sobre patrones de

interacción social ciegos a los derechos de las mujeres, lo que, a su vez opera como un generador de mayores niveles de violencia.

He mencionado el feminicidio y la prohibición del aborto porque retratan cómo la violencia contra las mujeres es una de las mayores expresiones de cómo las desigualdades pueden ser un catalizador perfecto para reforzar asimetrías y conducen a la humanidad a una visión-aprehensión masculina y binaria del mundo. A la construcción de una sociedad que opera desde la crueldad.

El artículo uno de la CEDAW (1979) es una síntesis casi perfecta de años de investigación y teorización sobre el rol subordinado de las mujeres:

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Siendo reiterativa, afirmo, que la demanda feminista a favor de la igualdad de derechos y la incidencia de este movimiento en Latinoamérica y el mundo han sido fundamentales para que las mujeres podamos ser ciudadanas plenas. A pesar de que falta mucho por lograr en este mundo inequitativo y cruel, que opera desde la lógica de la conquista y la barbarie.

Simone de Beauvoir escribió el libro *El segundo sexo* en 1949 y aquí estamos en el 2025 escribiendo este porque hemos tenido que continuar hablando, reflexionando, investigando y evidenciando cómo la discriminación sigue latente. Posiblemente por lo que Celia Amorós ya ha descrito de forma magistral:

Se dirá que el análisis que hacemos las feministas es una hipóstasis que partimos de una sustantivación de los atributos-prerrogativas del género masculino como si todos los varones lo poseyeran por

igual. Ciertamente sabemos que no es así, pero la hipóstasis no la hemos inventado, sino el propio sistema: el patriarcado no podría funcionar sin el refuerzo ideológico de su gran trampa, que es la de haber convertido género –universal *ante rem, in re y post rem*, en arquetipo anterior a la existencia de los hombres singulares y que configura como esencia la dispersión de las existencias individuales– lo que se resolvería analíticamente como un sistema de complicidades. (Amorós, 1991, p. 26)

El patriarcado no opera de una forma lineal, está atravesado por otros sistemas de opresión, *ergo* el género no es un “patrimonio indiviso que todos usufructúan” como explica Amorós, el asunto es ‘que crea un carácter ilusorio en una percepción totalizadora’. A este sistema de complicidades que describe Amorós, yo lo nombro la *corporación masculina*,⁸ cuya socialización está imbricada en el imaginario colectivo como “lo normal”. Qué es ser hombre y qué es ser mujer en la actualidad siguen atravesados por una socialización diferenciada con vínculos tan fuertes que, a menos que se hagan evidentes de manera intencionada, es imposible que las personas los perciban como constructo social; sino más bien que los acepten y los defiendan como inherentes a la condición de mujer u hombre (Tatem, 2005).

Sigue siendo necesaria la erradicación de las condiciones que sustentan el patriarcado. Tiene actualidad la necesidad de evidenciar cómo hasta los supuestos universales del derecho, operan solamente para una parte de la humanidad.⁹ El universal de igualdad

⁸ Escuché a Rita Segato hace unos meses en una conferencia expresar que llegó a la conclusión de que los hombres tienen una Corporación, pero como yo desde 1998 he dicho esto en mi país, afirmo en este documento la expresión sin citarla, parecería que por diferentes vías tenemos el mismo parecer, admiro mucho a Segato, solo puedo decir que cuando la escuché afirmando que los hombres operan en una corporación di un salto de sorpresa, su brillantez es incuestionable, expreso con mucha humildad, que ella me confirma en mi línea de pensamiento (Parece una anécdota de *Cien años de soledad*, la novela de Gabriel García Márquez, pero es historia).

⁹ Hay un supuesto universal de la igualdad, sin embargo, ha sido necesario diferenciar la igualdad formal (leyes y normas) de la igualdad sustantiva (oportunidades, trato y resultados). Véase <https://www.cepal.org/es/temas/genero>

en su noción de principio, de valor o de derecho se ha quedado en una aspiración conceptual rodeada de obstáculos concretos e intencionales para su materialización. Las características androcéntricas, asumidas como neutrales y definidoras de la totalidad, son una trampa, una falsedad constatable. Perviven instituciones muy poderosas que sustentan las desigualdades, las inequidades, las injusticias y las diferencias como óbices para oprimir, esclavizar, subordinar, deslegitimar y degradar.

Estamos en crisis, hay que reconocer que al menos en el discurso se había conseguido un estadio civilizatorio en donde la noción de derechos humanos era lo ético y políticamente correcto. En la actualidad, el poder antiderechos ha logrado dinamitar la idea de masa y la rabia colectiva, y ha propiciado la individualidad que opera desde el aislamiento y la ira para el desahogo momentáneo, carente de un marco común y de ideales de justicia y evolución hacia el reconocimiento de todas las legitimidades. Baste mencionar la lógica de funcionamiento de las redes sociales para sostener estas afirmaciones.

Es necesario generar procesos conscientes en un momento histórico, un ejemplo es lo que pasa en República Dominicana, país que habito y amo, para entender que se ameritan mecanismos conscientes y formales que desnaturalicen los estereotipos, la explotación, la subordinación, la opresión y la exclusión: en este momento, se ejecuta una tropelía siniestra con apoyo de amplios sectores de la sociedad, cebándose con rencor e impiedad con la migración haitiana. Atacando a las personas migrantes irregulares, pobres y negras del vecino país y llevándose, de paso, a nacionales racializados y pobres. El Estado ha optado por la deshumanización con una crueldad indescriptible. Ha asumido como bueno y válido, dentro de sus medidas para “controlar la migración irregular”, perseguir a las mujeres parturientes en los centros de salud, logrando escenas que de forma ineludible confirman la corporación violenta y cruel desde la que puede actuar el poder.

Perseguir a mujeres en estado de parto es una manifestación de odio, que justificándose en los supuestos peligros a la “soberanía nacional” acosa a una población y a mujeres en la mayor vulnerabilidad. Los hospitales públicos son convertidos en extensiones policiales y oficinas de migración, donde persiguen y criminalizan. Mujeres que necesitan reposo y cuidado son metidas de forma violenta en los vehículos usados a estos fines, “*la camiona*”,¹⁰ sin el mayor atisbo de compasión, humanidad y respeto por sus vidas y su dignidad. Es sádico que un país, que tiene penalizado el aborto en todas sus circunstancias, persiga y maltrate a mujeres en procesos de parto.

Lourdia Jean, una mujer joven, migrante haitiana, el 9 de mayo de 2025, muy temprano en la mañana, ante el riesgo de ir a un hospital a parir e inmediatamente después ser deportada hacia Haití junto a su criatura recién nacida, decide parir en su casa, hubo complicaciones y murió desangrada en el piso. En medio de una escena como esta, aparecen los oficiales de migración y lo único que se les ocurrió fue apresar al marido junto al recién nacido, para iniciar su deportación, abandonando el cadáver de Lourdia en un charco de sangre.

Describo una escena de terror y maledicencia, que desborda cualquier forma de entendimiento o justificación del miedo que supuestamente trae consigo la llegada masiva de inmigrantes. Y que genera dolor y sufrimiento inconmensurable en personas que no tienen la menor posibilidad de defenderse, para evidenciar

¹⁰ En República Dominicana, “*la camiona*” es un término coloquial que hace referencia a los operativos estatales de deportación masiva dirigidos principalmente contra migrantes haitianos y descendientes de haitianos. El nombre alude a los camiones o vehículos utilizados para trasladar a las y los detenidos hacia la frontera o los centros de detención. Estos operativos suelen implicar redadas violentas en los barrios marginados, donde las fuerzas de seguridad irrumpen sin órdenes judiciales, arrestando a personas basándose en su fenotipo, apariencia o documentación irregular, en un contexto de profunda discriminación racial y xenofobia histórica hacia la comunidad haitiana. Simboliza a un Estado que, en nombre de la seguridad, replica lógicas opresivas propias de los peores momentos de la historia.

como el odio y el miedo pueden atrapar a otras personas igual de pobres e igual de negras, que, ejerciendo el poder que les da una función, en este caso, de oficiales migratorios, actúan desde la ferocidad y la maldad del racismo y el perjuicio a quien es pobre de solemnidad.¹¹

Como dice Rita Segato en sus conferencias recientes,¹² estamos presenciando el colapso de la razón humana. Donde se asume como verdad irrefutable la existencia de personas que sobran, en una sociedad que refleja crueldad infinita. Haití es un país muy pobre, sumido en un gran colapso institucional, con una violencia estatal y pandillera inimaginable, está claro, que otro país pobre, aunque compartan isla, no puede asumir la responsabilidad de su situación. Pero, República Dominicana explota a una población migrante irregular que viene desde ahí, en trabajos agrícolas, de construcción y en el turismo (principalmente en las labores de limpieza y mantenimiento), así que es una atrocidad infinita actuar contra migrantes irregulares y no contra la estructura que propicia su presencia y explotación.

Narro las deleznable acciones del Estado dominicano con la población migrante, negra y pobre de origen haitiano, porque es una evidencia del fracaso civilizatorio. Narro el vil comportamiento en el caso de Lourdia como afirmación de que mi discurso hacia el logro de los derechos no se realiza desde la inocencia y que posiblemente soy deliberadamente *naif*...

Escribo desde la convicción de que es posible incidir y transformar realidades y que las mujeres lo demostramos cada día. Se requiere readquirir, reasumir y revalorar la igualdad, la equidad, la justicia, la libertad y la cimentación de sociedades comprometidas con la vida, la dignidad, la democracia y la seguridad. Lo que

¹¹ Viktor Frankl en *El hombre en busca de sentido* (1946) y Hannah Arendt en *Eichmann en Jerusalén*, cuyo subtítulo es *Un informe sobre la banalidad del mal* (1963), hablan de estas situaciones, pero no dejan de sorprender, escandalizar y resultar incomprensibles...

¹² Pueden verse en YouTube, baste un enlace de su diálogo en la UNAM. <https://www.youtube.com/watch?v=OvNBjHW7slw>

implica derribar las barreras comunicacionales y de información. Reconfigurar el concepto de la humanidad, con conciencia de las legitimidades de todas las personas. Y deconstruir narrativas que imponen imaginarios que justifican el odio y la maldad.

Como dice Abigail en su novela *Sueña Pilarín*, “[...] un hermoso sueño cayó sobre nosotros... y seguimos soñando todavía [...]”.

Como dice Magaly Pineda, cuando nos estimula a que nunca perdamos nuestra capacidad de asombro: “Que florezcan el amor, la alegría, el respeto a los derechos y la dignidad”.

Bibliografía

Amorós, Celia (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos. [Segunda edición].

Asamblea Nacional Revisora (2015). *Constitución de la República Dominicana*. Gaceta Oficial N° 10805.

Bauman, Zygmunt (2016). *Extraños llamando a la puerta*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Candelario, Michele; Mayes, Arlene y Manley, Tamy (2016). *Cien años de feminismos dominicanos: una colección de documentos y escrituras clave en la formación y evolución del pensamiento y el Movimiento Feminista en la República Dominicana, 1865-1965*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/e8a47d83-4d07-4fa2-bcdd-ea2aac87a6c5>

Constitución Política de la República Dominicana (1934). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8878.pdf>

Constitución de la República Dominicana (1942). <https://abogadom.net/download/constitucion-de-la-republica-dominicana-1942/>

De Beauvoir, Simone (2000). *El segundo sexo. Vol. I. Los hechos y los mitos*. Madrid: Cátedra. [Trad. A. Martorell].

Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña [ISFO-DOSU] (2020). Ideario feminista (y algún apunte para la historia del feminismo dominicano) (1939). *Clásicos dominicanos, Serie II. Ensayos*. <https://ministeriodeeducacion.gob.do/docs/biblioteca-virtual/2nAq-ideario-feminista-abigail-mejiapdf.pdf>

Meiselman Shear, Marie (2007). *Feminist Dictionary*. <https://redletterpress.org/feminism101.shtml#:~:text=As%20writer%20and%20editor%20Marie,the%20equality%20of%20the%20sexes.>

Mejía, Abigail (2020). *Sueña Pilarín....* [Reimpresión]. Santo Domingo: BanReservas.

Organización de los Estados Americanos [OEA] (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer*. Nueva York: ONU.

**La política exterior feminista
para transformar, innovar
y decidir en la agenda global**

Política exterior feminista de Chile

Un compromiso con la democracia y los derechos humanos

Gloria de la Fuente González y Montserrat Macuer Aguilera

De forma coherente con las prioridades de la política exterior que reconoce como un pilar la transversalización del enfoque de derechos humanos y equidad de género, Chile fue el primer país de Sudamérica y el segundo en América Latina en anunciar la adopción de una Política Exterior Feminista [PEF] en 2022, cuestión que se materializó en junio de 2023 con su lanzamiento. No obstante, más allá del impulso dado por la administración actual, Chile ha mantenido desde mediados del siglo XX un compromiso internacional histórico con la equidad de género, que se ha expresado en una nutrida agenda, solo interrumpida durante la dictadura (1973-1990).

Este artículo busca examinar el recorrido en materia de política exterior que ha llevado a Chile a asumir un compromiso con la igualdad de género y, más específicamente a partir de la administración del presidente Gabriel Boric Font, una política exterior feminista. Se busca con ello dar cuenta de los énfasis, los logros y, también, de los principales desafíos en la proyección de la agenda de igualdad de género dentro de las prioridades de la política exterior del país, considerando los facilitadores y obstaculizadores en su desarrollo.

Historia del feminismo y las organizaciones sociales de mujeres de Chile

La política exterior feminista en Chile es heredera de una larga tradición chilena que, en distintos momentos de la historia, ha reunido a los movimientos de mujeres, feministas y también a las instituciones del Estado en torno a diversas iniciativas que han puesto al centro la necesidad de avanzar en la igualdad de género. Así esta es una historia de lucha que se ha caracterizado por una profunda transversalidad de protagonistas, discursos y estrategias, atravesada por distintas clases, ideologías y contextos históricos. Durante el periodo liberal de la historia de Chile, entre 1875 y 1917, las discusiones en torno a la ciudadanía femenina comenzaron a surgir con fuerza en el debate público e institucional. Las primeras voces que abogaron por los derechos políticos de las mujeres en Chile provenían en su mayoría de sectores ilustrados, influenciadas por los ideales de igualdad y progreso. Las demandas fueron recibidas, sin embargo, con ambivalencia por las élites políticas.

Esta dinámica cambió progresivamente durante la primera mitad del siglo XX, cuando el movimiento sufragista chileno adquirió mayor visibilidad y organización. En este contexto, se resalta el papel central que jugaron las mujeres de la élite, muchas de ellas vinculadas a sectores conservadores. Aunque provenían de círculos tradicionalmente opuestos a reformas sociales profundas, encontraron en la causa del sufragio una plataforma legítima para articular sus aspiraciones políticas. Desde clubes femeninos hasta asociaciones caritativas, estas mujeres comenzaron a construir redes de influencia que les permitieron incidir en el debate legislativo, reivindicando su derecho a participar en la vida cívica sin necesariamente cuestionar el orden social vigente.

En ese sentido, el movimiento sufragista no fue exclusivo de los sectores progresistas o de izquierda del país. Las campañas por el

voto femenino lograron articularse a través de una diversidad de fuerzas sociales y políticas, incluyendo a mujeres conservadoras que veían en el voto una herramienta para defender los valores tradicionales desde una nueva posición de poder. Esta alianza estratégica entre mujeres de distintas clases sociales e ideologías políticas permitió consolidar una base amplia de apoyo, lo que fue fundamental para el éxito de las reformas legales que culminaron en 1949 con la aprobación del sufragio femenino pleno.

Pero este no fue el fin del activismo de las mujeres, sino que abrió nuevas oportunidades para su participación en los espacios políticos y sociales. A partir de esta lucha surgieron diversas agrupaciones, como la Federación Chilena de Instituciones Femeninas [FECHIF] y el Movimiento Pro-Emancipación de la Mujer Chilena [MEMCH], que articularon una agenda que incluía derechos laborales, acceso a la educación, salud materno-infantil y protección a la infancia. Estas organizaciones combinaron el trabajo territorial con una capacidad creciente de incidencia en la política institucional, sentando las bases para un feminismo con raíces sociales y comunitarias. En este marco, las organizaciones sociales de mujeres –laicas, liberales, católicas o conservadoras– contribuyeron todas, desde sus propias agendas, a sentar las bases hacia una ciudadanía más inclusiva.

En Chile, la presentación de la píldora anticonceptiva durante la década de 1960 marcó un punto de inflexión en la historia de los derechos sexuales y reproductivos del país. Su masificación no solo transformó las prácticas de planificación familiar, sino que también empoderó a las mujeres al permitirles ejercer un mayor control sobre su sexualidad y reproducción. Este cambio fue respaldado por políticas públicas como la implementación de programas de planificación familiar por parte del Servicio Nacional de Salud en 1965, con el objetivo de reducir la mortalidad materna e infantil y promover el bienestar familiar.

Por su lado, la creciente polarización del escenario político nacional de las décadas de 1960 y 1970, también se vio reflejada en las

organizaciones de mujeres. Durante el gobierno de Salvador Allende (1970-1973), muchas participaron activamente en la Unidad Popular, organizadas en comités de amas de casa, centros de madres y redes barriales, mientras que otras se agruparon en defensa de la familia y los valores tradicionales, dando origen a movimientos de oposición femenina al gobierno. Esta diversidad revela la centralidad que las mujeres y sus organizaciones alcanzaron en la sociedad chilena de la época, convirtiéndose en actrices clave del tejido político y social, hasta la interrupción democrática en 1973.

Igualmente, en los años de quiebre democrático, las mujeres en Chile jugaron un rol clave en la resistencia, articulando una memoria democrática desde lo cotidiano y lo político. Es así como Julieta Kirkwood, feminista chilena, ocupó la frase “Democracia en la calle, en la casa y en la cama”. En este contexto, la Agrupación de Mujeres Democráticas [AMD] fue una de las organizaciones más activas y significativas en la resistencia civil durante los años de la dictadura de Augusto Pinochet. Integrada por mujeres de diversos sectores sociales y políticos, la AMD desempeñó un rol fundamental en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos, la articulación de redes de solidaridad y la promoción de una salida democrática. Sin embargo, su papel ha sido frecuentemente invisibilizado en los relatos oficiales sobre la transición, que tienden a centrarse en figuras masculinas y partidos políticos. Las mujeres de la AMD no solo enfrentaron la represión del régimen, sino también las barreras impuestas por una cultura política que minimizó sus contribuciones. Igualmente, a través de acciones como las arpilleras, las ollas comunes y las redes de apoyo comunitario, las mujeres transformaron su dolor en lucha política. Organizaciones como la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos [AFDD] no solo permitieron visibilizar la violencia del régimen, sino que también consolidaron una memoria feminista de la resistencia que marcó profundamente la transición democrática y sigue vigente en las luchas actuales por la justicia social y la igualdad de género. Su labor revela cómo la sociedad civil –y en

particular las mujeres— no fueron meras espectadoras, sino protagonistas clave en la construcción de la democracia en Chile.

Tras el regreso de la democracia en 1990, Chile avanzó significativamente en el fortalecimiento de políticas públicas de igualdad de género, en gran parte gracias a su compromiso sostenido con tratados y acuerdos internacionales. Este enfoque ha permitido que la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género trasciendan a los gobiernos de turno y se consoliden como una política de Estado. Ejemplos de esto son la creación del Servicio Nacional de la Mujer [SERNAM] en 1991 y, posteriormente, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en 2016, que representan hitos fundamentales en la institucionalización de las políticas de género en Chile. El SERNAM nació en el contexto del retorno a la democracia, como respuesta a las demandas del movimiento feminista y de mujeres que, durante la dictadura, habían jugado un rol clave en la reconstrucción del tejido social. La evolución hacia un ministerio, inaugurado en el segundo gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet, significó un fortalecimiento institucional y político de la agenda de género, dotando al Estado de mayores herramientas para transversalizar la perspectiva de género.

En términos de los compromisos multilaterales más relevantes a los que Chile ha adherido se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], ratificada en 1989. Esta convención ha sido fundamental para institucionalizar los derechos de las mujeres en el marco legal y político chileno. Tal como destaca el Informe Chile ante el Comité CEDAW 2024, la suscripción al Protocolo Facultativo de esta convención durante el segundo gobierno del presidente Sebastián Piñera marcó un gesto político de coherencia y proyección a largo plazo. A pesar de provenir de un gobierno tradicionalmente más conservador, el respaldo a la CEDAW subrayó el compromiso transversal del Estado chileno con los derechos de las mujeres, reforzando la idea de que las políticas de género no

pertenecen a una ideología específica, sino que forman parte de un deber democrático y republicano.

Asimismo, se destaca la participación activa de Chile en espacios multilaterales como la Plataforma de Acción de Beijing, uno de los principales marcos globales para el empoderamiento de las mujeres. La integración de la perspectiva de género en los acuerdos comerciales recientes también refleja esta evolución, consolidando la noción de que la equidad de género es un objetivo transversal que debe permear todas las dimensiones de la política pública y las relaciones internacionales.

Cabe señalar, por ejemplo, que durante su presidencia en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas [ECOSOC] en 2023-2024, una de las principales contribuciones de Chile fue su impulso a la resolución sobre el fortalecimiento del enfoque de género en la recuperación pos-COVID-19. Asimismo, Chile patrocinó resoluciones orientadas a avanzar en la corresponsabilidad en los cuidados, la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y el acceso igualitario a los recursos económicos.

En este ámbito, destaca el trabajo de la expresidenta Michelle Bachelet al impulsar la transversalización del enfoque de género en nuestras políticas públicas. En el ámbito de política exterior, ello se tradujo en la incorporación de la perspectiva de género en la agenda internacional de Chile. Su liderazgo fue fundamental para que Chile fuera el primer país de América Latina en elaborar un Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325, “Mujer, Paz y Seguridad”, que en 2015 tuvo su segunda versión cuando Chile tuvo la Presidencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En el segundo semestre de 2025 será presentada la tercera versión de este plan.

Tabla 1. Compromisos de Chile en Derechos Humanos y Género (1928-2025)

Año	Instrumento / Resolución	Tipo	Estado de Chile	Ámbito
1928	Tratado sobre igualdad de Derechos	Tratado	No promulgado	Internacional [CIM]
1946	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Resolución	Participante activo	Internacional [ONU]
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Declaración	Adherente	Internacional [ONU]
1971	Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial	Tratado	Ratificada	Internacional [ONU]
1972	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Tratado	Ratificado	Internacional [ONU]
1972	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Tratado	Ratificado	Internacional [ONU]
1989	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW]	Tratado	Ratificada	Internacional [ONU]
1995	Plataforma de Acción de Beijing	Declaración / Plataforma	Adherente	Internacional [ONU]
1996	Convención de Belém do Pará	Tratado	Ratificada	Regional [OEA]
1999	Protocolo Facultativo de la CEDAW	Protocolo	Firmado (1999); ratificado (2019) y publicado (2021)	Internacional [ONU]
2000	Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad	Resolución	Plan de Acción I, II y III	Internacional [ONU]
2016	Resolución del Consejo de DD. HH. de la ONU sobre protección a LGTBIQ+	Resolución	Copatrocinador y promotor	Internacional [ONU]
2022	Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso	Convenio	Ratificado	Internacional [OIT]
2025	Iniciativas de la ONU en el marco de la Agenda 2030	Iniciativa / Programa	Participante activo	Internacional [ONU]

Fuente: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile (varios años).

Cabe señalar que dos de los principios fundamentales de la Política Exterior chilena desde 1990 es la promoción de la democracia y la defensa de los derechos humanos, y, en este marco, la Política Exterior Feminista debe entenderse como un compromiso de Estado y no únicamente como una iniciativa de un gobierno en

particular. Esta perspectiva reconoce que la igualdad de género, los derechos humanos y la justicia social son principios fundamentales que deben guiar la acción internacional de Chile de forma sostenida, coherente y transversal, independientemente del color político de la administración de turno. Al integrarse en la estructura institucional del Estado –a través de tratados, acuerdos multilaterales y políticas públicas permanentes–, la Política Exterior Feminista se convierte en una herramienta estratégica para proyectar los valores democráticos del país en el escenario global y asegurar que la equidad de género sea un eje estructurante de sus relaciones internacionales. Esto, porque es imposible pensar en la democracia del siglo XXI sin considerar como eje estructural la igualdad de género.

Historia de la política exterior feminista de Chile

En 2022, Chile anunció y comenzó a desarrollar una PEF, en línea con el compromiso programático del presidente Gabriel Boric, con el objetivo de establecer el principio de igualdad y no discriminación como un eje rector en el quehacer de la política exterior. Este trabajo, liderado por la exministra Antonia Urrejola y la exsubsecretaria Ximena Fuentes, incluyó los aportes de distintos servicios y direcciones de Cancillería. Este ejercicio estuvo enfocado principalmente en hacer un diagnóstico participativo e identificar las prioridades de lo que sería esta política pública.

En este contexto, el ministro Alberto van Klaveren, junto con las subsecretarias de Relaciones Exteriores, Gloria de la Fuente González, y de Relaciones Económicas Internacionales, Claudia Sanhueza presentaron en junio de 2023 el documento de la Política Exterior Feminista, promoviendo la igualdad de género y los derechos de las mujeres, en toda su diversidad, en las diferentes áreas del quehacer de la Cancillería. En el texto, se plantea la

configuración de la PEF como una aproximación que equilibra continuidad y cambio en la estrategia de inserción internacional de Chile.

Sin embargo, el reto central asociado a las políticas exteriores feministas es ir más allá de su proclamación y materializarlas en acciones diplomáticas concretas y susceptibles de seguimiento a mediano y largo plazo. Entendiendo que el seguimiento de esta iniciativa es fundamental, puesto que un aprendizaje temprano de la puesta en marcha de las políticas exteriores feministas indica que estas pueden experimentar retrocesos y postergaciones cuando no cuentan con compromisos y planificación concreta, en marzo de 2024 fue lanzado el Plan de Acción 2024-2026.

Un año después de la presentación de este Plan, se mostraron los avances de esta iniciativa, tanto interna como externamente, con la presentación del Balance 2023-2025. Destaca el hecho que la Política Exterior Feminista ha permitido consolidar la historia diplomática de Chile en su contribución a la igualdad de género, de forma permanente y consistente. Actualmente, los desafíos presentados son el desplegar un actuar exterior articulado y coordinado, a partir de directrices institucionales explícitas, con objetivos definidos; y la configuración de una estructura institucional que fortalezca la transparencia y la rendición de cuentas.

La Política Exterior Feminista de Chile ha enfatizado su trabajo a partir de ocho temas prioritarios. En ese marco, es una lista no jerarquizada, que es incorporada transversalmente en todos los ámbitos de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores: 1) derechos humanos y democracia; 2) erradicación de la violencia de género; 3) empoderamiento y participación de las mujeres; 4) agenda Mujer, Paz y Seguridad [MPS]; 5) comercio y género; 6) cambio climático y género; 7) agenda digital; y, 8) sistema integral de cuidados. En ese contexto, la institucionalización del enfoque de género en Cancillería se realiza en seis ámbitos clave: el enfoque de género en el presupuesto; mayor participación, representación y visibilidad de las mujeres; fortalecimiento institucional, presupuestario y de

participación y visibilidad de las mujeres; desarrollo de una política exterior con enfoque de género; incorporación de la perspectiva de género en la cooperación internacional, y; aumento de la cooperación Sur-Sur. Estos ámbitos buscan transformar la política exterior internamente, incorporando la igualdad de género en todas las decisiones y acciones.

Las actividades mencionadas consideran, además, avances en los tres desafíos transversales:

1. *Avanzar en materia de articulación de nuestra agenda exterior.* Esta articulación implica promover una agenda exterior coordinada, ordenada y centralizada. La creación del Plan de Acción de la PEF fue un primer paso que permitió contar con un documento que guía el actuar de todas las áreas de Cancillería, pero que además permite dar seguimiento a estas acciones en los diversos ámbitos internacionales.
2. *Avanzar en materia de institucionalidad.* La creación de la División de Asuntos de Género, que comenzará a funcionar en julio 2025, marca un hito en el proceso de institucionalización de los asuntos de género en política exterior.
3. *Avanzar en materia de representación.* Al mes de marzo de 2025, Chile cuenta con 24 embajadoras, lo que representa el 26 % del total de embajadores y embajadoras. Asimismo, hoy ambas Subsecretarías del Ministerio de Relaciones Exteriores son lideradas por mujeres: Gloria de la Fuente en Relaciones Exteriores, es la tercera mujer en ser designada jefa de servicio. La subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales es Claudia Sanhueza y fue nombrada en 2023.¹ Finalmente, y en términos globales, el Ministerio de

¹ En cuanto a las más altas autoridades del Ministerio, en marzo de 2000 Soledad Alvear se convirtió en la primera ministra de Relaciones Exteriores; en 2022, Antonia Urrejola fue nombrada en el mismo cargo. Con respecto a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Carolina Valdivia fue designada el 2018 como la primera mujer en ocupar ese puesto, y en 2022 su sucesora fue Ximena Fuentes.

Relaciones Exteriores está compuesto por 2.167 personas, de las cuales 1.106 son mujeres, lo que equivale al 51 %.²

Logros de la PEF 2023-2025³

La implementación de la Política Exterior Feminista [PEF] de Chile ha significado un avance sustantivo en la forma en que el país articula su política internacional con los principios de igualdad de género y derechos humanos. En el plano multilateral, uno de sus logros más destacados de Chile ha sido la transversalización del enfoque de género en diversos espacios, como las Naciones Unidas, la OEA, el APEC, la CELAC y el MERCOSUR. En 2023 y 2024, Chile copresidió el grupo PEF+ en Nueva York y lo coordinó en Ginebra, desempeñando un papel destacado en la adopción de resoluciones sobre temas como cuidados, violencia digital, cambio climático, ciencia y tecnología con enfoque de género. También lideró iniciativas en el Consejo de Derechos Humanos y en la Asamblea General de la ONU, y recibió un reconocimiento internacional por su liderazgo en la OMC al promover el comercio inclusivo y sensible al género.

En el ámbito bilateral, Chile ha incorporado sistemáticamente la perspectiva de género en sus relaciones exteriores, firmando Memorandos de Entendimiento y Declaraciones Conjuntas.⁴ Estos acuerdos han abordado temas como igualdad de género, comercio justo, mujeres, paz y seguridad, cuidados, ciencia y tecnología, entre otros. Asimismo, se ha incluido el enfoque de género en más de

² Asimismo, un 41 % de las jefaturas del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo a jefas de departamento, jefas de división, directoras y subsecretarias, son ejercidas por mujeres.

³ Los documentos completos de la PEF, el plan de acción y su implementación se encuentran en el sitio web <https://politicaexteriorfeminista.minrel.gob.cl/>

⁴ A mayo de 2025, Chile ha firmado Memorandos de Entendimiento con España, México, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Reino Unido, Grecia y Francia.

20 consultas políticas y mecanismos bilaterales de alto nivel, como los diálogos 2+2 en política exterior y defensa.

Chile también ha demostrado un liderazgo regional y global en la integración de género en el comercio internacional. El país ha sido pionero en la inclusión de capítulos de comercio y género en tratados comerciales, ha tenido una participación activa en el Grupo de Acción de Comercio Inclusivo y ha sido parte fundamental de la Hoja de Ruta sobre Comercio y Género en el APEC y de las discusiones en la OMC. Además, se ha publicado la Radiografía de la Mujer Exportadora, que permite diseñar políticas públicas basadas en evidencia para cerrar brechas estructurales, pero que también ha demostrado que incluir capítulos de género en los acuerdos comerciales influyen en las posibilidades de las mujeres para acceder al comercio internacional, impactando con ello las posibilidades de desarrollo del país.

La cooperación internacional ha sido otro eje central. A través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AGCID], Chile ha impulsado proyectos con enfoque feminista en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular. Destaca el proyecto CoPEF, en alianza con México, Colombia y Alemania, que busca fortalecer las capacidades institucionales de las políticas exteriores feministas en América Latina. Así, Chile se ha posicionado como un actor relevante en la promoción de una política exterior coherente con los principios de igualdad de género, tanto en lo discursivo como en lo práctico. Del mismo modo, considerando las diversas situaciones de conflicto en el mundo, ha orientado sus acciones de asistencia humanitaria a mujeres, niñas y niños a través del Fondo contra el hambre y la pobreza para dirigir sus esfuerzos a las víctimas de la invasión en Ucrania y del conflicto en Palestina.

Proyecciones de la política exterior feminista de Chile

La implementación de la PEF en Chile no ha sido un proceso improvisado ni carente de fundamentos. Por el contrario, se trata de una iniciativa que responde a una reflexión estratégica de acuerdo con las experiencias internacionales, así como por un análisis profundo del contexto nacional. La adopción de una política exterior con perspectiva de género es coherente con los principios históricos que han guiado la diplomacia chilena: el respeto a la democracia, los derechos humanos y la equidad. En este sentido, la PEF no constituye una ruptura, sino una evolución natural del compromiso del país con los valores universales de justicia e inclusión.

Un elemento fundamental para su éxito y sostenibilidad es la creación de capacidades institucionales sólidas. Más allá de los ciclos políticos y de las administraciones de turno, es necesario consolidar los esfuerzos desarrollados a través de una estructura orgánica permanente que garantice la continuidad de las acciones orientadas a la equidad de género en política exterior pero también en las prácticas institucionales, razón por la cual la creación de una división de género en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores es un paso clave que va en esa dirección. Esto implica formación del personal diplomático, mecanismos de evaluación y seguimiento, así como marcos normativos que proyecten los avances logrados como una política de Estado.

Es evidente que la PEF enfrenta hoy un contexto internacional complejo. Al estar fuertemente articulada en el plano multilateral, su efectividad depende en gran medida del funcionamiento de los organismos internacionales, los foros globales y los marcos de cooperación entre Estados. En un momento en que el multilateralismo atraviesa una crisis de legitimidad y eficacia, impulsada por el ascenso de los discursos nacionalistas, el debilitamiento de las instituciones globales y los discursos contra una agenda de género, la implementación de la PEF enfrenta obstáculos estructurales

que dificultan su alcance. En este escenario, es más urgente que nunca reforzar las alianzas estratégicas y los espacios de colaboración entre aquellos países que comparten esta visión.

Finalmente, no se puede obviar la controversia que genera el término “feminista”. Para algunos sectores, su uso representa una toma de posición ideológica que puede generar resistencias. Sin embargo, esta discusión no es meramente semántica: el debate sobre el uso del concepto de feminismo está profundamente vinculado a la defensa de la democracia y los derechos humanos. El feminismo, en su esencia, busca la igualdad sustantiva y la justicia social, principios que son también pilares fundamentales de cualquier sistema democrático. Por tanto, renunciar al término sería invisibilizar esa lucha, mientras que defenderlo es reafirmar el compromiso con una política exterior que promueve la dignidad y los derechos de todas las personas, sin distinción.

Bibliografía

Alfaro, Karen; Inostroza, Gina y Hiner, Hillary (2001). El poder de desafiar el poder. Movimiento de mujeres y feministas en la revolución y contra la dictadura (1959-1990). En Ana Gálvez Comandini (Coord.), *Históricas. Movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Berliner, Ivonne (2005). *Chilenas de sectores medios con valores conservadores como sujetos políticos: 1964-1989* [Tesis de doctorado]. Universidad de Chile, Chile.

Bywaters, Cristóbal; Sepúlveda, Daniela y Villar, Andrés (2021). *Nuevas voces de política exterior: Chile y el mundo en la era post-consensual*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Castañeda, Patricia y Salamé, Ana María (2015). 50 años de planificación familiar en Chile, 1965-2015. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 80(3).

Errázuriz Javiera (2005). Discursos en torno al sufragio femenino en Chile 1865-1949. *Historia*, 38(2), 257-286.

Illanes, María Angélica (2012). *Nuestra historia violeta. Feminismo social y vidas de mujeres en el siglo XX: una revolución permanente*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Kirkwood, Julieta (2010). *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile (varios años). Banco de documentos. *Minmujeryeg*. https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=3708

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (2023). *Política Exterior Feminista de Chile*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (2024). *Plan de Acción Política Exterior Feminista 2024-2026*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

ONU Mujeres (1995). *Plataforma de Acción de Beijing*. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. UNWOMEN. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW]. OHCHR. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2000). *Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad*. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2024). Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Informe sobre la situación de Chile. Nueva York: ONU.

Organización de los Estados Americanos [OEA] (1994). *Convención de Belém do Pará*. Washington: OEA.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2019). Convenio 190 sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Ginebra: OIT.

Programa de Gobierno de Gabriel Boric, 2022-2026. (2021). Santiago de Chile: Apruebo Dignidad.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género [SERNAM] (1991). Informe de creación del Servicio Nacional de la Mujer. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Stabili, Maria Rosaria (2001). El sexo de la ciudadanía: Las mujeres y el sufragio en el Chile liberal (1875-1917). En B. Potthast y E. Scarzanella, *Las mujeres y las naciones: las relaciones de género en la creación de los Estados nacionales y en la elaboración de ideologías nacionalistas* (pp. 135-160). Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (2025). Cuarta Radiografía de la Mujer Exportadora. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile (2025). Balance de implementación de la Política Exterior Feminista 2023-2025. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Valdés, Teresa (1987). *Las mujeres y la dictadura militar en Chile*. Santiago de Chile: FLACSO.

La instauración simbólica de la igualdad y la diplomacia de género

Aida García Naranjo Morales

Un destino manifiesto o un destino común

“La cuestión no es si América Latina y el Caribe se integran: la cuestión es si lo harán bajo el signo de la fraternidad o el coloniaje” (Brito García). Desde nuestra perspectiva la cuestión es además si lo harían también bajo el signo del patriarcado o el de la igualdad. Ello implicaría la construcción de una sociedad que futurice un destino compartido en igualdad y no un “desatino” manifiesto.

Este 2025 tendrá lugar el trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995 (Beijing+30). Esta conmemoración constituye una oportunidad para reforzar los compromisos asumidos por los Estados para alcanzar la igualdad de género, así como para asegurar su incorporación en la implementación de otros compromisos mundiales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en ellos se alinea nuestra diplomacia.

Este año 2025 recordamos que un grupo de lideresas y líderes de 189 países y más de 30 mil activistas reunidos en China

establecerían una hoja de ruta para lograr una agenda por los derechos de las mujeres y de las niñas, convirtiéndola en la agenda con mayor respaldo a escala global, aportando de manera excepcional a “mundializar” el enfoque de igualdad. El Perú y nuestra diplomacia deberán dar cuenta de los avances y de las brechas por cerrar, tres décadas después.

El derecho a la igualdad es una victoria conceptual mundializada

A nivel internacional uno de los debates más intensos y desafiantes de los escenificados en el curso de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer tuvo lugar en torno al concepto de igualdad. El movimiento feminista y de mujeres, a través de su movilización política, hizo posible que en la agenda internacional se conjugara el derecho a la igualdad con el derecho a la diferencia y obtuvo una victoria conceptual frente a quienes desde distintas posiciones rechazaban el principio de igualdad asimilándolo con la negación de la libertad, como una expresión de negación de la identidad femenina o simplemente como incompatible con las necesidades de las mujeres a quienes entonces se reconocía como diferentes, pero no equivalentes en dignidad y derechos (CEPAL, 2014, p. 5).

A 30 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995-2025), el balance arroja resultados heterogéneos, de avances y desafíos, aunque en general insuficientes. Desde la perspectiva de los desafíos globales se puede afirmar que el ritmo de los avances de la igualdad de género ha sido menor que el de las transformaciones ambientales, económicas y sociales ocurridas, que han deteriorado el escenario mundial agregando a los desafíos de Beijing nuevos e importantes retos para construir sociedades más igualitarias y justas. Las diplomáticas se sumaron a desafiar estos retos y muchas cumplieron un rol destacado en los diferentes organismos y mecanismos de integración.

El balance es ambivalente: de una sensación de entusiasmo por los logros y un temor a los desafíos inéditos que nos colocan ante retos futuros con muchas brechas de género. Si bien es cierto que se prolongó la esperanza de vida; se redujo el analfabetismo femenino; se revirtieron las tasas de mortalidad materna e infantil; se redujo el número de hijos por mujer y por familia; enfermedades que parecían incurables fueron combatidas; se incrementó la educación de las mayorías y en particular de las mujeres; y lograron convertirse en ciudadanas con voz y voto, con derecho a elegir y ser elegidas, situación que les había sido negada por décadas y se incrementó el número de embajadoras y presidentas; el último 8 de marzo hubo poco que celebrar, más bien hay que enfrentar los retrocesos a posiciones antigénero y antiderechos del Estado patriarcal.

Hace casi tres décadas (1996-2025), el Perú cuenta con un mecanismo de alta jerarquía en el Estado, ejemplo que se convirtió en referencia en nuestro continente, siendo el primer Ministerio de la Mujer constituido en el contexto de post Beijing 1995. La Cancillería y dentro de ella diplomáticas y diplomáticos debieron alinear su acción conforme al mandato del órgano rector.

30 años después de Beijing, la instauración simbólica de la igualdad como valor se ve disminuida en su importancia, 1) por la preeminencia de enfoques precedentes al de la Igualdad de Género y de Derechos; 2) porque la falta de inversión pública le resta valor; y, 3) por los comportamientos de los servidores públicos que son contrarios a las concepciones acordes con las políticas de modificación de relaciones de género y de poder. Se mantiene una brecha enorme entre lo que se dice y lo que se hace, por lo que se no dan los resultados esperados. En consecuencia, el Estado peruano no puede a la fecha dar cuenta de la incidencia de las políticas de igualdad de género.

Frente a la violencia de género y doméstica se incrementaron las leyes. Antes de 1995 solo dos países tenían sanciones legales contra la violencia de género y la violencia doméstica, hoy

tenemos 1.583 medidas legislativas en 193 países que abordan la violencia contra las mujeres y las niñas.

Reflexionamos de manera crítica en el hecho que “subyace una construcción de la igualdad y de la dimensión de género aún como un ejercicio conceptual racional legal”. Se requiere por ello repensar las estrategias. La Cancillería promueve entre su cuerpo diplomático la implementación del mandato de igualdad de género, acorde con los avances globales en el mundo diplomático moderno.

Perú en el camino hacia la igualdad

Inmediatamente proclamada la independencia del Perú el 28 de Julio de 1821 e iniciado el periodo Republicano, hasta la fecha (2025), se han promulgado y firmado centenares de normas de diferente rango: decretos, compromisos, leyes, convenciones, pactos, tratados, decretos supremos, ordenanzas, acuerdos de consejos o edictos regionales o municipales, declaraciones y plataforma; sobre asuntos referidos a la promoción de la mujer. El primero de ellos fue el Decreto del 23 febrero de 1822, que disponía la creación de escuelas primarias gratuitas en los conventos de Lima y el ingreso de las niñas a la escuela Primaria. Cumplía, de este modo, con el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a la igualdad de educarnos.

La promulgación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 [PLANIG] estableció las normas y criterios de política pública e institucional a nivel nacional. En el año 2019 se aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género [PNIG], que reconoce que en nuestro país existe una discriminación estructural que afecta a las mujeres en todas las etapas de su vida. Posteriormente se estableció una agenda de prioridades para la igualdad. Y, últimamente, se creó la denominada Agenda Igualdad Bicentenario de cara a la

conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de nuestra independencia (1821-2021).

Todas estas políticas públicas impulsadas y promulgadas inicialmente desde el Gobierno central, el Poder Legislativo y posteriormente, desde el 2002, por los Gobiernos regionales, cuentan a partir del 29 de octubre del año 1996, fecha de su creación, con el Ministerio de Promoción de la Mujer y el Desarrollo Humano [PROMUDEH]; que posteriormente desde el 11 de julio de 2002, fue denominado Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social [MIMDES] y, actualmente, desde el 20 de enero de 2012, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMPV] (actualmente, MIMP), como el ente responsable de la política de promoción de la mujer, el desarrollo humano y la igualdad de género, y que el 29 de octubre del presente año cumple 30 años; Ministerio que hoy es blanco de una ofensiva conservadora.

Estas políticas, en casi 30 años (1996-2025), analizadas desde la creación del ente rector, han sido histórica y progresivamente permeables en diferentes grados a incorporar el enfoque de igualdad en sus lineamientos de política pública. Se tiene una mirada integral y transformadora de los enfoques precedentes al de igualdad de género. Estas ópticas anteriores ignoraban o subvaluaban en sus perspectivas y enfoque las relaciones de poder entre los géneros, incorporando posteriormente el concepto, el principio y el derecho a la igualdad, como objetivo estratégico del desarrollo, centrado en la persona como ciudadana/o sujeta/o de derechos

El enfoque de igualdad de género se dirige a las mujeres y los varones como ciudadanas y ciudadanos. Sin embargo, entre los enfoques precedentes, el de vulnerabilidad es contrario y/o diferente en su naturaleza al enfoque de Igualdad y Ciudadanía, principio normativo superior al de las “poblaciones vulnerables”, que lo encontramos vinculado más bien a una mirada de peruanas/os como carenciados, necesitados, disminuidos, desposeídos, beneficiarios, pobres, pobres extremos o clientela política; actuando con estos enfoques, como dispositivos que no colocan a todas las

personas de la misma forma y trato ante el Estado y el Gobierno, garantizándoles a cada uno de los individuos, como personas y no como colectivos con acceso a la igualdad como principio y como derecho, sin reconocerlos por lo tanto de manera individual como ciudadanas/os sujetas/os políticos de derecho superando el enfoque limitado a la igualdad de oportunidades, por lo que la política de igualdad de género es un avance significativo en el Perú y el mundo.

El actual problema público

En un país acostumbrado a lo esporádico, lo voluntarista y lo inconstante, se ven surgir obligaciones de largo y mediano plazo referidos a la igualdad y se reconocen derechos a las mujeres que pueden ser alegados, demandados y judicializados, en la medida que están positivados. Bajo esta mirada podemos adelantar que: los instrumentos de política pública, entre ellos la normatividad, para hacer efectiva la equidad e igualdad de género son actualmente muy superiores a los de hace 30 años, ni que se diga de hace 100 años o más aún hace dos siglos. Estos instrumentos se han ido expresando en una institucionalidad y enfoques que recogen la dimensión de la igualdad de género.

La lucha por la igualdad ha mejorado en el marco jurídico de todos los países y en el establecimiento de políticas favorables no solo a la igualdad de género, sino a otras como el enfoque de los DD. HH. y el hecho de colocar en el debate público temas estratégicos como el papel que pueden jugar los Estados en la corrección de las desigualdades y la exclusión y la participación de la sociedad civil, en la formulación de políticas públicas, programas y proyectos en planes concertados y la extensión del ejercicio de la ciudadanía también al ámbito privado de las familias diversas, antes impensable, a través de denuncias frente a la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar y doméstica, de demandar

el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, la anticoncepción y la aceptación de que las tareas del cuidado y las responsabilidades familiares sean compartidas entre hombres y mujeres, los Estados y la sociedad civil. Se avanzó con ello significativamente en la mundialización de la igualdad.

En un devenir histórico, la mundialización de género ha logrado un espacio y centralidad en la concepción progresista del Desarrollo Humano, superando la lógica del crecimiento económico, insertando a la diplomacia peruana a nivel mundial en la corriente global al obtener significativas mejoras en materia de igualdad entre los géneros. Sin embargo, se ve afectado en el logro de mejores resultados, aquellos que buscan la modificación y superación de las brechas de género, sin lograr consecuentemente los impactos deseados de transformar el balance de poder. Debemos señalar, sin embargo, que se ha producido “la instauración simbólica de la igualdad como valor”.

Pero como señala García Prince (2002) el igualitarismo puramente nominal es igualitarismo declarativo. En él la idea de igualdad, como mera declaración en términos formales y abstractos, no ha impedido hasta el presente y por la fuerza de esta tradición idealista la continuidad de las discriminaciones contra las mujeres y la ciudadanía en general en el plano real: la igualdad sustantiva.

Un influyente economista a nivel mundial, Francisco Ferreira, ha insistido en que 30 años después del neoliberal “Consenso de Washington” existe una nueva concordancia sobre la desigualdad. Resume que hay una aceptación generalizada de que existen desigualdades demasiado altas en ingresos, riqueza, educación, salud, poder y reconocimiento, que están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente. Se acepta que algunas desigualdades son más notorias y nefastas que otras, como las que existen entre hombres y mujeres, entre diferentes grupos raciales o entre diferentes castas o grupos religiosos. Ha habido un cambio significativo hacia una visión de que estas desigualdades importan, por la injusticia que

representan, la pobreza que causan y sus efectos negativos sobre el crecimiento económico y la institucionalidad política (Francke).

El rol de las mujeres en la diplomacia ha evolucionado significativamente a lo largo de la historia y a nivel global. Su participación ha enriquecido la diplomacia con perspectivas y enfoques diversos: el de DD. HH. y multicultural, la diplomacia verde y la turquesa, que contribuyen a una mirada integral. Históricamente, las mujeres han desempeñado roles importantes en la diplomacia, aunque a menudo sin recibir reconocimiento adecuado, o mayor.

Muchas mujeres desempeñan un papel fundamental en las organizaciones internacionales como: la OEA, la ONU, la CIM, la ALADI, el MERCOSUR, la UNASUR, la CELAC y la CEPAL, entre otros organismos y mecanismos de integración. Si bien es cierto que existe un superávit de organismos y un déficit de integración en América Latina y el Caribe, se avanza de manera significativa en la incorporación del enfoque de igualdad de género en el ámbito multilateral y multipolar. Nuestro inventario de identificación de organismos y mecanismos de integración en América Latina y el Caribe reconoció 65 años de iniciativas, impulsadas desde 1960 a la fecha; dando cuenta de un total de 22 espacios que tuvieron como objetivo la integración y la convergencia desde ALAC hasta CELAC, y en muchos de ellos las mujeres incorporaron nuevos enfoques y dimensiones de la diplomacia al incluir, entre diferentes agendas, a la de la igualdad. Destacamos algunos de ellos.

La Organización de los Estados Americanos [OEA]. La OEA ha reconocido la importancia de la igualdad de género y la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la Comisión Interamericana de Mujeres es el principal mecanismo de la OEA para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región y la implementación de iniciativas como la Convención de Belém do Pará, que es un instrumento fundamental para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La Convención establece que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación. El

Programa de Género y Derechos Humanos de la OEA tiene programas específicos para promover la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, incluyendo capacitaciones y apoyo técnico a los Estados miembros.

La Organización de las Naciones Unidas [ONU]. ONU Mujeres es la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y trabaja para eliminar la violencia contra las mujeres, aumentar su participación en la toma de decisiones y promover la igualdad de género. Podemos destacar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad: adoptada en 2000, esta resolución destaca la importancia de la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, así como en la consolidación de la paz. Vista hoy (en el marco de la guerra), la diplomacia cedió el paso que demanda la situación.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños [CELAC]. La CELAC ha reconocido la importancia de la igualdad de género y la participación de las mujeres en la integración regional y ha implementado iniciativas para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres, tal como la creación de un Mecanismo para coordinar políticas y programas. El Mecanismo de Género de la CELAC busca promover la igualdad y los derechos de las mujeres.

En 2013, los Estados miembros de la CELAC aprobaron la Declaración de Santiago sobre la igualdad de género, comprometiéndose a promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la región, ello fue importante en América Latina y el Caribe ya que se comprometieron a eliminar la discriminación contra las mujeres en todas las áreas de la vida. La declaración compromete a los Estados miembros a trabajar para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas.

La Asociación Latinoamericana de Integración [ALADI]. La ALADI aprobó mediante la Resolución 492 un Arreglo Global sobre Comercio y Género desde agosto de 2020 con el propósito de que las mujeres puedan tener acceso a oportunidades de carácter económico. Este busca su participación en el comercio internacional, así

como promover políticas comerciales y de género para posibilitar el empoderamiento económico y el desarrollo sostenible integral de las mujeres, y encarga a la Secretaría General realizar los máximos esfuerzos con el fin de cumplir el Arreglo Global sobre Comercio y Género.

La declaración destaca la importancia de proteger y promover los derechos humanos de las mujeres, incluyendo el derecho a la igualdad, la no discriminación y la participación en la toma de decisiones. Se enfatiza la necesidad de aumentar la participación de las mujeres en los procesos políticos, económicos y sociales.

Las mujeres han logrado avances significativos en la participación y la toma de decisiones en estas organizaciones. Sin embargo, aún enfrentan desafíos como la falta de representación en puestos de liderazgo, la desigualdad de género y la violencia.

Avances en Perú sobre la igualdad de género

Perú ha logrado avances significativos en la promoción de la igualdad de género en diversos ámbitos, incluyendo el diplomático. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú ha implementado varias iniciativas para promover la igualdad de género en sus políticas y programas. Algunos de los avances incluyen protocolos para transversalizar el enfoque de género; el Ministerio ha implementado protocolos para incorporar el enfoque en la producción de bienes y servicios, asegurando que las políticas y programas sean oportunos y fiables. Se brinda asistencia técnica para incorporar el enfoque de género promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El Ministerio ha recopilado datos para informes de avances en el cumplimiento de la Ley N° 28983, que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y ha participado en acuerdos interinstitucionales de cooperación con otros países,

promoviendo la cooperación y el diálogo en beneficio de Perú y el mundo entero.

En resumen, la diplomacia feminista es un enfoque que busca promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres en las relaciones internacionales, logrando importantes avances en la promoción de la igualdad y la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Otros avances en la igualdad de género

Informe “Brechas de Género”. El Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] publica anualmente un informe sobre las brechas de género en Perú, destacando los avances y desafíos en áreas como educación, salud, empleo y participación política en la toma de decisiones. Aunque no hay datos específicos sobre el ámbito diplomático, el informe “Brechas de Género” proporciona información sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones en general.

La diplomacia feminista verde y turquesa

La diplomacia feminista verde

Los derechos de las mujeres y el medio ambiente: esta diplomacia busca proteger los derechos de las mujeres y las comunidades en relación con el medio ambiente, abordando temas como la gestión de recursos naturales y el cambio climático. La diplomacia feminista verde se enfoca en la intersección entre el género y el medio ambiente, promoviendo la sostenibilidad y la justicia ambiental.

La diplomacia feminista turquesa

Se enfoca en la paz y la seguridad: esta la diplomacia se enfoca en la perspectiva de género en la paz y la seguridad, abordando temas como la resolución de conflictos y la prevención de la violencia. En Palestina, hoy vemos el fracaso de la diplomacia para defender la vida, frente al genocidio e infanticidio en Gaza.

Esta diplomacia busca incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas de paz y seguridad, reconociendo el papel importante que las mujeres desempeñan en la construcción de la paz y la prevención de conflictos.

Las mujeres diplomáticas han desempeñado un papel clave en la promoción de la paz y la seguridad con una perspectiva de género, contribuyendo a la implementación de la Resolución 1325 y otros esfuerzos para promover la igualdad de género en la diplomacia de paz.

En resumen, la diplomacia feminista verde se enfoca en la intersección entre el género y el medio ambiente, mientras que la diplomacia feminista turquesa se enfoca en la promoción de la paz y la seguridad con una perspectiva de género. Ambas diplomacias buscan promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres en diferentes contextos.

En resumen, las mujeres diplomáticas han contribuido significativamente a la promoción de enfoques innovadores en la diplomacia, incluyendo el enfoque verde y turquesa, además del de los DD. HH. y la interculturalidad. Su trabajo ha ayudado a destacar la importancia de la igualdad de género en la toma de decisiones y la promoción de la paz y la sostenibilidad. Aprovechamos el espacio para señalar, por ello, “que las niñas de Gaza no son una amenaza”, y los esfuerzos diplomáticos dejan mucho aun por demandar.

Son muchas las presidentas que como jefas de Estado han estado al frente de la política exterior de sus naciones, e implementando muchos enfoques también lo han estado vicepresidentas, cancilleres, embajadoras y constituyentes. Todas (y también algunos) han apostado significativamente en el enfoque feminista desde sus

cancillerías y gobiernos contribuyendo a mundializar la igualdad. Destacan, entre otras: Michelle Bachelet, Cristina Fernández, Dilma Rousseff, Xiomara Castro, Claudia Sheinbaum, Francia Márquez, Delci Rodríguez, Gabriela Rivadeneira y Eda Rivas; que han actuado decididamente también frente a la xenofobia, el racismo y la exclusión de poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes. Afirmando un enfoque intercultural, transversal e inclusivo.

No puedo dejar de expresar mi solidaridad con Cristina Fernández que enfrenta un proceso judicial viciado, condenada sin pruebas contundentes, y cuya persecución política busca inhabilitarla de por vida, sirviendo así los intereses de los poderes económicos y neoconservadores que conducen hoy día el país a costa de la desigualdad, la pobreza y el sufrimiento del pueblo argentino. Asimismo, y como este no es un caso aislado, la solidaridad se hace extensiva también a todas las funcionarias y militantes latinoamericanas y caribeñas que estuvieron expuestas a distintos tipos de violencias (judicial, racial, de género, política, sexual, etc.).

Otras mujeres diplomáticas como María Emma Mejía Vélez, Susana Malcorra, María Ángela Holguín, Marita Perceval y Fátima Trigoso Sakuma han desempeñado un papel importante. También cabe destacar a Roxana Castro, presidenta del Grupo de Igualdad de Género de la Cancillería (que anteriormente había sido presidido por Fátima Trigoso Sakuma) y Franca Deza, actual embajadora del Perú en La Haya y una de las más férreas defensoras de la Equidad de Género en la Cancillería peruana. Sus trabajos han contribuido significativamente en la región y han sentado un precedente importante para futuras generaciones de mujeres diplomáticas. Tenemos diplomáticas destacadas en América Latina y El Caribe que han ocupado cargos importantes en la función pública y en organizaciones internacionales, trabajando para promover la integración regional, la cooperación internacional y el derecho a la igualdad.¹

¹ Una mención especial nos merece por ello la embajadora Marita Perceval por su actual reconocimiento como Senior Fellow en el Programa de Visiting Fellowships de

Por todo ello, el feminicidio y la trata resultan hoy asuntos lacerantes, cuando afirmamos que “nos están matando”. El debate actual bien podría basarse por ello en el antiguo y justo reclamo por los derechos de las mujeres, pero también lo trasciende. Lo que podría parecer un retroceso. Protestar en pleno siglo XXI contra el feminicidio, es decir, el derecho a existir está expresando disputas públicas también por las relaciones de género en nuestra sociedad y es la expresión de una restauración conservadora global como respuesta al avance de los progresismos de nuestro siglo.

Somos ahora testigos de cómo el “Domo de Acero” se hizo vulnerable por lo que podemos afirmar que la impunidad no es invencible. Necesitamos una diplomacia que enfrente la destrucción, el genocidio y la codicia, no permitamos que sean incontenibles. No necesitamos un gendarme mundial, sino un mundo multipolar. No se debe permitir que cada día que pasa se resquebraje más la diplomacia y se imponga la guerra.

Comprometida, ética y políticamente, con la democracia de género y la democracia paritaria, este no es un texto con pretensiones de neutralidad, entendemos además que la voluntad política, los presupuestos y política pública no son neutros al género, por lo que debemos hacer realidad nuestras promesas en Beijing, por un cambio hacia el futuro (1995-2025), ya que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es la agenda mundial más integral y transformadora para el logro de la mundialización la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Feminist Foreign Policy Collaborative [FFPC], que promueve un espacio compartido que aporta a garantizar políticas exteriores feministas que sean transformadoras. Gracias por aportar a *Mundializar la Igualdad. Política Exterior Feminista en América Latina y el Caribe: historicidad, estrategias y desafíos*, aun sabiendo que enfrentamos tiempos complejos y un contexto antiderechos que despliegan un feroz ataque contra los feminismos, que pretenden impedir nuestros avances, derechos y autonomía. Seguiremos adelante y avanzaremos a contracorriente.

La política exterior feminista, una herramienta para la paridad en la diplomacia

Ximena Mariscal de Alba

Introducción

En los últimos años presenciamos un aumento en la participación y el liderazgo de las mujeres en el escenario internacional, gracias a esto es más evidente la perspectiva de género en la política exterior. Conforme las mujeres nos hemos incorporado a espacios que antes se entendían exclusivos para hombres, se encuentran nuevas formas de acercarse y enfrentar ciertos problemas; la participación de las mujeres y la paridad han permitido innovar y tratar los desafíos de forma distinta, desde la forma de negociar hasta las vivencias propias de las mujeres son elementos que repercuten positivamente. Sin embargo, esta creciente visión de género en las relaciones internacionales no ha sido en absoluto suficiente para hablar de una paridad en la política diplomática.

Uno de los mayores retos que se repite en los países comprometidos con políticas exteriores feministas es aumentar la participación de mujeres, en especial en los rangos más altos de las carreras diplomáticas y las titularidades de Embajadas, desafío que ha sido incluso destacado por el Comité de la Convención para

la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su más reciente Recomendación General de 2024 sobre la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones (CEDAW, 2024, Recomendación General 40). México no es la excepción en este caso, no obstante, es posible identificar algunas buenas prácticas que serán expuestas en este texto.

México ha sido, históricamente, un promotor fundamental de la igualdad de género a nivel internacional; el país ha participado en la redacción y negociación de instrumentos para la protección y el más amplio ejercicio de los derechos de las mujeres, las juventudes y las niñas. Precisamente en este año 2025, se celebran 50 años de la primera Conferencia Mundial de la Mujer que se llevara a cabo en la Ciudad de México en junio de 1975. El encuentro marcó avances significativos en la institucionalidad de la protección de los derechos de las mujeres (ONU, 1975, párr. 34) y constituyó el primer espacio mundial en donde las mujeres fueron centrales en las negociaciones, al contar con 133 delegaciones, de las cuales 113 estaban dirigidas por mujeres.

Además, el Plan de Acción de México (1975) es el primer antecedente de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), hito que, hasta el día de hoy, constituye el documento más ambicioso en materia de derechos de las mujeres y las niñas.¹

Si bien en el ámbito nacional México enfrenta desafíos sustantivos para garantizar los derechos de mujeres y niñas, en la política exterior, las y los diplomáticos mexicanos han participado de forma relevante, con posiciones progresistas, en foros multilaterales y, en especial, en la creación de marcos jurídicos internacionales, cuyo objetivo es alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Siguiendo con esta tradición humanista, en 2019, la

¹ La Organización de las Naciones Unidas ha organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995).

Cancillería mexicana anunció la adopción de la Política Exterior Feminista [PEF], ya que “la equidad de género es el basamento, el fundamento, de una sociedad caracterizada por la igualdad, no se puede cambiar la realidad social sin un compromiso profundo y basto para promover la equidad de género” (Ebrard, 2019).

La propuesta de México implica que, atendiendo las prioridades de la política exterior y con base en los principios constitucionales del artículo 89, fracción X, la Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE] deberá actuar transversal e integralmente para dar un papel central a los derechos de mujeres, jóvenes y niñas, así como trabajar para eliminar las barreras estructurales en contra de las mujeres y promover una mayor participación en el ámbito internacional.

A partir de diversas definiciones propuestas por las organizaciones de la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales es posible acercarse al concepto de la PEF como una política de Estado intersectorial e interseccional, que ponga en el foco del quehacer internacional el objetivo de alcanzar la igualdad sustantiva a través de acciones que incluyan la visión de género en todas las dimensiones de las políticas exteriores.

El presente artículo se enfoca en la participación de las mujeres en la política exterior, en especial en la diplomacia y en la forma por la que las políticas exteriores feministas representan un mecanismo real para alcanzar la paridad en las relaciones internacionales y, por tanto, una herramienta feminista de incidencia en la comunidad internacional.

Este texto comienza con el contexto del desarrollo de las mujeres en la diplomacia, en especial la participación de las mujeres en las carreras diplomáticas y los servicios exteriores. Con esta información se presentará qué se entiende por PEF en México, y cómo se han instrumentado acciones PEF en las diferentes dimensiones de la política exterior, así como los desafíos al interior del Servicio Exterior Mexicano [SEM].

Mujeres, política exterior y diplomacia

La política exterior es crucial para el desarrollo progresivo de los derechos humanos y, por tanto, para el avance de las agendas de género. La igualdad de género ha sido parte del contexto global de protección y desarrollo sustentable. En el caso de México, como se señaló anteriormente, el país ha participado activamente en todos los foros internacionales sobre promoción de la igualdad sustantiva, incluyendo en la discusión y adopción de instrumentos internacionales, y ha llevado el tema de la igualdad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas a todos los espacios de debate internacionales. Sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes para alcanzar la igualdad plena, uno de los ámbitos en los que todavía estamos lejos es la paridad entre mujeres y hombres en los espacios políticos y su representatividad en los gobiernos.

La política exterior, entendida como el actuar de los Estados en sus vinculaciones con otros Estados nacionales y con actores internacionales, es ejecutada por personas funcionarias que representan los intereses de sus países en el extranjero. Este ámbito de acción gubernamental estaba reservado a los hombres, en tanto que eran ellos los que conformaban las instituciones gubernamentales. En algunos casos, la participación de las mujeres en la diplomacia estaba incluso prohibida por norma (Bonifaz, 2024). Si bien se alega que las relaciones internacionales y la política exterior son neutrales al género, esto no se refleja en la realidad; desde los inicios de las relaciones entre Estados y, con mayor intensidad a partir de la creación de foros multilaterales para tratar temas de género, como el nacimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres en 1928 y luego con la adopción de documentos globales para la protección de los derechos de las mujeres como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], fue evidente que la participación de las mujeres

en la ejecución de las relaciones exteriores de los países era limitada y que su incorporación resultaba indispensable para que las políticas exteriores tuvieran una mirada de género que repercuta en el desarrollo de relaciones más justas, igualitarias y diversas, promoviendo la paz, la seguridad y la convivencia justa entre las naciones. No obstante, como lo indican Fuentes-Julio y López “[...] La política internacional continúa siendo un mundo eminentemente masculino” (2022, p. 25).

La perspectiva de género en las relaciones internacionales contribuye a la igualdad en las sociedades, por tanto, es necesario eliminar los obstáculos estructurales que han impedido y continúan dificultando que las mujeres gocen plenamente de sus autonomías física, política y económica y se garantice el ejercicio de sus derechos humanos. La transversalización de una mirada de género en la política exterior debe considerar dos aspectos primordiales, primero asegurar el acceso y la inclusión de más mujeres en los puestos de toma de decisión, en las negociaciones y en todos los procesos de vinculación entre los países, entre las organizaciones internacionales y en el mundo multilateral. También, por otra parte, de manera simultánea, es necesario que las políticas exteriores estatales estén basadas y tengan en el centro de sus prioridades y desarrollo a la promoción y protección de los derechos humanos, en especial de los derechos de las mujeres en toda su diversidad, particularmente de las mujeres, jóvenes y niñas de grupos vulnerables, como las mujeres indígenas, las migrantes y las mujeres con discapacidad. En política exterior se debe actuar y decidir en clave de género además de visibilizar las aportaciones de las mujeres a la política internacional.

El origen del concepto de Política Exterior Feminista se ubica en Suecia, cuando en 2014 le preguntaron a la ministra de Relaciones Exteriores de ese país, Margot Wallström, cómo sería su política exterior, a lo que ella respondió será feminista; en su concepción, la perspectiva feminista significa oponerse a la opresión estructural de las mujeres y sería un requisito para alcanzar los objetivos

de la política exterior de Suecia (Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs, 2018). De acuerdo con el *Manual de la Política Exterior Feminista* de Suecia, la PEF es un “método de trabajo y una perspectiva” (2018, p. 11) que busca asegurar los derechos y la participación de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones y ejecución de la política exterior.

Parte importante de los principios de la PEF propuestos en su momento por la política exterior sueca, y que fueron replicados por los países que posteriormente manifestaron su compromiso con esta visión feminista de la política exterior,² se refieren a la representación de las mujeres en cargos de toma de decisiones vinculados con el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la política exterior de un país. Sin embargo, y a pesar de los avances anunciados por estos mismos países en el nombramiento de mujeres en altos cargos diplomáticos, Güezmes y Romero (2024), en su profundo análisis de las políticas exteriores feministas y las políticas de cooperación para el desarrollo feministas a diez años del anuncio de la PEF en Suecia, encontraron que la principal problemática para medir este incremento de la participación de las mujeres en la diplomacia es la falta de datos y bases comparables de la proporción de mujeres en los cuerpos diplomáticos y en las agencias de cooperación internacional para el desarrollo.

Tal y como lo señala Bonifaz, “en la historia, muy pocas diplomáticas despuntaron en áreas antes reservadas a los hombres, el trabajo diplomático fue uno de esos espacios” (2024, p. 14). Lo cual no quiere decir que no haya habido mujeres trabajando en la diplomacia, ya que, a pesar de obstáculos sociales, culturales y hasta legales que limitaron la participación de las mujeres en la vida

² Los siguientes países han manifestado su intención de adoptar una política exterior feminista: Canadá (Política de Asistencia Internacional Feminista, 2017), Francia (Estrategia Internacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Desarrollo, 2018), Luxemburgo (Política Exterior Feminista, 2018), México (Política Exterior Feminista, 2020), España (Política Exterior Feminista, 2021), Alemania (Política Exterior Feminista, 2022), Países Bajos (Política Exterior Feminista, 2022), Chile (Política Exterior Feminista, 2023) y Colombia (Política Exterior Feminista, 2024).

diplomática, las contribuciones de las mujeres han sido fundamentales para promover la protección de los derechos humanos, la paz y la seguridad internacional. No obstante, estas importantes contribuciones no han sido reconocidas. Con el objetivo de superar esta deuda histórica y alentar la mayor incorporación de las mujeres en la diplomacia, en el año 2022, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró el 24 de junio como el Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia. En la resolución correspondiente se reconoce, tanto la relevante contribución de las mujeres a la diplomacia, como que dicha representación ha sido insuficiente, y se reafirma

que la participación activa de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en todos los niveles de la adopción de decisiones es indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz, la democracia y la diplomacia. (AGONU, 2022, párr. preambular 6)

Sin lugar a duda, la PEF tiene la capacidad de ser un mecanismo innovador para subsanar la falta de reconocimiento histórico hacia las mujeres en la diplomacia. También, a través de medidas concretas de política exterior feminista, es posible alentar una mayor participación y por tanto la paridad en las acciones diplomáticas y en la configuración de los servicios exteriores, que son las estructuras administrativas y equipos de personas funcionarias encargadas de la representación de un país en el extranjero, responsables de ejecutar las políticas exteriores de cada Estado.

En un reporte publicado por la profesora Karen E. Smith (2024) se concluye que, para corregir los desequilibrios de género en la diplomacia mundial, instituciones como los servicios diplomáticos y las organizaciones internacionales deberían implementar cambios y reformas que incluyan políticas de igualdad e inclusión en los procesos de admisión y medidas afirmativas para que las carreras diplomáticas sean más accesibles a la vida de las mujeres.

La política exterior feminista en el Servicio Exterior Mexicano

La Cancillería mexicana, al adoptar una PEF, propuso integrar principios feministas, tales como la igualdad sustantiva, la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la eliminación de las desigualdades estructurales y la erradicación de la discriminación en las decisiones en materia de política exterior. Los objetivos fueron formulados por la SRE (2020) en cinco ejes de trabajo:

1. *Política exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior* enfocada en fortalecer el liderazgo de México en el escenario internacional para avanzar resoluciones, mecanismos y lenguaje a favor de la agenda de género, privilegiar acciones con impactos globales y promover alianzas con gobiernos feministas.
2. *Paridad en la Secretaría de Relaciones Exteriores*, en cumplimiento a las reformas Constitucionales de 2019 que ordenan la paridad en todos los espacios de gobierno.
3. *SRE libre de violencia*, con mecanismos que garanticen cero-tolerancia al acoso y la violencia de género en la Cancillería mexicana.
4. *Visibilizar y reconocer* el trabajo, acciones y aportaciones de las diplomáticas mexicanas en México y en el mundo.
5. *Interseccionalidad feminista en la SRE*, que se logra al adoptar una perspectiva feminista en temas de vinculación internacional bajo la responsabilidad de otras instancias de gobierno, como lo es la cooperación internacional feminista para el desarrollo y la promoción económica de las mujeres.

De los cinco ejes, tres de ellos se refieren expresamente a acciones que deberán tomarse al interior de la SRE para reconocer el

trabajo de las mujeres diplomáticas, terminar con la discriminación y violencia en el ambiente laboral y alcanzar la paridad en la dirección de la política exterior. Alcanzar la paridad en el cuerpo diplomático requiere de reformas institucionales, organizacionales y normativas dirigidas a eliminar las diferencias estructurales y reducir las brechas de desigualdad.

El anuncio de la PEF en México fue muy bien recibido por la diplomacia mexicana; las mujeres del SEM incluso manifestaron la mayor disposición para participar con propuestas y acciones de cambios al interior del servicio diplomático para lograr los fines de la PEF. México fue el primer país del “Sur Global” en adoptar una PEF, lo que significa que el enfoque feminista tiene un contexto y una perspectiva distinta a las adoptadas previamente en Suecia, Canadá, Francia y Luxemburgo. Se ha reconocido la PEF de México como una estrategia que contempla un enfoque realmente interseccional para su ejecución, con acciones que no solo impactan la política exterior, sino que pretenden colaborar para la igualdad de género sustantiva y la erradicación de las violencias de género al interior del país.

La canciller Alicia Bárcena fue designada como titular de la SRE México en julio de 2023, su llegada significó un impulso sin precedentes a la PEF con decisiones concretas de las que se hablará más adelante. La secretaria Bárcena, en su momento, se refirió a la PEF como: “[...] una estrategia de desarrollo social y crecimiento económico, de construcción de paz, de recomposición del tejido social y de promoción de los derechos humanos” (2024, p. 6). Se trata de integrar los principios fundamentales del feminismo para orientar las decisiones y las actuaciones en política exterior, donde además las diplomáticas sean las actoras centrales.

Examen de ascenso con medida afirmativa

Cuatro años después de la adopción de la PEF en México, el 21 de mayo de 2024 se publicaron las convocatorias de concurso de

ascenso para las dos ramas del Servicio Exterior Mexicano, las cuales por primera vez en la historia del SEM incorporaron una acción afirmativa a favor de la igualdad de género. De la totalidad de plazas que se concursaron para el ascenso de miembros del SEM, el 60 % se destinó a mujeres diplomáticas. Para dar contexto y fundamento, previo a la publicación la SRE elaboró un diagnóstico del servicio exterior, el cual mostró las brechas estructurales de desigualdad de género en la carrera diplomática y recomendó ejecutar acciones afirmativas con miras a lograr ascensos mayoritarios de mujeres. Entre la información presentada sobre la integración del SEM, el diagnóstico (SRE, 2024) destaca que, al 19 de abril de 2024, el SEM de carrera está integrado por 1.066 personas de las cuales el 37 % (395) son mujeres y el 63 % (671) son hombres.

El diagnóstico elaborado es un importante avance, primero para contar con datos sobre la conformación del servicio exterior, pues lo que no se ve no se cuenta, y es una acción PEF de la Cancillería mexicana y un primer esfuerzo hacia la igualdad en la carrera diplomática. El concurso de ascenso con acción afirmativa es el resultado de las recomendaciones del diagnóstico y, también, una acción importante de política exterior con perspectiva de género hacia un servicio diplomático más justo e incluyente.

El proceso de ascenso con perspectiva de género tuvo resultados positivos en el avance hacia la paridad de género, de las 314 personas integrantes del SEM ascendieron 165 mujeres y 149 hombres, por primera vez, ascendieron más mujeres, el 52,5 %, que hombres. Se destacan los ascensos en los rangos más altos de la carrera diplomática; ahora, en el escalafón superior sujeto a concurso, el de ministras, la brecha de género pasó de 32 % a 22 %, y para alcanzar la paridad y en el rango de consejera, la brecha se redujo tres puntos porcentuales del 20 % a 17 %.

Examen de ingreso paritario

En el primer análisis de la integración del SEM (el diagnóstico) se recomendó, también, considerar posibles concursos de ingreso al servicio exterior exclusivos para mujeres y con cuotas de género. En el marco del día internacional de la mujer, el 7 de marzo de 2025 se publicó la convocatoria al examen de ingreso al SEM, la primera ocasión en la historia de la diplomacia mexicana en la que se incluye una acción afirmativa en favor de las mujeres. De acuerdo con la publicación, congruente con una la política exterior feminista,

se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del SEM 2025, para cubrir hasta sesenta y seis plazas (66) de Agregada Diplomática y hasta treinta y tres plazas (33) de Agregado Diplomático, es decir, un total de hasta noventa y nueve plazas (99). (DOF, 2025, acuerdo único)

Lo que quiere decir que por cada plaza que sea ocupada por un hombre dos serán para las mujeres que concursen para ingresar.

A fin de justificar esta medida, la SRE actualizó el diagnóstico referido y se informó que al 19 de noviembre de 2024 el Servicio Exterior Mexicano estaba integrado por 1.077 personas, 401 mujeres (37 %) y 676 hombres (63 %), lo que significa una brecha de 275 mujeres (13 %) para alcanzar la igualdad de género (DOF, 7 de marzo de 2025, Considerandos, párr. 18). Con estas medidas, una vez que concluya el concurso y de cubrirse todas las plazas, la participación de mujeres dentro del SEM aumentará 3 puntos porcentuales, y pasará de 37 % a 40 %.

Es importante destacar que desde hace algunos años en los concursos de ingreso al SEM se había alcanzado la paridad, sin que para esto fueran necesarias acciones afirmativas. No obstante, con una convocatoria que asegure el acceso de más mujeres que hombres habrá una base más amplia de mujeres para continuar la carrera diplomática y con esto, idealmente, reducir la brecha de género a lo largo del camino. El reto pendiente será entonces

implementar medidas para garantizar que las mujeres continúen avanzando en los diferentes escalafones del servicio exterior, lo que implica que se mantengan en la carrera y que asciendan progresivamente.

Conclusiones

Desde hace siglos, hombres y mujeres vivimos en sociedades basadas en la desigualdad de género; paso a paso, gracias principalmente a mujeres valientes y a los movimientos feministas, se ha ganado espacio, se ha reconocido que los derechos humanos de las mujeres son derechos (Facio, 2010), que la participación de las mujeres es indispensable para el desarrollo de las comunidades y los Estados, que la igualdad nos beneficia a todos. No obstante, a pesar de los avances institucionales y legislativos para enfrentar las brechas, los obstáculos y las discriminaciones, las violencias contra las mujeres continúan siendo una de las principales problemáticas a nivel global: de acuerdo con datos de ONU Mujeres, una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física sexual a lo largo de su vida (ONU Mujeres, 2024). Además, el acceso de las mujeres a la toma de decisiones dista mucho de ser paritario, datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2025) indican que el promedio de participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en la región es de alrededor del 30 %. Las desigualdades se explican desde diversos ángulos, desde el menor número de mujeres que acceden a las carreras profesionales y los trabajos que, por estereotipos históricos, estaban reservados a los hombres, hasta las responsabilidades de cuidado y labores domésticas que continúan estando predominantemente bajo la responsabilidad de las mujeres y que, por lo tanto, dificultan que las mujeres accedan a capacitación, ingresen al mercado laboral y avancen en las carreras profesionales o empresariales.

También, las crisis globales que vivimos, como las crisis económicas, las ambientales y el cambio climático, la inseguridad alimentaria, las pandemias, los conflictos políticos y de seguridad, afectan en forma desproporcionada a las mujeres, las jóvenes y las niñas, agudizando las desigualdades. De acuerdo con el Informe 2024 del Fondo Económico Mundial, sobre la Brecha Global de Género, al ritmo en el que vamos, se requerirían 134 años para alcanzar la paridad de género (Pal et al., 2024), millones de niñas en el mundo siguen sin asistir a la escuela y el 10 % de las mujeres viven en pobreza extrema. Frente a los obstáculos para alcanzar la igualdad, surgen las propuestas de las políticas exteriores feministas como herramientas para transversalizar la perspectiva feminista en la vinculación de los países al exterior, ampliar el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres en las relaciones internacionales y aumentar su participación, particularmente en la toma de decisiones.

La PEF, por lo tanto, es una oportunidad de incidencia feminista en la comunidad internacional. En el contexto de las iniciativas de la PEF, la paridad en los servicios de carrera diplomáticos es un tema pendiente. El Comité CEDAW ha emitido diversas recomendaciones generales en las que se reitera la relevancia crucial que la participación de las mujeres en la vida pública y política tiene para el pleno desarrollo de los Estados, el bienestar y la paz, destacando que la participación en igualdad de condiciones incluye la obligación de los Estados de garantizar a las mujeres la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales, esto es en las relaciones exteriores y la diplomacia. La preocupación por la subrepresentación de las mujeres en los servicios diplomáticos “en particular en los puestos de mayor categoría”, se subraya en la más reciente recomendación general del Comité enfocada en la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, que señala que además de la subrepresentación preocupante, las mujeres “suelen ser designadas como

embajadoras en lugares considerados menos importantes para las relaciones exteriores de su país” (CEDAW, 2024), por lo que recomienda precisamente que la Política Exterior Feminista sea ejecutada como un mecanismo para avanzar en la igualdad de género y para el empoderamiento de las mujeres a través de políticas de gobierno.

En lo que se refiere al tema de la participación en la diplomacia, el Comité recomienda la paridad en los nombramientos diplomáticos, para lo cual sugiere medidas específicas en materia de política exterior, como incluir la perspectiva de género en los exámenes en las carreras diplomáticas (CEDAW, 2024).

Hace más de 10 años que se habló por primera vez de transversalizar la visión de género en la política exterior, cuando fue creado el concepto de Política Exterior Feminista. Nos encontramos en un momento en el escenario global que hace más urgente que nunca consolidar y profundizar en los compromisos de las políticas exteriores feministas y usarlas como instrumentos para, entre otras cosas, crear y fortalecer alianzas entre países con enfoque feministas en sus relaciones exteriores, además de reconocer logros, oportunidades y, en especial, identificar retos y espacios para mejorar y evaluar tanto la efectividad como los resultados. Avanzar en la paridad en la diplomacia y alcanzar la igualdad en la representación de los países al exterior es una tarea urgente que llevará a garantizar una visión de género en las relaciones internacionales. La Dra. Alicia Bárcena, siendo canciller de México, destacó esta prioridad al señalar que

se trata de trabajar multilateralmente desde la política exterior para proponer nuevas configuraciones sociales que reviertan la desigualdad social y de género en forma sinérgica con la dimensión ambiental y el desarrollo económico, priorizando la sostenibilidad de la vida y el cuidado del planeta. (Bárcena, 2023)

Avanzar en la igualdad de los servicios diplomáticos a través de medidas PEF requiere superar dificultades e insuficiencias, en

particular se sugiere profundizar en los datos, en la cantidad, disponibilidad y calidad de los datos desagregados por género de los servicios diplomáticos, para lo cual se recomienda trabajar con una base común de comparación y análisis. Finalmente, el reto más desafiante para avanzar en la igualdad en la política exterior y al centro de los servicios diplomáticos es la institucionalización de medidas feministas, lo que implica no solo acciones afirmativas que, sin lugar a duda, serán cuestionadas y rechazadas en muchos casos, además deberán crearse lineamientos flexibles y un mecanismo de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

En conclusión, las acciones feministas en el ámbito internacional deben incluir mecanismos con perspectiva de género que amplíen la participación de las diplomáticas y reconozcan las intervenciones y contribuciones de las mujeres en la construcción y ejecución de la política exterior. Es momento de aprovechar un concepto novedoso y amplio como la PEF para acabar con los dolorosos estereotipos de género y promover una sociedad paritaria, más justa, más inclusiva y en paz.

Bibliografía

Acuerdo por el que se da a conocer la convocatoria al Concurso de Ascenso en la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2024. (21 de mayo de 2024). *Diario Oficial de la Federación*.

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2025. (7 de marzo de 2025). *Diario Oficial de la Federación*.

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2022). Resolución A/RES/76/269. UN. <https://docs.un.org/es/A/RES/76/269>

Bárcena, Alicia (2022). Prólogo. En Claudia Fuentes-Julio et al. (Eds.), *Mujeres y Política Exterior en América Latina: Un mundo de desigualdades*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bárcena, Alicia (2024). Las semillas del feminismo global. *Suplemento Todas, Milenio*.

Bonifaz, Letizia (2024). *Mujeres en la Diplomacia Pioneras en México y el Mundo*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW] (2024). *Recomendación general núm. 40 sobre la representación inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones*. Nueva York: ONU.

Delgado, Martha (2020). La política exterior feminista de México y la agenda de la sostenibilidad 2030. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (118).

Facio, Alda (2004). *Protocolo Facultativo. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. San José: IIDH. [Segunda edición].

Fuentes-Julio, Claudia y López, Dorotea (2022). Introducción. En Claudia Fuentes-Julio et al. (Eds.), *Mujeres y Política Exterior en América Latina: Un mundo de desigualdades*. México: Fondo de Cultura Económica.

Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs (2018). *Handbook of Sweden's Feminist Foreign Policy*. Estocolmo: MFA.

Güezmes, Ana y Romero Castelán, Brianda (2024). *Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL.

Pal, Kusum Kali et al. (2024). *Global Gender Gap Report 2024*. Ginebra: WEF. https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2024.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE] (2024). *Diagnóstico sobre acciones afirmativas con miras a lograr la paridad de género en el ingreso y ascenso en el Servicio Exterior Mexicano de Carrera*. México: SRE.

Smith, Karen (2024). *Strengthening the Representation of Women in Diplomacy: Challenges and Policy Solutions*. Londres: Departamento de Relaciones Internacionales, London School of Economics and Political Science.

Thompson, Lyric (2020). *Feminist Foreign Policy: A Framework*. Washington: International Center for Research on Women. <https://www.icrw.org/publications/feminist-foreign-policy-a-framework/>

Más allá de la paridad

Fundamentos ético-políticos de la política exterior feminista de Colombia

Sofía Pérez Gil y Arlene B. Tickner

En los últimos años, la conceptualización y puesta en marcha de la Política Exterior Feminista [PEF] ha generado debates robustos al interior de los movimientos feministas, la academia, los gobiernos y los organismos multilaterales. Luego de su adopción pionera en países como Suecia, Canadá y Francia en función de la incorporación de la *igualdad de género* a los principios, objetivos y prácticas de la política exterior, la PEF ha experimentado una ampliación tanto geográfica como temática. En consecuencia, aun cuando comparten un mismo nombre, no todas las políticas exteriores feministas son iguales. Además de las diferencias que se observan entre las prioridades y los mecanismos de la PEF en el Norte Global versus el Sur Global, algunas se centran en la representación y participación de las mujeres en distintas instituciones de la esfera pública mientras que otras buscan transformar de manera más profunda las estructuras de poder, discriminación, violencia y exclusión como el patriarcado, así como sus fundamentos epistémicos y éticos.

El caso de la Política Exterior Feminista de Colombia refleja esta última postura. Luego de una tradición diplomática marcada por

la asociación estratégica con Estados Unidos y la securitización y militarización de problemas neurálgicos como el narcotráfico y el conflicto armado (Tokatlian, 2000; Tickner, 2007), la inauguración del Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez (2022-2026) –el primero de izquierda en la historia del país– y la formulación de nuevos horizontes en el quehacer nacional e internacional, constituyó un claro quiebre político y epistemológico. A partir de un plan de desarrollo denominado “Colombia potencia mundial de vida”, se estructuró una estrategia de política exterior con el objeto de convertir al país en un líder en la búsqueda de la paz, la sostenibilidad ambiental y la defensa de los derechos humanos, la democracia y la justicia social e interseccional, todos pilares de la vida y la dignidad humana y no humana. Dicha estrategia, basada en principios progresistas, ha priorizado un conjunto de herramientas específicas para lograr los cambios deseados, incluyendo la cooperación Sur-Sur, la diplomacia subnacional y la Política Exterior Feminista.

En línea con los compromisos programáticos adoptados durante la campaña presidencial, se estructuró esta última en torno a tres pilares: pacifista, participativa e interseccional (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2022). Posteriormente, se sumó uno adicional, el cuidado, en función de la importancia adquirida por la agenda de los cuidados en el país y la región. En consecuencia, además de la necesidad de lograr la igualdad y paridad de género, la PEF colombiana refleja una apuesta por transformar las formas de pensar y hacer política exterior, producto de una construcción intelectual y política situada con fuertes raíces en el pensamiento y las epistemologías decoloniales, feministas y ancestrales.

Este capítulo analiza las especificidades de la Política Exterior Feminista de Colombia a partir de sus fundamentos conceptuales y éticos, más que su aplicación práctica. A través de un recorrido general por sus pilares y sus aportes al debate global, se argumenta que esta versión específica de la PEF fue imaginada como una propuesta feminista situada, relacional y decolonial, con el potencial

de interpelar las formas tradicionales de practicar la política internacional. No obstante, como se viene observando en la mayoría de las políticas exteriores feministas del mundo, entre la teoría y la práctica no solo existen brechas considerables sino obstáculos de implementación y de sostenibilidad, y la PEF colombiana no es la excepción.

Cuatro giros epistémicos de la política exterior feminista de Colombia

Como ocurrió con la mayoría de la política pública propuesta por el gobierno Petro y Márquez, la Política Exterior Feminista no fue pensada como un simple ajuste técnico dentro del aparato diplomático o una ampliación temática de agendas o actores, sino como una reconfiguración profunda de los marcos epistémicos desde los cuales pensar, diseñar y ejercer la política exterior. Esta transformación no opera únicamente a nivel discursivo, sino que propone un desplazamiento de los fundamentos ontológicos y normativos que sostienen la acción internacional del Estado.

En esta sección, se presentan cuatro giros epistémicos que dan forma a la PEF colombiana, a saber: la interseccionalidad, la participación y el pacifismo, sus pilares formalmente enunciados, y la relacionalidad y el cuidado como horizontes ético-políticos. Cada uno de ellos no solo redefine el qué de la política exterior, sino sobre todo el cómo y el para quién. En conjunto, expresan un compromiso por construir una diplomacia situada, transformadora y atenta a los saberes históricamente excluidos, con el objetivo de contribuir a un orden global más justo, diverso y cuidador.

Interseccionalidad como principio diplomático

La interseccionalidad en la PEF de Colombia es el eje que redefine desde sus cimientos la manera de entender y practicar la

diplomacia. En lugar de abordar el género como una categoría aislada, parte del reconocimiento de que las experiencias de las mujeres se configuran simultáneamente por múltiples ejes de opresión y privilegio: raza, etnia, clase, orientación sexual, discapacidad, y territorio, entre otros (Ministerio de Relaciones Exteriores y Pérez Gil, 2024).

Inspirada en la tradición de pensamiento del feminismo negro estadounidense, que destaca las formas en que el sexismo interactúa con otros sistemas de jerarquía y experiencia vital, especialmente el racismo (Taylor, 1998), la PEF integra la convicción de que, para ser efectivamente feminista, una política exterior no puede construirse sobre la idea de un sujeto universal de “mujer” que se beneficie homogéneamente de la paridad y la representación. En el contexto colombiano, los movimientos de mujeres negras e indígenas han advertido que enfrentar la desigualdad requiere transformar profundamente los marcos de análisis y de acción política. Las lideresas afrodescendientes de Buenaventura, por ejemplo, han mostrado cómo el despojo territorial, la discriminación racial y la marginalidad económica se entrecruzan con el sexismo, generando violencias y exclusiones específicas (Iza, 2018).

Este doble reconocimiento de las identidades superpuestas y de los imaginarios propios de las comunidades históricamente marginadas desafía el paradigma liberal-universal, que tiende a imaginar una “mujer” homogénea, blanca y urbana, cuya única forma de discriminación sería la exclusión de los espacios de representación. Por el contrario, este enfoque plantea una obligación ética y epistémica para el Estado: integrar activamente las ideas, experiencias y prácticas que han sido históricamente excluidas por el racismo, el colonialismo y otros sistemas de jerarquización social (Ministerio de Relaciones Exteriores y Pérez Gil, 2024). Estas formas de conocimiento y acción política, provenientes de las comunidades afrodescendientes, indígenas y de otras colectividades marginadas, como las personas LGTBIQ+, no deben entenderse meramente como aportes culturales, sino como herramientas

fundamentales para abordar los desafíos complejos e interconectados del sistema mundial contemporáneo: la crisis climática, la migración forzada, los conflictos armados, la violencia estructural y las desigualdades globales. Al reconocer el valor estratégico y ético de estos saberes, la Política Exterior Feminista de Colombia propone una transformación radical del quehacer estatal, orientada hacia la justicia epistémica y la ampliación de los marcos de análisis, interlocución y toma de decisiones.

En suma, afirmar que la PEF es interseccional significa asumir que sus políticas se construyen a partir de procesos de escucha activa y cocreación con quienes han sido históricamente excluidas de la agenda exterior: mujeres negras, indígenas, rurales, jóvenes, con discapacidad, y personas LGTBIQ+, entre otras. Es reconocer que solo una diplomacia capaz de enriquecerse de los saberes locales tendrá el potencial de transformar verdaderamente las relaciones de poder.

Participación como transformación de la toma de decisiones

Por el reconocimiento general al interior del Gobierno de la necesidad de construir políticas públicas incluyentes que dieran cuenta de la diversidad de experiencias vividas y necesidades de la población nacional, comenzando por los sectores sociales más vulnerables, la Política Exterior Feminista de Colombia también se definió como participativa. Dicho gesto implica transformar radicalmente la forma en que se concibe, diseña e implementa la política exterior del país, ya no como una prerrogativa exclusiva del aparato estatal, sino como un ejercicio colectivo de escucha, diálogo y cocreación con la sociedad civil.

En oposición a la verticalidad clásica de la política exterior, caracterizada por decisiones unilaterales y desconectadas de las realidades territoriales, durante la administración Petro-Márquez la política exterior colombiana se ha enmarcado en el concepto de la diplomacia nacional y de los pueblos, a partir de la cual

se ha buscado incorporar las posiciones de distintos territorios y comunidades, sobre todo en aquellos asuntos que los afectan directamente. En ese orden de ideas, la PEF de Colombia propone una arquitectura horizontal, mediada por relaciones de autoridad basadas en el reconocimiento de la experiencia, que se nutre de las premisas feministas del saber encarnado y del reconocimiento de la pluralidad epistémica (Pérez Gil y Tickner, 2025).

La Política Exterior Feminista de Colombia consolidó varios espacios de participación y cocreación como, por ejemplo, el mecanismo de participación permanente, concebido como órgano interlocutor y consultivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este mecanismo tiene como misión recoger inquietudes, sugerencias y propuestas de colectivos y organizaciones feministas, de mujeres y de personas LGTBQ+ en relación con la implementación de la PEF, además de asegurar canales continuos de comunicación y visibilización de sus avances. Así, la política se convierte en un proceso dinámico, en constante retroalimentación con los movimientos sociales y las experiencias vividas en los territorios (Ministerio de Relaciones Exteriores y Pérez Gil, 2024). Este enfoque desafía el paradigma tradicional de la política exterior no solo en su forma, sino también en su fondo.

Otro ejemplo de este cambio fue la formulación del primer Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad (PAN 1325) en Colombia, que contó con la participación activa de más de 1.500 mujeres diversas de todo el país en foros regionales con mujeres afro, indígenas, campesinas, víctimas del conflicto armado interno, personas LGTBQ+ y lideresas territoriales. No se trató de un proceso simplemente consultivo, sino de cocreación a partir de las experiencias y los conocimientos de las mujeres como insumo central para las políticas públicas. Por estas experiencias situadas, el PAN 1325 de Colombia redefine la seguridad desde una perspectiva feminista, priorizando la vida, la dignidad y los derechos sobre enfoques militarizados (Ministerio de la Igualdad y la Equidad, 2025, p. 25).

Como producto de la intersección entre el Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad (PAN 1325) y la Política Exterior Feminista surgió, además, el Observatorio de Mujeres, Paz y Seguridad para América Latina y el Caribe, un espacio de articulación entre conocimiento situado y política pública. Este Observatorio busca consolidar componentes clave de la Política Exterior Feminista y la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en Colombia y la región mediante la creación y circulación de conocimiento. Uno de sus proyectos de investigación recoge y sistematiza las experiencias encarnadas de paz y seguridad construidas por mujeres en los territorios afectados por múltiples formas de inseguridad. Estas experiencias, expresadas en relatos, gestos, objetos, sonidos y rituales, son concebidas como saberes colectivos y legítimos, profundamente enraizados en los vínculos comunitarios, la memoria y el arraigo a la tierra. Inspirado en los aportes fructíferos de un *ethos del cuidado* a la reimaginación de la paz y la seguridad en la región, el Observatorio se fundamenta en la convicción de que las mujeres en su diversidad no solo habitan, se victimizan y sobreviven los conflictos, sino que también crean, sostienen e imaginan cotidianamente formas alternativas de protección, construcción de paz y de convivencia. Así, se propone tender puentes entre estos saberes y las políticas públicas, no para traducirlos a marcos institucionales, sino para que el Estado los escuche y se deje transformar por ellos.

A partir de la conceptualización de Hannah Arendt, puede decirse que la participación se articula con una noción de *autoridad* entendida como una que no se impone, sino que se concede allí donde se reconoce la experiencia y el saber del otro como una guía válida para actuar en el mundo (Pérez Gil y Tickner, 2025, p. 15). En este marco, afirmar que la Política Exterior Feminista de Colombia es participativa implica mucho más que incorporar voces: significa transformar la política exterior en un campo de encuentro entre saberes diversos y experiencias encarnadas. Así, la participación no es solo un principio metodológico, sino el corazón ético y

político de una política exterior que se piensa desde los territorios, con las comunidades y para sostener la vida.

Paz feminista y críticas al paradigma de la seguridad

El carácter pacifista de la PEF constituye una respuesta a los saberes encarnados ya señalados, no como simple negación y oposición a la guerra, sino como una apuesta transformadora anclada en la escucha radical de los saberes territoriales, en la centralidad del cuidado y en una concepción relacional de la seguridad. En lugar de sostenerse sobre el paradigma clásico de la defensa estatal, la política de seguridad y defensa del Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez –también producto de exhaustivas consultas territoriales– pone en el centro a las comunidades más vulnerables al formular una aproximación diferencial, interseccional y basada en derechos que contempla la multiplicidad de amenazas que existen a la vida, el bienestar y la dignidad humanos. Se trata de una comprensión particular de la seguridad humana que prioriza atender la deshumanización producida por distintas formas de violencia prevalentes en Colombia, incluyendo las violencias basadas en género, raza y diversidad sexual.

En coherencia con esta visión, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 establece que la seguridad humana y la justicia social son transformaciones centrales para garantizar el derecho a vivir sin miedo y con dignidad, protegiendo la vida en todas sus formas. Este marco desplaza el eje de la seguridad del control militar hacia la garantía de condiciones para la vida digna, en armonía con los territorios y sus comunidades (Gobierno de Colombia, 2023). Se trata de una política que se inscribe en el horizonte político de la paz integral (o total), que reconoce que el conflicto no se supera únicamente mediante el cese de hostilidades, sino también con la transformación estructural de las violencias y la responsabilidad del Estado por construir la paz (Congreso de Colombia, 2022). Así, la paz se comprende como una práctica cotidiana y un proceso

social que se construyen desde los vínculos, no desde la imposición (Grabe, 2024).

Las consultas con comunidades han evidenciado que la paz y la seguridad no se conciben como control por la fuerza, sino como la garantía de condiciones para la vida digna. De allí emerge un principio rector: la paz debe construirse como un imperativo social y estatal, mediante el diálogo intergeneracional, el reconocimiento de la diferencia, las estrategias colectivas de cuidado y las prácticas que reafirman la dignidad. El Plan de Acción de la Resolución 1325, por ejemplo, recoge estas intuiciones en una arquitectura institucional que privilegia la prevención, la reparación simbólica y la participación activa de quienes históricamente han sido silenciados.

El pacifismo de esta política aborda el conflicto desde una ética de la mediación, entendida como una relación constitutiva que permite el acercamiento al otro desde la palabra, el reconocimiento y la diferencia (Muraro, 2023; Grabe, 2024). Desde el ámbito de la producción de conocimiento, el Observatorio de Mujeres, Paz y Seguridad para América Latina y el Caribe se convierte así en un nodo fundamental. Su labor no consiste en monitorear indicadores cuantitativos, sino en articular relatos situados, prácticas de cuidado comunitario y experiencias encarnadas de paz. Al documentar estos saberes, el Observatorio busca proveer insumos concretos para una diplomacia que se mantiene en diálogo permanente con los territorios. Este flujo bidireccional de conocimiento fortalece la capacidad del Estado para responder con sensibilidad y pertinencia a los desafíos globales y muestra cómo la experiencia local puede moldear las prácticas internacionales de paz.

Así, se puede decir que la Política Exterior Feminista de Colombia se cimenta en un proyecto político que reconfigura las nociones de seguridad y paz desde la experiencia de los territorios y las luchas históricas de las mujeres y diversidades. Su apuesta propositiva desplaza el centro de gravedad de la acción estatal hacia la construcción de vínculos, el cuidado mutuo y la protección

integral de la vida. En este sentido, la PEF se convierte en un laboratorio de innovación diplomática que, al entrelazar los saberes locales con las agendas globales, propone un paradigma alternativo de paz que es, a la vez, profundamente situado y universalmente relevante.

La relacionalidad y la ética del cuidado como horizontes de la política exterior

A pesar de no incluirse expresamente dentro de sus pilares rectores, la Política Exterior Feminista de Colombia también ha sido orientada por una perspectiva feminista relacional inspirada en el pensamiento ancestral y la ética del cuidado. Esto implica un desplazamiento epistémico respecto a la diplomacia tradicional. La noción de política exterior relacional se refiere a una forma de entender las relaciones internacionales no desde la abstracción del Estado nación soberano, sino desde la interdependencia y los vínculos concretos entre actores, comunidades y entornos. Se reconoce, por ejemplo, que las decisiones tomadas repercuten materialmente sobre cuerpos y territorios, los cuales a su vez aportan conocimientos y propuestas desde sus vivencias propias. De esta manera, la política exterior se concibe como tejido de relaciones y no como solamente el ejercicio del poder en sentido abstracto.

Este giro hacia la relacionalidad está influenciado por el pensamiento ancestral, tanto indígena como afrodescendiente, recogido por el pensamiento decolonial latinoamericano para pensar la política global de forma diferente. Desde el pensamiento indígena andino, por ejemplo, la idea de *cosmopraxis* se basa en principios como la interdependencia, la pertenencia mutua y la unión entre el ser, el sentir, el saber y el hacer. Esto implica que todos los seres, humanos y no humanos, existen más allá del individuo, en relación constante y transformación conjunta (Tickner y Querejazu, 2021).

De esta manera, al integrar saberes y experiencias históricamente marginadas por el colonialismo, el Estado puede adoptar, a partir de los saberes ancestrales, un horizonte de mundo interconectado, donde el territorio, la comunidad y el cosmos forman parte intrínseca de la política, en contraste con las visiones occidentales clásicas, civilizatorias y extractivistas de la política exterior. En efecto, este enfoque relacional resuena con la visión programática del Plan Nacional de Desarrollo, que plantea como objetivo la construcción de un nuevo contrato social que transforme las relaciones con la tierra hacia modelos productivos sustentados en el conocimiento y la armonía con ella, reconociéndola como la “casa común” (Gobierno de Colombia, 2023, p. 27). Siguiendo esta orientación, la Política Exterior Feminista de Colombia asume una obligación ética de incorporar los saberes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros históricamente marginados no como meros insumos culturales, sino como conocimientos estratégicos para enfrentar desafíos globales complejos. Esto constituye un quiebre decolonial frente al paradigma universal que imaginaba sujetos homogéneos y silenciaba otras cosmovisiones (Ministerio de Relaciones Exteriores y Pérez Gil, 2024, p. 3). Se trata, en suma, de una política exterior situada y plural, en la que los principios del conocimiento ancestral como el buen vivir y la armonía con la tierra resuenan en la forma de concebir la política internacional (Tickner y Querejazu, 2021, p. 392).

Este entendimiento de las relaciones como eje central de la experiencia humana (y no humana) ha conllevado, entonces, a redefinir los valores y métodos de la política desde la óptica de la responsabilidad hacia el otro, incorporando al cuidado como una ética transversal. La ética del cuidado, desarrollada por autoras feministas como Carol Gilligan, amplía la noción de la moral para reconocer que los seres humanos somos fundamentalmente vulnerables e interdependientes, en contraste con la ficción liberal del individuo autónomo (Gilligan, 2013; Brugère, 2019). Si bien el cuidado ha sido históricamente confinado al ámbito privado,

despolitizado y feminizado, lo que resultó en su menosprecio, estas apuestas proponen elevar el cuidado a preocupación central de la esfera pública y entenderlo como pilar del bienestar colectivo, la seguridad y la paz (Tronto, 1993). En la práctica, adoptar una ética del cuidado transversal supone poner en el centro la relacionalidad, evaluando las decisiones de política exterior por su capacidad de sostener la vida y el bienestar común, priorizando la cooperación, la solidaridad y la prevención de daños por encima de la competencia y la búsqueda de poder. Esto supone un giro radical desde la lógica tradicional de seguridad estatal hacia una lógica de seguridad humana y ecológica, donde la paz se construye no con armas, sino garantizando condiciones para la vida digna de todos los pueblos y el cuidado y primacía de las relaciones.

El pilar pacifista de la Política Exterior Feminista de Colombia, mencionado previamente, ilustra el compromiso activo con el cuidado de las relaciones. Desde una ética del cuidado, la paz se concibe como práctica cotidiana que se teje desde los vínculos comunitarios, la memoria y la reconciliación, en vez de imponerse desde el uso de la fuerza. Esta perspectiva relacional del cuidado desplaza la lógica del enemigo y la reemplaza por la lógica de la corresponsabilidad: reconoce que las crisis globales no han podido ser atendidas desde los paradigmas tradicionales y requieren respuestas cooperativas orientadas al cuidado mutuo y del planeta. En efecto, una política exterior feminista relacional/cuidadora es una forma de resistencia creativa al orden internacional tradicional: desafía las normas de dominación y propone en cambio una comunidad global basada en el respeto a la diferencia y el cuidado de los unos por los otros.

Lecciones desde Colombia para una política exterior feminista encarnada, pacifista y cuidadora

El caso colombiano aporta un horizonte transformador a los debates globales sobre la política exterior, construido desde una apuesta

intelectual y política radicalmente situada: anclada en los saberes territoriales, nutrida por las tradiciones feministas latinoamericanas, negras, indígenas y populares, y orientada hacia la transformación estructural de las relaciones internacionales desde el Sur Global, esta es una política exterior feminista que se pensó con el objetivo de interpelar los modelos canónicos al cuestionar la universalidad de sus supuestos. Mientras otras políticas exteriores feministas priorizan la representación de mujeres en los espacios de poder sin revisar el poder en sí mismo, la experiencia colombiana se engendró en una crítica estructural a las formas en que el poder se ha construido históricamente en clave patriarcal, colonial y racista. La interseccionalidad, la participación, la paz feminista, la relacionalidad y el cuidado son principios que reconfiguran el lenguaje, las prioridades y las prácticas diplomáticas.

El núcleo transformador de esta política radica precisamente en la capacidad de reimaginar el Estado como un interlocutor horizontal con la sociedad civil, de desplazar el enfoque de seguridad basado en la fuerza hacia una paz tejida desde el cuidado y de concebir la política exterior no como un instrumento de poder, sino como una práctica relacional orientada a sostener la vida. Esto implica una ruptura con las lógicas de la diplomacia tradicional y abre un espacio para prácticas más inclusivas, participativas y sensibles a las realidades territoriales.

Ahora bien, la traducción de estos giros epistémicos en acciones concretas ha convivido con los ritmos, los procedimientos y las formas de trabajo propias de la institucionalidad pública y las lógicas del Estado, que no siempre se transforman al mismo paso que las ideas que las inspiran e, incluso, oponen resistencia. Más que una limitación, esto evidencia que la incorporación de principios como la interseccionalidad, el cuidado y la paz feminista en la política exterior es un proceso no lineal que exige compromiso político permanente, flexibilidad persistente, creación de capacidades y profundos cambios culturales dentro del Estado. En este sentido, los marcos conceptuales que dieron origen a la Política

Exterior Feminista han operado como un faro que orienta el rumbo y abre posibilidades, aun cuando su materialización plena en la práctica diplomática y en los resultados tangibles del actuar internacional colombiano sea más pausada. Esta dinámica, apenas natural, no reduce el valor de la propuesta, sino que muestra que las transformaciones epistémicas requieren tiempo para sedimentarse, generar consensos y adaptarse a la complejidad del contexto institucional y global en el que se implementan. Así, la experiencia colombiana ilustra que la fuerza innovadora de una política no se mide únicamente por la velocidad con la que produce cambios visibles, sino también por su capacidad de mantener vivo un horizonte transformador que defiende la necesidad imperativa de cambiar las formas de hacer política.

Bibliografía

Brugère, Françoise (2019). *Care Ethics: The Introduction of Care as a Political Category*. Leuven: Peeters. [Trad. A. Chrétien et al.].

Congreso de Colombia. (2022). Ley 2272 de 2022. *Congreso de Colombia*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>

Gilligan, Carol (2013). *The ethic of care*. Barcelona: Fundació Víctor Grífols i Lucas.

Gobierno de Colombia (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. *Departamento Nacional de Planeación*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

Grabe, Valerie (2024). La Cultura de Paz: desaprendiendo violencias y transformando la sociedad. *Ministerio de las Culturas*. <https://www.mincultura.gov.co/noticias/Paginas/la-cultura-de-paz-desaprendiendo-violencias-y-transformando-la-sociedad.aspx>

Iza, Martha (2018). Interseccionalidad y construcción de paz territorial en Colombia: análisis desde el caso de las mujeres de Buenaventura. *Ciudad Paz-ando*, pp. 16-28.

Ministerio de la Igualdad y la Equidad (2025). Documento técnico del Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad (R. 1325). Bogotá: Ministerio de la Igualdad y la Equidad.

Ministerio de Relaciones Exteriores (2022). Viceministra de Asuntos Multilaterales, Laura Gil, anuncia que la Política Exterior Feminista tiene tres premisas fundamentales: Pacifista, participativa e interseccional. *Ministerio de Relaciones Exteriores*. <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/viceministra-asuntos-multilaterales-laura-gil-anuncia-politica-exterior-femista>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Pérez Gil, Sofía (2024). Documento técnico de la Política Exterior Feminista de Colombia. En Ministerio de Relaciones Exteriores, *Política Exterior Feminista de Colombia*. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Muraro, Luisa (2023). La apuesta del feminismo. *Andamios*, 20(52).

Pérez Gil, Sofía y Tickner, Arlene B. (2025). Retazos para la paz: reflexiones y relatos de mujeres y organizaciones tejedoras de paz y seguridad en Colombia. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Taylor, Ula (1998). The Historical Evolution of Black Feminist Theory and Praxis. *Journal of Black Studies*, 29(2), 234-25. <https://www.jstor.org/stable/2668091>

Tickner, Arlene B. (2007). Intervención por invitación: claves de la política exterior colombiana y de sus debilidades principales. *Colombia Internacional*, (65), 90-111.

Tickner, Arlene B. y Querejazu, Alejandra (2021). Weaving worlds: Cosmopraxis as relational sensibility. *International Studies Review*, 23(3), 391-408.

Tokatlian, Juan Gabriel (2000). La mirada de la política exterior de Colombia ante un nuevo milenio: ¿ceguera, miopía o estrabismo? *Colombia Internacional*, (48), 35-43.

Tronto, Joan (1993). *Moral Boundaries. A Political Argument for an Ethic of Care*. Nueva York/Londres: Routledge.

MENSAJE DE MABEL BIANCO

Queridas mujeres jóvenes,

Esta es una oportunidad que valoro: la de contarles cómo fue la lucha de algunas feministas latinoamericanas y del Caribe para lograr nuestra participación en las Naciones Unidas, a fin de incorporar la perspectiva feminista y así lograr que nuestros derechos sean reconocidos. Me sumé a los grupos feministas de América Latina y el Caribe en la década de 1980. Me recibí de médica en Argentina y luego me formé como máster en Salud Pública en la Universidad del Valle de Cali, Colombia. Allí tuve la oportunidad de vivenciar la realidad de las mujeres y adolescentes de zonas marginadas y pobres, tanto en áreas urbanas como rurales, y conocer sus experiencias y discriminaciones, compartir sus sufrimientos y diferentes formas de dependencia. Elegí hacer mi formación en Salud Pública en un país latinoamericano, y elegí la Universidad del Valle porque tenía un programa muy interesante de formación práctica a través de la Residencia en Salud Pública y de formación académica en simultáneo para alcanzar el máster. De esta forma, me fue posible el acercamiento a la realidad de las mujeres

y niñas latinoamericanas –con las que también tomé contacto en Argentina, aunque más enfocada en la situación de las mujeres urbanas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mi formación en Cali fue muy práctica por la residencia, lo que me permitió asistir a servicios de atención de salud primaria en centros urbanos y rurales y participar en las consultas, más allá de la administración de esos servicios. Esto se complementó con la formación académica que realizaba los viernes por la tarde y los sábados. A mi regreso a la Argentina, decidí especializarme en epidemiología. Completé mi formación en la *London School of Hygiene and Tropical Medicine*, donde tuve la oportunidad de conocer la situación de otros países, principalmente de Europa, a través de mis compañeros que provenían de distintos países del viejo continente. Ya de vuelta en mi país, entendí que era fundamental fortalecerme en mi perspectiva feminista y me vinculé con quienes trabajaban en el área de la salud de las mujeres a nivel regional.

Así fue como empecé a participar del espacio en que, desde ISIS Internacional, un centro de investigación feminista con sede en Chile, se coordinaba un grupo sobre la salud de las mujeres con perspectiva feminista, que estudiaba la situación de la morbilidad materna en los países de la región, señalando el peso del aborto inseguro frente a las leyes restrictivas del aborto como la causa de muchas enfermedades y muertes de mujeres. El grupo publicaba una revista y, a partir de esta, luego se constituyó la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. En cada número de la revista se difundían notas con datos, entrevistas e informes que denunciaban la situación en los distintos países. El contraste entre América Latina y el Caribe en esos años era muy grande, ya que muchos de los países del Caribe tenían, en su condición de colonias de países del Norte Global, normas permisivas del aborto y, por lo tanto, sus tasas de morbilidad materna eran más bajas.

En la década de 1980, se inició una polémica en el movimiento feminista regional en torno de la participación en las Naciones

Unidas y en los gobiernos. Las feministas siempre se caracterizaron por su independencia y por su negativa a unirse a espacios en los que hubiera que aceptar cualquier tipo de sometimiento a reglas o normas rígidas, como las que rigen la participación en las Naciones Unidas o en los gobiernos. Por eso la discusión giró en torno de cómo se podían producir cambios si no se participaba en esos ámbitos. El dilema era que sin participar de estos ámbitos no se iban a incorporar cambios, pero ¿era posible esto sin perder la esencia independiente del feminismo? Desde uno de los grupos decidimos que había que participar, y así empezamos a incorporarnos e interactuar en estos espacios. Fruto de esto, logramos la incorporación de algunas importantes lideresas feministas en materia de salud en agencias de la ONU como el Fondo de Población de Naciones Unidas [UNFPA] y la Organización Mundial de la Salud [OMS]. Otras nos vinculamos a la ONU mediante organizaciones de la sociedad civil, y fue así como vivimos la experiencia de participación en las conferencias internacionales, entre ellas la de Población y Desarrollo en El Cairo en 1994 y la de la Mujer en Beijing en 1995.

Previamente, algunas participamos en 1992 de la Cumbre de la Tierra (ECO 92) en Río de Janeiro, Brasil, y, en 1993, de la Conferencia de Derechos Humanos en Viena, que fueron experiencias muy interesantes. En Río de Janeiro no solo mantuvimos diálogos y discusiones inolvidables con los líderes sociales del medio ambiente frente a su negación a reconocer los derechos de las mujeres sobre su reproducción, sino que además se logró la creación de los grupos mayores, en ese momento nueve, que regularon la participación de la sociedad civil en las actividades de la ONU en forma totalmente manejada por cada grupo, lo cual acabó con la decisión unilateral de los distintos estamentos y agencias de la ONU que hasta ese entonces decidían quiénes podían participar. En Viena se logró el reconocimiento de la violencia contra las mujeres y las niñas como una violación a los derechos humanos en el marco de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos. Frente a esto,

muchas feministas de la región modificaron su posición y cedieron su resistencia a participar en la arena internacional. Así se superó una discusión que dividió al movimiento entre quienes se inclinaron a participar y, a través de esa participación, influenciar para lograr incluir los principios y las demandas feministas en las agendas de los gobiernos, las agencias de la ONU y las organizaciones filantrópicas, y quienes se resistieron a esa participación.

La mayoría del movimiento –entre las que me incluyo– adhirió al grupo proincorporación, y así fue como logramos muchos avances y la progresiva aceptación de nuestras propuestas. En 1990, con antelación a los logros obtenidos en Río de Janeiro y Viena, en el marco del V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en San Bernardo, Argentina, el grupo regional desde el cual nos nucleábamos a través de ISIS Internacional, conjuntamente con Católicas por el Derecho a Decidir de Uruguay y el grupo por el Derecho al Aborto de Argentina, organizó un taller sobre el aborto, en el cual se aprobó el establecimiento del día 28 de septiembre como el Día de Acción por el Acceso al Aborto Legal Seguro y Gratuito en América Latina y el Caribe. La Red Mundial por el Derecho al Aborto adhirió luego, y por eso se celebra este día de visibilización de nuestros derechos en todo el mundo y no solo en nuestra región. Esto fue un avance que permitió organizar la lucha por el derecho a la autonomía corporal, un principio fundamental del feminismo en todas sus formas.

En El Cairo, la lucha por los derechos sexuales y reproductivos, incluido el derecho al aborto seguro, fue una prioridad. Allí las feministas unidas en las agencias de la ONU, las que venimos de la sociedad civil y varias representantes de los gobiernos, luchamos por todo esto, pero solo se consiguió el reconocimiento de los derechos reproductivos y hubo que empezar a ampliar muy lentamente el camino para reconocer el derecho al aborto.

En Beijing logramos dos hitos muy importantes. El primero de ellos fue la incorporación, en el capítulo dedicado a las niñas, de dos problemas que se venían denunciando: la mutilación genital

femenina y el matrimonio infantil forzado. El otro gran logro fue la inclusión de los derechos sexuales –que no se habían logrado incorporar en la Conferencia Internacional de El Cairo sobre Población y Desarrollo, donde únicamente se reconocieron los derechos reproductivos. Desde el grupo internacional, en el que trabajamos desde la Red de Salud de las Mujeres latinoamericanas y del Caribe, nos preparamos para El Cairo y luego para Beijing. Luchamos por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como por el reconocimiento del derecho al aborto seguro. En la Conferencia de Beijing pudimos incorporar los derechos sexuales. Sin embargo, esto no fue suficiente para cambiar el sistema. Tampoco obtuvimos apoyo para la liberalización del aborto, que siguió siendo una asignatura pendiente por la que continuamos luchando.

Queridas jóvenes, todo esto les permite ver cómo tuvimos que luchar para conquistar derechos, que muchas veces son asumidos como si fueran a estar siempre vigentes. Pero es precisamente en estos tiempos, en que algunos gobiernos de la región y del mundo nos empujan a retroceder, que debemos tener plena conciencia de lo mucho que costó conquistarlos, no entenderlos como definitivos y comprender que debemos sostenerlos mediante la lucha permanente para garantizar su vigencia. Ustedes tienen más recursos ahora que los que tuvimos hace 30 años. Eso ayuda pero no es suficiente. Tienen que poder usarlos a su favor. Las redes sociales son un arma útil, pero que pueden ser opuestas a nuestros ideales. Deben producir narrativas nuevas con las viejas recetas para sostener la adhesión a los derechos de las mujeres y las niñas.

El retroceso que estamos viviendo no las puede paralizar y, menos, alejarlas de la lucha sin cuartel para oponerse al retroceso y sostener lo logrado. Es momento de tener presente que no nos han regalado los derechos reconocidos: los hemos conquistado a fuerza de una lucha persistente. Ahora toca retomar esa lucha para que no haya ni un paso atrás. Y en esta instancia es fundamental mantenernos juntas, las “antiguas” y las jóvenes, redoblando nuestros

esfuerzos y adecuándonos al escenario actual. Tenemos que usar más inteligentemente las redes sociales con una narrativa inclusiva, igualitaria, y, sin claudicar nuestros principios, cambiar en parte las palabras, cómo las expresamos para evitar rechazos basados en simples *clichés*, y centrarnos en sus contenidos, que es lo que siempre nos ha interesado. No debemos tener miedo de adecuar la narrativa, y tampoco de difundirla ampliamente para llegar a todos los sectores y grupos de población a través de todos los medios de los que hoy disponemos. En el pasado, ha sido clave para nuestro éxito la alianza con periodistas y comunicadores de medios escritos y orales. Hoy la alianza debe incluir a quienes lideran las redes sociales, diversificando los mensajes y las formas de transmitirlos. Ustedes, las jóvenes, son las que tienen la capacidad de ese manejo, así como de crear *influencers* que defiendan nuestros ideales, y con ellas y ellos avanzar. Ese es nuestro desafío hoy. Creo que podemos –y tenemos– que asumirlo. Por eso les escribo esta carta: para invitarlas a que se sumen y lideren este proceso, y seguramente así lograremos el éxito que le debemos a nuestras futuras generaciones. Recuerden lo logramos hace 30 años, ahora también lo lograremos, pero para eso las necesitamos a ustedes. Necesitamos que sean muchas y muchos, que se las y los vea, que insistan y persistan y que avancen. La consigna es: ni un paso atrás, queremos todos los derechos conquistados y aún más para lograr la Igualdad completa. Les legamos la antorcha... ¡Tómenla!

Mabel Bianco

**PERSPECTIVAS, ESTRATEGIAS
Y SOLUCIONES FEMINISTAS FRENTE
A UN MUNDO EN CRISIS**

**Reconfigurar las dimensiones
institucionales y sociales de
las democracias**

Feminismos, en la encrucijada y en el futuro

Dora Barrancos

Antecedentes

El movimiento feminista –aunque debemos pensar que siempre ha habido un vasto número de posiciones feministas–, no está lejos de cumplir dos siglos de existencia. Desde mi perspectiva, más allá de las voces precursoras surgidas a lo largo de los tiempos, las acciones sostenidas para contrarrestar el sometimiento impuesto por la hegemonía masculina deben hallarse en las formas colectivas surgidas a mediados del siglo XIX. Ese movimiento se instala con el vocerío de algunos puñados de mujeres, aunque no faltaron varones sensibles en ese coro. Es imprescindible nombrar al menos a algunos defensores avanzados de la causa de las mujeres como John Stuart Mill (1869) en el área sajona –muy acicateado por su esposa, Harriot Taylor Mill, quien había publicado en 1851 *The Enfranchisement of Women*–, a León-Pierre Richer (1880) en la sociedad francesa y a August Bebel (1879) en la geografía germana, cuyo libro acerca de las mujeres trabajadoras fue el más difundido de los textos socialistas. En muy diversas latitudes las feministas se hicieron oír, aunque inicialmente con alcance menguado para ir ganando paulatina expansión. La saga de aquellas primeras

formaciones feministas –y feminismo es una noción que debemos a la gran militante francesa Hubertine Auclert, lanzada en su periódico *La Cittyoyenne* en 1882– hizo posible la aparición de una sensibilidad que fue mellando el sentido común del destino femenino subalterno con exclusiva aptitud reproductora.

Pero las primeras levas de adherentes apenas desarrollaron el examen teórico sobre las razones de la inferioridad y durante casi el primer siglo de luchas la centralidad social de los varones fue discutida como una severa injusticia, como una anomalía que se apartaba de la “natural igualdad humana”, pero eran muy tímidos los trazos epistemológicos que permitieran discernir las razones fundamentales que se aludían para sellar la desigualdad. No puede negarse que se había problematizado la noción de patriarcado, y que el más editado de los textos de Federico Engels fue justamente *Los orígenes de la familia, la propiedad privada y el Estado* aparecido en 1884 luego de varios años de investigación. La clave de la subordinación femenina, de acuerdo con su tesis, debía hallarse en el surgimiento de la asimetría sexual devenida con el sistema patriarcal, y finalmente este se había erguido gracias a la propiedad privada, a la patrimonialidad que se arrogaron los varones sobre los recursos naturales y las cosas, un proceso de adueñamiento del que fueron excluidas las mujeres. Desde mi perspectiva, la hipótesis de un matriarcado anterior es débil en Engels, y se advierte en la crítica que hace del autor más celebrado en la materia, J. J. Bachofen, cuyo texto angular apareció en 1862, al que se refería como exacerbado en referencias mitológicas. Lo que resultaba incontestable era el fenómeno de la matrilinealidad como trazo original, una experiencia común en las configuraciones de nuestros antepasados debido al incontestable dato empírico del embarazo y el parto, circunstancias que permitían atribuir identidad de linaje en orden a la maternidad. En este aspecto Engels tuvo en cuenta las investigaciones de Lewis Morgan (1871), etnógrafo por quien tenía enorme respeto. La paternidad era inescrutable, un acto de buena fe y en cualquier caso un acierto estimable de plausibilidad,

pero no resultaba un fenómeno fehacientemente constatable, y no lo fue hasta mediados del siglo XX en que gracias al notable conocimiento del ADN fue posible asignar paternidad de modo casi inequívoco. La matrilinealidad no supone la hegemonía femenina, y esta circunstancia ha llevado a errores acerca del cálculo de la pérdida de potestad de las mujeres, a menudo entre algunas feministas aferradas a la idea de una antigua hegemonía.

La creación y sostenibilidad del patriarcado como experiencia social transhistórica expandida no aparece en las expresiones feministas de la denominada Primera Ola, que se extendió hasta poco después de terminada la Segunda Guerra Mundial. En efecto, las variadas manifestaciones de demanda de derechos para las mujeres y sus principales anclajes de contestación al orden tutelar de los varones no solían demorarse en argumentaciones acerca de la construcción de la inferioridad, aunque reparasen sobre todo en la normativa jurídica (codificada o no) que las había declarado “relativamente incapaces” y en el ordenamiento social que las excluía. Creo que dos hitos fundamentales en materia de aportación teórica, hasta la gran reaparición del movimiento feminista en la década de 1960, fueron Virginia Woolf y Simone de Beauvoir. Virginia hizo contribuciones pioneras acerca del sistema patriarcal, tanto en sus dos textos fundamentales, *Un cuarto propio* (1929) y *Tres guineas* (1938), como en la creación novelística, y no deja de llamar la atención que, aunque estuvo claramente influida por el movimiento feminista, no se constituyó en una militante e hizo algunas críticas, en especial a su estrategia, pues entendía que los modos de la querella podían ser contraproducentes. Algo así manifestó Simone, quien todavía no era adherente feminista cuando publicó *El segundo sexo* en 1949, sin duda la argamasa teórica que impulsó los notables desarrollos de la renovación feminista que no ha cesado de producir epistemología y política. Cuando estallaron los nuevos posicionamientos feministas entre las décadas de 1960 y 1970, fueron evidentes las huellas de Simone y los ecos de Virginia, aunque desde luego las fórmulas conceptuales y las

traducciones políticas fueron muy diversas y también divergentes. En efecto, la vorágine de textos aparecidos en poco más de una década constituyó consensos y disensos, discusiones intensas, a veces veredas enfrentadas, sobre todo cuando las omisiones de gravitante referencia intersticial, en particular de clase, etnia o sexualidad, pidieron enérgicas revisiones. Permítaseme distinguir un texto de algún modo iniciático en materia de incorporación central e interpretación del sistema patriarcal, y que en gran medida influyó para la adhesión al feminismo en las mujeres de mi generación, *Política sexual* de Kate Millet, aparecido en 1970 –tesis doctoral presentada en Oxford un año antes– que suscitó toda suerte de cabildos. Resulta impropio, dada la exigüidad de esta nota, dar cuenta de otros textos que nos impactaron, y por cierto cada una de nosotras debe tener apegos diferenciales, como me ocurrió con Sheila Rowbotham y su libro *Mujeres, resistencia y revolución* publicado en 1972, que contenía tantos condimentos incitadores para reivindicar en las luchas sociales que protagonizábamos, en especial la perspectiva de la liberación femenina en el doble lazo patriarcal y capitalista. Pero tengo la impresión de que una contribución notable para evidenciar los orígenes del patriarcado se debe a Gerda Lerner (1986), al contrapunto con Engels empleando los términos de su hipótesis pero con un desplazamiento: el primer objeto de privatización, de adueñamiento, de patrimonialidad fueron las mujeres, y a este hecho siguieron las sucesivas privatizaciones de recursos y de cosas. He ahí descrito el proceso de la primera desigualdad humana.

Los feminismos latinoamericanos y la actual encrucijada

Desde las primeras décadas del siglo pasado, en todos los países de la región, surgieron cauces feministas, y su desarrollo tiene que ver con las singularidades contextuales históricas de cada una de nuestras naciones (Barrancos, 2020). Hubo tempranas tentativas

de gestionar una entidad iberoamericana, concerniente a la idiosincrasia de las identidades femeninas forjadas por la ascendencia española y los pueblos originarios, como el que inspiró la mexicana Elena Arizmendi en 1922 desde su refugio en Nueva York con ánimo de disputar la hegemonía de las feministas anglosajonas. Pero la *Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas* —así la denominación del empeño—, que captó a un grupo de adherentes entre las que estuvo la conocida rioplatense Paulina Luisi, tuvo muchas dificultades para sostenerse. Además, no incluía a Brasil, país de cuya vertiente liberal habían surgido destacadas feministas, como Bertha Lutz, una de las representantes latinoamericanas que se distinguió en la Conferencia de San Francisco (1945) preparatoria de la creación de la ONU. No obstante la pertenencia a las clases medias, y el hecho de haber sido formadas en buena medida en el magisterio y que en algunos casos hasta exhibieron egreso universitario, aspectos que caracterizaron a las primeras feministas de la región, es imprescindible matizarlos. Deben admitirse rupturas de esa homogeneidad, sobre todo en lo que atañe a la composición étnica habida cuenta la hegemonía blanca. A modo de señalamiento rápido destaco el papel de Prudencia Ayala, la autodidacta indígena salvadoreña que fue un hito en la construcción inicial del cauce feminista en su país, y de Argelia Laya, la gran militante afrodescendiente que marcó una huella memorable, y no solo en el feminismo, en Venezuela.

Los grandes cambios suscitados en los cauces feministas en la segunda mitad del siglo pasado promovieron adhesiones, más o menos extensas, también de acuerdo con las circunstancias sociales y políticas de cada uno de los países. El área caribeña y la región sur del continente fueron palco de dictaduras sangrientas, de resistencias, de diásporas y exilios, de ahí que el cronograma de adopción vigorosa de los nuevos desafíos tuviera fases algo diferentes de lo ocurrido en el plano internacional. No obstante, en la década de 1980, el resurgimiento del movimiento feminista impactó en todas nuestras naciones, y como es bien sabido, el sacudón

que se produjo condujo a nuevas exigencias de reconocimiento y a la ampliación de derechos, ya que apenas se contaban con algunos avances en materia civil y el sufragio. También se sumaron las decisiones en ámbitos multilaterales, especialmente la ONU, como la Convención CEDAW (1979) que debió ser suscrita por las dictaduras –como fue el caso de Argentina, aunque tuvo que esperar hasta la recuperación democrática para la sanción de la ley específica (1985), luego incorporada a la Constitución Nacional en 1994. La lucha contra las dictaduras tuvo marcada presencia feminista, como fueron sobre todo los casos de Brasil, Uruguay y Chile.

Al iniciarse el siglo XXI los feminismos latinoamericanos habían obtenido nuevos plexos legales que garantizaban, al menos formalmente, el reconocimiento de la violencia ejercida contra las mujeres y se habían eliminado las normas más ominosas de las diferencias civiles. Fue la perspectiva de las violencias en el orden doméstico lo que llevó a las primeras reformas de los códigos penales, aunque desde 1994 se contó con la Convención de Belém do Para, consagrada en el seno de la OEA, la primera a nivel mundial destinada a evitar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas las dimensiones de la existencia. En efecto, esta Convención precedió en mucho tiempo a los Acuerdos de Estambul (2011), documento suscrito por la Unión Europea para enfrentar esa calamidad. Aunque la enorme mayoría de las naciones del continente han adherido a la Convención contra todas las violencias (con excepción de Estados Unidos, Canadá y Cuba), debe lamentarse que algunas aún no han legislado de modo integral de acuerdo con el mandato de sus cláusulas. Pero esta Convención que reforzó acuerdos significativos, como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1988), todavía aguarda la sanción de leyes que aseguren políticas consistentes y dispositivos eficaces para la erradicación del flagelo. Señalaré algunos hitos fundamentales en materia de prerrogativas conquistadas merced al movimiento feminista.

Una modificación singular, obtenida por las acciones de los diversos núcleos de militantes, es la sanción de las leyes que subrayan la penalidad de los autores de femicidios, y se impone recordar que debemos a la destacada feminista mexicana Marcela Lagarde la traducción del concepto, y la diferenciación de su casi homólogo pero sutil término feminicidio. En la Argentina, la modificación del art. 80 del Código Penal no utiliza la noción, pero sí la caracterización agravante del homicidio –que puede tener la pena de reclusión perpetua–, cometido debido a la condición de mujer de la víctima, y agrega que la penalización máxima también cabe a quien mata por razones de género, de orientación sexual, o por odio racial. También se han conquistado prerrogativas como la Ley Micaela (2018) –en homenaje a la joven militante Micaela García, violada y asesinada–, que obliga a todos los organismos del Estado, de los tres Poderes, a actuar con perspectiva de género, y huelga decir que este paso singular tiene un enorme significado y ha servido especialmente para conmover las concepciones corrientes de quienes administran justicia.

Un derecho político notable ha sido la conquista de la paridad en la propuesta de candidaturas a los cargos legislativos, luego de la primera fase de “cupos de género” –o cuotas– que se establecieron en varios países con un piso que por lo general fue del 30 % de participación de mujeres en las listas electorales. En años recientes, varios países latinoamericanos han sancionado la integración paritaria de esas listas, y subrayo el protagonismo pionero de Ecuador (2008), Costa Rica (2009) y Bolivia (2009).

Con relación al aborto, Argentina ha conseguido una ley de ponderada confección jurídica en diciembre de 2020, seguramente la más avanzada de la región, en donde la primera despenalización ocurrió en Cuba (1965), seguida de la legislación del entonces Distrito Federal de México (2007) y de Uruguay, país que pudo legalizar el aborto en 2012, después de una primera tentativa vetada por el Presidente Tabaré Vázquez. Desde la sanción de la ley Argentina han venido ocurriendo acontecimientos de enorme

significado jurídico en la región, como la decisión de los Supremos Tribunales de Colombia y México de declarar inconstitucional el impedimento del derecho a abortar, y esto ha desencadenado una serie de transformaciones en la administración de justicia de los respectivos países, especialmente en los estados mexicanos que han venido adoptando el aborto legal.

Un aspecto de la movilización de diversas expresiones feministas latinoamericanas se nuclea en torno de la imprescindible contribución de las políticas públicas con relación a las tareas de cuidado, que en más del 80 % recaen en la población femenina. Las mujeres dedican mucho más tiempo que los varones a las tareas reproductivas, y ya es elemental la constatación de la doble jornada de trabajo para aquellas que se desempeñan en actividades del amplio espectro del mercado laboral. El enorme laboreo destinado a la sobrevivencia –que la recordada Isabel Larguía (1976) denominó de modo original “trabajo invisible”–, todavía es percibido como una responsabilidad “natural” de las mujeres, aunque la saga feminista ha venido minando esta constitutiva fórmula patriarcal. La procura de leyes y dispositivos de colaboración pública para las tareas reproductivas, inexorables para el mantenimiento del sistema productivo capitalista, no tienen solución de continuidad y deben exonerarse de la consideración exclusivamente privada, puesto que son tareas esencialmente sociales y refieren al mantenimiento de estándares de protección de niñeces y adolescencias, de personas que sufren discapacidad, y de poblaciones ancianas, para mencionar los tres segmentos más acuciantes de atención.

Pero los empinamientos de derechos obtenidos, y la exigencia de nuevas prerrogativas, se ha extendido a las diversas identidades “trans” que en algunos países han conseguido reconocimiento en el plexo de los derechos humanos, como es el caso de Argentina (2012), Uruguay (2012), Colombia (2015), Bolivia (2016), Ecuador (2016), Chile (2018) y también de la Ciudad de México en fecha reciente. Las comunidades LGBTQ+ se han organizado de modo creciente desde fines del siglo pasado, y sus reclamos por dignidad,

que comienzan por el derecho identitario, han venido transformando las sensibilidades de nuestras sociedades. Aunque todavía haya rezagos importantes, dobles raseros de consideración social y otras afrentas discriminatorias, diversos países latinoamericanos han sancionado el matrimonio igualitario, entre ellos Argentina (2010), Uruguay (2013), Colombia (2016), Costa Rica (2015), Ecuador (2019), Cuba (2022) y diversos estados mexicanos.

Pero los feminismos están atravesando un ciclo de hostigamiento imprevisto, al menos en la escala planetaria que hoy representan los reverberos de las extremas derechas. Desde hace un cuarto de siglo ha habido un desplazamiento hacia fórmulas que, a falta de una semiología más precisa, identificamos como neofascismo y se han hecho cargo de la gobernanza mediante elecciones populares. Se tiene la impresión que de manera imprevista –aunque no fuera improbable–, las fuerzas de ultraderecha se han ido empujando a propósito de las dramáticas transformaciones acaecidas en las sociedades desde fines del siglo XX, y seré sucinta en el recorrido de los acontecimientos. No puede dejar de pensarse que la caída del “socialismo real”, aun con todas las críticas exasperantes a sus estrechos límites democráticos, significó el apagón de un sistema de contrapesos a la hegemonía de los llamados países centrales con la regencia de Estados Unidos. Aunque no se comulgara con el régimen comunista, y se celebrara con diferente estrépito la caída del muro de Berlín, se asistió a un curso de gran incertidumbre acerca del destino planetario, porque si bien la guerra fría ponderaba exactamente la incerteza, su fin no resultaba más prometedor para el encauzamiento de políticas pacificadoras. El ascenso notable en materia económica de China, y la gravitación internacional sobre todo en materia de comercio que alcanzó en pocas décadas no ha servido para activar un imaginario disuasivo del temor a la falta de un balance adecuado del poder, o tal vez por el contrario, lo haya estimulado. Por otra parte, el sistema capitalista mismo ha transformado enormemente el clásico cometido de creación de mercaderías y extracción de plusvalía, dando

lugar a una expansión atronadora de la valorización financiera. Estamos frente a un mundo unipolar (Merino, 2020). Es el dinero la mayor transacción capitalista, y el movimiento de la hiperrenta que obtienen de los capitales financieros ha acompañado estratégicamente las formas más concentradoras de la riqueza mundial. Las actividades productivas han perdido los antiguos contingentes de trabajadores y trabajadoras en alcances demográficos que asustan, se sostiene que en Francia la antigua composición del trabajo industrial que representaba alrededor del 40 % de la PEA, se ha reducido al 20 %, y, en la Argentina, se sostiene que hay una pérdida de casi un millón de trabajadores en diversos segmentos de la producción. Por lo tanto, hay una transformación dramática de la antigua estructura de “clases”, entre las y los asalariados se ha diluido el contingente de la antigua “clase obrera”, tan notable entre las décadas de 1940 y 1960.

A estas cuestiones, cercanas a las interpretaciones de la “materialidad”, hay que agregar otras que juzgo de enorme importancia, como los cambios en el imaginario social y las transformaciones de las sensibilidades políticas. Se asiste a una habilitación de la supremacía individual en la apreciación meritocrática, las personas –y no solo de los sectores medios–, tienden a atribuirse a sí mismas los pocos o muchos logros conseguidos. Es corriente escuchar frases como “yo no le debo nada a nadie”, o “yo me lo he ganado solo”, sin ninguna consideración a los contextos políticos, a la mediación posibilitadora que proviene de tramas estructurales, en fin, con ausencia reflexiva, más allá de la autorreferencia inmanente. Por lo tanto, no puede sorprender que las sensibilidades políticas sean evanescentes, puntuales, más exigidas por los ordenamientos del sentido común que eximen del ingreso a las regiones de la criticidad. Cuentan además las frustraciones por gobernanzas que no tuvieron toda la capacidad de bienestar prometido, y se han multiplicado las expresiones de resentimiento. Hay que sumar las inestabilidades derivadas de las circunstancias de infortunio, como ha sido la pandemia del COVID-19, que inundó inicialmente

de dramáticas dudas hasta a las propias comunidades científicas. Cómo no evocar que había hesitaciones sobre la relativa rápida obtención de vacunas, algo que felizmente la humanidad obtuvo antes de lo que se preveía.

Para las extremas derechas los feminismos representan una enorme amenaza, porque se han permitido retar el orden patriarcal y desnormalizar la Naturaleza –es impactante esta vuelta al refugio de la *norma natural* que ancla en el orden binario. Las diatribas energúmenas suscitadas por el concepto de género –que es la síntesis de la anomalía propulsada por las feministas–, ha conducido a las fuerzas neofascistas a ponerlo en el foco de la “batalla cultural”, batalla que tiene también la capacidad de arremeter contra la ciencia y proponer en su lugar los aprestos esotéricos del terraplanismo, el negacionismo de las vacunas, y la profunda contrariedad por el cambio climático. Es paradójico el reclamo de vuelta a la Naturaleza y su norma moral, mientras no se admite el daño que se le infringe... Pero las extremas derechas son cultoras de las paradojas, de las contradicciones insalvables, y basta y sobra el ejemplo de Alice Weidel –la lideresa del partido de ultraderecha Alternativa para Alemania [AfD], una asumida lesbiana, en unión civil con Sarah Bossard, nacida en Sri Lanka y adoptada por una familia suiza–, quien está contra el matrimonio legal de personas del mismo sexo, y manifiesta que no permitiría que nadie se acercara a sus hijos para informarles sobre cuestiones de género.¹ Y aunque hay algunas diferencias radicales entre los liderazgos planetarios –el nacionalismo de Victor Orban y de Donald Trump no se compadece con los arrebatos apátridas de Javier Milei–, el ángulo de convergencia es el contra feminismo y la oposición a las agencias de la diversidad sexo-genérica, aunque la homofobia explícita de Milei parece ser más un escudo blasfemo que un principio acendrado.

¹ Ver <https://www.businessinsider.com/germany-afd-alice-weidel-everything-you-need-to-know-2017-9>

Pero hay un movimiento feminista insurgente y hasta más exasperado, si cabe, porque solo hay oportunidad para la posición revulsiva tratándose de las luchas por la verdadera libertad humana. El compromiso de los feminismos, sobre todo los de cuño vigoroso en materia de interseccionalidad de género y de etnia –dando por sentado que la mayor conquista del feminismo es su escala de masas en el ámbito latinoamericano–, es subrayar su posición antiesencialista, transfeminista y apegada a la justicia redistributiva. La interpelación agresiva que los feminismos y las comunidades LGBTQ+ están receptando en los tiempos que corren por parte de los segmentos políticos e ideológicos más reaccionarios, solo puede ser respondida con más adhesión a las cosmovisiones que enaltecen la dignidad humana. Las feministas llaman a una transformación profunda de los vínculos, lo que significa una alteración de actitudes, conductas y axiologías. Desde luego hay una invitación especialmente dirigida a los varones, pues su cambio es decisivo para una nueva morada humana. Deseo cerrar con el llamamiento de Ivan Jablonka:

Toda militancia ha de comenzar por un examen de conciencia. Este trabajo sobre uno mismo atañe ante todos quienes ostentan un poder: políticos, altos funcionarios, directivos de empresa, ejecutivos, publicitarios, urbanistas, policías, jueces, médicos, periodistas, docentes e investigadores. Todos deben interrogarse sobre la masculinidad en general y sobre la propia en particular. ¿Existen situaciones en las que saco partido de mi condición de hombre, sin siquiera quererlo, sin siquiera saberlo? ¿Lo masculino se define por la fuerza, la agresividad, el culto del poder y el dinero, la denigración del otro? ¿Por qué los hombres que desprecian a las mujeres también desprecian a determinados hombres, percibidos como degenerados o traidores de su sexo? [...]. Las nuevas masculinidades pueden sanar lo masculino de su complejo de superioridad. (Jablonka, 2020, p. 12)

Las feministas no obturan a ningún ser humano la oportunidad de adherir al feminismo, de sentirse feminista, de apoyar las

reivindicaciones por la equidad y de responsabilizarse para hacerla posible. El feminismo jamás puede ser un cauce de clausuras autoritarias ni de fórmulas discriminantes. Impedir las es el mandato de su futuro.

Bibliografía

Bachofen, Johann Jacob (1987). *El matriarcado. Una investigación sobre la ginococracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*. Madrid: Akal.

Barrancos, Dora (2023 [2020]). *Los feminismos en América Latina*. México/Buenos Aires: El Colegio de México/Prometeo.

Bebel, August (2018). *La mujer y el socialismo*. Madrid: Akal.

Engels, Federico (1992). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Barcelona: Planeta.

Jablonka, Ivan (2020). *Hombres justos. Del patriarcado a las nuevas masculinidades*. Barcelona: Anagrama.

Lagarde, Marcela (2006). Del femicidio al feminicidio. *Revista Desde el Jardín de Freud*, (6), 216-225.

Larguía, Isabel y Dumoulin, John (1976). *Hacia una ciencia de la liberación de la mujer*. Barcelona: Anagrama.

Lerner, Gerda (2022). *La creación del patriarcado*. Buenos Aires: Paidós.

Merino, Gabriel (2020). Neoliberalismo, capitalismo financiero y mundo unipolar: Auge, crisis y transición histórica. En M. N.

Oporto, A. Quiroga y C. N. Rogovsky (Comps.), *Historia social contemporánea: Una invitación a pensar desde el Sur*. La Plata: Editorial Papel Cosido-UNLP.

Mill, John Stuart (1869). *The Subjection of Women*. London: Longmans, Green, and Dyer.

Mill, John Stuart (2008). *La esclavitud femenina*. La Laguna: Artemisa.

Millet, Kate (1975). *Política sexual*. México: Aguilar.

Morgan, Lewis H. (1987). *La sociedad primitiva*. Madrid: Ayuso.

Richer, León-Pierre (1869-1891). [Artículos varios]. *Le droit des femmes*. [Periódico semanal francés aparecido entre 1869 y 1891].

Rowbotham, Sheila (1978). *Mujeres, resistencia y revolución*. Madrid: Debate.

Taylor Mill, Harriet (1984 [1851]). Enfranchisement of Women. En *Collected Works of John Stuart Mill*. Vol. XXI. Toronto: University of Toronto Press.

Perspectivas y estrategias feministas frente a un mundo en crisis

Karina Batthyány

Introducción

El siglo XXI se ha desplegado entre el colapso de los sistemas tradicionales de organización social y el surgimiento de múltiples movimientos que resisten, denuncian y proponen alternativas. Las crisis se superponen: el avance del autoritarismo, el cambio climático, las desigualdades socioeconómicas, la pandemia de COVID-19, el debilitamiento de las democracias, y la violencia estructural contra mujeres y diversidades. Estas crisis no son eventos aislados ni neutros, son el resultado de un orden mundial que ha privilegiado el lucro sobre la vida, la acumulación sobre la redistribución, el control sobre la autonomía y la violencia sobre el cuidado.

Frente a este panorama, los feminismos han desplegado un horizonte ético-político capaz de leer, resistir y transformar este mundo en crisis. Desde una perspectiva feminista, la crisis es también una oportunidad: un momento de apertura para disputar sentidos, imaginar futuros, reorganizar lo posible. Este capítulo aborda las principales perspectivas y estrategias feministas frente a este escenario complejo, recuperando aportes desde América Latina y proponiendo una lectura interseccional, situada y colectiva.

Una mirada feminista a la crisis múltiple: entre la denuncia y la propuesta

Los feminismos latinoamericanos han sido pioneros en construir una crítica integral a los sistemas de opresión que estructuran nuestras sociedades. Esta crítica no se limita al patriarcado, sino que aborda también el colonialismo, el racismo, el capitalismo, el extractivismo y la heteronorma. En contextos donde las democracias se presentan como formales pero vacías de contenido redistributivo, los feminismos han ampliado el campo de lo político al incluir dimensiones antes consideradas privadas o apolíticas: los cuidados, la sexualidad, la maternidad, la salud mental, la organización del tiempo, entre otros.

Esta ampliación ha sido posible gracias a una praxis que articula denuncia y propuesta. Las marchas masivas, las huelgas feministas, los espacios de formación popular, las intervenciones en redes sociales y en instituciones son, todas, expresiones de un movimiento diverso pero articulado por una ética común: la defensa de la vida digna, libre de violencias y sostenida en el reconocimiento mutuo. Las crisis no han debilitado al feminismo (Fraser, 2020); por el contrario, han mostrado su potencia transformadora.

El feminismo no es solo una teoría crítica, sino también una propuesta civilizatoria con profundas implicancias para la comprensión y transformación del mundo contemporáneo (Federici, 2018). Como teoría crítica, el feminismo ofrece un andamiaje conceptual potente y versátil, capaz de revelar los entramados ocultos del poder, desmontar las naturalizaciones ideológicas que sostienen la desigualdad, e interpelar las bases epistemológicas, ontológicas y metodológicas de las ciencias sociales tradicionales. Esta potencia radica en su carácter transversal, interseccional y situado, en su capacidad para articular género, clase, raza, sexualidad, discapacidad, territorio y generaciones, en una lectura compleja de las estructuras sociales y de las experiencias encarnadas de quienes las habitan.

El feminismo ha sido, desde sus orígenes, una teoría desde la experiencia y una acción transformadora desde los márgenes. Lejos de constituirse como un cuerpo doctrinario cerrado, ha sido un campo en constante tensión, interpelado y enriquecido por sus propias contradicciones internas y por el diálogo con otras corrientes críticas, como el antirracismo, los movimientos indígenas, la teoría queer, el ecologismo y el marxismo. Esta apertura lo convierte en uno de los marcos interpretativos más fecundos para comprender los procesos de dominación y resistencia en el mundo actual.

Simultáneamente, el feminismo ha demostrado ser el movimiento social más relevante de finales del siglo XX y lo que transcurre de este siglo XXI. En un escenario global marcado por el desencanto con las democracias representativas, el debilitamiento de los sindicatos, la fragmentación de los lazos colectivos y el avance de discursos de odio, los feminismos han ofrecido una alternativa política vital, masiva y diversa. Su masividad se expresa en millones de personas movilizadas en las calles, en huelgas internacionales, en movimientos como Ni Una Menos o Me Too, en redes transnacionales de articulación, en espacios de cuidado colectivo y en propuestas institucionales que llegan a niveles parlamentarios, judiciales y multilaterales.

Su pluralidad se manifiesta en la capacidad de articular reivindicaciones específicas (como el derecho al aborto, la paridad política o la justicia ante las violencias sexuales) con luchas estructurales contra la pobreza, la militarización, la desigualdad, la destrucción ambiental o el racismo estructural. Y su creatividad política se observa en la diversidad de repertorios de acción que moviliza: desde el arte, el humor y la intervención urbana hasta la investigación militante, la incidencia normativa y la construcción de redes de sostén comunitario.

El feminismo no solo critica las lógicas dominantes, sino que pone en marcha otras: formas de relación no jerárquicas, de liderazgo horizontal, de subjetividad política basada en el cuidado, la

memoria y la justicia. Frente a un mundo que se percibe como agotado, las respuestas feministas a la crisis son también ensayos de futuros posibles. No solo resisten el presente, sino que crean condiciones materiales, afectivas, institucionales e imaginarias para habitar otros mundos: más lentos, más cuidados, más justos, más habitables.

Epistemologías feministas: saberes para otro mundo posible

En tiempos de crisis, también se disputa qué saberes se consideran legítimos y qué sujetos son reconocidos como productores de conocimiento. Las epistemologías feministas han cuestionado de manera sistemática la pretendida neutralidad y universalidad del conocimiento científico hegemónico, mostrando cómo históricamente ha sido funcional a los intereses del poder patriarcal, colonial, capitalista y eurocéntrico (Harding, 1991). Frente a esto, han construido propuestas contrahegemónicas que valoran el saber situado, la experiencia encarnada, el diálogo de saberes y la implicación política del acto de conocer.

Inspiradas en múltiples autoras (Haraway, 1988; Harding, 1991; Lugones, 2010), las epistemologías feministas se basan en el reconocimiento de que todo conocimiento está atravesado por relaciones de poder, por contextos históricos y por posicionamientos subjetivos. Esta perspectiva permite cuestionar no solo los contenidos del saber dominante, sino también sus formas, sus métodos, sus lenguajes y sus estructuras institucionales de validación. Al hacerlo, habilita la emergencia de otras formas de producir conocimiento: más democráticas, más colectivas, más respetuosas de la diversidad cultural, de las voces silenciadas y de las memorias subalternizadas.

En América Latina, este giro epistemológico ha cobrado una fuerza particular en el marco de la tradición del pensamiento crítico latinoamericano y del protagonismo creciente de los

feminismos populares, comunitarios, indígenas, afrodescendientes y campesinos. Desde allí, se han impulsado metodologías de investigación participativa, prácticas de coconstrucción de conocimiento, saberes tejidos desde la memoria, el cuerpo, la oralidad y la cotidianeidad. Esta producción epistemológica se articula con las luchas territoriales, con las economías feministas, con los movimientos de derechos humanos y con las pedagogías emancipadoras.

Las epistemologías feministas no se reducen a un giro teórico. Son, ante todo, una apuesta política por democratizar el conocimiento, por revalorizar la sabiduría de los pueblos, de las mujeres y de las comunidades organizadas, y por construir herramientas para la transformación social. En ese sentido, también interpelan las formas de enseñanza, los programas educativos, los dispositivos de evaluación y los mecanismos de jerarquización del saber. Al hacerlo, promueven un modelo de universidad más inclusiva, dialógica, crítica y comprometida con la justicia social.

Este enfoque también resuena en los debates sobre justicia cognitiva y derechos culturales, al reconocer que la producción de conocimiento no es neutra ni ajena a las luchas por la redistribución del poder. Por ello, las epistemologías feministas nos invitan a imaginar y practicar una ciencia al servicio de la vida, de las comunidades y del bien común. En el contexto de crisis civilizatoria que atravesamos, esa tarea se vuelve no solo urgente, sino imprescindible.

Cuidar en tiempos de crisis: políticas y éticas del cuidado

Uno de los aportes más significativos del pensamiento y la acción feminista en contextos de crisis ha sido la centralidad del cuidado. La pandemia de COVID-19 dejó al desnudo la insostenibilidad de un mundo basado en la explotación de los cuerpos y del planeta, y evidenció la necesidad de revalorizar las tareas que sostienen la

vida. Pero esta constatación no es nueva para los feminismos, que desde hace décadas vienen denunciando la injusta organización social del cuidado.

El cuidado no es solo un trabajo, ni una responsabilidad femenina, ni un asunto privado. Es, como han sostenido diversas autoras feministas latinoamericanas, una relación social estructural, compleja y profundamente política, que permite la existencia misma de las sociedades (entre otras, Batthyány, 2020; Faur, 2019; Pautassi, 2018). En tanto entramado de prácticas, relaciones y valores, el cuidado es condición de posibilidad para la reproducción social y para la sostenibilidad de la vida. Su centralidad no debe ser entendida solo desde una mirada funcional, sino desde una perspectiva transformadora que desafíe las jerarquías entre lo productivo y lo reproductivo, entre lo público y lo privado, entre la razón y la emoción.

El feminismo ha contribuido a reconfigurar la comprensión del cuidado como un concepto analítico clave y como un campo de disputa política. Desde esta perspectiva, los feminismos han impulsado una triple demanda estructural: en primer lugar, el reconocimiento del cuidado como trabajo, superando la tradicional invisibilización y desvalorización de estas tareas, muchas veces ejercidas por mujeres en condiciones de precariedad o bajo formas de “amor maternal” que encubren relaciones de poder. En segundo lugar, la redistribución de su carga entre Estado, mercado, familias y comunidad, desnaturalizando su feminización y privatización, y exigiendo políticas públicas universales, integrales y corresponsables. Y en tercer lugar, su reconocimiento como nudo crítico de las desigualdades sociales y de género.

La conceptualización del cuidado como entramado multidimensional implica entenderlo como trabajo, como necesidad humana y como valor social. Su análisis requiere atender a las relaciones interdependientes entre quienes cuidan y quienes son cuidados, a la infraestructura material que lo posibilita o lo dificulta y a las estructuras normativas que lo regulan. Esta mirada

permite avanzar hacia un enfoque interseccional del cuidado, que reconozca las desigualdades que lo atraviesan por género, clase, raza, etnia, edad, etc.

En este marco, es fundamental articular una ética del cuidado que rompa con la lógica individualista neoliberal, recuperando la idea de que todas las personas necesitamos ser cuidadas a lo largo de nuestras vidas. Como sostienen las propuestas feministas contemporáneas, el cuidado no debe ser considerado una externalidad o una “ayuda”, sino un eje estructurante de la vida social, que debe ser gestionado colectivamente, con justicia, dignidad y derechos.

Este giro del cuidado como problema político permite articular las luchas por la justicia de género con las luchas por la justicia social y ambiental. La crisis de los cuidados es también una expresión de la crisis civilizatoria. Frente a ello, los feminismos no solo denuncian, sino que proponen y crean: sistemas integrales de cuidado, espacios comunitarios autogestivos, marcos normativos progresivos y, sobre todo, una nueva sensibilidad política centrada en el valor de la vida. Desde esta perspectiva, los feminismos han impulsado una triple demanda: el reconocimiento del cuidado como trabajo; la redistribución de su carga entre Estado, mercado, familias y comunidad; y su reconocimiento como nudo crítico de las desigualdades sociales y de género.

En América Latina, las demandas feministas por el reconocimiento, la redistribución y la valorización del cuidado han comenzado a materializarse en experiencias institucionales concretas que, aunque desiguales y en construcción, dan cuenta de un cambio de paradigma en la política social regional. Estas iniciativas reconocen que el cuidado es un bien público y un derecho¹ social, y que su organización debe dejar de recaer exclusivamente en las

¹ En relación con el derecho al cuidado, ver los desarrollos de Laura Pautassi (2020, p. 97; 2023, pp. 78-93), entre otros.

mujeres, para ser asumido como una responsabilidad colectiva, corresponsable y con apoyo estatal.

Son varios los países que han realizado avances en este tema. A modo de ejemplo se seleccionan tres. Uruguay fue pionero en este camino, al crear en 2015 el Sistema Nacional Integrado de Cuidados [SNIC], concebido como una política de Estado para garantizar el derecho al cuidado y reconocer los trabajos de cuidado remunerado y no remunerado. Este sistema, con fuerte respaldo normativo y técnico, impulsó una arquitectura institucional con articulación intersectorial, y promovió la formación de cuidadoras, los servicios públicos para la primera infancia, las personas mayores y con discapacidad, y una campaña de transformación cultural sobre los roles de género en el cuidado.

Chile, por su parte, ha tenido avances importantes a través del Sistema Nacional de Cuidados como parte de un enfoque de protección social universal. Aunque con cobertura limitada, el sistema busca ofrecer servicios domiciliarios, promover la autonomía de las personas en situación de dependencia y profesionalizar el trabajo de cuidado.

En Colombia, la reciente creación del Sistema Nacional de Cuidado representa un hito importante. Este sistema reconoce el trabajo no remunerado de cuidado y establece mecanismos de redistribución, a través de servicios públicos y políticas interinstitucionales, priorizando la justicia de género, territorial y étnica.

Estas experiencias muestran que, aunque heterogéneas en alcance, cobertura y enfoque, los países de la región están reconociendo cada vez más que el cuidado es un eje estructurante de la vida social y un campo estratégico de intervención estatal, vinculado no solo con la igualdad de género, sino también con la justicia social, la sostenibilidad de la vida y la democratización del bienestar. Como destacan las autoras ya mencionadas, la clave para el desarrollo de sistemas integrales de cuidado está en la articulación intersectorial, el financiamiento suficiente, el reconocimiento del

trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, y el diálogo con los movimientos feministas y comunitarios.

A nivel regional, organismos como CEPAL y ONU Mujeres, entre otros, han contribuido a posicionar el cuidado como un derecho y una obligación compartida. Sin embargo, la institucionalización de los cuidados enfrenta múltiples obstáculos: presupuestarios, culturales e ideológicos. Por eso, las estrategias feministas han sido también comunitarias, autogestionadas y territoriales. Las redes de ollas populares, los centros comunitarios y las cooperativas de cuidadoras son también formas de resistencia y de construcción de lo común desde abajo.

Asimismo, la ética del cuidado propuesta por los feminismos se plantea como un paradigma alternativo a la racionalidad instrumental capitalista. Esta ética revaloriza la interdependencia, la relacionalidad y la sostenibilidad de la vida como principios organizadores de lo social. Se trata de una propuesta no solo para las políticas públicas, sino también para una transformación cultural profunda.

La dimensión internacional: alianzas, resistencias y redes

En un mundo interdependiente, atravesado por flujos transnacionales de capital, mercancías, discursos y violencias, los feminismos han sabido tejer alianzas más allá de las fronteras nacionales. Las articulaciones regionales e internacionales han sido fundamentales para amplificar voces, construir estrategias comunes y fortalecer la incidencia colectiva frente a las múltiples expresiones del patriarcado global. El internacionalismo feminista no es una opción táctica, sino una necesidad ética y política en un escenario donde los retrocesos en derechos, los discursos de odio y las políticas de ajuste económico se propagan con rapidez y coordinación.

Estas alianzas internacionales permiten compartir diagnósticos y solidaridades, pero también construir una agenda común

en clave de justicia social y de género. La Marcha Mundial de las Mujeres o el Foro Feminista contra el G20 han desarrollado una praxis transnacional que combina la acción callejera, la investigación crítica y la incidencia política en organismos multilaterales. A través de estas redes e iniciativas los feminismos han conseguido disputar sentido en espacios históricamente restringidos a las élites, como las cumbres internacionales, los foros económicos o los organismos de integración regional.

El accionar internacional de los feminismos ha permitido instalar temas clave en la agenda global: el derecho al aborto legal y seguro, el reconocimiento del trabajo de cuidado, la lucha contra las violencias machistas, la participación política paritaria, la justicia ambiental con perspectiva de género, la desmilitarización y la defensa de los cuerpos y territorios. Además, ha contribuido a visibilizar las violencias de carácter estructural que sufren las mujeres y disidencias del Sur Global promoviendo una política de alianzas más horizontal, plural y situada.

En este contexto, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO], una red que he tenido el privilegio de dirigir durante 6 años, ha tenido un rol estratégico en el fortalecimiento del diálogo Sur-Sur y en la construcción de plataformas de pensamiento crítico feminista. A través de sus programas de formación, sus redes académicas, sus publicaciones y sus vínculos con movimientos sociales, ha promovido un internacionalismo feminista que no se limita a la denuncia, sino que apuesta a la creación de conocimientos colectivos, a la defensa de los derechos conquistados y a la anticipación de escenarios políticos regresivos.

La dimensión internacional de los feminismos también implica una crítica radical a las formas neoliberales de globalización, que promueven la concentración de la riqueza, la destrucción ambiental y la privatización de los bienes comunes. Frente a ello, las alianzas feministas transnacionales proponen otra globalización: una que se construya desde los pueblos, desde los territorios, desde los vínculos solidarios y desde la defensa de la vida. En esta clave,

el internacionalismo feminista no es solamente una estrategia de defensa frente al avance de las derechas, sino también una forma de construir alternativas de futuro, una pedagogía del encuentro y una ética de la reciprocidad.

Hoy más que nunca, estas redes internacionales son imprescindibles. En contextos de creciente violencia política, censura, criminalización de la protesta y retrocesos en derechos, la solidaridad transfronteriza permite sostener luchas, visibilizar conflictos y proteger a defensoras y activistas. Son también espacios de esperanza compartida, donde se gestan lenguajes comunes, estrategias convergentes y horizontes posibles para un mundo más justo, más feminista y democrático.

Conclusiones: horizontes feministas en un mundo incierto

El mundo está atravesado por crisis superpuestas que tensionan las formas de vida, el tejido social, los lazos democráticos y la sostenibilidad del planeta. En este contexto, los feminismos no emergen como una simple reacción coyuntural, sino como una fuerza crítico-transformadora con raíces profundas, trayectoria histórica y una potencia actual ineludible. El feminismo se revela como uno de los horizontes políticos más consistentes del presente: una propuesta civilizatoria que reconfigura las prioridades sociales, interroga las bases de la dominación y abre posibilidades para un porvenir más justo, más equitativo y habitable.

Frente a las lógicas de muerte, exclusión y acumulación que dominan el orden hegemónico, los feminismos sostienen una praxis vital de cuidado, redistribución y dignidad. No se trata solo de resistir, sino de producir otros sentidos, otras instituciones, otras formas de estar en el mundo. Las luchas feministas desbordan los marcos tradicionales de la acción política, anclándose en lo cotidiano, en los territorios, en los afectos, en las redes de apoyo

mutuo, en las pedagogías populares y comunitarias, en la acción institucional y en la articulación internacional.

El feminismo ha logrado, como ningún otro movimiento social contemporáneo, colocar en el centro de la agenda global temas que antes eran marginales: el derecho al cuidado, la redistribución de los tiempos sociales, la violencia estructural de género, las injusticias epistémicas, el derecho al aborto, la paridad en la representación política y la justicia ambiental con perspectiva de género. Pero más allá de sus logros normativos, su mayor aporte está en la construcción de una sensibilidad ético-política que permite imaginar y ensayar nuevas formas de organización social, basadas en la interdependencia, la reciprocidad y la sostenibilidad de la vida.

Estos horizontes feministas no están garantizados, en muchos países enfrentan reacciones virulentas por parte de fuerzas conservadoras, fundamentalistas y autoritarias. Sin embargo, los feminismos han demostrado una capacidad de resistencia y reinención admirable: se reorganizan, se articulan, se expanden. Aprenden del pasado, pero miran al futuro. Dialogan con otros movimientos, pero conservan su especificidad. En contextos de incertidumbre, son también espacios de certezas compartidas: la certeza de que la vida, en su diversidad, debe estar en el centro.

Por todo ello, afirmamos que los feminismos son faro, pero también camino. Son memoria encarnada de luchas pasadas, pero también anticipación de futuros posibles. Son una apuesta colectiva por transformar la crisis en oportunidad, el dolor en acción y la injusticia en compromiso. En un mundo incierto, los feminismos son el impulso vital que nos permite sostener la esperanza sin ingenuidad, y construir, en plural, un porvenir que merezca ser vivido.

Bibliografía

Batthyány, Karina (2020). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Buenos Aires: CLACSO/Siglo XXI.

Faur, Eleonor (2019). *El cuidado infantil en el siglo XXI: mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Federici, Silvia (2018). *El patriarcado del salario*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Fraser, Nancy (2020). *Fortunes of Feminism: From State-Managed Capitalism to Neoliberal Crisis*. Nueva York: Verso Books.

Haraway, Donna (1988). Situated Knowledges. *Feminist Studies*, 14(3), 575-599.

Harding, Sandra (1991). *Whose Science? Whose Knowledge? Thinking from Women's Lives*. Ithaca: Cornell University Press.

Lugones, María (2010). Toward a Decolonial Feminism. *Hypatia*, 25(4), 742-759.

Pautassi, Laura Cecilia (septiembre-diciembre de 2018). El cuidado como derecho: un camino virtuoso, un desafío inmediato. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 68(272), 717-742.

Pautassi, Laura Cecilia (2020). La centralidad del derecho al cuidado en la crisis del COVID-19 en América Latina. Oportunidades en riesgo. *IUS ET VERITAS*, (61), 78-93.

Pautassi, Laura Cecilia (2023). *De la polisemia a la norma: el derecho humano al cuidado*. Buenos Aires: Fundación Medifé.

Los derechos humanos de las mujeres, una realidad jurídica innegable

Indivisibilidad, DESCAs y progresividad
como herramientas de acción

Soledad García Muñoz

A Belela Herrera y su inolvidable amistad.

In memoriam

Introducción

La invitación de la profesora María Cristina Perceval a participar en esta publicación es propicia para reflexionar sobre varios de los temas que han ocupado el centro de mi vida académica, activista y profesional durante las últimas décadas. Agradezco por ello la convocatoria y destaco la importancia del esfuerzo colectivo que esta obra representa, en un contexto de máxima alerta para quienes creemos que los derechos humanos y el reconocimiento de la igualdad de género son grandes conquistas de la humanidad, frente a los inadmisibles niveles de injusticia social, brecha de género, conflictos bélicos y extremo deterioro ambiental que vivimos.

Y es que, a un cuarto del siglo XXI, tras sufrir una pandemia y atravesando una emergencia climática sin precedentes, los ideales fundacionales de la Carta de San Francisco (ONU, 1945) y de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948) se encuentran duramente confrontados desde muy diversos frentes. Así, la erosión del multilateralismo, de los valores democráticos y el desconocimiento de la dignidad humana es la tónica predominante de las relaciones internacionales de nuestros tiempos, pese a los llamados desde las Naciones Unidas a respetar los principios de su Carta constitutiva (ONU, 2025b).

En semejante escenario, los derechos humanos de las mujeres y de los colectivos en mayor situación de vulnerabilidad se han convertido en blanco de ataques por numerosos Gobiernos y grupos de poder, encontrándose en un riesgo grave y constante de retroceso, totalmente incompatible con los compromisos internacionales y nacionales que la generalidad de los Estados han contraído en la materia gracias al histórico esfuerzo de las mujeres, sus movimientos y organizaciones.

Así las cosas, urge refrescar cuáles son esos compromisos y promover la comprensión de los derechos de las mujeres a la luz de estos. Con ese propósito, me referiré en primer lugar al concepto y evolución de los derechos de las mujeres, para después adentrarme en los aportes de los conceptos de género e interseccionalidad a su mejor protección y las resistencias que estos han suscitado.

Posteriormente, me referiré a la necesidad de poner los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos al centro de los derechos de las mujeres, explicando la relación intrínseca entre la realización de los DESCA, la prohibición de regresividad y el derecho de las mujeres a vivir con autonomía, libres de violencia y discriminación. Ello me conducirá a reflexionar sobre la urgencia de instalar un paradigma de economía ecofeminista centrado en los derechos humanos, para el cuidado efectivo de la humanidad y el planeta en su conjunto. Ojalá que estas páginas

puedan contribuir a alimentar los cada vez más necesarios diálogos y complicidades de nuestros colectivos.

Los derechos humanos de las mujeres: concepto y evolución

La historia de la humanidad es la de la búsqueda incansable de las mujeres por ver reconocidos y respetados sus derechos como seres humanos, frente a la incesante opresión patriarcal. Junto con los logros de las sufragistas durante el siglo XIX y XX, la humanización del Derecho Internacional, tras la Segunda Guerra Mundial, fue clave para lograr avances sin precedentes en numerosos textos legales y tratados de carácter tanto universal, como regional. El reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres en la Carta de Naciones Unidas de 1945 supuso un hito fundamental, sobre el que se ha ido edificando toda una arquitectura legal internacional específicamente dedicada a reconocer y proteger los derechos de las mujeres.¹

En el ámbito de las Naciones Unidas, destaca la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) (ONU, [1979] 1981) y de su Protocolo Facultativo (ONU, 6 de octubre de 1999), instrumentos cuyo intérprete máximo es el Comité CEDAW. A nivel regional, la Convención de Belém do Pará, en América (OEA, 9 de junio de 1994), la de Estambul, en Europa (Council of Europe, 11 de mayo de 2011), el Protocolo de Maputo, en África (African Union, 25 de noviembre de 2005) y la más reciente Convención Africana para acabar con la violencia de las mujeres y de las niñas (ACHPR, 28 de mayo de 2025), con sus respectivos órganos y mecanismos de protección, dan cuenta del grado de reconocimiento

¹ El tema es ampliamente abordado en García Muñoz (2012, pp. 47-83).

y evolución alcanzado por los derechos humanos de las mujeres también regionalmente.²

A partir del estudio de los instrumentos y estándares internacionales específicos, definí en su momento los derechos humanos de las mujeres como:

El derecho inherente y universal de cada mujer del mundo a vivir una vida libre de discriminación y libre de violencia, siendo dueña de su cuerpo y de su mente, gozando de autonomía sexual y reproductiva; tanto en el ámbito público, como en el privado; tanto en tiempos de paz, como de guerra. Este derecho es, a su vez, un requisito indispensable para el disfrute efectivo por las mujeres de la integralidad de los derechos humanos. (García Muñoz, 2000, p. 65)

Esta definición, basada en los compromisos internacionales vigentes, refleja el carácter universal de los derechos humanos de las mujeres al referirse a que se trata de derechos inherentes, propio de cada una de las mujeres del mundo. De esta forma, frente a las posturas de quienes tratan de horadar el tan bien ganado acervo jurídico de reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres, urge recordar la obligatoriedad de respetarlos y protegerlos, con base en el consenso internacional y los compromisos legales, existentes e inderogables. De hecho, como ya lo he sostenido, los derechos de las mujeres también deberían considerarse protegidos por normas de *ius cogens*, como parte del principio de no discriminación (García Muñoz, 2000, pp. 81-82).

En tal sentido, aunque resulte triste, hoy por hoy hace falta generar narrativas y acciones que pongan en evidencia argumentos tan peregrinos como que los derechos de las mujeres discriminan a los hombres, cuando en realidad nacen, precisamente, para contrarrestar un estado de cosas injustificable e inhumano, buscando garantizar precisamente que las mujeres como víctimas históricas de discriminación y violencia por el hecho de ser mujeres puedan

² Puede consultarse un análisis completo en García Muñoz (2000).

disfrutar su derecho inherente a la igualdad.³ En tal sentido, debemos recordar la Convención de Belém do Pará, cuando afirma que la violencia, y así su otra cara, la discriminación contra las mujeres, son ofensas a la dignidad humana y manifestaciones de las “históricamente desiguales relaciones de poder entre mujeres y hombres” (cfr. Preámbulo, Convención de Belém do Pará, 1994).

En los siguientes puntos ahondaré en estas notas conceptuales, especialmente en cuanto a la noción de género e interseccionalidad. Después, abordaré el tema de la indivisibilidad, DESCA y progresividad de los derechos humanos de las mujeres.

La progresiva *generización* de los derechos humanos de las mujeres y sus enemigos

Ciertamente, la esfera internacional ha tenido una importancia crítica para las mujeres, habiendo sido en ese espacio que se reconocieron derechos específicos y desde ahí se han logrado apalancar procesos normativos consecuentes en el plano nacional. En América Latina y El Caribe, por ejemplo, la adopción de la Convención de Belém do Pará en 1994 antecedió con mucho a las legislaciones integrales sobre violencia de género contra las mujeres que se fueron adoptando ya entrado el siglo XXI, propiciando la sustitución del añejo paradigma de “violencia familiar” y “violencia doméstica” por el más apropiado de “violencia de género contra las mujeres”, basado precisamente en los instrumentos internacionales de derechos humanos (ONU MUJERES, 2024).

Asimismo, en el proceso de reconocimiento y protección internacional de los derechos de las mujeres, han sido cruciales el concepto “género” y su perspectiva. Se trata de un proceso que ha sido progresivo e imparable, a partir del momento en que los derechos

³ Vid, por ejemplo, “Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos” (Amnistía Internacional, s.f.).

humanos de las mujeres fueron reconocidos de manera específica en instrumentos internacionales y la dimensión de “género” empezó a enriquecer su aplicación e incluso su adopción. Al respecto, desarrollé en 2001 la noción de la “progresiva *generización* de la protección internacional de los derechos humanos”, entendida como “el fenómeno de transversalidad o impregnación por el género, como concepto y perspectiva de análisis, de la tarea de reconocimiento, promoción y salvaguardia de los derechos humanos en sede internacional” (García Muñoz, 2000).

Esa evolución se ha mantenido en constante progreso a pesar de los innumerables intentos de socavar tales avances por diferentes actores, principalmente Estados, grupos de poder basados en razones religiosas o conservadoras, movidos por una nociva lógica de dominación patriarcal, que bajo distintas máscaras y narrativas en realidad busca seguir sometiendo a las mujeres (AWID, 2021). Grupos que con tiempo, organización e inigualables recursos –económicos, de comunicación e influencia– están empeñados en destruir la agenda de derechos en general y de las mujeres y de la diversidad sexual en particular. En esa línea, el cambio en la administración de Estados Unidos de América [EE. UU.] en 2024 ha sido un verdadero punto de inflexión, no solo para dicho país, sino para la comunidad internacional y otros países, dada su alta incidencia geopolítica (Reina, 2025).⁴ Un claro ejemplo de ello lo encontramos en Argentina, un país que en tiempo récord dejó ser referente para los derechos humanos, la igualdad de género y los derechos de la población LGBTI para convertirse en el principal aliado de EE. UU. en provocar retrocesos a nivel internacional y barrer con los avances a nivel nacional, a pesar del alto umbral de los compromisos constitucionales e internacionales de la República Argentina en materia de derechos humanos (Centenera y Lorca, 23 de junio de 2024).

⁴ Para un análisis del primer mandato, *vid.*, Solanas (2018).

La reciente sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de las Mujeres (CSW69) celebrada en 2025 también ha dejado claro el poder ganado por la ola conservadora y negacionista de los derechos de las mujeres. Y es que, al conmemorarse los 30 años de la Conferencia de Beijing, que fue la IV sobre los derechos de las mujeres, la tónica de las conversaciones y acuerdos fue más tratar de evitar retrocesos que avanzar sobre los compromisos existentes, en línea con lo que la acuciante realidad de las mujeres aconseja (Women Deliver, 2025).

En esa, como en otras instancias, comprobamos que quienes se empeñan en negar los derechos humanos de las mujeres también buscan “demonizar” los invaluable aportes que desde la teoría feminista se han hecho a los derechos humanos, a la democracia y al desarrollo sostenible, particularmente a través de conceptos como el de “género” e “interseccionalidad”. Con ese fin, se ha generado una narrativa discursiva en torno a la denominada “ideología de género”, que en realidad supone una verdadera cruzada contra los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual (AWID, 2022).

Los órganos internacionales de derechos humanos se han hecho eco de esta tendencia, tratando de contrarrestarla. Así, por ejemplo, la CIDH ha expresado su preocupación por:

la proliferación de iniciativas legales y administrativas en la región que resultan en la limitación de derechos humanos de personas en situaciones estructurales de vulnerabilidad por razones de género, como las mujeres, incluyendo mujeres sobrevivientes de violencia, mujeres indígenas, mujeres trans y personas LGBTI. Dichas iniciativas están, a menudo, motivadas por una concepción errónea del concepto de perspectiva de género, la cual es calificada despectivamente como una “ideología de género”. En esta línea, se nota que el uso distorsionado del concepto de género es utilizado para justificar medidas regresivas que buscan limitar los derechos de las mujeres y las personas LGBTI de todas las edades, incluyendo medidas ejecutivas, legislativas y judiciales. (Cfr. CIDH, 2021)

En efecto, las narrativas contrarias al concepto de género y su perspectiva, son usadas por quienes niegan los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual, para intentar justificar lo injustificable, porque como lo veremos seguido, la regresividad de materia de derechos humanos está prohibida por el derecho internacional, en particular en relación con los derechos de tipo económico, social y cultural.

Indivisibilidad, DESCA y derechos de las mujeres: la obligación de progresividad y no regresividad

La II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, fue clave para afirmar los derechos humanos de las mujeres. Así, en su Declaración y Programa de Acción se reconoció que; “los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, forman parte integral e inalienable de los derechos humanos fundamentales” (ONU, 25 de junio de 1993). Una afirmación que parece tautológica y que, sin embargo, tiene un valor fundamental frente a quienes entonces y ahora tratan de negar nuestros derechos (Facio, 1993).

Otro gran resultado de las negociaciones fue la afirmación de que:

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (Facio, 1993, § 5)

La características de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos resultan críticas para las mujeres, como inmenso grupo poblacional que a lo largo de la historia se ha visto excluido de la titularidad y el disfrute tanto de sus derechos civiles y políticos, como también de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales [DESCA]. Estos últimos, han estado en gran medida relegados hasta no hace mucho tiempo, principalmente como consecuencia de las dinámicas de la denominada “guerra fría”, que en general los condenó a un lugar de menos reconocimiento y protección que a los de naturaleza civil y política, como demuestra el hecho de que en 1966 se adoptaran dos Pactos separados y el relativo a los derechos sociales ni siquiera naciera con un órgano para su protección o mecanismo de reclamo, como sí lo tuvo el de los derechos civiles y políticos (*v.* ACNUDH, s.f.). De hecho, con enorme desacierto se les ha venido a denominar como “derechos de segunda generación”, un mito que no se corresponde con su realidad histórica y jurídica.

A lo largo de mi carrera y, especialmente, gracias a la oportunidad de llevar adelante los dos primeros mandatos de la Relatoría Especial sobre los DESCAs [REDESCA] de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], he constatado la urgencia de llevar la proclamada indivisibilidad de los derechos humanos a la acción. Así, todo mi trabajo como primera relatora estuvo centrado en el concepto de indivisibilidad de los derechos humanos, lo que fue fundamental para hacer avanzar la agenda DESCa en su conjunto de una manera inédita para la CIDH y el Sistema Interamericano (*v.* REDESCA-CIDH, 2021). También la perspectiva de género y de interseccionalidad fueron herramientas indispensables en el ejercicio del mandato; como fue dicho:

Para poder abordar la amplia agenda de derechos y temáticas a su cargo, la Relatoría Especial ha desarrollado una nueva metodología de trabajo en la promoción y protección de los derechos humanos, basada en la aplicación de la “perspectiva DESCa” a todas las

situaciones, casos o países examinados. Esta nueva manera de mirar a los derechos humanos a través del prisma de la indivisibilidad confluye a su vez con otros enfoques centrales en la acción del mandato, como lo son el género, la interseccionalidad o la interdisciplinariedad. (REDESCA-CIDH, 2022, § 1931)

Y es que proteger con eficacia los derechos humanos de las mujeres y las perspectivas de indivisibilidad y de los DESC resultan cruciales por numerosas razones, entre las que destacaré cuatro. En primer lugar, porque nos permite desnudar los obstáculos y los prejuicios que impiden a las mujeres disfrutar de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en condiciones de igualdad. En tal sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [Comité DESC] en su Recomendación General número 16 resulta claro:

El género afecta al derecho igual del hombre y la mujer a disfrutar de sus derechos. El género alude a las expectativas y presupuestos culturales en torno al comportamiento, las actitudes, las cualidades personales y las capacidades físicas e intelectuales del hombre y la mujer sobre la base exclusiva de su identidad como tales. Las hipótesis y las expectativas basadas en el género suelen situar a la mujer en situación desfavorable con respecto al disfrute sustantivo de derechos, como el de actuar y ser reconocida como un adulto autónomo y con plena capacidad, participar plenamente en el desarrollo económico, social y político y tomar decisiones sobre sus circunstancias y condiciones propias. Las ideas preconcebidas sobre el papel económico, social y cultural en función del género impiden que el hombre y la mujer compartan responsabilidades en todas las esferas en que lo exige la igualdad. (Comité DESC-ONU, 2005, § 14)

En segundo lugar, las perspectivas de indivisibilidad y de los DESC de las mujeres también resultan claves en los términos reconocidos en el artículo 5 de la Convención de Belém do Pará, el cual establece que:

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Parte reconocen que *la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos*. (énfasis agregado)

Ello a su vez se conecta con lo que reconoce el artículo 6, a saber:

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

En tercer lugar, porque los DESCAs se caracterizan de forma sobresaliente por su progresividad y la prohibición de regresividad, lo que en el actual contexto plagado de retrocesos resulta por demás necesario argumentar y exigir. Conviene repasar aquí, lo que el Comité DESC dejó bien claro desde su Observación General número 3:

[...] Sin embargo, el hecho de que la efectividad a lo largo del tiempo, o en otras palabras progresivamente, se prevea en relación con el Pacto no se ha de interpretar equivocadamente como que priva a la obligación de todo contenido significativo. Por una parte, se requiere un dispositivo de flexibilidad necesaria que refleje las realidades del mundo real y las dificultades que implica para cada país el asegurar la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Por otra parte, la frase debe interpretarse a la luz del objetivo general, en realidad la razón de ser, del Pacto, que es establecer claras obligaciones para los Estados Parte con respecto a la plena efectividad de los derechos de que se trata. Este impone así una obligación de proceder lo más expedita y eficazmente posible con miras a lograr ese objetivo. Además, *todas las medidas de carácter deliberadamente retroactivo en este aspecto requerirán la consideración más cuidadosa y deberán justificarse plenamente por referencia a la totalidad de los derechos*

previstos en el Pacto y en el contexto del aprovechamiento pleno del máximo de los recursos de que se disponga. (Comité DESC-ONU, 1990, § 9, énfasis agregado)

En esa línea, el Comité DESC en la Observación General número 16, también ha determinado que:

En las estrategias y políticas nacionales se deben establecer indicadores y bases de referencia apropiados en relación con el derecho al goce por el hombre y la mujer en pie de igualdad de los derechos económicos, sociales y culturales [...]. Se necesitan estadísticas desglosadas, con calendarios específicos, para medir el ejercicio progresivo, en su caso, de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de hombres y mujeres. (v. Comité DESC-ONU, 2005, § 39, énfasis agregado)

En cuarto lugar, referirnos a los DESC implica pensar en términos de derecho al desarrollo, de la agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS], en definitiva, de economía, lo que nos lleva necesariamente a pensar en otro de los grandes escollos que enfrentan los derechos de las mujeres, en relación con los recursos disponibles para su realización, como con la aguda crisis de financiamiento para las organizaciones e instituciones que se dedican a su defensa (v. ONU Mujeres, mayo de 2025).

Al respecto, resultan también clave los estándares del Comité DESC cuando establece que:

[...] de acuerdo con los artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas, con principios bien establecidos del derecho internacional y con las disposiciones del propio Pacto, la cooperación internacional para el desarrollo y, por tanto, para la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales es una obligación de todos los Estados. Corresponde particularmente a los Estados que están en condiciones de ayudar a los demás a este respecto. [...] si los Estados que están en situación de hacerlo no ponen en marcha un programa dinámico de asistencia y cooperación internacionales, la realización plena de los derechos económicos, sociales y culturales seguirá siendo una

aspiración insatisfecha en muchos países [...]. (Comité DESC-ONU, 1990, § 14)

Al tiempo de concluir este artículo, se lleva adelante en la ciudad de Sevilla, España, la conferencia internacional de Financiamiento sobre el Desarrollo. En ella, los derechos humanos de las mujeres y de la diversidad sexual, como de los colectivos humanos en situación de mayor vulnerabilidad o discriminación histórica, tienen mucho que perder y que ganar. Esperemos que sea lo segundo. Como lo ha dicho la ONU:

El mundo está repleto de dinero y, si sumamos los bienes inmuebles, las acciones y otros activos en manos de las familias, empresas, gobiernos e instituciones financieras, la cifra asciende a billones. ¿Por qué ha sido tan difícil alcanzar los Objetivos mundiales de Desarrollo Sostenible? Respuesta: porque demasiado dinero fluye hacia los lugares equivocados. (ONU, 2025a)

Según ONU Mujeres (junio de 2025), la igualdad de género en los países en desarrollo se ve gravemente obstaculizada por un déficit de financiamiento estimado en 420 mil millones de dólares anuales. Este dato nos está dando información en extremo preocupante, no solo por lo astronómico de la cifra, sino por la falta de compromiso y diligencia que representa con las mujeres de los países en situación más desventajosa. Frente a este estado de cosas y en un contexto de máximo riesgo, no solo para las personas, sino para el planeta mismo, existe un imperativo ético de revertir esta situación. Para ello, el cambio de paradigma es cada vez más necesario y, como fue dicho en el informe sobre empresas y derechos humanos que tuve el honor de desarrollar como REDESCA:

El crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un componente más para la realización del derecho al desarrollo y los derechos humanos en general; el derecho al desarrollo entonces permite observar cómo Estados y empresas cumplen sus obligaciones y si los

procedimientos seguidos son coherentes con el marco de los derechos humanos. (REDESCA-CIDH, 2019, p. 35)

En los hechos, los modelos y prácticas económicas han demostrado estar mayormente en las antípodas de esa concepción. De ahí que impulsar una economía de derechos humanos, verde y feminista, que ponga realmente en el centro el bienestar de la especie humana y del planeta en su conjunto, tomando especialmente en cuenta la igualdad de género y los derechos e intereses de las personas y de los ecosistemas en mayor riesgo, no resulta solo una expresión utópica, sino la única vía razonable de acción (v. ACNUDH, 2025).

Reflexión final

Los derechos humanos de las mujeres gozan hoy de un amplio reconocimiento a nivel nacional, regional y global, siendo una realidad jurídica innegable, exigible y en gran medida justiciable, que los Gobiernos de turno no pueden desconocer sin correr el riesgo de que sus respectivos Estados incurran en faltas graves respecto a sus obligaciones de respetar el derecho doméstico y constitucional, e incluso en sus responsabilidades internacionales.

La oleada creciente de negacionismo contra los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual, como la del cambio climático o el desarrollo sostenible, protagonizada por numerosos Estados y grupos de poder, constituye una afrenta directa a los compromisos legales y estándares vigentes, como a los propios principios de igualdad y no discriminación que basan el derecho internacional contemporáneo, desde la propia Carta de las Naciones Unidas, la que en su propio preámbulo reconoce la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

La gestación y desarrollo de todo el *corpus iuris* y de la arquitectura de protección de los derechos humanos de las mujeres no ha

sido fruto de la casualidad, sino de la acción histórica y sostenida en el tiempo por las mujeres y sus movimientos. Su existencia tampoco ha garantizado, en los hechos, los niveles de disfrute y protección de derechos que deberían existir, sin embargo, son una herramienta que ha demostrado ser eficaz en numerosos casos y situaciones que de otro modo no hubieran alcanzado atención, ni justicia. Los ejemplos son múltiples y si bien los intentos por horadar estos avances no son nuevos, sí estamos un momento de alto riesgo por la intensidad de los ataques y el poder alcanzado por quienes los promueven.

En mi visión y mi práctica jurídico-feminista, más que resistencia, la envergadura alcanzada por los discursos y acciones contra los derechos de las mujeres, como de la diversidad sexual y en general de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad o discriminación histórica, merecen una reacción a la altura de las estrategias, las narrativas y los medios invertidos en debilitar los niveles de avance existentes. Como bien lo dijo el secretario general de las Naciones Unidas: “La igualdad de las mujeres y las niñas es un derecho humano, es una cuestión de justicia, es la base del desarrollo sostenible y la paz duradera, y es esencial para la humanidad” (ONU Mujeres, marzo de 2025).

Se trata de una realidad jurídica innegable, que es la base principal de la defensa y la protección de los derechos de las mujeres, en el camino a traducirse en igualdad real y derechos efectivamente disfrutados. Esta realidad y este andamiaje jurídico se basan en el carácter inherente y la no regresividad de los derechos humanos de las mujeres. Quienes, a lo largo y ancho del planeta, creemos en la dignidad de las humanas, no tenemos tiempo que perder en la apuesta a fortalecer, construir y celebrar nuestras alianzas y sororidades, reclamando y utilizando de manera estratégica esa realidad jurídica que nos pertenece, por derecho y dignidad propias.

Bibliografía

African Commission on Human and Peoples' Rights [ACHPR] (28 de mayo de 2025). African Union Convention on Ending Violence Against Women and Girls. *ACHPR*. <https://achpr.au.int/en/soft-law/ending-violence-against-women-and-girls>

African Union (25 de noviembre de 2005). Protocol to the African Charter on Human and People's Rights on the Rights of Women in Africa. *African Union*. https://au.int/sites/default/files/treaties/37077-treaty-charter_on_rights_of_women_in_africa.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH] (s.f.). Conceptos claves sobre los derechos económicos, sociales y culturales. *OHCHR*. <https://www.ohchr.org/es/human-rights/economic-social-cultural-rights>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH] (2025). "Economías que funcionen para todos": Una conversación con Jayati Ghosh. *OHCHR*. <https://www.ohchr.org/es/stories/2025/06/economies-work-all-conversation-jayati-ghosh>

Amnistía Internacional (s.f.). Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos. *Amnesty*. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/womens-rights/>

Association for Women's Rights in Development [AWID] (2021). Nueva Cartilla: Derechos en riesgo. *AWID*. <https://www.awid.org/es/recursos/nueva-cartilla-derechos-en-riesgo>

Association for Women's Rights in Development [AWID] (2022). Narrativas sobre la "ideología de género": una amenaza para los derechos humanos. *AWID*. https://www.awid.org/sites/default/files/2022-12/Ideologia-de-genero-cartilla_Gender-Ideology-Brief_Aug-2022.pdf

Centenera, Mar y Lorca, Javier (23 de junio de 2024). Víctimas de violencia abandonadas a su suerte y más discriminación por el recorte de las políticas de género de Milei. *El País*. <https://elpais.com/argentina/2024-06-23/victimas-de-violencia-abandonadas-a-su-suerte-y-mas-discriminacion-por-el-recorte-de-las-politicas-de-genero-de-milei.html>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2021). La CIDH llama a los Estados de la región a aplicar el enfoque de género como herramienta para combatir la discriminación estructural en contra de las mujeres y personas LGBTI. OEA. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/198.asp>

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [Comité DESC-ONU] (1990). Observación general N° 3. La índole de las obligaciones de los Estados Parte (párrafo 1 del artículo 2 del Pacto). Ginebra: OHCHR.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [Comité DESC-ONU] (2005). Observación general N° 16. La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). OHCHR. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2FC.12%2F2005%2F4&Lang=es

Council of Europe (11 de mayo de 2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. *Council of Europe*. <https://rm.coe.int/1680462543>

Facio, Alda (1993). Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3710875>

García Muñoz, Soledad (2000). La progresiva Generización de la Protección Internacional de los Derechos Humanos. *REEI*.

García Muñoz, Soledad (2012). Género y derechos humanos de las mujeres: estándares conceptuales y normativos en clave de derecho internacional. En J. A. Cruz Parceroy y R. Vázquez (Coords.), *Derechos de las Mujeres en el Derecho Internacional* (pp. 47-83). México: Fontamara. <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/sites/default/files/biblioteca/archivos/2021-11/Derechos-de-las-mujeres.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1945). Carta de la Organización de las Naciones Unidas. ONU. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (3 de septiembre de 1981 [18 de diciembre de 1979]). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer [CEDAW] (Res. 34/180). OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (25 de junio de 1993). Declaración y Programa de Acción de Viena. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/about-us/history/vienna-declaration>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (6 de octubre de 1999). Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Res. A/54/4). OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-elimination-all-forms>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2025a). Financiación para el desarrollo: qué debemos saber al respecto. ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2023/08/explainer-financing-for-development-what-to-know-now/>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2025b). La Carta de la ONU no es opcional, no es un menú a la carta. *UN News*. <https://news.un.org/es/story/2025/06/1539856>

ONU Mujeres (2024). Panorama legal para la eliminación de la violencia contra las mujeres en los países de América Latina y el Caribe. *ONU Mujeres*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/es_panoramalegal_evaw_04.pdf

ONU Mujeres (marzo de 2025). Comunicado sobre la igualdad de las mujeres y las niñas. *UN News*. <https://news.un.org/es/story/2025/03/1537106>

ONU Mujeres (mayo de 2025). Los recortes en el financiamiento humanitario amenazan los derechos de las mujeres: Qué está en juego y cómo ayudar. *ONU Mujeres*. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/05/los-recortes-en-el-financiamiento-humanitario-amenazan-los-derechos-de-las-mujeres>

ONU Mujeres (junio de 2025). El déficit de financiamiento frena la igualdad de género en los países en desarrollo. *UN News*. <https://news.un.org/es/story/2025/06/1539931>

Organización de los Estados Americanos [OEA] (s.f.). *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (“Protocolo de San Salvador”). Washington: OEA.

Organización de los Estados Americanos [OEA] (9 de junio de 1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do

Pará”). OEA. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Reina, Susana (2025). Donald Trump y el nuevo desafío feminista: lecciones para América Latina. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/mundo/america/donald-trump-y-el-nuevo-desafio-feminista-lecciones-para-america-latina-noticias-de-hoy/>

Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales [REDESCA-CIDH] (2019). *Empresas y derechos humanos: estándares interamericanos*. OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf>

Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales [REDESCA-CIDH] (2021). *Compendio Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales*. OEA. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio%20DESCA_ESP_completo.pdf

Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales [REDESCA-CIDH] (2022). VI Informe Anual de la REDESCA de la CIDH. Trabajando por la indivisibilidad, interdependencia y protección efectiva de todos los derechos humanos para todas las personas en América. 5 años de promoción y protección de los DESCAs. Por la dignidad de las personas y por el cuidado de la naturaleza de las Américas. OEA. https://scm.oas.org/PDFS/2023/CIDH/IA2022_Anexo_REDESCA_ES.pdf

Solanas, María (2018). La igualdad de género en la América de Trump. *Real Instituto Elcano*. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-igualdad-de-genero-en-la-america-de-trump/>

Women Deliver (2025). CSW69 Political Declaration: A Hard-Fought Victory, but Gaps Remain. *Women Deliver*. <https://womendeliver.org/press/csw69-political-declaration-a-hard-fought-victory-but-gaps-remain/>

Democracia, direitos humanos e feminismo

Uma difícil coreografia

Jacqueline Pitanguy

Cidadania e exclusão

Direitos se escrevem ou se apagam no campo da política, de lutas e negociações, trazendo as marcas de seu tempo histórico e dos atores políticos envolvidos na sua configuração. Neste percurso as mulheres têm sido excluídas do exercício da cidadania plena e tem lutado para que seus direitos sejam reconhecidos nas leis e na vida.

Ao longo da história da humanidade, nas primeiras grandes civilizações, como a do Egito, os povos eram governados pela Tirania, e os indivíduos não eram portadores de direitos frente ao Estado, que exercia o poder de forma absoluta e teocrática.

É na Grécia antiga, cerca de 500 anos antes de Cristo, que se estabelece uma nova forma de governo na qual se reconhece que os indivíduos têm direitos frente ao Estado. São cidadãos e não servos. Inauguram-se assim os conceitos de democracia e cidadania, dos quais são herdeiras as sociedades ocidentais. Entretanto, ao longo da história é sempre necessário perguntar quem são os cidadãos e quem são os excluídos. E em função de que critérios. A construção da ideia de cidadania é simultânea à demarcação de

espaços de exclusão. Em Atenas mulheres e escravos não eram cidadãos. A cidadania era um atributo dos homens livres.

Em Roma Antiga, civilização da qual herdamos nosso ordenamento jurídico, o exercício do poder político era vedado às mulheres que, também no espaço doméstico, eram desprovidas de poder e regidas pela instituição jurídica do *pater famílias*, que atribui ao homem o poder sobre a mulher, filhos, servos e escravos. Apesar de que as vozes das mulheres pouco aparecem nos registros históricos sabemos que ao longo dos séculos elas resistiram e lutaram contra o patriarcalismo.

A história moderna dos direitos humanos se escreve em períodos marcados pela intensa participação das massas na esfera política, no século das revoluções. As ideias de liberdade do cidadão frente ao arbítrio do Estado e a consciência de que esta só se constrói com a participação do indivíduo na esfera política, se afirmam enquanto princípios da ideologia liberal, que encontram, na propriedade privada, sua base material.

Entretanto, nem mesmo as grandes revoluções ocorridas no século 18 e que inauguram período de profundas transformações nas instituições políticas de países ocidentais como a França e os Estados Unidos, alteraram esta posição de exclusão das mulheres. A Constituição Americana de 1787 afirma que, por sua natureza, todos os seres humanos são igualmente livres e independentes e portadores de direitos e a Revolução Francesa de 1789 consagra o princípio de que os homens nascem iguais e permanecem iguais em direitos.

Apesar destas afirmações a coreografia do poder entre homens e mulheres não se alterou e se passaram mais de cem anos até que estas pudessem exercer o sufrágio. Mas suas vozes se fazem ouvir e elas atuam como uma força política relevante, denunciando sua exclusão do projeto de democracia e liberdade alcançado nestas revoluções. Olympe de Gouges, liderando um movimento de mulheres francesas para que os conceitos de liberdade, igualdade e fraternidade fosse estendido às mulheres, exemplifica, ao mesmo

tempo, a resistência das mulheres a opressão e a força do poder patriarcal que a leva a guilhotina em 1793. Em sua sentença foi acusada de negligenciar as virtudes de seu sexo e querer agir como um homem. Nos Estados Unidos os escravos, os indígenas e as mulheres não eram titulares de direitos¹.

Mencionei estas passagens históricas porque constituem um indicador de como é complexa a pergunta sobre como reconfigurar as dimensões institucionais e sociais das democracias que, ao longo de séculos, negaram às mulheres o direito de participar em igualdade de condições da sua configuração. O movimento sufragista, movimento de massas na Inglaterra e Estados Unidos, que incorporou duas gerações de mulheres, com manifestações, prisões, violência e intensa resistência dos homens, é exemplo de ação política estratégica com repercussão internacional. No Brasil o direito ao voto foi conquistado em 1932².

O século XX, com duas guerras mundiais e o holocausto foi o século dos horrores mas também o grande século dos direitos humanos, caracterizado por um movimento na esfera internacional da ONU que expande e universaliza estes direitos, ao mesmo tempo em que define categorias específicas de sujeitos como titulares: mulheres, crianças, grupos raciais e étnicos, evidenciando que a afirmação da universalidade dos direitos humanos não significa que, de fato, eles sejam universais tanto na sua formulação, quanto no seu exercício. De uma concepção ideal de titularidade ancorada na figura do homem adulto, branco, se estabelece o reconhecimento da diversidade humana como elemento crucial de definição de direitos humanos³.

Naquele século, a partir dos anos sessenta e setenta, o feminismo emerge na arena política de diversos países, lutando contra a exclusão histórica das mulheres de sua cidadania plena. Entretanto

¹ Para uma análise do papel das mulheres na revolução Americana e Francesa veja Alves e Pitanguy, 2003.

² Sobre a luta pelo sufrágio, veja Alves (2023).

³ Para uma análise sobre a configuração dos direitos humanos, veja Bobbio (1992).

não há um caminhar linear em direção a igualdade. Todos os dias, em diferentes países, a coreografia da democracia e dos direitos humanos se modifica em função de conjunturas nacionais e internacionais que interferem na dinâmica das forças políticas, sociais e econômicas, permitindo avanços ou acarretando retrocessos nos sistemas políticos vigentes, com efeitos diretos nos direitos humanos das mulheres.

Feminismo e ação política: a experiência do Brasil

A América Latina, particularmente os países do cone sul, viveram situações políticas semelhantes na segunda metade do século XX, quando governos democraticamente eleitos na Argentina, Brasil, Chile e Uruguai sofreram golpes de Estado e passaram a ser governados por ditaduras militares. Também nas últimas décadas daquele século, regimes democráticos foram reinstalados. Em todos estes períodos movimentos feministas atuaram como um ator político fundamental na resistência ao autoritarismo e na construção de estratégias para qualificar a democracia.

No Brasil, o feminismo, em suas diferentes expressões, marcou este processo de reconstrução democrática e de qualificação da democracia, ao trazer a desigualdade histórica entre mulheres e homens para o centro dos debates públicos. É possível distinguir dois grandes momentos na luta pelos direitos das mulheres no Brasil: a ditadura e a democracia. Tais períodos determinaram limites e possibilidades no exercício da *advocacy* feminista, fundamental em todas as etapas desse processo de afirmação de direitos das mulheres e de elaboração de políticas públicas com perspectiva de gênero⁴.

Uma das características marcantes do movimento feminista brasileiro é sua capacidade de realizar ações de *advocacy* por leis

⁴ Sobre o conceito de *Advocacy* veja Pitanguy (2011).

e políticas públicas, definindo objetivos e estratégias de atuação. No Brasil o feminismo, como ator político, nunca abraçou o anarquismo e, mesmo durante a ditadura, buscou influenciar leis e políticas públicas. Existe uma clara conexão entre o ativismo feminista e mudanças em legislações discriminatórias, proposição de novas leis, implementação de políticas públicas e resistência aos retrocessos.

Durante a ditadura, que marcou por 21 anos o cenário político brasileiro, com diferentes graus de repressão e violência de Estado, o feminismo adquiriu visibilidade enquanto movimento político, questionando as relações de poder, desigualdades e hierarquias que definiam a mulher como cidadã de segunda categoria. Organizado em coletivos, grupos de reflexão, centros de estudos em universidades, trabalhando em articulação com outras forças sociais que lutavam contra a ditadura militar, as feministas levaram a agenda de direitos das mulheres a espaços diversos, como sindicatos, associações profissionais, academia e imprensa.

Como hoje, o campo de alianças e opositores as ações de *advocacy* feminista dependia da temática em disputa. Enquanto temas ligados à feminização da pobreza e a violência doméstica expandiam o campo de alianças, temáticas ligadas à sexualidade e à reprodução o contraíam. Se no século passado a defesa destas temáticas, expressa no slogan “Nosso corpo nos pertence” e “O corpo é político” colocou em polos opostos o feminismo, e a Igreja Católica, assistimos hoje a uma coreografia semelhante com o diferencial do crescimento de denominações evangélicas no país e da extrema-direita que abraça pautas patriarcais.

O direito ao aborto, e mesmo o acesso a contracepção de emergência, contrariavam e contrariam a posição destas Igrejas com efeitos em leis e políticas públicas. No passado setores democráticos laicos temiam que, ao abraçar tais temas, o feminismo enfraquecesse a frente ampla contra a ditadura, definida no slogan “O povo unido jamais será vencido”, onde povo que não tinha, sexo, raça, etnia nem identidade de gênero. Atualmente, muitos setores

democráticos e progressistas se calam em nome das alianças com as forças conservadoras que dominam o Congresso Nacional.

Apesar desses obstáculos, a agenda feminista ganhou visibilidade e legitimidade na defesa da mulher vítima de violência, denunciando as esferas de segurança e justiça como espaços impregnados pela cultura patriarcal. Retirou o manto de invisibilidade de que cobria a violência doméstica e questionou a aceitação, por parte da sociedade e das instâncias policiais e da justiça, das agressões perpetradas no lar e/ou envolvendo homens e mulheres com relacionamentos afetivos. E questionou a aceitação nos tribunais do júri do argumento da legítima defesa da honra, que absolvía réus confessos do assassinato de mulheres. Este argumento, mesmo em desuso, só foi formalmente rechaçado pelo Supremo Tribunal Federal em 2020.

Compreendendo a estreita relação entre a subordinação legal da mulher na família e a violência doméstica, o feminismo atribuiu importância central à reforma das leis que regiam a família, tendo apresentado diversos projetos nesse sentido, mesmo durante a ditadura, contestando a posição do homem como chefe da sociedade conjugal com o direito de administrar os bens familiares, de ter relações sexuais mesmo sem consentimento, de deserदार a filha por comportamento desonesto, conceito diretamente ligado à moralidade sexual, direito de impedir o trabalho da mulher se esse interferisse com seus deveres familiares e de fixar residência⁵. Outra bandeira de luta do feminismo dizia respeito ao papel da educação e dos meios de comunicação em reforçar estereótipos do masculino e do feminino, configurando o espaço da mulher como o da domesticidade e outorgando ao homem o domínio simbólico do mundo externo.

À medida em que avança a participação da mulher no mercado de trabalho, evidenciam-se as discriminações que a afetam em

⁵ Para uma análise sobre o código civil e a família *vide* Barsted, Barsted e Pitanguy (2018, p. 30).

termos salariais e de sua posição na ocupação, outra bandeira de luta do feminismo. Na academia, tem início uma extensa produção de pesquisas e estudos sobre a posição da mulher no mercado de trabalho. Mulheres sindicalistas incorporam essa agenda em suas plataformas, em um momento em que o sindicalismo ressurgiu como uma força política no cenário nacional.

No final da década de 1970 e início da de 1980, o movimento feminista já é uma força política em um cenário mais diversificado da sociedade civil com agendas de defesa dos povos indígenas, meio ambiente, LGBTQ+, movimentos de mulheres negras, ressaltando a interseccionalidade entre gênero e raça.

O ano de 1982 é importante pois, mesmo se o executivo federal ainda fosse ocupado pelos militares, eleições para governadores modificaram o poder estadual elegendo a oposição em estados fundamentais como São Paulo, Rio de Janeiro e Minas Gerais. O movimento feminista lançou o *Alerta Feminista para as Eleições* que constituiu um marco na transição democrática. Abriu um diálogo com os governos eleitos, demandando a criação do Conselho dos Direitos da Mulher em Minas Gerais e do Conselho da Condição Feminina em São Paulo, marcando o início de políticas públicas a partir de órgãos especificamente voltados para as mulheres. Nesse período, é elaborada, em uma articulação entre médicas feministas, universidades, Ministério da Saúde, a Política Nacional de Atenção Integral à Saúde da Mulher, programa que, pela primeira vez, retira a saúde sexual e reprodutiva da mulher do âmbito materno/infantil no qual estava confinada.

Nessa mesma época, feministas conseguem a criação de delegacias policiais especializadas, onde a violência doméstica seria tratada como crime. Um marco fundamental para a elaboração e implementação de políticas públicas para as mulheres foi a criação do Conselho Nacional dos Direitos das Mulheres (CNDM) em 1985, que tem como parâmetro o processo de redemocratização do país em nível federal. Se tratava de um Ministério ou Secretaria com funções executivas, autonomia administrativa, com um conselho

deliberativo e orçamento próprio, o Fundo Especial dos Direitos da Mulher, que lhe permitiu ter grande protagonismo. Fui Presidente deste órgão de 1986 a 1989, anos marcantes para a afirmação dos direitos humanos das mulheres brasileiras⁶.

Uma das primeiras preocupações do CNDM foi organizar uma ação de *advocacy*, voltada para a Assembleia Constituinte, que seria instalada em 1987. Dois *slogans* resumem o objetivo desse trabalho: “Constituinte para valer tem que ter direitos da mulher” e “Constituinte para valer tem que ter palavra da mulher”.

Tem início uma das principais ações de *advocacy* pelos direitos das mulheres na história do Brasil, campanha desenvolvida ao longo de três anos, antecedendo e acompanhando todo o processo constitucional, mobilizando mulheres de todos os estados. O CNDM solicitou que movimentos de mulheres enviassem suas propostas para a Assembleia Constituinte, resultando daí a *Carta das Mulheres Brasileiras aos Constituintes* com proposições relativas a Princípios Gerais, como a revogação automática de todas as disposições legais que impliquem em classificações discriminatórias, reivindicações na área da família, como a plena igualdade entre os cônjuges, o acesso da mulher rural à titularidade de terras independente de seu estado civil e o dever do Estado em coibir a violência nas relações familiares. Na área da violência propõem ainda a criminalização de qualquer ato que envolva agressão física, psicológica ou sexual à mulher, dentro ou fora do lar, a eliminação da lei da expressão “mulher honesta” e do crime de adultério. Propõem também que o Estado ofereça assistência médica, jurídica, social e psicológica à mulher vítima de violência, que o crime de estupro independa da relação do agressor com a vítima e ainda que o crime sexual deve enquadrar-se como crime contra a pessoa, e não

⁶ Para uma análise da atuação do movimento feminista, do Conselho Nacional dos Direitos das Mulheres durante a Constituinte, *vide* Alves e Pitanguy (2022), e Pitanguy (2016, p. 103).

contra os costumes (Carta das Mulheres Brasileiras aos Constituintes in Portal da Câmara dos Deputados, 1987).

No trabalho, demandam igualdade de oportunidades, isonomia salarial, extensão de direitos trabalhistas e previdenciários às empregadas domésticas e trabalhadoras rurais, proteção da maternidade e do aleitamento, garantia do emprego da gestante e extensão do direito à creche para crianças de zero a seis anos. Propõe também uma licença aos pais no período natal e pós-natal e uma licença especial no momento da adoção. Demandavam também o direito do marido ou companheiro usufruir os benefícios previdenciários da mulher.

Na saúde, propunham: garantia de assistência integral à saúde da mulher pelo Estado, da livre opção pela maternidade e da assistência ao pré-natal, parto e puerpério, do direito de interromper a gravidez, bem de acesso gratuito aos métodos contraceptivos.

Na educação e cultura, destacavam o dever do Estado em zelar pela imagem social da mulher sem preconceitos e estereótipos discriminatórios e discriminar as estatísticas por sexo, raça e cor.

A partir da entrega desta Carta aos constituintes inicia-se um novo movimento de *advocacy* conhecido como *O Lobby do Batom*. O CNDM passou a ter presença constante no Congresso Nacional, trabalhando de forma articulada com as mulheres brasileiras em sua diversidade, com o apoio fundamental da bancada feminina de parlamentares.

Com esse trabalho coletivo, coordenado pelo CNDM, incluímos cerca de 80% de nossas propostas na Constituição Federal e impedimos a inclusão da defesa da vida desde a concepção. A Constituição reconhece o dever do Estado em coibir a violência no âmbito da família, o direito à livre opção pela maternidade e paternidade, a extensão da licença maternidade para 120 dias, a instituição da licença paternidade, a plena igualdade entre os cônjuges no casamento, o reconhecimento da união estável, o direito da mulher rural à propriedade da terra, direitos trabalhistas e benefícios sociais de empregadas domésticas. Estas proposições vão levar a leis que

as regulamentam como a Lei do Planejamento Familiar, de 1996, a Lei Maria da Penha, de 2006, e a Lei do Feminicídio, de 2015 bem como mudanças no Código Penal, a um novo Código Civil e leis complementares⁷.

Os direitos das mulheres são conquistas diárias

É importante ressaltar os avanços e refletir sobre a necessidade de constante atuação política do feminismo para defender o que já foi conquistado. Nada nos foi presenteado. O que conquistamos foi tecido por nós, mulheres, em nossa diversidade. E são conquistas diárias porque nada está assegurado.

Nosso caminho percorrido até hoje, é um movimento simultâneo de resistência e avanços. Porque as leis, sua interpretação e implementação, assim como políticas públicas decorrentes do marco legal, refletem relações de poder e padrões culturais prevalentes em determinada sociedade. Situam-se na esfera política, e envolvem disputas de poder por significados e vivências, tanto a nível nacional como internacional.

Isto fica evidente se analisarmos a rapidez com que, em quatro anos de um governo de extrema direita que vivemos recentemente no Brasil, houve o fechamento do ciclo virtuoso de afirmação de direitos, iniciado com a Constituição de 1988. Isto ocorreu em diversas áreas, como meio ambiente, povos indígenas, racismo, direitos LGBTQ+, saúde, direitos sexuais e reprodutivos, educação, política exterior. Um ataque persistente ao próprio conceito de gênero acompanhou esta dinâmica demolidora.

Desde a constituinte, durante mais de três décadas com governos diversos, houve respeito ao pluralismo, diversidade e laicidade do Estado. Nestas décadas, mesmo considerando os marcadores

⁷ Lei do Planejamento Familiar, Lei 9263/1996; Lei Maria da Penha, Lei 11.340/2006; Lei do Feminicídio, Lei 13.104/2015.

de desigualdade em função de raça, etnia, identidade de gêneros, pobreza que caracterizam o campo da cidadania das mulheres, avançamos.

Certamente havia divergências entre os diferentes governos. Mas as políticas públicas para as mulheres se desenvolviam no embate democrático que permite o contraditório, a discussão e o diálogo, e não aceita o autoritarismo que aniquila o debate republicano.

Nestas décadas, representado em foros internacionais, o Brasil era respeitado. Seus aliados eram países que defendiam os direitos humanos das mulheres. A eleição de Bolsonaro representou uma ruptura. Na esfera das Nações Unidas, em uma articulação intitulada Consenso de Genebra, o Brasil aliou-se a países islâmicos, nos quais as mulheres são ainda cidadãs de segunda categoria, e a alguns países cristãos com governos ultraconservadores, para negar às mulheres seus direitos humanos, particularmente seus direitos sexuais e reprodutivos.

Este desmonte de direitos e políticas públicas resultou no acirramento de posições extremadas, no crescimento da intolerância e no aumento da politização da religião no Congresso Nacional, onde a discussão republicana de ideias foi deslocada para o plano da palavra de Deus e de ofensas pessoais, na tentativa de aniquilar moralmente seus contendores.

Com as eleições presidenciais de 2022, o campo democrático se recompõe e a esperança, ressurgiu. Entretanto, ao mesmo tempo em que a nível do executivo federal, com Lula da Silva, forças democráticas voltam a ocupar este poder, as eleições para o Congresso Nacional dão vitória aos partidos conservadores com expressiva votação na extrema direita que propõem leis que retroagem em direitos adquiridos, especialmente quanto ao aborto. Em 2024, apresentam o Projeto de Lei 1904/24 que prevê punição de até 20 anos para quem realizar um abortamento após 20 semanas, mesmo em caso de estupro, e uma Proposta de Emenda Constitucional 164/2012 de defesa da vida desde a concepção,

o que inviabilizaria a interrupção da gravidez nos casos previstos em lei, o acesso a pesquisas com células embrionárias e ao tratamento da infertilidade.

Desafios e estratégias de luta

Neste contexto, é fundamental que a sociedade brasileira e as mulheres, em sua diversidade, reajam. E que denunciem as políticas antigênero, o racismo, o patriarcalismo, a substituição de princípios de direitos humanos por crenças religiosas, a negação da ciência e a desqualificação moral da oposição que, mesmo com um governo democrático, persistem.

A luta política pelos direitos humanos se dá agora em contextos diferentes das últimas décadas do século passado, o que requer novas estratégias de ação. Entre as várias transformações ocorridas destaque:

- O avanço tecnológico (TI) e o papel das redes sociais como principal meio de informação, desinformação e instrumento de ação política na disputa por narrativas;
- O avanço de *fake news* e narrativas de intolerância e medo impregnando corações e mentes da população com difusão, pela extrema direita, de um mundo binário dividido entre defensores da família, da infância, da propriedade privada, da religião e da civilização ocidental e do outro lado movimentos feministas, LGBTQ+, indígenas, ambientalistas definidos como representantes da desordem e do mal;
- O crescimento exponencial do protestantismo evangélico e pentecostal e da força política da religião no legislativo, no judiciário e executivo, ameaçando o Estado laico e influenciando leis e políticas públicas;
- O crescimento da extrema direita nacional e internacionalmente agudizado com a recente eleição de governos em países como Argentina, Estados Unidos, El Salvador, Hungria,

Itália levando ao desmonte acelerado de políticas de direitos humanos e gênero;

- A reconfiguração do mercado de trabalho, com perda de influência de setores intermediários de mediação como sindicatos, associações, e o crescimento da força de trabalho autônoma, atomizada e impregnada de valores de meritocracia tendo frequentemente as redes sociais como única instância de informação e articulação;
- Uma desconfiança da ciência, da academia, da mudança climática que favorecem a difusão de teorias conspiratórias;
- O avanço do neoliberalismo e da desigualdade social.

Sem pretensão de dar conta de como reagir a este contexto complexo e desafiante, apresento algumas sugestões de estratégias frente ao imenso desafio que enfrentamos neste cenário de destruição acelerada de direitos:

- A construção de grandes frentes de resistência democrática que reúnam movimentos diversos capazes de passar por cima de suas diferenças e unir-se frente ao inimigo comum;
- A utilização eficaz e sistemática de redes sociais com informações que se contraponham as *fake news*, propagando contra-narrativas que desmontem a ideia de perigo e desordem atribuídas ao feminismo e outros movimentos sociais;
- Aproximação com setores religiosos, respeitando a fé e defendendo a secularização do Estado;
- Construção de argumentos para incidência no legislativo, executivo e judiciário;
- Construção de redes e coligações nacionais, regionais e internacionais maximizando experiências, recursos e solidariedade.

Com uma bagagem de séculos de luta e muitas conquistas, seguiremos...

Bibliografia

Alves, Branca Moreira (2025). *Ideologia e Feminismo. A Luta da Mulher pelo Voto no Brasil*. São Paulo: Editora Vozes.

Alves, Branca Moreira; Pitanguy, Jacqueline (1991). *O Que é o Feminismo*. São Paulo: Brasiliense.

Alves, Branca Moreira; Pitanguy, Jacqueline (2022). *Feminismo no Brasil, Memórias de quem fez acontecer*. Rio de Janeiro: Bazar do Tempo.

Barsted, Leila; Barsted, Mariana; Pitanguy, Jacqueline (2018). Case Study Brazil. Em Mahnaz Afkhami et al. (eds.), *Feminist Advocacy, Family Law and Violence against Women: International Perspectives*. Londres: Routledge.

Bobbio, Norberto (1992). *A Era dos Direitos*. Rio de Janeiro: Campus.

Carta das Mulheres Brasileiras aos Constituintes in Portal da Câmara dos Deputados (1987). https://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/legislacao/Constituicoes_Brasileiras/constituicao-cidada/a-constituente-e-as-mulheres/arquivos/Constituinte%201987-1988-Carta%20das%20Mulheres%20aos%20Constituintes.pdf

Pitanguy, Jacqueline (2011). Advocacy e Direitos Humanos. Em Jacqueline Pitanguy; Leila Linhares Barsted (eds.), *O Progresso das Mulheres no Brasil, 2003-2010*. Rio de Janeiro: CEPIA/ONU Mulheres.

Pitanguy, Jacqueline (2016). Women's Human Rights and the Political Arena of Brazil. Em Ellen Chesler; Terry McGovern (eds.), *Women and Girls Rising Progress and Resistance around the World*. Londres: Routledge.

Pitanguy, Jacqueline (2025). Health and Human Rights: Territories. *Dispute in Health and Human Rights, FXB Center for Health and Human Rights at Harvard University*, 27(1), 109.

El nuevo orden global

O cómo resistir el autoritarismo antifeminista

Marcela Ríos Tobar

Introducción

En 2024 tuvo lugar uno de los ciclos electorales más grandes en la historia de la humanidad (International IDEA, 2025a) y, sin embargo, esas más de 74 elecciones nacionales no lograron detener el deterioro democrático. Así, no solo continuamos perdiendo democracias, sino que los regímenes que perduran también se debilitan en alguna de sus dimensiones fundantes: la representación, la participación, el ejercicio de derechos y el Estado de derecho (International IDEA, 2025b).

Si bien el deterioro de las democracias se venía produciendo desde hace más de una década, los escenarios políticos y geopolíticos actuales generan condiciones objetivas más propicias para su profundización. Hoy enfrentamos el resurgimiento de liderazgos y movimientos políticos iliberales, antidemocráticos, mientras las instituciones y normas globales construidas después de la Segunda Guerra Mundial, llamadas justamente a proteger a las personas y los pueblos del embate del autoritarismo, la guerra y la persecución, se encuentran debilitadas y desfinanciadas.

Lo que ha ocurrido en Estados Unidos es un ejemplo del riesgo real y la volatilidad de lo que muchos asumían como logros civilizatorios consagrados, incluyendo el apego a las normas internacionales y el multilateralismo, el respeto a la separación de poderes, o el tránsito de una noción de igualdad negativa, abstracta, a una de igualdad efectiva. Ahí, el ataque frontal contra las políticas de inclusión ha dejado en evidencia que los procesos de deterioro democrático están íntimamente vinculados a una agenda iliberal, antiderechos y, sobre todo, antifeminista.

La embestida contra los derechos de las mujeres, las personas LGTBIQ+, los derechos sexuales y reproductivos, y las políticas de inclusión no responde a estilos personales de liderazgo ni a coyunturas locales: es parte constitutiva de un proyecto político transnacional articulado por redes de partidos de extrema derecha, centros de pensamiento conservadores y gobiernos autoritarios, que buscan revertir los logros democráticos y feministas a nivel global. Esta ofensiva se despliega desde la producción de conocimiento y las narrativas públicas, hasta el control de instituciones estatales, la formulación de políticas y la disputa de normas en los foros multilaterales.

Las dinámicas políticas que observamos en América Latina no son ajenas a este nuevo “orden” mundial. Por el contrario, sus líderes políticos, actores sociales e intelectuales participan de esta disputa ideológica, cultural y electoral. La expansión del autoritarismo iliberal está siendo impulsada, no solo por ideologías nacionalistas antiglobalistas, sino también por la misoginia y el conservadurismo respecto de los roles de género, el concepto de familia, y el lugar que las mujeres y niñas deben ocupar en la sociedad. Y también por una masculinidad hegemónica y por valores religiosos que se sienten amenazados por las transformaciones que han permitido comenzar a romper estructuras patriarcales anquilosadas. Hoy, para muchos líderes conservadores y sus seguidores, los movimientos de mujeres, el feminismo y los avances logrados

en la representación política de las mujeres y de las disidencias sexo-genéricas se han transformado en el enemigo a derrotar.

Las alianzas nacionales y transnacionales que transformaron la agenda de igualdad de género en una demanda global con altos grados de consenso están hoy debilitadas. Comprender este nuevo contexto resulta esencial para poder enfrentarlo y defender los derechos y conquistas adquiridas. Por ello, en este capítulo se propone caracterizar el escenario actual de los retrocesos democráticos, así como su asociación con los movimientos iliberales contrarios a los derechos humanos y el feminismo. Concluyendo que, para impedir el deterioro democrático, se requiere defender los derechos de las mujeres y de las comunidades históricamente excluidas del poder. Del mismo modo, sin democracia liberal representativa, no es posible asegurar una igualdad efectiva.

Las caras del retroceso democrático

Después de décadas de expansión tras lo que ha sido denominado la tercera ola de democratización, los regímenes democráticos comenzaron a decaer a comienzos de la década de los 2000. Así, el reciente informe del *Estado de la Democracia* de International IDEA (2025b) constata que el 54 % de las democracias en el mundo (94 países) experimentaron deterioro en su desempeño en los últimos cinco años, mientras que solo el 32 % (55) logró mejorías en alguno de los factores evaluados en ese mismo periodo.

Esta tendencia se replica también en las Américas, donde entre 2019 y 2024 fueron más los países que experimentaron retrocesos antes que mejorías en su desempeño democrático: 15 versus 11 (International IDEA, 2025b).¹

¹ Las Américas será el término empleado para referirnos al continente americano en su conjunto, incluyendo a América del Norte, América del Sur, América Central y el Caribe.

En general, estos procesos de erosión se han producido debido al debilitamiento de las instituciones y normas democráticas, utilizando mecanismos legales, a menudo, con amplio apoyo electoral y legislativo, impulsando reformas judiciales y electorales, o a los sistemas de nombramiento de autoridades. Se trata de procesos paulatinos de debilitamiento de variables clave para una democracia, como lo son el equilibrio de poderes, la autonomía de instituciones de contrapeso, las condiciones que permiten una competencia electoral efectiva, las libertades civiles y políticas, entre otras (Bysarya y Rogers, 2023; Bermeo, 2016; Pérez-Liñán, Schmidt y Vairo, 2019; Ríos Tobar, 2025).

A pesar de su magnitud, este deterioro no es homogéneo en todos los países, ni en todas las dimensiones que componen la democracia. Por el contrario, los procesos de democratización en América Latina han sido heterogéneos, con claros y oscuros. Así, también era posible constatar una clara expansión de derechos y mecanismos efectivos de participación y representación, por ejemplo, respecto de poblaciones históricamente marginadas, como los pueblos indígenas y afrodescendientes (Agrawal et al., 2023).

De la misma forma, los movimientos de mujeres y el feminismo han estado en la vanguardia de transformaciones innovadoras para expandir derechos, combatir la violencia estructural de género y asegurar la participación y representación política de las mujeres. El llamado a una “democracia paritaria” ha sido promovido por organizaciones sociales, académicas y políticas, ampliando los límites de los debates teóricos y legales sobre el significado de la democracia y sus alcances. De acuerdo con la Unión Interparlamentaria (2025), las Américas destacan como la región con la mayor proporción de legisladoras en el mundo (35,5 % en la región versus 27 % en el mundo) y que supera el promedio global de mujeres que han servido como voceras [*speakers*] o líderes en órganos legislativos (24,07 % en las Américas versus un promedio mundial de 20,8 %).

Estos avances han sido posibles gracias a una consistente movilización por parte de las mujeres que se han organizado para exigir representación igualitaria, a través de mecanismos electorales específicos como las cuotas de género, que comenzaron en Argentina en 1991. En su reafirmación ha sido vital el claro liderazgo de los órganos electorales autónomos, que han expandido y asegurado su implementación, a través de la interpretación de normas, el dictamen de instrucciones para su aplicación efectiva, y la imposición de sanciones a partidos y candidaturas que han buscado, consistentemente, eludirlas (Agrawal, 2023; Castillo, 2024).

Esto ha sido acompañado de propuestas para transformar el concepto mismo de representación y democracia, impulsando reformas para incluir el principio de paridad de género o democracia paritaria en las Constituciones de países como Costa Rica, Argentina, Bolivia, Colombia y Ecuador. Reformas que han tenido un amplio apoyo popular, como lo mostró, por ejemplo un estudio de opinión en Costa Rica, donde el 92,5 % de los encuestados estuvo de acuerdo con la idea de que el país se beneficia cuando las mujeres ocupan puestos de poder político, y el 67,2 % apoyó la Decisión del Tribunal Electoral de obligar a los partidos políticos a cumplir con un equilibrio de género de 50/50 en las listas de candidaturas para las elecciones municipales (IDESPO-UNA, 2024).

En el mismo sentido, la lucha por expandir y consagrar derechos sexuales y reproductivos ha sido constitutiva de la movilización feminista en la región. Esto ha permitido que siete países hayan despenalizado el aborto (México, Uruguay, Argentina, Colombia, Cuba, Guyana, y Guyana Francesa) y que en otros nueve esté permitida la interrupción del embarazo en algunas causales: Costa Rica, Paraguay, Perú, Venezuela, Brasil, Chile, Bolivia, Ecuador y Panamá (Sánchez, 2023). Y en la misma línea, se han logrado avances significativos en materia de derechos civiles para la población LGTBQ+. Entre 2010 y 2020, siete países legalizaron el matrimonio igualitario desde Argentina hasta Costa Rica, además de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Uruguay (CNN Mundo, 2025).

Todos estos logros tuvieron lugar en un contexto de democratización donde el feminismo se posicionó como un actor clave a través de diversos métodos como disputas políticas, jurídicas o mediáticas en torno a la agenda por mayor igualdad que aumentaron la visibilidad política y relevancia de las demandas, además de su influencia en los debates políticos y las disputas electorales. Este ciclo de avance coincidió con un contexto político relativamente estable en la región, en el que predominaban los partidos tradicionales, una sociedad civil articulada, y un flujo constante de cooperación internacional donde fue posible instalar la igualdad de género al centro de la agenda por un desarrollo sostenible, desde la Conferencia de la Mujer en México en 1975, pasando por la Conferencia de Beijing en 1995, hasta la adopción de la Agenda 2030 en el 2015.

Hoy este ciclo parece haber llegado a su final, producto de una conjunción de factores globales y regionales, como la emergencia de grupos conservadores cada vez mejor conectados y con mayor apoyo político electoral, el debilitamiento del multilateralismo y la reducción de financiamiento para el desarrollo. Al mismo tiempo, al interior de los países se desploman los sistemas tradicionales de partidos, con hiperfragmentación, polarización y surgimiento de líderes antisistema. Esta transformación del escenario que hizo posible los avances en la agenda feminista es, a la vez, el telón de fondo de la oleada de retrocesos democráticos a nivel internacional.

El nuevo orden global y la amenaza iliberal a las democracias

Los movimientos iliberales se han levantado para utilizar el malestar social hacia la democracia profundizando su deterioro. Aunque no son exclusivamente de derecha, las derechas radicales en el mundo son la amenaza más patente hoy. Estas fuerzas se nutren del descontento y la frustración debido a la ruptura de las

expectativas que la democracia y la política ofrecían, utilizan las nuevas herramientas tecnológicas para difundir narrativas basadas en el miedo, el hastío y, en última instancia, la ira; y se posicionan como respuesta frente a una política institucional percibida como ineficaz.

Varios autores han descrito el surgimiento, ya desde principios de siglo, de esta nueva familia ideológica. Notablemente, Mudde desarrolló una de las primeras conceptualizaciones sobre este grupo al estudiar ciertos partidos emergentes de Europa, principalmente en torno al término de “derecha radical”, donde el término derecha –en línea con Bobbio (2016)– remite a la “[...] creencia en un orden natural con desigualdades” (Mudde, 2007, p. 26, trad. propia), mientras que el adjetivo radical representa una “[...] oposición a los valores fundamentales de la democracia liberal [...]” (p. 26, trad. propia). Esta última distinción es central, en la medida que nos permite diferenciar a este grupo de actores que aceptan las reglas del juego democrático, a pesar de reñir con el resguardo de las minorías y el pluralismo, de la extrema derecha, cuya postura –al rivalizar con la idea de soberanía popular– es eminentemente antidemocrática (Mudde, 2007).²

Ahora bien, más allá de su oposición a los principios liberales democráticos, ¿cuáles son los componentes nucleares de este ideario? Bajo la formulación de Mudde, la noción de derecha radical abarca a partidos cuyo pensamiento se ancla en dos componentes principales: en primer lugar, en el *nativismo*, entendido “[...] como una ideología, que sostiene que los Estados deberían ser habitados exclusivamente por miembros del grupo nativo (“la nación”)

² En la actualidad, esta distinción es ciertamente debatible. Como ha señalado Andrés Malamud, en una entrevista reciente para el programa En Perspectiva de *Radiomundo* (2025), los intentos por parte de Trump y Bolsonaro de desconocer resultados electorales constituyen acciones antidemocráticas (no meramente iliberales). En ese sentido, considerando que, hoy en día, algunos actores de esta corriente pueden ser situados en una posición intermedia entre la derecha radical y la extrema derecha, el término “ultraderecha” [*far-right*] podría emplearse para englobarlos de mejor forma (agradecemos a Lisa Zanotti por esta sugerencia).

y que los elementos no nativos (personas e ideas) son amenazantes en un sentido fundamental para el Estado nación homogéneo” (2007, p. 22, trad. propia); y en un segundo término, en el *autoritarismo*, definido como “[...] la creencia en una sociedad estrictamente ordenada, en la que las transgresiones a la autoridad deben ser castigadas con severidad” (p. 23, trad. propia). Los ejemplos de agrupaciones con esta orientación son múltiples, pero algunos casos paradigmáticos del Norte Global han sido el Partido Republicano de EE. UU. bajo el liderazgo de Donald Trump, Vox en España, Fidesz en Hungría, y Agrupación Nacional (ex Frente Nacional) en Francia.

Actores similares emergen también en América Latina. Así, por ejemplo, en la medida que la inseguridad y la violencia se han transformado en asuntos muy acuciantes para las personas, el autoritarismo propio de esta corriente se expresa como una respuesta a urgencias ciudadanas y no a meras tendencias actitudinales, adquiriendo incluso un fuerte carácter militarista (Kestler, 2022). El caso de Bukele en El Salvador es, en este ámbito, un ejemplo paradigmático que se ha constituido además en un modelo a seguir por líderes de toda la región.

Por otra parte, la derecha radical en Latinoamérica se halla íntimamente ligada al tipo de movilización que Payne, Zulver y Escoffier (2023) han denominado la *derecha-contra-derechos* [*right against rights*]. Mientras que, en la política partidaria, el radicalismo de derecha surgió como reacción a la permanencia de la izquierda en el poder; a nivel extrainstitucional, la fuerza de derecha descrita por estos autores se erigió en contra del inédito avance conseguido por los movimientos sociales de la región en materia de derechos de las minorías y los grupos excluidos.

Así, la agenda iliberal de la derecha radical se presenta como restauradora de un orden moral y social supuestamente perdido, pero lo hace articulando un rechazo explícito a las conquistas democráticas y feministas alcanzadas en las últimas décadas.

El deterioro democrático es antifeminista

Un componente central de la agenda radical de derecha consiste en la apelación a un retorno de valores tradicionales en términos de la distribución sexual del trabajo, roles e identidad de género. Este rasgo, que puede ser leído como una reacción virulenta en contra del feminismo, es un fenómeno absolutamente transnacional, como una narrativa articulada contra los avances en igualdad y derechos.

En América Latina, estudios recientes muestran que esta tendencia no solo se expresa a nivel institucional, sino también en el plano de la demanda social. Según Rovira Kaltwasser et al. (2024) los partidarios de Milei, Bolsonaro y Kast pueden tener diferencias considerables en términos sociodemográficos, pero en el plano ideológico se asemejan, entre otras características, por su tendencia hacia el antifeminismo. Más extendidamente, señalan que:

De hecho, en estos tres países observamos que quienes apoyan a la ultraderecha se diferencian de quienes la rechazan por: a) mostrar menores niveles de apego a la democracia, b) mantener posturas muy conservadoras frente a temas como el aborto y el matrimonio igualitario, c) defender posiciones marcadamente favorables al libre mercado, d) demandar medidas de mano dura para combatir la delincuencia, e) tener una propensión hacia el antifeminismo, y f) ser contrarios a la inmigración. (Rovira Kaltwasser et al., 2024, p. 41)

Este antifeminismo ideológico ha sido impulsado y sostenido por redes transnacionales de derecha que operan como verdaderas comunidades epistémicas, plataformas de formación política y espacios de coordinación estratégica. Así, Ramos y Torres (2020) han documentado cómo estas redes han facilitado la expansión global de ideas ultraconservadoras mediante conferencias, *think tanks* y figuras expertas [*knowledge experts*] en países como EE. UU., Reino Unido y Alemania.

La derecha radical latinoamericana participa intensamente en estas redes, que además han adquirido una dimensión regional. Así, por ejemplo, la conocida Conferencia de Acción Política Conservadora [CPAC], cuya versión original es desarrollada en EE. UU. y a la que han asistido líderes como Javier Milei o Jair Bolsonaro, ya cuenta con varias ediciones realizadas en el continente, específicamente en Brasil, México y Argentina (Gutiérrez-Rubí, 2022; CNN Español, 2024). En la misma línea, la Fundación Disenso, vinculada al partido Vox, ha llevado el Foro Madrid³ a Latinoamérica, con los denominados Encuentros Regionales,⁴ al tiempo que ha implementado, en conjunto con *New Direction*, el programa de formación “Jóvenes Líderes de la Iberosfera” (Fundación Disenso, 2025). *Atlas Network* (2025), por otro lado, provee apoyo a una red de centros de pensamiento en América Latina.

En esta misma línea, una investigación periodística de *El País* (2025) de España da cuenta que, con la elección de Trump como Presidente de EE. UU., se han fortalecido los vínculos entre el Partido Republicano y los centros de pensamiento de extrema derecha en ese país con sus pares en Hungría y los partidos de extrema derecha del resto de Europa (en particular España, Italia, Francia), América Latina y África. Así es cómo organizaron en diciembre de 2023, en la emblemática sede del Senado de España, la *Sexta Cumbre Transatlántica por la Libertad y la Cultura de la Vida*. Un encuentro organizado por la *Red política por los valores* a la que acudieron representantes sociales y políticos de más de 40 países. La cumbre fue auspiciada por la fundación norteamericana *Heritage*, detrás del “Plan 2025” que ha servido como hoja de ruta para las medidas impulsadas por el gobierno de Trump, y por el *Centro de Derechos Fundamentales* de Hungría que ha estado al centro de la

³ Esta entidad es quizás lo más cercano que podemos encontrar a una organización internacional formal de la ultraderecha. Tal como señala Rovira Kaltwasser, el Foro también “[...] puede ser visto como un intento deliberado de difusión de ideas de ultraderecha entre el Norte y el Sur” (2024, p. 77).

⁴ Véase <https://foromadrid.org/encuentros-regionales/>

organización de la Conferencia de Acción Política Conservadora de Hungría [CEPAC]. Esta conferencia acoge, por su parte, a miembros del Partido Republicano norteamericano y se ha convertido en la mayor cumbre de la derecha en el mundo. El *Centro de Derechos Fundamentales* es financiado directamente por el gobierno de Viktor Orbán.

Estas organizaciones y eventos periódicos bien financiados, ampliamente concurridos por líderes latinoamericanos, buscan transnacionalizarse al trasladar a cada país relatos, argumentos, políticas públicas y programas en tres ejes fundamentales: 1) combatir el aborto y promover el aumento de la natalidad, defendiendo a los no nacidos; 2) oponerse al matrimonio igualitario; y, 3) instalar una narrativa en favor de la familia correcta. El paquete completo es abiertamente antifeminista y busca retrotraer directamente los avances en materia de derechos de las mujeres y la comunidad LGTBIQ+.

Una agenda feminista de resiliencia democrática

Los avances en representación y liderazgo que las mujeres latinoamericanas y caribeñas han conquistado no pueden darse por sentados. Hoy, el orden global, que permitió vincular estratégicamente las agendas feministas con la expansión democrática y al desarrollo sostenible, está bajo ataque. Los actores internacionales que apoyaban y financiaban las alianzas transnacionales por la igualdad están en retirada. El multilateralismo está siendo acechado. Todo ello al mismo tiempo que los líderes conservadores y autoritarios buscan debilitar las democracias y revertir los logros en materia de derechos sexuales y reproductivos, representación política, inclusión social y económica de las mujeres y las poblaciones LGTBIQ+.

Se trata de una ola autocrática, iliberal, y antifeminista. Cuyas dimensiones están interrelacionadas y se refuerzan entre sí.

Pero el futuro no es inexorable, y en medio de los retrocesos hay resistencia, avances, disputas ideológicas y electorales, movilización social y activismo. Nuevas generaciones de mujeres y hombres siguen comprometidas con los ideales de la democracia y la igualdad.

La pregunta en este contexto es entonces ¿qué estrategias pueden contribuir a generar nuevas alianzas prodemocráticas comprometidas con la igualdad y la paridad? Desde nuestra perspectiva, algunas tareas mínimas que deben ser apoyadas por las/os feministas son:

1. Defender derechos adquiridos. Todo retroceso para grupos históricamente excluidos es un deterioro democrático. Todo deterioro democrático afectará también la libertad e igualdad de las mujeres. Las luchas feministas deben ser antirracistas, anticlasistas, en favor de los derechos de las/os migrantes, de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y de las diversidades y disidencias sexo-genéricas. Deben continuar luchando junto a quienes enfrentan el cambio climático y defienden los derechos también de la naturaleza y los seres vivientes.
2. Es imprescindible defender a las y los defensores de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. A las instituciones nacionales que velan por el equilibrio de poderes y aseguran la legalidad: los órganos autónomos judiciales, electorales, las defensorías de derechos, entre otras. Esto también en la esfera supranacional. Acompañar y defender el sistema interamericano de derechos humanos, las instituciones internacionales, el sistema multilateral, y los marcos normativos y regulatorios que buscan promover la paz, el desarrollo, la vigencia de los derechos humanos. Ello, sin desconocer que esas instituciones y normas necesitan ser revisadas, reformadas, no para su

desmantelamiento, sino para que sean capaces de hacer realidad la promesa de paz y prosperidad que les dio origen.

3. Resistir el achicamiento del espacio cívico, la persecución de la sociedad civil y los medios de comunicación. Defender la libertad de expresión y la existencia de una prensa libre e independiente. Es imprescindible que las feministas resistan todo intento por perseguir al mundo social, oponiéndose, por ejemplo, a las legislaciones que buscan controlar o prohibir el financiamiento internacional de la sociedad civil.
4. Seguir apostando por el liderazgo y empoderamiento de niñas y mujeres. Esto implica poner el conocimiento técnico al servicio de medidas que logren consagrar la promesa de la igualdad de manera efectiva en la vida de las personas. Transformar nuestras narrativas para conectar las demandas por la igualdad con los sentimientos y las preocupaciones en materia del bienestar y la seguridad de las personas. Buscar las alianzas de hoy, las y los aliados disponibles para enfrentar el nuevo orden global para defender logros e imaginar nuevas rutas para la expansión de las democracias.

El futuro de la igualdad está íntimamente ligado a la sobrevivencia y expansión de la democracia, y viceversa: la democracia debe garantizar la igualdad efectiva para mujeres y hombres, y dicha igualdad solo puede florecer en contextos democráticos.

Evitar que las democracias sigan muriendo implica no solo proteger sus formas. Requiere además la comprensión de que esta no se reduce solo a su dimensión institucional, los mecanismos a través de los cuales los gobernantes son electos, sino que ella constituye además una utopía, un horizonte ético y normativo al cual arribar, un proyecto en permanente construcción por la acción e innovación humanas.

Bibliografía

Agrawal, Khubshu et al. (2023). Inclusión de grupos discriminados en los procesos políticos y electorales en América Latina. *IDEA Internacional*. <https://www.idea.int/publications/catalogue/inclusion-de-grupos-discriminados-en-los-procesos-politicos-y-electorales?lang=es>

Atlas Network (2025). Initiatives for Latin America. *Atlas Network*. <https://www.atlasnetwork.org/partners/center-for-latin-america>

Bermeo, Nancy (2016). On democratic backsliding. *Journal of Democracy*, 27(1), 5-19.

Bisarya, Sumit y Rogers, Madeleine (2023). Designing Resistance: Democratic Institutions and the Threat of Backsliding. *IDEA Internacional*. <https://www.idea.int/publications/catalogue/designing-resistance-democratic-institutions-and-threat-backsliding>

Bobbio, Norberto (2016). *Derecha e izquierda*. Madrid: Taurus.

Castillo, Stephanie (2023). Hacia una democracia paritaria: mecanismos institucionales y desafíos en la construcción del régimen electoral de Género. *Democracias*, 13(1), 139-165.

CNN Español (2024). Así será la Conferencia de Acción Política Conservadora (CPAC) en Argentina: presentes, ausentes y principales oradores. *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/12/03/conferencia-accion-politica-conservadora-cpac-argentina-orix>

CNN Mundo (2025). Mapa: ¿en qué países es legal el matrimonio homosexual? ¿Dónde fue legal primero? *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2025/06/27/mundo/paises-legal-matrimonio-homosexual-mismo-sexo-mapa-orix>

El País (2025). La familia correcta [Podcast]. *El País*. <https://elpais.com/suscripciones/elpaismas/2025-05-19/>

descubre-el-nuevo-podcast-de-el-pais-y-charla-con-sus-responsables.html

En Perspectiva (6 de junio de 2025). Malamud, politólogo argentino: La democracia “necesariamente va a evolucionar, para bien o para mal” [Video]. *YouTube*. <https://www.youtube.com/watch?v=j31cyL0LKhY>

Fundación Disenso (2025). Jóvenes líderes de la Iberosfera. <https://fundaciondisenso.org/jovenes/>

Gutiérrez-Rubí, Antoni (2022). La reinención de la extrema derecha en América Latina. *Gutiérrez-Rubí*. <https://www.gutierrez-rubi.es/2022/12/05/la-reinencion-de-la-extrema-derecha-en-america-latina/>

Instituto de Estudios Sociales en Población [IDESPO-UNA] (2024). Percepción sobre aspectos de la coyuntura y las culturas políticas en Costa Rica en el marco de las elecciones municipales del 2024. *CloudFront*. <https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2023/12/Informe-Encuesta-VII.-Elecciones-Municipales-2024.-v4.pdf>

International IDEA (2025a). The 2024 Global Elections Super-Cycle. *IDEA*. <https://www.idea.int/initiatives/the-2024-global-elections-supercycle>

International IDEA (2025b). *The Global State of Democracy 2025*. Estocolmo: International IDEA [en prensa].

Inter-Parliamentary Union [IPU] (2025). Global and regional averages of women in national parliaments. *IPU*. <https://data.ipu.org/women-averages/>

Kestler, Thomas (2022). Radical, Nativist, Authoritarian—Or All of These? Assessing Recent Cases of Right-Wing Populism in Latin America. *Journal of Politics in Latin America*, 14(3), 289-310.

Mudde, Cas (2007). *Populist radical right parties in Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.

Payne, Leigh A.; Zulver, Julia y Escoffier, Simón (Eds.) (2023). *The Right Against Rights in Latin America*. Oxford: Oxford University Press.

Pérez-Liñán, Aníbal; Schmidt, J. y Vairo, Daniela (2019). Presidential hegemony and democratic backsliding in Latin America, 1925-2016. *Democratization*, 26(1), 606-625.

Ramos, Jennifer M. y Torres, Priscila (2020). The Right Transmission: Understanding Global Diffusion of the Far-Right. *Populism*, 3(1), 87-120. <https://doi.org/10.1163/25888072-bja10001>

Ríos Tobar, Marcela (2025). Retrocesos democráticos en tiempos de inseguridad e incertidumbre radical. *Revista Latinoamericana sobre Democracia*, pp. 54-73. <https://www.rld.sociales.unam.mx/index.php/relade/article/view/7>

Rovira Kaltwasser, Cristóbal (2024). La ultraderecha en América Latina: Particularidades locales y conexiones globales. *Nueva Sociedad*, (312), 62-78.

Rovira Kaltwasser, Cristóbal et al. (2024). Apoyo y rechazo a la ultraderecha en América Latina: estudio comparado sobre Argentina, Brasil y Chile. *Fundación Friedrich Ebert*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/21406.pdf>

Sánchez, Fabiola (2023). La despenalización del aborto en Latinoamérica, una batalla a medio camino. *Los Angeles Times*. <https://www.latimes.com/espanol/politica/articulo/2023-09-29/la-despenalizacion-del-aborto-en-latinoamerica-una-batalla-a-medio-camino>

**Cimentar sobre
un multilateralismo justo:
la gobernanza de los bienes comunes
y de los bienes públicos globales**

Por una nueva diplomacia para un nuevo mundo

Dignidad, justicia y sostenibilidad

Epsy Campbell Barr

La compleja realidad geopolítica global nos exige representarlo todo: comprender el pasado y reconocer los caminos que nos trajeron hasta aquí, para proponer soluciones profundamente transformadoras. Soluciones que no reproduzcan antiguos patrones, sino que se construyan sobre nuevos fundamentos éticos, centrados en la paz, la sostenibilidad y la dignidad de todas las personas.

Este artículo recoge una perspectiva personal sobre la diplomacia, desde mi vivencia como mujer afrodescendiente, feminista y antirracista. Una mirada construida a lo largo de más de 35 años de activismo internacional y de una trayectoria que incluye ser la primera y única mujer costarricense en ser canciller de Costa Rica, diputada con vocación internacionalista, vicepresidenta con una agenda exterior robusta, experta independiente de las Naciones Unidas, directora de organizaciones internacionales de la sociedad civil, entre otros espacios de incidencia.

Las estructuras sociales y económicas que sostienen nuestras sociedades chocan con los límites de la realidad. Fueron construidas sobre pactos excluyentes que marginan a las mayorías, estratifican a las personas y legitiman la sobreexplotación, no solo de

la naturaleza, sino también de millones de seres humanos. Todo ello en nombre de un supuesto “desarrollo” que beneficia a unos pocos y ha provocado una degradación sistemática de los recursos humanos y ecológicos que sostienen la vida en el planeta.

Las sociedades modernas fueron edificadas sobre los hombros y el sacrificio de millones de personas, mediante una explotación irracional de la tierra y un dominio hegemónico que invisibilizó, anuló y desplazó a civilizaciones enteras. En esa misma lógica se construyeron las relaciones internacionales, los acuerdos globales, el multilateralismo y el actual orden mundial.

El modelo colonial occidental de organización global refleja, con crudeza, cómo países, corporaciones y élites se apropiaron violentamente de todos los recursos –territoriales, humanos, espirituales y simbólicos– y erigieron un andamiaje legal y un pacto social diseñado para perpetuar esta dominación. Pueblos enteros fueron, y son aún, masacrados, desplazados, despojados de su dignidad básica y sometidos a condiciones de extrema explotación, con el fin de imponer un sistema de propiedad profundamente desigual, en manos de antiguas potencias coloniales y unas pocas familias privilegiadas.

Desde los tiempos de la colonización, e incluso antes, los seres humanos hemos exigido el derecho a existir, a que nuestra dignidad sea reconocida y nuestras identidades respetadas. Incontables luchas han buscado, y siguen buscando, romper con la lógica de opresión que mantiene vigente este modelo estructural.

Este breve recorrido es un marco necesario para reconocer que la realidad global actual no es producto del azar. El sistema multilateral contemporáneo se explica en buena parte desde estos sucesos, y se consolida como resultado de la Segunda Guerra Mundial. Se fundamenta en los Acuerdos financieros de Bretton Woods, en una perspectiva internacional que organiza la geopolítica global y cuya organización más emblemática es la Organización de las Naciones Unidas [ONU]. Debe subrayarse que ese es también el

contexto para la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.¹

Es indispensable subrayar que todo esto ocurrió en un contexto donde el colonialismo seguía en plena vigencia: casi ningún país africano había alcanzado su independencia plena, ni los pueblos del Caribe habían roto formalmente sus cadenas coloniales.

Los cimientos de este orden internacional son profundamente coloniales, patriarcales y racistas, siguen partiendo de una pirámide de organización social, económica y cultural, que clasifica a las personas sobre el mito de superioridad racial y humana de los hombres blancos occidentales, y la inaceptable e inhumana condición de inferioridad de africanos, africanas, mujeres, pueblos indígenas, etc.

En ese momento histórico, en muchos países, las mujeres ni siquiera eran reconocidas como ciudadanas plenas, y millones de personas afrodescendientes en el continente americano aún luchaban por el más básico de los derechos civiles.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue una visión de futuro, pero, ante todo, una constatación urgente de una realidad inaceptable. Representó un compromiso global mínimo: reconocer que todos los seres humanos deben ser tratados con la dignidad intrínseca que supone el simple hecho de ser personas. Su carácter revolucionario radica en que fue adoptada en un momento en que la igualdad y la no discriminación ni siquiera estaban garantizadas en los marcos legales de la mayoría de los Estados del mundo.

¹ Los Acuerdos de Bretton Woods, adoptados en 1944 en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, establecieron las bases del sistema económico multilateral de posguerra mediante la creación del Fondo Monetario Internacional [FMI] y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (hoy parte del Banco Mundial). En 1945 se fundó la Organización de las Naciones Unidas [ONU] como respuesta institucional a los horrores de la Segunda Guerra Mundial. En ese marco, la comunidad internacional aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como compromiso normativo global para garantizar la dignidad y la igualdad de todas las personas.

La historia suele olvidar, sin embargo, que más de 25 años antes de su proclamación en 1948, liderada por Eleanor Roosevelt, ya existía una propuesta radical y profundamente transformadora de derechos humanos: la Declaración de Derechos de los Pueblos Negros del Mundo, aprobada en la Convención de la Asociación Universal para el Progreso Negro (UNIA, por sus siglas en inglés) celebrada en el Madison Square Garden de Nueva York en agosto de 1920. Este evento histórico, con la participación de más de 25 mil delegadas y delegados de todo el mundo bajo el liderazgo de Marcus Garvey y Amy Ashwood Garvey, dio lugar a una de las declaraciones de derechos más visionarias de su tiempo. Ella recogía las demandas urgentes de millones de personas descendientes de la más brutal tragedia de la humanidad: la trata transatlántica de africanos y africanas, y su esclavización sistemática durante más de tres siglos. También estableció el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.²

Del mismo modo, los movimientos sufragistas que emergieron desde finales del siglo XIX en distintos rincones del mundo exigieron no únicamente igualdad y justicia para las mujeres, sino también el derecho esencial a ser reconocidas como ciudadanas, con plenos derechos políticos: a elegir y ser elegidas. Estos movimientos fueron esenciales en la construcción de las agendas de derechos humanos tal como las conocemos hoy.

Es en este contexto que se ha desarrollado la diplomacia multilateral en los últimos 75 años, sobre bases profundamente patriarcales, racistas y coloniales. Aun así, se articula teóricamente sobre principios de igualdad, dignidad y no discriminación, plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta

² La *Declaration of the Rights of the Negro Peoples of the World* anticipó, con casi tres décadas de antelación, elementos fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aunque ha sido sistemáticamente excluido de los relatos fundacionales del sistema internacional de derechos humanos. Su exclusión refleja cómo los aportes políticos y filosóficos del panafricanismo y del movimiento negro han sido históricamente ignorados por el discurso dominante de la diplomacia global.

contradicción fundacional nos obliga a cuestionar y repensar sus estructuras, pero también a reconocer los avances impulsados por quienes han irrumpido en ese escenario con nuevas perspectivas.

La incorporación de mujeres comprometidas con una visión de justicia, inclusión, paz, desarrollo sostenible y dignidad en el espacio internacional ha marcado un punto de inflexión. Su presencia en los espacios de toma de decisión y su protagonismo en la redefinición del fondo y la forma de la diplomacia han sido un avance trascendental. Esta transformación ha emergido como una alternativa a las lógicas tradicionales dominadas por diplomáticos hombres, mayoritariamente occidentales, que, si bien pueden tener una comprensión más amplia de los derechos humanos, siguen siendo producto de culturas profundamente machistas, racistas y discriminatorias.

Los impactos de las luchas de las mujeres, de los pueblos indígenas, afrodescendientes y tribales, así como de los movimientos de derechos humanos desde lo local hasta lo internacional, han generado avances significativos. En las últimas dos décadas, la fotografía diplomática ha comenzado a cambiar de forma visible, aunque aún no con la profundidad necesaria.

Hoy, una mayor participación política de las mujeres a nivel nacional, así como una creciente visibilidad de pueblos y sectores históricamente excluidos, han obligado al multilateralismo a responder con mayor seriedad a las demandas de millones de personas. Muchas de ellas –especialmente mujeres– han comprendido que la acción internacional puede ser una vía más efectiva para impulsar transformaciones que luego se traduzcan en cambios concretos a nivel nacional y local.

La Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995 marcó un hito en la capacidad de la diplomacia social para orientar la agenda global. Su Declaración y Plataforma de Acción continúan siendo, hasta hoy, una hoja de ruta fundamental para los movimientos de mujeres a nivel internacional. Asimismo, conferencias como la de Población y Desarrollo en El Cairo (1994), que trazó el

camino en materia de derechos sexuales y reproductivos; la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo en Durban (2001); y la Conferencia de la Tierra junto con el Acuerdo de París forman parte de una historia en la que la diplomacia se ha ido transformando, progresivamente, por la acción decidida de los movimientos sociales y la emergencia de una diplomacia popular con impacto global.

La agenda internacional hoy se ve profundamente impactada tanto por la necesidad de los Estados de actuar conjuntamente frente a desafíos globales, como por las transformaciones culturales impulsadas por los reclamos de igualdad y derechos de grupos históricamente excluidos. Y cabe enfatizar, que en muchos casos no hablamos de minorías, sino de mayorías: mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, niñas y juventudes, personas con discapacidad, diversidades sexuales, entre otros.

No obstante, la agenda global sigue fuertemente marcada por una lógica patriarcal, colonial y guerrerista, centrada en indicadores económicos y no en las personas ni en la sostenibilidad de la vida. Paralelamente al avance en acuerdos que benefician a la humanidad, se mantiene un modelo depredador, insensible ante el sufrimiento humano, que continúa ignorando violaciones fundamentales de derechos, incluido el derecho a la vida. Mientras se levantan discursos sobre cambio climático y biodiversidad, millones de personas son desplazadas en condiciones inhumanas y los recursos naturales esenciales para la sobrevivencia son explotados de forma irracional e insostenible.

Por otro lado, es fundamental destacar una perspectiva igualmente poderosa: nunca antes como ahora hemos presenciado una articulación internacional tan contundente de los movimientos sociales. A través del uso estratégico de las tecnologías de la comunicación, estos movimientos están rompiendo el silencio ante la injusticia y la devastación, amplificando sus voces y generando conciencia global desde los territorios más silenciados. Movimientos que alzan la voz en nombre de quienes han sido históricamente silenciados, que se rehúsan a ser testigos de piedra frente a lo

inaceptable. Lo vimos claramente en 2020, cuando millones de personas alrededor del mundo salieron a las calles tras el asesinato de George Floyd, reclamando una justicia racial postergada durante siglos.³

Los temas locales se han internacionalizado. Cada vez más, los Estados muestran mayor disposición a comprometerse en el plano internacional que en el nacional o local. En muchos casos, los compromisos globales se convierten en herramientas para presionar y exigir transformaciones internas.

La participación creciente de mujeres en los espacios de poder nacional, así como los cambios culturales impulsados por los movimientos feministas, han permitido que más mujeres ingresen al ámbito de la diplomacia formal, desde roles técnicos hasta cargos políticos en representaciones bilaterales y multilaterales, una presencia que ha comenzado a transformar las estructuras y prioridades internacionales.

Aunque las mujeres siguen siendo una minoría en los espacios de toma de decisiones, cada vez más ocupan puestos de liderazgo formal, un avance en términos de perspectiva y representación. Sin embargo, muchas veces estas mujeres operan en estructuras que siguen reproduciendo las mismas reglas del juego, con márgenes de acción muy limitados. Además, su tendencia a cumplir con rigurosidad las normas establecidas puede, paradójicamente, reforzar el *statu quo*.

En cuanto al racismo, debe subrayarse que, aunque el compromiso internacional con su erradicación existe desde hace más de 50 años, los avances han sido igualmente bloqueados por estructuras

³ El asesinato de George Floyd a manos de un oficial de policía en Minneapolis, el 25 de mayo de 2020, desencadenó una de las movilizaciones antirracistas más amplias de la historia contemporánea. La indignación provocada por su muerte activó protestas en más de 60 países, con el fin de visibilizar la persistencia del racismo sistémico y la brutalidad policial en múltiples sociedades con legados coloniales y esclavistas. En varios países, estas protestas impulsaron reformas institucionales, el derribo de monumentos coloniales y nuevas conversaciones sobre justicia racial en espacios diplomáticos, educativos y multilaterales.

profundamente arraigadas. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial vigente desde finales de los años 60 y ratificada por la mayoría de los países cuenta con un Comité de Expertos Independientes, pero enfrenta serias dificultades en su aplicación. Las víctimas del racismo sistémico se cuentan por millones, y los propios Estados mantienen estructuras que reproducen y agravan sus impactos cotidianos.

Por eso no sorprende la enorme resistencia que han enfrentado, durante casi 25 años, los acuerdos adoptados en la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo (Durban, 2001), que por primera vez reconocieron el vínculo directo entre la exclusión, la pobreza y el racismo que viven las personas afrodescendientes como consecuencia de la trata transatlántica y la esclavización.

Si bien los espacios internacionales han permitido avances innegables en materia de derechos, también es cierto que muchos procesos han entrado en una etapa de estancamiento que incluso puede ser calificado como retroceso. Sin embargo, desde mi visión profundamente personal, considero que ciertos derechos no retroceden, aunque los discursos de poder así lo intenten. Ningún proceso de transformación profunda en la historia de la humanidad ha sido lineal ni uniforme. Lo que vivimos ahora, tanto a nivel internacional como nacional y local, es la construcción de nuevas bases para un pacto social más justo. Y eso no es menor.

Estamos siendo testigos y también protagonistas de un cambio generacional profundo, que redefine los conceptos de ciudadanía, conocimiento, desarrollo y hasta nuestra posibilidad de permanencia en el planeta. Un cambio que exige nuevas reglas, centradas en la sostenibilidad, la justicia y la dignidad. Este proceso implica la desaparición de viejas estructuras y el surgimiento de otras nuevas. Implica que ya no serán unos pocos quienes definan el futuro sin considerar a las mayorías y minorías históricamente despojadas de su humanidad.

En este contexto, acuerdos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] y el Acuerdo de París representan señales

esperanzadoras del rumbo que debemos tomar. Son luces en medio de la oscuridad, aunque su implementación aún sea desigual. Son marcos con una visión más holística, nutridos indiscutiblemente por la perspectiva feminista y transformadora de muchas mujeres alrededor del mundo.

Este es el cambio por el que muchas de nosotras trabajamos desde múltiples trincheras. Sabemos que la diplomacia y los espacios internacionales son y seguirán siendo escenarios clave para los debates y acuerdos de poder. Desde ahí, he visto el surgimiento de una nueva generación que irrumpe con fuerza: una generación más humana, más compasiva, más comprometida consigo misma y con el futuro colectivo. A esa generación la he llamado la Generación de la Luz, y en ella deposito mi esperanza y también mi compromiso de trabajo.

Una nueva diplomacia para una nueva sociedad

Es evidente que la presencia de mujeres con una perspectiva feminista, o con un firme compromiso hacia el avance de los derechos de las mujeres, en los espacios de poder de la diplomacia –como cancillerías, embajadas y organismos internacionales– ha incorporado un nuevo tono, enfoque y nivel de compromiso a la agenda global de igualdad y no discriminación. Esta participación ha fortalecido las políticas en favor de los derechos de las mujeres, y también ha abierto puertas para visibilizar y posicionar temas relativos a la dignidad y los derechos de otros grupos históricamente excluidos.

Un hecho fundamental en esta transformación se dio en 2014, cuando Suecia, a través de su ministra de Asuntos Exteriores, Margot Wallström, declaró la adopción de una política exterior feminista. Esta decisión impactó la cooperación internacional y también los ejes centrales de su política exterior y la formación técnica de su cuerpo diplomático. Lo más relevante de esta declaración es que

dejó de lado cualquier pretensión de neutralidad en relación con la agenda de género, y llevó al plano internacional el compromiso previamente asumido a nivel nacional.⁴

Lo innovador del caso sueco radica en que, si bien todos los Estados estructuran sus prioridades en política exterior, ninguno hasta entonces había asumido con tal claridad y contundencia una identidad política que posicionara de forma explícita el feminismo como eje central de su proyección internacional. Este acto de nombrar, con claridad, desde dónde se actúa, generó un cambio sustantivo, tanto simbólico como operativo. Y aunque en 2023 Suecia abandonó oficialmente esta línea feminista en su política exterior, su impacto fue profundo y continúa manifestándose en múltiples formas. La capacitación teórica y práctica impartida a su cuerpo diplomático sobre feminismo y derechos de las mujeres no se borra con una simple modificación administrativa.

El precedente sueco sembró una semilla que ha dado frutos en diversos países. Le siguieron iniciativas similares en Estados como Canadá, Países Bajos, España, Francia, México y Chile, entre otros, lo que consolidó una tendencia de transformación que ya no puede ser ignorada.

En ese contexto, vale la pena destacar la Primera Reunión de Mujeres Cancilleres realizada en 2018, en la que participamos más de 25 ministras de Relaciones Exteriores de distintas regiones del mundo, liderada por Chrystia Freeland. Ese encuentro fue un espacio clave para reflexionar sobre la agenda internacional de derechos de las mujeres y para reafirmar el papel estratégico de las mujeres en los más altos niveles de la diplomacia, en la construcción de un orden global más justo, pacífico y sostenible.⁵

⁴ Suecia fue el primer país en declarar una política exterior feminista de manera oficial, al integrar una perspectiva de derechos, representación y recursos en todas sus acciones exteriores. Esta política reconfiguró la práctica diplomática al posicionar la igualdad de género como criterio de análisis geopolítico y no únicamente como un asunto sectorial.

⁵ Celebrada en Montreal, Canadá, en septiembre de 2018, la Primera Reunión de Ministras de Relaciones Exteriores constituyó un ejercicio deliberado de

La agenda diplomática antirracista, por los derechos de las personas afrodescendientes

Los espacios de poder existen para servir a la humanidad que aspiramos construir, y la diplomacia es una herramienta invaluable para ese propósito. El avance de la agenda de derechos humanos de los pueblos y mujeres afrodescendientes ha sido posible gracias a la acción colectiva, tanto a nivel nacional como internacional, y al uso estratégico de los espacios de poder para alcanzar acuerdos que tracen un nuevo camino hacia la justicia y la dignidad.

Quienes asumimos el poder desde un compromiso profundo con la transformación social tenemos la responsabilidad de dejar huella. Desde esa convicción, mi paso por la Cancillería y la Vicepresidencia de Costa Rica, con plena conciencia de ser la primera mujer afrodescendiente en todo el continente americano en ser electa por voto popular como vicepresidenta, y la primera y única mujer afrodescendiente en asumir el cargo de canciller, me permitió –no sin enfrentar importantes desafíos y resistencias– impulsar una agenda de derechos para los pueblos afrodescendientes dentro y fuera del país.

Durante este periodo, lideré junto con el Gobierno de Costa Rica y con el acompañamiento del Gobierno de Chad la histórica decisión de crear el Foro Permanente de Afrodescendientes de las Naciones Unidas, una medida largamente postergada que logró visibilizar la exclusión sistémica que enfrentan millones de personas como consecuencia del racismo y el legado colonial. Tras mi salida de la Vicepresidencia, tuve el honor de convertirme en la primera presidenta de este Foro.

Desde la acción diplomática también impulsamos la resolución unánime de la Asamblea General de Naciones Unidas para

redistribución del poder en la política internacional. Al reunir a lideresas diplomáticas, muchas de ellas provenientes del Sur Global, el encuentro desafió la lógica jerárquica de la diplomacia tradicional y posicionó temas como igualdad, paz y derechos humanos desde una perspectiva feminista y multilateral.

declarar el 31 de agosto como el Día Internacional de los Afrodescendientes, concretando un hito largamente esperado desde que, en 1920, el Congreso de los Pueblos Negros del Mundo estableciera esa fecha en su declaración final.

Del mismo modo, es fundamental reconocer la acción decidida de la actual vicepresidenta de Colombia, Francia Márquez, tercera mujer afrodescendiente en ocupar una vicepresidencia por voto popular en América, quien lideró el proceso para que la Asamblea General de la ONU estableciera oficialmente el 25 de julio como el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes. Este día ya había sido proclamado como tal desde el 25 de julio de 1992, en el Primer Encuentro de Mujeres Negras de América Latina y el Caribe realizado en República Dominicana y liderado por Sergia Galván.⁶

A la vicepresidenta Francia Márquez también se le debe un avance diplomático clave: la inclusión del reconocimiento de los pueblos afrodescendientes como protagonistas en el Convenio Internacional sobre Biodiversidad, un acuerdo fundamental que resalta el papel de nuestras comunidades en la agenda climática y ambiental global. Asimismo, ha promovido una sólida agenda bilateral con países africanos y ha impulsado el nombramiento de un número significativo de afrodescendientes en cargos diplomáticos en Colombia.

La diplomacia se transforma cuando hay compromiso, conocimiento, visión y determinación. Para impactar de manera efectiva se requiere perseverancia, capacidad de negociación, conciencia histórica y una profunda vocación de servicio.

En este mismo sentido, es importante destacar el esfuerzo liderado por Candies Kotchapaw, que como empresaria social desde Canadá capacita y acompaña a jóvenes afrodescendientes en sus

⁶ El establecimiento de esta conmemoración por parte de la ONU ilustra cómo las agendas construidas desde la resistencia afrodescendiente son progresivamente incorporadas al lenguaje y calendario de la diplomacia global, aunque no siempre con la radicalidad transformadora de su origen.

carreras diplomáticas, principalmente en el multilateralismo. Es especialista en Diplomacia Negra, ha sido reconocida con diversos premios nacionales e internacionales, tiene una agenda claramente feminista y antirracista, y da sentido a una comunidad internacional de diplomacia que está haciendo una diferencia.

Además del excanciller afrocolombiano Luis Gilberto Murillo, en los últimos años dos mujeres afrodescendientes ocuparon el importante puesto de vicescanciller, la embajadora Elizabeth Taylor, quien actualmente dirige la Embajada de Colombia en Barbados; y Kandya Obezo, una prominente joven afrocolombiana, lo que ha aumentado la visibilidad y el liderazgo afrodescendiente en la diplomacia latinoamericana.

Una característica profundamente positiva ha sido la coherencia entre nuestras identidades y nuestras agendas. Quienes hemos estado en el ámbito de la diplomacia, reconociendo nuestra condición de mujeres afrodescendientes hemos sido también firmes defensoras de todas las agendas de derechos: no solamente aquellas que nos afectan directamente, sino también las que promueven la dignidad, la justicia y la sostenibilidad para toda la humanidad.

Una mirada de futuro con alianzas estratégicas por la justicia racial y feminista

Es el momento de construir un nuevo tipo de liderazgo, tanto en la sociedad como en la diplomacia. Estoy convencida de que somos nosotras, las mujeres con conciencia y compromiso, quienes debemos dar un paso al frente para avanzar hacia el nuevo orden que la humanidad necesita.

Líderesas de todo el mundo hemos comprendido que las alianzas internacionales entre mujeres comprometidas pueden ser una vía más efectiva para enfrentar los desafíos del presente. Es tiempo de sembrar las bases de un nuevo multilateralismo, guiado por la racionalidad de la utopía: esa fuerza que nos impulsa a soñar

y actuar, que nos impide resignarnos ante el *statu quo* y que rechaza los cambios cosméticos que maquillan las estructuras sin transformarlas.

Desde mi perspectiva del feminismo negro, estoy convencida de que ese nuevo liderazgo será feminista y antirracista. Un liderazgo que priorice la colaboración por encima de la competencia, y cuyo compromiso esté centrado en la dignidad plena de todas las personas, sin excepción. Un liderazgo que reconozca la diversidad como una condición esencial para la supervivencia del planeta, que apueste por eliminar la guerra y los ejércitos, para enfocar nuestras energías en el bienestar común y el cuidado de la vida.

Este nuevo paradigma tendrá como principio rector el Ubuntu, esa filosofía profunda que nos recuerda que habitamos una tribu global, donde “yo soy porque somos”, y que la supervivencia de cada persona depende de la supervivencia colectiva. Hoy más que nunca, debemos romper con la lógica individualista y destructiva del “sálvese quien pueda”, para abrazar una ética del cuidado basada en la interdependencia: “o nos salvamos todas y cuidamos la naturaleza, o no se salva nadie”.

Esta es una apuesta por una mirada compasiva, radical y transformadora: compasiva con nosotras mismas y con quienes más han sido excluidas; radical porque se atreve a cuestionar las estructuras de poder; y transformadora porque no se conforma con reformas cosméticas, sino que propone nuevas formas de vivir, liderar y convivir. Queremos vivir con dignidad, y exigimos esa misma dignidad para todas las personas, sin excepción.

Es tiempo de convertir el sueño en horizonte político. De articular una diplomacia y una acción internacional guiadas por la justicia racial, la equidad de género, la paz sostenible y la redistribución real del poder. Es tiempo de alianzas que reconozcan nuestras diferencias no como obstáculo, sino como fortaleza, y que pongan en el centro a quienes históricamente han sido marginadas.

Yo sí –a pesar de los obstáculos, y en contra de quienes apuestan por la desesperanza, el miedo o el caos– quiero hacer un llamado a

la unidad y a la esperanza lúcida. A quienes sabemos que el futuro no está escrito y que se construye desde ahora, con la memoria del pasado y la decisión política del presente. Un futuro digno, justo y luminoso. Un futuro que nos merecemos como humanidad.

Bibliografía

Banco Mundial (s.f.). Conferencia de Bretton Woods y nacimiento del Banco Mundial. *Banco Mundial*. <https://www.bancomundial.org/es/archive/history>

Bunch, Charlotte (1990). Women's rights as human rights: Toward a re-vision of human rights. *Human Rights Quarterly*, 12(4), 486-498. <https://doi.org/10.2307/762496>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2018). *Afrodescendientes, violencia policial y derechos humanos en los Estados Unidos*. Washington: OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPolicialAfrosEEUU.pdf>

Council on Foreign Relations (28 de mayo de 2018). Feminist foreign policy — Conversation with former Foreign Minister Margot Wallström (Sweden). *CFR*. <https://www.cfr.org/event/feminist-foreign-policy-conversation-former-foreign-minister-margot-wallstrom-sweden-0>

Garvey, Marcus (1920). Declaration of rights of the Negro peoples of the World. *George Mason University*. <https://historymatters.gmu.edu/d/5122/>

Government of Canada (21 de septiembre de 2018). Canada concludes successful Women Foreign Ministers meeting. *Global Affairs Canada*. <https://www.canada.ca/en/global-affairs/news/2018/09/canada-concludes-successful-women-foreign-ministers-meeting.html>

Hill, Robert A. (Ed.) (1983). *The Marcus Garvey and UNIA papers. Vol. 2: 1919-1920*. Berkeley: University of California Press. <https://www.jstor.org/stable/jj.5973080>

Naciones Unidas (septiembre de 1994). *Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo – El Cairo 1994*. <https://www.un.org/es/conferences/population/cairo1994>

Naciones Unidas (s.f.). *Historia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/udhr/history-of-the-declaration>

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights [OHCHR] (varios años). Permanent Forum on People of African Descent. *OHCHR*. <https://www.ohchr.org/en/permanent-forum-people-african-descent>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH] (2021). Agenda hacia un cambio transformador para la justicia racial y la igualdad. *OHCHR*. <https://www.ohchr.org/es/racism/agenda-towards-transformative-change-racial-justice-and-equality>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *ONU*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Tsalikis, Catherine (6 de septiembre de 2018). For women foreign ministers and activists, a historic first in Montreal. *Open*

Canada. <https://opencanada.org/women-foreign-ministers-and-activists-historic-first-montreal/>

United Nations (2001). Durban Declaration and Programme of Action. UN. <https://www.un.org/en/fight-racism/background/durban-declaration-and-programme-of-action>

United Nations (1995). *Fourth World Conference on Women: Beijing 1995*. Nueva York: UN. <https://www.un.org/en/conferences/women/beijing1995>

United Nations General Assembly (16 de diciembre de 2020). Resolution A/RES/75/170: International Day for People of African Descent, 31 August. UN. <https://undocs.org/A/RES/75/170>

United Nations General Assembly (2 de agosto de 2021). Resolution A/RES/75/314: Establishment of the Permanent Forum on People of African Descent. UN. <https://undocs.org/A/RES/75/314>

United Nations General Assembly (13 de agosto de 2024). Resolution A/RES/78/323: Día Internacional de las Mujeres y Niñas Afrodescendientes. UN. <https://docs.un.org/es/A/RES/78/323>

Wallström, Margot (28 de junio de 2018). What a feminist foreign policy looks like. *The New York Times*. https://static.nytimes.com/email-content/NK_4281.html

Volver a los básicos

Feminismo, multilateralismo y disputas
por la gobernanza global en estos tiempos de crisis

Edurne Cárdenas

Introducción

En 2025 se conmemoran 30 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, 50 años de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer que se celebró en México en 1975, y 48 años de la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina que tuvo lugar en La Habana en 1977. Y este año tendrá lugar la XVI Conferencia Regional de la Mujer en México.

Me gusta empezar esta breve reflexión haciendo referencia a la genealogía. Me permite ordenar las ideas y valorar que la invitación a pensar en mundializar la igualdad no es una idea nueva, y que como movimiento feminista venimos construyendo y aportando al multilateralismo desde hace mucho. No es azaroso tampoco hacer pie en la arquitectura de género en las Naciones Unidas porque estamos en el aniversario de los 30 años de Beijing y en ese marco he participado de algunas conversaciones interesantes, de las que esta reflexión es tributaria. De hecho, muchas de estas reflexiones las presenté en un diálogo feminista intergeneracional

entre África, el Caribe y América Latina, convocado por ONU Mujeres, que tuvo lugar durante la 69ª sesión de la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés),¹ en ocasión de los 30 años de Beijing, y también fueron parte de la conversación que organizamos distintas organizaciones durante la CSW.²

La Conferencia de Beijing debe leerse como el fruto de décadas de luchas feministas globales y regionales, que consolidó una plataforma de acción que sigue siendo una referencia fundamental en las agendas de igualdad de género y derechos humanos. Fue también el producto de una arquitectura multilateral que, en los años 90, ofrecía espacios de negociación política relativamente abiertos a los movimientos sociales, incluida la sociedad civil feminista organizada.

Sin embargo, el escenario global actual es marcadamente distinto. Nos encontramos atravesando un momento de profunda crisis multidimensional: democrática, económica, climática y de cuidados. Además, es innegable un creciente ataque y ofensiva por parte de actores –cada vez más *mainstream*– antiderechos y conservadores que disputan sentidos y normativas, promoviendo retrocesos en derechos sexuales y reproductivos, restringiendo libertades fundamentales y socavando la legitimidad de los mecanismos multilaterales de gobernanza global (AWID, 2021; Ipas, 2020; Gómez-Lugo et al., 2024; Peñas Defago et al., 2018).

¹ La CSW es la Comisión encargada de dar seguimiento a la Conferencia de la Mujer.

² “Estrategias de resistencia y acción política desde América Latina a 30 años de la Conferencia de Beijing” fue convocado por el Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS], La Cocina de los Cuidados, Central de Trabajadores de Argentina [CTA], Proyecto Generar, Usina de Cuidados, Ciudades Feministas [CISCESA], Asociación LOLA MORA, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir [ILSB-México], Católicas por el Derecho a Decidir [CDD-Argentina], Instituto Equit [Brasil], Red Nacional de Mujeres [RedDESC-Colombia], Red de Género y Comercio, Red Hábitat LAC, Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights [GI-ESCR], e Internacional de la Educación América Latina [IEAL]. Ver en <https://www.escri-net.org/es/news/2025/panel-csw69-estrategias-resistencia-accion-politica-america-latina/>

De hecho, las Naciones Unidas, como un espacio pensado para demarcar normas y principios comunes, se encuentra hoy en una encrucijada. Como señala AWID en su informe *Rights at Risk* (2021), la captura corporativa y conservadora de los espacios multilaterales ha limitado cada vez más su capacidad de ofrecer respuestas transformadoras.

Este panorama interpela de manera directa a los movimientos feministas. A 30 años de Beijing, el multilateralismo que posibilitó acuerdos normativos globales en clave de igualdad de género está siendo erosionado por una conjunción de factores estructurales: la impunidad corporativa, la fragmentación política global y el vaciamiento institucional. En palabras de Sally Engle Merry (2006), la traducción de los derechos humanos a contextos locales depende de la existencia de intermediarias –activistas, funcionarias, expertas– que logren movilizar y adaptar las normas internacionales a realidades específicas. Pero esta labor de “traducción” exige, a su vez, foros legítimos y permeables, como los que ofrecía la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer [CSW] en los momentos en los que se ofrecía como un espacio participativo y, de alguna manera, como un foro más propicio para el debate y la construcción política.

El panorama no deja mucho espacio para el optimismo; sin embargo, creo que, a pesar de este contexto adverso, es necesario recordar que los feminismos tienen un bagaje de construcción política robusta. Nuestra historia reciente está marcada por experiencias de resistencia, creación y politización de lo común. Beijing 1995 no fue solo un hito institucional: fue también el resultado de una práctica política feminista de construcción de alianzas, negociaciones estratégicas y acción colectiva. Como recuerda Anne-Marie Goetz (2020), el impacto de la Plataforma de Acción fue posible gracias a la capacidad de las activistas feministas de generar un “feminismo dentro del Estado”, es decir, incidir desde dentro de los aparatos institucionales sin abandonar la autonomía de los movimientos sociales.

Hoy, frente a un orden internacional en disputa, en el que las reglas del juego que supimos conseguir están siendo trastocadas, esta tradición política resulta más relevante que nunca. Defender los bienes comunes y públicos globales –los derechos humanos, el medioambiente, el conocimiento, internet, la movilidad humana– requiere de una gobernanza multilateral fundada en la justicia social, ambiental y de género. Más que nostalgia, necesitamos radicalidad: volver a imaginar un mundo en el que los derechos no sean letra muerta, sino condiciones materiales para vidas vivibles.

Las conferencias de los años 90: ¿qué nos enseñaron?

Beijing 1995 fue el punto culminante de una década marcada por la consolidación de una arquitectura internacional de derechos humanos profundamente influida por los movimientos sociales. Las grandes conferencias de las Naciones Unidas de los años 90 –Río (1992), Viena (1993), El Cairo (1994), y Beijing (1995)– no fueron procesos aislados ni meramente diplomáticos: fueron el resultado de una apertura excepcional de los espacios multilaterales a las voces de la sociedad civil, particularmente de los feminismos del Sur Global.

La Plataforma de Acción de Beijing fue el resultado de una sinergia inusual entre diplomacia estatal y presión feminista transnacional, una fórmula difícil de replicar en el actual escenario internacional.

En nuestra región, Beijing fue tributaria de las luchas por el retorno a las democracias y de una creciente politización de los derechos desde una perspectiva feminista. Como destaca Gina Vargas, el proceso preparatorio hacia Beijing en América Latina fue una verdadera escuela de formación política y articulación regional, donde se tejieron alianzas duraderas entre organizaciones, activistas, funcionarias y académicas. La Plataforma de Acción no fue un producto tecnocrático, sino una conquista política: el resultado de

negociaciones tensas y estratégicas, pero también del trabajo colectivo sostenido en el tiempo (Vargas, 2024).

Desde una mirada global, Anne-Marie Goetz sostiene que Beijing representó un momento profundamente productivo para el activismo feminista transnacional. La autora remarca que fueron dos años de apoyo y financiamiento por parte de los gobiernos donantes, previos a la conferencia, que permitieron desarrollo organizacional significativo en una amplia variedad de grupos y redes de mujeres, lo que dio lugar a más de 30 mil participantes en el Foro de organizaciones (el evento paralelo abierto al público), junto a los 10 mil delegados estatales. Este proceso (que hay que mirarlo junto a las fuertes movilizaciones de las otras conferencias ya mencionadas) también impactó en la profesionalización de las organizaciones feministas, que permitió que definieran prioridades y establecieran redes transnacionales para amplificar su alcance (Goetz, 2020, p. 162, trad. propia).

Gina Vargas (2024) cita a Lilian Celiberti, quien sostiene que el carácter regional e internacional de los feminismos se expandió desde la Conferencia de Beijing, y que fue incorporando nuevos paradigmas, integrando lo local, lo nacional y lo global, e interconectando múltiples agendas y generando oportunidades para colocar en debate una dimensión más profunda de la justicia, que incluya la justicia económica, social, cultural y simbólica.

Las conferencias de los 90 también dotaron a los movimientos sociales de lo que podríamos llamar una “caja de herramientas” para la acción: lenguajes compartidos, estándares normativos, mecanismos de seguimiento y, sobre todo, legitimidad internacional. Las conferencias dejaron –además de lo aprendido en términos de movilización y organización– plataformas y programas de acción que permitieron construir marcos comunes que, con todas sus limitaciones, fueron apropiados y resignificados por los movimientos locales para impulsar cambios legales, institucionales y culturales.

Esta apropiación ha sido clave en América Latina. Desde Beijing, los feminismos de la región han impulsado reformas jurídicas de amplio alcance: leyes contra la violencia de género, legislación sobre paridad política, reconocimiento de identidades trans, avances en derechos sexuales y reproductivos, y los procesos de legalización del aborto en Argentina, Colombia y México.

La Plataforma de Acción, así como el Programa de Acción de El Cairo, funcionaron como puntos de apoyo y como marcos para estas transformaciones, en tanto articularon, en términos de compromisos estatales, derechos individuales y colectivos con agendas de desarrollo, justicia social y democracia. El legado de estas conferencias no reside únicamente en sus documentos finales, sino en haber creado un campo de disputa –multinivel y multiactoral– donde los derechos se construyen, negocian y resignifican permanentemente. A 30 años de Beijing, ese legado aún resuena como una hoja de ruta para pensar los desafíos actuales y las estrategias futuras del feminismo internacionalista.

Recuperar el multilateralismo como un espacio de disputa y construcción colectiva

Hoy enfrentamos un escenario internacional inmerso en una crisis profunda del multilateralismo. Las estructuras que una vez funcionaron como plataformas de resonancia para las luchas feministas –como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer [CSW], el Consejo de Derechos Humanos o las instancias de revisión de El Cairo [CPD] y Beijing [CSW]– hoy se encuentran debilitadas por múltiples frentes: el resurgimiento de agendas conservadoras, el uso de las estrategias que hemos usado y creado desde el movimiento de derechos humanos y feminista por parte

de sectores reaccionarios,³ el retraimiento del compromiso estatal con los derechos humanos, la captura corporativa de los espacios multilaterales, y el agotamiento estructural del sistema de las Naciones Unidas.⁴

Anne-Marie Goetz (2020) advierte con claridad que estamos frente a una reconfiguración regresiva del orden internacional, donde la arquitectura normativa internacional construida en los 90 ha sido objeto de una erosión sistemática, alimentada tanto por gobiernos autoritarios como por democracias iliberales, que no solo bloquean avances normativos, sino que despliegan una ofensiva activa para deslegitimar a las organizaciones feministas y relativizar los estándares internacionales de derechos humanos.

Hoy vemos un retroceso alarmante, pero no sorpresivo: proliferan los discursos antigénero, se fortalecen alianzas transnacionales conservadoras, y se restringe cada vez más el acceso efectivo de las organizaciones de mujeres y diversidades a los procesos decisorios.

El informe de AWID *Rights at Risk* (2021) documenta de forma contundente esta ofensiva antiderechos, señalando que “los actores conservadores han aprendido a operar con eficacia dentro del multilateralismo, usando su lenguaje y procedimientos para bloquear o revertir avances en derechos sexuales y reproductivos, igualdad de género y derechos LGBTIQ+”. Lejos de ser actores marginales, estos grupos están articulados globalmente, bien financiados y con estrategias políticas cada vez más sofisticadas. Se han insertado en organismos internacionales, han influenciado el

³ Por ejemplo, en el trabajo de la actual relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Reem Al Salem, quien ha emprendido una tarea en contra del reconocimiento del derecho a la identidad de género. Como señala Fanny Gómez-Lugo en su artículo de 2024, los pronunciamientos de Al Salem tienen una semejanza abrumadora con los argumentos presentados por las organizaciones conservadoras y antiderechos.

⁴ Ver las reflexiones de SRI, RESURJ, AWID, FOS feminista, y DAWN sobre estos espacios.

lenguaje de resoluciones y han capturado narrativas de derechos para vaciarlas de contenido emancipador.

En paralelo, se ha intensificado la disputa por los bienes públicos globales: el medioambiente, la salud, el conocimiento, el internet, y la paz. En un contexto de crisis múltiple –climática, sanitaria, democrática y económica– se vuelve urgente pensar una gobernanza global de estos bienes que esté anclada en la justicia social, la equidad y los derechos humanos. Desde una perspectiva feminista, esto implica también disputar el sentido mismo del multilateralismo: no como espacio burocrático ni meramente intergubernamental, sino como campo de acción política compartida, de coconstrucción entre Estados, movimientos sociales y actores comunitarios.

En un contexto de crisis global múltiple –ambiental, democrática, económica y de cuidados–, se vuelve urgente consolidar marcos de *gobernanza global que protejan los bienes comunes*, entre ellos los derechos humanos. Desde una perspectiva feminista y descolonial, esto implica disputar tanto los sentidos como las formas institucionales de esa gobernanza. En este sentido, los derechos humanos operan como *infraestructuras comunes* que permiten resistir retrocesos y democratizar el poder global. Esta visión dialoga con los aportes de Sally Engle Merry, quien propone entender los derechos humanos como un lenguaje de legitimidad que puede ser traducido, resignificado y apropiado por los movimientos sociales para disputar poder y transformar realidades (Merry, 2006). Por eso, es necesario pensar los derechos humanos como bienes públicos globales en disputa, en lugar de normas jurídicas neutras, dado que habilita una mirada crítica y estratégica sobre el rol del multilateralismo.

Es necesario subrayar que el nuevo escenario global –caracterizado por el ascenso de actores tecnofeudales,⁵ corporaciones

⁵ El economista Yanis Varoufakis sostiene que el *tecnofeudalismo* es un régimen poscapitalista, en el que el poder económico ya no reside en la competencia por ganancias

transnacionales con capacidad de estructurar esferas enteras de la vida sin controles democráticos— desafía radicalmente los supuestos del sistema internacional.

Y en este punto, el informe del secretario general en el que se examinan y evalúan la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing nos recuerda un punto de partida básico: el reconocimiento de la importancia de los Estados como principales garantes de derechos.

Los gobiernos siguen siendo los responsables del cumplimiento de los compromisos y las normas mundiales. También ayudan a crear entornos propicios en los que todos los actores puedan colaborar para alcanzar la igualdad de género, entre otras cosas reforzando los mecanismos nacionales de igualdad y dotándolos de recursos suficientes, estableciendo procesos participativos para las organizaciones feministas y de mujeres y velando por que el sector privado proteja, respete y cumpla los derechos humanos de las mujeres y las niñas. (Secretario General de las Naciones Unidas, 2024)

Y el informe también refiere a la responsabilidad y rol de todo el sistema de las Naciones Unidas que, junto con los Estados miembros, debe desarrollar enfoques integrados y aprovechar las sinergias para aplicar la Plataforma de Acción y tratar de alcanzar los Objetivos. El secretario general llama a la rendición de cuentas, el liderazgo y la voluntad política como motores fundamentales para cumplir los compromisos y las ambiciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género.

En este marco, sostener los derechos humanos como bienes comunes globales exige estrategias renovadas, que incluyan alianzas transversales entre movimientos sociales, promover y fortalecer

en mercados abiertos, sino en el control casi absoluto que ejercen las grandes plataformas digitales sobre los flujos de bienes, servicios, información y relaciones sociales. Las plataformas son estos nuevos *señores feudales*, cobrando rentas a quienes dependen de sus infraestructuras cerradas.

las voces de gobiernos y alianzas regionales y transregionales, y disputar y discutir el rol de las burocracias.

Un multilateralismo justo solo será posible si se construye desde abajo, desde la multiplicidad de saberes y resistencias que siguen haciendo de los derechos humanos una herramienta viva.

Para ello, es crucial garantizar la participación efectiva y significativa de los movimientos feministas en los procesos multilaterales. En este contexto, defender y revitalizar los bienes comunes globales exige una agenda feminista internacionalista: una que combine la defensa de derechos conquistados con la imaginación política para proponer nuevos pactos sociales, económicos y ecológicos a escala global. Es evidente que hay que hacer más con menos, y que como comunidad internacional debemos abogar por poner en el centro de la escena las deudas públicas, los beneficios a las grandes empresas y los controles a los flujos financieros ilícitos.

A modo de cierre: volver a los básicos reimaginando el futuro

A 30 años de la Conferencia de Beijing, seguimos en disputa. La potencia transformadora de aquel proceso –tejido por décadas de articulación, movilización y diplomacia feminista– contrasta con la crisis actual de los espacios multilaterales. Las condiciones políticas y sociales que posibilitaron las grandes conferencias de los años 90 ya no existen. El multilateralismo, tal como lo conocimos, está desgastado. Las Naciones Unidas, ensimismadas en su propia supervivencia, retraimiento presupuestario y captura conservadora, parecen a veces más una arquitectura del pasado que una herramienta para el futuro.

La crisis y el desasosiego pospandémico, de los que no salimos mejores, si no bastante peores, son a veces paralizantes. Las reglas del juego (del juego político, del juego democrático, de la convivencia multilateral) parecen estar en jaque; sin embargo, en mi opinión, es tiempo de volver a los básicos, a la defensa de aquellos

bienes globales comunes que supimos construir como sociedad humana.

Como movimientos feministas tenemos historia, herramientas, estrategias, aprendizajes y una larga historia de lucha. Sabemos organizarnos en contextos adversos. Sabemos construir poder desde abajo, desde los márgenes, desde la calle, desde las alianzas improbables. Sabemos hacer política con el cuerpo, con la palabra, con la ternura y con la rabia.

Hoy, frente a la ofensiva global contra los derechos conquistados, frente a la crisis en distintos niveles y la fragmentación de los espacios de acción colectiva, se vuelve urgente volver a lo básico: la defensa de lo común.

Para que eso sea posible, necesitamos disputar el sentido del multilateralismo. No queremos volver a un pasado idealizado. Queremos construir otro futuro: uno donde los derechos humanos no sean retórica vacía, sino garantía efectiva.

Como feministas tenemos el desafío de no abandonar los espacios, por más erosionados que estén. De seguir interpelando a los Estados, de fortalecer nuestras alianzas, de crear nuevas narrativas. Tenemos que disputar la gobernanza global desde una ética del cuidado, del compromiso con la vida, con la justicia, con la igualdad.

Sin embargo, este contexto nos exige más articulación, más movilización y más estrategias innovadoras para resistir los retrocesos y avanzar en la transformación real de nuestras sociedades. La tarea sigue siendo básica: defender los derechos conquistados y garantizar que no sean solo letra en documentos, sino realidades palpables en la vida de todas las personas.

Bibliografía

Akinfaderin, Fadekemi (27 de mayo de 2025). *A newbie's reflection from the World Health Assembly* [Publicación en LinkedIn]. *LinkedIn*. <https://www.linkedin.com/pulse/newbies-reflection-from-world-health-assembly-fadekemi-akinfaderin/>

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo [AWID] (2021). *Derechos en riesgo: Hora de actuar. Reporte del Observatorio de la Universalidad de los Derechos*. AWID. <https://www.awid.org/es/ours-2021>

Goetz, Anne-Marie (2020). The new competition in multilateral norm-setting: Transnational feminists and the illiberal backlash. *Daedalus*, 149(1), 160-179. https://doi.org/10.1162/daed_a_01780

Gómez-Lugo, Fanny; Soto, Susana y Rank, Hanna (2024). Conceptos y formas de violencia contra las mujeres en el SIDH: Avances y desafíos en la interpretación de los artículos 1 y 2 de la CBDP. En *La Convención de Belém do Pará. Comentarios sobre su historia, desarrollos y debates actuales*. Washington: Comisión Interamericana de Mujeres, OEA.

Ipas (2024). *Mission creep: Expanding attacks on gender threaten the United Nations*. Chapel Hill: Ipas. <https://www.ipas.org/resource/mission-creep-expanding-attacks-on-gender-threaten-the-united-nations/>

Merry, Sally Engle (2006). *Human rights and gender violence: Translating international law into local justice*. Chicago: University of Chicago Press.

ONU Mujeres (2025). *Los derechos de las mujeres 30 años después de Beijing*. Nueva York: ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/03/los-derechos-de-las-mujeres-30-anos-despues-de-beijing>

Peñas Defago, María Angélica; Morán Faúndes, José Manuel y Vaggione, Juan Marco (2018). *Conservadurismos religiosos en el escenario global: Amenazas y desafíos para los derechos LGBTI*. Wilmington: Global Philanthropy Project.

Secretario General de las Naciones Unidas (2024). *Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2025/3)*. Nueva York: Naciones Unidas.

Vargas, Virginia (2024). *50 años de feminismos en América Latina y el Caribe: Reflexiones a 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Nueva York: ONU Mujeres.

Vulnerabilidad y resiliencia

Mujeres rurales e indígenas ante la crisis climática en América Latina y el Caribe

María Inés Castillo de Sanmartín

Me resulta profundamente paradójico escribir un artículo sobre la vulnerabilidad de las mujeres rurales e indígenas frente al cambio climático en América Latina y el Caribe. Esta paradoja se sostiene en dos realidades contrastantes: la primera, que nuestra región, una de las más ricas del planeta en biodiversidad, albergando el 40 % de la biodiversidad mundial, es también una de las más vulnerables a los efectos del cambio climático, a pesar de que su contribución a las emisiones globales de gases de efecto invernadero no supera el 10 %. La segunda, aún más injusta, es que sean las mujeres rurales e indígenas las más vulnerables ante la crisis climática, siendo ellas las principales defensoras del medio ambiente, gestoras del agua y de la tierra, las transmisoras de los saberes ancestrales sobre el uso sostenible de los recursos naturales, y que las expone a riesgos que no solo afectan su bienestar, sino también la resiliencia y el progreso de toda la región.

En este artículo abordaremos la vulnerabilidad enfatizando en el impacto diferencial del cambio climático y de los desastres para hombres y mujeres, en concreto para las mujeres rurales e indígenas, que encuentran en las desigualdades de género la causa

estructural de su mayor vulnerabilidad a la hora de enfrentar un fenómeno catastrófico (Fernández Saavedra, 2018, p. 39). La emergencia climática no es solo un problema ambiental, sino una amenaza directa a la equidad, la gobernanza democrática y la justicia social.

Sufrimos frecuente y desproporcionadamente los efectos de sequías, incendios, inundaciones, huracanes y desplazamientos forzados, especialmente en los territorios rurales e indígenas. Pese a que América Latina es la región en desarrollo más urbanizada, aún alberga un porcentaje alto de la población en zonas rurales, donde viven comunidades en condiciones de pobreza, exclusión y alta exposición ambiental.

Aunque los efectos y riesgos del cambio climático afectan a hombres y mujeres, son las mujeres rurales e indígenas quienes enfrentan múltiples barreras que impactan y amplifican su vulnerabilidad. Factores culturales, roles históricos vinculados a obligaciones reproductivas y productivas, así como el acceso limitado a la propiedad de la tierra, la falta de recursos económicos y financiamiento, la sobrecarga de trabajo no remunerado y su exclusión en la toma de decisiones (ONU Mujeres, 2021a) contribuyen a que las mujeres rurales e indígenas estén menos preparadas para adaptarse y recuperarse ante los impactos del cambio climático. Menos del 30 % son propietarias de tierras agrícolas y apenas un 5 % accede a asistencia técnica (CIM-OEA, 2023), lo que limita su capacidad adaptativa, el acceso a financiamiento y su autonomía económica.

Frente a esta realidad, urge repensar la gobernanza climática desde un multilateralismo justo, que lidere América Latina, desde una diplomacia climática feminista, que reconozca el papel central de las mujeres rurales e indígenas en la resiliencia comunitaria, con espacios de decisión en la agenda climática multilateral. Para pasar de la mitigación de impactos, a la transformación de la arquitectura y el diseño internacional de los bienes comunes globales como el agua, la biodiversidad, el clima, los suelos y los

cuidados, resulta fundamental integrar los saberes ancestrales, la participación de las mujeres, el financiamiento requerido y el enfoque de derechos humanos.

Por ello, es un imperativo ético incorporar activamente a las mujeres rurales e indígenas en los procesos de toma de decisiones, no solo en los espacios multilaterales para la sociedad civil, sino también como formuladoras de políticas, negociadoras climáticas, y líderes comunitarias. Es una estrategia imprescindible para lograr una transición ecológica verdaderamente sostenible y con enfoque de derechos (ONU Mujeres, 2021a).

Esta problemática de vulnerabilidad diferenciada es de carácter público porque no solo afecta a las mujeres de estas comunidades rurales e indígenas, perpetuando el ciclo de pobreza y exclusión de niñas y mujeres, sino también el desarrollo social y económico de nuestra región, debido al rol de las mujeres rurales e indígenas en la seguridad alimentaria y la resiliencia comunitaria (CIM-OEA, 2020).

La vulnerabilidad de las mujeres rurales e indígenas en América Latina ante al cambio climático se debe a múltiples causas estructurales e interrelacionadas, que perpetúan la desigualdad de género y que tienen efectos diferenciados en ellas ante sus impactos, como lo son:

- Las normas socioculturales y patriarcales en las comunidades rurales, pero sobre todo en las comunidades indígenas, subordinan a las mujeres (CEPAL, 2005) y limitan su participación en la toma de decisión política y comunitaria, vulnerando su autonomía política y económica, especialmente en temas climáticos, y reduciendo la capacidad de respuesta de estas comunidades, al no considerar la cosmovisión, los conocimientos y las necesidades de las mujeres en la gestión de los recursos naturales y la adaptación a los desastres climáticos.

- Solo alrededor del 30 % de las mujeres del campo son propietarias de tierras agrícolas y apenas un 5 % accede a asistencia técnica, lo que demuestra brechas enormes frente a sus pares masculinos y el acceso muy limitado que poseen las mujeres rurales a los medios de producción (OXFAM, s.f.). Este acceso limitado a la propiedad de la tierra y a recursos financieros posiciona a las mujeres en una desventaja estructural, que no les facilita el acceso al crédito, ni a la utilización de prácticas agrícolas resilientes ni adaptativas a los cambios climáticos.
- En el 75 % de los países latinoamericanos la proporción de mujeres en el empleo informal supera a la de los hombres, y las mujeres rurales e indígenas se encuentran sobrerrepresentadas en empleos informales y de baja remuneración, lo que limita su acceso a protección social, a ingresos estables y al financiamiento, por lo que su capacidad de adaptación climática es menor. En efecto, en América Latina y el Caribe, las mujeres rurales están más expuestas a la pobreza multidimensional, es decir, a ingresos bajos, privaciones educativas y precariedad de la vivienda, entre otras, lo que reduce drásticamente su capacidad adaptativa ante el cambio climático, y las obliga a agotar sus escasos activos, limitando su resiliencia (PNUD, 2023b). Además, se genera una especie de círculo de vulnerabilidad estructural, en donde los hogares en situación de pobreza multidimensional son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático, y a su vez, los eventos climáticos extremos, las catástrofes naturales y las crisis sanitarias deterioran aún más sus medios de vida, empujándolas hacia una mayor precariedad, exclusión e incluso a la pobreza extrema.
- Las diferencias en roles y responsabilidades de género afectan significativamente la capacidad de hombres y mujeres para enfrentar el cambio climático y gestionar riesgos. En

nuestra región, las mujeres dedican en promedio dos tercios de su tiempo total de trabajo a labores de cuidado no remuneradas, mientras que los hombres solo les dedican un tercio, y destinan la mayor parte de su tiempo al trabajo remunerado. Las mujeres rurales e indígenas, debido a su responsabilidad predominante en el cuidado del hogar y la comunidad, así como en la administración de recursos clave como el agua, los alimentos y la leña, enfrentan una sobrecarga de trabajo de cuidados que limita su tiempo y acceso a oportunidades para adaptarse e implementar acciones de mitigación y reducción de riesgos, lo que aumenta su vulnerabilidad ante las variaciones climáticas y los desastres naturales (CEPAL, 2022).

- Debido a la baja inversión estatal en las comunidades rurales e indígenas, su población carece de servicios básicos adecuados, como los de agua potable, saneamiento y salud. Esta falta de infraestructura y acceso a servicios públicos incrementa los riesgos para las mujeres, quienes suelen ser las principales responsables de la gestión del agua y el cuidado de la salud en sus familias (Ministerio de la Mujer et al., 2023).

Todo esto tiene como consecuencia y efecto una vulnerabilidad diferenciada de las mujeres rurales e indígenas ante el cambio climático, que se ve reflejado en:

- La pérdida de redes de apoyo de familias y mujeres, así como la migración forzada, que aumentan los riesgos de exclusión al ser reubicadas en comunidades y entornos desconocidos y diferentes por el desplazamiento forzado. Adicionalmente, las mujeres rurales desplazadas de sus tierras por desastres suelen terminar en refugios temporales o asentamientos informales, a menudo sin sus redes de apoyo habituales, lo que incrementa su vulnerabilidad.

Aunado al hecho de que en general las mujeres tienen un acceso más limitado a redes de apoyo, información y tecnología, factores clave para adaptarse a la crisis climática (ACNUR, 2022). Como ministra de Desarrollo Social, me correspondió participar en el traslado de la primera población indígena de América Latina desplazada por efectos del cambio climático, los pobladores de Gardi Sugdub, de la Comarca Guna Yala, en Panamá, a una nueva comunidad en tierra firme. En esa difícil tarea pude ver a las mujeres con niños en brazos dejar su territorio ancestral, lo que evidenció el profundo desarraigo forzado que provoca el desplazamiento climático.

- Ante la alta incidencia de empleos informales, las mujeres rurales e indígenas dependen en gran medida de la agricultura de subsistencia, situación que aumenta su vulnerabilidad ya que es una actividad económica sensible al clima. La pérdida de cultivos y el cambio climático agravan la inseguridad alimentaria en estas comunidades, lo que intensifica el ciclo de pobreza y limita el desarrollo de sus familias (FAO, 2024). Además, en las evaluaciones de las pérdidas materiales tras un desastre no se suele tener en cuenta que las casas a menudo constituyen un espacio de trabajo en el que las mujeres realizan actividades productivas informales, por lo que, si pierden su vivienda, desaparecen también otras oportunidades de generar ingresos (Fernández Saavedra, 2018, p. 49).
- El aumento de las tareas de cuidado no remunerado que realizan las mujeres rurales e indígenas se agrava ante la falta de inversión y acceso a servicios públicos, que incrementa además el riesgo de diseminación de enfermedades relacionadas con el agua y la mala calidad de vida. Las responsabilidades de cuidado, como la recolección de agua, el mantenimiento del hogar y el cuidado de familiares, se

intensifican durante las emergencias climáticas, limitando aún más el tiempo y las energías de las mujeres para participar de actividades productivas o de capacitación para la adaptación. Además, para lidiar con los efectos del cambio climático en la agricultura, las mujeres recurren a diferentes estrategias de supervivencia o adaptación, que pueden verse afectadas por sus responsabilidades de cuidado y su limitada autonomía económica (CEPAL, 2019).

Habiendo analizado algunas de las causas y consecuencias de la vulnerabilidad de las mujeres rurales e indígenas frente al cambio climático en América Latina y el Caribe, mencionaremos algunas de las políticas climáticas con perspectiva de género e interseccionalidad que están abordando este problema público:

- Desde la Agenda Regional de Género: se ha reconocido la importancia de abordar la crisis climática con enfoque de género a través de la aplicación de la Estrategia de Montevideo (2016) que promueve su implementación en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, reafirmando y reconociendo a las mujeres como sujetos de derecho y a los Estados como garantes de dichos derechos, entre los que se encuentran los derechos colectivos y medioambientales. La Estrategia reitera la necesidad de vincular la Agenda Regional de Género con la sostenibilidad ambiental. En este punto, me parece fundamental resaltar el rol pionero de América Latina y del Caribe en la Conferencia Regional sobre la Mujer realizada en Buenos Aires en 2022, al reconocer el derecho al cuidado como un pilar de la justicia social, económica y ambiental. En el Compromiso suscrito en esa ciudad, el cuidado deja de ser una responsabilidad individual de las mujeres para convertirse en un derecho del que todos somos corresponsables, no solo para lograr la igualdad de género, sino también para garantizar la protección

del ambiente y la resiliencia de las comunidades frente al cambio climático.

- Instrumentos específicos de los países de la región para afrontar el cambio climático, considerando las necesidades y la vulnerabilidad diferencial de las mujeres ante el cambio climático a partir del año 2016: Perú adoptó el Plan de Acción en Género y Cambio Climático; Panamá implementó el Plan Nacional de Género y Cambio Climático para integrar la igualdad de género en los compromisos de su Contribución Determinada a Nivel Nacional [NDC] y en todas sus políticas y programas climáticos. También Ecuador, México, Costa Rica y Chile, entre otros, incorporaron consideraciones de género en sus leyes o estrategias de cambio climático, estableciendo unidades de género en Ministerios de Ambiente, incluyendo capítulos de igualdad en sus Planes Nacionales de Adaptación, y/o desarrollando NDC con enfoque de género. Estas políticas nacionales buscan asegurar que las acciones de mitigación y adaptación climática no reproduzcan inequidades, sino que beneficien y empoderen también a las mujeres.
- Desde la Organización de los Estados Americanos [OEA], como foro político y de diálogo multilateral, se han realizado diversos estudios y declaraciones. En mi calidad de presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres [CIM] de la OEA, tuve la oportunidad de liderar la solicitud e inclusión de la agenda de las mujeres rurales ante la Asamblea General, en virtud de la cual se logró la Declaración del Decenio Interamericano de los Derechos de Todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas en Entornos Rurales de las Américas 2024-2034, un pronunciamiento clave para posicionar a las mujeres en el centro de la discusión nacional y regional de las políticas del desarrollo rural, garantizar sus derechos y erradicar todas las formas de discriminación

que enfrentan, previendo la colaboración multisectorial para la implementación de políticas y programas que las beneficien. Con esta Declaración se dio un paso decisivo para comenzar a saldar una deuda histórica con el movimiento social de las mujeres rurales de nuestra región, que en diversos Encuentros Latinoamericanos y del Caribe de Mujeres Rurales [ENLAC] así como a través de las representantes de la Red de Mujeres de América Latina y el Caribe [REDLAC] había reclamado atención y visibilidad para las problemáticas específicas que atraviesan a América Latina y el Caribe.

Esta vulnerabilidad diferenciada, al ser un problema público, no solo es abordada desde los organismos multilaterales y los Estados; por ello, desde sus comunidades, las mujeres rurales e indígenas están impulsando soluciones concretas y sostenibles frente a la crisis climática, para construir resiliencia colectiva, hacia una gobernanza climática con justicia de género. Algunos de estos esfuerzos desde la sociedad civil son:

- La Red Latinoamericana y del Caribe de Mujeres Rurales [REDLAC], que articula a más de 200 organizaciones de mujeres rurales de la región promoviendo el intercambio de saberes, el reconocimiento de la diversidad étnico-racial y el empoderamiento político de las mujeres rurales. He tenido el privilegio de acompañarlas como embajadora de las Mujeres Rurales en sus encuentros anuales, así como de observar de cerca la implementación de sus programas en distintos países de América Latina y el Caribe. Su liderazgo frente al cambio climático y en la defensa de los derechos de las mujeres rurales se ha hecho sentir con fuerza en escenarios multilaterales, de la mano de la destacada lideresa latinoamericana Luz Haro, referente de esta lucha colectiva.

- En Centroamérica, la Red Centroamericana de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas [RECMURIC] ha construido una Agenda Climática Regional, con propuestas relacionadas con el financiamiento climático con enfoque de género, los programas de agricultura resiliente y la titulación de tierras.
- Por su parte, las mujeres indígenas han articulado propuestas desde una visión de justicia climática y defensa del territorio. La Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe [RMIB-LAC] impulsa procesos de formación política y técnica, como la Escuela de Incidencia para Mujeres Indígenas sobre Cambio Climático en Chile. Desde estos espacios, las mujeres fortalecen sus capacidades y contribuyen activamente al desarrollo de políticas públicas y consultas legislativas, así como a la incidencia en foros globales, como la COP (RMIB-LAC, 2024).
- En el Caribe y Brasil, redes como la Red Caribeña de Mujeres Productoras Rurales [CANROP] trabajan por el acceso a mercados, financiamiento y herramientas productivas. Han impulsado programas de agricultura climáticamente inteligente y emprendimientos verdes, articulando sostenibilidad con justicia racial y de género.

La acción colectiva de estas organizaciones, junto a otras, representa un motor de transformación climática que nace en los territorios y se proyecta a nivel regional y global.

Para abordar eficazmente la vulnerabilidad diferenciada de las mujeres rurales e indígenas frente al cambio climático, es imprescindible articular enfoques de género e interculturales en la acción climática a nivel local, nacional e internacional, garantizando la participación de las propias mujeres en todos los niveles de toma de decisiones. A continuación, se proponen líneas de acción iniciales para superar el problema:

- Sistemas de gobernanza climática justa e inclusiva, que garanticen la participación plena y equitativa de las mujeres en toda su diversidad, especialmente de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, en todos los niveles de toma de decisiones. Si bien he podido ser testigo de los avances en los foros multilaterales en los que ellas participan como invitadas en espacios de la sociedad civil, una gobernanza inclusiva requiere ir más allá, integrándolas activamente en las delegaciones estatales, comités técnicos y órganos de decisión climática. Es imperativo garantizar la representación equitativa de las mujeres, incluyendo a las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, en los mecanismos de gobernanza climática. Esto implica desde asegurar la participación de lideresas en comités locales de gestión de riesgo, hasta cumplir con la paridad de género en las delegaciones oficiales a las Conferencias de las Partes [COP] y los consejos nacionales de cambio climático. Para ello no basta la participación de las mujeres rurales e indígenas como representantes de la sociedad civil invitadas por las Naciones Unidas o la OEA, sino que deben formar parte de las delegaciones de los Estados. El Plan de Acción de Género de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC] establece que la participación efectiva de las mujeres es un principio transversal de la acción climática, por lo que se deben eliminar barreras legales, institucionales y culturales desde lo local hasta lo multilateral, y fortalecer las capacidades de incidencia de las lideresas comunitarias. La elaboración de políticas como las NDC, estrategias de adaptación y planes energéticos debe realizarse mediante procesos consultivos que incluyan a las organizaciones de mujeres rurales e indígenas. Igualmente, establece que se debe integrar la perspectiva rural e indígena dentro de las estrategias nacionales y regionales de inclusión de mujeres en las STEM, de manera

tal de disminuir la brecha en espacios técnico-científicos para la participación de las mujeres, en especial las mujeres rurales e indígenas. Asimismo, recomienda establecer mecanismos formales de diálogo permanente, como mesas de trabajo de género y cambio climático, donde las mujeres puedan aportar sus conocimientos y evaluar las acciones implementadas. Al tener una gobernanza climática con enfoque de género, podríamos pasar de ser mujeres vulnerables ante el desafío del cambio climático a ser actoras clave en la búsqueda de soluciones en los espacios multilaterales y de nuestros países.

- Creación de espacios de formación de mujeres líderes climáticas: a través de academias de liderazgo climático de mujeres y jóvenes, brindando pasantías pagadas para mujeres en los sectores verdes y azules, mediante la promoción de carreras STEM para mujeres y la capacitación en materia de organismos internacionales y de cooperación a fin de que los conozcan y puedan vincularse con ellos, algo que ha sido considerado como muy necesario por el movimiento de mujeres en América Latina y el Caribe (CIM, 2025). No podemos perder de vista, que las acciones de la sociedad civil ambiental feminista fortalecen el capital social, promueven las prácticas resilientes y demandan la rendición de cuentas a los gobiernos, por lo que su visibilización, formación e inclusión es indispensable para una transición ambiental justa y sostenible.
- Desarrollo de indicadores de género e interseccionales en las políticas climáticas: los países de nuestra región comparten el desafío de la limitada disponibilidad de datos desagregados por sexo, género, etnia, edad y territorio. Promover la conformación de una mesa regional de indicadores de género ante el cambio climático, en la que se desagreguen y desarrollen indicadores de género sobre la

vulnerabilidad ante el cambio climático, la capacitación de las mujeres en adaptación climática, su acceso a tecnologías sostenibles y su participación en decisiones climáticas, a fin de mejorar los datos estadísticos con perspectiva de género e interseccionalidad y realizar cruces de bases de datos sobre las diversas vulnerabilidades ante el cambio climático y las situaciones de desastre (UNDP, 2020). La interoperabilidad de los sistemas de información resulta fundamental, de manera tal de poder analizar conjuntamente, por ejemplo, los mapas de vulnerabilidad climática con los de registros de beneficiarios de los programas de protección social –integrados mayoritariamente por mujeres, en especial mujeres rurales e indígenas–, a fin de promover la resiliencia climática y las mejores prácticas de inclusión agrícola. Contar con esta información es fundamental para poder visibilizar las brechas, comprender la multidimensionalidad de la vulnerabilidad climática y poder identificar las soluciones pertinentes y adaptadas a las realidades de las mujeres rurales e indígenas. Estas métricas deben formar parte de los sistemas de monitoreo, reporte y verificación, así como de los marcos de resultados de los programas del Fondo Verde para el Clima [GCF] y del NDC Partnership. De esta forma, será posible establecer metas claras y evaluar el avance real en la integración del enfoque de género en la acción climática, a través de la implementación de estándares de medición armonizados regionalmente.

- Fomentar la sostenibilidad y el respeto por la propia cosmovisión: el enfoque posdesarrollista enfatiza la importancia de que las comunidades gestionen sus propios recursos y definan su propio desarrollo. Es primordial planificar desde el inicio los proyectos de forma que promuevan la autonomía territorial y el respeto por las prácticas tradicionales,

con la participación de las mujeres destinatarias de estas iniciativas, y que fomenten la justicia ambiental y la sostenibilidad para proteger, además, el medio ambiente (Escobar, 2005). Asimismo, se debe promover la generación de capacidades en el territorio, ya que la distancia y la falta de infraestructura dificulta el abordaje, de manera tal que los programas y proyectos sean gestionados en el territorio. Las estrategias climáticas deben también integrar soluciones basadas en la naturaleza y reforzar el cumplimiento estricto del derecho a la consulta previa, libre e informada en proyectos climáticos que afecten territorios indígenas, garantizando de manera efectiva la participación de las mujeres, no solo como un requisito formal, sino como un principio sustantivo de justicia climática y territorial. Además, es urgente visibilizar y enfrentar la violencia que muchas mujeres indígenas sufren por su rol en la defensa del medio ambiente y los bienes comunes, una violencia que vulnera sus derechos humanos y contraviene marcos jurídicos vinculantes como la Convención de Belém do Pará y el Acuerdo de Escazú, entre otros instrumentos regionales de protección.

- Integración de la perspectiva de género en los sistemas nacionales de cuidados y en las estrategias climáticas: dado el vínculo estrecho entre la crisis de los cuidados y la crisis climática, se deben articular políticas que aborden ambos frentes de forma conjunta. Esto puede incluir la expansión de servicios de cuidado infantil y de personas en situación de dependencia en zonas rurales, de modo que las mujeres tengan más tiempo para participar en capacitaciones, empleos verdes o actividades de recuperación posdesastre. Igualmente, integrar el enfoque de cuidados en la planificación climática significa reconocer que las medidas de adaptación y mitigación pueden generar nuevas cargas de

trabajo de cuidado, y por tanto será necesario anticipar mecanismos para redistribuirlas. Es fundamental evitar que los proyectos de adaptación climática dependan del trabajo gratuito o voluntario de las mujeres.

- **Financiamiento:** esta última recomendación, aunque está al final de este capítulo, no es una recomendación menor. Tal como lo establecí desde el inicio, la vulnerabilidad de las mujeres ante la crisis climática en nuestra región es el resultado de una desigualdad estructural, por lo que urge repensar el financiamiento climático desde la perspectiva de un multilateralismo justo, que repare y reivindique los derechos de las mujeres y, especialmente, el derecho de las mujeres rurales e indígenas. Para ello es crucial transformar los criterios de elegibilidad, las modalidades de acceso a financiamiento, y los mecanismos de rendición de cuentas, para que el financiamiento destinado a políticas climáticas priorice a las mujeres, que escasamente lo reciben, a pesar de su vulnerabilidad diferencial ante el cambio climático. Tal como lo ha dicho mi compatriota, lideresa ambiental a nivel regional y global, abogada e indígena Emberá de Panamá, “las mujeres, sobre todo las indígenas, muchas veces desconocemos que estos fondos financieros climáticos existen porque la información no llega” (Rodríguez-Gutiérrez, 2023). Por todo esto es fundamental que el financiamiento internacional priorice las necesidades locales a través de consultas, para evitar el financiamiento de megaproyectos desconectados y ajenos a los territorios. Se debe priorizar el financiamiento de las mujeres rurales e indígenas, reconociendo su rol central en la seguridad alimentaria y en los cuidados. Igualmente, se deben incrementar las donaciones y la cooperación financiera no reembolsable hacia América Latina y el Caribe, que no es la

causante de la gran crisis climática mundial, y sin embargo es de las regiones más vulnerables por esa misma crisis.

Reconocer y visibilizar la vulnerabilidad diferenciada de las mujeres rurales e indígenas frente al cambio climático es solo el primer paso para poder pasar de los diagnósticos a las acciones, de la participación a la representación efectiva, del asistencialismo a la inversión con pertinencia y perspectiva de género. América Latina y el Caribe tienen la oportunidad histórica de liderar una diplomacia climática feminista, rediseñando el multilateralismo hacia mecanismos justos, territoriales, inclusivos y resilientes, donde las mujeres, en especial las mujeres rurales e indígenas, no sean vistas como receptoras de ayuda, sino como las que construyen el futuro común de nuestra región.

Bibliografía

Aguilar Revelo, Lorena (2021). La igualdad de género ante el cambio climático: ¿Qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe? *CEPAL*. <https://repositorio.cepal.org/>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2022). Género, desplazamiento y cambio climático. *ACNUR*. <https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-07/genero-desplazamiento-y-cambio-climatico.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2005). Los pueblos indígenas de Panamá: Diagnóstico sociodemográfico a partir del censo del 2000. *CEPAL*. <https://repositorio.cepal.org/server/>

api/core/bitstreams/1cbb3c67-d43a-48b9-ba97-49a307d4313c/content

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes (LC/CRM.14/3). CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45032/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2024). *Estudio económico de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y ONU Mujeres (2022). La autonomía de las mujeres y la igualdad de género en el centro de la acción climática en América Latina y el Caribe. CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/doc_autonomia_csw.pdf

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] (s.f.). El movimiento de mujeres en América Latina: Fortalezas, necesidades y oportunidades para la incidencia feminista efectiva (OEA/Ser.L/II.6.56). OEA. <https://www.oas.org/es/cim/docs/MovimientoMujeresAL-ES.pdf>

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] (2020). Las mujeres rurales, la agricultura y el desarrollo sostenible en las Américas en tiempos de COVID-19 (Documento de posición). OEA. <https://www.oas.org/es/cim/docs/DocumentoPosicion-MujeresRurales-FINAL-ES.pdf>

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] (2023). *Decenio Interamericano de los Derechos de las Mujeres Rurales (2024-2034)*. Washington: OEA.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC] (6-18 de noviembre de 2022). Decisión -/CP.27:

Género y cambio climático. *Conferencia de las Partes, 27º período de sesiones*. Sharm el-Sheikh, Egipto. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2022_L15S.pdf

Crowley, Eve (30 de noviembre de 2024). COP29: Avances globales y el liderazgo de Chile en justicia climática con enfoque de género. *El País*. <https://elpais.com/chile/2024-11-30/cop29-avances-globales-y-el-liderazgo-de-chile-en-justicia-climatica-con-enfoque-de-genero.html>

Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (2022). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022-2026. *Dirección de Cambio Climático*. https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2022/04/NAP_Documento-2022-2026_VC.pdf

Escobar, Arturo (2005). El postdesarrollo como concepto y práctica social. *FLACSO*. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1273163983.el_postdesarrollo_como_concepto.pdf

Fernández Saavedra, Ana Gabriela y Dema Moreno, Sandra (2018). Género en la gestión del riesgo de desastres: De los ODM a los ODS. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 5(1), 31-43. <https://flacso.edu.uy/web/wp-content/uploads/2018/06/Art%C3%ADculo-revista-cooperaci%C3%B3n-internacional.pdf>

Gobierno de México (2023). Plan Nacional de Acción sobre Género y Cambio Climático. *Gobierno de México*. https://policias.env.go.jp/en/earth/platform2020redesign/uploads/2023/03/mexico_attached1.pdf

Mahtani, Noor (9 de junio de 2024). Expulsados por el mar: Los primeros refugiados climáticos reubicados de América Latina. *El País*. <https://elpais.com/america-futura/2024-06-09/expulsados-por-el-mar-los-primeros-refugiados-climaticos-reubicados-de-america-latina.html>

Ministerio de Ambiente de Panamá (2022). Plan Nacional de Género y Cambio Climático. *Gobierno de la República de Panamá*. <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2024/06/Resumen-Plan-de-Genero-y-Cambio-Climatico.pdf>

Ministerio de la Mujer de Panamá; Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe [CAF] y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2023). *Agenda económica de las mujeres rurales en Panamá*. Panamá: Ministerio de la Mujer.

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador (2023). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2023-2027. *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*. https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/02/PNA_Plan-Nacional-de-Adaptacion_2023_2027.pdf

Ministerio del Ambiente de Perú y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). *Plan de Acción en Género y Cambio Climático del Perú (PAGCC)*. Lima: Ministerio del Ambiente. <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/PLAN-G%C3%A9nero-y-CC-16-de-JunioMINAM%2B-MIMP.pdf>

Monsalve S., María Mónica (11 de diciembre de 2023). El género se cuela en la COP28: “Las mujeres somos más vulnerables al cambio climático”. *El País*. <https://elpais.com/america-futura/2023-12-11/el-genero-se-cuela-en-la-cop28-las-mujeres-somos-mas-vulnerables-al-cambio-climatico.html>

Nussbaum, Martha (1999). Mujeres e igualdad según la tesis de las capacidades. *Revista Internacional del Trabajo*, 118(3), 191-232. https://virtual.flacso.edu.uy/pluginfile.php/47250/mod_book/chapter/19818/mujeres_e_igualdad.pdf

ONU Mujeres (2021a). Mujeres, la primera línea de defensa contra el cambio climático, pero también las más afectadas. *ONU Mujeres*. <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/11/mujeres-la-primera-linea-de-defensa-contr-el-cambio-climatico-pero-tambien-las-mas-afectadas>

ONU Mujeres (2021b). *Perfil de país según igualdad de género en Panamá*. Nueva York: ONU Mujeres.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO] (julio de 1998). Censos agropecuarios y género: Conceptos y metodología. FAO. <https://www.fao.org/4/x2919s/x2919s00.htm#Contents>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO] (2024). La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios: Hacia un futuro con igualdad de género. FAO. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/a6fbd487-e912-4afc-b465-435793dac91b/content>

Oxford Committee for Famine Relief [OXFAM] (s.f.). Las mujeres rurales de América Latina y el Caribe frente al cambio climático. OXFAM. <https://www.oxfam.org/es/las-mujeres-rurales-de-america-latina-y-el-caribe-frente-al-cambio-climatico>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2020). Gender responsive indicators: Gender and NDC planning for implementation. PNUD. <https://climatepromise.undp.org/research-and-reports/gender-responsive-indicators-gender-and-ndc-planning-implementation>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2023a). Índice de Pobreza Multidimensional con foco en mujeres para América Latina y el Caribe: Estado de situación para 10 países de la región. PNUD. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-10/pnudlac-ipm_mujeres-es.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2023b). Mujeres rurales en América Latina y el Caribe: Avances, desafíos y oportunidades. *PNUD*. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-09/mujeres_rurales_final_sept_1.pdf

Red Centroamericana de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas [RECMURIC] (2019). ¿Quiénes somos? *RECMURIC*. <https://recmuric.org/?a=q>

Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe [RMIB-LAC] (2024). Declaración de las mujeres indígenas de América Latina y el Caribe - Abya Yala hacia la COP16. *IIFB*. <https://iifb-indigenous.org/es/Declaraci%C3%B3n-de-las-mujeres-ind%C3%ADgenas-de-la-regi%C3%B3n-del-Caribe-hacia-la-COP16/>

Red de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe [REDLAC] (s.f.a). Página institucional. *REDLAC*. <https://www.mujeresredlac.org/>

Red de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe [REDLAC] (s.f.b). Declaratoria de la Década de Mujeres Rurales. *REDLAC*. <https://www.mujeresredlac.org/declaratoria-d%C3%A9cada-de-mujeres-rurales>

Silva Santisteban, Rocío (Ed.) (2019). Mujeres indígenas frente al cambio climático. *IWGIA*. <https://iwgia.org/images/documentos/Libros/MujeresIndigenasCambioClimatico19.pdf>

Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52(1), 1-17. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>

La urgente necesidad de transformar el multilateralismo desde otra mirada

Noemí Espinoza Madrid

Introducción. Lo personal, además de ser político, debe ser internacional

En un mundo atravesado por múltiples crisis de paz, climática, económica, social y democrática, el multilateralismo no escapa a esta realidad. Su legitimidad institucional es cada vez más cuestionada. Las estructuras actuales requieren una revisión profunda, ya que responden poco a las demandas de un mundo más desigual, interdependiente y políticamente fragmentado.

El multilateralismo, tal como lo conocemos, ha sido construido desde perspectivas que excluyen sistemáticamente a las mujeres, a los pueblos del Sur Global y a los saberes como los comunitarios o ancestrales. Aunque los discursos de igualdad se han vuelto parte del léxico internacional, de lo políticamente correcto hasta cierto punto y solo en lugares convenientes, las decisiones más relevantes sobre el futuro del planeta continúan tomándose en espacios profundamente masculinizados, jerárquicos y occidentales (ONU Mujeres, 2021; Kaptan y WILPF, 2020).

En este escenario, la Política Exterior Feminista [PEF] se puede considerar una propuesta estratégica y clave; una herramienta de

justicia y reparación histórica, con el potencial de fortalecer el sistema multilateral contemporáneo. No se trata solo de equilibrar la representación, sino de interpelar las lógicas que sostienen las relaciones internacionales. Surgió hace poco más de una década, y no puede desligarse de la cooperación internacional y mucho menos del multilateralismo. En ese periodo solo 12 países en el mundo declararon tener una PEF de los cuales, hasta 2024, solo quedaban 10 ante la retirada de Suecia y Argentina. De los países que sostienen una PEF, tres se encuentran en América Latina: Chile, Colombia y México (CEPAL, 2024). Es importante decir que, además de estas declaraciones, en la región hay ejercicios relevantes que buscan acercarse a una Política Exterior Feminista, como los casos de Bolivia, Costa Rica y Honduras.

El concepto mismo y su incursión con fuerza no sería posible sin nosotras las mujeres, y mucho menos sin las mujeres feministas que han llevado la apuesta de la igualdad a todos los espacios, incluyendo, por supuesto, el espacio internacional. Apostar por una Política Exterior Feminista es insistir en que la igualdad no puede seguir siendo una promesa aplazada, sino que debe convertirse en el cimiento de un multilateralismo relevante para las personas y de una gobernanza global que dé resultados.

Esto es particularmente urgente en la discusión sobre los bienes comunes y públicos globales, donde las reglas actuales siguen beneficiando a quienes históricamente han tenido el poder. Una gobernanza global de estos bienes que dé resultados implica no solo la redistribución material, sino también el reconocimiento epistémico, la ética del cuidado y la sostenibilidad de la vida (CEPAL, 2022).

Este capítulo propone una reflexión sobre cómo la PEF puede ser, más que una etiqueta institucional, esa estrategia política y de pensamiento que permita repensar el orden global. Partimos de la importancia de la participación real de las mujeres en los espacios públicos y de su acceso a la toma de decisiones; sin desconocer que muchas otras, la mayoría, ni siquiera tienen oportunidad de llegar

a estos espacios y mucho menos de acceder al poder, a pesar de que desde sus territorios transforman día a día lo cotidiano. Y aunque no debería ser necesario, es preciso decir que no queremos ocupar esos espacios por ambición individual o por corrección política, sino porque es urgente que exista otra mirada: una que ha estado tradicionalmente excluida y que hoy resulta imprescindible para hacer las cosas de forma distinta. El multilateralismo y la gobernanza global no pueden seguir operando desde los mismos parámetros que nos han llevado al colapso. Necesitamos romper con la lógica de siempre, porque el modelo actual está fracasando.

Las mujeres en los espacios públicos y de poder

Durante siglos, las mujeres hemos estado fuera de los espacios donde se toman decisiones que afectan la vida colectiva y privada. La esfera pública, incluyendo la política, la económica, la gobernanza, ha sido moldeada por lógicas hegemónicas y patriarcales que invisibilizan y desvalorizan las contribuciones de las mujeres, especialmente aquellas que enfrentan formas múltiples de exclusión. Mujeres atravesadas por diversas intersecciones –como la clase, la raza, el origen territorial, la edad o la identidad de género– que, en lugar de ser reconocidas como protagonistas de la diversidad y la riqueza social, son empujadas aún más a los márgenes. Hablo por supuesto, de las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las jóvenes, las mujeres que viven con alguna discapacidad o las mujeres que habitan zonas rurales.

Se han logrado avances importantes gracias al trabajo sostenido de la lucha de las mujeres y de los movimientos feministas. Sin embargo, en muchas ocasiones la participación es simbólica. Y tenemos claro que estar no garantiza transformar, entre otras cosas, porque, con frecuencia, las mujeres son integradas a estructuras ya existentes que reproducen las lógicas patriarcales y que requieren ser repensadas. De ahí que el reclamo no sea únicamente por

la representación, sino por disputar sentidos, prioridades y formas de ejercer el poder.

La persistencia de las mujeres por pensarse en clave colectiva, por ampliar los márgenes de lo posible y disputar espacios más allá de aquellos de los que tradicionalmente les “corresponden”, como los vinculados a la reproducción, ha sido clave para el progreso logrado hasta ahora. Aunque aún estamos lejos de alcanzar la igualdad sustantiva, esa persistencia y tenacidad ha hecho posible que hoy algunos países reconozcan en la PEF una oportunidad concreta para cerrar brechas. Hace 30 años, cuando se adoptó la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, pensar en una PEF habría parecido unimaginable. Sin embargo, Beijing marcó un hito: logró situar los derechos de las mujeres en el centro de la agenda internacional y dejar claro que las múltiples desigualdades que persisten en nuestras sociedades tienen su raíz en la desigualdad de género. Ese diagnóstico, formulado hace tres décadas, sigue vigente hoy. Y es precisamente esa claridad la que permitió abrir camino a enfoques como el de la PEF, que reconocen que transformar el orden internacional exige transformar las estructuras que han sostenido la exclusión.

A nivel regional, tenemos evidencias claras del fruto de la persistencia de las mujeres en el multilateralismo. América Latina y el Caribe es la única región del mundo que, en los últimos 45 años, ha reunido periódicamente a sus gobiernos en la Conferencia Regional sobre la Mujer, espacio donde se han aprobado compromisos clave que hoy conforman la única y ambiciosa Agenda Regional de Género (CEPAL, 2023). Este logro no es producto del azar ni de una voluntad institucional espontánea, es el resultado de la presencia organizada, la incidencia constante y la visión estratégica de las mujeres latinoamericanas y caribeñas. Mujeres que han estado al frente de las luchas por la democracia, la paz, la justicia ambiental, la memoria y la soberanía; que han desafiado los marcos tradicionales de lo público proponiendo otras formas de habitarlo, planteando la importancia de los trabajos de cuidado, la

interdependencia y la justicia social. Sus trayectorias no solo han exigido un lugar: han transformado el sentido mismo de lo público y de la política regional.

Pero el camino sigue siendo largo y al parecer cada vez más complejo. Los espacios de toma de decisión, especialmente en el ámbito multilateral, siguen estando marcados por una alarmante ausencia de mujeres que se traduce en ausencia de pensamiento estratégico, de capacidad de transformación. Al ritmo actual, los cambios urgentes parece que no llegarán a tiempo y las brechas seguirán profundizándose. Y esto no solo afectará a las mujeres, afectará profundamente la sostenibilidad democrática, social y ambiental del conjunto de nuestras sociedades. No asumir esta realidad, puede convertirse en uno de los errores más costosos de nuestro tiempo.

Actualmente, ¿para qué sirve el multilateralismo?

Hay que recordar que el multilateralismo nació como una promesa de paz, cooperación y diálogo bajo el horizonte de la igualdad. Sin embargo, esa promesa ha sido desvirtuada por su propia arquitectura que en lugar de dismantelar las jerarquías, las ha institucionalizado.

En la práctica, el sistema multilateral ha reproducido y profundizado lógicas funcionales a los intereses del poder, favoreciendo al Norte Global y dejando a la mayoría de los países del Sur, y dentro de ellos, especialmente a las mujeres, al margen de las decisiones estratégicas. Muchas de esas decisiones han sido simplemente incapaces de transformar las condiciones estructurales de desigualdad, o peor aún, han tenido efectos adversos sobre estas poblaciones.

Hoy, resulta innegable que este sistema está en un momento crítico. Las instituciones creadas para preservar la paz, garantizar los derechos humanos y promover la cooperación entre naciones han

perdido eficacia, legitimidad y, sobre todo, capacidad para cumplir con sus fines más esenciales. No han logrado frenar las guerras, proteger la vida, ni generar soluciones reales a los problemas estructurales que enfrentamos como humanidad. Por el contrario, el modelo actual ha profundizado las brechas. No ha logrado garantizar el acceso equitativo a bienes esenciales como la salud, la educación, la seguridad climática o la justicia social, y ha permitido que las potencias económicas y militares impongan agendas, veten decisiones colectivas y mantengan un sistema internacional profundamente desigual.

En este contexto, la guerra, la impunidad, la exclusión y la competencia geopolítica se han convertido en el idioma predominante de la política internacional, mientras que los principios de cooperación, solidaridad e igualdad están quedando cada vez más reducidos, y algunas veces quedan solo en el terreno de lo simbólico. Si el multilateralismo no se transforma radicalmente, corre el riesgo de volverse un espacio vacío de sentido, incapaz de ofrecer respuestas a las urgencias del presente y mucho menos de construir un futuro sostenible.

En un momento de fragmentación regional y tensiones globales, la polarización política se ha convertido en una de las principales amenazas para la agenda de derechos, que es, en esencia, la agenda feminista. La expansión de discursos autoritarios ha abierto un ciclo de riesgo de retrocesos que afecta directamente los marcos normativos de igualdad, los mecanismos de participación y los consensos mínimos que costó décadas construir. El lenguaje de género está siendo atacado, borrado o condicionado en negociaciones internacionales; la legitimidad de los movimientos de mujeres es puesta en duda, y los avances en temas como la salud sexual y reproductiva, la justicia climática o la educación con enfoque de derechos son objeto de campañas desinformativas que buscan desmantelarlos. En este escenario, defender y ampliar esta agenda de derechos no solo es una urgencia ética, sino una estrategia política para proteger la democracia, la dignidad de las personas

y la posibilidad misma de una gobernanza internacional plural y transformadora.

**¿Estamos ante un multilateralismo justo, debería serlo?
¿Sigue siendo útil el multilateralismo? ¿Para qué lo queremos?**

De manera concreta no es justo, porque un sistema que normaliza las jerarquías estructurales entre países, pueblos y personas no puede ser llamado justo, ni puede ser llamado multilateralismo en su sentido más genuino.

Sin embargo, sigue siendo la única opción y lo necesitamos para lo que fue concebido. La aspiración no es desecharlo, sino transformarlo desde sus cimientos. Para ello, necesitamos un sistema internacional que se base en la justicia social, el reconocimiento de las desigualdades estructurales y la redistribución efectiva del poder entre países, pueblos y personas. A pesar de sus limitaciones, el multilateralismo sigue el mecanismo en donde es posible deliberar entre Estados –y, en ocasiones, con la sociedad civil– para avanzar hacia marcos normativos comunes, construir respuestas colectivas y visibilizar a quienes han sido invisibilizadas. Aunque imperfecto, sigue siendo un espacio disputable, una herramienta que puede ser presionada, tensionada y resignificada. Renunciar a él es dejar la política internacional en manos de quienes más se benefician de la desigualdad, y profundizar aún más las brechas entre el Norte y el Sur, entre el capital y la vida, entre los discursos y las realidades.

Desde una perspectiva que apuesta por un multilateralismo justo y útil, este debería ser, justamente, una herramienta que contribuya a reducir las desigualdades, proteger la vida en todas sus formas y construir soluciones guiadas por la dignidad, no por la rentabilidad. Porque las crisis globales, el cambio climático, las migraciones forzadas, las pandemias, la violencia contra las mujeres y de género, el colapso alimentario o las brechas de la

digitalización no pueden resolverse de manera aislada. Aunque las responsabilidades en sus causas son diferenciadas, los impactos no reconocen fronteras ni jerarquías, pero sí profundizan las vulnerabilidades preexistentes, golpeando con mayor fuerza a quienes ya estaban de por sí en las periferias.

Es por ello que la transformación debe ser radical. Hasta ahora la narrativa de los derechos y la igualdad convive con políticas económicas que profundizan las brechas, que refuerzan las estructuras que decimos querer dismantlar y con decisiones que perpetúan los privilegios. Y cambiar esto es lo que requiere radicalidad. Se requiere un planteamiento en el que los países empobrecidos no tengan que subordinarse a las reglas impuestas por los centros financieros internacionales, y en el que los foros multilaterales impulsen acciones para estas transformaciones de forma suficientemente vinculante.

El planteamiento es que al cambiar la perspectiva, al abrir espacios para la participación de las mujeres y garantizar las condiciones para que esta participación sea efectiva, estamos dando un paso para avanzar hacia un sistema más justo. Porque en sí mismo es injusto seguir en esa retórica, y esta injusticia se agrava cuando se observa que muchas mujeres, no solo están ausentes en los espacios multilaterales, sino que son violentadas en sus propios países por atreverse a ocupar espacios públicos de toma de decisión. La violencia política de género se expresa desde lo local en el mismo sistema que, en lo global, nos niega poder.

Así que, mientras sigamos manteniendo sistemas políticos que no garantizan las condiciones libres de violencias para que las mujeres ocupen espacios de decisión en todos los niveles, no podemos hablar de un sistema justo.

Por eso la insistencia en que no basta con estar en la mesa de negociación: hay que transformar las formas en las que se decide, lo que se decide, cómo se decide y desde qué marcos éticos y políticos se sostienen estos sistemas en general. Mientras las reglas permanezcan intactas, el multilateralismo seguirá siendo un espejo

de las desigualdades, no un espacio para superarlas. Se mantiene en pie como una arquitectura formal, pero su capacidad de transformación real está limitada por su negativa a asumir el conflicto estructural en el que está inmerso.

Los espacios multilaterales deben ser funcionales, con mecanismos de toma de decisiones efectivos, capaces de actuar frente a amenazas reales como el crimen, la migración o el deterioro democrático, sin abandonar los principios de justicia e igualdad.

Frente a este escenario, los feminismos latinoamericanos y caribeños no solo han levantado una crítica estructural al orden existente, sino que han propuesto rutas concretas para su transformación. Estas rutas incluyen agendas innovadoras con conceptos como el de sociedades del cuidado que buscan replantear la economía, poniendo el bienestar en el centro.

La propuesta es repensar y politizar el multilateralismo desde la mirada de las mujeres

El multilateralismo ha sido construido desde una supuesta neutralidad que, en realidad, oculta relaciones de poder profundamente desiguales. Uno de sus pilares ha sido la neutralidad de género, una ficción técnica que ignora cómo las políticas internacionales impactan de forma diferenciada en las mujeres, niñas y disidencias, especialmente en contextos de desigualdad estructural, conflicto o emergencia climática (ONU Mujeres, 2021; Kaptan y WILPF, 2020).

Politizarlo desde una perspectiva feminista requiere cuestionar su supuesta neutralidad. ¿Quién define las agendas globales? ¿Desde qué lenguajes y saberes? ¿Con qué cuerpos presentes? ¿Con qué intereses? ¿A qué poderes responde?

Es ahí donde se busca irrumpir, porque el solo hecho de que las mujeres lleguen permite romper estructuras arraigadas, desafiar los techos de cristal y desprenderse con fuerza de esos pisos pegajosos que te atrapan. Además, una vez que logramos llegar, una

vez ahí, es necesario proponer formas nuevas de mirar, de decidir y de actuar. Propuestas políticas y desde un pensamiento transformador que rompan con la lógica dominante. Se trata de pasar de una diplomacia centrada en el control y la seguridad militar, a una diplomacia orientada a la sostenibilidad; de una diplomacia de élites a una para las personas, y sobre todo, a una que incorpore la interseccionalidad como principio, no como excepción.

Cimentar el multilateralismo sobre la base de la justicia implica politizarlo

Significa dejar de pensarlo como un espacio técnico y comenzar a pensarlo como un campo de disputa ética, política y epistemológica (Kaptan y WILPF, 2020). Significa desmontar las narrativas dominantes y proponer alternativas basadas en la justicia social, la solidaridad internacional, la interdependencia y el reconocimiento mutuo.

Significa cambiar la base, a una base que tenga como principales protagonistas a las mujeres, no solo porque es tiempo de mujeres, sino porque somos quienes hemos logrado ver e imaginar un nuevo orden.

Necesitamos reorientar éticamente el propósito del multilateralismo, dejando atrás la lógica de la competencia entre Estados para priorizar la sostenibilidad de la vida como principio rector de la cooperación internacional. Esto implica pasar de un sistema competitivo, basado en los intereses geopolíticos, el control de los recursos y los protagonismos diplomáticos, a un multilateralismo cooperativo, donde los bienes comunes globales y regionales como el agua, el clima, la salud, la educación, la soberanía alimentaria y digital no sean tratados como mercancías ni como herramientas de control, sino como responsabilidades compartidas entre Estados, pueblos y generaciones. En esa misma lógica, la seguridad y la

paz deben ser entendidas como bienes comunes, inseparables de los desafíos estructurales que enfrentamos.

En ese proceso, algunos Estados de la región han comenzado a traducir estas apuestas en políticas concretas. México, Colombia y Chile han asumido compromisos públicos hacia una PEF, cada uno desde sus contextos. En el caso de Honduras, ha habido importantes acercamientos, por ejemplo, la firma de un Memorándum de Entendimiento con la Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] en 2023 que marca un hito importante: el país busca transversalizar la igualdad de género en su servicio exterior y fortalecer la participación de las mujeres en la diplomacia y la cooperación internacional. Además, la participación de Honduras en los foros globales, como la Cumbre Internacional sobre Políticas Exteriores Feministas y su alineación con el Marco de Cooperación de Naciones Unidas 2022-2026, muestran una voluntad política por democratizar su inserción internacional desde una perspectiva feminista.

Estos esfuerzos, aún en construcción, no garantizan una transformación automática, pero evidencian que el multilateralismo puede ser un campo fértil para disputar sentido, generar nuevas arquitecturas institucionales y avanzar hacia formas de gobernanza más inclusivas y justas.

Transformar el multilateralismo es, ante todo, redistribuir el poder: revisar los sistemas de representación, repensar el uso del veto y garantizar la participación efectiva –y no meramente simbólica– de mujeres, pueblos indígenas, juventudes y comunidades históricamente excluidas. También exige una transformación que plantee una gobernanza más allá de la lógica tecnocrática o economicista. Es urgente reconocer otras formas de conocimiento en los procesos de toma de decisión global. Los saberes del cuidado, las prácticas comunitarias, las cosmovisiones ancestrales y los feminismos populares no pueden seguir siendo ignorados o instrumentalizados, tienen mucho que aportar a la sostenibilidad del planeta y a la reorganización ética de la vida en común.

Es por ello que esta transformación debe ser liderada desde la periferia. No hay posibilidad de renovar el multilateralismo desde sus centros, si no se escucha –y se legitima– a quienes han sostenido la vida en medio del colapso. Una gobernanza global verdaderamente transformadora no se construye desde la acumulación de capital ni desde la disuasión militar. No hay tiempo para reformas superficiales: es hora de imaginar lo que nunca ha sido, y de construirlo con las voces, los saberes y los cuerpos que han sido sistemáticamente marginados.

Caminar presentes justos para imaginar futuros plenos

No se trata solo de proyectar un futuro ideal, sino de transformar el presente para hacerlo justo, plural, vivible. Porque, como bien señala el feminismo comunitario, no hay futuro posible si no hay presente digno. Y ese presente digno empieza por reconocer que las mujeres, en especial las que han estado al margen del poder global, han sostenido la vida en medio del colapso, en las pandemias, en las guerras, en las crisis climáticas y en los territorios saqueados.

Por eso, caminar presentes justos debe ser la condición para imaginar futuros plenos. Y eso implica garantizar que los foros multilaterales ya no sean espacios retóricos, sino de transformación; espacios en los que se discuta y se dispute el sentido mismo de lo público y lo común.

En este momento histórico, seguir alimentando la polarización política es un lujo que no podemos permitirnos. Como advirtió Berta Cáceres: “¡Despertemos Humanidad! Ya no hay tiempo”. Su llamado resuena con fuerza en el escenario actual. Ya no hay tiempo para sostener el mismo modelo que nos trajo hasta aquí. Urge dejar de lado los antagonismos estériles y construir desde la pluralidad, la justicia y la sostenibilidad de la vida. La PEF debe ser una herramienta para salir de la parálisis, tender puentes, y hacer del

multilateralismo un espacio real de transformación, no una herramienta para mantener lo que hasta ahora no ha resultado útil para el bienestar y la felicidad de todas las personas.

Bibliografía

Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género [ARF] (2025). Política exterior feminista: Una mirada a cinco países de América Latina. ARF. https://articulacionregionalfeminista.org/wp-content/uploads/2024/08/Politica-exterior_feminista.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022). *La sociedad del cuidado: Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (LC/CRM.15/3). Santiago de Chile: CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e3fd981b-467e-4659-a977-86d51798e0dc/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2023). *45 años de Agenda Regional de Género* (LC/MDM-E.2022/4/Rev.1). Santiago de Chile: CEPAL. https://mexico.un.org/sites/default/files/2022-06/S2200522_es.pdf

Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos [CIM-OEA] (29 de noviembre de 2023). Comunicado de prensa: Honduras firma memorándum de entendimiento con la CIM/OEA para transversalizar la igualdad de género en la política exterior. OEA. https://www.oas.org/es/CIM/docs/Comunicado%20de%20Prensa_CIMOEA_Honduras.pdf

Ealy Díaz, María Teresa (7 de marzo de 2024). Defender nuestros derechos no debería costarnos la vida. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/maria-teresa-ealy/defender-nuestros-derechos-no-deberia-costarnos-la-vida/>

Güezmes García, Ana y Romero Castelán, Brenda (2024). *Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*, serie Asuntos de Género, N° 164 (LC/TS.2023/202). Santiago de Chile: CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b9d3dad3-a2df-438f-9827-b1a9b1ffb6ec/content>

Kaptan, Senem y Women's International League for Peace and Freedom [WILPF] (2020). UNSCR 1325 at 20 years: Perspectives from feminist peace activists and civil society. *WILPF*. https://www.wilpf.org/wp-content/uploads/2020/11/WILPF_UNSCR-1325-at-20-Years_Web.pdf

Ocampo, José Antonio (Comp.) (2015). *Gobernanza global y desarrollo: Nuevos desafíos y prioridades de la cooperación internacional*. Ciudad de México: Siglo XXI/CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2bbb5a3a-316e-40b1-8b94-d5d39fbd088b/content>

ONU Mujeres (2021). Beyond COVID-19: A feminist plan for sustainability and social justice. *ONU Mujeres*. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2021/Feminist-plan-for-sustainability-and-social-justice-en.pdf>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos como herramienta en disputa para enfrentar la desigualdad

Andrea Pochak

Un escenario crítico que requiere reflexiones profundas y estrategias más eficaces

Esta publicación sale a la luz en un momento crítico para la humanidad y especialmente para la región americana. Estamos viviendo una época en la que las profundas brechas de desigualdad, los discursos autoritarios y xenófobos, y el impulso de políticas públicas regresivas en muchos países ponen en riesgo la plena vigencia de los derechos humanos y socavan los cimientos de la democracia. Bienvenidas, entonces, las reflexiones sobre cómo incidir, desde una agenda feminista, para fortalecer el multilateralismo en la defensa de los derechos humanos de nuestros pueblos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], que tengo el honor de integrar por un período de cuatro años desde enero de 2024, es testigo privilegiada del nivel de retrocesos que se vive en las Américas. Sus informes muestran con datos objetivos que las desigualdades históricas y sistémicas siguen generando graves violaciones a los derechos humanos en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe. En su trabajo cotidiano

(mediante el sistema de casos, peticiones y medidas cautelares, y a través de los mecanismos de monitoreo), la Comisión escucha, de primera mano, a quienes enfrentan las mayores barreras de exclusión y marginación debido a su género, edad, origen étnico-racial, orientación sexual, idioma, religión, opinión, origen social, posición económica, situación de movilidad humana, discapacidad y otras condiciones sociales. El contexto está marcado por las crisis económicas, potenciadas tras la pandemia; la proliferación de discursos y acciones autoritarias que amenazan la institucionalidad democrática; el recrudecimiento del crimen organizado; y los impactos mensurables del cambio climático provocado por los seres humanos. Estos desafíos vienen a precarizar aún más las condiciones preexistentes de los seres humanos ya afectados por la exclusión, la discriminación y la intolerancia.

Repasemos brevemente, y solo a modo ejemplificativo de lo que está pasando con otros grupos en situación de vulnerabilidad, el panorama regional de la agenda de derechos humanos de las mujeres. A pesar de las luchas feministas, y de algunos avances que se han registrado, persisten serios desafíos relacionados con la discriminación estructural de género, que impide a niñas, adolescentes y mujeres adultas ejercer sus derechos humanos en condiciones de igualdad en diversas esferas de la vida. Luego nos detendremos a repensar por qué la CIDH sigue siendo una herramienta imprescindible para acompañar esas luchas y que justamente por ello se encuentra en disputa.

La agenda de derechos de las mujeres en las Américas

La violencia contra las mujeres sigue siendo la regla: se advierten tasas alarmantes de femicidios; de hechos de violencia intrafamiliar; de casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes; de delitos marcados por la violencia de género en espacios públicos, incluidas violaciones y acoso callejero; de violencia digital de

género; y de desaparición y desaparición forzada (CIDH, 2019). Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS, s.f.), alrededor de una de cada tres mujeres en las Américas ha sufrido violencia física y/o sexual ocasionada por su pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. La CIDH ha destacado de forma reiterada que la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes está vinculada con patrones socioculturales discriminatorios, que tienen su origen estereotipos de género y concepciones erróneas de inferioridad y subordinación, presentes en todo el hemisferio (CIDH, 2002).

En países con conflictos armados internos o sometidos a la acción de grupos criminales organizados, las relaciones de género se agudizan, fomentando formas aún más intensas de violencia sexual como forma de ingreso al grupo o la esclavitud sexual (CIDH, 2023). Además, algunas mujeres están expuestas a un mayor riesgo de sufrir violencia como resultado de la intersección de factores de vulnerabilidad adicionales al género, como el origen étnico-racial, la edad, la orientación sexual, la identidad de género real o percibida y la situación de discapacidad. En especial, las mujeres y niñas indígenas y afrodescendientes son afectadas de manera desproporcionada por las manifestaciones de violencia sexual (CIDH, 2017). También se encuentran más expuestas a sufrir violencia, y particularmente violencia sexual, quienes se ven forzadas a migrar por rutas inseguras, como la selva del Darién, entre Colombia y Panamá (CIDH, 2025).

En cuanto al derecho a la salud, y a los derechos sexuales y reproductivos, ciertos países de la región (como Bolivia) registran algunas de las tasas más altas de embarazo adolescente (CIDH, 2021). La ausencia de educación sexual integral y la falta de acceso a métodos anticonceptivos vulneran el derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres, al no prevenir embarazos no deseados, particularmente en niñas y adolescentes; y aumentan el riesgo de enfermedades de transmisión sexual. Al mismo tiempo, sigue siendo un desafío en la región la universalización del acceso a servicios

de salud durante el embarazo, parto y período posparto, incluyendo a los servicios obstétricos de emergencia, sobre todo para los grupos de mujeres en condiciones de exclusión, respetando las necesidades específicas y preferencias culturales de las mujeres.

Lamentablemente, además, persisten restricciones legales y de facto que impiden a las sobrevivientes de violencia sexual acceder a la anticoncepción oral de emergencia y a la interrupción voluntaria del embarazo, incluso en las situaciones admitidas por la ley. Visiones estereotipadas sobre el rol de la mujer como madre restringen decisiones libres, fundamentadas y responsables en materia de reproducción. Es preocupante la adopción de medidas regresivas que intensifican estas limitaciones, como las resistencias a incluir la educación sexual integral y la perspectiva de género en los programas o planes de estudio de las instituciones educativas.

Como sabemos, el aborto está totalmente penalizado en algunos de los países de la región, como El Salvador y Honduras. En otros países su acceso también está severamente limitado. Por ejemplo, en Costa Rica, el aborto solo está exento de penalización en caso de peligro para la vida de la gestante. Se observa asimismo en varios países que la primacía de la persecución penal sobre el deber de secreto profesional de salud ha generado la criminalización de las mujeres que sufrieron abortos espontáneos y otras emergencias obstétricas, con un especial ensañamiento contra las mujeres de escasos o nulos ingresos económicos, provenientes de zonas rurales o urbanas marginales y con baja escolaridad, quienes quedan expuestas a penas desproporcionadas. La limitación de opciones legales, seguras y oportunas para una interrupción voluntaria del embarazo fomenta agravios a la salud y provoca muertes en servicios clandestinos. Para evidenciar la gravedad de la situación, es preciso resaltar que las complicaciones durante el embarazo y en el parto son, según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022), la segunda causa de muerte entre las niñas y las adolescentes a nivel mundial.

Estos son apenas algunos de los enormes desafíos que persisten para asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. Desde la CIDH, sin embargo, también se han documentado y celebrado importantes iniciativas gubernamentales tendientes a combatir la intolerancia, la discriminación, erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva. Es innegable que la lucha del movimiento a favor de los derechos de las mujeres no ha sido en vano. Estas buenas prácticas demuestran que revertir estos patrones históricos, abordar los problemas estructurales y hacer frente a los desafíos actuales es posible, con activismo y movilización, y por supuesto con una firme voluntad política y un compromiso inquebrantable con la promesa democrática de garantizar derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.

La CIDH: una herramienta imprescindible y en disputa

Ante momentos críticos, como los que estamos viviendo, se esperan respuestas contundentes de las sociedades, las autoridades públicas y la comunidad internacional en su conjunto para hacer frente a la intolerancia y las desigualdades. La historia de la humanidad ha demostrado en múltiples ocasiones que no es con restricciones o suspensiones de derechos, o con el empoderamiento de líderes políticos sin controles cruzados, que se logra responder a la demanda de los pueblos y mucho menos robustecer la democracia: es mediante el respeto estricto de los derechos humanos. En otras palabras, cuando se aplaza la garantía efectiva de derechos en condiciones de igualdad se ponen en riesgo la estabilidad y el futuro de nuestras democracias.

Por ello, mucho más en contextos tan delicados como el actual, es indispensable seguir aferrándonos a las herramientas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y robustecer el multilateralismo y la cooperación regional.

En las últimas décadas los organismos internacionales y regionales de protección de derechos humanos han acompañado y fortalecido la lucha de los movimientos sociales y políticos para avanzar en la vigencia de los derechos en los diferentes países. En particular, durante más de 65 años, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha cumplido su mandato frente a las dictaduras, los autoritarismos, las crisis democráticas, y los desafíos sistémicos que traen la intolerancia y discriminación. A pesar de diversas limitaciones, la CIDH ha demostrado inquebrantable convicción y capacidad de ayudar a los países a transformar realidades para las personas y los grupos marcados por la intolerancia y la discriminación.

Con rigor técnico y plena independencia, la CIDH ha asegurado una interpretación evolutiva de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales para reflejar de modo apropiado la diversidad dentro de las sociedades y atender a las necesidades especiales de los sectores más postergados. Los estándares de la Comisión Interamericana han sido cruciales para revertir patrones de exclusión y promover políticas públicas inclusivas, siempre del lado de las víctimas.

Por eso no es casual el empeño de diferentes grupos antidemocráticos, intolerantes y privilegiados en debilitar el multilateralismo, y concretamente desgastar el Sistema Interamericano. Hace unos años la estrategia para alcanzar ese objetivo, liderada por algunos gobiernos de la región, era la reducción de fondos, para su ahogo financiero; el impulso de reformas procesales para limitar las facultades de intervención de la CIDH; o directamente la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos para salir del escrutinio internacional.

Hoy, en cambio, está resultando más efectiva la cooptación interna. Ello explica el hecho de que algunos gobiernos elegidos por el voto popular, pero abiertamente autoritarios, hayan resuelto permanecer en el Sistema Interamericano pero para trabajar en su erosión. Así, han decidido postular y/o votar a personas sin

compromiso con los derechos humanos o, directamente, personas que cuestionan sin tapujos la legitimidad de estos órganos de protección para llevar adelante su mandato.

Es evidente que los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos están en disputa: hay quienes intentan debilitarlos, silenciarlos o, peor aún, utilizarlos con fines espurios. Los importantes desarrollos que se lograron conseguir a lo largo de las últimas décadas, para avanzar en la agenda feminista y en el resto de la agenda en derechos humanos, están en riesgo. ¿Seremos capaces de evitarlo?

Bibliografía

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2011). Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 63). OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/MESOAMERICA2011.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2019). Situación de los derechos humanos de las mujeres en Nicaragua (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 33). OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/NicaraguaMujeres2020.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2021). Desigualdad estructural y derechos humanos en América Latina y el Caribe [PowerPoint]. OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/docs/presentaciones/2021-03-17-PPT-Desigualdad-estructural.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2022). Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas: Estándares interamericanos y universales (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 67).

OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DerechosSR-MujeresNinas.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2023). Mujeres, adolescentes y niñas: Avances y desafíos hacia su reconocimiento como sujetas plenas de derechos humanos en América Latina y el Caribe (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 276). OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MujeresALC.pdf>

Organización Mundial de la Salud [OMS] (2022). Adolescent pregnancy. WHO. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

Organización Panamericana de la Salud [OPS] (s.f.). Violencia contra la mujer. PAHO. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2021). Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales. PAHO. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/53945>

Centrar a las víctimas en la gobernanza global

El papel de la Corte Penal Internacional
y su Fondo Fiduciario en un multilateralismo
en transformación

Deborah Ruiz Verduzco

Introducción: el multilateralismo en crisis y la importancia de las víctimas

Hoy, desafortunadamente, el multilateralismo tal como lo conocíamos enfrenta una crisis profunda de legitimidad. La proliferación de conflictos armados alrededor del mundo, el debilitamiento del derecho internacional, la decadencia de la democracia, el surgimiento de regímenes autoritarios, la desinformación y los ataques directos a las instituciones multilaterales son solo algunos de los síntomas de un sistema global que se encuentra en tensión. La fe en los principios fundamentales de cooperación, solidaridad y justicia internacional se han erosionado y las instituciones que encarnan estos pilares deben responder con una renovada claridad de propósito.

En este escenario, la Corte Penal Internacional [CPI] y el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas (el Fondo), emergen como ejemplos concretos de cómo el multilateralismo puede

reinventarse desde un enfoque fundamentalmente centrado en las víctimas de crímenes atroces. Fundada en el Estatuto de Roma, la CPI constituye un hito en la historia del derecho penal internacional al consolidar un sistema judicial permanente para juzgar los crímenes más graves que afectan a la comunidad internacional en su conjunto, a saber: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión (Estatuto de Roma, 1998, art. 5). La creación de la CPI respondió no solo a una necesidad jurídica tras la extinción de los antiguos tribunales *ad hoc* de Nuremberg, Ruanda y Yugoslavia, sino también a una demanda por parte de la comunidad internacional de dar un espacio a mujeres, hombres, niños y niñas para conseguir verdad, justicia y reparación. Esta dimensión es frecuentemente olvidada en los debates geopolíticos sobre la Corte. Sin embargo, la centralidad de las víctimas no solo le brinda legitimidad al sistema del Estatuto de Roma, sino que también ofrece una visión transformadora de elementos que son fundamentales para la gobernanza internacional.

El papel de la CPI y, en particular, del Fondo, pueden trasladarse como expresiones que potencian la transformación del multilateralismo desde un enfoque centrado en las víctimas y reparador. Su mandato, su estructura, sus desafíos y sus contribuciones concretas reflejan cómo estos son mecanismos que no solo atienden las consecuencias de los crímenes más atroces, sino que también contribuyen a la reconstrucción de sociedades devastadas, fortalecen el Estado de Derecho y promueven la dignidad humana.

En última instancia, la reflexión nos lleva a entender que el multilateralismo no se debe medir exclusivamente por tratados, escritos o declaraciones, sino por acciones concretas que permitan transformar vidas, restituir derechos y restaurar la confianza en las instituciones nacionales, pero también internacionales. Como afirmó el antiguo Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas [ONU], Kofi Annan: “No puede haber paz duradera sin justicia” (ONU, 2001). Y no puede haber justicia sin una atención real y continua a quienes han sufrido lo indecible.

La Corte Penal Internacional como bien público global

La Corte Penal Internacional representa uno de los desarrollos más significativos del derecho internacional en el siglo XXI. Su creación en 1998 mediante la adopción del Estatuto de Roma por 120 Estados marcó un punto de inflexión en la lucha contra la impunidad (Asamblea de los Estados Parte de la CPI, 1998). Por primera vez, se estableció una jurisdicción permanente con el objetivo último de juzgar a individuos responsables de crímenes que, por su gravedad, afectan a toda la humanidad.

La CPI se concibe, por lo tanto, como un bien público global, es decir, una institución cuyo mandato y beneficios trascienden los intereses individuales de los Estados. Al buscar responsabilizar penalmente a los perpetradores de los crímenes más atroces, la Corte actúa como garante de normas ampliamente aceptadas por la comunidad internacional y del principio de rendición de cuentas –pilares que resultan esenciales para cualquier arquitectura multilateral que esté fundamentada en el imperio de la ley.

El sistema del Estatuto de Roma, diseñado por sus Estados miembros y con contribuciones clave por parte de otros actores, como las organizaciones internacionales y de carácter no gubernamental [ONG], dota a la CPI de una independencia jurídica fundamental para su funcionamiento. Sin embargo, esta independencia se encuentra en constante tensión por la falta de cooperación por parte de algunos Estados, la supuesta politización de las decisiones de sus magistrados, los ataques a su legitimidad y la complejidad inherente a la investigación y el juzgamiento de los crímenes cometidos en contextos de violencia extrema y el conflicto armado recurrente, lo que pone de manifiesto los complejos retos a los que se enfrenta. Por si fuera poco, en la actual era digital, la Corte se encuentra ante nuevos retos, como la ciberseguridad, la protección de testigos y el manejo de evidencia digital, que le exigen una adaptación rápida y certera.

Así mismo, en el plano financiero, la CPI opera actualmente con un presupuesto limitado en comparación a otros organismos internacionales, que restringe su capacidad de respuesta ante situaciones de crisis. Esta limitación, además, obstaculiza su capacidad para investigar, enjuiciar y hacer justicia de manera efectiva por los graves crímenes internacionales. Esto incluye limitaciones en la dotación de personal, los recursos y el ritmo de las investigaciones que, consecuentemente, pueden dar lugar a retrasos judiciales y, por ende, al acceso a la justicia por parte de las víctimas.

A pesar de estos desafíos y de las críticas, la Corte ha demostrado una resiliencia institucional significativa. En sus dos primeras décadas de existencia, ha abierto 17 investigaciones relacionadas a situaciones en 16 países. Los jueces de la CPI han dictado 61 órdenes de detención. Gracias a la cooperación de los Estados, 22 personas han sido detenidas en el centro de detención de la CPI y han comparecido ante esta. Asimismo, se han dictado 11 condenas y cuatro resoluciones absolutorias (CPI, s.f.a). Entre estas sentencias, ha habido algunas históricas que incluyen condenas por crímenes de reclutamiento forzado de niños soldados, violencia sexual en conflictos y destrucción del patrimonio cultural.

Aun cuando estas condenas parecen pocas, se debe destacar que, en el caso más “pequeño” de la CPI, el caso Germain Katanga, en la República Democrática del Congo, la Corte Penal garantizó la justicia para 297 víctimas. Ellas son, en total, una víctima menos que aquellas que perecieron en el ataque contra el vuelo MH17 que convulsionó al mundo. En el caso de Al Mahdi, en Timbuktu, Mali, cerca de 2 mil familias perdieron a sus seres queridos. Las reparaciones individuales para cada una de ellas han sido completadas en 2024. Este número es cercano al número de víctimas Yazidí, que aún son buscadas en las fosas clandestinas en Irak.

En el caso de Thomas Lubanga, en Ituri, alrededor de 3 mil niños fueron forzados a participar en las milicias como soldados. Estas 3 mil almas son la misma cantidad que los decesos acaecidos en el ataque contra las Torres Gemelas el 11 de septiembre de 2001.

Y en Ituri, la Corte Penal ha garantizado un juicio y reparaciones que serán completadas en 2026 para cada una de ellas. Los dos casos más recientes, el de Bosco Ntaganda y el de Dominc Ongwen, han sido claros y desgarradores ejemplos de victimización masiva y brutalidad criminal. La población de víctimas, de estos dos casos juntos, llega al menos a 65 mil víctimas. Este número es ocho veces las víctimas del genocidio de Srebrenica.

No obstante, la CPI no puede resolver por sí sola las crisis globales, pero su existencia sí constituye un recordatorio permanente del compromiso de la comunidad internacional con la justicia. La Corte representa, como lo enfatizó en reiteradas ocasiones la exfiscal Fatou Bensouda, una esperanza para las víctimas en contextos donde otras formas de justicia no son posibles. En ese sentido, su papel como bien público global reside en sus decisiones judiciales, pero también en su capacidad de catalizar una conversación global sobre los límites de la violencia, la dignidad humana y la responsabilidad individual.

Las víctimas en el centro del Estatuto de Roma: una visión transformadora

Uno de los rasgos más distintivos del sistema del Estatuto de Roma es su reconocimiento explícito de las víctimas como actores centrales en el proceso de justicia penal internacional: víctimas, que no son solo seres humanos, sino también organizaciones o instituciones que han sufrido daños directos en cualquiera de sus bienes dedicados a la religión, la educación, el arte o la ciencia, o con fines benéficos, así como en sus monumentos históricos, hospitales y otros lugares y objetos con fines humanitarios (CPI, 2024). Lejos de ser consideradas meros testigos o receptoras pasivas de justicia, las víctimas bajo este sistema tienen derechos específicos: a participar, a ser escuchadas, a recibir protección y a obtener reparación. Esta innovación jurídica representa una transformación

profunda del derecho penal internacional que tradicionalmente ha priorizado la relación entre el Estado y el perpetrador.

La participación de las víctimas en los procesos judiciales ante la CPI les otorga una voz dentro de todo el proceso penal. A través de representantes legales, las víctimas pueden presentar observaciones, participar en las audiencias y contribuir a la búsqueda de la verdad desde la experiencia vivida. Esta participación no solo fortalece la legitimidad de los procedimientos judiciales, sino que también promueve una justicia más inclusiva, humana y restaurativa.

El compromiso con las víctimas se refleja en programas de protección diseñados por la Secretaría de la Corte, en la facilitación de apoyo y actividades de divulgación [*outreach*] que buscan empoderar a las comunidades afectadas y mantenerlas informadas, en la garantía de su seguridad y privacidad, y en el fomento, en definitiva, de su confianza en la justicia internacional. Las Secciones de Participación y Reparación de Víctimas, de igual forma, desempeñan un papel fundamental en estas tareas dentro de la estructura de la CPI (Estatuto de Roma, 1998, art. 68).

En este contexto, la creación del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas surge como un instrumento único e indispensable para garantizar que las promesas del Estatuto de Roma se traduzcan en resultados tangibles. A través de su doble mandato –implementar reparaciones ordenadas por la Corte y proporcionar asistencia a las víctimas incluso fuera del marco de las condenas judiciales– el Fondo contribuye a visibilizar y dignificar a las personas afectadas por crímenes atroces.

En contextos donde la violencia masiva ha destruido no solo vidas sino también tejidos sociales, el reconocimiento del sufrimiento de las víctimas y la respuesta institucional a sus necesidades representan un acto de justicia en sí mismo. La centralidad de las víctimas en el sistema del Estatuto de Roma no es un mero aspecto técnico, sino un principio transformador con implicaciones políticas y éticas profundas. Frente a un orden internacional

cada vez más fragmentado, colocar a las víctimas en el centro de la justicia penal internacional envía un mensaje poderoso: que el sufrimiento humano no será ignorado, que la dignidad tiene valor, y que el multilateralismo podrá ser más legítimo si responde a quienes más han perdido.

El mandato reparador del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas: solidaridad multilateral en acción

Como se ha destacado anteriormente, el Fondo constituye una de las expresiones más concretas del compromiso del sistema del Estatuto de Roma con la dignidad humana y la solidaridad internacional. Establecido en virtud del artículo 79 del Estatuto, el Fondo encarna la dimensión reparadora de la justicia penal internacional al ofrecer una respuesta tangible a las necesidades de las víctimas más allá del castigo a los perpetradores. Su existencia y funcionamiento ofrecen un ejemplo poderoso de cómo el multilateralismo puede traducirse en acciones concretas que restituyen derechos y restauran vidas.

El mandato del Fondo es dual. Por un lado, ejecuta las órdenes de reparación dictadas por la Corte tras una condena, incluyendo la implementación práctica de las medidas reparadoras definidas judicialmente. Por otro lado, el Fondo puede proporcionar asistencia a víctimas –y a sus familias y comunidades– incluso sin una sentencia condenatoria previa, cuando las circunstancias así lo justifiquen. Este mandato dual responde a una comprensión profunda del impacto duradero de los crímenes más graves, así como a la necesidad urgente de brindar alivio y apoyo a las comunidades afectadas.

Hasta la fecha, las reparaciones implementadas por el Fondo han adoptado distintas modalidades en coherencia con los principios del derecho internacional de los derechos humanos. Entre ellas, se destacan las reparaciones individuales (compensaciones

económicas o materiales dirigidas directamente a víctimas identificadas) o las reparaciones colectivas (programas diseñados para beneficiar a comunidades enteras afectadas por crímenes, mediante intervenciones en materia de salud, educación, infraestructura comunitaria, entre otros). En el marco del Estatuto de Roma, se mencionan, de igual forma, las reparaciones de restitución, de compensación o de rehabilitación. No obstante, el Fondo también ha provisto a víctimas de reparaciones simbólicas y de satisfacción. En paralelo, la asistencia del Fondo se manifiesta en intervenciones que buscan aliviar el sufrimiento inmediato de las víctimas y fortalecer su resiliencia. Estas intervenciones pueden comprender apoyo psicológico (atención psicosocial y terapias de recuperación para individuos y comunidades), asistencia médica (servicios de salud física, incluyendo tratamientos quirúrgicos, ginecológicos y traumatológicos), y apoyo material (provisión de medios de vida, formación laboral, microcréditos y apoyo económico directo para fomentar la autosuficiencia).

En este sentido, el valor del Fondo radica no solo en lo que se entrega, sino en cómo lo hace. A través de una red de socios locales, organizaciones de víctimas y actores comunitarios, sus intervenciones se basan en la participación activa de las personas beneficiarias, desde la fase inicial del diseño de los programas hasta su implementación y ejecución, respetando, en todo momento, el contexto cultural y social de cada situación.

A diferencia de otras entidades existentes, el Fondo Fiduciario no opera como ayuda urgente humanitaria, sino que responde de manera prolongada a las consecuencias de la violencia masiva. Esto fortalece, a su vez, los lazos de confianza entre las sociedades y promueve una visión de justicia compartida tanto por el Norte como el Sur Global. Para llevar a cabo sus funciones, el Fondo depende enteramente de las contribuciones voluntarias de los Estados Parte, las organizaciones internacionales, las fundaciones privadas y los ciudadanos individuales, así como del producto de las multas o decomisos transferidos al Fondo y de las

indemnizaciones ordenadas por la Corte (Asamblea de los Estados Parte de la CPI, 2002). Esta característica lo convierte en un instrumento de solidaridad multilateral en su forma más pura. Cada contribución al Fondo –ya sea de un Estado, una fundación o una persona– representa un acto de reconocimiento de las víctimas y un compromiso concreto con los valores de justicia, reparación y humanidad.

Sin embargo, esta dependencia de contribuciones voluntarias, en un contexto global marcado por múltiples crisis y una creciente competencia por fondos provenientes de la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria, también plantea desafíos, pues las fluctuaciones en las donaciones pueden afectar la sostenibilidad de las intervenciones. En definitiva, el Fondo complementa la función judicial de la Corte al materializar el principio de reparación en beneficio de las víctimas, recordándonos que el multilateralismo cobra sentido cuando responde a las necesidades humanas concretas.

El impacto de las reparaciones: reconstrucción social, prevención y desarrollo sostenible

El mandato reparador del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas trasciende la mera entrega de asistencia: busca contribuir a la reconstrucción integral de las personas y comunidades afectadas por crímenes atroces, previene conflictos, fortalece el Estado de Derecho y genera un impacto que se extiende más allá del individuo hacia la sociedad en su conjunto. Las evaluaciones rigurosas, como la evaluación final del caso Katanga publicada en 2024 y elaborada por la Universidad de Edimburgo, confirman que las reparaciones ejecutadas por el Fondo han significado un paso decisivo para restablecer la dignidad, fomentar la resiliencia y promover la cohesión social en contextos marcados por la violencia y la fragmentación (Falisse et al., 2024).

Dicho informe destaca que las reparaciones –que incluyeron modalidades individuales y colectivas, como apoyo psicológico, asistencia médica, reparación material y proyectos comunitarios– contribuyeron a restaurar la dignidad y confianza de las víctimas, facilitando la reintegración social y la reconciliación en comunidades profundamente afectadas por la violencia (Falisse et al., 2024).

Las reparaciones representan un mecanismo esencial de justicia restaurativa que permite a las víctimas recuperar un sentido de agencia y reconocimiento. Este proceso no solo reconoce el daño sufrido, sino que también valida la experiencia de las víctimas como un componente fundamental para la reconstrucción del tejido social. La restitución, satisfacción y compensación material y simbólica permiten cerrar ciclos de violencia, proporcionando a las víctimas herramientas concretas para reintegrarse a la vida comunitaria con mayor seguridad y esperanza.

Desde una perspectiva más amplia, el impacto de estas reparaciones se conecta directamente con la prevención de futuros conflictos. Al abordar las causas profundas del resentimiento y la exclusión –a menudo exacerbadas por la impunidad y la falta de reconocimiento– las reparaciones contribuyen a fortalecer la reconciliación y a promover un entorno más propicio para la paz duradera. La justicia reparadora, en este sentido, actúa como un pilar de la prevención situando a las víctimas no solo como sujetos de derecho sino como agentes activos en la consolidación de la paz.

Así mismo, estas acciones reparadoras son un componente clave para el fortalecimiento del Estado de Derecho. Al materializar el principio de responsabilidad y promover la rendición de cuentas, el Fondo contribuye a la legitimidad institucional y a la confianza ciudadana en la justicia. La experiencia muestra que, cuando las víctimas perciben un acceso real y efectivo a la justicia y a la reparación, aumenta el respeto por las normas y los mecanismos judiciales, fortaleciendo el entramado jurídico y social necesario para la gobernabilidad democrática.

Finalmente, el impacto de las reparaciones se extiende al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] de las Naciones Unidas, en particular aquellos relacionados con la reducción de la pobreza, la salud y el bienestar, la educación, la igualdad de género y la paz, la justicia y las instituciones sólidas (ODS 1, 3, 4, 5, 16) (ONU, 2015). Al abordar las consecuencias de los crímenes atroces desde una perspectiva integral, el Fondo contribuye a los esfuerzos globales para construir sociedades más justas y resilientes.

En suma, las reparaciones no son un complemento accesorio, sino una pieza fundamental del entramado de justicia internacional que conecta la legalidad con la reparación real y duradera del daño causado y transforma el sufrimiento en un impulso hacia la justicia, la paz y el desarrollo sostenible.

Conclusión: hacia un multilateralismo con mayor responsabilidad hacia las víctimas de crímenes atroces

Lo perdimos todo. Por eso la pequeña cantidad nos ayudó con varias cosas. Pagamos las cuotas de los niños para el jardín de infancia, la escuela primaria y el instituto durante un año. Luego compré tres vacas y una moto taxi. Cuando los rebeldes quemaron nuestra casa en Bogoro, también pedí ayuda para reconstruirla. Ayuda que más tarde recibí. (Pierrot, cit. en Trust Fund for Victims at the ICC, 2025)

Estas palabras de una víctima del caso Katanga, pronunciadas tras recibir una medida de reparación para su hogar, condensan el sentido más profundo de las reparaciones: la posibilidad de transformar el abandono en reconocimiento, el dolor en acción reparadora y la marginalización en agencia.

La Corte Penal Internacional y el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas representan expresiones concretas de cómo la justicia internacional puede y debe traducirse en cambios tangibles en la vida de quienes han sufrido los crímenes más atroces. Más

allá de su función jurídica, estos mecanismos encarnan una promesa ética y política de solidaridad global, responsabilidad compartida y respeto irrestricto a la dignidad humana. En un mundo marcado por crisis superpuestas –conflictos armados, regresión democrática, desplazamientos forzados, desigualdad estructural, violaciones, etc.– esta promesa adquiere una relevancia renovada.

Sostener y fortalecer a la CPI y al Fondo no es solo una cuestión institucional: es una necesidad estratégica y moral frente a los desafíos contemporáneos. Frente al cinismo creciente hacia el derecho internacional, estos organismos demuestran que es posible actuar con principios, eficacia y humanidad. Aún frente a la infortunada parálisis de muchos mecanismos multilaterales, se debe continuar demostrando que la cooperación internacional puede, y debe, estar al servicio de las víctimas.

Pero este camino no está garantizado. Requiere el compromiso activo y sostenido de los Estados, de las organizaciones internacionales, de la sociedad civil y de las propias comunidades afectadas. Requiere recursos financieros adecuados y de voluntad política inquebrantable. Cada contribución al Fondo, cada audiencia celebrada por la Corte, cada reparación implementada en el terreno es un paso hacia una gobernanza global más justa, humana y sostenible.

La historia del multilateralismo ha estado marcada por grandes logros, pero también por profundas omisiones. La experiencia del Estatuto de Roma y de sus mecanismos asociados ofrece una oportunidad única para corregir esas omisiones y para construir un futuro en el que las víctimas no sean las últimas en ser escuchadas, sino las primeras en ser consideradas.

En tiempos de crisis, el verdadero sentido del multilateralismo no se mide en palabras, sino en actos. Y nada habla con mayor elocuencia que la mano tendida a una víctima que ha perdido todo. Que esa mano sea la de la comunidad internacional organizada no solo es posible: es, quizás, la última esperanza para restaurar la fe en un orden mundial basado en la justicia, la dignidad y los derechos humanos universales.

Bibliografía

Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional (1998). Acta final de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios sobre el Establecimiento de una Corte Penal Internacional. ONU. <https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/finalfra.htm>

Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional (2002). Resolución ICC-ASP/1/Res.6 sobre la creación de un fondo en beneficio de las víctimas de crímenes de competencia de la Corte y de sus familias. CPI. https://asp.icc-cpi.int/sites/asp/files/asp_docs/Resolutions/ICC-ASP-ASP1-Res-06-SPA.pdf

Corte Penal Internacional [CPI] (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. CPI. <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/Statute/SP-Anexo.pdf>

Corte Penal Internacional [CPI] (s.f.a). Sobre la Corte. CPI. <https://www.icc-cpi.int/about/the-court>

Corte Penal Internacional [CPI] (s.f.b). Víctimas. CPI. <https://www.icc-cpi.int/about/victims>

Corte Penal Internacional [CPI] (2024). Reglas de Procedimiento y Prueba. CPI. <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2024-09/RulesProcedureEvidenceEng-2024.pdf>

Falisse, Jean-Benoît et al. (2024). *Evaluation of the effects of the reparations ordered by the International Criminal Court and implemented by the Trust Fund for Victims in the case of the Prosecutor against Germain Katanga*. Edinburgo: Edinburgh Innovations. <https://www.trustfundforvictims.org/sites/default/files/inline-files/Annex%20C%20-%20evaluation%20report.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2001). Discurso del Secretario General Kofi Annan ante la Asamblea General de las

Naciones Unidas, 65° período de sesiones. *ONU*. <https://www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2001-09-24/address-secretary-general-kofi-annan-united-nations-general-assembly>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *ONU*. <https://sdgs.un.org/2030agenda>

Trust Fund for Victims at the ICC (febrero de 2025). Katanga Reparation Programme/Pierrot's story on Housing and education [Video]. *YouTube*. <https://www.youtube.com/watch?v=Grd4Sb5OFPU>

**Despatriarcalizar el poder para alcanzar
la paridad de género en todos los espacios
de toma de decisiones**

La paridad de género en la gobernanza internacional como respuesta a desafíos globales

María Noel Leoni Zardo

Un liderazgo desigual frente a los desafíos actuales

A pesar de los avances normativos en favor de la igualdad de género, los espacios globales de toma de decisión continúan marcados por la desigual participación de mujeres. Organismos multilaterales, misiones diplomáticas, tribunales internacionales, comités y mecanismos de derechos humanos mantienen niveles insuficientes –y en muchos casos de exclusión– de mujeres en los más altos cargos de liderazgo. Ejemplos emblemáticos son los de la Organización de las Naciones Unidas [ONU] y la Organización de los Estados Americanos [OEA], que en más de ocho décadas no han sido jamás lideradas por una mujer.

Esta subrepresentación no solo vulnera el principio de igualdad y no discriminación, sino que también compromete la eficacia, legitimidad y sensibilidad de estas instituciones para enfrentar los desafíos contemporáneos.

Las consecuencias de esta desigualdad son evidentes e impactan en el desarrollo de políticas y normas internacionales sobre asuntos cruciales, como la protección de los derechos humanos, la

respuesta a la crisis climática, las agendas de paz y seguridad, y el comercio internacional. Estos temas afectan de forma diferenciada y desproporcionada a las mujeres, pero sus perspectivas permanecen subrepresentadas en la mesa de decisiones.

En efecto, los espacios internacionales y multilaterales desarrollan políticas que afectan a todas las personas, comunidades y naciones. En ellos se construyen consensos políticos y diplomáticos y se articulan principios y normas jurídicas que luego informan decisiones de tribunales, organismos y mecanismos internacionales, moldean instrumentos de *soft law* y sustentan acuerdos globales, como el Pacto para el Futuro (ONU, septiembre de 2024) o los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] (ONU, s.f.). Estos marcos normativos, a su vez, establecen estándares que orientan políticas nacionales y habilitan mecanismos de exigibilidad ante los Estados. Por ello, la escasa y poco diversa representación de mujeres no solo afecta la gobernanza global, sino que también genera un efecto dominó con impactos hasta en los niveles más locales.

El contexto actual plantea desafíos adicionales. El auge de tendencias autoritarias y antidemocráticas en diversos países, el fortalecimiento de los movimientos antiderechos, la creciente polarización política contraria al multilateralismo, la intensificación de los conflictos armados, y el agravamiento de la crisis climática hacen que los espacios internacionales sean, a la vez, más necesarios y frágiles que nunca.

En este escenario, se vuelve imperativo pensar en estrategias sólidas y en alianzas amplias para preservar los avances en materia de derechos de las mujeres y fortalecer la eficacia de los sistemas internacionales de protección. Frente a desafíos de escala global, una de las respuestas más urgentes debe ser fortalecer los mecanismos globales capaces de ofrecer soluciones comunes. Por eso, garantizar la participación igualitaria e inclusiva de las mujeres en el liderazgo internacional no debe entenderse únicamente como un imperativo de justicia, sino también como una estrategia

imprescindible para enfrentar eficazmente los retos globales y salvaguardar los logros alcanzados frente al riesgo de retrocesos.

Este objetivo ha sido uno de los pilares fundacionales de la Campaña GQUAL,¹ una iniciativa lanzada en 2015 para promover la paridad de género en la representación internacional, especialmente en los órganos y mecanismos que desempeñan un rol central en el desarrollo del derecho y la justicia internacional. A partir de la experiencia acumulada en la campaña, y con el propósito de contribuir a la reflexión sobre el rol y el potencial transformador de las políticas exteriores orientadas por la igualdad y el feminismo, los apartados que siguen abordan: en primer lugar, los principales obstáculos que persisten y su vínculo con la ausencia de políticas exteriores y multilaterales eficaces; y, en segundo lugar, algunas de las estrategias que desde GQUAL hemos identificado como efectivas para superarlos o mitigarlos, muchas veces haciendo de los procesos de política exterior y multilaterales –y de los actores responsables de conducirlos– aliados fundamentales. Esperamos que estos aprendizajes aporten ejemplos de estrategias efectivas para ayudar, desde la sociedad civil y los movimientos feministas de América Latina y el mundo, a seguir construyendo políticas exteriores y multilaterales más igualitarias y eficaces, aún en momentos de adversidad.

El vaso medio vacío de la justicia internacional: el desafío de la igualdad y la política exterior

Datos recientes evidencian que la participación de las mujeres en los niveles más altos de liderazgo global sigue siendo alarmantemente baja y transversal. Estos datos no son anecdóticos, sino que revelan un patrón estructural de discriminación que requiere respuestas estratégicas, particularmente desde la política exterior y los marcos multilaterales:

¹ Véase <http://www.gqualcampaign.org/>

- *Diplomacia*: en 79 años, la Asamblea General de la ONU solo ha tenido cuatro presidentas mujeres. Al 2024, las mujeres representan el 21 % de las representantes permanentes ante la ONU (GWL Voices, 2025, p. 11).
- *Paz y Seguridad*: en 2023, las mujeres representaban apenas el 7,8 % del personal uniformado en misiones de paz. Si bien las misiones han avanzado en jefaturas (36 %), los niveles profesionales intermedios siguen por debajo del 30 % (Goetz et al., 2025).
- *Cambio Climático*: desde la COP1 en 1995, solo seis mujeres han presidido las conferencias y la participación de mujeres en delegaciones nacionales no supera el 34 % (Borgo-yary, 2025).
- *Comercio Internacional*: en 2024, solo el 30 % de los embajadores ante la OMC eran mujeres, el 15 % de los ministros responsables de temas comerciales eran mujeres, y solo el 30 % de los órganos principales de la organización estaban presididos por mujeres (Der Boghossian, 2025).
- *Arbitraje Internacional*: las mujeres representan solo el 15 % de los árbitros ante el CIADI y el 21 % de los nombramientos arbitrales globales, según la ICCA (Urán, 2025).
- *Liderazgos multilaterales*: de 54 organizaciones, 19 nunca han tenido una mujer al frente –incluyendo la ONU, la OEA, la OIT y los principales bancos de desarrollo–, mientras que 15 han tenido solo una mujer líder en toda su historia (GWL Voices, 2025 p. 12).

La *justicia internacional* –un área de especial relevancia para GQUAL– no es la excepción. En sus 78 años de historia, la Corte Internacional de Justicia ha contado solo con seis juezas, frente a 109 varones. En la OEA, las mujeres han ocupado apenas el 13 % de los cargos en la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos [CIDH] y el Comité Jurídico Interamericano. En los órganos de tratados de la ONU, el Comité contra la Tortura cuenta con solo dos mujeres entre sus diez integrantes y el Comité para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes solo con cuatro mujeres entre catorce miembros. En los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos [CDH], ocho relatorías nunca han sido lideradas por mujeres. En Europa, países como el Reino Unido, Italia y Francia nunca han designado una jueza ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que cuenta con apenas 36 % de mujeres (GQUAL Campaign, s.f.a). Esta desigualdad debilita la legitimidad y representatividad de las instituciones encargadas de proteger los derechos humanos y desarrollar estándares internacionales incluyentes.

Lejos de ser una consecuencia inevitable, esta desigualdad es, en gran medida, resultado de decisiones políticas, particularmente de política exterior y multilateral. Las personas que integran estos órganos son, en su mayoría, nominadas y electas por los Estados, a través de procesos multilaterales en los que intervienen sus representantes y cuerpos diplomáticos. Son los Estados quienes establecen las reglas que rigen las nominaciones nacionales, definen sus prioridades frente a cada proceso de selección y participan en las votaciones. Y son también los Estados quienes, a través de sus políticas exteriores, tienen la capacidad de establecer mecanismos y reglas que promuevan la igualdad.

La ausencia de medidas específicas en política exterior para corregir esta subrepresentación constituye una de las principales causas de su persistencia. Como evidencia el Ranking de GQUAL, los Estados siguen nominando y eligiendo mayoritariamente a varones, en procesos que carecen de transparencia, criterios de igualdad, y mecanismos efectivos de participación de la sociedad civil (GQUAL Campaign, s.f.b). Además, los datos indican que cuanto más influyentes, visibles o políticamente sensibles son los cargos –y cuanto mayor es su remuneración– menor es la proporción de mujeres nominadas y electas. Entre otras razones, esto explica,

por ejemplo, que las mujeres representen un 64 % de los puestos en los Procedimientos Especiales –donde no es necesaria la nominación y votación estatal y los puestos no son remunerados– pero un 28 % en los tribunales internacionales, donde el intercambio de votos es clave y los puestos son percibidos como de mayor influencia y prestigio.

Entre las causas estructurales que perpetúan estas brechas –y que podrían abordarse mediante políticas exteriores y multilaterales orientadas a la igualdad– se destacan (GQUAL Campaign, 2024a):

- La falta de procedimientos transparentes y la ausencia de criterios obligatorios de paridad e inclusión, tanto a nivel nacional como internacional.
- La escasa rendición de cuentas respecto de los compromisos asumidos en materia de igualdad, agudizada por la falta de datos públicos y de información sistematizada y clara sobre los procesos.
- La persistencia de estereotipos, prejuicios y barreras múltiples –sociales, raciales, étnicas, de orientación sexual e identidad, económicas, lingüísticas, etc.– que restringen el acceso efectivo de las mujeres, generan sesgos en la valoración de méritos y afectan desproporcionadamente a mujeres del Sur Global.
- La influencia de redes de poder predominantemente masculinas que operan como filtros informales o círculos decisores en los procesos de selección y tienden a reproducir patrones de exclusión.
- La escasa información sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercer sus liderazgos con éxito, incluyendo los impactos desproporcionados de las responsabilidades

de cuidado o las restricciones financieras de ciertos puestos, entre otras.

Frente a este panorama, incorporar una perspectiva de igualdad en las políticas exteriores y multilaterales no es solo deseable, sino indispensable para transformar las dinámicas estructurales. Sin embargo, esta incorporación debe traducirse en medidas concretas y verificables. La experiencia de GQUAL muestra que no todos los países que adoptan una política exterior feminista o progresista en materia de derechos han mejorado sus prácticas de nominación, ni han promovido avances sustantivos en torno a la paridad. Por ello, es fundamental promover que los Estados y las instituciones internacionales adopten medidas concretas, incluyendo: nominar y votar en paridad, revisar y reformar los procesos de selección, garantizar la transparencia, e impulsar activamente criterios de paridad en todos los espacios multilaterales.

El vaso medio lleno de la justicia internacional: avances y lecciones estratégicas

Si bien los obstáculos persisten, el panorama no es enteramente desalentador. Los últimos años han sido testigos de avances significativos, muchos de ellos impulsados por el trabajo sostenido de la sociedad civil y su articulación estratégica con gobiernos e instituciones multilaterales. Estos logros confirman que el cambio es posible y que existen rutas eficaces para alcanzarlo, incluso en contextos adversos.

Desde la experiencia de GQUAL, es posible identificar un conjunto de estrategias que han contribuido a fortalecer los marcos de igualdad y representación en el ámbito internacional y que pueden resultar útiles para los desafíos actuales.

Desde 2015, GQUAL ha monitoreado 102 órganos internacionales vinculados a la justicia global (GQUAL Campaign, s.f.a). Este

monitoreo abarca un total de 614 cargos internacionales (GQUAL Campaign, 2024a). En 2015, las mujeres representaban el 33 % del total de estos puestos, mientras que a fines de 2024 el total ascendía a 44 %, lo que implica una reducción del 65 % en la brecha de género (GQUAL Campaign, febrero de 2025).

Este progreso ha estado respaldado, además, por un aumento sostenido en el número de mujeres candidatas. En promedio, GQUAL ha registrado un incremento del 52 % en las candidaturas de mujeres, incluyendo un crecimiento destacado del 10 % en el número de mujeres postulantes de África y del 26 % en América Latina y el Caribe.

En este período, GQUAL y sus aliadas han sido clave para alcanzar y consolidar la paridad de género en órganos esenciales para la protección de derechos. Esto ha incluido lograr la paridad, por primera vez, en la Corte IDH y la CIDH (GQUAL Campaign, junio de 2025), así como en los Procedimientos Especiales del CDH de la ONU (GQUAL Campaign, 2023). En este último, destacan las designaciones históricas en 12 mandatos nunca liderados por mujeres, incluyendo relatorías sobre temas críticos como la prevención de la tortura, la libertad de expresión y el cambio climático (GQUAL Campaign, diciembre de 2024).

Durante este tiempo, también se logró la designación de una mujer como primera secretaria general adjunta en la OEA (GQUAL Campaign, marzo de 2025), y se ha observado un aumento en las nominaciones y elecciones de mujeres en los órganos de tratados de la ONU. En algunos casos, ello ha permitido alcanzar la paridad en comités con una histórica subrepresentación de mujeres, como el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En GQUAL identificamos al menos cuatro estrategias que han colaborado con estos avances:

1. Promover el acceso de más mujeres y exigir rendición de cuentas a través de datos y herramientas públicas. En contextos donde la información es escasa y los procesos son opacos, los datos se convierten

en una herramienta fundamental para visibilizar desigualdades, generar evidencia y exigir transformaciones institucionales.

Por esta razón, la elaboración y el uso estratégico de información ha sido una de las apuestas centrales de GQUAL. Entre las acciones emprendidas en estos 10 años, hemos monitoreado sistemáticamente las elecciones en 102 órganos y mecanismos internacionales, publicitando alertas sobre las vacantes y desarrollando iniciativas de incidencia en torno a algunos procesos clave para visibilizar la subrepresentación y promover la paridad (GQUAL Campaign, s.f.c). Asimismo, desarrollamos herramientas como los Rankings (GQUAL Campaign, s.f.e), que permiten monitorear las nominaciones realizadas por los Estados y los Grupos Regionales y evidenciar brechas persistentes (GQUAL Campaign, s.f.b). Y también el GQUAL Toolkit, una guía que desarrolla paso a paso cómo funcionan los procesos de selección internacionales, con el objetivo de acercar información a más mujeres, especialmente de regiones subrepresentadas, y fomentar la discusión, crítica y mejora de los procesos (GQUAL Campaign, s.f.d).

El uso de estos recursos, articulado a estrategias de incidencia, ha demostrado ser eficaz para influir en el accionar de algunos Estados, impulsándolos en ocasiones a nominar y/o elegir mujeres. También ha servido para sensibilizar a instituciones clave sobre la falta de información, como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [ACNUDH] y la Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA], que han comenzado a generar y publicar sus propios datos institucionales sobre representación (CIM-OEA, junio de 2023).

2. Fortalecer alianzas diversas e intersectoriales. Los datos, por sí solos, no transforman realidades. Su poder se potencia cuando son utilizados por una diversidad de actores y movilizados en esfuerzos colectivos. Uno de los aprendizajes más claros es que los avances hacia una mejor representación responden a la articulación estratégica entre múltiples sectores: organizaciones de la sociedad

civil, movimientos de mujeres, sectores académicos, diplomáticos, representantes estatales, integrantes de órganos internacionales, juezas y jueces, entre muchas otras personas aliadas.

Hemos aprendido que promover la igualdad requiere construir alianzas sólidas, diversas y, en algunos casos, inesperadas. En un contexto de crecientes desafíos y retrocesos democráticos, estas serán aún más esenciales para sostener los avances logrados y abrir nuevos caminos.

Construir redes no solo amplifica el alcance del movimiento por la paridad, sino que también fortalece el “canal de acceso” a posiciones de liderazgo internacional. Muchas de las mujeres que ocuparán estos espacios en el futuro ya forman parte de estas redes, como juezas nacionales, académicas o funcionarias públicas. Conectarlas con actores clave y visibilizar sus carreras ayuda a construir trayectorias de liderazgo sostenibles. Asimismo, fomentar redes intersectoriales y transregionales refuerza la legitimidad y sostenibilidad del cambio, al promover estrategias compartidas, intercambiar buenas prácticas e impulsar acciones para institucionalizar medidas de transformación.

Por todo ello, desde GQUAL seguimos apostando, desde el feminismo, al fortalecimiento de las redes de trabajo conjunto: creando espacios de diálogo y activismo, reflexión y mentoría, construyendo puentes con expertas y movimientos de otros sectores, y promoviendo una lógica de cooperación basada en los principios que nos unen, más que en los que nos separan. Esta mirada colaborativa y estratégica ha sido efectiva e indispensable para lograr cambios.

3. La paridad como medida del derecho humano a la igualdad. Uno de los pilares estratégicos de GQUAL ha sido enmarcar la campaña como una cuestión de derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad. Así, la representación igualitaria en los espacios internacionales no es solo un fin deseable o una práctica eficaz, sino una obligación jurídica internacional.

Anclar esta demanda en el derecho internacional fortalece la exigencia de medidas positivas que deben adoptar los Estados y las instituciones, refuerza los marcos de rendición de cuentas, y vincula la paridad con el principio de igualdad sustantiva, alejándola de los discursos errados que la presentan como contraria al mérito, o como una amenaza a los derechos de los varones.

Este derecho a la igualdad en la representación, así como su aplicabilidad específica a los espacios de liderazgo global, está consagrado en los tratados internacionales (IHRLC, 2017), como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros. Sin embargo, su aplicación en los espacios internacionales ha recibido escasa atención en la práctica y en la jurisprudencia internacional (IHRLC, 2017).

Esta laguna nos llevó a impulsar investigaciones sobre el alcance del artículo 8 de la CEDAW –la principal norma vinculante sobre la participación igualitaria de las mujeres en el liderazgo internacional– (Martin, 2025), así como a promover tempranamente estrategias para promover el desarrollo, la interpretación y la aplicación de este derecho. En este marco, la adopción en octubre de 2024 de la Recomendación General 40 (RG40), sobre la participación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisión (CEDAW, 2024), representa un hito transformador por al menos cuatro razones fundamentales que pueden alimentar nuevas estrategias (Leoni y Vicente, 2025).

Primero, afirma que la representación “igualitaria e inclusiva” debe entenderse como una participación del 50/50 entre mujeres y varones, en toda su diversidad. La paridad es definida como punto de partida y como norma universal, principio jurídico y regla de buena gobernanza, que exige la distribución equitativa del poder como característica permanente y central de todas las esferas de la vida y atendiendo a la interseccionalidad como criterio fundamental.

Segundo, la RG40 reconoce que los desafíos actuales exigen garantizar el acceso, la representación y el igual poder de las mujeres en los espacios internacionales y multilaterales. Subraya que, dado que muchas de las decisiones más críticas que afectan nuestras vidas se adoptan a nivel global, los ámbitos internacionales deben ser pioneros y garantes de la paridad de género.

Tercero, la RG40 reafirma la centralidad del artículo 8 de la CEDAW como base jurídica para exigir que los Estados aseguren la representación paritaria en los espacios internacionales. Establece que los Estados deben garantizar la paridad en los nombramientos diplomáticos y en la composición de sus delegaciones, desarrollar políticas exteriores guiadas por criterios de igualdad de género, e institucionalizar normas de paridad y procedimientos transparentes para la nominación y selección de candidaturas internacionales.

Finalmente, la RG40 ofrece un marco unificador para la acción colectiva a favor de la participación igualitaria de las mujeres en todos los niveles de toma de decisión. En este sentido, tiene el potencial de convertirse en una herramienta poderosa para generar consensos políticos más firmes, promover reformas institucionales y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, incluyendo la incidencia y el litigio estratégico por parte de la sociedad civil.

4. Enfoque en cambios institucionales. Finalmente, sin transformaciones institucionales, los avances alcanzados siguen siendo frágiles, susceptibles a retrocesos y dependientes de voluntades individuales. Por ello, es fundamental impulsar que la paridad de género se consolide como una norma estructural, asegurando no solo el acceso igualitario de las mujeres a los espacios de liderazgo, sino también las condiciones necesarias para que puedan ejercer poder en igualdad y desde su diversidad.

Superar este desafío no implica únicamente aumentar el número de mujeres; exige una transformación profunda en el funcionamiento de las instituciones internacionales, de modo que la

igualdad de género se integre de manera transversal en sus procesos, estructuras y culturas organizacionales. En nuestra visión, la paridad debe ser concebida como un principio permanente, no negociable, del liderazgo en la gobernanza internacional.

Estas transformaciones institucionales requieren del liderazgo y la participación de los Estados y del sistema internacional, pero también una inversión estratégica por parte de la sociedad civil en la construcción de relaciones y alianzas que permitan conocer a fondo los procesos políticos y diplomáticos, identificar ventanas de oportunidad, e incidir eficazmente en ellas.

Algunos de los desarrollos institucionales más relevantes que hemos presenciado han sido producto de estas interacciones y del liderazgo y compromiso de diplomáticas, diplomáticos y líderes internacionales. Un ejemplo significativo fue la adopción, en 2019, de una resolución del CDH –impulsada por México y otros– que por primera vez abordó de manera explícita la subrepresentación de las mujeres en los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas (CDH-ONU, 2019). Esta resolución se convirtió en el punto de partida de un proceso colectivo de incidencia, que derivó en la elaboración de un informe por parte del Comité Asesor del Consejo (CDH-ONU, 2021; GQUAL Campaign, 2021) con recomendaciones específicas, y en medidas concretas para ser implementadas y adoptadas por la Presidencia del Consejo, el Grupo Consultivo y la OACNUDH. Estas acciones en su conjunto coinciden con un marcado incremento del número de mujeres designadas como relatoras especiales.²

Un proceso similar se produjo en el ámbito de la OEA, donde en las resoluciones sucesivas de la Asamblea General –impulsadas por distintos países y por la sociedad civil– pasaron de exhortar a lograr una “representación equilibrada de género” a exigir la *paridad* en la integración de la Corte y la CIDH. Esto llevó a la presentación

² A modo de ejemplo, en 2021 el 78 % de las personas designadas para ocupar vacantes en los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas fueron mujeres.

de informes con recomendaciones concretas por parte de la CIM-OEA (2023) y, más recientemente, a la reforma de los Estatutos de cinco órganos de la OEA, impulsada por Chile, para establecer que los plazos de nominación se extiendan si la lista de candidaturas no refleja un balance de género adecuado (OEA, 2024).

Los cambios institucionales suelen ser lentos (los mencionados ocurrieron en el lapso de al menos 9 años), complejos y atravesados por resistencias, inercias burocráticas y obstáculos vinculados a los vaivenes políticos y a los cambios en las prioridades del contexto. Sin embargo, son imprescindibles para garantizar que los avances hacia la igualdad de género sean sostenibles. Parte de nuestro aprendizaje ha sido la importancia de desarrollar una teoría de cambio clara para el objetivo buscado, que permita identificar con precisión a los actores clave y construir alianzas estratégicas para impulsarlo y sostenerlo (GQUAL Campaign, 2024b).

Conclusión

En un contexto internacional marcado por múltiples crisis superpuestas, los espacios multilaterales cobran una relevancia renovada. Son, a la vez, más necesarios y frágiles que nunca. En este escenario, promover la paridad de género en la gobernanza internacional no solo constituye una deuda histórica, sino también una estrategia clave para fortalecer la legitimidad, eficacia y sensibilidad de las instituciones internacionales frente a los desafíos globales.

Pese a los persistentes obstáculos, la experiencia de GQUAL muestra que el cambio es posible, pero requiere acciones sostenidas en múltiples frentes: más transparencia en los procesos, producción y uso estratégico de datos, articulación de redes diversas, incidencia legal, y reformas institucionales profundas. Estas herramientas han permitido impulsar avances significativos. Hoy, el reto es proteger esos logros frente a la amenaza constante de los retrocesos y seguir ampliando las bases del cambio estructural.

En este camino, se acerca una oportunidad que puede servir como punto de inflexión: la elección de la próxima persona que ocupará la Secretaría General de las Naciones Unidas en 2026. A casi 80 años de su fundación, la ONU nunca ha sido liderada por una mujer. Este hecho, en sí mismo, refleja las desigualdades persistentes en el sistema internacional. La elección que se avecina ofrece la posibilidad de cerrar ese ciclo de exclusión y abrir una etapa en la que la igualdad de género sea reconocida no como una excepción simbólica, sino como una norma estructural del liderazgo global. Apostar por una mujer comprometida con la igualdad y los principios fundacionales de la ONU como próxima Secretaria General no es solo un acto de justicia, sino una declaración de principios sobre el tipo de gobernanza internacional que necesitamos para el futuro.

Bibliografía

Borgoyary, Mamta (6 de febrero de 2025). A catalyst for gender equity and climate justice. En *Opinio Juris, Symposium by GQUAL on GR40*. Washington: Opinio Juris. <https://opiniojuris.org/2025/02/06/symposium-by-gqual-on-cedaws-gr40-a-catalyst-for-gender-equity-and-climate-justice/>

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] (junio de 2023). Paridad de género, balance geográfico y representación de sistemas jurídicos en el SIDH. Washington: OEA. <https://gqualcampaign.org/esp/informe-comision-interamericana-de-mujeres-paridad-de-genero-balance-geografico-y-representacion-de-sistemas-juridicos-en-el-sidh/>

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW] (2024). Recomendación general N° 40, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones (CEDAW/C/GC/40). ONU. <https://docs.un.org/es/CEDAW/C/GC/40>

Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas [CDH-ONU] (julio de 2019). Resolución A/HRC/RES/41/6: Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas. Ginebra: CDH-ONU. https://gqualcampaign.org/esp/wp-content/uploads/2023/12/Resolucion-41_6-del-Consejo-de-Derechos-Humanos.pdf

Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas [CDH-ONU] (mayo de 2021). Informe A/HRC/47/51: Nivel actual de representación de la mujer en los órganos y mecanismos de derechos humanos: Garantizar el equilibrio de género. Ginebra: CDH-ONU. <https://www.gqualcampaign.org/esp/wp-content/uploads/2023/12/HRC-4751-CASTELLANO.pdf>

Der Boghossian, Anoush (6 de febrero de 2025). Let's close the gender leadership gap in global trade. En *Opinio Juris, Symposium by GQUAL on GR40*. Washington: Opinio Juris. <https://opiniojuris.org/2025/02/06/symposium-by-gqual-on-cedaws-gr40-lets-close-the-gender-leadership-gap-in-global-trade/>

Goetz, Anne-Marie; Kundu, Sudarsana y Papagiotti, Foteini (5 de febrero de 2025). Gender parity in peace operations – A receding goal? En *Opinio Juris, Symposium by GQUAL on GR40*. Washington: Opinio Juris. <https://opiniojuris.org/2025/02/05/symposium-by-gqual-on-cedaws-gr40-gender-parity-in-peace-operations-a-receding-goal>

GQUAL Campaign (s.f.a). Datos sobre la composición actual de género en órganos internacionales. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/data/current-composition/>

GQUAL Campaign (s.f.b). Ranking. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/data/ranking/>

GQUAL Campaign (s.f.c). Puestos disponibles. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/data/positions-available/>

GQUAL Campaign (s.f.d). Toolkit. # Pasos para cambiar la foto. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/toolkit/es/>

GQUAL Campaign (s.f.e). Rankings. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/rankings/>

GQUAL Campaign (4 de octubre de 2021). Symposium on Gender Representation: Witnessing Change on Gender Balance in International Bodies. En *Opinio Juris*. Washington: Opinio Juris. <http://opiniojuris.org/2021/10/04/symposium-on-gender-representation-the-gqual-campaign-witnessing-change-on-gender-balance-in-international-bodies/>

GQUAL Campaign (2023). Entrevista al Presidente del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Federico Villegas. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/interview-with-federico-villegas-president-of-the-un-human-rights-council/>

GQUAL Campaign (2024a). Visión estratégica 2024-2028. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/wp-content/uploads/2024/06/Strategic-vision-2024-28.pdf>

GQUAL Campaign (2024b). Teoría de cambio. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/wp-content/uploads/2024/11/Theory-of-change-1.pdf>

GQUAL Campaign (diciembre de 2024). Nine years shaping gender parity in international decision-making: Key achievements 2023-2024. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/wp-content/uploads/2024/12/GQUAL-Nine-Years-of-Advocacy.pdf>

GQUAL Campaign (febrero de 2025). Campaña GQUAL: Deck informativo. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/wp-content/uploads/2025/02/GQUAL-Deck-1.pdf>

GQUAL Campaign (marzo de 2025). Carta a Representantes de Estados Miembros de la OEA sobre la Elección de una mujer como próxima Secretaria General Adjunta de la OEA. *GQUAL Campaign*. https://gqualcampaign.org/wp-content/uploads/2025/03/2025-03-19-Carta_SE_Adjunta-ESP-5-combinado-1.pdf

GQUAL Campaign (junio de 2025). Entrevista a la Secretaria Ejecutiva de la CIM, Alejandra Mora Mora. *GQUAL Campaign*. <https://gqualcampaign.org/interview-cim-executive-secretary-ms-alejandra-mora-mora/>

GWL Voices (2025). *Las mujeres en el multilateralismo 2025* [Informe]. *Cloudinary*. https://res.cloudinary.com/gwlvoices/image/upload/v1741872543/Women_in_Multilateralism_in_Spanish_dd773f232c.pdf

International Human Rights Law Clinic [IHRLC] (2017). Achieving gender parity on international judicial and monitoring bodies: Analysis of international human rights laws and standards relevant to the GQUAL Campaign (IHRLC Working Paper Series N° 4). Berkeley: School of Law, University of California. <https://www.law.berkeley.edu/wp-content/uploads/2015/04/Working-Paper-4-Achieving-Gender-Parity-171002-3.pdf>

Leoni, María Noel y Vicente, Alejandra (7 de febrero de 2025). Charting the path to women's equal representation. En *Opinio Juris, Symposium by GQUAL on GR40*. Washington: Opinio Juris. <https://opiniojuris.org/2025/02/07/key-takeaways-from-the-symposium-by-gqual-on-cedaws-gr40-charting-the-path-to-womens-equal-representation/>

Martin, Claudia (2024). *The potential of Article 8 of the CEDAW Convention to guarantee women's equal representation in international representation*. Washington: GQUAL Campaign. <https://gqualcampaign.org/wp-content/uploads/2025/03/paper2025digital.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nueva York: ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (septiembre de 2024). *Resolución de la Asamblea General A/RES/79/1 que aprueba el Pacto para el Futuro*. Nueva York: ONU. <https://docs.un.org/es/A/RES/79/1>

Organización de los Estados Americanos [OEA] (2024). *54ª Asamblea General, AG/doc.5854/24 rev. 1 AG09113: Promoción de la paridad en elecciones de órganos, organismos y entidades colegiadas de la Organización de los Estados Americanos*. Washington: OEA. <https://www.oas.org/es/council/AG/regular/54RGA/>

United Nations General Assembly (16 de diciembre de 2020). Resolution A/RES/75/170: International Day for People of African Descent, 31 August. Nueva York: UN. <https://undocs.org/A/RES/75/170>

United Nations General Assembly (2 de agosto de 2021). Resolution A/HRC/RES/75/314: Establishment of the Permanent Forum on People of African Descent. Nueva York: UN. <https://undocs.org/A/RES/75/314>

Paridad total

Logros y retos para la democracia mexicana

Martha Lucía Mícher Camarena

A lo largo de la historia de la humanidad, la aspiración de nosotras, las mujeres, de participar en la toma de decisiones en torno a nuestro bienestar, nuestro futuro, nuestras familias y nuestro cuerpo ha sido un sueño difícil de alcanzar.

Este sueño, que ha tardado milenios en concretarse, ha sido una ardua batalla de más de la mitad de la población que habita en el mundo: niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores. Se trata de una contienda permanente y progresiva, porque las mujeres de todas las condiciones, niveles, edades, etnias, ideologías, preferencias e identidades hemos estado históricamente marginadas de la posibilidad de participar en las decisiones que fijan el rumbo de nuestras vidas personales y de las sociedades en las que habitamos. Así también, en el caso de tener dicha participación, no se concreta en igualdad de condiciones en comparación con los hombres, quienes sí han gozado de privilegios y ventajas en el ejercicio de todos sus derechos humanos.

Históricamente esa condición de marginalidad y discriminación, por demás injusta, ha permanecido como una realidad impuesta por el patriarcado, del que nadie se libra de padecer y replicar, pero que en los hombres se ha interiorizado

significativamente al permitirles ocupar un lugar superior sobre las mujeres en un orden social jerárquico.

Este orden no es natural, es el resultado de las brutales consecuencias de una diferencia biológica traducida en roles, estereotipos, educación y conductas que generan nuestra exclusión de las actividades más amplias y diversas del desarrollo humano, impidiéndonos la satisfacción plena de necesidades básicas, como la alimentación, la educación, la salud y el bienestar en general.

La exclusión del ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos tratados internacionales suscritos por México, ha sido una constante que lacera nuestras vidas. Frente a esa situación, no nos hemos quedado cruzadas de brazos, porque a lo largo de la historia las mujeres hemos abierto diversas trincheras con una causa en común: eliminar todo aquello que obstaculiza e impide el acceso a nuestros derechos y que nos coloca en espacios de desventaja, vulnerabilidad y violencia.

Cuando la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consolidó y fue adoptada por una importante cantidad de países en 1948, en el primero de sus 30 artículos quedó establecido que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. De esta manera, la declaración tuvo como eje central básico el principio jurídico de la igualdad y la no discriminación. Sin embargo, dicho principio no se ha visto materializado en la vida de las mujeres en todo el mundo, pues como regla general hemos estado marginadas de casi todos los derechos, incluidos los derechos políticos, es decir, en la capacidad de participar de la vida pública de las sociedades, que implica el derecho a informarse, estudiar, dialogar, opinar y disentir.

En el México insurgente, en la contienda por lograr la independencia de la corona española, emergió notablemente la participación de las mujeres, quienes desde una convicción libertaria aportaron su talento, patrimonio, coraje y afán para emancipar a la patria esclavizada. En este período de nuestra historia, las

mujeres participaron en diversas acciones en apoyo a la lucha armada, pero también contribuyeron con la convicción de que como mujeres era posible y legítimo opinar, actuar y decidir sobre los destinos de la nueva patria.

Cien años después, como resultado de una nueva contienda armada que hoy conocemos bajo el nombre de Revolución mexicana, las mujeres no se hicieron menos presentes en la vida pública de nuestra nación, pues estaban deseosas de participar en la transformación de las estructuras sociales y políticas del país. Su motor fue un pensamiento progresista asentado en la democracia como sistema político en el que la presencia, las opiniones y decisiones de las mujeres eran primordiales. Este ideal se materializó en el Primer Congreso Feminista, realizado en Mérida, Yucatán, en 1916, donde mujeres convencidas de que otro país era posible plantearon un nuevo paradigma más igualitario y justo para la participación de las mujeres en el desarrollo del país. Es ahí donde se enumeraron y exigieron, de manera concreta, los derechos humanos que no estaban siendo reconocidos para las mujeres, entre los que destacaron el derecho a votar y ser votadas, el acceso a la educación y el acceso a métodos de planificación familiar.

Ese pensamiento desafiante persistió en todas las acciones que emprendieron las feministas mexicanas a lo largo del siglo XX. Su irrefrenable voluntad dio por resultado el reconocimiento del derecho a votar y a ser votadas en 1953, que se hizo efectivo en 1955, cuando las mujeres acudieron a las urnas a votar por primera vez a nivel federal. Sin embargo, este reconocimiento no tuvo consecuencias contundentes frente a una cultura y una ideología patriarcales, machistas y misóginas incrustadas en la sociedad mexicana; ya que la brecha de desigualdad, la discriminación y la ausencia de mujeres en los puestos de poder fueron una constante a lo largo del siglo XX.

En los movimientos sociales que acontecieron durante la segunda mitad del siglo XX como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, –incluidos los nacionales como el sindicalista,

ferrocarrilero, universitario y laboral, así como todos aquellos movimientos que surgieron en aras de lograr una democracia participativa más justa y popular-, las mujeres siempre estuvimos rezagadas, por lo que la lucha por el derecho a participar políticamente se intensificó, incorporando con fuerza al feminismo como categoría filosófica y de acción en el movimiento de mujeres.

La demanda era clara: que se garantizara nuestro derecho a participar en el ejercicio electoral, es decir, poder elegir y poder ser elegidas; dos acciones de un mismo derecho que no se dieron de manera paralela, pues mientras votar se convirtió por fin en una práctica para nosotras, el derecho a ser elegidas transitó por un camino tortuoso, plagado de injusticias y de violencia.

Durante prácticamente todo el siglo XX fuimos marginadas, discriminadas, impedidas y hasta amenazadas ante la intención de acceder a ese derecho, a pesar de que la Constitución lo reconocía.

Esta situación dio por resultado una sociedad mexicana que, si bien eligió la democracia como sistema político, se configuró de manera desigual e injusta, pues las mujeres permanecemos al margen de la participación ciudadana y se nos impidió acceder de manera plena a nuestros derechos políticos.

Este escenario derivó en que a partir de la década de 1970 las feministas fortaleciéramos nuestras formas de organización y activismo para exigir con mayor fuerza la participación de las mujeres en la arena pública con el fin de ser elegidas en cargos políticos y administrativos, es decir, en todos los espacios y poderes que conforman el Estado mexicano.

El 1 de noviembre de 1979 la profesora Griselda Álvarez Ponce de León asumió la gubernatura de Colima convirtiéndose en la primera mujer en alcanzar ese cargo. Su vida cambió y también la de México. Ese día convocó a las mujeres a “inaugurar un tiempo nuevo de plena igualdad con los hombres, sin reclamar privilegios que no requerimos, ni aceptar desventajas que no merecemos”.

Cuatro años antes, en 1975, la Organización de las Naciones Unidas [ONU] había llevado a cabo en México la primera Conferencia

Mundial sobre la Mujer, de donde surgió la Declaración de México sobre la igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz. Con la asistencia de 133 representaciones de los gobiernos de todo el mundo y la realización de una reunión paralela de mujeres de la sociedad civil, se iniciaron diversas acciones que marcaron un punto de inflexión, entre ellas la formación de grupos activistas en todo el mundo y, posteriormente, la adopción en 1979 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia las Mujeres [CEDAW], iniciando el camino para visibilizar las condiciones y exigencias de las mujeres.

A partir de ese acontecimiento, los diferentes partidos políticos iniciaron un incipiente cambio, sumando mujeres a los trabajos de promoción del voto, asistencia y logística. Sin embargo, no fuimos incorporadas en los cargos de dirección y liderazgo real, salvo en espacios puntuales y de manera muy minoritaria, es decir, como una concesión. Esto avivó la exigencia de garantizar el acceso de las mujeres a espacios de dirección y decisión, algo que demostraría verdaderamente que la democracia mexicana era justa e igualitaria.

A cuentagotas fueron abriéndose espacios para nosotras en la toma de decisiones, lo que creó nuevos paradigmas y propició un campo de batalla ideológico, jurídico y político en el que se profundizó la exigencia de estar en igualdad de condiciones para ocupar puestos de decisión en los tres poderes y órdenes que conforman el Estado mexicano.

A partir de entonces, las mujeres organizadas asumimos una tarea de exigencia de igualdad desde diferentes espacios y con diferentes estrategias. Afrontamos el desafío de encarar a los partidos políticos y a las instituciones oficiales que siempre respondían desde una visión patriarcal, aceptando la participación de las mujeres, pero con límites y parcialidades.

Las exigencias derivadas de la organización feminista fueron el terreno y el insumo para que aprendiéramos que los derechos no se concesionan, ni se ruegan, ni se regatean.

Con el tiempo se conformaron redes, ligas y grupos de presión para exigir un cambio en el panorama político. Nos dedicamos a derribar muros de contención y techos de cristal con la finalidad de garantizar el ejercicio de un derecho reconocido universalmente, pero ignorado social y políticamente; un derecho que era ampliamente mencionado en los instrumentos legales nacionales e internacionales, pero que en los hechos no era ejercido.

La exigencia de la igualdad, los acuerdos de la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing y la toma de conciencia de las organizaciones feministas, así como la participación masiva de las mujeres en la vida social, fueron en su conjunto los detonantes que posibilitaron que a finales del siglo XX hubiese una escalada significativa de nosotras en los espacios partidistas. Esto provocó un sistema de cuotas de género en los partidos políticos y el establecimiento de un número específico de candidaturas ocupadas por mujeres, dando como resultado el aumento en el porcentaje de nuestra presencia en esos espacios.

Un lamentable ejemplo de cómo perviven las prácticas patriarcales en nuestro sistema representacional se dio cuando en la elección de 2009, en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, 12 diputadas electas renunciaron al día siguiente de su asunción para dejar la titularidad de sus cargos a sus suplentes hombres. Este hecho fue un escándalo político que desató el enojo y la reacción de los movimientos políticos formales y de la sociedad civil organizada; asimismo, marcó un hito para demandar reformas a las leyes electorales a fin de cerrar el paso a este tipo de prácticas. A partir de este trascendente hecho se consolidaron tres grandes reformas que a continuación abordaremos.

La Sentencia 12624/2011 (SUP-JDC-12624/2011)

El 7 de octubre de 2011, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral [IFE] aprobó el *Acuerdo por el que se indican los*

criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular (diputados y senadores por ambos principios) que presenten los partidos políticos y las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el proceso electoral federal 2011-2012, que establecía una cuota de género y que aceptaba la suplencia indistinta en caso de renuncia de quienes eran propietarios del cargo.

Inconformes con este acuerdo, el 7 de noviembre de ese mismo año, un grupo de ciudadanas presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que fue radicado en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados.

La Sala Superior modificó el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 7 de octubre de 2011 al considerar que

tenían razón las actoras al establecer que se distorsionó la interpretación a la excepción de la cuota de género por parte del Consejo General responsable, restringiendo así la participación de las mujeres en candidaturas a cargos de elección popular, pues el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que de la totalidad de solicitudes de registro de candidatos a diputados y senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones, al menos 40 % deben estar integradas por candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011)

De no cumplir con este acuerdo, los partidos políticos se enfrentarían a un recorte de presupuesto.

Esta histórica sentencia, aplicada en la elección federal de 2012, logró que, de un total de 500 diputaciones, fueran electas 213 mujeres (42,6 %) y 287 hombres (57,4 %). En el Senado de la República el resultado fue de 42 senadoras (32,8 %) y 86 senadores (67,2 %), dando un total de 128 escaños. En la elección anterior, en 2009, el resultado había sido 131 diputadas (26,2 %) y 369 diputados (73,8 %)

de 500 diputaciones, así como 26 senadoras (20,3 %) y 102 senadores (79,7 %) de un total de 128 senadurías.

Esto representó el inicio del camino hacia la paridad, hacia la igualdad. Se demostró que, con un marco normativo justo y basado en una visión de derechos, acompañado de sanciones efectivas como el retiro de prerrogativas o la cancelación del registro de toda la lista en caso de incumplimiento de la cuota, era posible reducir la brecha histórica entre hombres y mujeres.

La Reforma Constitucional de 2014

Teniendo como base la obligación legal de acatar que ningún género tuviera más del 60 % de candidaturas en las elecciones legislativas, así como la garantía de que el género de las personas titulares coincidiera con el de quienes ocuparían las suplencias, en 2014 se encaminaron con fuerza las propuestas de una Reforma Constitucional que consagrara el principio de paridad.

Con esta Reforma, que fue presentada al Senado como iniciativa del Ejecutivo y que se aprobó después de una gran discusión, el mandato de paridad pasó al orden constitucional. La reforma al artículo 41 de la Constitución impuso a los partidos políticos la obligación de garantizar la paridad de género en las listas de postulación de candidaturas a legisladores federales, para que estas se conformaran con un 50 % de mujeres y un 50 % de hombres.

Esta Reforma, aplicada en las elecciones de 2015 y 2018, fue el antecedente que permitió concretar una iniciativa más amplia y ambiciosa, cuyo propósito era establecer en plenitud una democracia justa e igualitaria.

La Reforma constitucional de 2019. Paridad en todo

Acorde con el clamor del feminismo de garantizar que mujeres y hombres tuviéramos las mismas oportunidades de participar en la toma de decisiones políticas en nuestro país, en el año 2019 presenté la iniciativa para reformar los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución.

Esta propuesta fue conocida como Reforma de Paridad en todo, que buscaba asegurar un número igualitario de mujeres y hombres en los cargos de responsabilidad en todos los niveles de gobierno, incluyendo el Congreso, los Poderes Judiciales, los ayuntamientos y los organismos autónomos.

A pesar de las resistencias y con el acompañamiento de una gran cantidad de legisladoras feministas, conseguimos la aprobación de esta reforma por unanimidad de todos los partidos políticos. Este logro fue posible a través de alianzas entre autoridades, legisladoras, legisladores, juzgadoras, activistas feministas y funcionarias e hizo de nuestro país un referente en la democracia igualitaria, feminista y paritaria. Nos colocamos como el segundo país en el mundo que incorporaba la paridad en su Constitución.

La puesta en marcha de esta reforma representa un efectivo embate a la ideología patriarcal, la cultura de la discriminación y los estereotipos que limitaban nuestro acceso a puestos de responsabilidad y toma de decisiones.

Pese a este triunfo, tuvimos que luchar en contra de argumentos que pretendían anular la participación política de las mujeres y que no pueden dejarse de lado porque persisten para impedir el avance de nuestra agenda:

- *No hay suficientes mujeres que puedan participar.* La realidad ha demostrado lo contrario, sí las hay y están ampliamente preparadas. Sin embargo, son relegadas a espacios menores o solo se les considera cuando los partidos políticos necesitan cubrir candidaturas en territorios perdedores.

- *Las mujeres no quieren participar en la política, prefieren ser cuidadoras y dedicarse a su familia.* Lo cierto es que las mujeres hemos sido relegadas histórica y socialmente a los espacios de la vida privada, reduciendo nuestra libertad, potencial y creatividad a los cuidados del hogar. Para muchas mujeres es difícil abandonar estos espacios, pues su permanencia en ellos está legitimada por una arraigada cultura patriarcal que no es fácil de modificar, pues existen normas, hábitos y roles de género que cuando se intentan romper atraen consecuencias de desprestigio o descalificación.
- *Las mujeres no están preparadas para participar en la política.* Es falso pensar que no existen mujeres dirigentes que tengan la experiencia y la calidad para asumir cargos. Esta idea se asienta en una ideología machista que piensa a las mujeres como carentes de cualidades que los hombres poseerían de manera nata, como si los hombres hubieran nacido con la experiencia y con la capacidad para dirigir.

Estos prejuicios persistentes en los partidos políticos y en las instancias de poder se convirtieron en los argumentos más destacados para frenar la participación femenina. No obstante, la convicción de un mundo más igualitario, los resultados obtenidos en elecciones anteriores, la acción de las mujeres en los puestos de decisión, la voluntad política manifiesta desde los otros dos Poderes, las conversaciones con las y los legisladores y el poder de convencimiento de quienes participamos, lograron la aprobación de esta reforma tan importante.

La Reforma de Paridad en todo contempló la aprobación de otros ordenamientos, como la incorporación de la violencia política contra las mujeres a causa del género, con la que se modificaron: a) La Ley de partidos; b) La Ley de la fiscalía; c) La Ley de procedimientos electorales; y, d) La Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Aunado a las reformas anteriores, se presentó la Ley 3 de 3, que limita el derecho a ser votado o nombrado en puestos públicos a las personas que tengan antecedentes con sentencias firmes por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y el normal desarrollo psicosexual de una mujer.

Actualmente y como resultado de esta Reforma Constitucional podemos ver algunos datos que dan cuenta del avance de la participación de las mujeres en los cargos de decisión.

En el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados está conformada por 251 diputadas (50,2 %) y 249 diputados (49,8 %) de 500 diputaciones; mientras que el Senado de la República tiene una representación plenamente paritaria, 50 % de senadoras y 50 % de senadores.

Actualmente, un 53 % de mujeres y un 47 % de hombres conforman los Congresos locales de las 32 entidades federativas. Asimismo, hay un total de 13 mujeres gobernadoras, que representan el 40 % del total de gubernaturas en el país, número muy significativo si tenemos en cuenta que para 2012 apenas seis mujeres habían gobernado una entidad federativa en toda la historia del país.

A estos logros hay que sumar que hoy en día existe un gabinete paritario en el Poder Ejecutivo.

Los logros no solo se traducen en numeraria, sino también en la transformación política y cultural de nuestra sociedad. Después de 200 años de vida republicana, el pueblo de México eligió a su primera mujer presidenta: la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, quien al inicio de su mandato presentó una reforma constitucional que reconoce el derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencia y la igualdad salarial entre mujeres y hombres. Con estas reformas, todas las acciones del Estado deberán cumplir con los componentes de estos derechos.

Estos cambios en la vida pública del país son el resultado de feministas *insistencialistas* que nunca se rindieron y que ante la adversidad han crecido, pues las feministas del pasado y el presente perseguimos el anhelo de hacer realidad el derecho a la igualdad sustantiva para todas.

Todas ellas y nosotras hemos forjado el tan anhelado México democrático que tenemos hoy, en el que la igualdad sustantiva emerge como una costumbre y donde la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía para la participación en las decisiones políticas sin ningún tipo de discriminación son una realidad.

De nada servirá que ocupemos puestos de decisión y de elección si la vida de las mujeres que representamos no cambia. Nuestra participación debe garantizar cambios reales en el avance del ejercicio de todos sus derechos; es decir, la presencia de mujeres debe implicar una conciencia feminista, como nos lo recuerda siempre Marta Lamas.

Las feministas tenemos el deber de resistir a los embates que se oponen a la igualdad, seguiremos siendo *insistencialistas* e incansables para cambiar la cultura de la discriminación por una cultura de la igualdad y de la paz. Porque no dejaremos de insistir hasta conformar la Patria Feminista que tanto anhelamos y que, por fin, gracias a la Cuarta Transformación, sienta sus bases.

Bibliografía

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros. Diario Oficial de la Federación. 6 de junio de 2019. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/docleg/64/238_DO-F_06jun19.pdf

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a ocho ordenamientos legales en materia de violencia política

contra las mujeres en razón de género. 13 de abril de 2020. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0

Decreto por el que se reforman los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. 15 de noviembre de 2024. *Diario Oficial de la Federación*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5743185&fecha=15/11/2024#gsc.tab=0

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [LGAMVLV]. 16 de diciembre de 2024. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública [LGSNSP]. 16 de diciembre de 2021. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres [LGIMH]. 16 de diciembre de 2024. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Ley Olimpia de 2021. Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal. 1 de junio de 2021. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619905&fecha=01/06/2021#gsc.tab=0

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 A (III). OHCHR. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (18 de diciembre de 1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). *OHCHR*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (30 de noviembre de 2011). Sentencia SUP-JDC-12624/2011. *Tribunal Electoral*. <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/sup-jdc-12624-2011>

Una ética humana del cuidado para enfrentar la rebelión de los *pátters*

Antonia C. Orellana Guarello

A inicios del 2025 y en una entrevista por un canal de *streaming*, animada por una conocida figura de televisión a quien seguí toda mi adolescencia en sus pasos de baile, me enfrenté a una pregunta difícil: ¿qué mito existe sobre las mujeres en política y te gustaría aclarar? El conjunto de ideas que se me asomó en esos segundos como posibles respuestas da origen a lo que se plantea en este breve texto. Pensé decir que podemos hacer todo lo que nos propongamos, pero no es cierto. Pasó por mi cabeza hablar esperanzadoramente de conciliación y del balance entre la vida familiar y política, pero no estaban las condiciones privadas para ello. Casi me aventuro con la respuesta de cajón, que es que tenemos la oportunidad de mejorar la sociedad *porque las mujeres hacemos las cosas distinto*. Preferí decir que un gran mito era que estábamos todas de acuerdo por ser mujeres.

En estos días en que se vuelve corriente la afirmación de estar a favor de las mujeres pero en contra de la *ideología de género* vale la pena cuestionarse qué tan distintas hacemos las cosas las mujeres. Para alcanzar una paridad sustantiva, que opere como piso y no como techo, debemos abandonar la idea de un universal femenino,

reconocer nuestro hemisferio humano complejo y contradictorio, y abrazar las diferencias entre las mujeres.

Revisar para atrás permite abrir esa pregunta siempre difícil. Desde el movimiento feminista latinoamericano y caribeño, ya en 1987 el texto “La política feminista en América Latina” planteaba varios mitos a dispersar, entre ellos dos fundamentales: que a las feministas no nos interesaba el poder y que hacemos política de forma *distinta*. En ese mismo texto se señala que “hemos desarrollado una lógica amorosa –todas nos necesitamos, todas somos iguales– que no nos permite aceptar el conflicto, las diferencias entre nosotras, la disparidad entre mujeres” (IV Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, 1987).¹

Muchas veces esto se ha asentado en un refuerzo de los estereotipos y el deber ser. Tal como señala Carol Gilligan (2012) en su vuelta al ya clásico *En una voz diferente*, en el universo de género del patriarcado, el cuidado es una ética femenina y no una capacidad humana. Cuidar es propio de las mujeres, de las buenas mujeres. Si una mujer no cuida, no es femenina. Si un hombre cuida, realiza un trabajo de mujeres y es celebrado y sospechoso a la vez. Como han indicado Ayeronke Oyewumi y Maria Lugones, al marcarse las funciones sociales por sexo y género pierden valor simbólico y, con el tiempo, económico o material aquellas funciones asignadas socialmente como femeninas (Lugones, 2008).

En la lucha por conseguir la paridad de participación social hemos caído en esa premisa, un universal femenino difícil de sostener. Decimos Más mujeres en política mejorarán la política porque las mujeres somos desinteresadas, nos dedicamos a los demás. Esta afirmación, tan popular como usada, por mí misma incluso, debe abandonarse. Considero que enmascara la dificultad que tenemos

¹ Este documento fue elaborado colectivamente entre el 19 y el 25 de octubre de 1987, en el marco del IV Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Participaron Haydée Birgin (Argentina), Celeste Cambria (Perú), Fresia Carrasco (Perú), Viviana Erazo (Chile), Marta Lamas (México), Margarita Pisano (Chile), Adriana Santa Cruz (Chile), Estela Suárez (México), Virginia Vargas (Perú) y Victoria Villanueva (Perú).

las feministas para hablar de nuestra relación con el poder, contribuye a segregar a las mujeres en política a los temas “de mujeres” y nos vuelve más susceptibles al disciplinamiento en torno a consensos políticos, electorales, coalicionistas o ideológicos de los que no siempre participamos. Y luego, además, termina por entrapar nuestra respuesta a la amenaza autoritaria.

Partamos por la cuestión de que las mujeres hacemos las cosas de forma *distinta* en política porque somos desinteresadas. ¿Desinteresadas de qué? ¿De nuestro éxito personal? Eso es evidentemente falso revisando la historia de las mujeres en altas posiciones políticas y no le dedicaré mayor tiempo. ¿Del poder? Ríos de tinta han corrido sobre la distinción entre el poder *sobre* y el poder *para*. Desde la década de 1990, además, la cuestión del poder ha retomado un rol protagónico en el debate teórico. Dispersarlo, usarlo, resistirlo. La conformación de un universal femenino acrítico nos impide aceptar que hay mujeres que ejercen *poder sobre* otras –y otros– y que también hay mujeres que ocupan el *poder para* restringir o retroceder en los derechos conquistados por otras. Asiste una segunda observación: la distancia cada vez más grande entre quienes *hacen* política y quienes viven sus efectos; la desafección, la desconfianza, la desinformación y la deriva autoritaria afectan, por supuesto, la credibilidad de la idea de la presencia de las mujeres en política como un factor disruptivo para *los poderosos*, sobre/ante la presencia creciente de mujeres en espacios institucionales cada vez más altos sin que necesariamente se traduzca en transformación.

Eso nos lleva a un segundo argumento cada vez menos eficaz que es el de que las conquistas claves de las mujeres tienen un mejor escenario cuando hay más mujeres en el poder. Es ya táctica sostenida de los grupos antiderechos levantar “exfeministas”, mujeres antifeministas o voceras antiderechos, que enfrentadas al legítimo debate público acusan “cancelación”, intolerancia o falta de *sororidad* ante una respuesta desde el feminismo. Dice Svetlana Alexievitch que la guerra no tiene rostro de mujer, pero no es

cierto que las mujeres no vayan a alentar el autoritarismo, ser parte de ciclos de violencia política dirigida o incluso defender el genocidio en curso contra Palestina, sea desde el ejercicio soberano de su voto o desde sus liderazgos políticos.

Si hemos partido de la premisa de que compartimos un esencial femenino del que naturalmente emana nuestra idea política, sentamos el camino para que busquen anular las ideas del feminismo desde las voces de las propias mujeres que son parte de los movimientos de retroceso. En cuanto a este fenómeno, la trampa la hemos tendido nosotras mismas. Por supuesto, se despliega de distintas formas: tanto desde los posicionamientos que buscan disputar los nuevos sentidos comunes de generaciones de mujeres con mayor autonomía a través de consignas como “feminismo sí, ideología de género, no” o “a favor de las mujeres, en contra del feminismo”, como de las variantes que invitan directamente a invertir los avances.

Resulta mucho más sincera la vieja premisa de la unidad en la diversidad con la que, por ejemplo, el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena [MEMCH] aunó aspiraciones pluriclasistas y pluralistas en términos ideológicos en torno al derecho al voto como plataforma programática. No hay triunfos democráticos posibles sin mayorías y esos requieren *per se* admitir la diferencia. Pero entre mujeres insistimos en tratar de negarlas.

La idea de las mujeres como *políticas distintas* nos acerca a otra disyuntiva: la segregación estereotipada de género en las tareas legislativas. Si las mujeres debemos cargar en exclusiva con el peso del progreso, librando de esa tarea a la fuerza *colectiva* del progresismo, nos tendremos que seguir conformando con apartados, notas al pie y añadiduras de último minuto para las reformas redistributivas o los llamados “temas duros”.

Debemos tomar un nuevo punto de partida para la paridad, evitando el determinismo biológico que asume la bondad como universal femenino y la ferocidad como el masculino. Mismo caso para la invisibilización de las diferencias de clase, etnia y situación

global, y también la idea de que cada hombre *como individuo* siempre estará en una posición dominante sobre cada una de las mujeres por sí solas. Pero si debemos abandonar esos argumentos, que en determinados momentos han sido eficaces, ¿cuáles debemos usar?

Plantear la paridad de participación social aparece como voluntarismo para el progresismo tímido y como una afrenta inaceptable para las nuevas derechas. Eso no supondría mayores dificultades si no fuera porque, como ha señalado Wendy Brown, la fuerza de estas nuevas corrientes erosiona la idea misma de *lo social*, una puesta en común de las vidas, traduciéndolo como injusta coerción. Enfrentamos la normalización de la desigualdad y una nueva cultura global de individualismo extremo. Y sin embargo hay esperanza.

En la conversación cotidiana, al comentar su día a día, las personas en Chile me manifiestan por abrumadora mayoría sentirse agotadas y atemorizadas, no solo sobre la inestabilidad global, la delincuencia y la inseguridad, sino ante las pequeñas dificultades del día a día. La desintegración absoluta de una ética colectiva y la negación de la interdependencia profundiza la angustia: ¿quién va a cuidar de mí, que no tengo hijos ni seguro social? ¿Cómo me voy a plantear tener hijos si la misma idea de la vivienda propia está fuera de mi alcance?

Abandonar el mito de la bondad femenina intrínseca puede no solo resultar liberador para quienes no encajamos en ese ideal, sino que sobre todo nos puede permitir hablar de la ética del cuidado y la interdependencia como una cuestión humana universal, no femenina. Esto representa también una oportunidad para dejar de atrincherarnos en un segmento de las mujeres, las que crecieron entre 1990 y la primera década del siglo XXI en el caso de Chile, para defender con el voto los derechos de las mujeres. Continuar así es construir una trinchera sin salida para las próximas décadas, tiempo que ni nosotras ni nuestro planeta tenemos. El cuidado como bandera es también una oportunidad de acercarnos a los

hombres jóvenes que viven con creciente incomodidad los mandatos del género. Como me decía un niño en un colegio popular de Santiago, Chile, durante las primeras jornadas de Educación No Sexista del 2022: “Yo no quiero ser como mi abuelo ni como mi papá. No porque no trataran bien a mi mamá y mi abuela, que las trataban mal también. Es que no eran felices. Pero tampoco sé cómo ser”.

Es cierto que, como señalan Verónica Gago y Gabriel Giorgi (2022), la política antiderechos se expresa en un doble juego: el exhibicionismo de la ruptura de reglas y convenciones propias de la vida democrática como estrategia espectacular y comunicacional permanente; por otro, un retorno de formas arcaicas de poder, formas patriarcales, racistas y clasistas. El nuevo culto juvenil a los cuerpos musculosos son una buena expresión de esto. Pero no todos los hombres jóvenes responden a esa hipermasculinidad, se sienten cómodos con ella ni pueden cumplirla. En el decir de Carol Gilligan (2012), la iniciación en el patriarcado está impulsada por el género y se ve reforzada por la humillación y la exclusión. Esta se expresa crecientemente en formas políticas de rabia, desafección y desconfianza. Cuando ese niño me dice “tampoco sé cómo ser” expresa también las voces de miles de padres que no saben cuidar porque como niños ni fueron cuidados –ser bien hombrecito es no ser débil– ni los sistemas legales y de protección social los consideran figuras de cuidado, de hombres mayores desconcertados porque en su rol de abuelos descubren las capacidades de cuidado que no ejercieron. En ese desajuste, incomodidad y nostalgia por lo negado están los resquicios para resistir la violencia al que el doble juego del movimiento antiderechos invita.

¿Por dónde seguimos, entonces? En primer lugar, por la paridad también como un asunto de intereses de la mayoría. Si quienes consiguen los escaños son solo las mujeres que han podido tener voz política por más de un siglo, las educadas y privilegiadas, entonces será difícil de defender. Eso requiere un trabajo político que supera las cuotas: la democratización de la participación

política. Deben caminar juntos. La paridad debe aparecer no como una herramienta para que unas pocas superen el *techo de cristal* sino para que la mayoría pueda sacar los pies del barro. Esto es un desafío mayor sobre todo para las organizaciones políticas y no gubernamentales y su tendencia elitaria.

En la experiencia chilena, la paridad para el primer proceso constitucional sirvió como un mecanismo *legitimador* del camino por el que se había optado para canalizar el malestar y la extendida movilización y violencia de la primavera de 2019. Esto operó en un doble sentido. Para la izquierda más crítica de este camino institucional, permitió mostrar que la articulación y movilización estratégica podía mover lo que aparecía como los bordes para debatir. Para el sector gobernante en ese momento, la derecha chilena, significó una muestra de voluntad democrática ante sectores más duros que abogaban solo por reprimir la protesta. La experiencia de trabajo articulado y descentralizado para garantizar la paridad en el primer proceso constituyente chileno y la legitimidad que adquirió muestran que es posible.

En segundo lugar, la paridad obró como un reconocimiento de la *diferencia*, tanto en las condiciones reales de aspirar al poder como de la diferencia política entre las mujeres. Aceptar el debate político ideológico entre mujeres con profundas discrepancias sin un sentido moralizante (*¿cómo puede no apoyar las luchas feministas si es mujer!*) puede ser mucho más productivo. En días en que la influencia de una idea o una síntesis política puede medirse en *likes*, solemos temer la discusión, incluso entre aliadas, por pensar que petrifica un debate. La verdad es que el conflicto y la discrepancia son centrales para transformar la realidad. Ni las identidades políticas ni las posiciones son fijas y pétreas, pero vamos a lograr entumecerlas si las moralizamos. Este es otro fenómeno creciente entre las generaciones más jóvenes ante el profundo abismo de opiniones sobre igualdad de género entre hombres y mujeres. Volviendo a la experiencia anecdótica de las Jornadas de Educación No Sexista de 2022, asistí a un colegio segregado por género. Los

integrantes de la institución de hombres querían terminar con la segregación. Las jóvenes, con muy buenos motivos, no. Eso no me asombró de ninguna forma –estudí en una escuela pública segregada por género–, pero la imposibilidad de debatir entre dos organizaciones estudiantiles bien articuladas me impresionó. *Tú no puedes asumir que somos todos funados*, espetaban unos, denegando implícitamente las experiencias concretas de violencia de género que sus coetáneas tenían. *No tengo por qué explicarle esto a un hombre*, les respondían ellas, asumiendo a su vez que todos sus compañeros estaban imposibilitados de ejercer la empatía desde la diferencia. Renunciar a convencer es, en cierto sentido, renunciar a la política democrática. Cuando las personas participan de debates, ya sea sobre un dilema moral interno ante una situación de desigualdad –¿debo intervenir ante lo que hace mi compañero de clase?–, una sobremesa familiar o una lucha colectiva, también se están transformando a sí mismas: cambian, cuestionan las cosas que creían ciertas, adquieren nuevos puntos de vista.

No nos podemos extrañar de que más generaciones de jóvenes se desafecten si observan que negamos la diferencia incluso entre las propias mujeres. La paridad debe ser una herramienta más junto con la apertura a los colectivos excluidos de la participación política y la redistribución del bienestar, no un fin en sí mismo que borra las diferencias en nombre de una igualdad abstracta.

En ese sentido, necesitamos un doble movimiento: primero, diversificar las voces de mujeres, asumir las diferencias –y desigualdades– y elaborar consensos estratégicos. En segundo lugar, recoger la oportunidad de una ética del cuidado humana, que no feminice la posibilidad de pensar el bien común e incorpore a los hombres, les haga corresponsables del cambio. El cuidado y la asistencia no son asuntos de mujeres, sino intereses humanos y colectivos de los que depende nuestra supervivencia. Tal como señalara Carol Gilligan (2012), en un contexto patriarcal, el cuidado es una ética femenina; en un contexto democrático, el cuidado es una ética humana.

Este movimiento doble nos permitirá mantener la demanda de paridad como un horizonte democrático y no una mera ampliación de la burocracia, así como ayudar a contener la creciente captación de los hombres jóvenes por las políticas que plantean un retorno a estadios anteriores mostrándoles un camino por el cual su humanidad también se amplía. Sumar la ética del cuidado humano a las democracias densas en participación y diversas en la composición de sus representantes es nuestra mejor oportunidad ante la nueva trenza de patronos, *páters* y patricios que quieren restaurar el orden de cosas que tantas generaciones de mujeres lucharon por cambiar.

Bibliografía

IV Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (1987). La política feminista en América Latina. *FEM. Revista de la Mujer*, 11(60), 17.

Gago, Verónica y Giorgi, Gabriel (2022). Notas sobre las formas expresivas de las nuevas derechas. Las subjetividades de las mayorías en disputa. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 13(21), 61-74.

Gilligan, Carol (2012). Looking back to look forward: Revisiting *In a Different Voice*. *Classics@ Journal*, 9(1). <https://classics-at.chs.harvard.edu/classics9-carol-gilligan-looking-back-to-look-forward-revisiting-in-a-different-voice/>

Lugones, María (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.

Mundializar la igualdad desde el Sur

Una agenda feminista para transformar el poder

Mónica Xavier

Un mundo desigualmente globalizado

Vivimos en un mundo hiperconectado. Las fronteras se difuminan en lo económico, lo tecnológico y lo comunicacional. Las ideas, las imágenes, las mercancías y los datos circulan sin cesar. Sin embargo, la igualdad –esa promesa tantas veces proclamada– sigue siendo una quimera para millones. Mi compatriota, el uruguayo Eduardo Galeano, escritor y cronista lúcido de las injusticias de nuestro tiempo, supo poner el dedo en la llaga: la globalización, tal como se nos presenta, no unifica derechos ni amplía libertades; más bien extiende y profundiza desigualdades que ya eran estructurales.

Cuando Galeano afirmaba que “el desarrollo desarrolla la desigualdad” (Galeano, 1998), no lo hacía desde la ironía, sino desde una denuncia profunda de las lógicas del poder. Porque lo que se mundializa, muchas veces, no es la justicia, sino la injusticia. No es el bienestar compartido, sino el privilegio concentrado. La pregunta que entonces nos interpela es urgente: ¿es posible mundializar la igualdad?

Y aún más: ¿cómo mundializar con perspectiva de género en un sistema que históricamente ha marginado a las mujeres y disidencias de los espacios de decisión, del acceso equitativo a recursos, de la participación plena en la vida social, política y económica?

El rostro femenino de la desigualdad global

Hablar de desigualdad global sin considerar el género es hablar a medias. A nivel mundial, las mujeres ganan en promedio un 20 % menos que los varones por trabajo de igual valor. Representan cerca del 50 % de las personas en situación de pobreza extrema. Pero enfrentan obstáculos estructurales que las hacen aún más vulnerables: acceso desigual al empleo de calidad, menor autonomía económica y una carga desproporcionada del trabajo de cuidado no remunerado. Las mujeres dedican el triple de tiempo al trabajo de cuidados que los varones (ONU Mujeres, 2022).

Además, como muestra un reciente análisis sobre trayectorias académicas en Uruguay, la maternidad impone penalizaciones significativas en la productividad científica de las mujeres, mientras que la paternidad no genera impactos similares. Las madres publican, en promedio, tres artículos menos que los padres en los diez años posteriores al nacimiento del primer hijo o hija, lo que limita sus oportunidades de ascenso académico y participación en eventos internacionales (Galván, 2025).

La pobreza tiene rostro de mujer. En Uruguay, la mayoría de los hogares en situación de pobreza están liderados por mujeres. El 93 % de los hogares monoparentales pobres tienen a una mujer al frente, sosteniendo sola la crianza, los cuidados y el hogar. Esta situación se agrava cuando observamos a las mujeres afrodescendientes: casi una de cada cinco jefas de hogar en situación de pobreza pertenece a esta comunidad.

La violencia de género –expresión brutal de esta desigualdad– continúa siendo una pandemia silenciosa: una de cada tres

mujeres ha sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida (OMS, 2021). La última medición disponible en Uruguay mostró que más del 76 % de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida, y ese porcentaje asciende al 86 % entre mujeres afrodescendientes, y al 81 % entre mujeres migrantes (MIDES e INE, 2019).

Estas cifras no son casuales: son el resultado de estructuras patriarcales profundamente arraigadas que naturalizan la opresión y justifican la exclusión.

En este escenario, mundializar la igualdad con enfoque de género no es solo una opción política: es una necesidad ética, una urgencia democrática.

Y lo es también desde una perspectiva interseccional. Porque no todas las mujeres vivimos la desigualdad del mismo modo. Las mujeres racializadas, indígenas, migrantes, trans o con discapacidad enfrentan múltiples capas de discriminación que se refuerzan entre sí. La igualdad que queremos mundializar no puede ser abstracta ni homogénea: debe ser una igualdad sensible a las diferencias, capaz de incluir y no de uniformizar.

El contexto mundial

Vivimos un cambio de época, o una época de cambios, que –vaya si son– múltiples, vertiginosos y disruptivos. La globalización ya no es una promesa sino una realidad: el crimen organizado, la salud, las crisis climáticas, las migraciones forzadas y la evasión fiscal están interconectados a nivel mundial. El carácter global de estos desafíos es ineludible.

Pero también estamos atravesadas por una contraofensiva conservadora, que ha desplegado discursos y prácticas regresivas. Lo vemos en América Latina, en Europa, en Estados Unidos. No se trata de fenómenos aislados, sino de una narrativa reaccionaria

que busca reinstalar jerarquías sociales, raciales, patriarcales y geográficas.

Reafirmo que no es posible desarrollar y fortalecer políticas públicas nacionales de igualdad de género sin tener en cuenta estos desafíos globales. Los avances conquistados por los movimientos feministas y de mujeres organizadas han generado respuestas organizadas que intentan revertirlos: se atacan los derechos sexuales y reproductivos, se estigmatiza a activistas feministas y LGTBIQ+, se niega la emergencia climática, se relativiza la violencia de género y se cuestiona la institucionalidad democrática misma.

Hoy se ponen en duda incluso los organismos multilaterales que han sido clave para la construcción de gobernanza global y la promoción de los derechos humanos. Asistimos a una narrativa negacionista y reduccionista de la diversidad social y de los acuerdos históricos en favor del desarrollo sostenible y la paz.

Estas reacciones no son casuales: son la confirmación de que las conquistas han sido reales, significativas. Cada retroceso, cada intento de silenciar las voces feministas o dismantelar las políticas de igualdad, es también un llamado a redoblar nuestra lucha. Ningún derecho fue nunca una dádiva: todos fueron conquistados por movilización, organización y alianzas.

Debemos reafirmar nuestro compromiso con la democracia, el fortalecimiento del Estado y sus instituciones, con la garantía y ampliación de los derechos humanos desde una perspectiva de género, interseccional, transversal e integradora.

Sabemos que la historia no es lineal, que las luchas tienen avances y retrocesos. Pero tenemos claro que cada paso atrás exige un paso adelante con más convicción. Y esa convicción no nos falta.

La trampa del progreso

El discurso dominante suele identificar el progreso con crecimiento económico, productividad y modernización. Sin embargo, ese

progreso muchas veces excluye. Cuando medimos el desarrollo de un país en función del PBI, ignoramos si ese crecimiento se construyó sobre la base del trabajo precarizado de las mujeres, del trabajo infantil, de la explotación de cuerpos y territorios, y de la perpetuación de estereotipos que impiden el acceso equitativo a oportunidades.

Nos enfrentamos a un modelo que dice incluir, pero deja afuera a la mayoría. Un modelo que celebra la innovación tecnológica pero desatiende la justicia social. Que promueve la competitividad pero olvida la solidaridad. Que aplaude la eficiencia pero ignora los cuidados.

Desde Uruguay, sostenemos que no es posible un país que crezca si las mujeres no son parte del desarrollo productivo. Garantizar la autonomía económica de las mujeres no es solo una política de género: es una política de desarrollo. Porque una mujer con independencia económica es una mujer con libertad para decidir sobre su vida. Y porque sin igualdad no hay crecimiento sostenible.

Las mujeres en nuestro país siguen mayoritariamente relegadas a sectores como el comercio, los cuidados, la salud y la educación, donde los salarios son más bajos, las condiciones laborales más precarias y las oportunidades de ascenso más limitadas. Esto ocurre incluso cuando tienen mayores niveles educativos que los varones.

No alcanza con formar: necesitamos transformar. Si las mujeres no logran acceder a sectores estratégicos como la energía renovable, la economía digital, la agroindustria de precisión o la tecnología, no solo verán limitada su empleabilidad, sino también su ciudadanía. Nos proponemos despertar vocaciones tempranas en ciencia, matemática, ingeniería y tecnología, y desarrollar las habilidades necesarias para habitar con dignidad el mundo que viene.

Un reciente estudio publicado por *Razones y Personas* muestra que las mujeres con hijas e hijos pequeños ganan, en promedio, un 38 % menos que los varones sin hijos, aun teniendo la misma

formación y desempeño laboral. Esta penalización económica de la maternidad no es solo injusta: es estructural. Afecta la inserción, la estabilidad y el crecimiento profesional de millones de mujeres, y reproduce la desigualdad intergeneracional (Galván, 2025).

Por eso, necesitamos políticas públicas que transformen la distribución social de los cuidados y que reconozcan los aportes económicos invisibilizados de las mujeres.

Mundializar la igualdad implica redefinir qué entendemos por desarrollo. Significa adoptar indicadores que midan el bienestar real de las personas y las comunidades. Significa reconocer el valor del trabajo de cuidado, garantizar el acceso a salud y educación con perspectiva de género, e impulsar modelos de democracia paritaria donde las decisiones no estén en manos de unos pocos.

Feminismos del Sur: tejedoras de igualdad

Si hay un movimiento que ha empujado con fuerza la agenda de igualdad a nivel global, ese ha sido el feminismo. Pero no se trata de un solo feminismo, sino de múltiples feminismos: diversos, interseccionales, a veces contradictorios, pero profundamente comprometidos con la idea de que otro mundo es posible.

En América Latina, los feminismos han levantado banderas propias: contra la violencia patriarcal, contra la criminalización del aborto, por el derecho a decidir, por el reconocimiento del trabajo de cuidado, por la justicia económica, social y ambiental. Desde el Ni Una Menos hasta las luchas de las mujeres indígenas por sus territorios, desde las trabajadoras domésticas organizadas hasta los colectivos trans que exigen inclusión real, el Sur ha sido y sigue siendo un hervidero de creatividad política y de resistencia ética.

Estos movimientos no solo denuncian la desigualdad: producen conocimiento, marcan agenda, transforman sentidos. Han logrado permear el lenguaje de los Estados, disputar políticas públicas, y abrir paso a nuevas formas de construir poder.

En Uruguay, los avances son significativos, pero no definitivos. Hemos ampliado derechos en materia de interrupción voluntaria del embarazo, licencias de paternidad y corresponsabilidad en los cuidados. Hemos sido pioneros en la implementación del matrimonio igualitario. Hemos impulsado políticas de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. Pero todavía falta. Falta transversalizar las políticas, garantizar la sostenibilidad de los servicios, reducir las brechas estructurales y llegar a donde los derechos no llegan.

Como feminista y como médica, sé que las leyes no bastan. No se trata solo de marcos normativos, sino de transformaciones reales en la vida de las personas. Y ese camino no se recorre solo desde el Estado: se recorre con alianzas, con participación, con la presencia activa de las organizaciones sociales, los movimientos feministas, la academia y la cooperación internacional.

En este año tan simbólico –en el que conmemoramos 50 años de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México y 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing (ONU Mujeres, 1995) y de la Convención de Belém do Pará (1994)– es imprescindible reafirmar que esos acuerdos siguen vigentes y son una hoja de ruta para la transformación.

Los derechos conquistados no fueron una dádiva. Fueron el resultado de luchas colectivas que hoy nos toca continuar, expandir y defender.

Como diría Galeano, “las utopías sirven para caminar” (Galeano, 1998). Y aún queda mucho camino por andar. El desafío es doble: por un lado, consolidar los avances logrados; por otro, evitar que las agendas de igualdad sean cooptadas, diluidas o reducidas a meras formalidades.

Tampoco podemos seguir aceptando que en las mesas de decisión solo se sienten varones con trajes. Las imágenes del poder siguen siendo predominantemente masculinas, y eso moldea lo que se considera legítimo, serio o creíble. Despatriarcalizar el poder implica desnaturalizar esos símbolos y abrir paso a una verdadera

diversidad de cuerpos, voces y experiencias en todos los niveles de decisión.

La economía del cuidado: un pilar invisible

Una de las grandes aportaciones del feminismo contemporáneo ha sido visibilizar el trabajo de cuidado. Ese trabajo –realizado mayoritariamente por mujeres– sostiene la vida, pero rara vez es visibilizado, remunerado o valorado. Cocinar, limpiar, y cuidar a niñas, niños, personas mayores o con discapacidad no son tareas marginales: son esenciales para que todo lo demás funcione, para el sostenimiento de la vida.

La economía tradicional, sin embargo, sigue ignorando este aporte. El trabajo de cuidados no figura en el Producto Bruto Interno [PBI], no se considera “productivo”, no recibe salario. Y esa omisión revela la injusticia de un sistema que transforma lo vital en invisible.

Galeano escribió: “La utopía está en el horizonte, camino dos pasos y ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar” (Galeano, 1998). Y caminar hacia la igualdad exige poner en el centro la economía del cuidado.

Como país, tenemos el orgullo de haber sido los primeros en América Latina en crear un Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Este proceso –que hoy atraviesa una nueva etapa de evaluación y ampliación– conjuga diseño institucional, articulación interinstitucional y mecanismos de implementación en todos los niveles de gobierno. Su base es el diálogo social, que ha permitido construir acuerdos, ampliar cobertura y reconocer a quienes históricamente cuidaron sin ser visibilizadas.

Pero sabemos que aún no es suficiente. La pandemia y las crisis sociales han dejado en evidencia el valor estratégico de los cuidados. Y también han mostrado los límites del modelo vigente. Cada

vez hay más personas que necesitan ser cuidadas y menos personas disponibles para brindar esos cuidados. El envejecimiento poblacional, la participación creciente de las mujeres en el mercado laboral y la transformación de las estructuras familiares requieren una respuesta urgente y ambiciosa.

No podremos construir un mundo que cuide si no redistribuimos las responsabilidades de cuidado entre el Estado, las familias, la comunidad y el mercado; así como entre varones y mujeres. Promover una nueva organización social del cuidado es clave para la igualdad de género, pero también para la sostenibilidad del bienestar.

Y esta transformación exige, además, un cambio cultural. Debemos interpelar el modelo dominante de masculinidad, que no solo excluye a los varones del cuidado, sino que los expone a riesgos, violencia y aislamiento. El 75 % de los suicidios, el 85 % de las víctimas y agresores de homicidios, y el 76 % de los siniestros de tránsito en Uruguay involucran a varones jóvenes (Ministerio del Interior, 2025). El cuidado también es una herramienta de transformación para ellos.

Reconocer los cuidados, redistribuirlos y valorarlos es una condición para cualquier proyecto de igualdad. Pero también es un imperativo ético y económico: sin cuidados no hay vida, y sin vida digna no hay igualdad posible.

La igualdad se aprende: educación y cultura como territorios de disputa

Si la desigualdad se construye, se aprende y se reproduce, entonces la igualdad también puede –y debe– enseñarse. La educación es una herramienta fundamental para transformar realidades, pero también puede ser un espejo que perpetúe estereotipos, jerarquías y exclusiones.

Por eso, mundializar la igualdad con enfoque de género implica repensar la educación desde sus cimientos: qué se enseña, cómo se enseña, quién enseña y con qué perspectiva. Una educación que no cuestione los mandatos de género, que invisibilice las contribuciones de las mujeres y disidencias en la historia, la ciencia, el arte y la política, no es neutral: reproduce y legitima la desigualdad.

Despatriarcalizar el conocimiento requiere revisar los programas, transformar los contenidos, diversificar las voces, repensar los lenguajes. Durante siglos, la historia la han escrito los varones. Y cuando no hay representación, no hay identidad posible.

Como dijo Galeano: “El mundo está hecho de historias, no de átomos” (Galeano, 1998). Y en esas historias que nos cuentan desde niñas y niños, muchas veces las mujeres aparecen como personajes secundarios, como musas, como víctimas, como madres abnegadas... pero rara vez como sujetas activas, pensadoras, científicas, líderes, heroínas. Cambiar esas narrativas es una tarea urgente y estructural.

Desde Uruguay hemos dado pasos valiosos. El Plan Ceibal, lanzado en 2007 bajo la presidencia de Tabaré Vázquez, democratizó el acceso a la tecnología y al conocimiento. Llegó a niñas y niños en todo el territorio. Nacido en zonas rurales, fue sostenido y ampliado por gobiernos de diferentes signos políticos. Es una política de Estado que nos enorgullece, y que representa una apuesta concreta por la equidad educativa (Vázquez, 2006).

Sin embargo, cerrar las brechas digitales no es solo garantizar dispositivos. También es asegurar que los contenidos, las metodologías y los referentes promuevan equidad, diversidad, pensamiento crítico y conciencia ciudadana. En un mundo atravesado por discursos de odio, autoritarismo disfrazado de relativismo y desinformación masiva, la educación con enfoque de género no es una amenaza: es una herramienta para la libertad.

Por eso, reafirmamos la urgencia de retomar la Educación Sexual Integral [ESI], tanto en espacios formales como no formales, desde un enfoque de derechos. Necesitamos redoblar esfuerzos para asegurar que la ESI esté presente en todos los niveles

educativos, como condición para prevenir embarazos no intencionales, violencias, enfermedades y abusos.

Las niñas y los niños tienen derecho a crecer sabiendo que su cuerpo les pertenece, y que nadie puede vulnerarlos. La ESI, lejos de ser una imposición ideológica, es un mecanismo de protección, empoderamiento y ciudadanía.

En muchos contextos, la educación con perspectiva de género es atacada, caricaturizada, señalada como adoctrinamiento. Se utiliza el concepto de “ideología de género” como una estrategia de deslegitimación. Frente a esos discursos, nuestra respuesta debe ser más educación, más conocimiento, más diálogo y más coraje.

Como dijo el expresidente José Mujica en su discurso de asunción: “El odio no es un buen consejero, ni el miedo un buen camino” (Mujica, 2010). Y yo agrego: no podemos dejar que el miedo nos paralice. No podemos retroceder.

La igualdad también se construye en los imaginarios colectivos: en el lenguaje, en los medios de comunicación, en las representaciones culturales. Por eso, además de leyes y políticas, necesitamos canciones, cuentos, películas, obras de teatro y campañas que nombren la diversidad, que celebren la igualdad y que desmonten el patriarcado en todas sus formas.

La educación para la igualdad es el camino para construir una paridad sostenible. También en el deporte, la cultura y la política, quienes hoy ocupamos lugares de responsabilidad tenemos la tarea inexcusable de abrir puertas. De allanar el camino para que otras lleguen con menores obstáculos. Y en particular, para que las más jóvenes puedan ejercer el poder desde sus propios códigos, saberes y trayectorias.

Igualdad y sostenibilidad: una mirada ecofeminista

La crisis climática también tiene género. Las mujeres –especialmente en comunidades rurales, indígenas y costeras del Sur

Global– son quienes más sufren las consecuencias del cambio climático, a pesar de ser quienes menos contribuyen a él. El acceso al agua, a la tierra, a los alimentos o a una vivienda segura se ve amenazado por una lógica extractivista y depredadora que pone en riesgo no solo la vida humana, sino todos los ecosistemas.

Desde el ecofeminismo se propone una lectura distinta: el vínculo entre cuerpo, tierra y cuidado. La lucha por la igualdad de género y la justicia ambiental no son causas separadas, sino profundamente entrelazadas. No hay justicia social sin justicia ambiental, y no hay sostenibilidad sin perspectiva de género.

El modelo económico dominante –basado en la acumulación sin límites, el consumo desenfrenado y la mercantilización de la vida– destruye tanto los vínculos humanos como los territorios. Y reproduce un paradigma que invisibiliza, una vez más, los aportes y los saberes de las mujeres.

Nuestra América Latina es un continente profundamente diverso: en términos étnico-raciales, biológicos, energéticos y culturales. Esta riqueza está hoy amenazada por intereses globales que la explotan sin consideración por su sostenibilidad. Proteger esa diversidad exige poner en el centro las voces y experiencias de quienes históricamente han cuidado el territorio.

Un mundo que cuida también es posible si colocamos en la agenda pública los impactos diferenciales del cambio climático. Durante eventos extremos –como inundaciones o sequías–, las mujeres enfrentan consecuencias más graves por su rol en la gestión del hogar y por su menor acceso a recursos económicos.

Además, muchas veces, cuando ocurre una catástrofe ambiental, las redes de apoyo comunitarias que sostienen la vida colapsan. Y es en esos momentos donde más evidente se vuelve que el cuidado y la resiliencia no son mercancías: son políticas.

Por eso, desde el Estado nos comprometemos a incorporar el enfoque de género y el enfoque interseccional en todas las estrategias de respuesta al cambio climático y a los desastres. Porque no se trata solo de adaptarse: se trata de transformar.

Mundializar la igualdad, desde esta perspectiva, también es desacelerar. Cuidar. Respetar los ritmos de la vida. Poner en valor los saberes comunitarios. Romper con los modelos extractivistas. Y garantizar que todas las personas puedan vivir con dignidad, en armonía con su entorno y en paz con su tiempo.

Mundializar la igualdad: una agenda desde abajo

Mundializar la igualdad no significa exportar un modelo único ni imponer recetas desde el Norte hacia el Sur. Significa construir una red de resistencias y alternativas que se nutra de las luchas locales, los saberes diversos y las experiencias comunitarias que ya están transformando el mundo, cada una desde su realidad.

Significa articular políticas públicas con enfoque de género, pero también garantizar su implementación efectiva. Impulsar leyes antidiscriminatorias, pero también promover cambios culturales profundos. Garantizar paridad política, pero también transformar las prácticas del poder.

No podremos avanzar si las mujeres no están en los principales espacios de liderazgo y toma de decisiones. En Uruguay, aún estamos lejos de alcanzar una verdadera democracia paritaria. Las mujeres siguen subrepresentadas en los espacios públicos y privados: en el Parlamento, los gobiernos departamentales, los sindicatos, las gremiales, las universidades, el sistema de justicia y el sector empresarial.

Uruguay fue pionero en muchos aspectos. Las mujeres votaron por primera vez en 1927, y el país legalizó el sufragio femenino en 1932. Tuvimos a Julia Arévalo como la primera senadora de América Latina en 1942. Pero hoy, en pleno siglo XXI, seguimos sin contar con una ley de paridad.

Actualmente, rige una ley de cuotas (Ley N° 18476), aprobada en 2009, cuya aplicación ha sido limitada y poco ambiciosa. Como lo han mostrado trabajos académicos recientes, estas medidas no

han logrado modificar de manera sustantiva la estructura de género de la representación política (Johnson, 2021; Pérez, 2022). Y eso es, en definitiva, una deuda democrática.

Mundializar la igualdad también implica defender la democracia. Y este año, en que celebramos 40 años de democracia ininterrumpida en Uruguay, debemos decirlo con claridad: no hay democracia plena si la mitad de la ciudadanía está subrepresentada en las decisiones que le afectan.

Una agenda feminista global que aspire a mundializar la igualdad debería incluir, al menos, los siguientes puntos:

- El reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidado, con políticas integrales que articulen tiempo, corresponsabilidad, recursos y servicios.
- El acceso universal a derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la educación sexual integral y el aborto legal, seguro y gratuito.
- La erradicación de todas las formas de violencia de género, desde las más visibles hasta las más sutiles.
- La paridad en la representación política y en todos los espacios de decisión, para que la democracia sea verdaderamente inclusiva.
- La transformación del sistema educativo y cultural, para desmontar estereotipos y formar generaciones libres, empáticas y críticas.
- La garantía del derecho al trabajo digno y a la autonomía económica, con enfoque interseccional. Incluir cuotas para poblaciones históricamente vulneradas, como personas trans, afrodescendientes e indígenas.
- La justicia ambiental con perspectiva de género, reconociendo los liderazgos de las mujeres en la defensa del territorio y la vida.

Estas no son demandas sectoriales: son demandas humanas. Como dijo Galeano: “La libertad no es un lujo de las clases medias. Es el derecho de todos, o no es” (Galeano, 1998).

Una utopía posible

Soñar con mundializar la igualdad puede parecer una utopía. Pero como bien decía Galeano, las utopías sirven para caminar. No se trata de imaginar un mundo perfecto, sino de construir uno más justo, más habitable, más digno para todas las personas.

Un mundo donde la política esté profundamente alineada con los principios de justicia social, equidad, dignidad y humanidad que los feminismos han impulsado durante siglos. Otro mundo es posible, sí, pero no vendrá solo: hay que lucharlo, hay que imaginarlo, hay que militarlo y hay que narrarlo.

Y esa narración, para ser completa, debe incluir todas las voces: las silenciadas, las históricamente negadas, las que han sostenido la vida desde los márgenes. Si no las incluye, nunca será una historia verdadera.

Mundializar la igualdad no es un proyecto de élite. Es una apuesta colectiva, popular, feminista, descolonizadora e inclusiva. Es una forma de mirar el mundo desde el Sur, desde abajo, desde los márgenes, y construir desde ahí una nueva centralidad.

Porque la igualdad no es una promesa que se espera: es una práctica que se construye. Y esa práctica, si es verdadera, horizontal y solidaria, puede transformar el mundo.

A lo largo de los últimos 50 años, hemos generado consensos fundamentales que constituyen un acumulado indispensable: entre otros, el Programa de Acción de El Cairo (UNFPA, 1994), la Plataforma de Acción de Beijing (ONU Mujeres, 1995), el Consenso de Montevideo (CEPAL, 2013), el Consenso de Quito (CEPAL, 2007) y la Declaración de Buenos Aires. Cada uno de estos marcos ha sido

resultado de lucha, alianza y participación. No podemos permitirnos retrocesos.

Epílogo: abrazar la igualdad

Quien sueña con la igualdad, sueña también con la esperanza. En medio de un mundo cruzado por violencias, exclusiones y crisis múltiples, hablar de igualdad puede parecer ingenuo. Pero en realidad es profundamente subversivo.

Porque afirmar que todas las personas tienen el mismo valor, el mismo derecho a vivir sin miedo, a decidir sobre sus vidas, a ser escuchadas y respetadas es desafiar el orden establecido.

El mundo está atravesado por una brutal concentración de la riqueza, por estructuras que perpetúan la desigualdad, por discursos que naturalizan la injusticia. En cada paso, entonces, hay un llamado: a ver lo invisible, a escuchar lo silenciado, a caminar hacia la utopía.

Mundializar la igualdad no es solo una consigna: es una alternativa feminista para la humanidad entera.

Bibliografía

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2007). Consenso de Quito sobre el avance de las mujeres latinoamericanas y caribeñas. Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2013). Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL.

Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA] (1994). Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo: UNFPA.

Galeano, Eduardo (1998). *El libro de los abrazos*. Madrid: Siglo XXI.

Galván, Estefanía (2025). Producir o procrear: penalizaciones por ser madre en el mercado de trabajo. *Razones y Personas*. <https://www.razonesypersonas.com/2025/05/producir-o-procrear-penalizaciones-por.html>

Johnson, Niki (2021). *Paridad y representación política en Uruguay*. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales, Udelar.

Ministerio de Desarrollo Social [MIDES] e Instituto Nacional de Estadística [INE] (2019). *Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones*. Montevideo: MIDES/INE. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/primera-encuesta-nacional-prevalencia-sobre-violencia-basada-genero-generaciones>

Ministerio del Interior (2020). Informe anual sobre violencia doméstica y de género. Montevideo: Dirección Nacional de Políticas de Género.

Ministerio del Interior (2025). Plan Nacional de Seguridad Pública (2025-2035). Diagnóstico general de la criminalidad y la violencia en Uruguay. Montevideo: Ministerio del Interior. <https://www.gub.uy/plan-nacional-de-seguridad-publica/documentos/diagnostico-general-de-la-criminalidad-y-la-violencia>

Mujica, José (2010). Discurso de asunción presidencial ante la Asamblea General. Montevideo: Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

ONU Mujeres (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing: Naciones Unidas.

ONU Mujeres (2022). *Gender snapshot 2022: Progress on the Sustainable Development Goals*. Nueva York: ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications>

Organización Mundial de la Salud [OMS] (2021). *Violencia contra las mujeres: estimaciones mundiales y regionales de la violencia infligida por la pareja y la violencia sexual fuera de la pareja*. Ginebra: OMS. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>

Pérez, Verónica (2022). *Avances y resistencias en la construcción de una democracia paritaria en Uruguay*. Santiago de Chile: CEPAL.

Sistema Nacional de Emergencias (2022). *Informe sobre desplazamientos por eventos climáticos extremos*. Montevideo: Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

Vázquez, Tabaré (2006). *Discurso de lanzamiento del Plan Ceibal*. Montevideo: Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

PROSPECTIVA FEMINISTA PARA ENFRENTAR LOS RETOS DEL FUTURO

La sociedad del cuidado y el derecho al buen vivir

Tres notas para la reflexión

Interpelando el desarrollo, la igualdad
y la cooperación para el financiamiento feminista

Ana Falú

Introducción

Como afirmó el Foro de la Sociedad Civil en la reciente Conferencia para el Financiamiento al Desarrollo de la ONU en Sevilla, no hay desarrollo sostenible, democrático ni inclusivo, sin paz. Esta premisa exige firmeza y consistencia en la negociación de los conflictos armados y en la priorización de la inversión en derechos humanos –incluidos los derechos de las mujeres–, en lugar de en armamentismo.

Nos encontramos ante un multilateralismo debilitado, pero muy necesario, al igual que el conjunto de instrumentos surgidos de difíciles consensos en la Asamblea de la ONU entre los países miembros. Entre estos se destacan la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS], todos ellos esenciales y fundamentales para el desarrollo. No fue sencillo lograr el consenso para integrar la igualdad de género con un desagregado y un valor propio como objetivo, además de su concepción para ser transversal en cada uno de los 17 objetivos. El acuerdo sobre el ODS 5, de “igualdad de género”, fue el resultado de un largo trayecto de

incidencia política y de la incansable labor de un movimiento feminista y de mujeres a nivel global. Las latinoamericanas desempeñamos un papel crucial en este logro.

Alcanzar la meta de la igualdad a nivel mundial compromete, sin duda, a la cooperación, y esta es postulada gracias a la fuerza política que las feministas desarrollan en distintos niveles. La cooperación internacional –multilateral, Sur-Sur, intrarregional y triangular (que involucra a los países del Norte Global y a los del Sur)– ha avanzado hacia el compromiso del financiamiento feminista, impulsada por el potente movimiento feminista global. En América Latina y el Caribe, el feminismo de la región logró instalar una agenda regional de género desde el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe [EFLAC] en Bogotá en 1981. Hemos avanzado sistemáticamente en logros, ganado en leyes, en normativas, en acciones, en conocimiento y en el desarrollo cada vez más refinado de estadísticas y estudios que dan cuenta de la realidad de las mujeres: quiénes son, dónde están y qué demandan. Hemos ampliado la agenda de los derechos, haciéndola más feminista, inclusiva, diversa, plural y multicultural.

Ya en Beijing (1995) nos tocó confrontar, por un lado, con la ONU e instalar nuestros propios liderazgos en el proceso hacia la IV Conferencia Mundial de la Mujer.¹ Lo hicimos en clave de movimiento, en el cual nos fortalecimos y profundizamos en los vínculos que los EFLAC habían fomentado. Este trayecto no estuvo exento de tensiones, hubo fuertes enfrentamientos entre las distintas miradas del feminismo regional. Sin embargo, muchas creímos en la posibilidad de incidir en las instituciones, especialmente porque la región estaba recuperando las democracias después de

¹ Refiere al rechazo a la candidata propuesta por la ONU para liderar el proceso de las ONG hacia la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing 1995) y la presión conjunta del movimiento de mujeres y feministas al proponer a Virginia Vargas Valente (Perú) como la coordinadora de este. Ante la inminente Conferencia Regional de América Latina y Caribe (Mar del Plata 1994) y el Foro paralelo, Ana Falú (Argentina) fue la cocordinadora que acompañó a Virginia Vargas Valente.

un tiempo oscuro de dictaduras. Y lo logramos, conseguimos avanzar no solo entre mecanismos e instituciones, sino también en la instalación pública y social de los derechos de las mujeres y diversidades y, lo que es igualmente importante, en algunos gobiernos, legislaciones, programas y acciones.

Al conmemorar los 30 años de la IV Conferencia Mundial de la Mujer [IV CMM], conocida como Beijing+30, y su Plataforma de Acción Mundial [PAM] –la cual mantiene vigencia y se enriquece con nuevos enfoques e introduce nuevos temas– hemos aprendido de la importancia de articularnos, de reforzar las redes y fondos regionales e internacionales. Las mujeres hemos sido capaces de conquistas significativas. Entre los instrumentos y acuerdos internacionales clave se encuentran la Convención contra toda forma de discriminación contra las mujeres (1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Belém do Pará” (1974). Es fundamental reafirmar los compromisos asumidos por los Estados en diversos foros: La Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995); El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo 1994); La Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001); La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007); El programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2014); La Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las subsecuentes resoluciones que aprobó sobre mujeres, paz y seguridad.

Estos consensos, aunque no exhaustivos, son algunos de los más relevantes, e incluyen la reciente Conferencia de Financiamiento para el Desarrollo (2025) celebrada en Sevilla. Finalmente, es importante destacar los compromisos específicos de los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, especialmente el Compromiso de Buenos Aires, plasmado en la Declaración de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, titulada “La sociedad del

cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género”.

Aun resonando en sus contenidos impecables, que profundiza en uno de los temas más caros a la vida de las mujeres, el Compromiso de Buenos Aires² (2022), producto del consenso de los países de la región, es uno de los documentos más sustantivos hacia la sociedad del cuidado. Se conceptualizan y proponen medidas para avanzar hacia la sociedad del cuidado, en una propuesta sistémica, e integradora de su complejidad actual: reconoce al cuidado como trabajo, como el derecho a cuidar, ser cuidadas y ejercer el autocuidado; en una concepción de corresponsabilidad que supere la división sexual del trabajo y permita avanzar hacia una organización social de los cuidados más justa. Incluye las dimensiones territoriales, ambientales, sociales y económicas para un desarrollo sostenible.

Tres notas para aportar a la reflexión

Estas notas buscan aportar a la reflexión sobre el financiamiento internacional y la mundialización de la igualdad. La primera busca debatir acerca de qué entendemos por igualdad y la necesidad de interpelar y complejizar el concepto; la segunda plantea el contexto desde el cual pensar la financiación al desarrollo y entonces, a qué nos referimos con desarrollo, qué se financia y dónde; y, en la tercera, reflexionamos sobre la cooperación internacional y sus desafíos.

² El Compromiso de Buenos Aires fue aprobado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], la Oficina Regional de las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU Mujeres] y el Gobierno de la Argentina, y celebrada en Buenos Aires del 7 al 11 de noviembre de 2022.

Nota 1. Interpelando el concepto de igualdad

En la sociedad latinoamericana, la evidencia empírica da cuenta de un abordaje que universaliza y homogeneiza a la población en la forma de pensar y tratar los distintos problemas y políticas sectoriales. Globalizar la igualdad, en cuanto utopía, nos obliga a cuestionar qué se entiende por ella, cómo se concibe y qué se proyecta. Por lo tanto, es fundamental interpelar a la igualdad como horizonte.

Saskia Sassen (2016), al reflexionar sobre la igualdad, plantea que en el sistema complejo de las sociedades actuales hasta parece inevitable la desigualdad, y afirma que esta puede incluso ser algo positivo; lo decisivo, para Sassen, es la justicia social. Nancy Fraser incorpora el concepto de justicia de género, al integrar la tensión de las condiciones económicas y de clase que marcan diferencias entre las mujeres y evidencian injusticias, apelando a la importancia del reconocimiento y la redistribución.

Por su parte, Virginia Vargas Valente afirma que si bien queremos igualdad, esta solo podrá ser incorporando el concepto de las diferencias y el respeto a las mismas; sin temor a las controversias sociales, las que hacen parte de la construcción transformadora. Vargas Valente advierte: *“la igualdad es una de las palabras que ha entrado en disputa”*. Esta reconocida feminista afirma que el concepto de igualdad no alcanza, nos dice que está atravesada por tensiones que podemos identificar en identidades y subjetividades de la diversidad multicultural, de las identidades sexuales, todas diversidades que interpelan al patriarcado, el colonialismo y sus derivadas, tal como el racismo.

Lo que parece necesario cuestionar es que la igualdad sea el único principio movilizador que permita la emancipación de las ciudadanías restringidas, devaluadas, al tiempo que es central reconocer que son las que ejercen las mayores resistencias y transgresiones desafiantes. Es preciso reconocer que esa igualdad, definida de manera hegemónica, ha escondido desigualdades y

discriminaciones en las enormes diversidades que se expresan en el color de las pieles, las identidades sexuales, las etnias de pueblos originarios, las edades (en particular las vejez); todas con historias que dan cuenta de las vidas de las personas, de sus sufrimientos y discriminaciones. “La igualdad no será posible si no se asienta en el reconocimiento de las diferencias”, escribe Vargas Valente (2021), al tiempo que demanda nuevos enfoques y metodologías que den cuenta de las diferencias, de las múltiples formas de desigualdades y de cómo estas se imbrican. El abordaje interseccional es una buena herramienta, superadora de los enfoques parcializados, que complejiza en el mismo sentido en el que se expresan en la sociedad, y permite dar cuenta de las múltiples discriminaciones que puede sufrir una misma persona, por sus condicionalidades etarias, sociales, económicas, educativas, de identidad sexual, de origen étnico, racial, de discapacidad, de situación de migrante, y no menor, del lugar en el cual habita, o sea las condiciones territoriales, que definen y marcan sus vidas cotidianas (Falú, 2025). Así, mundializar la igualdad deberá tener como uno de sus principios una perspectiva interseccional, para dar cuenta de las múltiples discriminaciones y diferentes experiencias de opresión.

Este cruce entre distintas opresiones ha sido puesto en el debate del feminismo crítico latinoamericano por teóricas brasileñas como Lélia Gonzales³ (2020) y Sueli Carneiro (2011) al cruzar sexismo y racismo, planteando la necesidad de un abordaje feminista que considere las particularidades de las mujeres negras. Así, para esta región latinoamericana, blanca, criolla, indígena, negra, par-da es preciso que se reconozca y considere cómo el racismo opera y construye “dispositivos de racialidad”, al decir de Sueli Carneiro. En este caso referido al movimiento negro, pero extensible a otros pueblos considerados subalternos, como las mujeres indígenas, dado que construye estereotipos descalificadores que niegan el conocimiento que producen desde sus propias experiencias y

³ Filósofa y antropóloga, militante del movimiento negro en Brasil.

vivencias, tal como ocurre también con la población discapacitada o las identidades sexuales no binarias.

En síntesis, la igualdad por sí misma no da cuenta de la complejidad de sujetos e identidades y es preciso calificarla, definirla, porque ha ocultado muchas desigualdades. Esta mirada interseccional también contribuye a deconstruir la neutralidad del abordaje de las políticas que se construyen a partir de una concepción que omite sujetos sociales que demandan ser visibilizados.

Así, afirmar que también las políticas de cooperación y financiamiento feminista deben observar el abordaje de neutralidad de las políticas, esta negación, que no es tal, sino omisión que evidencia las jerarquías de poder establecidas por el dominio patriarcal, distorsionando a los sujetos de las políticas. En este sentido, el financiamiento feminista es inclusivo y plural. Se opone a las jerarquías y acciones que ejercen poder sobre la vida y el cuerpo de las mujeres, y también de cualquier persona discriminada en un mundo androcéntrico. Este modelo de pensamiento, centrado en el hombre blanco, joven, productivo y heterosexual, excluye a muchos hombres y a casi todas las mujeres.

Nota 2. El contexto global y la región

Hay una fuerza instalada en este siglo XXI, en lo que se puede afirmar que es la mayor revolución social: la de las mujeres y feministas. Si bien el retroceso de este potente movimiento será difícil, hay un fuerte embate con la creciente demonización de los derechos ganados, acompañado de un cambio cultural que promueve el retorno de las mujeres a la vida doméstica y familiar, un negacionismo de los derechos y del concepto de género, así como del abordaje plural, multicultural y diverso del feminismo. Estamos en una región en la que las brechas entre pobreza y riqueza son obscenas. Se incrementa la desigualdad y, en simultáneo y de manera amenazante, reaparecen con una fuerza impensable hasta hace muy poco: xenofobias, homofobias y misoginias. Así, se agudizan las

violencias, se instalan los discursos de odio, reaparecen y se intensifican los feminicidios,⁴ desaparecen las instituciones para velar por el avance de las mujeres y las políticas de género (Nicaragua, Perú, El Salvador y Argentina están experimentando procesos similares, con distinto grado de desarrollo), y se amenaza con avanzar sobre los derechos ganados.

Judith Butler (2024) afirma que los movimientos “antigénero”, que se expresan en el ataque, retroceso o desmantelamiento –como en el caso de Argentina– de las políticas que amplían derechos de las mujeres y diversidades, en verdad no niegan el género, sino que quieren imponer una jerarquía del género masculino: el sueño patriarcal, jerárquico, binario y transfóbico. Así y todo, contamos con un movimiento potente de mujeres con avances destacados y un pluralismo creciente de estrategias diversas que enriqueció a los feminismos, en un continente complejo, en un Sur Global difícil y a la vez potente, ejemplo de ello son los BRICS.⁵ Al tiempo que la región presenta obscenas desigualdades, exclusión, racismo y discriminaciones y en algunos países hay retrocesos en las políticas hacia la igualdad de género. Contamos con desarrollos tecnológicos, científicos, y una capacidad política que se expresa en los feminismos de la región con fuerza. Los ejemplos son muchos: #NiUnaMenos de Argentina o #NiUnaMas de México, la Marea Verde, los M8 y los N25 dan cuenta de un sujeto político colectivo y potente.

Sin embargo, y a la vez, se agudizan los problemas estructurales –económicos, sociales y culturales– que no encuentran solución en el marco de gobiernos y partidos que hacen ostentación de una derechización, que plantean la destrucción del Estado social, de los bienes públicos y de lo común. Según Rocco Carbone, no son

⁴ Ver “En Argentina, en el año 2024, 318 víctimas de violencia de género. Una cada 27 horas” (La Casa del Encuentro, 2025).

⁵ BRICS, una plataforma de cooperación inicialmente integrada por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, a la que luego se sumaron Egipto, Etiopía, Irán, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos.

ni la ultraderecha ni el neoliberalismo: es el fascismo que nunca ha terminado en la vida política, con una latencia que se magnifica de manera creciente en el mundo y la región. En 2018, Richard Sennett ya lo planteaba:

el fascismo actual en el Norte Global difiere en algunos aspectos fundamentales del fascismo del siglo XX. No está arraigado en una estructura estatal rígida, sino que se integra con la economía neoliberal, reduciendo regulaciones y el Estado de Derecho para dar libre juego al mercado. El fascismo actual es más cultural, que burocrático. (trad. propia)⁶

Así se anticipaba Sennett a lo que hoy se instaló en muchos países.

La cooperación ha sido reducida drásticamente y los recursos fueron redireccionados a cuestiones nacionales de seguridad. Al mismo tiempo, aproximadamente el 95 % de la filantropía internacional aún se encuentra concentrada en el Norte Global. También se evidencia un estancamiento económico y una creciente prudencia en las grandes fundaciones; a las cuales la inestabilidad política en los países poderosos las vuelve precavidas: mantienen sus apoyos, pero ralentizaron sus donaciones. En lugar de mayor cobertura, hay un aumento de la selectividad de temas y apoyos. El feminismo, así, ha perdido terreno.

Lo anterior es indisoluble de la fragilidad mundial, con conflictos armados que escalan y se amplían, genocidios como el de Gaza, tensiones crecientes y pocas voces se levantan que, cuando lo hacen –como la experta de la ONU en derechos humanos, Francesca Albanese–, sufren descalificaciones y amenazas.

En este escenario de conflictos armados, cambio climático, reducción de espacios de expresión y voluntad cívicas, desigualdades crecientes, concentración de las riquezas, y desigualdad entre regiones, un Sur Global con países poco atractivos para la

⁶ Discurso al recibir el título de doctor *honoris causa* en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

financiación privada convive con un tiempo de resistencias y comunidades con alta resiliencia. Con movimientos como el de las mujeres y feministas, que no han logrado debilitar pese a su demonización, así como con un fuerte movimiento ambientalista, aun cuando la reacción se ha cobrado las vidas de varios de los y las defensoras ambientales en la región de América Latina, y en el mundo.

En este marco, el financiamiento para el desarrollo debe tener como compromiso el marco de los derechos humanos, lo ganado en las agendas internacionales, regionales, nacionales y locales y considerar las evidencias de cuánto la vida de las mujeres en todas sus diversidades es de subordinación, sometimientos y discriminaciones en sus mayorías, puesto que son las cuidadoras y sostenedoras de la vida y sufren la persistencia de las violencias, que afecta a sus vidas y restringe sus posibilidades de aportar al desarrollo.

Nota 3. De qué desarrollo hablamos. El financiamiento feminista

Algunos interrogantes pueden ordenar esta reflexión: ¿A cuál desarrollo se aspira? ¿Qué aportes se proponen a la cooperación y el financiamiento al desarrollo? ¿Cómo se definen las agendas prioritarias? ¿Qué ha sucedido con el financiamiento feminista como estrategia de transformación?

La sociedad democrática global experimenta tiempos sin precedentes, estamos ante una situación de incertezas e inestabilidades que no podríamos afirmar que vino para quedarse, pero que establece un panorama de fuertes inseguridades. Si algo ha sacudido al conjunto de la sociedad civil organizada en defensa de los DD. HH. y los derechos de las mujeres y los feminismos, ha sido el retiro de EE. UU. de la cooperación internacional. Sumado a los recortes en Europa, en la propia UE, y en algunos países en particular, sobre todo en aquellos que habían definido un financiamiento feminista, los Países Bajos, Alemania y Suecia.

Nos enfrentamos a interrogantes críticos: ¿qué ha sucedido con el compromiso de financiamiento feminista, tan vehementemente defendido por los sectores progresistas del mundo desarrollado? ¿Quién asumirá la financiación de la democracia global, el avance de los derechos humanos para las poblaciones más vulnerables y la resolución de las problemáticas más apremiantes? Es alarmante el impacto de la actual administración del principal donante mundial, EE. UU., cuya cooperación representó, según la ONU, el 40 % de los recursos globales destinados a este fin (Dutra, abril de 2025). No solo USAID ha cesado operaciones en múltiples países, sino que, lo más grave, el retiro de recursos financieros ha ido acompañado de una intensificación de la persecución a las organizaciones.

Esto se reproduce en algunos países de la región como Nicaragua, Paraguay y Perú, y se teme que se replique en otros, con políticas de recortes legales y controles que ponen en crisis a las organizaciones no gubernamentales, en particular a las organizaciones feministas.

En resumen, los principales desafíos en el financiamiento para la igualdad son:

- El retiro de EE. UU. de la cooperación internacional: esto incluye su contribución al multilateralismo, lo que representa una amenaza para la ONU y algunas de sus agencias.
- La reducción drástica de los recursos de cooperación: países como Holanda, Alemania y Suecia han disminuido significativamente sus aportes, llevando prácticamente al desmantelamiento de la cooperación feminista.
- El descuido de Europa hacia la democracia y concentración en temas internos: Europa ha guardado silencio ante situaciones críticas de guerra, como el genocidio en Gaza, y ha redirigido sus fondos hacia asuntos internos como la migración y los conflictos bélicos.

- La pérdida de prioridad de América Latina: la región ya no es una prioridad, lo que se traduce en una clara disminución de recursos disponibles.

Daiane Dutra, se pregunta quién va a financiar el campo democrático ante estas crisis y coyuntura global; y su propuesta es generar articulaciones en la región que permitan desarrollar planes estratégicos de resiliencia financiera ante escenarios imprevisibles e inestables. Lo que fue un consenso, debe ser resignificado. Los temas prioritarios para mundializar la igualdad deben recuperar la centralidad de erradicar la pobreza y achicar las brechas de desigualdades, atender los derechos de las mujeres en todas sus diversidades y los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad, y atender la crisis ambiental que produce el cambio climático y el gasto energético.

La agenda de derechos no se prioriza. La pregunta central sería, entonces, adónde va la ayuda. En el contexto global actual de guerras y genocidios, se destina a conflictos armados como los de Israel y Ucrania.

Así, siguiendo a Dutra, algunas estrategias centrales son:

- Articular fuerzas y generar unidad de acciones.
- Contar con propuestas paraguas que agrupen grupos y organizaciones.
- Hacerse oír, “ser vistos”, tener presencia en foros y eventos globales y regionales.
- Difundir lo que se hace, poner en valor los esfuerzos que están transformando a la sociedad latinoamericana, a las resistencias.
- Sensibilizar en la necesidad de apoyar para el fortalecimiento institucional y organizativo, con fondos flexibles y fondos de confianza.

La mencionada Cuarta Conferencia de Financiamiento para el Desarrollo, celebrada en Sevilla, se vio marcada por la notable ausencia de Estados Unidos. Esta no participación fue interpretada como una clara señal de la creciente derechización en el ámbito de la cooperación internacional, a pesar de la congregación de delegados de diversas naciones, agencias de la ONU, organismos de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, sí fue parte de negociaciones anteriores a la Conferencia y opinó sobre la Declaración, al igual que Argentina y otros países. Es decir, ejercieron una presión tenaz y lograron devaluar los contenidos, y desvalorizar al multilateralismo y la ONU. Es de rescatar que la sociedad civil logró tener su Foro, sin embargo, fue débilmente incorporado. Los temas de la agenda feminista fueron relegados, a pesar del estrecho vínculo entre desigualdad, discriminaciones y mujeres con relación a los temas del desarrollo. Las propias instituciones internacionales afirman que la pobreza económica afecta principalmente a las mujeres; y en los eventos paralelos, en particular algunos apoyados por ONU Mujeres, paneles de excelencia debatieron acerca del cuidado como tema central en las agendas de desarrollo, así como sobre las violencias que persisten.

Estos fuertes retrocesos que se expresan desde distintos países del Norte Global nos plantean, entonces, repensar e interpelar el paradigma del desarrollo: interrogarse fuertemente y producir conocimiento para ello y cuestionar la creencia de que el crecimiento económico por sí solo es camino hacia el desarrollo social, económico y humano; en especial la medición con indicadores económicos, que son la base de la toma de decisión de dónde aplicar recursos por parte de la cooperación internacional, por los organismos multilaterales. No basta medir con la vara de la pobreza. Resulta una ficción hablar de “países de renta media”, en un crecimiento potenciado y concentrado de la riqueza en sociedades con desigualdades que no resisten indicadores de PBI. Utilizar este indicador para direccionar los recursos de la cooperación

para el desarrollo encubre la realidad cotidiana de las mujeres y la infancia, sobre todo de los sectores populares, pero, así es hoy en Argentina, donde las familias se endeudan para comprar comida (Gulman, 19 de julio de 2025).

Por otra parte, Julieta Mónica Barros González⁷ afirma que es preciso revisar la arquitectura actual del financiamiento y transformar sus métricas. Ejemplifica con Colombia, país considerado de renta media alta, por su PBI, aún con profundas desigualdades y vulnerabilidades estructurales. Barros González cuestiona la lógica unidimensional de medición que invisibiliza realidades y oculta sujetos que son omitidos. Así, desde Colombia impulsan el *enfoque del desarrollo en transición*, que propone mirar más allá del ingreso y del PBI para reconocer las brechas de género y, a partir de ello, generar una política exterior feminista, ética, pacifista y comprometida con los derechos humanos.

Además, esta es una medición basada en resultados que no considera la capacidad de transformación. Sin embargo, los grandes problemas actuales, como la desigualdad, la agenda feminista y el cambio climático son procesos de transformación que requieren el monitoreo y la evaluación de indicadores de proceso, ya que los resultados tardan en manifestarse. Al mismo tiempo, es fundamental valorar los intangibles, que corresponden a los procesos de transformación cultural de la sociedad y su influencia en los gobiernos a lo largo de ciertos períodos.

Otro vector central para considerar son las capacidades de resistencia, las que cuando son masivas han significado avances impensados en las agendas: el derecho a decidir sobre los cuerpos y la sexualidad, expresión del movimiento feminista y de las mujeres que han actuado como fuerza decisiva del cambio y transformación (Falú, Echavarri y Tello, 2022).

⁷ Mónica Barrios González, coordinadora de América Latina Caribe de APC Colombia, en su exposición en el panel CLACSO 2025.

Entonces, es necesario poner en valor a los actores sociales significantes, las mujeres y los feminismos, que son la fuerza de la gran transformación en este siglo XXI, junto al movimiento ambientalista, y sus incansables batallas e instalación de temas que hacen a la calidad de vida del planeta, las organizaciones sociales territoriales y los movimientos sociales articulados de la región. Un buen ejemplo es el “ambientalismo feminista”, término introducido por la economista india Bina Agarwal (Maathai, 2015), que desde un abordaje interseccional toma en cuenta cómo la degradación y la apropiación de los recursos naturales tienen implicaciones específicas de clase, género y ubicación geográfica. Son las mujeres pobres, provenientes de las áreas rurales, las más afectadas.

De ahí la importancia de que la cooperación internacional fortalezca a estas organizaciones y contribuya a su sostenibilidad. María Inés Salamanca⁸ alerta sobre la necesidad de fomentar espacios de cooperación que aminoren el impacto que la desfinanciación está teniendo en las organizaciones de mujeres. Salamanca pone en debate, por un lado, que la ONU –según el informe del secretario general (2021-2022)– destinó solo el 4 % de la asistencia al desarrollo a programas cuyo objetivo principal era la igualdad de género. Y, por otra parte, una encuesta que realizaron a nivel global, en 44 países, a 411 organizaciones, arrojó que el 61 % tuvo que reducir sus servicios a las mujeres y niñas, el 52 % se han visto obligadas a suspender programas, y casi la mitad (47 %) prevén cerrar en seis meses (ONU Mujeres, 2025).

Por lo dicho, es necesario reconocer a los movimientos que tienen redes que potencian sus acciones y articulaciones, y redistribuir fondos regionales y globales, que permitan multiplicar propuestas, mensajes y políticas.

⁸ María Inés Salamanca, coordinadora de ONU Mujeres Colombia, en su exposición en el panel CLACSO 2025.

Las feministas queremos ser parte del debate sobre el financiamiento al desarrollo, intercambiar y definir prioridades con la cooperación internacional, la cooperación Sur-Sur y la cooperación que triangule esfuerzos. ¿Cómo hacer para que la cooperación sea feminista, sean escuchadas las voces de la diversidad y aporten a las agendas en construcción o en consolidación? Para ello es preciso desarrollar una gobernanza democrática.

Los recursos para el financiamiento feminista demandan una simplificación de los procesos, reducir las matrices lógicas, no solo buscar resultados que miden burocracias alejadas de las realidades, entender que los procesos de transformación en los temas críticos de la agenda feminista son el resultado de la evolución en tiempos y formas. Se deben simplificar las prácticas de la cooperación, las demandas, el monitoreo (¡tan necesario!) y las evaluaciones (¡tan costosas!). Un tema relevante es la posición independiente de las organizaciones sociales, de la sociedad civil organizada, y su capacidad crítica. Hay que generar más procesos de subvenciones y apoyo financiero, que permitan sostener a la cooperación feminista, las instituciones y el personal, así como a las voces de la diversidad y sus agendas en consolidación o demandas.

Acerca de los desafíos

Es interesante recuperar a Marita Perceval (CLACSO 2025, Bogotá) quien suma dos grandes desafíos a los ya mencionados –desigualdad, agenda feminista y cambio climático, este último se verá hasta donde avanza en la COP30:⁹ *la crisis de la deuda y el gasto militar*. En relación con la crisis de la deuda, citando a Rebecca Greenspan, Perceval planteó que estamos en un récord de deuda externa de

⁹ COP30 refiere a La conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático de 2025, también llamada COP30, es la 30ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, prevista para noviembre de 2025, en Belém do Pará, Brasil.

11,4 billones de dólares en los países en desarrollo, es decir, que se cuadruplicó en las últimas dos décadas. De igual manera, aumenta el pago de intereses, lo que está asfixiando los presupuestos nacionales y obligando a los gobiernos a elegir entre educación, salud o intereses de la deuda; cuando no se trata de acciones especulativas, destructivas y condicionantes de lo que es la deuda privada con los llamados fondos privados de inversión, conocidos como fondos buitres. Por otro lado, y de manera relevante, señala que el gasto militar se ha incrementado como nunca, llegando a los 2.443 billones de dólares. Aumentó en las cinco regiones del mundo, incluida América Latina.¹⁰ Entonces, Perceval se pregunta sobre la voluntad política de paz, igualdad y derechos humanos cuando se afirma que no hay dinero para la cooperación.

Ana Gúezmes,¹¹ en su intervención en CLACSO (Bogotá 2025), dio cuenta del proyecto de fortalecimiento de la política exterior feminista a través de la cooperación internacional de una comunidad de práctica entre Chile, Colombia, México, Alemania y la CEPAL. Esta es una primera iniciativa de cooperación triangular que busca hacer un trabajo de diagnóstico, de establecimiento de iniciativas y que aporta experiencias no solo a los países de la región, y que también plantea cómo queremos que la cooperación Norte-Sur y la cooperación científica y tecnológica lleguen a nuestra región.

La cooperación feminista debería aspirar a ser estructural, transversal y transformadora. Así, en aquellos contextos en que sea posible, puede afianzar procesos de institucionalización de género para avanzar en transformaciones estructurales y, de igual manera, aportar a las instituciones y organizaciones feministas para su sostenimiento. La cooperación feminista situada no puede

¹⁰ En 2024, el gasto militar mundial registra el mayor aumento desde el fin de la guerra fría, marcando un aumento del 9,4 % con respecto a 2023. Incremento que se debe, en parte, al aumento del gasto en Europa y Medio Oriente, y al conflicto en Ucrania (SIPRI, 28 de abril de 2025).

¹¹ Ana Gúezmes es la directora de la División de Asuntos de Género de la CEPAL.

responder a modelos prediseñados, demanda redefinir sus medios y fines desde cada condición particular de nuestros territorios y desde las prioridades de sus habitantes, en particular de las mujeres en todas sus diversidades, al generar una participación activa y equitativa. No solo debe tener en cuenta las necesidades de la comunidad y diseñar acciones para lograr mejoras en sus condiciones de vida, también debe dar voz y voto a los protagonistas, especialmente a las mujeres, en el proceso de cooperación y en la toma de decisiones.

Promover y fortalecer en los países de la región una política exterior feminista, con un enfoque interseccional y antirracista, aparece como una oportunidad para hacer visible las potencialidades de los territorios y de sus mujeres organizadas, que facilite la articulación entre la política exterior y la cooperación internacional feminista. Como se mencionó, no puede considerarse solo la dimensión económica al financiar un proceso de desarrollo en una comunidad. Los feminismos generan abordajes críticos, construyen alianzas, logran articulaciones entre actores políticos, sociales, académicos y acuerdos en el marco de los derechos humanos, la paz y la democracia, por lo que es desde estas dimensiones, que trascienden lo meramente económico, que debe atenderse una cooperación feminista.

Así, un tema central que preocupa es cómo continuar construyendo, desde una perspectiva feminista, las condiciones de recursos que colaboren en las transformaciones para mundializar la igualdad, y hacerlas sostenibles y escalables para nuestra región y otras del mundo. Lo cierto es que se necesita de propuestas plurales, multiculturales, interseccionales, que promuevan los derechos integrados de las mujeres en sus diversidades.

La política de financiamiento feminista se basa en el género y la inclusión social. Su objetivo principal es fortalecer redes y alianzas, con la posibilidad de articular a las financiadoras. Esto no busca concentrar las donaciones ni aliviar la carga burocrática (la cual debe simplificarse, confiando más en quienes en cada

territorio dan mucho más de lo que reciben), sino ampliar la base de recursos y definir de manera consultiva a quiénes, cómo y dónde se destinarán los fondos. ¿A quiénes aportar?, a las organizaciones o grupos de mujeres diversas, a las redes y articulaciones, a los fondos, a los gobiernos locales, a las sindicalistas, a las académicas y a las activistas, desde un enfoque plural y multicultural, contribuyendo así al desarrollo feminista.

Bibliografía

Butler, Judith (2024). *¿Quién teme al género?* Buenos Aires: Paidós.

Carneiro, Sueli (2011). *Racismo, Sexismo e Desigualdade no Brasil*. São Paulo: Selo Negro.

Falú, Ana; Echavarri, Leticia y Tello, Flavia (2022) Las mujeres en los gobiernos locales: espacios políticos y agendas en disputa. *Más poder local*. <https://www.maspoderlocal.com/index.php/mpl/article/view/94/mujeres-gobiernos-locales-agendas-mpl48>

Gonzales, Lélia (2020). *Por um Feminismo Afro-Latino-Americano*. São Paulo: Zahar.

Gulman, Agustín (19 de julio de 2025). Argentina endeudada: comprar comida con tarjeta y préstamos imparable en billeteras virtuales. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/842937-argentina-endeudada-comprar-comida-con-tarjeta-y-prestamos-i>

La Casa del Encuentro (2025). Informe anual del Observatorio de Femicidios en Argentina 'Adriana Marisel Zambrano' (2024). *La Casa del Encuentro*. <https://www.lacasadelencuentro.org/>

Maathai, Wangari (2015). Medio ambiente y feminismo: ecos no tan distantes. *Cuba información*. <https://www.cubainformacion.tv/genero/20150824/64102/64102-medio-ambiente-y-feminismo-ecos-no-tan-distantes>

ONU Mujeres (2025). At a breaking point: The impact of foreign aid cuts on women's organizations in humanitarian crises worldwide. *ONU Mujeres*. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2025/05/at-a-breaking-point-the-impact-of-foreign-aid-cuts-on-womens-organizations-in-humanitarian-crises-worldwide>

Stockholm International Peace Research Institute [SIPRI] (28 de abril de 2025). Unprecedented rise in global military expenditure as European and Middle East spending surges. *SIPRI*. <https://www.sipri.org/media/press-release/2025/unprecedented-rise-global-military-expenditure-european-and-middle-east-spending-surges>

Vargas Valente, Virginia (2021). Reflexiones en clave feminista para un mundo mejor. Asunción: Centro de Documentación y Estudios.

La planeación y articulación de los Sistemas Públicos de Cuidados

La utopía feminista en marcha en México

Nadine Gasman y Marta Ferreyra

Una política pública integrada es mucho más que un sistema de cuidados

La aspiración de una sociedad igualitaria e inclusiva implica que todas las personas disfrutemos de las condiciones suficientes que nos permitan tener una vida útil, satisfactoria y con bienestar. Para lograrlo, es necesario reconocer que las personas nacemos en un mundo desigual e injusto y que debemos cambiar y transformar para que podamos aspirar a una vida mejor. Bien sabemos que las injusticias y las desigualdades tienen un impacto negativo en el desarrollo humano, de los países y del planeta.

Desde la institucionalidad feminista sabemos que es necesario llevar a cabo intervenciones en materia de política pública para buscar un equilibrio entre los cuidados, la autonomía económica y la igualdad, que permita a las mujeres alcanzar mayores cuotas de libertad y decisión autónoma, y a los hombres encontrar y asumir sus responsabilidades de cuidado como parte de esa nueva manera de construir masculinidades no violentas.

La igualdad social con una visión humanista constituye uno de los ejes centrales de la Cuarta Transformación de la vida pública y de su apuesta por una democracia verdaderamente participativa. Desde 2018, en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, este principio ha guiado el rumbo de las decisiones políticas y administrativas, con un enfoque claro en la justicia social. Se ha puesto en el centro de la acción gubernamental a quienes históricamente han sido excluidos, priorizando las políticas orientadas al fortalecimiento de los derechos sociales, el acceso universal a los servicios públicos, la redistribución equitativa de la riqueza y el combate estructural a las múltiples formas de desigualdad.

Hablar de igualdad social en la Cuarta Transformación es hablar del derecho a tener un proyecto de vida propio, sin que las condiciones de nacimiento determinen las oportunidades; es hablar de justicia redistributiva y de políticas que parten del reconocimiento de la desigualdad para combatirla. Es también una apuesta ética: construir un país donde el bienestar y el cuidado estén en el centro, y donde el desarrollo no se mida solo en cifras, sino en dignidad, libertad y vida plena para todas y todos.

Esta visión exige también transformar las estructuras que sostienen las desigualdades de género. Si aspiramos a una sociedad verdaderamente justa e incluyente, es indispensable que las mujeres y los hombres puedan participar en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida. El punto de partida es que, si la condición humana es diversa, entonces los espacios públicos y privados también deberían serlo. Se requieren más mujeres en las actividades productivas y más hombres en las de reproducción. Las actuales relaciones desiguales de poder entorpecen la capacidad de las mujeres para participar en los procesos de desarrollo, y resaltan la naturaleza de los cambios que podrían servir para promover mayor autonomía tanto al nivel individual como colectivo.

Las tareas de cuidados son una de las inversiones más redituables que puede hacer un país para el presente y el futuro. Hoy contamos con evidencia que demuestra que la igualdad de género

puede promover el crecimiento económico. En este sentido, implementar un sistema de cuidado infantil universal, gratuito y de calidad en México implicaría una inversión adicional de apenas el 1,16 % del Producto Interno Bruto [PIB] respecto al gasto actual. Sin embargo, los beneficios serían significativamente mayores: se estima que el PIB crecería en 1,7 % y el empleo total aumentaría en 3,9 % (CEPAL y ONU Mujeres, 2022).

El acceso de las mujeres al empleo y a la educación contribuye a reducir la prevalencia de la pobreza en los hogares. Los recursos en manos de las mujeres tienen una serie de impactos positivos en términos de capital humano y en las capacidades de sus familias, fortaleciendo el tejido social.

Partiendo de la lógica de que la injusta división social del trabajo es uno de los nudos estructurales de la desigualdad (ONU Mujeres, 2016) entre mujeres y hombres, su corrección representa también la oportunidad para resolver múltiples problemáticas interconectadas.

Garantizar un empleo digno con derechos e ingresos suficientes debe de ir acompañado de un sistema articulado de cuidados que integre a las instituciones, las comunidades, las narrativas culturales y los servicios públicos necesarios para redistribuir de forma justa la carga que hoy recae desproporcionadamente sobre las mujeres y niñas del país.

En este sentido, avanzar hacia la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados, no solo tendría impactos benéficos en materia de igualdad y bienestar, sino que también contribuiría a enfrentar otros desafíos estructurales del país. Atender las tres R de los cuidados (Razavi, 2007) –reconocer, redistribuir y reducir– es también una vía para disminuir tensiones al interior de los hogares, mejorar la convivencia y aportar a la construcción de una sociedad más segura y en paz. Se trata de poner a las mujeres y niñas en el centro y que así nadie quede afuera ni atrás.

¿Cuál fue la estrategia política que elegimos?¹

Decidimos, como primer paso, instalar el tema en el debate de la agenda pública. Para ello, había que hablar, explicar y proponer. En 2019 empezamos a hablar de los cuidados: qué son, cómo se ejercen y, sobre todo, cómo impactan en la sociedad y en las opciones de vida de las niñas y mujeres tanto en México como en América Latina y el mundo.

Esta acción consciente tenía varios objetivos:

a) Promover el empoderamiento de las mujeres y niñas sobre su derecho a tomar decisiones en torno a sus proyectos de vida y proporcionar la información necesaria para fortalecer y sostener ese impulso de transformación de manera sólida y duradera a partir de datos, como las estadísticas sobre Uso del Tiempo; los datos de la Cuenta satélite sobre Trabajo no Remunerado, entre otros.

Al mismo tiempo se consideró fundamental sensibilizar a los hombres y a los niños, y a toda la sociedad, sobre la necesidad de transitar de un modelo basado en la recepción pasiva de cuidados hacia uno de corresponsabilidad. Para lograrlo se requirió de una intervención estratégica que incluyó campañas, discursos públicos y una narrativa sólida que evidenciaran el carácter profundamente injusto de la organización social de los cuidados sobre la que se sostienen nuestras sociedades.

b) Construir un espacio común de la política en donde puedan estar en pie de igualdad todas las instituciones del Estado: en primer lugar, aquellas que consideramos que tenían mucho que aportar al tema de las 3 R del cuidado: para Reducir la carga; para Reconocerla y para Redistribuirla. En segundo lugar, esas otras instituciones o dependencias estatales, paraestatales, autónomas, desconcentradas que podían entrar a esta tarea común, y otro círculo, más amplio, en el que se encuentran todas las dependencias del Estado, el sector privado y la sociedad civil. Como hemos dicho,

¹ Desde el Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno de México entre 2019-2024.

si los cuidados somos todas y todos, pues su articulación debe ser colectiva.

Con el mandato del Inmujeres como órgano rector en materia de igualdad y como responsable de coordinar la Política Nacional de Igualdad, se impulsó la elaboración del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres [PROIGUALDAD] 2020-2024. Este programa se construyó a partir de un amplio proceso de consulta ciudadana que se llevó a cabo en las 32 entidades del país, a través de los foros “Mujeres trabajando juntas por la transformación de México”. En estos espacios se recogieron las voces de más de 5 mil mujeres, cuyas necesidades, demandas y propuestas fueron el punto de partida para definir las prioridades del programa. Este programa se diseñó en consonancia con los principios que guían el Plan Nacional de Desarrollo impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, tomando como eje su compromiso con la justicia social, la inclusión y el bienestar de las personas históricamente relegadas.

A partir de esta escucha activa y territorial, se logró sistematizar el contenido del PROIGUALDAD en seis objetivos prioritarios, diseñados específicamente para dar respuesta a las principales necesidades expresadas por las mujeres. De manera contundente, ellas identificaron tres grandes urgencias que enfrentaban en su vida cotidiana de manera generalizada en todo el país:

- Resolver la carga de cuidados mediante servicios públicos seguros, suficientes y de calidad.
- Acceder a empleos dignos, con derechos laborales, prestaciones, horarios justos y salarios dignos para las mujeres.
- Erradicar todas las formas de violencia de género.

Si bien esos tres elementos podrían haber sido suficientes para trazar una hoja de ruta, el mandato legal permitió la elaboración

del PROIGUALDAD con seis objetivos prioritarios.² Por primera vez, en los 20 años de existencia del Inmujeres, se reconocieron los cuidados como un objetivo específico de política pública. Este avance fue crucial, porque nos permitió avanzar en el cambio cultural necesario para abordar la idea de que los cuidados “no son responsabilidad exclusiva de las mujeres y las niñas”, así como para desnaturalizar estas tareas, y promover un Sistema Nacional de Cuidados, mandando a todas las instituciones, según sus atribuciones, a trabajar para lograrlo.

c) Contribuir a crear una plataforma internacional multiactor por los cuidados, que permitiera mantener la lucha cotidiana por los dos objetivos precedentes, y de esa manera, crear una fuerza global que pudiera convertirse en masa crítica capaz de mantener este tema siempre vivo en las agendas públicas de todos aquellos gobiernos o países u organizaciones de diverso tipo, que quisieran compartir los logros, pero también impulsar el tema de los cuidados en otras latitudes. Esta propuesta es la Alianza Global por los Cuidados, “un llamado urgente a la acción”, que Inmujeres lanzó conjuntamente con ONU Mujeres, en el contexto del Foro Generación Igualdad en 2020 y que hoy, cinco años después, reúne a 268 integrantes.³

La institucionalización es el reto

Para poner en marcha este ambicioso sistema de cuidados, necesitábamos dotarnos de fuerza institucional. Se promovieron diversas acciones y procesos interinstitucionales que permitieron avanzar en el diseño y la construcción de los cimientos del Sistema Nacional de Cuidados en México.

² 1. Autonomía económica; 2. Cuidados; 3. Salud y bienestar; 4. Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; 5. Participación igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos; y, 6. Construcción de entornos seguros y en paz.

³ Véase <https://globalallianceforcare.org/es/>

Conceptualmente, los cuidados nos remiten a los vínculos que nos unen como seres humanos, sin importar nuestra condición. Los cuidados sostienen y procuran la vida –como se ha dicho con insistencia– pero también son el centro mismo de nuestra cualidad gregaria, de la dimensión profundamente humana que nos impulsa a estar juntos, a crear comunidades de sentido, apoyo y protección. Esta breve reflexión nos ayuda a dimensionar la importancia de diseñar modelos de gobernanza de los sistemas de cuidado que estén a la altura de lo buscamos consolidar: el espíritu no jerárquico, no privilegiado y no condicionado del derecho humano a cuidar, ser cuidado y al autocuidado (Pautassi, 2023).

Pensar en la mejor propuesta de articulación para coordinar a instituciones diversas –públicas, privadas, sociales, autónomas– así como servicios, datos, normativas y cambios culturales exige apertura a soluciones innovadoras. Estas deben diseñarse con creatividad y plena consciencia de su relevancia, a través de un mecanismo capaz de dirigir, coordinar, dialogar y construir colectivamente de forma solidaria y horizontal.

En este marco, se conformó el Grupo de Coordinación del Sistema Nacional de Cuidados, integrado por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Bienestar, el IMSS, el SNDIF y la Secretaría de Hacienda, como espacio estratégico para delinear el modelo institucional y financiero del sistema. En 2023, se instaló la Mesa Técnica Intersectorial para la Articulación de los Servicios de Cuidados, con la participación de más de 15 dependencias del Gobierno Federal, organizada en cuatro comisiones según la población prioritaria (niñez, personas mayores, personas con discapacidad y trabajadoras del hogar), lo que permitió dar estructura y operatividad interinstitucional a la agenda de cuidados.

Como herramienta clave para la toma de decisiones, se desarrolló el Mapa Nacional de Cuidados [MACU], una plataforma de acceso público que georreferencia los servicios de cuidados disponibles en todo el país, permite visualizar la oferta y la demanda, y presenta datos abiertos comparables para distintos niveles de

gobierno, así como un Observatorio que permite analizar la información para la toma de decisiones a nivel local.

Finalmente, se fortaleció la producción de información estadística mediante la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo [ENUT], que permite visibilizar las desigualdades en la distribución del trabajo no remunerado, y la Encuesta Nacional sobre el Sistema de Cuidados [ENASIC], levantada en 2022 en colaboración con el INEGI, que recoge datos sobre necesidades, condiciones y distribución de los cuidados en los hogares e instituciones, así como el reconocimiento social y económico de las personas cuidadoras.

Estos avances han sentado las bases para institucionalizar el derecho al cuidado como parte fundamental del bienestar social. La construcción del Sistema Nacional de Cuidados no puede depender únicamente de la voluntad política del momento: requiere de marcos jurídicos vinculantes, estructuras permanentes y una visión compartida entre los distintos niveles de gobierno y sectores sociales. Solo así podremos garantizar que cuidar, ser cuidado y ejercer el autocuidado deje de ser un privilegio o una carga impuesta, y se reconozca como un derecho humano, colectivo y universal.

La utopía feminista en la Ciudad de México (2025): las Casas de las 3 R

En la Ciudad de México, avanzamos en la consolidación de un Sistema Público de Cuidados con enfoque comunitario, territorial y de derechos, basado en el principio de las 3 R: reconocer, redistribuir y reducir las tareas de cuidado, históricamente asumidas por mujeres de forma no remunerada. Bajo el liderazgo de la jefa de Gobierno Clara Brugada Molina, y en el marco de un gobierno feminista, se impulsa una visión transformadora que busca liberar el tiempo de las mujeres, garantizando su derecho al cuidado y a

cuidarse, a través de políticas públicas que colocan el bienestar, la autonomía y la vida digna en el centro.

Esta apuesta toma forma en espacios públicos dignos y de calidad, como los PILARES y las UTOPIÁS, donde confluyen lavanderías comunitarias, consultorios médicos, *spa*, centros culturales y deportivos, y espacios de rehabilitación y de formación. Ahí se materializa una política de cuidados que no solo provee servicios esenciales, sino que transforma la manera en que concebimos el cuidado: no como una carga individual ni una tarea exclusiva de las mujeres sino como una responsabilidad social, colectiva y compartida. Este sistema atiende tanto a quienes cuidan como a quienes requieren cuidados, y busca convertir a la Ciudad de México en la primera ciudad cuidadora del país, garantizando condiciones sostenibles de bienestar para todas las personas, especialmente para las mujeres y niñas.

Desde la Secretaría de Salud, se han puesto en marcha estrategias como Salud Casa por Casa, las Jornadas de Salud, las Casas de la Salud, la campaña *Contigo mi vida es mejor* y los Centros de Cuidados de las Emociones, con el objetivo de acercar servicios, promover el autocuidado y aliviar la sobrecarga que enfrentan quienes cuidan.

Conclusión

Los gobiernos neoliberales de la década de 1980 (Pérez Orozco, 2014) establecieron sus políticas de recorte de lo público, que buscaban reducir el tamaño del Estado y encumbraban una supuesta sociedad del mérito individual. Esta idea, en realidad, dejó a los países en manos de los intereses privados, que los usaron para su propio beneficio, impactando subjetivamente en las aspiraciones de la ciudadanía que veía en esa propuesta un sinónimo de modernidad y de progreso. Los resultados, en nuestro continente y país, están a la vista: somos la región más desigual del planeta. En

50 años, estas políticas económicas, sociales, educativas y culturales solo produjeron más inequidad: redujeron la responsabilidad social del Estado; aumentaron la liberalización financiera y de los mercados; abandonaron la educación y la salud pública; privatizaron los bienes y los servicios; y pusieron todo el peso sobre los hombros de la ciudadanía. Tenemos, hoy, la responsabilidad de reescribir el destino de nuestros países, con más Estado, más igualdad, más bienestar, más y más justicia social.

Un sistema de cuidados –sea cual sea el formato que tenga– es un poderoso mecanismo de transformación, de alta incidencia en una de las configuraciones estructurales que más desigualdad generan en la vida de las mujeres y niñas, que es la división sexual del trabajo. El sistema de cuidados es una estrategia de largo alcance para lograr la transformación social, cumpliendo uno de los paradigmas nodales del segundo piso de la Cuarta Transformación liderada por la primera mujer presidenta Claudia Sheinbaum Pardo: no dejar a nadie fuera y no dejar a nadie atrás.

Todo Sistema de Cuidados puede ser parte de una nueva propuesta integral de transformación del país, como potente motor de bienestar, de crecimiento y de cohesión social, recuperando la idea de que nadie avanza solo y de que lo común debe ser un elemento fundante de esta transformación de la vida política y las conciencias.

Desde la Ciudad de México, con el liderazgo de Clara Brugada Molina estamos demostrando que esto es posible. Con políticas decididas y una visión de gobierno feminista, se están sentando las bases de un Sistema Público de Cuidados con enfoque comunitario y territorial, que prioriza la corresponsabilidad social, el reconocimiento del trabajo de cuidados y el derecho universal a cuidar, ser cuidado y al autocuidado. Este esfuerzo articula instituciones, recursos, diagnósticos y acciones concretas, mostrando que otra forma de gobernar y de cuidar sí es posible.

Bibliografía

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y ONU Mujeres (2022). *Costos, retornos y efectos de un Sistema de cuidado infantil universal, gratuito y de calidad en México*. Nueva York/Santiago de Chile: ONU Mujeres/CEPAL.

ONU Mujeres (2016). Los nudos estructurales de la desigualdad de género: América Latina y el Caribe. *ONU Mujeres*. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2016/10/nudos%20estructurales%20de%20la%20desigualdad%20de%20genero.pdf>

Pautassi, Laura (2023). *De la polisemia a la norma. El derecho humano al cuidado*. Buenos Aires: Fundación Medifé.

Pérez Orozco, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Razavi, Shahra (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context: Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options*. Ginebra: UNRISD.

La sociedad del cuidado, trenza hacia un futuro con igualdad, desarrollo y paz

Ana Gúezmes

En América Latina y el Caribe hay una larga tradición de aportes de las feministas al multilateralismo, el desarrollo y la paz, tanto desde las organizaciones y los movimientos feministas y de mujeres como desde la política exterior y la propia institucionalidad pública. El feminismo irrumpe para transformar los sistemas, las estructuras y los patrones patriarcales de la política, de la economía y de la sociedad en su conjunto. Desde la propia creación de las Naciones Unidas en 1945, las mujeres de América Latina y el Caribe desempeñaron un rol fundamental en la inclusión del principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la Carta de las Naciones Unidas. Las diplomáticas Bertha Lutz, del Brasil, y Minerva Bernardino, de la República Dominicana (dos de las cuatro mujeres que firmaron la carta fundacional de las 160 personas que lo hicieron) junto a la mexicana Amalia González Caballero y la uruguaya Isabel Pinto de Vidal, fueron clave para lograr la inclusión de las frases “igualdad de derechos de hombres y mujeres” y “la dignidad y el valor de la persona humana” en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas.

En 1975, hace 50 años, se realizó en la Ciudad de México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, convocada por las

Naciones Unidas. Con una participación histórica de mujeres en las delegaciones y con sus objetivos por la igualdad, la paz y el desarrollo, esta conferencia inició una nueva era del multilateralismo. En pleno contexto de la guerra fría, descolonización e independencia de numerosos países, así como de conflictos, dictaduras y guerras, este encuentro marcó un punto de inflexión al afirmar que la igualdad entre mujeres y hombres no era solo un objetivo en sí mismo, sino una condición necesaria para la paz duradera y el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, desde el Sur Global, se cuestionó el modelo de desarrollo imperante y las asimetrías e injusticia del orden internacional.

La Primera Conferencia estableció un Plan de Acción Mundial que sirvió como hoja de ruta para los gobiernos y la comunidad internacional, dio origen a un Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985), y sentó las bases para la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], adoptada en 1979 y principal tratado sobre derechos de las mujeres. En esta se instalaron los cimientos de lo que hoy constituye ONU Mujeres. Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). A esta última ha seguido un examen que se realiza cada cinco años acerca del cumplimiento de la Declaración y Plataforma de Acción.

En la región, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas [CEPAL] organizó la Conferencia Regional sobre la Mujer, que sesionó por primera vez en 1977 en La Habana y ha mantenido su carácter ininterrumpido hasta la actualidad. A lo largo de medio siglo, los Estados miembros de la CEPAL han celebrado 15 reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y han acordado una Agenda Regional de Género ambiciosa, profunda, integral y acumulativa, que guía las políticas públicas de los países para lograr la igualdad de género, la garantía de los derechos de las mujeres,

las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, la autonomía de las mujeres y el desarrollo sostenible de la región (CEPAL, 2023a). La Conferencia es un órgano subsidiario de la CEPAL y, desde 2020, sus reuniones son organizadas de manera conjunta con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU Mujeres]. Cuenta con una amplia participación de los Gobiernos de la región, así como de representantes del sistema de las Naciones Unidas, de distintos organismos internacionales, del sector académico y de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de los movimientos de mujeres y feministas (CEPAL, 2024a).

Los países de la región han trabajado cada vez más activamente en los foros mundiales y regionales para integrar la igualdad de género como principio y eje rector de los acuerdos mundiales en materia de cambio climático, desarrollo sostenible, migración, financiamiento para el desarrollo, derechos humanos, paz y seguridad, cooperación internacional y comercio internacional, entre otros, lo que demuestra que no hay ninguna área de política exterior que sea neutra desde la perspectiva de género y que la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad es aún una deuda universal (Güezmes y Romero, 2024).

Nuestra región ha sido también pionera en estándares internacionales al adoptar en 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belém do Pará, el primer tratado de derechos humanos en establecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, y en definir la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos. En los últimos años, la región de América Latina y el Caribe ha logrado avances significativos en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas sobre el cambio climático, y se destaca el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de

Escazú), que entró en vigor el 22 de abril de 2021, primer acuerdo regional ambiental con disposiciones específicas sobre las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales. En la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en 2024, los países adoptaron la decisión sobre la transversalización de la perspectiva de género, en la que se plantea la urgencia de integrar y reforzar la perspectiva de género, la participación plena y efectiva de las mujeres en toda su diversidad, incluidas las mujeres indígenas, y de prevenir la discriminación y la violencia de género contra las mujeres defensoras. Se aprobó también un Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Con este instrumento, la región avanza en la protección y la participación de las mujeres defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales y la construcción de la paz (CEPAL, 2025a).

En el ámbito nacional, a lo largo de las últimas décadas, los países de América Latina y el Caribe han logrado avances en la igualdad formal, con la ratificación de la CEDAW por parte de todos los países de la región, la integración de igualdad entre hombres y mujeres en sus marcos normativos y la creación de mecanismos y políticas de igualdad. La región también ha avanzado de forma relevante para romper el silencio estadístico, por ejemplo con 24 países que han medido el uso del tiempo y 10 que han estimado el valor del trabajo doméstico y de cuidados, y se ha dado un avance importante al lograr la paridad en la educación; de hecho, las mujeres alcanzan más años de estudio que los hombres (CEPAL, 2025b, en prensa).

No obstante, la igualdad sustantiva, en los hechos es aún una aspiración. Los avances han sido lentos y disímiles entre los países, así como entre las distintas dimensiones de la autonomía y la diversidad de mujeres. La mitad de las mujeres de la región se encuentra fuera del mercado laboral, frente al 25 % de los hombres (CEPAL, 2024b). En 2023, el 23 % de las mujeres no contaba con ingresos propios, mientras para los hombres este valor es del 10 % (CEPAL, 2000-2023). A pesar de que la incidencia de la pobreza para la población

total en la región ha disminuido, al pasar del 44 % en 2001 al 27,3 % en 2023 (CEPAL, 2001-2023), el índice de feminidad de la pobreza se ha incrementado y la pobreza tiene rostro de mujer,¹ de mujer joven, indígena, migrante o afrodescendiente (CEPAL y ONU Mujeres, 2025; CEPAL, 2025). A esto se suma que las mujeres dedican casi el triple de tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (CEPAL, 2024b) y, en aquellos países que se ha estimado el valor económico del trabajo no remunerado, este representa alrededor del 20 % del PIB, y en todos los casos, las mujeres realizan más de dos tercios de este aporte (CEPAL, varios años). En consecuencia, las mujeres sostienen la economía y la vida con el trabajo de cuidados limitando su plena participación en la economía, la política, la ciencia y la tecnología, y en la sociedad.

La región, además de enfrentar los persistentes nudos estructurales de la desigualdad de género (CEPAL, 2017), debe hacer frente a la crisis de los cuidados, lo que exige superar la actual división sexual del trabajo y la injusta organización social de los cuidados. La crisis de los cuidados está caracterizada por una demanda creciente –exacerbada por el envejecimiento de la población y los efectos del cambio climático– que supera ampliamente las capacidades disponibles en materia de servicios, infraestructura y personas para la provisión de cuidados (Benería, 2008; Fraser, 2016; CEPAL, 2010, 2022, 2024b). Esta situación subraya la urgencia de avanzar en políticas y sistemas integrales de cuidado que garanticen el derecho al cuidado y promuevan la corresponsabilidad social y de género (CEPAL, 2022, 2025b; ONU Mujeres y CEPAL, 2022; ONU, 2024). Dichas políticas deben contar con un financiamiento suficiente, sostenible y socialmente corresponsable, que fortalezca los sistemas de protección social y permita enfrentar las presiones del bajo crecimiento económico y el espacio fiscal limitado de la región.

¹ Para 2001, el índice de feminidad de la pobreza señala que había 105 mujeres entre 20 y 59 años viviendo en hogares pobres por cada 100 hombres en esta situación, para 2013 este índice había aumentado a 113, y para 2023 a 121.

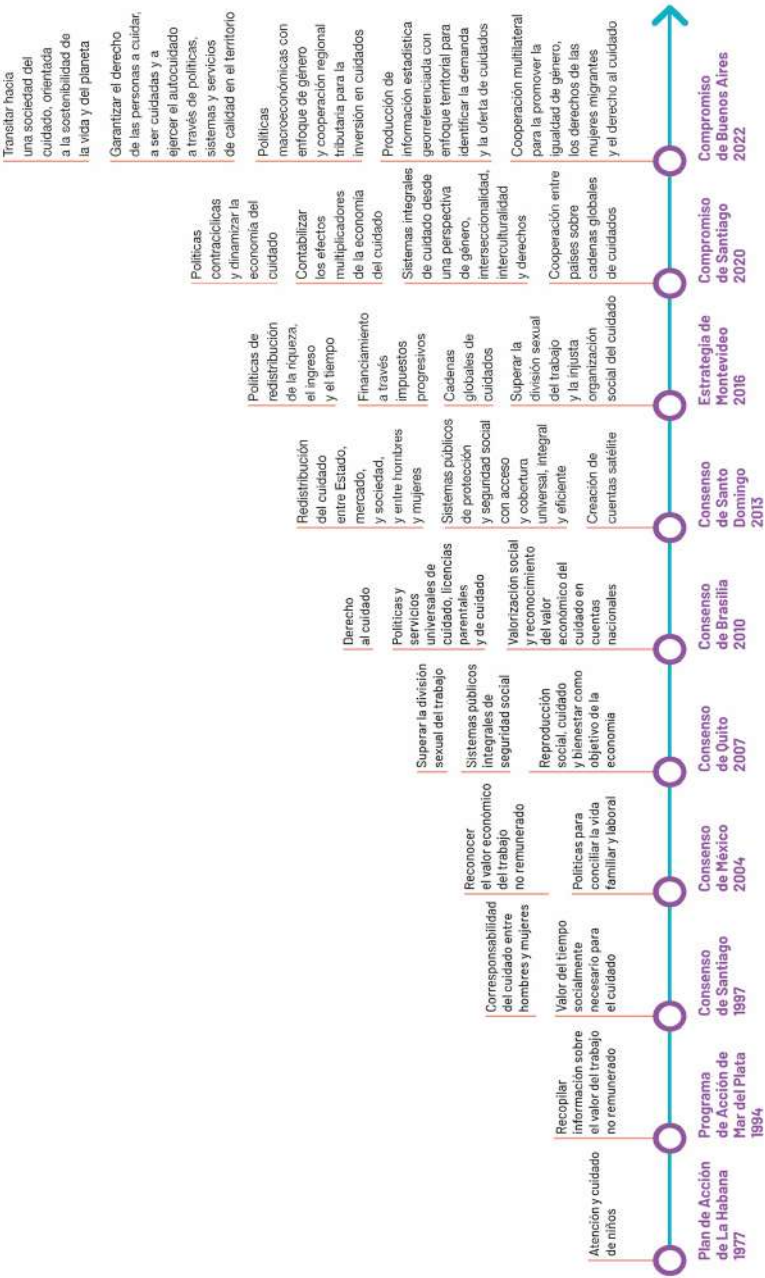
Desde la CEPAL hemos planteado un cambio de paradigma en el modelo de desarrollo: transitar hacia una sociedad del cuidado que priorice la sostenibilidad de la vida y del planeta. El concepto de sociedad del cuidado se nutre de los aportes de la economía y los movimientos feministas y del paradigma del buen vivir propuesto por los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región, así como del diálogo multilateral y constructivo con los gobiernos. Reconoce la interdependencia entre las personas, y la ecoddependencia, la dimensión ambiental y el desarrollo económico y social en forma sinérgica (CEPAL, 2021, 2022). A su vez, hemos documentado cómo transformar la actual organización social de los cuidados tiene el potencial de, además de asegurar el bienestar de todas las personas y el derecho al cuidado, impacta en la igualdad de género y contribuye al desarrollo económico a través de la creación de empleo, una mayor generación de capacidades humanas y una mayor recaudación fiscal.

De manera progresiva, los Gobiernos de la región han aprobado una serie de acuerdos fundamentales dirigidos a superar la actual división sexual del trabajo y a promover una organización social justa del cuidado. Los acuerdos representan avances en el reconocimiento del cuidado como un derecho, y también como un sector con potencial para dinamizar las economías. Tales acuerdos incluyen compromisos relativos a la medición del uso del tiempo y al reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado con miras al diseño e implementación de políticas públicas. Además de reconocer el papel de los cuidados en el funcionamiento de las economías y las democracias y en el bienestar de las sociedades, la Agenda Regional de Género destaca la importancia de la cooperación tributaria y de las políticas macroeconómicas para ampliar la inversión en los cuidados, entre otros elementos (Güezmes García et al., 2024) En este contexto, en América Latina y el Caribe, los Estados miembros de la CEPAL han reconocido el cuidado como una necesidad, un trabajo esencial, un derecho humano, además de un sector económico clave para el conjunto de la economía (véase el diagrama 1).

El Consenso de Brasilia (2010) marcó un hito al nominar por primera vez el derecho al cuidado en un acuerdo intergubernamental, como un derecho universal para todas las personas, promoviendo la corresponsabilidad social y de género. La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016) hace un llamado a superar la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado para acelerar el paso hacia el cumplimiento de los diferentes acuerdos de la Agenda Regional de Género en sinergia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Desde la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago de Chile, 2020) y la XV Conferencia (Buenos Aires, 2022) se introduce la dimensión ambiental y el cuidado del planeta. En el Compromiso de Buenos Aires se acoge la propuesta de la CEPAL y se hace un llamado a transitar hacia la sociedad del cuidado, y se reconoce el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, ser cuidadas y ejercer el autocuidado, proponiéndose acuerdos para una recuperación transformadora con igualdad de género y sostenibilidad. Se plantea la necesidad de avanzar hacia la implementación transversal del derecho humano al cuidado, y al diseño de políticas y sistemas integrales de cuidados desde una perspectiva de género, interseccional, intercultural y de derechos humanos (CEPAL, 2025b, en prensa).

Por otra parte, en los acuerdos aprobados por los Gobiernos se ha destacado la importancia del papel del Estado, la imprescindible coordinación entre sus instituciones, así como entre los niveles de gobierno nacional, subnacional y local que permita superar los nudos estructurales de la desigualdad. Asimismo, los Gobiernos ponen el foco en la necesidad de implementar políticas macroeconómicas y, en particular, políticas fiscales con un enfoque de género, promover la cooperación regional en materia tributaria a fin de contar con recursos suficientes para invertir en políticas e infraestructura de cuidados (CEPAL, 2022a).

Diagrama 1. La centralidad de los cuidados en la Agenda Regional de Género



Fuente: CEPAL (2025b, en prensa).

Además de la Agenda Regional de Género, a través de los acuerdos aprobados en los órganos subsidiarios y las reuniones intergubernamentales de la CEPAL, los países de América Latina y el Caribe han contribuido a impulsar el debate sobre el cuidado como un bien público y un derecho con contenido propio en interrelación con otros derechos.

En los últimos años, el debate en torno al cuidado ha ganado relevancia creciente y consenso en el ámbito global, y la región ha sido clave en este impulso. En 2023, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su resolución A/RES/77/317 (ONU, 2023), proclamó el 29 de octubre como *Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo*. Asimismo, en octubre de 2023 el Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución (A/HRC/RES/54/6) que destaca la importancia de los cuidados y el apoyo desde la perspectiva de los derechos humanos. En 2024, durante la presidencia de Chile de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social [ECOSOC] de las Naciones Unidas, se aprobó la resolución *Promoción de sistemas de cuidados y apoyo para el desarrollo social* (E/CN.5/2024/L.5). Por otra parte, cabe destacar que, en la 112ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se aprobó una “Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado” (OIT, 2024). Finalmente, es relevante mencionar que el debate sobre los cuidados, y en particular la necesidad sobre invertir en la economía del cuidado y de reconocer, valorar y redistribuir los cuidados, ha sido impulsado por diversos actores en el marco de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo y que el Compromiso de Sevilla adoptado incluye por primera vez un compromiso de los Estados de aumentar la inversión en la economía del cuidado, enfatizando el vínculo entre cuidado, igualdad de género y desarrollo.

Trenza del cuidado para un futuro mejor

Este horizonte propositivo requiere una construcción colectiva y multiescalar desde los territorios a las políticas nacionales y la acción global y supone una transformación profunda en las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo (CEPAL, 2025b, en prensa). La prioridad ahora es acelerar el paso, saldar la deuda histórica con la igualdad y la garantía de los derechos de las mujeres y hacer realidad los compromisos asumidos para un futuro mejor para toda la humanidad. La prospectiva feminista supone reconocer y recoger la memoria de lo logrado, tejer redes, nombrar lo que importa –la sostenibilidad de la vida y del planeta–, politizar la vida cotidiana y desde las realidades concretas impulsar la acción colectiva, con sentido de urgencia, para un futuro mejor.

En este sentido, un enorme aporte es el concepto y el método que estamos impulsando en América Latina y el Caribe, lo que he llamado la trenza del cuidado, una trenza creciente que articula los movimientos feministas con las y los funcionarios de los países y en organismos multilaterales, las redes de la sociedad civil y de la academia, la banca del desarrollo, pero sobre todo una trenza que se configura con las –y más– personas en toda su diversidad desde las comunidades con las que hablamos cada día de cuidados. En respuesta a un mundo multipolar, ubicar el cuidado de las personas, de quienes cuidan, el autocuidado y el cuidado del planeta en el centro de esta trenza, tal como propone el paradigma de la sociedad del cuidado, implica reconocerlo como un bien público. Al reconocer que las personas son interdependientes y comprender que necesitamos cuidados a lo largo del ciclo de vida, se hace evidente que el bienestar individual está estrechamente ligado al bienestar colectivo y al entorno que habitamos y que el futuro pasa por pensar los recursos, los tiempos, el trabajo y el poder que queremos dedicar a sostener la vida.

El paradigma de la sociedad del cuidado conlleva transformar la organización de las sociedades con el propósito de visibilizar el papel central que el cuidado desempeña en el bienestar y la prosperidad de las personas y las sociedades, y en el logro del desarrollo sostenible, mediante la redistribución del poder, el tiempo y los recursos, no solo en el presente, sino también con una mirada intergeneracional que aspira a lograr un futuro mejor para la humanidad (CEPAL, 2025b).

Con este impulso llegamos a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer, que se celebró en agosto de 2025 en Tlatelolco, Ciudad de México, y que abordó las transformaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para avanzar hacia la sociedad del cuidado y la igualdad de género.

En este sentido, quisiera destacar las oportunidades que emanan de las deliberaciones en el marco de las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Por un lado, el Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas tiene una gobernanza que incluye a Gobiernos, organizaciones, redes y movimientos de mujeres y feministas y a la CEPAL y ONU Mujeres. Se espera que este Fondo siga creciendo con aportaciones de diferentes actores para promover también la sostenibilidad de los procesos y de las organizaciones que son clave para velar por la plena implementación de la Agenda Regional de Género. Por otro, los países han alentado a la CEPAL para que, en coordinación con ONU Mujeres y la Fundación EU-LAC, impulse el pacto birregional por los cuidados entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea con el objetivo de promover la cooperación en materia de políticas públicas y sistemas integrales de cuidado con perspectiva de género entre los países de ambas regiones y fomentar iniciativas de cooperación en esta materia con otras regiones del mundo.

Además, diferentes países de la región han identificado que la política exterior no es neutral desde la perspectiva de género y están liderado la implementación de políticas exteriores feministas,

comenzando con México, Colombia y Chile, marcando un avance significativo desde el Sur Global. Estos avances, aunque en un contexto adverso, son clave para reforzar la cooperación Sur-Sur y triangular, para avanzar en la integración de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo, impulsar una sociedad del cuidado y consolidar los compromisos regionales hacia la igualdad de género.

Es por ello que estas iniciativas son señales alentadoras y pasos dirigidos a impulsar estrategias de cooperación que contribuyan también a movilizar financiamiento para la igualdad de género, una gran inversión en el cuidado en los próximos años. A su vez, hemos documentado cómo transformar la actual organización social de los cuidados contribuye al bienestar de todas las personas, a la igualdad de género y al desarrollo económico, a través de la creación de empleo, una mayor generación de capacidades humanas y una mayor recaudación fiscal.

Los próximos años tendremos la oportunidad, y la urgencia, de sentar las bases para una nueva gobernanza mundial preparada para enfrentar los enormes retos contemporáneos, que incluyen la crisis climática, los conflictos armados y las desigualdades en un mundo multipolar. En este contexto, es necesario renovar y actualizar el multilateralismo para reflejar las realidades del siglo XXI, y garantizar que todos los países, especialmente los del Sur Global, tengan una voz creciente en la toma de decisiones a nivel internacional en la reforma del sistema financiero internacional, la cooperación y justicia tributaria, y la propia organización de las Naciones Unidas. En este sentido, es un reto concreto y también es una esperanza que el liderazgo de la ONU lo tenga una mujer de la región como secretaria general, a la altura de este desafío del futuro.

Actuar hoy es sembrar esperanza. Esperanza y solidaridad para la protección de los bienes públicos globales. Alcanzar este objetivo exige mecanismos, justicia y recursos, una acción colectiva intergeneracional, políticas públicas, inversiones estratégicas y

cooperación. Impulsar la sociedad del cuidado reafirma nuestro compromiso inquebrantable con la creación de un futuro más productivo, inclusivo y sostenible.

Tenemos el desafío de comunicar mejor lo que hacemos y cómo lo hacemos, para que la sociedad del cuidado como horizonte convoque, inspire y transforme aún más. Una trenza viva, tejida desde las comunidades, que articula los saberes, las luchas y las voluntades de los movimientos sociales de mujeres y feministas, los Estados y la ciudadanía. Porque trenzar es construir y compartir, resistir mejor, sostener la vida en común y abrir camino a una nueva forma de desarrollo, centrada en los cuidados, la igualdad y la paz.

Bibliografía

Benería, Lourdes (2008). De la “armonía” a los “conflictos cooperativos”. La contribución de Amartya Sen a la Teoría de la unidad doméstica. *Araucaria*, 10(20), 15-34.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2010). *Panorama Social de América Latina, 2009* (LC/G.2423-P). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2017). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2000-2023). Población sin ingresos propios, por sexo y quintiles. Santiago de Chile: CEPALSTAT.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (septiembre de 2021). *Hacia la sociedad del cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible* (LC/MDM.61/3). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2001-2023). Población en situación de pobreza extrema y pobreza, por área. Santiago de Chile: CEPALSTAT.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (LC/CRM.15/3). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2023a). *45 años de Agenda Regional de Género* (LC/MDM-E.2022/4/Rev.1). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2023b). *Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2023* (LC/PUB.2023/18-P/Rev.1). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2024a). Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2024b). *Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2024* (LC/PUB.2024/21P/Rev.1). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2025a). *Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe: informe regional sobre el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 30 años de su aprobación en*

sinergia con la implementación de la Agenda Regional de Género (LC/MDM.66/5). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2025b, en prensa). *La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género* (LC/CRM.16/3). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (varios años). Repositorio sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y ONU Mujeres (2025). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: indicadores de género a 2024* (LC/TS.2025/8). Santiago de Chile/Nueva York: CEPAL/ONU Mujeres.

Consejo de Derechos Humanos [CDH] (octubre de 2023). *Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 11 de octubre de 2023. Importancia de los cuidados y el apoyo desde una perspectiva de derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos 54° período de sesiones* (A/HRC/RES/54/6). Ginebra: CDH-ONU.

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (febrero de 2024). *Promoción de sistemas de cuidados y apoyo para el desarrollo social. Comisión de Desarrollo Social 62° período de sesiones. Tema 3 del programa Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*. Nueva York: ONU.

Fraser, Nancy (2016). Contradictions of capital and care. *New Left Review*, (100).

Gúezmes, Ana y Romero, Brianda (2024). *Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/TS.2023/202/Rev.1). Santiago de Chile: CEPAL.

Gúezmes García, Ana; Bidegain Ponte, Nicole y Scuro, Lucía (2024). Igualdad de género y sociedad del cuidado. *Revista de la CEPAL*, (141), 179-192. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7aae2906-a819-4367-9c11-44cfdb9d1ba1/content>

ONU Mujeres y Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: elementos para su implementación* (LC/TS.2022/26). Santiago de Chile/Nueva York: CEPAL/ONU Mujeres.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2024). *Transformar los sistemas de cuidado en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible y nuestra agenda común* (Documento de política del sistema de las Naciones Unidas). Nueva York: ONU.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (junio de 2024). *Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado* (ILC.112/Resolución V). Ginebra: OIT.

La centralidad y transformación de los cuidados

Una señal inequívoca de igualdad

Alejandra Mora Mora

Históricamente las mujeres hemos reflexionado sobre los cuidados, porque son parte de nuestra cotidianidad histórica y porque entendemos que son los que alimentan, acompañan, sanan, y sin ellos, no hay infancia posible, ni vejez digna, ni discapacidad atendida, ni comunidad que prospere. Sin embargo, ¿por qué siguen siendo invisibilizados, desvalorizados y cargados casi exclusivamente sobre las mujeres?

Esta pregunta sugiere una profunda transformación, que dimensiona la centralidad y transformación de los cuidados para el bienestar del planeta y de las personas, y que atraviesa todas las esferas de la sociedad, como la familia, la cultura, la economía y la política. Los cuidados son fundamentales para sostener la vida de las personas, el medio ambiente y el desarrollo económico, y su ausencia constituye un obstáculo estructural para la igualdad.

Es así como el feminismo –que entiende el mundo cambiante en el que vivimos y busca incorporar los nuevos pactos de género que requiere la sociedad– ha colocado a los cuidados, tanto en su conceptualización, como por la forma como se organizan y valoran, como uno de los temas centrales de esos nuevos pactos,

reconociéndoles su carácter ético, político y transformador. El feminismo no solo lucha por la igualdad de derechos, sino por una nueva forma de vivir, donde cuidar y ser cuidados no sea un privilegio, sino una base común que pone la vida en el centro.

Desde los cuidados se logran una serie de transformaciones, al interpelar la invisibilización que ha sufrido históricamente la acción de cuidar, que implica criar, acompañar, alimentar, limpiar, escuchar a las personas y los entornos de aquellas que no pueden satisfacer sus necesidades por sí solas, llámense niñas o niños, adultas mayores o personas con discapacidad. Esta invisibilización de los cuidados es una penalidad de género, por tratarse de tareas realizadas fundamentalmente por mujeres, como consecuencia de la histórica división del trabajo que les asigna socialmente el espacio privado o doméstico, mientras a los hombres les asigna el espacio de lo público.

A lo que se adicionan los estereotipos que asocian los cuidados a una suerte de instinto, inscrito en el ADN de las mujeres y vinculado a su capacidad de gestación. Con tales mandatos sociales, no es casual que las mujeres dediquen en promedio tres veces más cantidad de tiempo que los hombres a la atención de la casa y la familia, cuya diferencia se amplifica cuando ocurre en las zonas rurales.

La ruptura de esta dicotomía de las tareas según el sexo, y de la naturalización de las tareas asignadas a las mujeres, constituyen una profunda crítica del feminismo y llaman a transformar la injusta distribución social de los cuidados. Los cuidados no son un destino biológico, sino una responsabilidad colectiva y una necesidad social: no son un acto heroico sino un trabajo, el cual puede ser remunerado o no; pero siempre visible, reconocido y redistribuido.

Reconocido por su aporte a la sociedad, en la medida que constituye una acción fundamental que posibilita y sostiene la vida, la comunidad y la economía. Redistribuido, para que deje de estar en el espacio doméstico, como una tarea de las familias, que recae casi exclusivamente en los hombros de las mujeres, para migrar

al espacio de lo público, donde pueda asumirse como una responsabilidad compartida con el Estado, la comunidad y las empresas.

Esta redistribución también se fundamenta en una ética de lo colectivo, de la interdependencia entre las personas por encima de la persona considerada en lo individual. Somos personas interconectadas, que nos requerimos las unas a las otras, por la certeza de que en algún momento de nuestras vidas –y con frecuencia en varios momentos de nuestro ciclo vital– requerimos o requeriremos de cuidados.

La comprensión de la interdependencia de los seres humanos radica en la necesidad de la permanente interconexión de las personas para su propia existencia, lo que implica la imposibilidad de la vida humana en forma aislada. Se reconoce que las personas no subsisten en solitario, no solo porque es inviable, sino porque es extraña a la condición humana. Lo que varía en forma relevante a lo largo de la vida de una persona, y de una persona a otra, son los modos e intensidades de las dependencias e interdependencias que se generan a lo largo de la vida. El entramado de interdependencias y las múltiples necesidades que derivan requiere de sociedades que cuiden, que garanticen servicios y sistemas de cuidados accesibles, públicos y de calidad.

Poner los cuidados en el centro, además de humanizar el mundo, es un camino hacia la igualdad, que obliga a repensar los sistemas de protección social, el valor del trabajo no remunerado y el trabajo doméstico remunerado, y a reconocer su valor agregado en cada peldaño de la producción y en la economía.

La centralidad y resignificación de los cuidados tuvo un punto de inflexión durante la pandemia. Si bien la necesidad de las personas de ser cuidadas ha sido una dinámica constante en el mundo, fue con ocasión del COVID-19 cuando se vio claramente la necesidad de cuidar la vida de las personas, donde muchas no podían satisfacer por sí mismas sus necesidades, y también fue mucho más evidente que, las mujeres, eran las que estaban cuidando. El confinamiento que se adoptó para luchar contra la crisis

sanitaria devolvió a las personas al espacio de lo privado, sin que se resolvieran las viejas desigualdades de género, por lo que, en ese espacio, en el que se borraron las fronteras entre los ámbitos familiar, laboral y educativo, aumentó la demanda de cuidados y nuevamente recayó en las mujeres asumirlos en forma exclusiva o principal (CIM, 2020), todo lo cual le revivió a los cuidados el carácter de agenda estratégica para el mundo.

Esta sobrecarga de los cuidados sobre las mujeres claramente fue el obstáculo estructural para su acceso a la fuerza laboral. Luego de un crecimiento sostenido de participación de las mujeres en edad de trabajar en la fuerza laboral entre 2010 y 2019 en América Latina y el Caribe, periodo durante el cual las mujeres pasaron de un 48,3 % a 51,9 %, respectivamente, cuando vino la pandemia y en tan solo un año, el 2020, se borró todo este avance y hasta se registró un ligero retroceso, al ubicarse esta tasa en 47,8 %. Si bien es cierto que la tasa también bajó para los hombres, la diferencia es que en su caso, en 2021, ya estaban en niveles muy cercanos a los previos a la pandemia, mientras que en el caso de las mujeres la recuperación ha sido más lenta y aún no alcanza el nivel de 2019 (CEPAL, abril de 2025).

En el momento más álgido de la pandemia, más de 2 millones de mujeres de la región se plantearon reducir sus responsabilidades laborales para asumir las tareas de cuidados, ya sea tomando licencias o abandonando del todo la fuerza laboral (CIM, 2021), donde aproximadamente la mitad de las mujeres continúa fuera de ese mercado laboral y entre más altas sean las posiciones laborales menos mujeres hay, como en los altos puestos de presidentas en los que hoy solo hay cinco, o mujeres CEO en América Latina que son solo el 23,9 %.

En ese contexto quedaron en evidencia los efectos específicos y diferenciados de la pandemia sobre la vida de las mujeres, no solo porque profundizó las desigualdades preexistentes entre hombres y mujeres, sino porque podría implicar retrocesos inadmisibles en cuanto a los derechos ya adquiridos de las mujeres. Así, desde la

multilateralidad, como la Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA], ONU Mujeres y la CEPAL, por nombrar solo algunas instancias, alertaron sobre la situación.

En síntesis, la pandemia no solo recolocó a los cuidados, sino también las injusticias que el feminismo venía denunciando, que inciden directamente en las oportunidades de las mujeres, que constituyen la mitad de la población mundial; pero más allá y de forma indirecta, visibilizó el impacto de los cuidados en la economía y en el bienestar de toda la sociedad, precisamente porque los cuidados se requieren y son provistos a lo largo de toda la vida, son entonces una necesidad infinita con unos recursos finitos, cuya ecuación económica debe resolverse en colectivo.

Máxime cuando, cada vez con mayor importancia, se profundiza la necesidad del cuidado de las personas mayores. Un informe que analiza la calidad de vida después de los 65 años (Aranco et al., 2022) establece que América Latina y el Caribe son las regiones del mundo en las que la población envejece más rápido. En 2085 se espera que una de cada tres personas superará esa edad. Y si bien este grupo poblacional ha experimentado una mejora en su calidad de vida en comparación con décadas anteriores,¹ los regímenes de pensiones enfrentan tensiones, y, por el envejecimiento mismo de la población, los Estados dispondrán de menos recursos económicos para hacer frente a este proceso de envejecimiento poblacional. Adicionalmente, el 14,4 % de estas personas viven en situación de dependencia funcional y necesitan ayuda para realizar al menos una actividad básica de la vida diaria, lo que equivale a casi 8 millones de personas mayores en la región que necesitan servicios de atención a la dependencia de larga duración.

¹ Los autores del estudio desarrollaron un índice de calidad de vida, que mide el número de años que una persona de 65 años puede esperar vivir con buena salud y sin pobreza. El índice muestra un avance importante en la región durante las dos últimas décadas, al pasar la media regional de 7,1 años en 2000 a 9,7 años en 2019. Se estima que un 86 % de esta ganancia es atribuible a la disminución en las tasas de pobreza entre las personas mayores, particularmente las mujeres.

Esta nueva necesidad de cuidado de una población con enormes cambios demográficos, sumada a los niños y a las personas con discapacidad total o temporal, determina cambios importantes en la capacidad de la fuerza de trabajo, absolutamente necesaria para la producción y la continuidad del sistema económico.

Ni antes, ni menos ahora con las nuevas demandas de cuidados, podrán las mujeres seguir atendiéndolas. Las encuestas del uso del tiempo indican claramente que el promedio de horas que destinan las mujeres en nuestra región al trabajo no remunerado de cuidados oscila según el país, pero en promedio triplica el tiempo que destinan los hombres a estas labores. CEPAL realizó una comparación de las jornadas totales de trabajo (tanto remunerado como no remunerado) en 16 países de América Latina, y la conclusión más significativa es que cuantas más horas destinan las mujeres a los cuidados, sus jornadas laborales son más reducidas, resultando usualmente en niveles de ingresos menores, lo que tiene un impacto en la economía y el bienestar familiar (Vaca, 2021).

Asimismo, el 60 % de las mujeres en hogares con presencia de menores de 15 años, declaran no poder participar en el mercado laboral por atender las responsabilidades familiares, según los datos regionales de las encuestas de uso del tiempo y los datos de medición de pobreza multidimensional cuando se mide el indicador de *no trabaja porque cuida*.

Estimaciones de 10 países de América Latina evidenciaron que, en promedio, el aporte económico de los cuidados no remunerados equivale a alrededor del 20 % del Producto Interno Bruto de cada país (CEPAL, 2021).

Adicionalmente, es importante destacar que hay una economía de los cuidados, que si bien es importante aún presenta una serie de desafíos. Este sector genera trabajo remunerado a casi 15 millones de personas en América Latina y el Caribe, siendo en su gran mayoría (91,1 %) mujeres. Casi tres de cada cuatro de quienes laboran en el sector (el 72,3 %) lo hace en condiciones de informalidad, es decir, sin protección social ni contrato de trabajo firmado,

y muchas son afrodescendientes, indígenas o migrantes (Marco, Giacometti y Huertas, 2022). Esos datos resaltan la relevancia económica de los cuidados y subrayan un nuevo foco de atención de los cuidados, que son las personas que los proveen, pues se trata de una injusticia estructural del sistema y de una crisis con gran potencial de impacto en el desarrollo de nuestra región. Estudios de la OIT han señalado que si se da la inversión necesaria para contar con un sistema de cuidados, que resuelva las necesidades de cada país, podría representar un 5,1 % del PIB,² pero que esta inversión podría crear aproximadamente 32 millones de empleos para 2035 en la región, en lo que habría que privilegiar la existencia de un trabajo decente en el marco de los derechos laborales.

Es claro que, si se realizan las intervenciones de política pública con las acciones y las reformas legales necesarias, las desigualdades producto de la organización social de los cuidados podrán irse resolviendo, caso contrario, los riesgos son: 1) el profundo retroceso en la participación laboral de las mujeres tanto en cantidad como en calidad; 2) la pérdida de talento humano que ello conllevaría para las empresas, para las cadenas productivas y para la economía; 3) el aumento de la desigualdad y de la pobreza de las mujeres y de quienes están a su cargo; 4) los retrocesos en la calidad de los cuidados que reciben las personas cuidado-dependientes (CIM, 2022a) y en la calidad de vida de las personas que los proveen; 5) la continuidad de la sobrerrepresentación de las mujeres sin la corresponsabilidad del espacio público y sobre todo el Estado; y, 6) la prevalencia de una ética individualista, por encima de una visión colectiva de la sociedad.

Por esta razón, desde la perspectiva de derechos humanos, hemos venido afirmando con claridad: el cuidado es un derecho humano. Se trata de un derecho a recibir cuidados por parte de las

² Cabe destacar que la variabilidad entre países puede ser grande, pero igualmente lo son los beneficios en la gran mayoría de los países (CEPAL y OIT, 2025).

poblaciones que los requieran, a cuidar en condiciones justas, dignas y reconocidas, y al autocuidado de las cuidadoras.

Particularmente la Comisión Interamericana de Mujeres dio un enorme aporte en 2022, al desarrollar y publicar la Ley Modelo Interamericana de Cuidados (CIM, 2022a), con el objetivo de establecer los cuidados como un derecho, y de reconocer, redistribuir, regular y promocionar los cuidados. Así como generar nuevas formas de atención del trabajo de cuidados no remunerado, y de visibilizar y reconocer la contribución histórica de las mujeres en esta materia. Se fundamenta la construcción como derecho de los cuidados en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convenios y recomendaciones de la OIT (como las 156, 190, 103, 183 y 111), en el Pacto de Derechos Políticos y Civiles y en el Protocolo de San Salvador sobre los DESCAs, y otras Convenciones interamericanas e internacionales que recogen la protección de derechos.

La Ley Modelo de la CIM establece que los cuidados son un *derecho fundamental e indispensable*, tanto de la persona cuidadora como de las personas que reciben los cuidados, así como para el ejercicio y goce de otros derechos humanos. Continúa señalando que, la conceptualización del derecho al cuidado como un derecho humano, contiene en sí misma los elementos de universalidad, inalienabilidad e interdependencia con otros derechos humanos, y rescata que el objetivo es

dar una respuesta a la crisis de los cuidados y establecer las bases de un nuevo pacto en la organización social de los mismos, que resignifique su rol en la sociedad, respete, promueva y proteja los derechos económicos de las mujeres y la resignificación del trabajo de cuidados no remunerado como trabajo, y proteja, asegure y garantice los derechos de las personas en situación de dependencia, promoviendo políticas de cuidado que crean oportunidades de generación de empleo y de igualdad de género, facilitando la inclusión en el mercado de trabajo de las cuidadoras y cuidadores a tiempo completo no

remunerados, en particular los procedentes de grupos desfavorecidos. (CIM, 2022a, p. 6)

Cada uno de los capítulos de la ley modelo recoge estándares en normas existentes, así como buenas prácticas en los nudos críticos establecidos que giran alrededor de la necesidad de reconocimiento de los cuidados como trabajo y del derecho universal al cuidado, así como el derecho a ser cuidado de las personas en situación de dependencia y el derecho a cuidar de las personas cuidadoras, y la calidad y dignidad de esta labor como trabajo.

Para reducir la carga de trabajo de cuidados que recae en las mujeres, la ley plantea la redistribución para avanzar en la corresponsabilidad social y familiar, y destaca el rol del Estado como garante del cumplimiento del derecho al cuidado.

La CIM rescata, además, la experiencia de los sistemas de gobernanza corresponsable de acceso público, universal y de financiamiento solidario, que articula las diferentes modalidades de prestación de servicios de cuidados, públicas –nacionales y locales–, privadas y comunitarias. Y finalmente establece la corresponsabilidad social de los actores económicos en las cadenas globales de valor y posiciona al Estado como el promotor e impulsor de estas medidas, para lo cual se identifican acciones y responsabilidades concretas para el sector privado, como el deber de respetar el derecho al cuidado y no restringirlo, y la implementación de medidas de corresponsabilidad y flexibilidad laboral.

La ley ha sido utilizada como base en legislaciones nacionales de más de cinco países de la región y también en legislaciones estatales tanto a nivel nacional como subnacional. Asimismo, se creó una Guía de Implementación de la ley, que incluye conceptos, fundamentaciones, ejemplos de buenas prácticas y diversos estándares que pueden ser considerados e implementados por los distintos países, según su nivel de desarrollo en cuanto al tema (CIM, 2022b), que ha sido ampliamente utilizada en la región.

Asimismo, se han creado instrumentos para fomentar la corresponsabilidad social de los cuidados entre los diversos actores (el Estado, el sector privado, las comunidades, los hombres y las mujeres), recopilando buenas prácticas regionales en una Guía de Medidas de Corresponsabilidad Social en la Empresa Privada (CIM, 2025a) y un Decálogo que recoge, en clave de principios, los principales aprendizajes de esas buenas prácticas para la empresa privada (CIM, 2025b). Con todas estas herramientas, hemos avanzado en la conceptualización de los cuidados como *un derecho fundamental e indispensable* para el ejercicio y goce de otros derechos humanos.

Recientemente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió la Opinión Consultiva OC-31/25 sobre el contenido y el alcance del derecho al cuidado sobre la base de las consultas realizadas por Argentina. Este pronunciamiento representa un hito en el desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, al reconocer el cuidado como un derecho humano autónomo, derivado de una interpretación sistemática, evolutiva y propersona de los tratados interamericanos. Y sostiene que este derecho se encuentra estrechamente vinculado con otros derechos humanos, tales como el derecho al trabajo, la seguridad social y la pensión.

La CIM tuvo una participación activa durante el proceso consultivo: presentó un documento con argumentos jurídicos y técnicos sólidos, participó en una audiencia pública para defenderlos y aportó los estándares que se establecen en la Ley Modelo de Cuidados, la cual fue reconocida por la Corte en la Opinión Consultiva como una fuente normativa relevante para orientar la implementación progresiva del derecho al cuidado, en la medida que este instrumento ofrece parámetros útiles para la formulación de marcos normativos y políticas públicas, especialmente a través de la creación de Sistemas Nacionales de Cuidados [SNC] articulados bajo los principios de corresponsabilidad, solidaridad, igualdad y justicia social.

La Corte es fundamental. La Corte IDH señaló que el cuidado constituye una necesidad básica, ineludible y universal, de la cual depende tanto la existencia de la vida humana como el funcionamiento de la vida en sociedad. Estableció que el derecho al cuidado comprende tres dimensiones básicas: el derecho a ser cuidado, el derecho a cuidar y el derecho al autocuidado. Asimismo, sostuvo que este derecho se encuentra estrechamente vinculado con otros derechos humanos y debe garantizarse especialmente en contextos de vulnerabilidad, dependencia o limitación, desde una perspectiva de igualdad y no discriminación. Sin duda alguna este instrumento jurídico fortalece la ruta de transformación social y cultural hacia una sociedad que cuida, que reconoce el trabajo de los cuidados y del trabajo de las mujeres, así como su valor social y económico.

Como reflexión final es importante señalar cómo la agenda de los cuidados ha ido progresivamente ganando relevancia en los diferentes ámbitos. Para este proceso es importante la representación de mujeres en puestos relevantes, sea en gabinetes ministeriales o en Parlamentos, en gobiernos subnacionales o locales y en general en todos los ámbitos de la vida pública. Los cuidados son parte de la agenda de igualdad, que supera exclusivamente a las mujeres, aunque han sido las mujeres quienes la han impulsado, porque entre los temas en los que se asienta su poder político paritario y su influencia están los que se refieren al impulso de políticas más igualitarias e inclusivas (Hessami y Baskaran, 2020; Asuako, 2020; O'Neil y Domingo, 2015).

Bibliografía

Aranco, Natalia et al. (junio de 2022). *Envejecer en América Latina y el Caribe: protección social y calidad de vida de las personas mayores*. Banco Interamericano de Desarrollo. IADB. <https://publications.iadb.org/es/envejecer-en-america-latina-y-el-caribe-proteccion-social-y-calidad-de-vida-de-las-personas-mayores>

Asuako, Jennifer (4 de diciembre de 2020). *Women's participation in decision making: why it matters*. UNDP. <https://www.undp.org/ghana/news/womens-participation-decision-making-why-it-matters>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (abril de 2025). CEPALSTAT Base de Datos y Publicaciones Estadísticas. CEPAL. <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=1&lang=es>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y Organización Internacional del Trabajo [OIT] (febrero de 2025). Tiempos para Cuidar en América Latina y el Caribe. Hacia la corresponsabilidad social y de género. *Boletín Igualdad de Género*, (4). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1f004d76-de04-45e1-9983-0af7d73b93f0/content>

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] (2020). *COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados*. Washington: OEA. <https://www.oas.org/es/cim/docs/Cuidados-COVID19-ES.pdf>

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] (2021). *COVID-19 en la vida de las mujeres: Los cuidados como inversión*. Washington: OEA. <https://www.oas.org/es/cim/docs/CuidadosCOVID19-ES-Corto.pdf>

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] (2022a). *Ley Modelo Interamericana de Cuidados*. Washington: OEA. <https://www.oas.org/es/cim/docs/LeyModeloCuidados-ES.pdf>

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] (2022b). *Guía de implementación para la Ley Modelo Interamericana de Cuidados*. Washington: OEA. <https://www.oas.org/en/cim/docs/GuiaImplementacionLMIC-ES.pdf>

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] (2024a). *Guía para la aplicación de medidas de corresponsabilidad de los cuidados en las empresas*. Washington: OEA. https://www.oas.org/es/cim/docs/GCE_ESP.pdf

Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] (2024b). *Decálogo para la corresponsabilidad de los cuidados en el sector privado*. Washington: OEA. https://www.oas.org/es/cim/docs/Decalogo_cuidados_ESP.pdf

De los Santos, Daniela (2022). Mapeando Cuidados: Herramientas innovadoras para la georreferenciación de oferta y demanda de cuidados de América Latina y el Caribe. *Notas de Política*, (14), 1-12. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-08/PNUD-SDGDoc-14-es.pdf>

Hessami, Zohal y Baskaran, Thushyanthan (2020). Women as policymakers do make a difference. *CEPR*. <https://cepr.org/voxeu/columns/women-policymakers-do-make-difference>

Marco, Flavia; Giacometti, Claudia y Huertas, Tebelia (2022). Acceso de las personas trabajadoras domésticas remuneradas a la seguridad social en Iberoamérica. Resumen Ejecutivo. OISS. https://oiss.org/wp-content/uploads/2023/01/RE_TrabajadorasDomesticas_FINAL.pdf

Martínez, Karen et al. (24 de agosto de 2024). Hacia una economía del cuidado más equitativa. *Blog de género y diversidad*. [https://blogs.iadb.org/igualdad/es/economia-del-cuidado-equitativa/#:~:text=Asimismo %2C %20las %20mujeres %20constituyen %20m %C3 %A1s,al %20cuidado %20se %20encuentran %20feminizados](https://blogs.iadb.org/igualdad/es/economia-del-cuidado-equitativa/#:~:text=Asimismo%2C%20las%20mujeres%20constituyen%20m%C3%A1s,al%20cuidado%20se%20encuentran%20feminizados)

O'Neil, Tam y Domingo, Pilar (septiembre de 2015). The power to decide: Women, decision-making and gender equality. *Briefing ODI: Shaping policy for Development*. <https://odi.org/en/publications/the-power-to-decide-women-decision-making-and-gender-equality/>

Vaca, Iliana (2021). Valorización económica del trabajo no remunerado de los hogares. *CEPAL*. <https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/valorizacion-economica-trabajo-no-remunerado-hogares-cepal-2021.pdf>

El derecho humano al cuidado y la prospectiva feminista como pilar transformador

Laura C. Pautassi

La velocidad en que ocurren las transformaciones a nivel global es alarmante y desconcertante, no solo en términos de los efectos que el nuevo orden mundial tiene sino por las dificultades para su procesamiento. Los profundos cambios geopolíticos, sociales, demográficos y tecnológicos por los que atraviesa el planeta contrastan con un núcleo doméstico rígido que caracteriza a la organización patriarcal del cuidado.

La evidencia empírica muestra la forma en que el cuidado, o los cuidados, presenta una matriz impermeable a muchas de las anteriores transformaciones, a lo cual se le suma un refuerzo deliberado de ese orden. Así, los debates actuales vinculados al descenso de la tasa de natalidad, el envejecimiento poblacional y los modelos de masculinidad que retoman esquemas hegemónicos combinados con patrones de acumulación capitalista son reforzados por una masculinidad emergente y que se va tornando hegemónica. Sirva como ejemplo el caso del “*Silicon Valley mansplaining*”,¹ que

¹ Refiere al neologismo basado en los desarrollos de Solnit (2019, p. 19), que combina las palabras *man* [hombre] y *explaining* [explicar] y se traduce en una actitud condescendiente de algunos hombres al explicar algo a una mujer, asumiendo que tiene

promueve abiertamente la permanencia de las mujeres en las familias y el retorno a la presencia de un varón proveedor, blanco, heterosexual, con altos niveles de ingresos y de una mujer a cargo de las tareas del hogar y de la reproducción de la vida.

Mientras la economía digital y la inteligencia artificial rehacen cadenas globales de valor, la división sexual del trabajo en los hogares sigue delegada en las mujeres, en las adolescentes y en las niñas, aunque también las mujeres mayores asumen el cuidado de sus parejas, de sí mismas o de sus nietos y nietas. La persistencia de dichas asimetrías, en el marco de las estructuras patriarcales, fortalece la invisibilización de estas tareas, lo cual ha sido denunciado históricamente por el feminismo a nivel global y regional.

Cuando se cuida a otra persona, se ofrecen elementos físicos y simbólicos (afectivos) que posibilitan que pueda desarrollar su vida y con ello se garantiza el mantenimiento de la sociedad. El acto de cuidar incluye el autocuidado (alimentarse, higienizarse), el cuidado directo (especialmente para personas dependientes por razones de edad como niños, niñas y adolescentes [NNA] o personas mayores), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (preparar alimentos, limpiar) y la gestión (coordinar horarios, traslados a centros educativos, de esparcimiento o de salud) (Pautassi y Rodríguez Enríquez, 2022).

Fue precisamente el orden de género el que asignó este tipo de tareas a las mujeres, determinando que fueran no remuneradas y circunscriptas al ámbito privado, y en ciertos casos remuneradas. Dicha asignación tiene un impacto directo respecto a las formas de organización económica, social y política, conformando la injusta

que enseñarle. En este caso, lo adapto a los empresarios tecnológicos que rodean al presidente Donald Trump, que se expiden además sobre los modelos de maternidad y paternidad, que al decir de Juliana Martínez Franzoni (comunicación personal, abril de 2025) da cuenta de la magnitud del *backlash* [contragolpe, represalia] actual, que desacredita no solo la autonomía de las mujeres sino el avance de derechos, que incluye a las personas LGTBQ+, racializadas, migrantes, entre otros.

división sexual del trabajo (productivo, de cuidado y voluntario o comunitario) que caracteriza a América Latina.²

Asumimos la complejidad que conlleva precisar este tipo de trabajo, que al ser tan esencial e ineludible para la existencia, subsistencia y sostenibilidad de la vida (Carrasco, 2001) difícilmente se comprende. La definición del cuidado como trabajo fue parte de las contribuciones feministas, fundamentadas en robustos desarrollos conceptuales e interdisciplinarios, demostrando cómo estas tareas producen valor económico (Batthyány, 2020). En aquellos países que disponen de la medición de la contribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representa, en 2022, un cuarto y un quinto del Producto Interno Bruto [PIB], y el 74 % de ese aporte es el trabajo de las mujeres (CEPAL, 2024, p. 165).

Las mujeres en América Latina trabajan el doble –y en muchos países el triple– del tiempo que los varones, especialmente en tareas de cuidado, lo cual condiciona sus trayectorias laborales con mayor incidencia en la pobreza. En efecto, las mujeres aportan –y subsidian– con su trabajo no remunerado a la sostenibilidad económica, a las políticas sociales y al funcionamiento de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, los gastos en programas de transferencias condicionadas y otras similares, que son destinadas en general a las mujeres en condiciones de pobreza y con condicionalidades vinculadas al cuidado, se situaron en un 0,26 % del PIB en 2022, y los sistemas de pensiones no contributivas ejecutaron recursos equivalentes al 0,42 % del PIB en 2021 (CEPAL, 2024, p. 31).

Si a ello le sumamos una mirada interseccional se evidencia una profunda desigualdad para con las mujeres, que afecta las trayectorias laborales, educativas, sexuales y el ejercicio de la autonomía. Esta situación obedece, entre otras razones, a la segmentación de los mercados de trabajo con elevados índices de informalidad laboral que afectan mayoritariamente a las mujeres, y entre ellas a las jóvenes y menos educadas (Rico y Trucco, 2014). En

² Al respecto, consultar el capítulo de María Nieves Rico, en este mismo volumen.

Colombia y México, con base en las encuestas del uso del tiempo se determinó que las niñas y adolescentes de 12 a 18 años son las segundas cuidadoras del hogar, por delante de los propios padres, mientras que en Argentina, entre los jóvenes de 16 y 17 años, las mujeres que cuidan dedican 5:18 h por día a los cuidados, mientras que los varones dedican 3:29 h (ELA y UNICEF, 2024, p. 5). En el caso argentino, aproximadamente 7 de cada 10 adolescentes dedican tiempo cotidiano a preparar y servir la comida, a limpiar sus viviendas, a lavar, planchar o arreglar la ropa y el calzado propio o de sus familias, a reparar y mantener sus casas, a hacer pagos y trámites diversos del hogar, a hacer las compras, a cuidar o apoyar a diversos miembros del hogar y a ayudar con las tareas escolares a sus hermanos o hermanas. A su vez, el 78 % son adolescentes mujeres mientras que el caso de los varones lo hace un 54 % (ELA y UNICEF, 2024, p. 9) mostrando la brecha de género aludida, pero que no deja de ser de alta gravedad.

En suma, la evidencia empírica y los diversos estudios realizados en América Latina permiten constatar que existe una organización social del cuidado injusta, tanto en términos de género como socioeconómicos. Este tipo particular de forma de organización societal ha conformado un “diamante del cuidado” (Razavi, 2007), compuesto por diversos agentes (Estado, mercados, familias y organizaciones sociales y comunitarias).

Sin embargo, la visibilización de estas cuatro esferas se logra recién avanzando este siglo XXI cuando el cuidado va ingresando, en diferentes tiempos y frecuencias, en la agenda pública regional de la mano de las demandas de los movimientos de mujeres y el aporte de la academia feminista. En ese sentido, se fueron adoptando diversas medidas que eliminan las discriminaciones existentes en el mundo de lo público pero que no resultan suficientes para incorporar activamente a los varones en el cuidado, como tampoco al Estado y al sector privado. Y en el caso del cuidado comunitario, también el peso recae centralmente en las mujeres, en donde se agrega además una carga valorativa romantizando una

situación de extrema precariedad y vulnerabilidad de las condiciones mínimas para su resolución.

En el derecho laboral y de la seguridad social, las políticas denominadas de “conciliación”³ para quienes se desempeñan en un empleo formal, consideran tres aspectos del cuidado: tiempo (licencias), dinero (transferencias) e infraestructura (espacios de cuidado), pero centralmente para trabajadoras mujeres en condiciones de formalidad laboral. Y estas prestaciones dejan por fuera a un número elevado de mujeres trabajadoras informales o por cuenta propia, como también a los trabajadores varones, que en general gozan de escasos días de licencias (entre 2 y 5 días en promedio) lo cual no permite asumir tanto las tareas como el vínculo con el niño o la niña recién nacidos.

En suma, la división sexual del trabajo y de los cuidados en América Latina constituyen un núcleo crítico de desigualdad estructural y de ejercicio de derechos cuando estos están concedidos (Pautassi, 2007). De acuerdo con esta constatación, desde la academia feminista y con base en las prácticas de incidencia y prospectiva, fuimos ampliando horizontes de reconocimiento y de exigibilidad con respecto a los cuidados. Con fundamento en los desarrollos conceptuales “autóctonos” latinoamericanos, sumado a la metodología del enfoque de derechos humanos pudimos avanzar prospectivamente para identificar que el cuidado, además de una necesidad y un trabajo (remunerado y no remunerado), es un derecho humano de cada persona: el derecho a cuidar, a ser cuidada y a cuidarse o al autocuidado (Pautassi, 2007, p. 18).

En tal sentido, el concepto de enfoque de género y derechos humanos permitió identificar que en los Pactos y Tratados internacionales de Derechos Humanos, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) en adelante, se establecen obligaciones

³ Desde el feminismo hemos cuestionado el concepto de conciliación, ya que no es posible lograrla, y menos con los dispositivos existentes. En el mejor de los casos, y de manera estratificada por disponibilidad de ingresos monetarios, se logra articular ambas responsabilidades (empleo y responsabilidades familiares).

concretas a los Estados respecto al cuidado. Si bien inicialmente no se utiliza el concepto de cuidados –sino por ejemplo de protección a la maternidad, a personas con discapacidad, a la familias– se identificaron las tres dimensiones centrales del derecho al cuidado, además de considerar su tratamiento como un bien público y una responsabilidad colectiva (corresponsabilidad).

En el siguiente apartado, presento las bases conceptuales del derecho humano al cuidado, junto con la perspectiva feminista desplegada para su reconocimiento a partir de identificar las obligaciones para los Estados –y no meros desafíos de políticas– y los acuerdos alcanzados en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en tanto órgano subsidiario de Naciones Unidas que construye agenda de género. En las conclusiones presento algunas reflexiones sobre los desafíos inmediatos para fortalecer el respeto, las garantías y la satisfacción para el ejercicio del derecho humano de cada persona al cuidado en contextos políticos y sociales adversos a nivel regional.

El derecho humano al cuidado y su impacto estructural

El derecho humano al cuidado ha sido reconocido como obligación por parte de los Estados desde el inicio del sistema de protección de derechos humanos, integrado como parte del concepto de vida digna, libertad y bienestar entre otros principios centrales. Si bien los primeros instrumentos internacionales no lo llamaban cuidado, existen numerosas disposiciones que lo comprenden y que obligan a los Estados a respetarlo, protegerlo y garantizarlo, con base en los principios y estándares de derechos humanos.

Desde el inicio del sistema de derechos humanos las responsabilidades y los derechos en torno al cuidado están incluidos para cada persona, rompiendo con la naturalización de las mujeres como cuidadoras históricas, estableciendo obligaciones, garantías, satisfactores; otorgando un papel central al Estado, así como

también las obligaciones que corresponden al sector privado, los ámbitos comunitarios y las familias. Los varones ocupan un lugar también central como prestadores directos y partícipes activos de su garantía, desvinculando además de condicionamientos formales para su ejercicio como la condición de trabajador/a asalariado/a formal o por encontrarse en condiciones de vulnerabilidad. Es decir, el derecho al cuidado establece la titularidad en la persona de forma universal y no supeditada a la condición o posición que ocupe.

Este reconocimiento fue reafirmado en cada uno de los Pactos y Tratados internacionales, como la Convención contra la Discriminación de la Mujer [CEDAW] que establece obligaciones de cuidado entre ambos progenitores; la Convención de Derechos del Niño [CDN]; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [PIDESC]; y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros instrumentos. En el caso del Sistema Interamericano de Derechos Humanos [SIDH] también se encuentra en los principales tratados, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos [CADH] que reconoce estos principios y establece en el artículo 17 el derecho a la protección integral de la familia, y fija la obligación de los Estados de adoptar “medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y equivalencia de responsabilidades de los cónyuges”, que incluye los derechos de los niños y las niñas nacidos dentro y fuera del matrimonio, de acuerdo con el respeto por la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna. Estas y otras acciones deben ser adoptadas por los Estados, tanto a nivel interno como internacional. Con claridad se exige que los Estados deben respetar y garantizar este derecho, que si bien no se denomina derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, se encuentra comprendido a partir del establecimiento de obligaciones de conducta y de resultados para los Estados parte.

A su vez, tanto el Protocolo de San Salvador (Protocolo adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales), como la Convención de Belém do Pará y la Convención contra la discriminación de personas con discapacidad también reconocen el derecho al cuidado. Nuevamente: no lo nombran directamente pero lo incluyen como obligaciones de hacer y deberes de abstención en determinadas situaciones.

Identificarlo fue parte de la prospectiva académica feminista latinoamericana que permitió sacar a la luz estas obligaciones que refieren a un derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado. Y para ello fue fundamental el consenso político que se fue alcanzando en las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe [CRM], cuya secretaría técnica es responsabilidad de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. Se trata del principal foro intergubernamental que sesiona desde hace 48 años y construye agenda regional sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género, convocando a los Mecanismos para el Adelanto de la Mujeres (Ministerios o Institutos de las Mujeres, o de las Familias, Secretarías o Subsecretarías), las organizaciones de mujeres y los organismos especializados de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En el marco de la X Conferencia con sede en Quito, Ecuador en agosto de 2007, los temas de agenda propuestos para el debate por los gobiernos de la región fueron la participación política de las mujeres y la economía del cuidado. En esa oportunidad, pudimos presentar por primera vez el alcance del derecho humano “a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse” (Pautassi, 2007, p. 18), que tuvo una gran acogida por los gobiernos firmantes, en el marco del Consenso de cierre de la Conferencia y agenda futura. Es a partir de este momento que se produjo el ingreso del cuidado y del derecho al cuidado en la agenda regional.

Las reformas constitucionales llevadas a cabo en algunos países como en Bolivia (2009) y Ecuador (2008), en el marco de los procesos de conformación de los Estados plurinacionales, reconocieron el cuidado no remunerado en sus textos constitucionales.

La Constitución de Venezuela (1999) reconoce el trabajo del hogar como actividad económica (art. 88), y la de República Dominicana (2010) también reconoce el trabajo de cuidado. El derecho al cuidado cobró relevancia en la Ciudad de México con la aprobación de la Constitución en 2017. En el artículo 9, inciso B, se reconoce y define el derecho al cuidado en su amplia consideración.

Pero la Conferencia de Quito fue también la génesis de las propuestas de políticas públicas, como el caso del sistema nacional de cuidados con la experiencia pionera de Uruguay y luego de Costa Rica en sus inicios. Hoy ya son 15 países en la región que están implementando políticas de cuidados.⁴ Y en cada uno de ellos fue central el papel desarrollado por las organizaciones feministas,⁵ de mujeres, académicas y de la sociedad civil, los sindicatos y los organismos especializados de Naciones Unidas.

Lo relevante es que no quedó solo en un consenso, sino que este reconocimiento y obligaciones correlativas fueron reafirmadas en las sucesivas conferencias y plasmadas en los consensos de Brasilia (2010), Santo Domingo (2013), en la estrategia de Montevideo (2016), en el consenso de Santiago de Chile (2020) y el compromiso de Buenos Aires (2022). Todos reafirmaron el carácter de derecho humano del cuidado y ampliaron los fundamentos para el diseño de sistemas de provisión de cuidado basado en derechos.

El Compromiso de Buenos Aires, firmado en noviembre de 2022 en el marco de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer, insta a la conformación de “la sociedad del cuidado como horizonte para

⁴ Estos son Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. En el caso de Argentina, los avances en el diseño de políticas de cuidado, junto con el proyecto de ley de creación de un sistema nacional de cuidados fueron suprimidos con el cambio de gestión en 2023, y con la asunción del presidente Milei fue disuelto el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, dejando a la República Argentina sin institucionalidad de género.

⁵ El ISOQUITO surge como una iniciativa de la Articulación Feminista Marcosur, que a partir de indicadores mide la desigualdad de género en la región con base en los consensos de la CRM.

la recuperación sostenible con igualdad de género” y reconoce con toda claridad, en el ap. 8, el alcance del derecho al cuidado en su triple dimensión. En agosto de 2025 tuvo lugar la XVI CRM, cuyo lema es: “las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental para impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género”.

Este proceso, en términos actuales, podríamos señalar que se encuadra dentro de la denominada Política Exterior Feminista [PEF],⁶ en tanto los consensos reflejan una comprensión del carácter transversal de los cuidados y su impulso surge desde varios de los países de la región. Si bien la conceptualización de la PEF es reciente, no significa que no existía anteriormente y da cuenta de acciones y esfuerzos sostenidos a lo largo de las décadas e involucra el accionar de los sistemas de derechos humanos, tanto a nivel de protección universal como interamericano. Fueron múltiples los antecedentes que fortalecieron el accionar, en particular las Conferencias Mundiales de la Mujer (México, Copenhague, Nairobi y Beijing), la promoción de la transversalidad del enfoque de género en todos los ámbitos, las acciones afirmativas, las cuotas de género, la salud sexual y la promoción de la autonomía de las mujeres (física, económica y política), la lucha contra las violencias (ARF, 2025), los espacios bilaterales y multilaterales, y el tratamiento de deuda externa (Perceval y Rulli, 2023).

La experiencia y aprendizajes desarrollados fueron claves para promover el reconocimiento del cuidado como derecho humano y que se incorporara como tal en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores [CPDHPM], aprobada por la Organización de Estados Americanos [OEA] en 2015. Constituye el primer instrumento que con total claridad reconoce el cuidado como un derecho humano

⁶ Alwan y Weldon (2017) conceptualizan a la PEF como un curso de acción internacional guiado por el compromiso con la igualdad de género con el objetivo de erradicar las desigualdades estructurales, las inequidades que genera la estructura patriarcal y la estigmatización de las diversidades sexuales.

autónomo (art. 6) y establece que su satisfacción debe lograrse a través de la implementación de los sistemas nacionales de cuidados (art. 12). El artículo 7 reconoce la autonomía de la persona mayor y el autocuidado, asegurando para ello que disponga de mecanismos para poder ejercer sus derechos con perspectiva de género.

A nivel del sistema de protección internacional, en 2023 la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el 29 de octubre como el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, recomendando acciones globales transformadoras. En el mismo mes, durante el 54° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, se expidió una resolución sobre la “importancia de los cuidados y el apoyo desde una perspectiva de derechos humanos”, la primera en su tipo respecto a cuidados.⁷ En junio de 2024, la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo [OIT] en su 112ª reunión en Ginebra aprobó la Resolución V relativa al trabajo decente y la economía del cuidado. El Pacto del Futuro, aprobado por la Asamblea de Naciones Unidas en noviembre de 2024, reafirma los compromisos de la Agenda 2015 y 2030, e incorpora acuerdos importantes con relación al cuidado y la economía del cuidado, promoviendo la inversión en cuidados como una acción central para reducir la brecha de género y reducir la pobreza.

En enero de 2023, Argentina elevó una solicitud de Opinión Consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos,⁸ en la que recupera los anteriores desarrollos y fundamenta su solicitud en que se requiere profundizar en estándares concretos respecto a la consideración del derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, establecer el alcance de las obligaciones positivas y negativas que corresponden a los Estados definiendo contenidos mínimos y compromisos presupuestarios, entre otros. En este

⁷ La Resolución A/HRC/54/L.6/Rev.1.

⁸ Véase https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_2_2023_es.pdf

sentido, este proceso consultivo en curso va a permitir cristalizar una esfera por siglos invisibilizada, precisando las obligaciones para el Estado, los otros actores y las políticas públicas que garanticen protección y satisfacción del derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado de cada persona.

Del consenso a la obligación

América Latina ha sido efectivamente pionera en el reconocimiento del *derecho humano al cuidado* con un papel central de la incidencia y perspectiva feminista.

Este derecho, entendido como el de cuidar, ser cuidado y al autocuidado, ha sido incorporado en tratados internacionales, en marcos normativos, en políticas y sistemas nacionales de cuidados en muchos países de la región. El carácter de derecho humano implica que es universal, exigible, que debe ser progresivamente garantizado y sin regresividad, con base en el principio de igualdad de género, corresponsabilidad social y sostenibilidad de la vida.

En contextos de crisis global, económica, climática y democrática, reafirmar el derecho al cuidado en todas sus dimensiones no solo es un acto de justicia social y de género, sino también una reafirmación del valor de los derechos humanos ante el avance de discursos regresivos y negacionistas. De forma urgente debemos ejercer este derecho (co)responsablemente, asumiendo que en la medida que se distribuya entre toda la sociedad, será un paso firme para transformar la profunda desigualdad existente.

Bibliografía

Alwan, Christine y Weldon, Laurel (2017). What is Feminist Foreign Policy? An Exploratory Evaluation of Foreign Policy in OECD Countries [Conferencia]. *European Conference on Politics and Gender*, Universidad de Lausanne, Suiza.

Articulación Regional Feminista [ARF] (marzo de 2025). Política Exterior Feminista: avances en el abordaje de la violencia hacia las mujeres en 5 países de la región. ARF. https://articulacionregionalfeminista.org/wp-content/uploads/2025/03/Politica-exterior_Documento-ViolenciaFinal.pdf

Batthyány, Karina (Coord.) (2020). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. México: Siglo XXI.

Carrasco, Cristina (2001). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? *Mientras tanto*, (82).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2024). *Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2024: desafíos de la protección social no contributiva para avanzar hacia el desarrollo social inclusivo* (LC/PUB.2024/21-P). Santiago de Chile: CEPAL.

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA] y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2024). *Adolescentes que cuidan: un trabajo invisible que moldea el presente y condiciona el futuro*. Buenos Aires: ELA/UNICEF.

Pautassi, Laura (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos* (Serie Mujer y Desarrollo N° 57). Santiago: CEPAL/Naciones Unidas.

Pautassi, Laura y Rodríguez Enríquez, Corina (2022). La invisibilización social y política del cuidado en la política social. En

Gustavo Gamallo (Comp.), *De Alfonsín a Macri: democracia y política social en Argentina (1983-2019)*. Buenos Aires: Eudeba.

Perceval, Marita y Rulli, Mariana (2023). Deuda y derechos humanos en las Conferencias Mundiales y Regionales de América Latina y el Caribe sobre la Mujer. En Juan Bohoslavsky, y Mariana Rulli (Comps.), *Deuda feminista: ¿Utopía u oxímoron?* (pp. 196-220). La Plata: Edulp.

Razavi, Shara (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context*. Ginebra: UNSRID.

Rico, María Nieves y Trucco, Daniela (2014). *Adolescentes. Derecho a la educación y al bienestar futuro* (Serie Políticas Sociales 190). Santiago de Chile: CEPAL/UNICEF.

Solnit, Rebecca (2017). *Los hombres me explican cosas*. Buenos Aires: Fiordo editorial.

Los cuidados al centro

El Compromiso Buenos Aires (2022) como herramienta política para el multilateralismo*

Marita Perceval y Mariana Rulli

Introducción

En las últimas décadas, el cuidado como concepto complejo y polisémico se ha logrado visibilizar e incluso incorporar en las agendas de los gobiernos y de los organismos internacionales (Batthyány, 2020) gracias a las luchas de los movimientos feministas y el desarrollo de estudios académicos. Los cuidados son una necesidad, un trabajo y un derecho (CEPAL, 2022a). Una necesidad por cubrir, porque como todas las personas somos seres interdependientes necesitamos ser cuidados/as por otros/as y autocuidarnos. Implican un trabajo que urge reconocer, remunerar y redistribuir (entre los distintos actores –Estado, familias, comunidad y mercado– y entre varones y mujeres) (Rodríguez Enríquez, 2015; Razavi, 2007). Además, el cuidado debe ser garantizado como un derecho y, en consecuencia, los Estados, como principal garante de derechos,

* Una versión anterior de este capítulo fue publicada en Perceval, Marita y Rulli, Mariana (2023). Los cuidados al centro: del Compromiso Buenos Aires a la acción. En Norma Sanchís y Jazmín Bergel Varela (Comps.), *La vida en el centro: desafíos hacia sociedades de cuidado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: A. Lola Mora. <http://asociacionlolamora.org.ar/wp-content/uploads/2023/09/La-vida-en-el-centro-ALM-ok.pdf>

tienen el deber de adoptar medidas que impliquen hasta el máximo de los recursos disponibles para lograr, de manera progresiva, su plena efectividad como el derecho a la salud, la vivienda, la educación, el trabajo, entre otros (Pautassi, 2021, 2018, 2010, 2007).

En las Conferencias Regionales de la Mujer se ha avanzado notablemente, siendo el Compromiso Buenos Aires una muestra de ello con una potente vocación multilateral para promover y alcanzar los objetivos de la Agenda Regional de Género (Bidegain Ponte, 2017) y garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Recientemente, se ha celebrado una nueva conferencia en México y se ha aprobado el Compromiso de Tlatelolco (2025) que continúa promoviendo la sociedad de cuidado y el enfoque de derechos. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH] a través de la Opinión Consultiva 31 de 2025 ha reconocido el derecho al cuidado como un derecho humano autónomo, el cual incluye el derecho a cuidar, ser cuidado y al autocuidado.

Argentina ha ido desarrollando, en las últimas cuatro décadas, al derecho internacional de los derechos humanos a través de la construcción de nuevos derechos como el derecho a la identidad y el derecho a la verdad. También, los esfuerzos y las estrategias multilaterales implementadas en estos procesos, y otros como los vinculados a los principios de las Naciones Unidas en la reestructuración de la deuda pública. Pero, especialmente, vinculado al cuidado como derecho al cuidado Argentina ha contribuido a través del impulso del Compromiso Buenos Aires y de impulsar la solicitud de la opinión consultiva ante la Corte IDH.

El Compromiso Buenos Aires es una herramienta política, cultural y jurídica crucial para el reconocimiento del derecho al cuidado desde un enfoque feminista y de derechos humanos, que exige, entre otras cuestiones, avanzar en los debates vinculados a la movilización de recursos para el financiamiento y la implementación de sistemas nacionales de cuidados en la región. En este capítulo se analizarán los avances incorporados al Compromiso Buenos

Aires en relación con el cuidado, como un derecho que exige a los Estados que sea articulado con otros derechos (interdependencia e indivisibilidad) y que dispongan las condiciones estructurales y materiales para las garantías de su cumplimiento (progresividad y universalización), así como las estrategias de acción para poner en marcha los compromisos asumidos (exigibles).

Para ello el capítulo se organiza en cinco secciones, siendo la primera esta introducción. En la segunda sección, se desarrolla la contribución argentina en la construcción de nuevos derechos humanos. En la tercera sección se presentan los principales avances vinculados al derecho al cuidado en la Agenda Regional del Género, especialmente a través de los distintos compromisos asumidos en las Conferencias Regionales de la Mujer desde 1977 y hasta la actualidad. En la cuarta sección, se analizan los avances y consensos alcanzados a través del Compromiso Buenos Aires respecto del reconocimiento del derecho al cuidado y la inclusión en la agenda del cuidado del planeta, la movilización de recursos para el financiamiento y la implementación de los sistemas nacionales de cuidados, y, el multilateralismo como estrategia política clave del Compromiso Buenos Aires. Por último, se presentan las principales reflexiones y conclusiones poniendo como eje principal las estrategias principales para avanzar en el reconocimiento del cuidado como un derecho humano.

La contribución de Argentina en la construcción de nuevos derechos humanos

Argentina ha contribuido, desde las últimas cuatro décadas, en la construcción y desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos en derechos que son considerados innominados. Los derechos innominados son aquellos que aún no se encuentran expresamente nombrados por algún instrumento jurídico internacional, regional o nacional. Es decir, derechos que no han sido

nominados como tales, pero que sin embargo surgen de las necesidades y demandas sociales ya que producen sufrimiento, desigualdades, discriminación, y que logran ser incorporados al catálogo del derecho internacional de los derechos humanos gracias al activismo innovador de ciertos países que impulsan la construcción de una narrativa vinculada a esos procesos. Antecedentes de ese camino realizado por Argentina –con el impulso y la lucha de los organismos de derechos humanos– son la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas creada en diciembre de 1983, con el objetivo de investigar la desaparición forzada de personas producidas durante la dictadura cívico-militar en el país; la inclusión de los artículos vinculados al *derecho a la identidad* de las “Abuelas de Plaza de Mayo” en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño,¹ aprobada en 1989 por las Naciones Unidas; el reconocimiento del *derecho a la verdad* aceptado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] de la Organización de los Estados Americanos [OEA].²

Estas contribuciones al derecho internacional de los derechos humanos, así como los esfuerzos diplomáticos de búsqueda de consensos estuvieron signados, por un lado, por una lectura contemporánea y un uso sofisticado del derecho internacional de los derechos humanos, que está llamado a afrontar los desafíos que amenazan la paz, el principio de igualdad y la sostenibilidad de la vida en y del planeta. Por el otro, por una apuesta a la estrategia multilateral, cimentada en una visión política comprometida con la construcción de una gobernanza global equilibrada, representativa e igualitaria de todos los Estados miembros del derecho internacional de los derechos humanos.

¹ Los artículos 7, 8 y 11 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas son considerados como los “artículos argentinos” que han sido impulsados y promovidos gracias a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo.

² Para más información véase Informe N° 21/00 - Caso 12.059 - Carmen Aguiar de Lapacó-29/02/2000. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/99span/Solucion%20Amistosa/Argentina12059.htm>

Es en ese marco, con esos antecedentes y con ese espíritu que Argentina ha impulsado, a nivel regional, el reconocimiento del cuidado como un derecho humano, para nominarlo y jerarquizarlo, y el Compromiso Buenos Aires es un hito en este camino.

El derecho al cuidado en la Agenda Regional de Género

Además de los estándares jurídicos internacionales y nacionales, deben añadirse las iniciativas internacionales y un significativo número de compromisos regionales y multilaterales a nivel político que han reafirmado que el cuidado es un derecho humano, ampliando las bases para el diseño de sistemas integrales de cuidados como los compromisos asumidos. Por un lado, mediante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas se observa una especial preocupación por reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social (Meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible). Por el otro, a través de la Agenda Regional de Género impulsada por la CEPAL, y el apoyo y debate con los movimientos feministas y de mujeres, en el marco de la Conferencia Regional de la Mujer.

Desde 1977, en La Habana, en los acuerdos concertados de la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe se han señalado los profundos vínculos entre la igualdad de género, el cuidado y el desarrollo (CEPAL, 2021), y la agenda vinculada al cuidado se ha ido ampliando progresivamente en los compromisos multilaterales. En esa progresión, se pueden observar tres etapas de los avances en las Conferencias Regionales y en los compromisos multilaterales asumidos hasta llegar al Compromiso Buenos Aires de 2022 (CEPAL, 2022b).

Durante la primera etapa, considerada desde La Habana (1977) hasta Quito (2007), el cuidado estuvo pensado centralmente como

un asunto del mundo laboral de las mujeres, especialmente de las trabajadoras formales y se fue extendiendo a los trabajadores padres y, luego, a las trabajadoras madres informales y estacionales. Además se observa la importancia de recopilar información sobre el valor del trabajo no remunerado (Mar del Plata 1994) y la corresponsabilidad del cuidado, así como la valorización del tiempo de cuidado (Santiago de Chile 1997 y México 2004) y las políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar (México 2004). Ya en el Consenso de Quito se empieza a plantear que la reproducción social, el cuidado y bienestar son objetivos de la economía.

En la segunda etapa, desde Brasilia (2010) hasta Montevideo (2016) se lo comienza a pensar como un asunto social y un derecho que poseen todas las personas durante toda su vida. Específicamente el Consenso de Brasilia establece entre sus recomendaciones:

Fomentar el desarrollo y el fortalecimiento de políticas y servicios universales de cuidado, basados en el reconocimiento del derecho al cuidado para todas las personas y en la noción de prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y fortalecer el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas [...].

Asimismo, se fortalece el concepto de corresponsabilidad de género y social en relación con los cuidados, explicitando la distribución del cuidado entre Estado, mercado y sociedad, y entre hombres y mujeres, y se plantea la necesidad de articulación entre políticas sociales y económicas. Es también durante esta etapa que se produce un acoplamiento entre la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En la tercera etapa, a partir de Santiago de Chile (2020)³ y hasta Buenos Aires (2022) se introduce la dimensión ambiental de los cuidados y se plantea la necesidad de reconocer el cuidado como

³ Véase “La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes” (CEPAL, 2019).

derecho humano de implementación transversal, así como la necesidad de diseñar e implementar sistemas integrales de cuidados como partes de los sistemas de protección social basados en los principios de igualdad de los género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos.

El derecho al cuidado en el Compromiso Buenos Aires

La XV Conferencia Regional de la Mujer celebrada en Buenos Aires en 2022 a través de los distintos dispositivos disponibles (documento de posición, paneles de alto nivel, eventos paralelos y, especialmente, a través del Compromiso Buenos Aires) puso en el centro de la discusión seis cuestiones fundamentales: (1) la concepción del cuidado como derecho humano de implementación transversal; (2) la relación del cuidado con el asunto ambiental; y, (3) el diseño y la implementación de los sistemas integrales de cuidado (v. CEPAL 2022a). Asimismo, se explicitaron (4) la importancia de la movilización de recursos para el financiamiento y la implementación de los sistemas nacionales de cuidados, la relación con el financiamiento de los cuidados y los sistemas tributarios regresivos y la incapacidad estatal para la evitar elusión y la evasión fiscal; (5) el problema de la deuda soberana y las condicionalidades como obstáculos para avanzar en la agenda de cuidados en la región; y, (6) el multilateralismo como estrategia política indispensable para avanzar en la Agenda Regional de Género.

Concretamente, el Compromiso Buenos Aires avanza en la progresión del reconocimiento del cuidado como un derecho humano en la Agenda Regional de Género y en el multilateralismo como estrategia política. A continuación, se analizan los párrafos más sobresalientes del Compromiso Buenos Aires con relación al reconocimiento del derecho al cuidado, la movilización de recursos, los sistemas tributarios y la deuda soberana, y la estrategia multilateral propuesta como herramienta política.

El reconocimiento del cuidado como un derecho humano y el cuidado del planeta

En los párrafos preambulares del Compromiso Buenos Aires (2022), se destacan los instrumentos normativos internacionales y especialmente respecto del reconocimiento del derecho al cuidado. Asimismo, en el documento de posición elaborado por la CEPAL se realiza un llamado transformador hacia un nuevo estilo de desarrollo que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida y del planeta, reconociendo a los cuidados como parte de los derechos humanos fundamentales que trasciende el cuidado de las personas e incluye el cuidado del medioambiente (Párrafo resolutivo 1).

Por otra parte, en los párrafos resolutivos se establece específicamente el reconocimiento del derecho al cuidado en sus tres dimensiones (cuidar, ser cuidados y el autocuidado) como una responsabilidad compartida entre los actores del diamante del cuidado y la elaboración de normas y políticas desde la perspectiva de la interseccionalidad e interculturalidad (Párrafo resolutivo 8) y los que hacen un llamado a adoptar marcos normativos –a nivel nacional– que garanticen la implementación de sistemas integrales en la región (Párrafo 9). Asimismo, se reconoce la importancia de garantizar el derecho al cuidado para la autonomía y la independencia individual de las personas con discapacidad.

Tabla 1. Derecho al cuidado en el Compromiso Buenos Aires, 2022

Sostenibilidad de la vida y del planeta (dimensión medioambiental) Cuidados como un sector dinamizador de la economía	Acoger con beneplácito el documento “La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género”, que hace un llamado a transitar hacia un nuevo estilo de desarrollo que priorice la sostenibilidad de la vida y del planeta, reconozca que los cuidados son parte de los derechos humanos fundamentales para el bienestar de la población en su conjunto, garantice los derechos de las personas que necesitan cuidados, así como los derechos de las personas que proporcionan dichos cuidados, y visibilice los efectos multiplicadores de la economía del cuidado en términos de bienestar y como un sector dinamizador para una recuperación inclusiva y transformadora con igualdad y sostenibilidad, y felicitar a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, por medio de su División de Asuntos de Género, por su elaboración. (Párrafo 1)
Principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social Perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad	Reconocer el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre la base de los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género y, por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por las personas de todos los sectores de la sociedad, las familias, las comunidades, las empresas y el Estado, adoptando marcos normativos, políticas, programas y sistemas integrales de cuidado con perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad, que respeten, protejan y cumplan los derechos de quienes reciben y proveen cuidados de forma remunerada y no remunerada, que prevengan todas las formas de acoso sexual y laboral en el mundo del trabajo formal e informal y que liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo y a la educación, participar en la vida pública, en la política y en la economía, y disfrutar plenamente de su autonomía. (Párrafo 8)
Implementación de marcos normativos nacionales Sistemas integrales de cuidados	Adoptar marcos normativos que garanticen el derecho al cuidado a través de la implementación de políticas y sistemas integrales de cuidado desde las perspectivas de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos, y que incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad en el territorio. (Párrafo 9)
Personas con discapacidad	Reconocer la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, e implementar políticas, servicios e infraestructuras accesibles para garantizar su derecho al cuidado, a cuidar y al autocuidado, teniendo en cuenta sus necesidades específicas, incluido el uso de ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo. (Párrafo 14)

Fuente: Elaboración propia con base en Compromiso Buenos Aires (CEPAL, 2022b).

Movilización de recursos para el financiamiento y la implementación de sistemas nacionales de cuidados

Otro aporte sustancial del Compromiso Buenos Aires (2022) es el avance respecto de las recomendaciones vinculadas a la movilización de recursos para el financiamiento y la implementación de los sistemas integrales de cuidados (párrafo 26), el impulso de políticas fiscales progresivas (párrafo 27) y contracíclicas (párrafo 28) para mitigar los efectos de la crisis y la recesión económica, así como a destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de la política pública orientada incluyendo el derecho al cuidado.

Los flujos ilícitos y la evasión fiscal son una de las fuentes principales de ingresos no percibidos en América Latina. Según datos de la CEPAL (2017), la evasión de impuestos sobre la renta personal, corporativa y del IVA le cuesta a América Latina y el Caribe más de 320 mil millones de dólares al año, es decir, 6,3 % del PIB. Estos recursos son clave para avanzar en la agenda de género, por ejemplo para la implementación de sistemas públicos de cuidado robustos que logren contribuir a la independencia económica de las mujeres en la región.

En este sentido, respecto del sistema tributario el Compromiso avanza en una estrategia multilateral para propiciar la cooperación regional para combatir la evasión, la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos con el objetivo de mejorar la recaudación fiscal de manera progresiva para financiar políticas de igualdad de género, incluidas las políticas y los sistemas de cuidados.

Tabla 2. Financiamiento al cuidado en el Compromiso Buenos Aires, 2022

Máximos recursos disponibles para la inversión en cuidados Políticas fiscales progresivas y contracíclicas para mitigar los efectos de la crisis y la recesión económica Presupuestos con enfoque de género	Diseñar, implementar y evaluar las políticas macroeconómicas, y especialmente las políticas fiscales (ingresos, gastos e inversión), desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizando los máximos recursos disponibles con miras a aumentar la inversión pública sostenible en el tiempo destinada a políticas e infraestructuras de cuidado, a fin de garantizar el acceso universal a servicios de cuidado asequibles y de calidad. (Párrafo 26) Impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas, destinar presupuestos con enfoque de género e implementar mecanismos específicos de financiamiento para garantizar recursos suficientes, intrasferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de la política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, incluido el derecho al cuidado. (Párrafo 27) Implementar políticas fiscales contracíclicas sensibles a las desigualdades de género para mitigar los efectos de las crisis y las recesiones económicas en la vida de todas las mujeres, y promover marcos normativos y políticas que dinamicen la economía en sectores clave para la sostenibilidad de la vida, incluido el de la economía del cuidado. (Párrafo 28)
Cooperación regional para combatir la evasión, la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos	Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscales y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza a través del impuesto a la renta corporativa y los impuestos a la riqueza y a las propiedades, entre otros, y así disponer de más recursos para las políticas de igualdad de género, incluidas las políticas y los sistemas de cuidados. (Párrafo 29)
Cooperación entre países para explorar opciones para el alivio de la deuda soberana Medidas de ajuste fiscal y recortes presupuestarios	Impulsar la cooperación de los Estados y el apoyo destinado a los países de América Latina y el Caribe, con el fin de explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando los recursos necesarios para implementar la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (Párrafo 30) Asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios dirigidas a enfrentar las situaciones de desaceleración económica se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación, evitando especialmente los recortes en programas y apoyos que puedan generar un incremento de los niveles de pobreza y de sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados que afectan a las mujeres. (Párrafo 31)

Fuente: Compromiso Buenos Aires (CEPAL, 2022b).

El Compromiso Buenos Aires avanza también respecto del sobreendeudamiento que afrontan varios países de la región y propone de opciones de alivio –a través de la cooperación de los Estados para garantizar los recursos necesarios para la implementación de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (párrafo 30). Asimismo, el Compromiso señala que las medidas de ajuste fiscal –principalmente, incluidas como condicionalidades por las instituciones financieras internacionales– se adecuen a los principios de derechos humanos y no discriminación.

En este sentido, el tema de la deuda tuvo un lugar político preponderante en la agenda de la XV Conferencia Regional de la Mujer a través de otros dispositivos como un evento paralelo especial organizado por el Estado argentino, la CEPAL Argentina y copatrocinado por la Red Latinoamericana y del Caribe por la Justicia Económica, Social y Climática [Latindadd]. El objetivo principal del panel fue propiciar un espacio de diálogo entre representantes de los Estados y de la sociedad civil sobre, por un lado, las implicaciones de los niveles actuales de deuda soberana en la región, así como las condicionalidades impuestas por las Instituciones Financieras Internacionales, sobre los derechos de las mujeres en toda su diversidad y las personas LGTBI+ desde una perspectiva de derechos humanos. Y, por el otro, debatir sobre el endeudamiento privado y la vulnerabilidad financiera a las que son sometidas las mujeres para sostener la reproducción social de la vida, a través de la gestión monetaria del cuidado, y que han sido agravados a partir de la pandemia del COVID-19 (Partenio, 2022; Cosacov, 2022; Tumini y Wilkis, 2022; Castolla, 2022).

El multilateralismo como estrategia política clave del Compromiso Buenos Aires

Si bien la XV Conferencia Regional de la Mujer tuvo como eje central avanzar –desde una estrategia multilateral– hacia una

sociedad del cuidado, los principales consensos plasmados en el Compromiso Buenos Aires incluyen otros temas clave en el contexto de crisis en cascada (CEPAL, 2022a; UNRISD, 2022) que atravesamos a escala global pero especialmente en nuestra región.

Como ya se ha explicitado, además de incluir párrafos específicos vinculados a la movilización de recursos, el control de la evasión y la elusión fiscal y el alivio de la deuda soberana, el Compromiso Buenos Aires señala la importancia de impulsar

la cooperación subregional, regional y multilateral (esto es Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) para promover la igualdad de género, la autonomía de las mujeres, la prevención y erradicación de todas las formas de violencia por razón de género contra las mujeres, incluido el tráfico y la trata de personas, particularmente de mujeres y niñas, y el derecho al cuidado. (Párrafo 36)

Respecto de seguridad y paz, el Compromiso hace un llamado a promover

la cooperación multilateral para aplicar las disposiciones del derecho internacional humanitario y mantener la paz y la seguridad internacionales, en cumplimiento de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y las demás resoluciones relativas a la agenda de mujeres, paz y seguridad. (Párrafo 38)

Con relación a las mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas hace un llamado a promover

la adopción de acuerdos de cooperación entre los países de origen, tránsito, destino y retorno de las mujeres migrantes, desplazadas, refugiadas y solicitantes de asilo, prestando especial atención a garantizar los derechos de aquellas que forman parte de las cadenas globales y regionales de cuidados, propiciando su plena participación en la toma de decisiones. (Párrafo 24)

Respecto del cambio climático establece la importancia de “promover la cooperación en materia de adaptación y respuesta a los

fenómenos climáticos extremos, la gestión del riesgo de desastres y el fortalecimiento de la resiliencia, en particular de aquellas que habitan en pequeños Estados insulares en desarrollo” (párrafo 39).

Por último, y respecto de agendas que ya habían sido reconocidas en los compromisos asumidos en las Conferencias Regionales anteriores, como la injusta distribución del uso del tiempo y la actual organización social de los cuidados, fueron reconocidas en el Compromiso con la novedad de que se ha ampliado notablemente el lenguaje acordado incorporando a las mujeres en toda su diversidad (niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres mayores, y a las mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, privadas de la libertad, que viven con VIH, migrantes y refugiadas) así como las personas LGTBI+:

Reconocer también que la injusta distribución del uso del tiempo y la actual organización social de los cuidados afectan de manera desproporcionada a las mujeres, en particular a las que viven en contextos de pobreza, a las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres mayores, y a las mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, privadas de la libertad, que viven con VIH, migrantes y refugiadas, así como a las personas LGTBI+, entre otras. (Párrafo 5)

Promover medidas para superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados, en el marco de un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. (Párrafo 7)

Reflexiones y agenda de trabajo

Nos enfrentamos frente a una encrucijada civilizatoria para dar respuestas a las crisis en cascada (UNRISD, 2022) que enfrentamos a escala global y en nuestra región agravadas por la profundidad de las desigualdades, especialmente las de género. La crisis de los

cuidados, que tiene a las mujeres e identidades feminizadas como un grupo sujeto a la discriminación estructural, se ha exacerbado con la pandemia del COVID-19. La crisis climática también afecta a las mujeres, especialmente en los países en desarrollo: el 80 % de las personas desplazadas por desastres y cambios relacionados con el clima en todo el mundo son mujeres y niñas (COP26, 2021). Los procesos de endeudamiento constituyen otro factor que impacta negativamente sobre los derechos humanos e las mujeres en toda su diversidad, a través del ajuste fiscal, los recortes presupuestarios y las reformas estructurales que se plantean como condicionalidades para afrontar los desembolsos frente a las presiones de los acreedores multilaterales (Bohoslavsky y Rulli, 2020).

Es por ello que estamos obligados/as a pensar respuestas sociales y estatales, y a diseñar una estrategia multilateral para hacer frente a estas problemáticas enlazadas. En este sentido, el Compromiso Buenos Aires, impulsado desde Argentina, es una herramienta multilateral clave porque ha logrado incluir e interrelacionar la agenda de los cuidados con las agendas vinculadas a otras crisis globales en cascadas desde un enfoque de derechos humanos: la crisis de los cuidados, la crisis climática y la crisis de la deuda, entre otras.

Como se ha mencionado a lo largo del capítulo, el Compromiso Buenos Aires (CEPAL, 2022b) es un instrumento crucial y una herramienta política que produce avances significativos en la agenda por el reconocimiento del cuidado como un derecho humano que se inserta en el plexo de las estrategias multilaterales en el camino hacia una sociedad del cuidado. Los consensos arribados durante la XV Conferencia Regional de la Mujer están plasmados en el Compromiso e incluyen, además del cuidado de las personas, al cuidado del medioambiente desde la perspectiva de la sostenibilidad de la vida y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, el Compromiso avanza en recomendaciones vinculadas a la movilización de recursos para el financiamiento y la implementación de sistemas nacionales de cuidados, específicamente respecto de los

sistemas tributarios regresivos, la falta de capacidad estatal de los Estados para controlar la evasión y la elusión fiscal y el impacto del endeudamiento soberano, así como también que las medidas de ajuste fiscal y recortes presupuestarios se adecúen a los principios de los derechos humanos.

Ahora bien, para consolidar los consensos asumidos en el Compromiso Buenos Aires y transformarlos en acción, es menester que sean las leyes de los Estados –y no las del mercado– las que indiquen el camino de las estrategias de desarrollo en general y de los cuidados en particular. Considerar a los cuidados como un derecho humano de acceso universal y, al mismo tiempo, como motor del desarrollo económico (OXFAM, 2020) constituye un paso fundamental para afrontar los desafíos que nos impone el presente a las mujeres en toda su diversidad.

Aquí se torna relevante el avance respecto de los derechos innominados y la discusión por los fundamentos de los derechos humanos. Hay quienes hablan de una “*epistemología de los derechos humanos*”, que se superpondría con su propia fundamentación. Esta idea ha generado un amplio debate teórico en la filosofía del derecho. Por un lado, el iusnaturalismo afirma que los derechos humanos existen en función de la condición humana, por el otro, el positivismo lógico pone el foco en su dimensión autoritativa/institucional, y el constructivismo ético indica que los derechos existen en tanto sean el resultado de un debate moral de personas racionales y libres (Bohoslavsky, 2022).

Pero, si dejamos de buscar los derechos en la naturaleza o de hacerlos depender de las concesiones formales del poder, y admitimos que “los derechos humanos son uno de los más grandes inventos de nuestra civilización, [... el] antídoto que han inventado los hombres para neutralizar esta fuente de desgracias [la instrumentación de las personas] es precisamente la idea de los derechos humanos” (Nino, 1989, pp. 1-2), y que a su vez son el resultado de luchas sociales (Dussel, 2001), podemos reconocer que la búsqueda de la fundamentación epistémica de los derechos humanos carece

de sentido y que en realidad la pregunta y la respuesta es política. Así, no ponerle límites a la codicia, aceptar que las personas y el planeta están al servicio de la economía, y no al revés, implica renunciar al mandato ínsito de justicia que late en los derechos humanos (Bohoslavsky, 2022). Es en ese marco en el que debemos insertar la discusión por el reconocimiento del cuidado como un derecho humano.

Para ello la Política Exterior Feminista es una herramienta con potencial transformador para promover los derechos humanos y las autonomías de las mujeres y las niñas en toda su diversidad en la política internacional. El desarrollo y la institucionalización de una Política Exterior Feminista en los países de la región debe ir acompañada de dos estrategias principales: por un lado, fortalecer la coherencia entre las obligaciones y los compromisos internacionales asumidos y el ordenamiento jurídico nacional y; por el otro, entre las políticas a nivel nacional y nuestra acción exterior desde un enfoque de derechos humanos y que promueva al multilateralismo como una estrategia clave para la gobernanza global.

Bibliografía

Abramovich, Víctor (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, (88).

Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2004). *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Madrid: Trotta.

Batthyány, Karina (2020). Miradas latinoamericanas a los cuidados. En Karina Batthyány (Coord.), *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Bidart C., Germán (s.f.). Los derechos no enumerados en su relación con el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional. *Revista Derecho & Sociedad*, (18), 256-261.

Bidegain Ponte, Nicole (2017). *La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género: sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe* (LC/TS.2017/7/Rev.1). Santiago de Chile: CEPAL.

Bohoslavsky, Juan Pablo y Rulli, Mariana (2020). COVID-19, instituciones financieras internacionales y continuidad de las políticas androcéntricas en América Latina. *Revista Estudios Feministas*, 28(2), e73510.

Castilla, María Victoria (2022). *Deudas, cuidados y vulnerabilidad: el caso de las trabajadoras de la salud en la Argentina* (LC/TS.2022/41, LC/BUE/TS.2022/5). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (17 de marzo de 2017). La concentración del ingreso y la riqueza está en el corazón de la desigualdad en la región: CEPAL y OXFAM, comunicado de prensa. CEPAL. <https://www.cepal.org/pt-br/node/36428>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2019) *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2021). *Hacia la sociedad del cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible* (LC/MDM.61/3). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022a). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (LC/CRM.15/3). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022b). *Compromiso de Buenos Aires* (LC/CRM.15/6). Santiago de Chile: CEPAL.

COP26 (9 de noviembre de 2021). COP26: Las mujeres son las más afectadas por el cambio climático. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2021/11/1499772>

Cosacov, Natalia (2022). *Deudas, cuidados y vulnerabilidad: el caso de las mujeres de hogares de clase media en la Argentina* (LC/TS.2022/78-LC/BUE/TS.2022/8). Santiago de Chile: CEPAL.

Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social [UNRISD] (2022). *Crises of Inequality: Shifting Power for a New Eco-Social Contract*. Ginebra: UNRISD.

Oxfam Internacional (2020). No todas las desigualdades son visibles: el verdadero valor del trabajo de cuidados. OXFAM. <https://www.oxfam.org/es/no-todas-las-desigualdades-son-visibles-el-verdadero-valor-del-trabajo-de-cuidados>

Partenio, Flora (2022). *Deudas, cuidados y vulnerabilidad: el caso de las trabajadoras de casas particulares en la Argentina* (LC/TS.2022/53, LC/BUE/TS.2022/3). Santiago de Chile: CEPAL.

Pautassi, Laura (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos* (LC/L.2800-P). Santiago de Chile: CEPAL.

Pautassi, Laura (2010). Cuidado y derechos: la nueva cuestión social. En Sonia Montañó y Coral Calderón (Coords.), *El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo*. Santiago de Chile: CEPAL. <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/2959>

Pautassi, Laura (2018). El cuidado: de cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción. En ONU Mujeres, *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*. Ciudad de México: ONU Mujeres.

Pautassi, Laura (agosto de 2021). El derecho humano al cuidado. Su relevancia constitucional. En AA. VV., *Las tramas del cuidado en la nueva Constitución*. Santiago de Chile: Juntas en Acción / Centro de Estudios de la Mujer.

Pérez Orozco, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Razavi, Shahara (2007). The political and social economy of care in a development context: conceptual issues, research questions and policy options (Gender and Development Programme Paper N° 3). Ginebra: UNRISD.

Rodríguez Enríquez, Corina (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, (256).

Tumini, Lucia y Wilkis, Ariel (2022). *Cuidados y vulnerabilidad financiera: un análisis a partir de la Encuesta Nacional de Endeudamiento y Cuidados (ENEC) en la Argentina* (LC/TS.2022/61-LC/BUE/TS.2022/1). Santiago de Chile: CEPAL.

Cuidar los cuidados para continuar y avanzar

María Nieves Rico

De todo laberinto se sale por arriba.

(Leopoldo Marechal, 1936)

Introducción

Ante la convocatoria de “pensar juntas el futuro” y gestionar la incertidumbre con una mirada prospectiva, identificando tendencias, riesgos y opciones bisagra entre lo que se está haciendo en torno a las políticas de cuidados y el desasosiego frente al actual escenario, marcado por guerras, genocidio, crisis económica, autoritarismo, debilitamiento de las democracias, conservadurismo, negacionismo, posiciones fascistas y el incremento de las brechas socioeconómicas, la pobreza y el deterioro ambiental, lo único en lo que se puede pensar es que el desafío es demasiado grande.

En 2025, aún con la frustración y la inquietud que producen estos nuevos tiempos, es importante recordar que el futuro no es un evento predeterminado, sino un espacio de variadas posibilidades que pueden ser influenciadas y moldeadas por nuestras acciones en el ahora (Buena Paz, 2014). No hay claridad sobre si es posible proyectar lo que pasará con los cuidados y los feminismos a partir

de las experiencias pasadas, puesto que estamos en una inesperada atmósfera de alertas y retrocesos. De igual modo, sería arriesgado presumir, sin dejar espacio a la duda, que vamos por buen camino, en el que hay que seguir, para alcanzar el objetivo de una sociedad de igualdad y autonomía para las mujeres.

Si bien hay temas urgentes que requieren inmediatez y cuestiones importantes que demandan todos nuestros esfuerzos, no existen respuestas fáciles (Rico, 2021). Perfilar un camino de trabajo colectivo para una articulación feminista en la política exterior y en los cuidados implica construir una narrativa contrahegemónica situada (Haraway, 1995) e interseccional (Crenshaw, 2016), además de asumir una responsabilidad ético-política para cuestionar los acontecimientos actuales y propiciar un debate y una práctica que conduzcan a una transformación sociocultural más profunda.

La aplicación de los pensamientos de futuros posibles involucra una visión a largo plazo, una actitud proactiva y una voluntad transformadora frente a la realidad (De Gyves, 2015). En esta línea, y con el deseo de expandir los límites actuales, los tres interrogantes por responder, que guían la reflexión presente en este artículo son:

1. Si tenemos en cuenta la cosmovisión feminista en un mundo que, con un marcado declive de los valores de la democracia y la igualdad, se está convirtiendo en una versión distópica, ¿qué es lo nuevo que debemos imaginar e impulsar para incidir en procesos de transformación duraderos de redistribución de los cuidados?
2. Considerando el potencial ontológico de carácter relacional, plural y abierto que reviste la reflexión sobre los cuidados como pensamiento vivo, ¿cómo se materializa una apuesta teórico-programática sobre los desafíos que encierra “cuidar en igualdad” y un “todos cuidamos”? y, de modo vincular, ¿cómo universalizar la responsabilidad, el trabajo y los recursos para cuidar?

3. Finalmente, conociendo que hay cada vez más discursos de odio (UNESCO, 2024) que señalan como enemigo al otro, y que los argumentos feministas y de derechos humanos están siendo hostilizados, deslegitimados y puestos en cuestión, cabe preguntarnos ¿cómo asumimos y trabajamos, sin ambigüedades, la frase de Celia Amorós (1985), “si conceptualizamos mal, politizamos mal”?

Algo de lo que sabemos y tenemos

Siguiendo la clásica definición de Fisher y Tronto (1990, p. 40), “cuidado es todo lo que hacemos para mantener, reparar y continuar nuestro mundo de forma que sea posible vivir en él de la mejor manera posible”. El cuidado es una de las experiencias humanas más transversales, ya que todas y todos necesitamos ser cuidados en algún momento de nuestras vidas, así como cuidar a otros, además de autocuidarnos para alcanzar el bienestar físico y mental. El hecho de que esta labor haya sido asignada a las mujeres responde a una estructura de poder que ha establecido un orden de género injusto y discriminatorio, con fundamentos patriarcales, coloniales y raciales funcionales al desarrollo capitalista (Fraser, 2023).

En los últimos dos decenios en América Latina los debates sobre los cuidados han ganado presencia pública e institucional. Entre las razones históricas, superando la sospecha y la desconfianza, para este creciente protagonismo en la agenda de los movimientos sociales, las políticas públicas y las comunidades se encuentran al menos cuatro: 1) el empuje de los feminismos; 2) la solidez de los estudios realizados en la academia; 3) los acuerdos intergubernamentales en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe; y, 4) los gobiernos del “neoliberalismo progresista” (Fraser, 2016) que impulsaron políticas hacia mayores niveles de justicia social e igualdad de género, donde se comenzó a

reconocer al cuidado como un espacio relevante en la distribución del bienestar, aunque no siempre hay una correspondencia programática, institucional y presupuestaria (Marco, Pautassi y Rico, 2025).

En la región y en la actualidad, contamos con una pujante y singular trayectoria del concepto polisémico del cuidado en la producción discursiva y de conocimiento, así como en la indagación de la evidencia empírica (Batthyány, 2020), junto con la construcción del derecho humano al cuidado como un derecho autónomo e interdependiente de otros derechos (Pautassi, 2018, 2023). Además, ya existe, pese a todas sus limitaciones, un creciente entramado y recorrido de los servicios públicos implementados y de una institucionalidad que ampara los sistemas integrados de cuidado a nivel nacional y local (Marco y Rico, 2013; Rico y Marco, 2020). Todo lo cual sugeriría, valorando lo realizado en tan poco tiempo, que este itinerario podría seguir en este mismo rumbo hasta profundizar los cambios de carácter transformador ya logrados, y apartándose de esencialismos o naturalizaciones, con el fin de alcanzar la deconstrucción de la vigente división sexual del trabajo, y su corolario, de quiénes y cómo cuidan.

A lo largo de este proceso de afianzamiento, no exento de resistencias e inercias, la movilización de las mujeres en distintos ámbitos, la participación de otros colectivos y organizaciones, así como de grupos con necesidades especiales de cuidado (infancias, personas mayores o con alguna discapacidad), o de proveedoras de cuidados (trabajadoras domésticas asalariadas, y en el contexto de la pandemia del COVID-19, enfermeras y médicas) instaló, en cierta medida, al cuidado en los discursos de la cultura “*mainstream*” y permitió esfuerzos para elaborar algunos principios, sin llevarlos necesariamente a la práctica, de justicia en torno al cuidado. Además, el principio de igualdad, siempre enunciado, no en todos los casos ha sido acompañado por los de autonomía y emancipación de las mujeres (Lamas, 2020).

Como el cuidado es un trabajo encaminado al sostenimiento de la vida (Carrasco, 2016), la dimensión dinámica, plural y procesual es fundamental. En este sentido, el feminismo de los cuidados, y otros actores del cuidado que no necesariamente poseen una perspectiva de género, emerge como un campo heterogéneo y polifónico constituido por fisuras y correlaciones de fuerzas en ocasiones tensionadas incluso por la disputa sobre qué derechos son primero o son más importantes.

Transformar la mirada estática, dicotómica y jerarquizada de proveedor-receptor posibilitó reconsiderar la naturaleza y el alcance de los vínculos interpersonales en el contexto de la dependencia y permitió otorgarle un nuevo significado a la condición de ciudadanía, pasando de ser personas beneficiarias a sujetos de derechos. Asimismo, permitió identificar el papel activo e interrelacionado de los distintos actores de la organización social del cuidado: familias (eufemismo de mujeres), Estado, mercado y comunidad, en la responsabilidad de su producción y distribución, y operacionalizar el concepto de corresponsabilidad social y de género como un mecanismo y un principio insoslayable para avanzar.

Las propuestas para desfamiliarizar los cuidados chocan con diversas resistencias, entre las que destaca la mirada de los hogares como un espacio moral, cuya visión idealizada del “hogar dulce hogar” conlleva la consideración del cuidado como realizado siempre “por amor”. Silvia Federici respondió taxativamente señalando que “no es amor, es trabajo no pagado”. Esta afirmación se transformó en una bandera del feminismo y refuta la romantización del cuidado y la maternidad enarbolados por los conservadores, que proponen regresar al pasado de políticas no basadas en derechos o que incluso niegan la necesidad de políticas. Los discursos retrógrados, con cada vez más presencia en los medios de comunicación y en las redes sociales, lamentablemente se han traducido en votos. La mirada histórica crítica del feminismo tiene mucha tarea por delante, sobre todo en juzgar las razones por las cuales

mujeres, jóvenes y personas en situación de pobreza adhieren a estas posiciones

Llegar a políticas y sistemas de cuidado fortalecidos requiere asumir la nueva realidad demográfica de los países y la evolución de la demanda y las necesidades de cuidado en el futuro próximo. El aumento de la población de mayor edad y de las personas con enfermedades crónicas, así como la caída relativa de la demanda de cuidado infantil, plantean enormes desafíos al Estado. Pero no es solo un problema estadístico y de falta de planificación con base en las evidencias, sino la injusta y desequilibrada distribución del trabajo y de las responsabilidades de cuidado. Políticas y sistemas realmente fortalecidos serán los que contribuyan al cambio cultural cuando incorporen centralmente a las comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes y sus vivencias. Además de aportar a la deconstrucción de la actual división sexual del trabajo y a la autonomía de las mujeres, principales proveedoras de cuidado en el ámbito privado y en el ámbito público. Este tremendo desafío debería ir unido a los anteriores.

Hace apenas tres años, los gobiernos de la región, con el apoyo de organismos internacionales, adhirieron a una propuesta de cambio de paradigma, que es la sociedad del cuidado (CEPAL, 2022), donde la sostenibilidad de la vida se encuentra en el centro del desarrollo de los países y se reconocen la interdependencia y las sinergias entre los seres humanos y el medio ambiente. Este planteamiento, que retoma la propuesta del “buen vivir”, volverá a ser debatido en la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en la Ciudad de México en agosto de 2025. Propuesta que expresa los cambios sociales, económicos y políticos ya ocurridos, y que se constituye en un nuevo impulso para los cambios que vendrán. En el contexto de este gran e innovador esfuerzo, en el que están involucrados los gobiernos, la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales, lo importante es tener presente que no podemos hacer “como si no pasara nada” y, mucho menos, seguir conversando los

mismos temas sin renovar nuestra mirada, especialmente cuando el conocimiento y las propuestas situadas en nuestro territorio nos indican la necesidad de ser creativos, manejar la incertidumbre, desarrollar estrategias y proponer desde los feminismos una nueva arquitectura y gobernanza del desarrollo que respondan a principios de igualdad, inclusión y autonomía. Y en ese marco problematizar los cuidados.

Estamos en un momento histórico en que el orden internacional conocido se está desmoronando y se han perdido las certezas que blandimos hasta el cansancio. El mundo cambia, las injusticias y los problemas continúan, incluso se agudizan, y las lógicas que veníamos sosteniendo en torno a los cuidados y la igualdad de género no operan hoy de la misma manera.

En un contexto marcado por el individualismo, la propensión hacia unidades familiares cada vez más pequeñas y la falta de vínculos de cuidado, como lo demuestran los dispositivos estatales como el Ministerio de la Soledad y el Aislamiento creados en Japón (2021) y Reino Unido (2018), resulta vital seguir cuestionando la actual organización social de los cuidados y abogar por un fortalecimiento de las redes de cooperación y colaboración. Debemos insistir en que el cuidado sea entendido como una red compleja de actores y actividades interdependientes, y que su democratización pasa por pluralizar su comprensión (Tronto, 2020). Este es un elemento central para pensar la crisis de los cuidados a nivel regional y global, así como la migración de mujeres, muchas veces racializadas, en busca de mejores oportunidades e ingresos que no solo conforman las cadenas globales de cuidado, sino que sostienen cotidianamente, en muchos países, parte importante del trabajo de cuidar mientras son invisibilizadas por las políticas internacionales, olvidadas por sus países de origen y, como sostiene Maguid (2021), subalternizadas en los lugares de destino.

Ante la tormenta (im)perfecta: reflexiones para continuar el debate

Lo que viene ocurriendo, aun cuando lo hemos expuesto de forma sintética y no exhaustiva, da pistas sobre las tendencias actuales que afectarán los esfuerzos que hacen nuestros países, y especialmente las mujeres, por reorganizar de manera más justa los trabajos de cuidados y defender el derecho humano al cuidado. Estas tendencias son señales de cambio que conllevan la necesidad de imaginar futuros acordes a los patrones observables, así como futuros alternativos capaces de anticipar y reducir la probabilidad de un desenlace negativo, y demandan un trabajo sostenido y un fuerte impulso del cambio cultural como brújula para la navegación.

Un mapeo de los debates y las políticas de cuidados en América Latina requiere de claves de lectura para su interpretación. Con el fin de avanzar en la planificación y construcción del futuro para modificar las vigentes estrategias e influir en la dirección a seguir (Curry y Hogson, s.f.), sin abandonar lo que se viene realizando, y con el convencimiento de que el enfoque de género y de los derechos humanos en las políticas públicas impele a avanzar en distintos frentes al mismo tiempo, se proponen cuatro ámbitos teórico-prácticos de intervención en relación con aspectos claves para una agenda regional altamente desafiante.

Discursivo

La llamada “ideología de género”, con sus argumentos endebles y falaces, se ha convertido en uno de los grandes caballos de batalla de la ultraderecha y representa una fuerte reacción frente a las conquistas de las mujeres en materia de igualdad, no discriminación y reconocimiento. No se trata simplemente de una actitud de rechazo a los cambios sociales y culturales, sino del intento por

imponer un orden moral desde diferentes estructuras de dominación, incluyendo al propio Estado.

En el camino de construcción de nuevas estrategias para los tiempos actuales es importante humanizar el debate (Braidotti, 2013). La problematización del cuidado, desde una perspectiva feminista crítica y situada en el contexto global, todavía está en estado de latencia a la espera de construir poderosas narrativas sobre lo esperpéntico y nuestros temores. Narrativas que sean capaces de cuestionar la legitimidad del sistema sexo/género imperante que se reproduce y alimenta con los discursos y medidas que se están desarrollando. Medidas que no son neutrales y que están permeadas por ideas y valores patriarcales tradicionalmente hegemónicos. Al mismo tiempo, se deben revisar y repensar las estructuras nacionales e internacionales en las que, de forma acrítica, se ha ido insertando la agenda de género de los cuidados.

Resulta necesario e inspirador analizar las trayectorias territoriales e historiográficas que han permeado el concepto y las políticas públicas de cuidado en los esquemas culturales de los distintos países de América Latina, y así poder comprender los silencios y las afirmaciones que se han ido generando. Por ejemplo, lo interseccional está en el discurso, pero aún es un proyecto abierto no materializado empíricamente. El futuro deseable para América Latina requiere de la aplicación de un enfoque interseccional, más allá de la retórica, que tenga en cuenta la relación constitutiva, y no meramente acumulativa, de los distintos ejes de opresión y discriminación tales como el género, la pertenencia étnica y racial, la clase social, la sexualidad y la edad. Factores que conforman también la estructura de riesgos socioeconómicos de nuestros países (Orloff, 1993).

Por último, con el convencimiento de que las palabras importan, resulta clave cuidar la palabra cuidado y no utilizarla como una especie de mantra. Si todo es cuidado, nada es cuidado. Esto con la idea de sostener y enriquecer, a modo de resistencia, los

planteos que desde el feminismo se han realizado y que hoy enfrentan banalización y cooptación, cuando no ataques directos.

Normativo

Desde los feminismos se ha impulsado e incidido satisfactoriamente en acuerdos y tratados internacionales y regionales, así como en legislaciones nacionales, que otorgaron relevancia a los compromisos asumidos por los países en torno al cuidado. Compromisos que no son retos, ni simples desafíos, o meros consenso, sino obligaciones estatales que son exigibles y eventualmente justiciables (Pautassi, 2023). Sin embargo, hoy vemos que el multilateralismo está puesto en duda, que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es cuestionada, además de que para América Latina la proyección de cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no supera el 23 % (CEPAL, 2025).

La geopolítica de los cuidados demanda de un fuerte compromiso con el multilateralismo, así como de acciones colectivas decididas como fue la presentación de 129 *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se encuentra resolviendo la solicitud del gobierno anterior de Argentina sobre el contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos. Fuimos testigos del actuar en conjunto, en una especie de legislar desde abajo, de siete gobiernos de la región (Colombia, representada por su vicepresidenta, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, Panamá y Paraguay), de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] y de Mujeres [CIM], de organismos de Naciones Unidas (CEPAL; ONU Mujeres, ACNUDH, el Comité y el relator especial sobre los derechos de las personas con discapacidad), de Ministerios Públicos de varios países, de universidades latinoamericanas y europeas, de organizaciones de la sociedad civil, de las feministas, de las diversidades sexuales y de derechos humanos, de colegios de magistrados/as, de abogados/as

y de un amplio número de personas interesadas en la agenda de cuidados (Corte IDH, 2024).

Participativo

Nos encontramos en una encrucijada que requiere de políticas públicas, pero también mucho más que eso. Frente al convencimiento de que no se puede dejar la resolución de las necesidades y la injusta distribución del cuidado a lo privado y a las mujeres, el gran interlocutor del feminismo de los cuidados ha sido el Estado. Esto a pesar de que la participación ciudadana permite a las mujeres y otros grupos sociales proponer acciones a largo plazo, para alcanzar los objetivos deseados e involucrarse activamente con las medidas que afectan su presente y su futuro. Precisamente, un punto abierto respecto de toda la riqueza de políticas, teorías y acuerdos acumulada en los últimos 20 años en la región es su falta de apropiación colectiva. A la vez, se presenta como un aspecto crítico que, a nivel de los cuidados comunitarios, que se fomentan, es todavía muy rígida la distribución de responsabilidades derivada de la división sexual del trabajo, inclusive mayor que al interior de los hogares (Marco, Pautassi y Rico, 2025).

Ante la naturaleza incierta del mañana, es crucial ampliar las voces del cuidado, otorgar valor epistémico a los saberes de las cuidadoras y facilitar la generación de una idea de futuros plurales. Para ello, y por ello, tal como lo propone Rosi Braidotti (2013), no solo se requiere convocar, dialogar y crear vínculos de colaboración sino también nuevos modos de combinar crítica y creatividad. Se trata de poner el acento en la importancia del activismo y la acción política concreta tal como la plantean Badiou y Žižek (Johnston, 2009), frente a gobiernos en los que predomina la racionalidad patriarcal, y a sociedades que muestran importantes fracturas con dificultades para gestionar los miedos que han sido desde siempre un instrumento de dominio (Byung-Chul Han, 2024).

Presupuestario

Desde los feminismos, generalmente, se han planteado propuestas y recomendaciones para los Estados sin analizar en profundidad su impacto en términos de costos, como si fueran por caminos separados lo que se quiere y lo que implica en términos económicos tanto cuidar como no cuidar. Esto a pesar de que en los últimos años se han realizado importantes estudios de costeo, principalmente de servicios y sistemas de cuidado, que aportan al debate presupuestario y a la sostenibilidad fiscal de dichas políticas (Villalobos, 2025; Marzonetto et al., 2022; Bango, Campanella y Cossani, 2022).

En estos momentos, y utilizando el nuevo período de crisis económica y de deuda en los países, se blande, desde el poder político y de un modelo neoliberal sin límites, el argumento ya no solo de la necesidad de recortes, debido a la escasez, sino la ausencia de recursos económicos para poder financiar en lo público lo que se puede hacer, como siempre se hizo, en lo privado y gratis para el Estado, ya que el costo lo pagan las mujeres y sus familias. Más aún si se considera la evidencia empírica sobre el valor económico y la contribución al PIB, que en el caso de América Latina es entre 15 y 27 puntos porcentuales dependiendo de los países.

Sin embargo, las alternativas de financiamiento para tener sistemas y políticas robustas son diversas, y requieren de nuevas estrategias. Frente a la solicitud del secretario general de la ONU en 2022 a las instituciones financieras internacionales para aliviar la deuda pública de los países de la región, ¿por qué no considerar entre los mecanismos para ello el fortalecimiento de los servicios de cuidado y la construcción de sistemas integrales de cuidados, tal como lo son los proyectos de adaptación climática? (Rico, 2023). Además, los montos necesarios no son exagerados. Según simulaciones de las reformas de políticas de cuidado, aplicadas en 82 países, extender las licencias remuneradas a todos los padres empleados, incluso a los que tienen un trabajo informal, con un nivel

de remuneración adecuado, requeriría cerca del 0,3 % del PIB de inversión anual para 2035, y extender el cuidado infantil universal demandaría una inversión anual adicional a la actual del 1,5 % del PIB. Inversiones que podrían crear hasta 300 millones de puestos de trabajo, de las cuales una parte de ellas se recuperaría mediante un aumento de los ingresos fiscales (De Henau, 2022).

En el primer borrador de la declaración de los gobiernos participantes de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo [FFD4], que se realizará en Sevilla entre el 30 de junio y el 3 de julio de 2025, aparecen, una vez más, dos líneas sobre la necesidad de incrementar la inversión en la economía del cuidado y reconocer, valorar y redistribuir equitativamente el trabajo doméstico y de cuidados desproporcionado que realizan las mujeres (ONU, 2025). Es de esperar que algunos gobiernos de la región, a través de sus Ministerios de Relaciones Exteriores, fortalezcan ese breve párrafo y, de manera coordinada y solidaria, impulsen medidas que vayan más allá de las palabras en la declaración final, y que apunten a la justicia fiscal para efectivizar el derecho al cuidado.

Finalmente, el ejercicio prospectivo en torno al cuidado nos conduce a conectar la cotidianidad del presente con algún futuro posible en medio de la incertidumbre y pesadumbre de estos tiempos. La tarea es evitar caer en las trampas de la nostalgia y la autocomplacencia de todo lo que ha hecho el feminismo de los cuidados en América Latina, que es mucho, lo que implica aprender a pensar de manera diversa en nosotras mismas (Braidotti, 2013). El anhelo es ver el futuro de los cuidados en igualdad y derechos, y vernos como actoras en él. Necesitamos soñar y tener claro que el sujeto de la esperanza es un nosotros (Byung-Chul Han, 2024). Pero nuestras aspiraciones no deben perder de vista, como lo plantea Linda Hantrais (1999) que, si bien la realidad social es dependiente del contexto, el contexto en sí mismo es una importante variable explicativa y una herramienta facilitadora de los análisis. Nuestra intención explícita radica, por una parte, en modificar

voluntariamente los acontecimientos que nos rodean, y, por otra, asumir los riesgos necesarios que implican tanto revisar críticamente nuestro propio accionar como alcanzar los fines deseados.

Bibliografía

Amorós, Celia (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

Baena Paz, Guillermina (Coord.) (2015). *Planeación Prospectiva. Teoría, metodología y buenas prácticas en América Latina*. México: UNAM.

Bango, Julio; Campanella, Jorge y Cossani, Patricia (2022). *Financiamiento de los Sistemas Integrales de Cuidados. Propuestas para América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres.

Braidotti, Rosi (2013). *Lo posthumano*. Barcelona: Gedisa.

Byung-Chul Han (2024). *El espíritu de la esperanza*. Barcelona: Herder.

Carrasco, Cristina (2016). Sostenibilidad de la vida y ceguera patriarcal. Una reflexión necesaria. *Revista Internacional de Estudios Feministas*, (1).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2025). *América Latina y el Caribe y la Agenda 2030 a cinco años de*

la meta: ¿cómo gestionar las transformaciones para acelerar el progreso? Santiago de Chile: CEPAL.

Corte IDH (2024). Observaciones a la Solicitud de Opinión Consultiva. *Corte IDH*. https://www.corteidh.or.cr/observaciones_oc_new.cfm?lang=es&lang_oc=es&nId_oc=2639

Crenshaw Williams, Kimberlé (2016). *La urgencia de la interseccionalidad*. TED Women. https://www.ted.com/talks/kimberle_crenshaw_the_urgency_of_intersectionality?language=es

De Henau, Jérôme (2022). *Costs and benefits of investing in transformative care policy packages: A macrosimulation study in 82 countries* (ILO Working Paper N° 55). Ginebra: OIT.

Fisher, Berenice y Tronto, Joan (1990). Toward a Feminist Theory of Caring. En E. Abel y M. Nelson (Eds.), *Circles of Care* (pp. 35-61). Nueva York: University of New York Press.

Fraser, Nancy (2016). Contradictions of Capital and Care. *New Left Review*, (100).

Hantrais, Linda (1999). Contextualización en la investigación comparativa transnacional. *Revista internacional de metodología de investigación social*, 2 (2), pp. 93-108.

Haraway, Donna (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres*. Madrid: Cátedra Feminismos.

Johnston, Adrian (2009). Badiou, Žižek, and Political Transformations: The Cadence of Change. En *Studies in Phenomenology and Existential Philosophy*. Evanston: Northwestern University Press.

Lamas, Marta (2020). *Dolor y política. Sentir, pensar y hablar desde el feminismo*. México: Océano.

Maguid, Alicia (2021). Las cadenas de cuidado. En Laura Pautassi y Flavia Marco (Coords.), *Feminismos, cuidados e institucionalidad*. Buenos Aires: Fundación Medifé.

Marco, Flavia; Pautassi, Laura y Rico, María Nieves (2025, en prensa). Hacia políticas de cuidado que garanticen el derecho universal al cuidado. En *Políticas de cuidado en América Latina. Desafíos para el logro de su universalidad e integralidad con igualdad social*. Cuernavaca: CRIM-UNAM.

Marco, Flavia y Rico, María Nieves (2013). Cuidado y políticas públicas: debates y estado de situación a nivel regional. En Laura Pautassi y Carla Zibecchi (Coords.), *Las fronteras del cuidado. Agenda, derechos e infraestructura*. Buenos Aires: ELA/Biblos.

Marzonetto, Gabriela et al. (2022). *Inversión pública en servicios de cuidado en Argentina: Cobertura de déficits, generación de empleo, esfuerzos fiscales e impactos económicos*. Buenos Aires: OIT.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2015). *Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2025). FfD4 Outcome Draft. ONU. <https://financing.desa.un.org/sites/default/files/2025/FfD4%20Outcome%20Zero%20Draft.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2024). Qué debe saber acerca del discurso de odio. UNESCO. <https://www.unesco.org/es/countering-hate-speech/need-know>

Orloff, Ann (1993). Gender and the social rights of citizenship: the comparative analysis of gender relations and welfare states. *American Sociological Review*, 58(3).

Pautassi, Laura (2018). El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 68(272).

Pautassi, Laura (2023). *De la polisemia a la norma. El derecho humano al cuidado*. Buenos Aires: Fundación Medifé.

Rico, María Nieves (2021). “De lo privado al reconocimiento como actividad económica: Los cuidados, el trabajo doméstico y la corresponsabilidad”. Proyecto de Incidencia Mujeres y Equidad de Género en la Constituyente. Santiago de Chile: FLACSO.

Rico, María Nieves (2023). Sostenibilidad de la vida y sostenibilidad de la deuda. Los cuidados en el centro. En Juan P. Bohoslavsky y Mariana Rulli (Coords.) *Deuda feminista ¿Utopía u oxímoron?* La Plata: Edulp.

Rico, María Nieves y Marco Navarro, Flavia (2020). La agenda pública de los cuidados en América Latina. Recorrido e interrogantes para una nueva estrategia. En *Crisis de los cuidados, envejecimiento y políticas de bienestar en Cuba*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

Tronto, Joan (2013). Who Cares?: How to Reshape a Democratic Politics. *Springer*. <https://link.springer.com/article/10.1057/s41296-024-00680-6>

Tronto, Joan (2020). *¿Riesgo o cuidado?* Buenos Aires: Fundación Medifé.

Villalobos, Pablo (2025). Análisis de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en Uruguay (SNIC). Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social.

Interdependencia, ecodependencia y cooperación universal

Feminismo humanista

Mujeres, naturaleza y justicia

Alicia Bárcena Ibarra

*A los que nos acusan de que queremos salirnos de nuestra esfera,
respondemos que nuestra esfera está en el mundo.*

(Hermilia Galindo)

Introducción

No estamos en una época de cambios, sino en un cambio de época. Los retos que enfrentamos no son menores. No se trata únicamente del riesgo del colapso ecológico, sino de un punto de inflexión en el que el modelo de desarrollo –basado en la explotación sin límites– ha alcanzado su máxima expresión y también su agotamiento.

En esta nueva época, presenciamos el deterioro de los lazos comunitarios, el debilitamiento del sentido colectivo, la impotencia de las instituciones multilaterales y la urgencia de crear sistemas integrales de cuidados. A la par, la promesa de progreso ilimitado ha descartado a millones de personas y ha devastado ecosistemas enteros.

En este complejo contexto, la igualdad de género no puede entenderse como una lucha aislada o secundaria: es una condición estructural para la sostenibilidad. El feminismo –y en particular

el ecofeminismo– ha diagnosticado con claridad esta crisis, comprendiendo su carácter interseccional. Desde hace décadas, el movimiento ecofeminista ha advertido que la forma en que nos relacionamos con la naturaleza está vinculada con la forma en que se construyen las jerarquías entre cuerpos, géneros y territorios.

No es casual que el extractivismo se nutra de la misma lógica que invisibiliza el trabajo de cuidados, apropiándose de lo que sostiene la vida, sin reconocer su valor. Por eso, como ha señalado Alicia Puleo, necesitamos sustituir la lógica de dominación –sobre la naturaleza, los cuerpos y los saberes– por una lógica de sostenibilidad, reciprocidad y reconocimiento.

Esa lógica alternativa no puede surgir del mismo paradigma que nos trajo hasta aquí; requiere una transformación profunda de nuestras formas de habitar el mundo y de interrelacionarnos con él. En lugar de la separación entre sujeto y objeto, razón y emoción, cultura y naturaleza, necesitamos impulsar una visión que abrace la interdependencia y reconozca que la vida humana no es posible sin otras vidas. Esta interdependencia tiene una dimensión política: no todas las vidas han sido valoradas por igual, ni todos los cuerpos han tenido las mismas posibilidades de cuidarse o ser cuidados.

Este texto tiene el objetivo general de contribuir al debate sobre la mundialización de la igualdad y el impacto que tiene una política exterior feminista para avanzar en este ideal. De manera específica, busca ahondar en dos de los mayores desafíos que enfrentamos hoy: las brechas estructurales de género y de medio ambiente.

Fragmentación del sistema patriarcal

Uno de los rasgos más profundos del modelo capitalista-patriarcal es la fragmentación, que no solo divide a las personas entre sí, sino que separa al ser humano de su entorno, a la economía de la

ecología y a la productividad del cuidado. Esta manera de concebir al mundo ha servido para justificar la explotación, en donde la naturaleza es vista y tratada como un recurso inerte y la humanidad como un conjunto de individuos autosuficientes, desvinculados de su comunidad y territorio.

No obstante, la autosuficiencia es un mito; una verdadera distorsión de la convivencia humana que nos vulnera como especie. Lo verdaderamente humano –y sostenible– es la interdependencia.

Esta visión fragmentada se manifiesta no solo en el plano económico o ecológico, sino también en nuestras formas de vivir el tiempo y organizar la vida social. En un sistema que prioriza la productividad y la rentabilidad, ¿qué lugar ocupan la crianza, la escucha, la reciprocidad, el descanso o los esfuerzos de conservación del medio ambiente? Estas dimensiones que deberían de ser prioritarias para un desarrollo pleno y en paz con la naturaleza han sido relegadas y muchas veces delegadas a las mujeres, sin reconocimiento ni retribución.

La idea de apostar a una igualdad sustantiva surge de dos ideas principales. La primera es la autonomía de las mujeres, para poseer verdaderamente su tiempo, su cuerpo, sus decisiones y su libertad financiera. Más adelante profundizaré sobre este concepto. Un segundo elemento fundamental, a menudo considerado irrelevante, es la unidad; lo que los sociólogos han determinado como cohesión social. La búsqueda de unidad no debe ser solo personal, sino también colectiva. Los desafíos actuales que enfrentamos nos convocan a retomar un impulso decidido por la unidad, por la conciliación a reintegrar lo humano con lo no humano, lo racional con lo emocional, lo político con lo ético y lo económico con lo vital.

Por eso, cuando hablamos de crisis civilizatoria, no estamos hablando solamente de una crisis ambiental, sino de una crisis de sentido, vínculos u horizonte. En ese proceso de recomposición, el ecofeminismo aporta claves valiosas: no basta con cambiar tecnologías o estilos de consumo; es necesario transformar el paradigma que nos dice que todo puede dividirse, extraerse y desecharse.

Volver a la unidad implica también sanar las relaciones entre los géneros, reconstruir las alianzas rotas y entender que sin igualdad no hay equilibrio posible.

Françoise d'Eaubonne, la filósofa que acuñó el término ecofeminismo, equipara la supresión que el patriarcado ha ejercido sobre todo lo femenino con la supresión que hemos ejercido a través del modelo capitalista hacia la naturaleza. Para ella, en la medida en la que vamos dando menor valor a lo femenino, vamos menospreciando las posibilidades de supervivencia de la humanidad misma. Considero que, hoy más que nunca, la claridad con la que podemos defender este planteamiento nos da la oportunidad de trascender de una vez por todas hacia un nuevo sistema social que sea humanista, ecológico e igualitario.

Las mujeres y la sostenibilidad

Los problemas que hemos arrastrado al construir nuestra economía fuera de los límites planetarios han traído consigo enormes riesgos para la humanidad. Uno de ellos, como lo advirtió Nicholas Stern, es el cambio climático, el cual representa el mayor desafío de nuestro tiempo, y también la mayor falla del mercado. Aunque el cambio climático no distingue entre géneros, sus impactos son diferenciados. Así, junto con la crisis ambiental, enfrentamos desigualdades estructurales de género. Los siguientes datos y proyecciones lo ejemplifican:

- De acuerdo con un reporte de ONU Mujeres presentado en la COP 28 en Dubái, para 2050 el cambio climático podría llevar a la pobreza a 158 millones de mujeres, 16 millones más que de hombres.
- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo calcula que las mujeres representan el 80 % de las personas

desplazadas por el cambio climático. También suelen ser la mayoría de las víctimas de los desastres naturales.

- Un informe de 2025 de la Iniciativa *Spotlight* de las Naciones Unidas encontró que cada aumento de un grado en la temperatura global se asocia con un incremento de 4,7 puntos porcentuales en la violencia entre parejas. Sumado a ello, un estudio citado en dicho informe encontró que los feminicidios se incrementan un 28 % durante las olas de calor.
- La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) estima que 47,8 millones de mujeres enfrentan más inseguridad alimentaria que los hombres.
- De acuerdo con el Panel Intergubernamental de expertos (y expertas) sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) (2022), aunque las mujeres representan el 43 % de la fuerza laboral global, solo un 15 % tiene propiedad sobre la tierra.

Cuando hablamos de sostenibilidad, muchas veces se pasa por alto que, en los territorios, son las mujeres quienes sostienen la vida día a día. No de manera abstracta, ni simbólica, sino en tareas específicas, fundamentales y muchas veces invisibilizadas: conseguir agua, recolectar leña, cocinar con lo disponible, cuidar la salud de las personas, guardar semillas, observar el clima, decidir qué se siembra y qué se conserva. En este ejercicio cotidiano del cuidado, las mujeres acumulan un conocimiento valioso sobre sus entornos, sobre el comportamiento de los ecosistemas y de las señales del desequilibrio.

En muchas comunidades, las mujeres son guardianas del territorio, pero no porque se les haya otorgado formalmente ese papel, sino porque son las primeras en notar una disminución en el caudal de un río, las alteraciones en la fertilidad de la tierra, o la

escasez de una planta medicinal. Esta relación íntima con el entorno les permite identificar antes que nadie los síntomas de la crisis ecológica. No es casual que muchas de las luchas por la defensa del agua, de los bosques, de los manglares o del territorio, frente al extractivismo, tengan rostro de mujer.

Hay ejemplos conmovedores y contundentes en la región de América Latina y el Caribe. En México encontramos mujeres como Leydy Pech, apicultora maya que logró frenar la expansión de cultivos transgénicos en Yucatán; o las defensoras del río Metlapanapa en Puebla, que enfrentaron un megaproyecto industrial para proteger el agua de sus comunidades. Estos no son casos aislados: forman parte de un tejido mucho más amplio de mujeres organizadas, muchas veces desde la base, que comprenden que defender el territorio es también defender nuestra existencia. Mujeres valientes que, incluso, están dispuestas a dar la vida por la vida.

En contextos urbanos, las mujeres también desempeñan un papel crucial. En las decisiones de consumo diario –qué se compra, cómo se prepara, qué se recicla– ejercen una influencia directa en los patrones de sostenibilidad. Este voto ambiental se expresa en miles de gestos cotidianos que configuran otra forma de habitar el mundo. El consumo no es neutro: refleja relaciones de poder, pero también puede expresar resistencias.

Sin embargo, no podemos romantizar ni naturalizar ese papel. Retomando el pensamiento de Yayo Herrero, *el sistema capitalista-patriarcal ha convertido a las mujeres y a la naturaleza en meras proveedoras de recursos*. Esta lógica instrumental no solo invisibiliza, sino que agota. Muchas mujeres llevan sobre sus espaldas la doble carga de cuidar la vida y resistir las consecuencias del deterioro ambiental. En contextos donde falta el agua, son las mujeres quienes dedican horas para conseguirla; cuando sube el precio de los alimentos, son las mujeres quienes ajustan el menú, para hacer mucho, con poco.

Las mujeres son más vulnerables, no por debilidad, sino por las desigualdades estructurales que condicionan su acceso a recursos,

tierra, información y participación política. La violencia ambiental se cruza con la violencia de género y se intensifica en contextos de crisis. El cambio climático, entonces, es también un profundizador de desigualdades.

Por eso, cuando hablamos de transición ecológica, no podemos hacerlo sin una mirada feminista. No basta con pensar en soluciones “verdes” si no se transforman las condiciones sistémicas que transgreden la vida de millones de mujeres. En esto sustentamos la exigencia ética que pone a la vida en el centro: toda la vida, no solo la humana, no solo la productiva. Por ende, se puede afirmar que un futuro sostenible será feminista o no será.

Una cooperación internacional transformadora

En un escenario global cada vez más interdependiente, donde las crisis ecológicas, sociales y económicas se entrelazan, resulta urgente replantear también la forma en que nos vinculamos entre países, regiones y pueblos. La cooperación internacional no puede limitarse a la transferencia de recursos o a la firma de acuerdos entre Estados. Necesita impulsar una diplomacia de cuidados con perspectiva global: una práctica política que reconozca la fragilidad compartida de la naturaleza y que ponga en el centro una valoración digna de la vida humana.

Desde esta perspectiva, la cooperación entre naciones debería enfocarse a priorizar la sostenibilidad de la vida y, dentro de este objetivo, encontrar vías de desarrollo económico compatibles con ella –integrar y no dividir las dos grandes necesidades de nuestros sistemas. Esto supone invertir en sistemas de cuidados públicos, en acceso universal a servicios básicos como el agua, la salud o la energía limpia, y en políticas que protejan a quienes defienden el territorio y los derechos humanos. También requiere mecanismos de gobernanza internacional que reconozcan las asimetrías históricas –especialmente las que afectan a mujeres indígenas,

afrodescendientes, campesinas– y que reparen las violencias heredadas del colonialismo y el extractivismo.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] ha impulsado una nutrida agenda de igualdad de género con enfoque estructural, basada en tres pilares interrelacionados: la autonomía física de las mujeres, que implica el derecho a decidir sobre sus cuerpos y su seguridad; la autonomía económica, que se refiere a su capacidad de generar ingresos propios y acceder a recursos; y la autonomía en la toma de decisiones, que incluye su participación plena en la vida política y comunitaria.

Sin embargo, para que esta agenda tenga un impacto real y trascienda en el marco de la crisis socioecológica, es necesario ampliar su alcance. El cuidado no puede seguir siendo una tarea privada, individualizada o exclusiva de las mujeres. Requiere una corresponsabilidad social, institucional e internacional. En ese sentido, una política exterior feminista y una diplomacia de cuidados implican redistribuir no solo la riqueza, sino también el tiempo, el poder, la voz, el reconocimiento y la responsabilidad. El bienestar de un país no puede construirse a costa del sacrificio ambiental o social de más de la mitad de su población.

Una diplomacia de cuidados no se basa en la competencia ni en la lógica del mérito, sino en la solidaridad. Rompe con la idea de que los países deben escalar posiciones en un *ranking* de desarrollo y propone, en cambio, tejer redes de cooperación que valoren los saberes locales, los liderazgos comunitarios, las prácticas sostenibles y las formas diversas de construir bienestar.

Frente a las grandes cumbres internacionales donde las voces de las mujeres son aún marginales, los feminismos han levantado propuestas concretas: justicia climática con enfoque de género; financiamiento para economías del cuidado; o la protección a defensoras ambientales a través del fortalecimiento de mecanismos de protección, como el Acuerdo de Escazú, entre otras. Son propuestas que amplían las formas de relacionarnos y de atender asuntos impostergables.

La diplomacia de cuidados no es una utopía ingenua. Es una necesidad práctica frente a un mundo que se resquebraja. Un llamado a repensar la interdependencia global no como amenaza, sino como posibilidad real. Y también, un recordatorio de que el cuidado no es debilidad, sino fuerza transformadora.

El papel de México y nuestra política exterior feminista

Antes de que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo me invitara a formar parte de su gabinete como secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, me desempeñé como secretaria de Relaciones Exteriores en el último tramo de la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador, siendo apenas la cuarta mujer en ocupar el cargo. Desde esa responsabilidad, me correspondió impulsar con firmeza una política exterior feminista: portar los lentes de color violeta en todos los espacios, tanto hacia dentro como hacia fuera de la institución. Una gestión cercana y, primordialmente, atenta de las necesidades de los grupos más vulnerables, entre ellos el de las mujeres.

Durante mi gestión, promoví acciones inéditas y concretas para equilibrar una balanza históricamente desigual. Nombré una representante para la Política Exterior Feminista, quien coordinó la III Conferencia Ministerial sobre Políticas Exteriores Feministas; impulsé el nombramiento de más mujeres diplomáticas de carrera al frente de representaciones en el exterior. Por primera vez en la historia del Servicio Exterior Mexicano, llevamos a cabo un concurso de ascenso con acción afirmativa, para garantizar que las mujeres dejen de ser relegadas en un ámbito que se ha caracterizado por favorecer la carrera de los hombres y solicité la elaboración de un diagnóstico institucional para documentar de forma sistemática las desigualdades estructurales, a fin de proponer un concurso de ingreso con perspectiva de género.

¿Qué vamos a hacer y cómo lo vamos a hacer? México vive un profundo proceso de transformación política y social. Actualmente, estamos en el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, liderado por la primera mujer presidenta en la historia del país: la doctora Sheinbaum, con quien además comparto una sensibilidad común por la agenda ambiental. El 1 de octubre de 2024, la doctora Sheinbaum asumió la presidencia de México con dos lemas que resuenan profundamente con los tiempos que vivimos. En su toma de posesión, declaró: *“Es tiempo de las mujeres”* y *“No llego sola; llegamos todas”*. Me gustaría agregar una frase adicional, que me ha acompañado a lo largo de mi carrera: *“Nada sobre nosotras, sin nosotras”*. Estas ideas no son simple propaganda, son enunciados que nos recuerdan de dónde venimos, cuánto hemos luchado y hacia dónde queremos ir, son un llamado a la acción.

Desde el sector ambiental que hoy tengo el honor de encabezar, impulso el desarrollo de una política ambiental feminista, que convoque a mujeres de todo el país a compartir sus experiencias, visiones e historias, y a sumarse a los esfuerzos colectivos por la defensa del ambiente.

Como lo he mencionado anteriormente, el papel de la mujer en el medio ambiente y la gestión de recursos naturales es fundamental. El rostro femenino se hace presente en gran parte de la sabiduría de la biodiversidad, en el consumo sostenible, en la gestión del agua, en la justicia ambiental. Apoyar a las mujeres es una prioridad para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México. Actualmente, trabajamos en la inclusión de la perspectiva de género y en considerar presupuesto para una diversidad de acciones sustantivas, en el diseño de acciones afirmativas en proyectos de restauración de ecosistemas con fines de salud pública y productivos y en su participación en Consejos de Cuenca de comunidades rurales e indígenas, así como en Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

Nos encontramos en una hora crucial para acelerar la acción climática: vamos contrarreloj. Frente a este desafío, la

presidenta Sheinbaum ha señalado tres dimensiones fundamentales para una sostenibilidad con justicia: la protección del medio ambiente, la igualdad social y el crecimiento económico con mayor productividad.

De igual forma, el trabajo de México en materia ambiental ha trascendido nuestras fronteras. Por ejemplo, somos parte del Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, en donde hemos impulsado el fortalecimiento de sinergias para generar directrices, información, conocimiento y herramientas para integrar la perspectiva de género en iniciativas ambientales.

Asimismo, México ha impulsado la implementación del Acuerdo de Escazú, asumiendo la obligación para el Estado mexicano de garantizar entornos seguros para defensores y defensoras del medio ambiente. Sin duda, enfrentamos muchos retos todavía, incluyendo un plan de implementación con un enfoque transversal, en el cual más actores internos se puedan sumar, con el objetivo de garantizar que los resultados de la sustentabilidad incluyan, sin reparos, a mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

¿Qué significa esto para la agenda ambiental internacional y su relación con la política exterior feminista que impulsa México? Implica reconocer las múltiples disonancias que enfrenta México. Somos un país megadiverso, con 232 áreas naturales protegidas, pero también altamente vulnerable al cambio climático. Esta vulnerabilidad se ha expresado de forma dramática en fenómenos como el huracán Otis, que en 2023 rompió récord por la velocidad de su intensificación en el Pacífico, o en las severas sequías que afectan al norte del país. E implica reconocer que en estas vulnerabilidades que enfrentamos como país existen impactos diferenciados, incluyendo la desigualdad económica, de etnia o género, entre otras.

México es un actor clave en las negociaciones ambientales internacionales. Por eso, portar los lentes de género en cualquier discusión ambiental no es solo una decisión política: es una convicción.

Las aportaciones de las mujeres son esenciales para enfrentar esta crisis desde una perspectiva integral, justa y transformadora.

Conclusión

Hace más de medio siglo, Rachel Carson, precursora del movimiento ambientalista moderno en el Norte Global, advirtió que *“el hombre es parte de la naturaleza, y su guerra contra la naturaleza es inevitablemente una guerra contra sí mismo”*. La humanidad ha sostenido también una guerra simbólica y material contra el principio de lo femenino: contra los cuerpos feminizados, las tareas de cuidado y los saberes vinculados a la reproducción de la vida. Ambas guerras –la ecológica y la patriarcal– están conectadas y tienen consecuencias devastadoras.

Frente a este panorama, no podemos permitirnos respuestas tibias. Necesitamos transiciones que desafíen las lógicas de acumulación, jerarquía y despojo. Y en ese proceso, el feminismo –en particular los feminismos que dialogan con la ecología, los territorios, la justicia social– ofrece claves valiosas para imaginar otros mundos posibles. Un feminismo que no se limite a la igualdad formal, sino que apueste por transformar el sentido mismo del desarrollo, del progreso, del poder.

Lo que está en juego no es solo un modelo económico, sino una forma de habitar el mundo. Una forma que ha separado lo productivo de lo reproductivo, lo humano de lo no humano, lo masculino de lo femenino, como si fueran esferas independientes, cuando son dimensiones profundamente entrelazadas. Volver a la unidad no es un retroceso, sino un acto de conciencia y evolución colectiva.

Hoy más que nunca, necesitamos una ética política que nos permita reorganizar nuestras prioridades, nuestras formas de gobernanza, nuestras alianzas internacionales. Una ética que reconozca la fragilidad como un punto de partida común y el cuidado como principio rector. Que no vea a la naturaleza como un banco

de recursos, ni a las mujeres como “*recursos humanos*”, sino como sujetos de derechos, saberes y con agencia.

También necesitamos actuar con una imaginación política que sea capaz de mirar más allá del cortoplacismo electoral, de las fronteras nacionales o de los indicadores económicos convencionales. Debemos imaginar espacios donde el tiempo de las personas importe más que el tiempo del capital. Debemos tener la capacidad de diseñar políticas públicas que no degraden los cuerpos ni los ecosistemas. Debemos tener la capacidad de reconocer que los territorios son algo más que suelo explotable: son tejidos vivos, habitados, relacionales.

Porque cuidar no es solo sostener lo que ya existe, sino crear condiciones para que emerja lo nuevo. Un nuevo pacto social, ecológico y de género que se nutra de los aprendizajes del presente, pero que no se conforme con sobrevivir. Que apueste por un futuro donde la igualdad no sea un lujo, donde la sostenibilidad no sea decorativa, y donde el cuidado deje de ser una carga para convertirse en una tarea compartida.

Lo que proponemos no es un ideal lejano. Es un horizonte que ya se está construyendo en muchas comunidades, por muchas mujeres, en muchos rincones del planeta. Y ese horizonte, si queremos que sea verdaderamente justo y habitable, debe tener rostro de mujer.

¿Suenan utópico? Quizá, pero como escribió Eduardo Galeano, “la utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar”.

¡Hasta que la igualdad y la sostenibilidad se hagan costumbre!

Por um horizonte de igualdade

Justiça social, econômica e ambiental na América Latina e Caribe

Benedita da Silva

“Por um horizonte de igualdade: justiça social, econômica e ambiental na América Latina e Caribe” é mais do que um artigo. É um manifesto por uma sociedade justa, plural e possível. Nas páginas que seguem, o que se lê é uma convocação à ação, um chamado ético e político que nasce do encontro entre pensamento crítico, vivência comunitária, ancestralidade e vivência política.

Inspirado em vozes como as de Lélia Gonzalez, Boaventura de Sousa Santos, Nancy Fraser, Angela Davis, bell hooks, Ailton Krenak, Vandana Shiva e Silvia Federici, o texto integra teoria e prática, propondo uma justiça que não se fragmenta: social, econômica, ambiental e de gênero, sempre interseccional, sempre viva.

Este artigo nasce da experiência de quem vive e luta nos territórios das desigualdades, mas também da potência. É uma ferramenta para quem tem fome e sede de justiça, e uma semente para quem deseja plantar um futuro mais digno e igualitário na América Latina e no Caribe — com as mulheres negras na linha de frente, como sempre estiveram.

“Não há futuro possível se o presente for construído sobre ruínas de exclusão e desigualdade.” A frase, que ecoa das vozes de

movimentos sociais e coletivos populares na América Latina e no Caribe, sintetiza a urgência de debater os caminhos para uma verdadeira justiça em nossos territórios. O presente artigo propõe uma reflexão integrada sobre as dimensões da justiça social, econômica, ambiental e de gênero como vias indissociáveis para a construção de um horizonte de igualdade e dignidade humana. Partindo de uma perspectiva latino-americana e caribenha, com foco especial no contexto brasileiro, abordamos os fundamentos conceituais dessas formas de justiça, a conjuntura histórica e contemporânea da região, bem como experiências de resistência e proposição que emergem dos territórios populares e dos corpos historicamente discriminados.

A justiça social, entendida como a efetiva garantia de direitos fundamentais a todos os indivíduos com base na equidade, exige o reconhecimento das diferenças como elemento central. John Rawls, em *Uma teoria da justiça* (1997), propõe princípios de equidade que vão além da igualdade formal. Nancy Fraser (2003) amplia essa visão ao argumentar que a justiça deve incluir tanto a redistribuição material quanto o reconhecimento simbólico de identidades historicamente marginalizadas. Boaventura de Sousa Santos (2009), por sua vez, insiste na importância de uma ecologia de saberes que integre o conhecimento popular, afro-indígena e periférico, como via para uma justiça plural e contextualizada. Nessa lógica, a equidade de gênero é elemento estruturante. Autoras como Angela Davis (2016) e bell hooks (2020) apontam que não há justiça possível sem a incorporação das dimensões de raça, classe e gênero como categorias analíticas e políticas. Davis, em *Mulheres, raça e classe*, evidencia como as mulheres negras foram historicamente excluídas tanto dos direitos civis quanto dos direitos das mulheres brancas, exigindo uma perspectiva interseccional radical. Por sua vez, hooks propõe o amor como epistemologia e prática política: amar como forma de construir o mundo e reorganizar as relações sociais a partir da empatia, do cuidado e da justiça.

A justiça econômica, por outro lado, refere-se à distribuição equitativa de riqueza, terra, recursos e meios de produção. Amartya Sen (2000) define a pobreza como uma forma de privação de capacidades, o que significa que a liberdade econômica é condição essencial para o desenvolvimento humano. No Brasil, Maria da Conceição Tavares (2006) denuncia a persistência de uma estrutura econômica excludente, herança da colonização violenta que marcou a história do país. Essa estrutura perpetua um sistema de concentração de renda que impede o acesso de milhões de pessoas a condições básicas de vida. As mulheres, especialmente as negras, são desproporcionalmente afetadas por essa estrutura: elas recebem menores salários, enfrentam maiores taxas de desemprego e ocupam os trabalhos mais precários. A equidade de gênero na economia exige políticas públicas que valorizem o trabalho feminino e redistribuam responsabilidades de cuidado historicamente atribuídas às mulheres, como nos propõe a economia feminista.

A terceira dimensão, a justiça ambiental, parte do princípio de que todos os seres humanos têm direito a um meio ambiente saudável. A distribuição desigual dos impactos ambientais revela como a degradação do meio está profundamente ligada a questões de gênero, raça e classe. Vandana Shiva (2016) critica a exploração dos recursos naturais como uma forma contemporânea de colonialismo. Ailton Krenak (2019) afirma que a destruição da natureza é também destruição da vida e da dignidade humana. No Brasil e em toda a América Latina, populações indígenas, quilombolas e ribeirinhas são as mais atingidas por projetos de desenvolvimento que desconsideram os modos de vida tradicionais e os limites ecológicos. Mulheres em contextos rurais e periféricos frequentemente assumem papéis centrais na proteção do meio ambiente, liderando práticas sustentáveis e de cuidado com a terra, o que torna urgente o reconhecimento de sua autoridade e protagonismo nos debates ambientais.

Justiça Viva: Por uma nova civilização ancorada na equidade, no bem viver e na resistência dos povos

A América Latina e o Caribe são regiões historicamente marcadas por intensas desigualdades. De acordo com o relatório da CEPAL de 2022, a região continua figurando entre as mais desiguais do mundo, com altos índices de concentração de renda. O Brasil, em particular, ocupa uma posição preocupante no ranking global de desigualdade, segundo o Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento (PNUD). O modelo econômico predominante, baseado no extrativismo e na exportação de commodities, favorece a acumulação de capital por poucos em detrimento das maiorias sociais. Isso tem efeitos profundos sobre o meio ambiente e sobre os modos de vida de comunidades que dependem diretamente da terra e dos bens naturais. Essas desigualdades são agravadas pelas mudanças climáticas, que intensificam os desastres ambientais em regiões vulneráveis. O Caribe, por exemplo, tem enfrentado furacões cada vez mais destrutivos, enquanto a Amazônia sofre com queimadas e desmatamento. A destruição ambiental é atravessada por uma lógica racializada: os territórios habitados por populações negras e indígenas são frequentemente alvos de empreendimentos que geram riqueza para poucos e miséria para muitos. A análise interseccional é essencial para compreender como as injustiças se articulam. Mulheres negras, trans, camponesas, moradoras de favelas e periferias urbanas são as principais afetadas por essa sobreposição de opressões. Além de viverem em condições precárias, essas mulheres estão expostas a violências institucionais, ambientais e econômicas. Elas também têm sido, no entanto, protagonistas de processos de resistência e reinvenção da vida. Movimentos como o MST, o Movimento Negro Unificado, a Rede de Mulheres Negras e o Coletivo Intervozes são exemplos de organizações que articulam demandas por justiça social, econômica e ambiental, com protagonismo das mulheres e com base

na solidariedade comunitária. No campo das propostas, a economia solidária e a economia feminista têm oferecido alternativas concretas ao modelo capitalista dominante. Paul Singer (2002) foi um dos principais teóricos e incentivadores da economia solidária no Brasil, apontando a autogestão, a cooperação e a reciprocidade como princípios estruturantes. Silvia Federici (2017) propõe uma economia centrada no cuidado e na revalorização do trabalho reprodutivo, invisibilizado pelo sistema capitalista. Essas abordagens vêm sendo implementadas em cooperativas de catadoras, hortas urbanas, cozinhas comunitárias e redes de apoio entre mulheres. O amor, como nos ensina bell hooks, pode também ser uma gramática social transformadora: amar como prática revolucionária é reconhecer o outro em sua dignidade plena e se comprometer com sua libertação.

A agroecologia, enquanto proposta de justiça ambiental, representa uma alternativa à agricultura baseada em agrotóxicos e monoculturas. Movimentos como La Vía Campesina e a Articulação Nacional de Agroecologia defendem a soberania alimentar, o acesso à terra e o respeito aos saberes tradicionais. Essas experiências mostram que a transição ecológica deve ser conduzida pelos povos do campo, da floresta e das águas, em diálogo com os centros urbanos.

A democratização do Estado também é fundamental para garantir justiça plena. Isso inclui o fortalecimento de mecanismos de participação popular, como os conselhos de políticas públicas, o orçamento participativo e os instrumentos de controle social. A Constituição do Equador (2008) e da Bolívia (2009) são exemplos avançados de reconhecimento dos direitos da natureza e da plurinacionalidade como bases de uma nova ordem jurídica e social. A promoção da equidade de gênero no âmbito institucional passa também pela criação de espaços de decisão política onde mulheres, especialmente aquelas de grupos historicamente oprimidos, tenham voz ativa e incidência real.

Assim, para concluir, não é possível pensar justiça de forma fragmentada. As dimensões social, econômica, ambiental e de gênero estão interligadas e devem ser enfrentadas de forma conjunta. O desafio está em construir um novo pacto civilizatório baseado no bem viver, na solidariedade, na equidade de gênero, no reconhecimento da diversidade e na justiça para todos os seres vivos. A América Latina e o Caribe têm potencial para se tornarem referências globais na construção de sociedades mais justas, democráticas e sustentáveis, se ancoradas na sabedoria ancestral, na força popular e na coragem de amar como ato político.

Bibliografia

CEPAL (2022). *Relatório regional de desigualdade na América Latina*. Santiago: Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe.

Davis, Angela (2016). *Mulheres, raça e classe*. São Paulo: Boitempo.

Federici, Silvia (2017). *O ponto zero da revolução*. São Paulo: Elefante.

Fraser, Nancy (2003). *Redistribuição ou reconhecimento?* Rio de Janeiro: Vozes.

Gonzalez, Lélia (2020). *Por um feminismo afro-latino-americano: Ensaios, intervenções e diálogos*. Rio de Janeiro: Zahar.

hooks, bell (2020). *Tudo sobre o amor: novas perspectivas*. São Paulo: Elefante.

Krenak, Ailton (2019). *Ideias para adiar o fim do mundo*. São Paulo: Companhia das Letras.

PNUD (2022). *Relatório de desenvolvimento humano*. Nova York: Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento.

Rawls, John (1997). *Uma teoria da justiça*. São Paulo: Martins Fontes.

Santos, Boaventura de Sousa (2009). *A difícil democracia*. São Paulo: Boitempo.

Sen, Amartya (2000). *Desenvolvimento como liberdade*. São Paulo: Companhia das Letras.

Shiva, Vandana (2016). *Quem alimenta o mundo?* São Paulo: Elefante.

Singer, Paul (2002). *Introdução à economia solidária*. São Paulo: Fundap.

Tavares, Maria da Conceição (2006). *A luta pelo desenvolvimento*. São Paulo: UNESP.

La política exterior feminista

Un nuevo enfoque decolonial e intercultural
para complejizar, democratizar y despatriarcalizar
la justicia global

Virginia Vargas

Contexto

Es ya evidente que en los inicios del siglo XXI vivimos un momento histórico excepcional en América Latina y a nivel global. Como humanidad, estamos enfrentados a múltiples y simultáneas crisis que, para muchas y muchos, expresan la gestación de una crisis de carácter civilizatorio porque pone en cuestión los fundamentos mismos de la actual hegemonía, sustentada en un patrón de acumulación y un tipo de desarrollo “sin fin”, que consagra formas de vida inviables no solo para el conjunto de la humanidad, sino para la sobrevivencia misma del planeta.

Es una *crisis económica, social, política, ecológica y cultural*. Es también una *crisis geopolítica global*, evidenciada hoy por la guerra de Rusia contra Ucrania, por el genocidio de Israel contra Palestina, además de la creciente conflictividad en Iraq, Siria, Yemen, Libia, Turquía, Indochina y más. Nunca además ha habido, como

ahora, tantos desastres humanitarios. Ni ha habido tantos desastres naturales frente a la impunidad de las dinámicas capitalistas y la indiferencia de los gobiernos en relación con el cambio climático, que ha afectado, como sostienen las ecologistas feministas, a todos los sistemas terrestres, de agua dulce y marinos, y a las especies que habitan el planeta.

La elección de Trump como presidente de Estados Unidos refleja y consagra una tendencia general que se está dando en la dinámica internacional y regional: el enorme avance de proyectos políticos, sociales y culturales fundamentalistas. Se trata de una propuesta de naturaleza ultraconservadora, neofascista, que alimenta el odio racial, el horizonte antiderechos, e intenta mantener el control económico y político a nivel global. Una expresión más brutal es el rechazo a las y los inmigrantes y desplazados de las guerras que son el reflejo del terror y la insolvencia de la vida.

Por todo esto, es también una *crisis epistémica* sobre la forma de interrogar, reconocer y actuar sobre la múltiple y compleja realidad. Hay un cambio en el horizonte epistemológico y ello está teniendo un tremendo impacto en la alimentación de nuevos imaginarios y horizontes de cambio, como los de quienes asumen los derechos de la naturaleza y su profunda conexión con la vida humana. Todo ello se expresa en la expansión de nuevos actores y actoras que, desde sus pertenencias étnico-raciales, sexuales, de género, edad, y territorio, confrontan la exclusión y subordinación capitalista, patriarcal, colonial, racista, antifeminista, heterosexista y homolesbotransfóbicas, entre otras. Por lo mismo, es una resistencia profunda que confronta estas injusticias y discriminaciones.

Es evidente, como señalan las economistas feministas, que la crisis actual del capitalismo muestra la imposibilidad de este sistema para generar vidas vivibles.

Política feminista: los horizontes feministas de cambio

Una característica central del accionar feminista en América Latina y el Caribe ha sido encuadrar sus luchas en el marco de la recuperación de la democracia (tanto con respecto a las dictaduras de muchos países de la región, como en relación con gobiernos con democracias de bajísima intensidad, buscando recuperarla y ampliarla). Las feministas chilenas durante la dictadura de Pinochet han dado un aporte histórico, quienes en 1980 se movilizaron frente a la Casa de Gobierno con una tremenda pancarta, que proclamaba audazmente: “¡Democracia en el país y en la casa!”. Abrían así un horizonte de expansión de lo privado como espacio de radicalidad democrática.

La realización, desde 1981, de los Encuentros feministas latinoamericanos dio una base sólida –desde un posicionamiento autónomo, dialogante, negociador y exigente– para incidir en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, así como en muchas otras conferencias temáticas (medio ambiente, derechos humanos, población y desarrollo), pavimentando un piso de avances hacia la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en Beijing, 1995. Esta Conferencia marcó un hito transgresor y democrático al colocar las agendas de las mujeres a nivel global en toda su extensión. A nivel de la Región, la Conferencia Regional de la Mujer de la CEPAL ha sido un permanente aporte para los posicionamientos feministas en torno al cumplimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos, así como también de la exigencia de rendición de cuentas.

A lo largo de al menos cinco décadas, los feminismos se expandieron, se tensionaron, perfilaron sus diversas vertientes, y aportaron a la reflexión y a la generación de conocimientos feministas. Surgieron así otras luchas traídas por una pluralidad de actrices y actores que hoy amplían las resistencias frente al poder institucional y enriquecen los horizontes de cambio. Desplazando la idea de la existencia de una contradicción principal para afirmar

la incorporación de la diversidad y la multiplicidad que contienen las disputas actuales, combinan dinámicas y exigencias tanto de *redistribución* de la riqueza –producto de la hegemonía capitalista– como de *reconocimiento* de nuevas perspectivas que, desde hace ya un tiempo, y mucho más en las últimas décadas, han sido desplegadas por una diversidad de movimientos sociales. Estas resistencias evidencian un aprendizaje central: que la dinámica de producción de la riqueza y la explotación, junto con la dinámica de la reproducción de la vida y la discriminación de género, sexual, racial, laboral, generacional, no son expresiones aisladas sino parte fundante y fundamental del carácter estructural de la dominación que se sustenta en la confluencia de varios sistemas articulados –el capitalismo, el patriarcado y la colonialidad. Y que solo al confrontarlos sostenida y articuladamente se puede ir debilitando la hegemonía dominante.

Todo ello obliga a imaginar otras formas de hacer política, desde una visión alternativa de futuro. En esto, han sido clave las luchas de los movimientos feministas y de mujeres, al actuar como conciencia crítica, elaboradora de contenidos y significados emancipatorios. El abarcar muchos más espacios de democratización de la política ha significado una verdadera reestructuración del campo entendido como político: las luchas sociales, los sujetos en movimiento, las nuevas urgencias de cambio, la ética y la subjetividad democrática han hecho desbordar lo político fuera de las estructuras y jerarquías formales (Parlamento, estructuras gubernamentales) para generar demandas y propuestas políticas que modifican la agenda pública y amplían el ágora de los debates políticos en calles y barricadas, en asambleas y comunidades (Vargas y Celiberti, 2013).

En esta realidad abarcadora, un conjunto de nuevas conceptualizaciones se complejiza, radicalizando los sentidos y espacios democráticos al incorporar nuevos sujetos, nuevos temas y horizontes de cambio, expresando la compleja realidad pluricultural,

multiétnica, y de diversidad sexual de la región, ampliando así las rutas hacia las políticas democráticas.

Así, múltiples sujetos, múltiples luchas y nuevas categorías epistemológicas son algunas de las dimensiones de estos nuevos escenarios contrahegemónicos que alimentan una imaginación alternativa, que aspira e impulsa procesos múltiples de democratización, con estrechas conexiones a nivel institucional, político, cognitivo, racial, social, de géneros, sexual, cotidiano, del mundo de lo privado y, sin duda, también a nivel global. Estas dimensiones, estrechamente intersectadas, son el núcleo central de una democracia radical.

Hacia la interdependencia y la ecodependencia

Hoy, estas luchas se expresan y se articulan de múltiples formas alrededor de la conexión e intercambio de los seres humanos, la defensa del ecosistema y la biodiversidad, y el rescate de “lo común”. Contienen una búsqueda dirigida a cambiar radicalmente la matriz consumista, individualista y desafectiva, que alimenta una subjetividad que sacraliza el mercado y ve al consumismo como la forma de acceso a la ciudadanía, lo cual ha afectado dramáticamente la vida humana y la del planeta.

Dos ejes epistémicos (no los únicos) desde donde se expresa esta conjunción de ambas expectativas y propuestas de cambio son la *interdependencia* y la *ecodependencia*, enormemente significativos para posicionar un horizonte de transformaciones inmediatas y estructurales. Las ecofeministas han realizado importantes aportes que evidencian la urgencia de asumir ambas dimensiones. Como señala Yayo Herrero (2022), cuando colocamos la ecodependencia y la interdependencia en el centro y las hacemos visibles, lo que encontramos es un marco económico y político totalmente distinto.

Ahora bien, es evidente que la interdependencia y la ecoddependencia requieren de un piso democrático-igualitario. Esta base se encuentra en permanente construcción y ampliación como producto de las luchas de movimientos e instituciones democráticas, que se potencian cuando se activan y articulan entre sí. Por el contrario, su efectividad se debilita cuando no se llega a comprender que no es posible sostener la interdependencia desde un lugar de riesgo de subordinación, sino que esta requiere de igualdad de condiciones. Y es precisamente la relación entre autonomía e interdependencia la que evita ese riesgo.

Desde estas búsquedas surgen nuevas categorías epistémicas, que amplían el entendimiento de procesos y realidades. Entre ellas, la de *interseccionalidad* es una categoría analítica y política que ha ido gestándose en la creciente resistencia a una concepción universalista sustentada en un análisis unívoco y lineal de la opresión de las mujeres, sin ver sus raíces ni sus imbricaciones con otras múltiples experiencias de opresión y discriminación, sin ver que la interacción simultánea de discriminaciones y de sistemas de opresión en una misma persona o colectividad genera múltiples capas de desigualdad que interactúan activamente entre ellas (Crenshaw, 1989).

Como muchos otros paradigmas y epistemes transgresores, la *interseccionalidad* surgió de las luchas de las feministas negras norteamericanas, en su intento de evidenciar que las historias de las mujeres son múltiples y, por lo tanto, no existe una categoría única y universal (feminismo blanco) que exprese el ser mujer, en singular. Las dimensiones de raza, etnia, clase, disidencia sexual, ubicación geográfica, etcétera, forman un entramado único en interacción permanente, agudizando la dinámica de exclusión y, al mismo tiempo, generando múltiples sitios de resistencia, más allá del género, en estas colectividades. No es un proceso aditivo, de sumar exclusiones, sino un proceso constitutivo, creador o alimentador de nuevos marcos de sentido y nuevas estrategias de transformación.

También aportaron a esta mirada los feminismos latinoamericanos en sus diferentes expresiones. Las feministas negras brasileñas profundizaron sobre la triada de opresiones raza, clase y género. Los feminismos decoloniales complejizaron la mirada al evidenciar las diferentes opresiones sobre las que arrojaban luz los enfoques epistémicos descolonizadores (Viveros Vigoya, 2022).

Otra categoría epistémica fundamental es la de *interculturalidad*. Se concreta a partir de los contactos entre diferentes comunidades de vida, formas de pensar, sentir y actuar, y tiene un rol central en la visibilización y recuperación de nuevas voces y conocimientos que amplían el entendimiento de la realidad actual. Es un principio ideológico y epistemológico, que aporta un imaginario hacia otra sociedad, permitiendo pensar y crear condiciones para un poder social distinto y una condición social diferente, construyendo otros modos de poder, saber y ser/existir (Walsh, 2007).

La perspectiva intercultural nos coloca ante un reto epistémico y político. Alude a la necesidad de reconocer e interrelacionar diversas realidades que responden a diferentes cosmovisiones, experiencias colectivas, mitos fundantes, lógicas, axiomas y producción de conocimientos. Requiere de un diálogo continuo, que no renuncie a las diferencias, ni jerarquice o fije *a priori* posicionamientos fijos, unitarios y excluyentes, sino más bien que busque aquello que se puede poner en común sobre las múltiples prácticas emancipatorias. Requiere no solo el reconocimiento mutuo como pares, entre culturas y cosmovisiones diferentes, sino también el reconocimiento de la existencia de formas desiguales de poder, expresadas en múltiples y diferentes tipos de opresión indesligables entre sí. Catherine Walsh (2007) expresa claramente este proceso al posicionarlo como uno de “interculturalidad epistémica”, que desafía un conocimiento totalitario, único y universal, desde una postura ético-política que se abre a reconocer diferentes modos de pensar y de vivir.

Todos estos procesos se nutren y alimentan de nuevas conceptualizaciones, como la del horizonte del sistema de cuidados.

Impulsado por las economistas feministas, evidencia conexiones con otros paradigmas y epistemes, como la noción del *buen vivir* de la cosmovisión indígena, que contiene las mismas aproximaciones, proponiendo transitar hacia una sociedad del cuidado que priorice el cuidar de las personas, del planeta y también el autocuidado. Su alcance produce una revolución ética, porque solo se concreta si se logra transformar el modelo de desarrollo imperante que privilegia la ganancia y no el bienestar ciudadano. Se requiere para ello un profundo cambio no solo económico, sino también político y cultural porque implica modificar estructuras de género, estructuras racistas, machistas, económicas y prácticas socioculturales, para recuperar las voces de las personas subalternas. En una definición asumida política y reflexivamente por la CEPAL, Ana Gúezmes, directora de Asuntos de Género, afirma que la sociedad del cuidado es el camino para revertir la desigualdad social y de género, en forma sinérgica con la dimensión ambiental y el desarrollo económico, priorizando la sostenibilidad de la vida. Se trata de un *cambio civilizatorio* que pone al cuidado en el centro de la economía. Y es también un cambio de paradigma, de cómo nos relacionamos con nosotras mismas, con la sociedad y con el planeta (Gúezmes García y Romero Castelán, 2024).

Indudablemente, la interdependencia se enriquece y consolida en estos procesos. Todas estas transgresiones epistémicas contienen *experiencias prefigurativas* alrededor de otras formas de organizar la vida en comunidad. La significación del territorio –como espacio fundamental de experiencia, conocimiento y de luchas por un cambio de modelo– aparece como central.

Las agendas feministas hoy

Los horizontes feministas de cambio, con sus múltiples pensamientos situados, son construidos desde la reflexión, la emoción, la experiencia de búsquedas hacia un pensamiento otro, hacia una

permanente desobediencia epistémica, que permitió y permite posicionar lo que ha enriquecido la reflexión feminista actual con los aportes y saberes de otras expresiones y vertientes feministas y de otros movimientos sociales comprometidos con la humanización y la conexión entre los seres humanos y la naturaleza.

En este panorama, las agendas feministas son más amplias e intersectadas: hoy ya no refieren solo a los derechos de las mujeres. Por el contrario, las luchas feministas deben buscar la urgente articulación e intersección con otras múltiples luchas: de géneros diversos, raciales, sexuales, económicas, políticas, culturales y subjetivas. Todas ellas se deben orientar hacia la construcción de una nueva matriz de poder democrático, más allá de la mirada hegemónica patriarcal, capitalista y colonial.

Estas nuevas coordenadas se expresan de diferentes formas: en cada vertiente, en cada territorio, se conjugan y se conectan con las historias, las memorias y las luchas que ya aparecen articuladas. Es este marco el que ha alimentado presencias feministas desde una creciente diversidad. Movilizaciones como *Ni una Menos*, contra la violencia, los pañuelos verdes por el aborto, el paro de mujeres, por sus derechos económicos, las luchas estudiantiles contra el acoso, la defensa de los feminismos *trans*, de las trabajadoras sexuales, por solo mencionar algunas, se conectan con las luchas contra el racismo, el colonialismo, los impactos de la voracidad capitalista sobre tierras y territorios, la defensa de los cuerpos como territorios de resistencia, y el territorio como el espacio donde los cuerpos y las y los sujetos que los encarnan, habitan, se resisten, se desenvuelven y evidencian la intersección de sus múltiples discriminaciones. Ello queda evidenciado en una perspectiva de diálogo intercultural como la que se expresó a través del *slogan* contundente que levantaron las mujeres indígenas y amazónicas en el Foro Pan Amazónico organizado en Tarapoto en 2018 y que recupera el cuerpo y el derecho al espacio propio: “¡El patriarcado le hace a mi cuerpo lo que el extractivismo le hace a mi territorio!”.

Al ubicar los contenidos de la democracia en perspectiva interseccional e intercultural, somos capaces de poner en diálogo de reconocimiento las diferentes experiencias, cosmovisiones y perspectivas de vida. Ello nos obliga a recuperar la dimensión cognitiva de la democracia, pues están en interacción y en disputa experiencias y matrices culturales distintas, que expresan cosmovisiones, paradigmas, conocimientos diversos y desigualmente valorados. Reconocerlos desde su equivalencia, desde la perspectiva de la “ecología del conocimiento”, es un reto central para la democracia.

¿Hacia dinámicas de cooperación universal?

Lo analizado hasta ahora no solo pretende dar un marco del momento actual, de sus riesgos y complejidades, sino que también busca recuperar los cambios promisorios que están construyendo otras formas de situarse frente a un mundo inhóspito, excluyente, depredador de la vida y la naturaleza. Se plantea un proceso de mediano y largo plazo, sin duda, pero con obstáculos dramáticos en estos tiempos, en los que un capitalismo imperial y neoliberal, patriarcal y colonial –aunque en crisis–, sigue avanzando agresivamente para mantener su hegemonía.

Es evidente que esta es una lucha también global. De allí la importancia de una perspectiva internacionalista, característica histórica de los feminismos y que hoy vuelve con fuerza como exigencia política, epistémica e intercultural desde los feminismos, donde las articulaciones entre el territorio y lo regional global son un sustento fundamental de interacción y cambio.

La política exterior feminista [PEF] es una propuesta pionera e innovadora, que propone una política de Estado con un nuevo enfoque en las relaciones internacionales basadas en los derechos humanos. Es también un aporte transgresor. Se trata de una propuesta reflexiva y política que asume las complejidades de las múltiples existencias y experiencias de las mujeres, aporta a

la interdependencia y ecodependencia desde una perspectiva interseccional y, sin duda, intercultural; todo lo que alimenta la sociedad del cuidado. Sus propuestas apuntan a democratizar las dinámicas de la política exterior de los Estados, descolonizar la colonialidad, recuperar la complejidad de los horizontes de cambio, asumir la importancia del diálogo conjunto con la sociedad civil y posicionar los horizontes feministas. La PEF es, decididamente, un aporte innegable para afrontar los retos del presente. Es clara además su particularidad en relación con las PEF del Norte, desde donde siguen viendo al Sur como informal y, en un lenguaje ya obsoleto, como subdesarrollado.

La PEF posiciona también una reflexión de los contenidos de una cooperación universal, adecuada a las estrategias planteadas. En un mundo marcado por desigualdades estructurales, la cooperación feminista emerge como un enfoque transformador que desafía los modelos tradicionales de desarrollo. La propuesta de la PEF de la región toma, de los contenidos de la cooperación universal, la diversidad étnica, racial, sexual y generacional, con recursos suficientes y con el apoyo de conocimientos múltiples. Asume que la cooperación feminista no es solo una estrategia, sino un compromiso con un modelo de desarrollo que prioriza la vida, la equidad y la sostenibilidad (Doebbel, 2023).

Por ello, es vista como un enfoque transformador que desafía los modelos tradicionales de desarrollo. Busca redistribuir el poder y los recursos, promover la justicia social y ambiental, y garantizar la participación equitativa en la toma de decisiones. Integrando la ética del cuidado y la interseccionalidad, cuestiona la lógica neoliberal y el extractivismo, proponiendo una economía del cuidado y una gobernanza más inclusiva. Y se posiciona en el horizonte de los “feminismos del Sur”, que confrontan el colonialismo, distanciándose de las limitadas propuestas de la corriente del feminismo liberal.

Stefanía Doebbel (2023) afirma que el “feminismo” de las PEF cuestiona la estructura estadocéntrica del orden internacional y

pone a las personas, las comunidades y sus derechos en el centro. A su vez, es plenamente interseccional y no comparte un enfoque binario de género; apunta a una justicia redistributiva del poder y de los recursos entre los grupos marginalizados, especialmente aquellos menos favorecidos; busca la ruptura de las estructuras de poder coloniales, racistas y patriarcales; y desafía activamente cualquier tipo de fundamentalismo y violencia dentro de los Estados y entre ellos.

Avanzar en los temas que han motivado la necesidad de plantear la adopción de una PEF requiere también de la conformación de una alianza global –de solidaridad internacional, de construcción de la interdependencia y la sostenibilidad del planeta.

Así y todo, análisis críticos que asumen lo significativo de la propuesta, posicionan advertencias y cuestionamientos para su real aplicación. Opiniones indispensables para reorientar lo necesario y eliminar lo dañado o descolocado.

A pesar de los avances en la incorporación de la PEF en algunos países de la región, algunos análisis plantean que es importante observar cuando un gobierno declara su política exterior feminista y no se registran cambios significativos ni en la política doméstica ni en la internacional. En estos casos, se debe posicionar el derecho a la rendición de cuentas, realizar los diagnósticos pertinentes, proponer estrategias básicas para lograr las transformaciones propuestas y exigir su cumplimiento.

La experiencia en materia de cumplimiento de los compromisos asumidos mediante los instrumentos internacionales también ha evidenciado que su puesta en práctica por parte de los gobiernos ha sido parcial, muchas veces despolitizada y otras tantas resistida (sexualidad, aborto, justicia económica, justicia de género, etc.). Ello ha quedado reflejado en los análisis de los avances en los 30 años de la Conferencia de Beijing. Lo mismo se observa, hasta el momento, respecto de las expectativas abiertas por la Agenda 2030.

En cuanto a estas, Alicia Bárcena, ex secretaria general de la CEPAL, ha afirmado en diferentes ocasiones, generando gran impacto, que claramente no se llegará a cumplir con la Agenda 2030 si no hay un cambio en la orientación económica, política y cultural:

Mantener el modelo de desarrollo imperante ya no es más una opción viable para el mundo [...]. Vivimos un cambio de época. El mundo debe cambiar su insostenible modelo de desarrollo de cara a un contexto adverso en lo global, regional y nacional. (CEPAL, 2016)

Haciendo eco de estas limitaciones, el impacto del recientemente aprobado Pacto para el Futuro (2024) ha sido expuesto por diferentes instancias regionales y globales. Esperamos que este nuevo acuerdo (que incluye la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, el cambio climático, la cooperación digital, los derechos humanos, el género, la juventud y las generaciones futuras, y la transformación de la gobernanza global) pueda ser mejor asumido. Manuela Mesa señala que

promover la igualdad de género a través de las relaciones intergubernamentales y de la acción de los organismos internacionales es un componente fundamental de la PEF, pero no es suficiente para poner en cuestión la naturaleza androcéntrica y patriarcal de las relaciones internacionales, de la práctica político-diplomática o de la acción exterior de los Estados, incluyendo la cooperación para el desarrollo sostenible global, y lograr una transformación relevante de las instituciones y de las formas de entender el poder en el ámbito internacional y global. (Mesa, 2024)

En esta misma línea, hay opiniones feministas que advierten que los desafíos de la cooperación feminista reflejan la complejidad de transformar un sistema global basado en desigualdades estructurales. En efecto, hay quienes piensan que la claridad de las propuestas y los avances registrados podrían alcanzar para entablar una conexión y el apoyo por medio de recursos habilitantes para las agendas feministas de transformación local-global. Sin

embargo, esto no está garantizado, sino que, por el contrario, hoy existe un peligro palmario de pérdida de recursos para la cooperación feminista. Muchos gobiernos están implementando políticas económicas regresivas y aumentado los recortes presupuestarios. Pretenden incluso controlar los enfoques y las perspectivas de cambio, limitando la libertad de las instituciones y organizaciones feministas y de derechos humanos de acceder a recursos habilitantes sin que pesen decisiones autoritarias sobre ellos.

El camino recorrido ha sido inmenso, pero las amenazas de retroceso están allí. El posicionamiento de una mirada crítica y la búsqueda de alternativas políticas y colectivas para afrontar el desafío es la perspectiva asumida por la PEF. Para ello, precisamos una ampliación infinita del campo de las alianzas, con los movimientos feministas, en su diversidad, con otros conocimientos y cosmovisiones, con las instituciones de potencialidad democrática, con las autoridades feministas y/o más democráticas de los gobiernos. Y debemos asumir, también, que esta lucha es conjunta, de toda la región.¹

Bibliografía

Alvarado, Mariana (diciembre de 2022). Epistemologías feministas en los sures comunitarios e indígenas. *Nomadías*, (31).

Bárcena, Alicia (4 de marzo de 2016). La Agenda 2030 es una oportunidad para cambiar el estilo de desarrollo. Santiago de

¹ En Holanda hubo una experiencia innovadora y efectiva, que se expresó en un “Triángulo de Empoderamiento”, entre el movimiento feminista, las mujeres políticas y las burócratas feministas (femocrátas), con capacidad para coordinar, influir y alimentar los cambios en las instituciones del Estado.

Chile: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-agenda-2030-es-una-oportunidad-para-cambiar-el-estilo-de-desarrollo>

Carballo de la Riva, Marta (2025). *Aproximaciones a una cooperación feminista*. Madrid: Fundación Carolina.

Carmona Gallego, Diego (2020). Autonomía e interdependencia. La ética del cuidado en la discapacidad. *Revista Humanidades*, 10(2).

Castro-Bernardini, Ximena (2024). El ecofeminismo: La inclusión de la ética del cuidado a la reflexión sobre la crisis ambiental. *Revista Kawsaypacha. Sociedad y Medio Ambiente*, (13).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: CEPAL.

Crenshaw, Kimberlé (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1). <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>

Doebbel, Stefanía (2023). *Política exterior feminista y la ampliación de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad en América Latina y el Caribe*. Montevideo: PEFAL.

Güemes, Cecilia (2021). *Miradas feministas a las relaciones internacionales, la cooperación y la política*. Madrid: Fundación Carolina.

Güezmes García, Ana y Romero Castelán, Brianda (2024). *Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/TS.2023/202/Rev.1). Santiago: CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/items/4dd2d3ec-02a1-4849-9dae-6a0110cf5122>

Herrero, Yayo (2021). Economía feminista y economía ecológica, el diálogo necesario y urgente. *Revista de Economía Crítica*, 2(22), 144-161. <https://revistaeconomiacritica.org/index.php/rec/article/view/114>

Herrero, Yayo (2022). *Somos seres radicalmente ecodependientes*. Madrid: Asamblea Ciudadana para el Clima.

Lander, Edgardo (2012). *Crisis civilizatoria y geopolítica del saber*. San Cristóbal de las Casas: Ediciones CIDESI / Universidad de la Tierra.

Lycklama à Nijeholt, Geertje; Vargas, Virginia y Wieringa, Saskia (2006). *El triángulo de poder*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. [Primera edición en inglés 1996].

Martínez Madrigal, Fabiola (2014). Interdependencia compleja. *Revista Analéctica*, 1(7).

Mesa, Manuela (2024). Política exterior feminista: Un proceso en conformación en Europa y América Latina. *CIEPAZ. Revista Analéctica*, 1(7).

Navarro, Mina Lorena y Gutiérrez, Raquel (2018). Claves para pensar la interdependencia desde la ecología y los feminismos. *Bajo el Volcán*, 18(28).

Rodríguez Enríquez, Corina (marzo-abril de 2015). Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, (256).

Sepúlveda, Daniela (2021). *Política exterior feminista: El próximo emprendimiento normativo de América Latina*. Madrid: Fundación Carolina.

Sepúlveda, Daniela; Jorquera, Constanza y Borda, Sandra (primavera de 2023). *Manifiesto PEFAL. ¿Qué significa diseñar políticas*

exteriores feministas desde el Sur Global? (Documento de Políticas PEFAL N° 1). Santiago de Chile: Centro de Estudios Nueva Política Exterior. <https://pefal.org/wp-content/uploads/2023/09/1.-MANIFIESTO-PEFAL.pdf>

Vargas, Virginia y Celiberti, Lilian (2017). Imaginarios feministas: Cartografías de la irreverencia. En Sarita Amaro y Véronique Durand, *Veías feministas. Desafíos e perspectivas para las mulheres do século 21*. Río de Janeiro: Editora Bonecker.

Viveros Vigoya, Mara (2023). *Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario*. Buenos Aires/Ámsterdam: CLACSO/TNI.

Walsh, Catherine (2007). Interculturalidad y colonialidad del poder: Un pensamiento y posicionamiento “otro” desde la diferencia colonial. En Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel (Eds.), *El giro decolonial* (pp. 47-62). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

El futuro de la realidad y la innovación científico-tecnológica

Desafíos del trabajo frente a las innovaciones tecnológicas

Nora Goren

Introducción

El mundo actual enfrenta una crisis multidimensional que abarca desigualdades económicas, crisis ecológica, violencia racial, múltiples formas de discriminación y erosión institucional (Fraser, 2023). Estos problemas, profundamente interconectados, desafían el orden social y político global; todo esto en un contexto de un gran avance de las “nuevas derechas” y sus políticas autoritarias, violentas y anticiencia, que imponen riesgos y amenazas renovadas.

En este contexto, el trabajo está atravesando transformaciones estructurales. No solo están cambiando las formas de trabajar –a través de la digitalización, la expansión de las plataformas y la automatización–, sino que también se modifican las relaciones laborales y surgen nuevas (micro) tareas y funciones, que se realizan desde las computadoras personales, caracterizadas, en su mayoría, por una creciente precariedad.

Hoy, la pobreza laboral extrema sigue siendo un fenómeno extendido que afecta a 240 millones de trabajadores/as –el 7 % de la fuerza laboral global–, y en regiones como África Subsahariana

supera el 30 %. Este dato, informado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2025) debe observarse en el marco de que más del 50 % de los empleos a nivel global son informales, y que en Asia y África esta proporción supera el 70 %.

A su vez, se transforma la propia composición de la clase trabajadora o de quienes viven del trabajo, así como tiene lugar la conformación de nuevas subjetividades, atravesadas por los signos de la época, la meritocracia, el individualismo y la búsqueda de la inmediatez. Todo esto se expresa, en términos de representación, en el hecho de que las demandas y formas de organización resulten cada vez más fragmentadas. En ese escenario, las injusticias y desigualdades de género no solo persisten, sino que también adquieren nuevas expresiones.

Estas transformaciones deben leerse en un contexto global marcado por el avance de las “nuevas derechas”, que desplazan al crecimiento económico del centro de sus agendas y se alinean con un modelo de capitalismo financiero, tecnocrático y deslocalizado. Estamos ante lo que la OIT denomina una “desindustrialización prematura” en varias economías emergentes, donde el empleo en manufactura cede terreno a los trabajos de baja productividad en el sector informal de servicios (OIT, 2025).

En este escenario, el/la sujeto/a trabajador/a deja de ser el/la interlocutor/a y se convierte en una “figura necesaria”, pero cada vez más precarizada, empobrecida y heterogénea, que se homogeniza en cuanto a los patrones de informalidad. Se trata de un cambio en el sentido y el uso del tiempo, que se condice con la emergencia de las nuevas configuraciones de trabajadores y trabajadoras cuyas condiciones materiales de existencia han empeorado pero que, paradójicamente, en muchos casos, encuentran en los proyectos de estas “nuevas derechas” una respuesta simbólica a su malestar. Esta tendencia no es homogénea: los datos muestran que quienes apoyan estas propuestas en las elecciones son, mayoritariamente, varones.

Estos cambios, en el caso de América Latina y el Caribe, no pueden analizarse de manera aislada, sino que deben ser entendidos

en diálogo con las condiciones estructurales preexistentes, donde la informalidad, la precariedad y la fragilidad de los sistemas de protección social y las injusticias de género ya se encontraban presentes (Pérez Sainz, 2024). Si bien estas transformaciones suceden en un contexto de reconfiguración del orden mundial, los desafíos por la equidad y las agendas por la justicia social siguen vigentes y nutriéndose de nuevas experiencias y acciones.

En este marco, el presente capítulo se propone analizar los principales desafíos que enfrenta el mundo del trabajo ante las transformaciones tecnológicas y científicas contemporáneas. El objetivo es doble: por un lado, describir las transformaciones objetivas en la organización del trabajo, sus impactos diferenciales por género, clase y territorio, y su vínculo con los procesos de precarización y fragmentación social; por otro, recuperar –desde una perspectiva feminista y latinoamericana– las disputas por el sentido del trabajo, el desarrollo y el futuro.

Para ello, el texto se organiza en varias secciones. En primer lugar, se presenta un análisis del avance de las “nuevas derechas” y sus implicancias en la disputa por el sentido del trabajo. En segundo término, se abordan los cambios en la experiencia temporal y la configuración de nuevas subjetividades laborales. En tercer lugar, se examinan las transformaciones tecnológicas recientes, sus efectos en la estructura ocupacional y en la división sexual del trabajo. Finalmente, se exploran los principales desafíos éticos, normativos y políticos que plantea este nuevo escenario, así como las propuestas del feminismo y los movimientos sociales para construir horizontes alternativos de justicia social y democratización del trabajo.

Las nuevas derechas y la disputa por el trabajo y el futuro

A nivel mundial, es evidente la avanzada de las llamadas nuevas derechas. En distintos países han logrado acceder al gobierno, y en otros, aunque derrotadas electoralmente, continúan activas en la

construcción de poder, no solo en el plano institucional, sino también en los planos simbólico, discursivo y cultural. Su accionar no se limita a lo electoral; disputan el sentido común, buscan redefinir lo deseable y lo posible, y configuran horizontes de época desde una praxis regresiva que profundiza desigualdades existentes.

Su ascenso no implica un simple retorno al conservadurismo clásico, sino una radicalización del neoliberalismo que asume formas autoritarias y se sostiene en violencias múltiples, tales como la económica, la institucional, la racista, la financiera y las de género, que no solo operan como consecuencia de su proyecto, sino que son condición de posibilidad para su desarrollo. Tal como señala Verónica Gago (2025), esta radicalización puede pensarse en clave de contrarrevolución frente a los avances que, en las últimas décadas, impulsaron los feminismos y los movimientos populares e indígenas en el intento de construir otras formas de existencia, otra forma de economía y de comunidad. Buscan desarmar esas tramas a partir de criminalizar lo colectivo; de ahí devienen los ataques a los comedores populares, la persecución a la protesta social, la eliminación de los Ministerios de Mujeres, así como buscan transformar las políticas sociales en mecanismos de disciplinamiento. Son parte de una misma estrategia que apunta a destruir las organizaciones populares y comunitarias creadas desde abajo. Intentan desarticular lo colectivo, incluso transformar la conocida meritocracia tradicional, en favor de una subjetividad especuladora que no recrea los lazos sociales. No se trata solo de un giro de praxis política, sino de una reconfiguración profunda de los sentidos del trabajo, la producción y el futuro.

La conversión de las personas en recursos gestionables, respecto de quienes se busca disponibilidad las veinticuatro horas, los siete días de la semana, y cuya capacidad de adaptación al mercado resulta central, profundiza un modelo donde la economía no es una dimensión más de la vida social, sino su principio ordenador. Estamos en presencia de una racionalidad que, como advierte Wendy Brown (2017), somete todas las áreas del desarrollo social y

comunitario a la lógica del capital, eliminando los vínculos de reciprocidad, solidaridad o cuidado como bases legítimas de la vida en común. Este sentido común se expresó con claridad durante la pandemia, cuando amplios sectores resistieron las medidas de cuidado colectivo implementadas por los Estados. Allí se evidenció la tensión entre dos modelos: uno basado en la responsabilidad individual y la eficiencia económica, y otro que pone en el centro el sostenimiento de la vida, la comunidad y lo público.

En los últimos años, los debates sobre el trabajo, las transformaciones tecnológicas, la informalidad o la salarización de las tareas de cuidado se desarrollaban dentro del marco de un modelo sociolaboral meritocrático, de acuerdo con el cual los logros personales eran entendidos como fruto de la voluntad individual, y no como resultado de condiciones estructurales. Ese modelo sigue presente, pero hoy se ve profundizado y llevado al extremo: el individuo es responsabilizado por su propia exclusión.

El feminismo, en América Latina, articula las luchas contra las opresiones de género con las demandas populares, territoriales, laborales, indígenas y antirracistas. A la meritocracia le contrapone lo colectivo. Un claro ejemplo es lo que se escuchaba en las calles de Argentina durante la pandemia: “nos sostienen las redes feministas” (Goren, Jerez y Figueroa, 2020, p. 48). Esa afirmación adquirió una vigencia que aún no se ha perdido, en contextos de desmantelamiento estatal. Disputar espacios y construir una alternativa contrahegemónica implica proponer otras formas de vida posibles. Esto requiere no solo de diagnósticos lúcidos, sino de estrategias políticas capaces de articular lo múltiple. Porque lo que está en juego no es únicamente un modelo económico, sino una concepción de humanidad y de futuro. Y es precisamente allí donde el feminismo, en diálogo con otros movimientos, tiene mucho para aportar.

Transformaciones en la experiencia temporal y reconfiguración de las subjetividades

Uno de los cambios más significativos en el contexto actual refiere a la transformación de la experiencia del tiempo, especialmente en lo concerniente a la relación entre el presente y el futuro. La idea de futuro tal como se concebía en décadas anteriores ha sido sustancialmente erosionada. Vivimos en un régimen de inmediatez constante, donde el tiempo parece ya no pertenecernos. En este escenario, el capital opera en una lógica de acumulación permanente, extendida a las 24 horas del día. La expectativa social impone una respuesta inmediata, no solo a las demandas laborales, sino también a las interacciones sociales cotidianas, y genera la sensación de que toda demora o pausa constituye una forma de infracción.

Esta temporalidad acelerada se encuentra mediada por dispositivos tecnológicos que, si bien ofrecen conectividad, entretenimiento y placer, también funcionan como instrumentos de control y reproducción del orden dominante. En este sentido, el sistema de dominación contemporáneo se sostiene y se amplifica sobre la base de una economía de la atención que modela conductas, emociones y aspiraciones.

El resultado es la configuración de nuevas subjetividades, marcadas por el imperativo de la gratificación inmediata y por formas de deseo, afecto y reconocimiento moldeadas según la lógica neoliberal. En este marco, los logros personales y las satisfacciones deben ser rápidos, visibles y cuantificables. El sentido común neoliberal permea así las relaciones cotidianas, dificulta la problematización de las desigualdades estructurales y debilita la imaginación de proyectos colectivos.

Transformaciones tecnológicas recientes

Tal como se señala al inicio, hoy estamos ante un mundo del trabajo atravesado por importantes cambios tecnológicos, en particular, la digitalización y la automatización, la inteligencia artificial, la robotización, los algoritmos, la reconfiguración productiva global, los procesos de descentralización y deslocalización, y la cada vez mayor tendencia a la concentración del capital. En este contexto, reviven viejos debates vinculados a los reiterados anuncios sobre el fin del trabajo y de la clase trabajadora, basados en narrativas que señalan la prescindibilidad del trabajo sostenida, a su vez, en los cambios tecnológicos. Claramente, no estamos ante el fin sino ante la reconfiguración del trabajo, así como la de la clase trabajadora, que cada vez es más homogénea en cuanto su informalidad y su precariedad, y más heterogénea en cuanto a su conformación y en su representación sindical. Actualmente, conviven experiencias de autogestión y de producción popular que hacen, de lo colectivo, una potencia. En ese doble juego se libra una disputa clave: mientras se promueve la especulación –que desarticula las tramas cooperativas–, los movimientos siguen proponiendo formas de hacer en común que oponen resistencia a la lógica individualizante.

La digitalización ha generado transformaciones profundas. Lejos de ser un proceso homogéneo, sus efectos se manifiestan de manera desigual según sectores, territorios, género y clases sociales. Entre los principales impactos, Pérez Sainz (2024) destaca tres dimensiones clave: el teletrabajo, la automatización y la plataformización.

El teletrabajo se expandió de manera abrupta a partir de la pandemia de COVID-19 hasta convertirse en una modalidad predominante en ciertos sectores, especialmente los de servicios profesionales y administrativos, dando lugar a lo que en otras investigaciones hemos denominado “oficinas domésticas” (Goren, 2022). Esta expansión fue altamente desigual. Por un lado,

mientras algunos/as trabajadores/as contaron con entornos de conectividad y condiciones materiales adecuadas, otros enfrentaron grandes dificultades.

Así, un tema del que mucho se hablaba antes de la pandemia era el *crowdworking* o externalización de tareas dentro del trabajo en plataformas digitales. Si bien estas plataformas son el resultado de avances tecnológicos y se asemejan a modalidades laborales que ya existían hace mucho tiempo, presentan la diferencia de que cuentan con una herramienta digital que sirve de intermediaria. Un estudio sobre el tema realizado antes de la pandemia por Madariaga et al. (2019) señala que, a nivel mundial, en este trabajo en plataformas digitales participan trabajadores y trabajadoras con una edad promedio de 33 años y con una importante diferencia de género en lo que respecta a quienes lo realizan, con una proporción de una mujer por cada cinco varones.

Es de destacar que el sector tecnológico vinculado a los desarrollos está masculinizado: sus cargos directivos, sus empleados y sus inversores son, mayoritariamente, varones. A nivel mundial, la matrícula de estudiantes femeninas en tecnologías de la información y la comunicación es particularmente baja; esto supone una enorme pérdida de oportunidades para las mujeres, cuando el mercado tecnológico es uno de los pocos que crecen sin cesar.

En relación con las denominadas “oficinas domésticas”, es posible identificar una modalidad que, en principio, aparece como ventajosa para muchas mujeres, en tanto permite articular los trabajos de cuidado con el remunerado. No obstante, conceptualizar esta coexistencia de tareas bajo la noción de “conciliación” resulta problemático, ya que tiende a invisibilizar la carga y la envergadura que conlleva cada una de ellas. Se trata, en efecto, de dos formas de trabajo, productivo y reproductivo, que deben ser reconocidos como tales, independientemente de quién los realice. A ello se suma, particularmente en los sectores populares, una participación activa en las redes comunitarias, tanto en las tareas de asistencia a otras personas como en la búsqueda de recursos

destinados al sostenimiento de los hogares. Estas dinámicas, sin embargo, continúan siendo pensadas desde una lógica sentimental asociada a lo doméstico, lo que perpetúa su desvalorización. En contextos de transformación de la vida cotidiana, resulta urgente disputar esa narrativa y revalorizar estas tareas. Además, es de destacar que el trabajo fuera del hogar cumple un papel clave en la construcción de subjetividades y prácticas sociales, posibilita vínculos con compañeros/as, la participación en espacios colectivos, reuniones y múltiples aprendizajes relacionales que tienden a diluirse cuando aquel se realiza en condiciones de aislamiento. Esta pérdida tiene un impacto significativo en los procesos de organización y lucha, así como en las disputas políticas por la redistribución del trabajo y el reconocimiento de su valor social. Ahí me parece necesario alertar respecto de la importancia de promover la autonomía económica de las mujeres, pero eso no significa volverlas a la casa, con todo lo que eso implica. Quienes realizan tareas en oficinas domésticas son trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en distintos sectores de actividad, y allí son los convenios colectivos u otras instancias las que pueden regular –y de hecho, lo hacen– e incidir en las inequidades de género. Asimismo, pensar los desarrollos tecnológicos supone también reflexionar sobre cómo promover que las mujeres se sumen, para combatir los estereotipos de género y los sesgos inconscientes relacionados con la tecnología y el cuidado.

Por su parte, la automatización está redefiniendo las estructuras laborales, ya que desplaza a trabajadores y trabajadoras de sectores tradicionales. La integración de robots, inteligencia artificial [IA] y sistemas automatizados ha permitido a las empresas mejorar su eficiencia, pero también ha provocado una reducción significativa en la demanda de trabajo humano en diversas industrias. La industria manufacturera, el transporte, la agricultura y el comercio minorista son solo algunos de los sectores afectados. Sin embargo, estas transformaciones no ocurren de manera homogénea: mientras que algunos trabajadores/as son reemplazados

por máquinas, otros asumen nuevos roles vinculados a la gestión, mantenimiento y programación de las tecnologías emergentes. Por otro lado, los varones –en su mayoría, empleados en industrias más tecnificadas y en puestos de liderazgo– tienen un acceso mayor a puestos relacionados con la gestión de la tecnología, lo que refleja y profundiza la brecha de género en el ámbito laboral. O sea, se ha transformado la composición ocupacional, generando un reemplazo paulatino de tareas y una mayor demanda de competencias tecnológicas y habilidades digitales. Aunque no se ha traducido, por el momento, en un desempleo masivo, sí ha implicado procesos de reconversión laboral que tienden a polarizar los mercados de trabajo, que refuerzan desigualdades preexistentes, donde, según el sector al que se haga referencia, se ha reconvertido y recalificado a los/as trabajadores/as (Goren y Delfino, 2024; Pérez Sainz, 2024).

Por su parte, la expansión de las plataformas digitales ha sido uno de los cambios más significativos en el mundo laboral de las últimas dos décadas. Plataformas como Uber, Rappi y similares han creado un nuevo modelo de trabajo que, bajo la apariencia de “independencia” y “flexibilidad”, esconde relaciones laborales profundamente precarizadas. En lugar de estar contratados directamente por una empresa, los/as trabajadores/as de plataformas actúan como “trabajadores/as autónomos/as”, lo que les permite a las plataformas eludir las regulaciones laborales y despojar a los/as trabajadores/as de sus derechos fundamentales.

Este modelo, basado en aplicaciones digitales, fomenta formas de empleo sin vínculo laboral, sin cobertura de derechos ni acceso a protección social. A su vez, introduce nuevas formas de vigilancia y control algorítmico que afectan la autonomía de quienes trabajan bajo estas lógicas y genera discriminaciones sexogenéricas.

Lo antes señalado es parte de cómo se va configurando una nueva morfología de la clase trabajadora, según la cual los sujetos que viven del trabajo no se reconocen fácilmente entre sí, y cuyas demandas y representaciones son más difusas y heterogéneas. Este

nuevo escenario desafía las formas tradicionales de organización y requiere nuevas herramientas de lectura y acción política. Hoy nos enfrentamos a un gran desafío, que nos interpela desde una dimensión cultural y simbólica, y vale preguntarse qué se entiende y cómo se viven y resignifican la libertad y el trabajo. Y volver a la pregunta sobre cuál es el modelo de desarrollo al cual apostamos y que pueda constituir un clivaje en la disputa por la orientación del futuro, así como también lo hace el modelo de gestión y de negocios elegido.

Disputar el sentido común neoliberal no es una tarea menor. Implica construir otras narrativas, otras prácticas, otros horizontes. Y también es una disputa por el Estado. Porque, como demuestra la experiencia actual, el Estado puede ser capturado para destruir, pero también puede ser reconstruido desde abajo, desde las redes que sostienen la vida, desde las tramas feministas, populares, indígenas y comunitarias.

Homogeneidad en la precarización laboral, caracterizada por su heterogeneidad en la generación de ingresos

Uno de los efectos más significativos de la digitalización y la automatización es la creciente homogeneidad en la precarización laboral, caracterizada por su heterogeneidad en la generación de ingresos. La precarización afecta a una parte importante de la fuerza laboral, aunque de manera desigual. Mientras que algunas personas tienen trabajos altamente remunerados en sectores tecnológicos, otras tienen trabajos mal pagos, sin beneficios y sin derechos laborales. Esta heterogeneidad refleja una polarización cada vez mayor en la distribución de ingresos y también en la forma de generar ingresos y, por lo tanto, de los trabajos, que no hace más que acrecentar las desigualdades sociales entre los trabajadores y trabajadoras que se hallan en una misma situación y condición.

Las mujeres –especialmente las de sectores de menores ingresos– se encuentran entre las más afectadas por esta heterogeneidad, ya que, como se mencionó anteriormente, están sobrerrepresentadas en trabajos no reconocidos, precarios y mal remunerados; a la vez que tienen menos acceso a empleos bien remunerados en sectores tecnológicos o de alta cualificación, lo que las sitúa en una posición aún más vulnerable frente a los cambios de la época. Las mujeres son, a su vez, atravesadas por formas de discriminación algorítmica que reproducen y amplifican los sesgos de género en los entornos digitales y laborales mediados por tecnologías.

Desafíos

Brechas de habilidades: necesidad de reconversión y formación permanente

El avance de la automatización y la digitalización también ha generado una creciente demanda de habilidades especializadas en el ámbito tecnológico. Sin embargo, no todos/as los/as trabajadores/as tienen acceso a las oportunidades de formación necesarias para adaptarse a este nuevo panorama laboral. La necesidad de reconversión y la formación permanente se presentan como opciones claves para abordar esta brecha de habilidades, pero la posibilidad de los/as trabajadores/as para acceder a ellas está fuertemente atravesadas por sus condiciones sociales, económicas y de género.

Las mujeres enfrentan obstáculos adicionales, en términos de acceso a la formación y la capacitación en áreas tecnológicas. A pesar de los avances en la inclusión de mujeres en disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas [STEM], aún existe una gran disparidad en la representación femenina en estos campos. Las mujeres continúan estando subrepresentadas en las carreras tecnológicas y enfrentan barreras culturales y estructurales

que les dificultan el acceso a la formación en estos espacios. La brecha de género en las habilidades tecnológicas no solo limita las oportunidades laborales de las mujeres, sino que también perpetúa las desigualdades estructurales en el acceso a empleos bien remunerados y de calidad.

Desigualdades sociales y regionales: acceso desigual a la tecnología, concentración del conocimiento

El acceso desigual a la tecnología es otro de los principales desafíos en el mundo laboral actual. Mientras que en los países de mayor desarrollo la digitalización ha permitido la creación de nuevos empleos, en muchas regiones, el acceso a internet, a herramientas digitales y a la formación tecnológica sigue siendo limitada. Esto crea una brecha digital que perpetúa las desigualdades sociales y regionales, y que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, especialmente en contextos rurales y empobrecidos.

Desde una perspectiva feminista, esta brecha digital se convierte en una manifestación más de las desigualdades de poder; las mujeres que no tienen acceso a las tecnologías digitales o a la educación tecnológica están aún más excluidas de los empleos del futuro, lo que limita sus oportunidades de autonomía económica y de desarrollo profesional. Además, el conocimiento y la tecnología se concentran en manos de unos pocos, lo que refuerza las estructuras de poder y control que perpetúan las desigualdades.

Desafíos éticos y normativos: control algorítmico, vigilancia, decisiones automatizadas

El control algorítmico, la vigilancia y las decisiones automatizadas son cuestiones clave que emergen en el contexto de la digitalización del trabajo. Los algoritmos se utilizan para la toma de decisiones en diversos aspectos de la vida laboral, desde la selección de personal hasta la asignación de tareas y la evaluación

del desempeño. Sin embargo, estos sistemas a menudo replican y amplifican las desigualdades existentes, ya que los algoritmos se alimentan de datos históricos que reflejan sesgos estructurales. En muchos casos, estos sistemas de IA discriminan a las mujeres, a personas de razas no blancas, a personas con discapacidad y pertenecientes a otras minorías, lo que perpetúa las desigualdades en el ámbito laboral.

La perspectiva feminista plantea la necesidad de una regulación ética que asegure que la inteligencia artificial y los sistemas automatizados no reproduzcan los sesgos y las discriminaciones estructurales que ya existen en la sociedad. Es necesario que los algoritmos sean diseñados de manera inclusiva, y que las políticas laborales y éticas protejan a los/as trabajadores/as de la vigilancia excesiva y de las decisiones automatizadas que puedan afectar sus derechos y su dignidad.

Reflexiones finales

Pensar en nuevas agendas de política internacional feminista que puedan ser apropiadas por una gran mayoría resulta fundamental para comprender los cambios actuales en el mundo del trabajo, en su dimensión objetiva y subjetiva; no solo para describirlos, sino para incorporarlos como parte de una estrategia que promueva la igualdad y dispute el sentido y las propuestas a futuro.

Estos procesos invitan a repensar las estrategias de regulación laboral, la protección de los derechos y las políticas públicas necesarias para enfrentar los desafíos del trabajo en clave de justicia social.

Nos enfrentamos a una sociedad cada vez más atravesada por múltiples formas de desigualdad. Esta no se manifiesta únicamente en términos verticales, entre quienes concentran el poder y quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, sino que también emerge de manera horizontal, entre pares,

reproduciendo fragmentaciones y tensiones al interior de los propios colectivos sociales.

Desde una perspectiva epistémica feminista que sitúa en el centro la defensa de la vida, el cuidado y la reproducción social, resulta fundamental articular estas dimensiones con el trabajo remunerado. Es decir, comprenderlas no como demandas exclusivamente feministas o circunscritas a los espacios institucionales de género, como las secretarías o comisiones específicas, sino como parte constitutiva de las reivindicaciones históricas de la clase trabajadora. En este sentido, se vuelve indispensable que los sindicatos y las organizaciones sociales integren la cuestión de los cuidados a una agenda sindical más amplia, en la que producción y reproducción sean abordadas de manera conjunta. Esta integración no implica renunciar a las disputas específicas por el reconocimiento de las desigualdades de género, sino, por el contrario, fortalecerlas al evitar su aislamiento o dicotomización respecto de otras luchas colectivas, para ampliar así su potencia transformadora.

En el ámbito laboral, donde la disputa y la resistencia ya constituyen una dimensión presente, la cuestión central que se plantea es cuál es la propuesta transformadora capaz de orientar esas luchas. En un escenario caracterizado por una creciente heterogeneidad del mundo del trabajo –tendencia que, todo indica, continuará profundizándose–, el desafío radica en que los derechos laborales dejen de ser una entelequia abstracta para convertirse en realidades concretas, tangibles y deseables. Esto implica no solo garantizar su existencia normativa, sino también generar las condiciones para que dichos derechos puedan ser conocidos, apropiados, sentidos y efectivamente demandados por quienes trabajan. En este marco, adquiere particular relevancia la dimensión temporal: los tiempos del trabajo y de la vida cotidiana condicionan tanto la posibilidad de ejercer derechos como la capacidad de proyectar colectivamente caminos hacia su realización.

Que el tiempo carezca de proyección o de un horizonte futuro no implica que su modo de ocupación deba excluir la

problematización, la comprensión crítica y los desafíos que plantea. Por el contrario, se trata de apelar a la imaginación colectiva para pensar cómo avanzar hacia un objetivo que contemple, de manera integral, las múltiples aristas en juego y que, al mismo tiempo, contribuya a la construcción de sentido y subjetividades.

Bibliografía

Brown, Wendy (2017). *El pueblo sin atributos: La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso Ediciones.

Fraser, Nancy (2023). *Capitalismo caníbal*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Gago, Verónica (24 de mayo de 2025). Panel Derechos vs. ultraderechas: la amenaza a las mujeres y diversidades en argentina y en el mundo [Video]. *YouTube*. <https://www.youtube.com/live/QIwFPLJoFyM>

Goren, Nora; Jerez, Celeste y Figueroa, Yamila (2020). Distintas respuestas frente al “sentido común neoliberal”: reflexiones feministas en tiempos de COVID-19. En *Desigualdades en el Marco de la Pandemia. Universidad y Territorio. Covid* (pp. 37-49). Buenos Aires: Edunpaz. <https://edunpaz.unpaz.edu.ar/OMP/index.php/edunpaz/catalog/view/54/65/208-1>

Goren, Nora y Delfino, Andrea (2024). *Innovaciones en el sector bancario de Argentina: el desafío sindical*. Friedrich Ebert Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/21732.pdf>

Madariaga, Julia et al. (2019). *Economía de plataformas y empleo: ¿Cómo es trabajar para una app en Argentina?* Buenos Aires: CIPPEC / BID Lab / OIT.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2025). *World Employment and Social Outlook Trends 2025. International Labour Office*. https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-01/WESO25_Trends_EN_WEB5.pdf

Pérez Sainz, Juan Pablo (2024). Interrogantes sobre los impactos de la digitalización en los mercados laborales de América Latina. En Paula Varela, Gastón Gutiérrez Rossi y Mariela Cambiasso (Coords.), *¿Hacia dónde va el trabajo?, informalidad, digitalización y reproducción social en América Latina* (pp. 153-172). Buenos Aires: Ceil-CONICET.

ADN sin Fronteras

Ciencia, identificación de niños apropiados y la reparación de derechos vulnerados

Mariana Herrera Piñero

Durante el último siglo se han extendido a lo largo del planeta formas de violencia con efectos masivos, fundamentalmente vinculadas a guerras, violencia política y dictaduras, delito organizado, pobreza e inequidad y las distintas formas de discriminación como el machismo y la xenofobia y los conflictos étnicos. Las mujeres, las niñas y los niños son las principales víctimas de todas estas formas de violencia, al padecer asesinato, desaparición forzada, apropiación ilegal, supresión de la identidad, expulsión de hogar y exilio involuntario. La hostilidad persiste aún en las instancias posconflicto. Iberoamérica es uno de los dolorosos escenarios de todas estas violencias.

España vivió bajo la dictadura entre 1936 y 1974, etapa en la que el gobierno encabezado por Francisco Franco llevó adelante fusilamientos sin condena, detenciones ilegales, robos sistemáticos de niñas y niños, con leyes que determinaban la incapacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su cuerpo y el ejercicio de la maternidad. En América, entre las décadas de 1960 y 1980, se instalaron dictaduras violentas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, República Dominicana, Paraguay, Perú

y Uruguay. El crimen organizado ha sido causante de miles de víctimas en México y Colombia. Conflictos internos armados han devastado poblaciones en Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú. En este país, además, el gobierno autoritario de Alberto Fujimori impulsó la esterilización forzada, bajo la cual “más de 300 mil mujeres, principalmente rurales e indígenas, fueron esterilizadas forzosamente” (CDH-ONU, 2024).

Las dictaduras suramericanas se caracterizaron por las detenciones ilegales y las torturas en centros clandestinos, la desaparición de miles de personas y la apropiación y robo de niños y niñas, especialmente de los nacidos durante el cautiverio de sus madres. Más allá de las características nacionales, estas formas de represión violenta se ejercieron también de manera extraterritorial, a partir del acuerdo regional conocido como “Plan Cóndor”.

Durante la última dictadura en Argentina desaparecieron 30 mil personas, y aproximadamente 500 niños fueron secuestrados. La mayoría de ellos no fueron devueltos a sus familias de origen, sino abandonados en centros de adopción, o apropiados directamente por familias de militares o relacionadas con las fuerzas armadas, que los inscribieron como propios.

Esta práctica, que fue sistemática durante la dictadura argentina, tiene antecedentes en España. Allí, durante las primeras décadas del siglo pasado se propagaron las ideas de Antonio Vallejo-Nájera, quien postulaba la existencia de un “gen rojo” que, supuestamente, afectaba a todas aquellas personas de ideología marxista (García y Fernández Viejo, 2019). Basándose en esta hipótesis, cerca de 30 mil niños, hijos de partidarios republicanos, sufrieron la separación forzosa de sus familias, ya que sostenían que el marxismo era una enfermedad mental, y que el “gen rojo”, que se transmitía de padres a hijos, también era contagioso. Esos niños fueron dados en adopción a familias adeptas al Régimen, enviados a los asilos del Auxilio Social o llevados a conventos, forzados a convertirse en monjas y religiosos (Musci, 2011). Estas ideas y estas prácticas, que mezclaban sin sustento científico la genética y

el entorno sociocultural, fueron reproducidas por las dictaduras, y siguen siendo esgrimidas por gobiernos, organizaciones ilegales o ejércitos irregulares para justificar la violencia masiva. La idea del gen rojo puede ser intercambiable con el género, la situación socioeducativa, o la racialización de las personas, especialmente para justificar la victimización de mujeres, niñas y niños.

Durante la dictadura de Augusto Pinochet en Chile, entre 8 mil y 20 mil niños y bebés chilenos, provenientes de familias pobres y jóvenes, fueron adoptados de manera irregular por familias de Europa y América del Norte. Muchas de las madres fueron engañadas, se les dijo que sus hijos habían nacido muertos sin dejarles ver el cuerpo ni recibir un certificado de defunción; se les hizo firmar papeles dando su consentimiento en la entrega, cuando muchas no sabían ni leer ni escribir; o se las declaró incompetentes para la crianza de sus hijos. Las víctimas no solo eran pobres, muchas pertenecían a la comunidad mapuche. El problema de la adopción transnacional de niños y niñas chilenos durante la dictadura militar recién fue asumido por las autoridades a partir del año 2014.

Durante las guerras civiles ocurridas tanto en el Salvador como en Guatemala, los niños no solo sufrieron la apropiación o fueron víctimas de masacres poblacionales que dejaron miles de cuerpos sin identidad, sino que también fueron reclutados para las guerras (Torres et al., 2018). Entre 1979 y 1992, en El Salvador, miles de niños desaparecieron y se estima que alrededor de 30 mil bebés fueron enviados al extranjero para su adopción, a menudo sin el consentimiento de sus padres. Era común raptar a los niños pequeños y apropiarlos o venderlos en la frontera a familias europeas, canadienses y norteamericanas. Durante la guerra civil en Guatemala (1960-1993), de acuerdo con el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico “Memorias del silencio” (1999), se registraron reclutamientos forzados de niños, masacres, asesinatos, violencia sexual, secuestro, apropiación, ruptura familiar y comunal, desarraigo en múltiples formas y tortura, como formas de violencia contra la población civil. A esto se sumó el ataque

en contra de la identidad y la integridad cultural de los pueblos indígenas.

La política de “tolerancia cero” del primer gobierno de Donald Trump en EE. UU. tuvo graves consecuencias humanitarias, especialmente para los niños migrantes. Aproximadamente, 5 mil niños fueron separados de sus padres (Santana, 2024). Algunos fueron entregados en adopción y otros fueron alojados en centros de detención. El gobierno registró sus vínculos con las familias de las que fueron separados, lo que imposibilitó la reunificación de la mayoría de ellas. Actualmente organizaciones de derechos humanos continúan abogando por la reunificación de todas las familias afectadas (Barnert et al., 2021).

Estos casos detallados son apenas una muestra, porque estas mismas prácticas se reproducen a lo largo del mundo. Actualmente en Gaza, entre las más de 30 mil personas palestinas asesinadas, el 70 % son mujeres, niñas y niños. El ataque del Hamas al sur de Israel dejó unas 1.200 personas asesinadas, incluyendo más de 35 niños y niñas. En la guerra que se desarrolla en Ucrania se registra que cerca de 6 millones de personas han huido o sido desplazadas del lugar que habitaban y entre ellas el 88 % son mujeres y niños. Por otra parte, se calcula que unos 22 mil niños fueron separados forzosamente de sus familias y trasladados a Rusia para su posterior adopción y alteración de su identidad. En Siria, que lleva desde hace años un conflicto interno irresuelto, 6,8 millones de personas han sido desplazadas internamente y de las 300 mil personas que viven en los campamentos, el 57 % son mujeres y niñas y el 53 % son menores de edad. Se desconocen las cifras de niños y niñas que es necesario identificar.

De este modo, millones de personas en el mundo, víctimas de las diferentes formas de violencia, están separadas de sus familias y se desconoce su paradero, pudiendo tener además sus identidades alteradas de manera forzosa. En un alto porcentaje esas personas no están en el mismo país, o territorio que habitaban, o que habita su familia de origen. En otras palabras, millones de personas no

conocen su identidad, o, sabiendo su origen, han sido separadas de sus familias y no tienen manera de reencontrarse con ellos.

Según un reporte de Unicef (2024), más de 460 millones de niños viven en países afectados por conflictos violentos, muchos son desplazados forzosos, ya sean huérfanos o menores no acompañados, salidos al exilio en búsqueda de seguridad. Los niños que sufren la desaparición de sus padres tienen vulnerado su derecho a tener relaciones familiares reconocidas por la ley sin injerencias ilícitas, así como el derecho a no ser separados de sus padres contra su voluntad, excepto por motivos específicos que se consideren en el interés superior del niño.

Perspectiva de género

Los datos estadísticos que se conocen de las víctimas de desaparición forzada; separación de familias; sustitución de identidad de niñas, niños y adolescentes; exilio forzado; etnocidios y asesinatos bajo contextos de dictaduras, guerras, ya sean internas o regionales, o zonas bajo dominio del crimen organizado muestran que estas formas de violencia tienen un impacto diferencial sobre mujeres, niñas, niños, personas LGBTIQ+ y comunidades marginadas.

Esta evidencia obliga a definir los procesos de búsqueda y reparación asumiendo una perspectiva de género. Esto implica identificar cómo los roles sociales asignados históricamente influyen en los procesos de victimización, pero también los modos en que se organizan los procesos de búsqueda, y cuáles son las barreras de acceso a la información y la justicia. También el modo en que las personas viven y enfrentan estas violaciones. Las mujeres, por ejemplo, no solo son víctimas directas de desapariciones o violencia sexual, sino que también asumen mayoritariamente las labores de búsqueda de sus familiares desaparecidos, y enfrentan estigmatización, amenazas y múltiples formas de revictimización. Las mujeres indígenas y afrodescendientes suelen sufrir múltiples

capas de violencia: por género, por pertenencia étnica y por su rol comunitario. Muchas veces son ellas quienes preservan la cultura, la memoria colectiva y los vínculos familiares, por lo que su afectación tiene implicaciones más amplias para la comunidad.

En el caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de sustitución de identidad o separación familiar, la perspectiva de género ayuda a visibilizar cómo las experiencias son diferentes según su edad, sexo o identidad de género. Mientras las adolescentes, incluso las niñas, son secuestradas para la trata y la explotación sexual, los niños suelen ser forzados a participar en conflictos armados o redes delictivas. La ONU informa que

alrededor de uno de cada cuatro niños en todo el mundo con menos de 5 años nunca se registran de manera oficial, lo que les priva de una prueba de identidad legal, que es crucial para la protección de sus derechos y para el acceso a la justicia y a los servicios sociales. (ONU, 2022)

Integrar este enfoque es fundamental para diseñar medidas que garanticen una reparación integral y no discriminatoria, que reconozca la diversidad de víctimas y los múltiples daños sufridos.

Ciencia situada

Más allá de los marcos teóricos y las discusiones epistemológicas, es fundamental comprender que toda investigación, resultado, hipótesis o práctica científica concreta es una práctica situada histórica y territorialmente. La ciencia se hace visible en las respuestas, pero crece a partir de las buenas preguntas, y estas preguntas emergen en un contexto social determinado. No hubiera surgido la inquietud por determinar de manera indubitable la relación filial entre dos personas, sin la preexistencia de un sistema legal de herencia y de derechos alimentarios, que devino tras el avance del capitalismo y la propiedad privada, la lucha por la

igualdad de las mujeres y los derechos de las infancias. La pregunta surge por una demanda en un momento histórico, y se responde en tanto existe una posibilidad material dentro del conocimiento técnico-científico.

En este sentido, es fundamental asumir la condición de situada de la práctica científica. Objetiva y sin sesgo debe ser la metodología, pero qué y por qué se investiga surge de necesidades, condiciones y recursos histórica y territorialmente existentes.

40 años de búsqueda de las Abuelas de Plaza de Mayo

Los primeros antecedentes de búsqueda e identificación de los niños apropiados se dieron en la Argentina, a partir de 1977, gracias a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo. Ellas formularon el gran interrogante con el que se inicia el camino que hoy vemos como exitoso. La pregunta, cuya respuesta abriría las puertas que hasta entonces se cerraban, fue “¿es posible identificar a las nietas y los nietos ante la ausencia de sus padres, a partir de la sangre de las y los abuelas/os?”. Con esa simple cuestión ese grupo de mujeres estremeció a la ciencia a nivel mundial (Banco Nacional de Datos Genéticos [BNDG], 2022).

El desafío científico que ellas plantearon recién rindió sus frutos en 1984, cuando un grupo de matemáticos, genetistas y bioestadísticos, nucleados por la Asociación Americana por el Avance de las Ciencias [AAAS], definió lo que se denominó el Índice de Abuelidad, obtenido como resultado de estudios de grupos sanguíneos y antígenos de histocompatibilidad. La creación de este índice marcó el inicio de la Genética Forense aplicada a la identificación en casos complejos, como es la ausencia de los progenitores. Una vez transferido ese conocimiento al departamento de inmunología de un hospital público, se restituyó la identidad de Paula Eva Logares, quien tenía 8 años y había sido secuestrada junto a sus padres en el marco del Plan Cóndor. Fue la primera en ser identificada

por estudios genéticos y gracias a esto pudo reencontrarse con su abuela.

Ese año también fue determinante en la aplicación de técnicas arqueológicas en la identificación de personas desaparecidas, a partir del trabajo de recuperación de restos humanos en fosas comunes. Gracias a la llegada del Dr. Clyde Snow, uno de los más destacados antropólogos forenses del mundo, que formó un equipo de profesionales y estudiantes locales para colaborar en la búsqueda de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, nació el Equipo Argentino de Antropología Forense [EAAF].

En 1987, bajo el impulso de Abuelas de Plaza de Mayo, se creó por ley el Banco Nacional de Datos Genéticos [BNDG]. Fue la primera base de datos genéticos para la identificación de los niños apropiados y la primera del mundo para la realización de comparaciones masivas, pues el perfil genético de una persona, de la cual se duda de su identidad, se compara con los perfiles de todas las familias que han sido víctimas de desaparición forzada y robo de bebés y niños. El impacto a nivel global de este desarrollo, y de sus resultados, fueron el motor para que en 1989, gracias a la participación activa de Abuelas, la ONU incorpore a la Convención sobre los Derechos del Niño [CDN] los artículos 7, 8, y 11, para garantizar en todo el mundo el Derecho a la Identidad (BNDG, 2022).

Pasaron 40 años, no solo de evolución de los conocimientos y las herramientas técnico-científicas, sino de comprensión del contexto y de la naturaleza sistemática de la apropiación de menores. Se hizo evidente la necesidad de investigación específica para resolver las nuevas demandas, que siguen surgiendo, y del trabajo interdisciplinario con otras ramas de la ciencia, el derecho y las organizaciones sociales. También fue necesaria la creación de protocolos para obtención de muestras fuera del país, como los protocolos de tomas de muestras compulsivas, teniendo especial enfoque en no revictimizar a las personas que se busca identificar. La experiencia del BNDG, con 40 años de preguntas, experimentos y desarrollos estadísticos, nos permite dar una respuesta sobre el

destino de cientos de niños y bebés apropiados durante la última dictadura en Argentina. Durante estos años desarrollamos capacidades para saber:

- Si el grupo familiar es matemáticamente robusto como para encontrar un niño en ausencia de sus padres.
- Si podemos priorizar qué familiar incorporar para completar un grupo para alcanzar la potencia estadística necesaria para una identificación.
- Si podemos definir un umbral estadístico basado en la conformación y los perfiles genéticos de cada grupo familiar, lo que nos permite evaluar la necesidad de incorporar nueva información.
- Si podemos incorporar probabilísticamente la información preliminar para aumentar la certeza ante una identificación.

Así también:

- Hemos podido detectar cuáles son los marcadores genéticos relevantes que permiten garantizar un alto nivel de certeza sobre la identificación de lazos familiares a través de las comparaciones.
- Hemos participado colaborativamente con investigadores de otros países en el desarrollo de programas informáticos que han permitido la automatización de las comparaciones masivas de datos genéticos.
- Sabemos de la importancia de la investigación interdisciplinaria, porque no se trata solamente de comparar datos genéticos de millones de personas. Sin datos de los movimientos de las personas o del lugar de hallazgo de cuerpos; sin precisión en las fechas u otros datos de las historias de las personas implicadas, se pueden obtener falsos positivos.

Aun cuando es ínfimo el margen de que ocurran coincidencias en las comparaciones entre personas que no son familiares, si la base de comparación es de millones, ese pequeño margen hace imprescindible que se verifiquen otros datos, además de la determinación de ADN.

Después de largos años de trabajo, podemos devolver la identidad a una persona víctima de desaparición forzada, y garantizar la verdad para una familia que la buscó durante más de 40 años. Los avances no solo permitieron el reencuentro de dos centenares de familias, sino que abren la puerta en el presente a que, además de continuar con la búsqueda permanente de los nietos de las Abuelas, miles de madres víctimas del robo de sus hijos, como personas que buscan a sus padres y hermanos, puedan dejar sus muestras a la espera de una respuesta sobre su identidad biológica. Por otra parte, la experiencia acumulada en Argentina hace que muchos países de la región hayan tenido instancias de capacitación a través del BNDG y el EAAF.

ADN sin Fronteras

“En muchos países las organizaciones criminales operan en con-tubernio y con la aquiescencia del Estado, porque las estructuras estatales se han visto penetradas, afectadas por la actuación de la delincuencia organizada” (Nanjari, 2024), explica a la DW Juan Pablo Albán, relator del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU. Para Rainer Huhle, miembro del Centro de Derechos Humanos de Núremberg, “se observa que la frontera entre el crimen organizado y el Estado en muchas regiones ya no existe” (Nanjari, 2024), lo que produce gran complejidad en la búsqueda de los responsables de las desapariciones, así como la persecución penal de estos.

Son muy pocos los Estados que abordan el compromiso de la búsqueda de estos niños y niñas. Tampoco se llevan adelante registros pormenorizados de las razones de las desapariciones, ni existen protocolos consensuados con otros países, siendo que en los casos de migraciones forzadas tanto como en los de trata, la búsqueda trasciende las propias fronteras del conflicto. Por su parte, los familiares deambulan por distintas dependencias sin obtener respuesta alguna. Como en muchos casos el Estado tiene un grado de responsabilidad en estos delitos, las familias no confían en lo público y buscan ayuda en organizaciones no gubernamentales. Estas son participantes claves para la resolución de estos conflictos.

Las organizaciones brindan contención y manejan protocolos de investigación preliminar y búsqueda ya consensuados por la comunidad forense internacional. Incluso brindan la posibilidad de que los familiares dejen sus muestras biológicas, a la espera de que algún día esos niños buscados se acerquen a esas mismas instituciones. Un problema es que sus bases de datos no representan al universo de las víctimas ni de sus familias, y además no hay una relación transnacional entre las bases de datos preliminares ni de ADN, aun cuando la mayoría de los casos trascienden fronteras. Tampoco se ha logrado una interacción entre las bases de datos de estas mismas organizaciones y las de los laboratorios forenses dependientes de los Estados.

Creemos que diseñar un *Sistema Internacional de ADN sin Fronteras para la Identificación Humana* es una necesidad humanitaria acuciante.

Hacerlo posible y eficaz implica salir de una visión reduccionista que centre todo en un mero estudio genético o imaginar un megalaboratorio global. Se debe comprender la integralidad del problema. Por ello afirmamos que se debe desarrollar desde la genética forense, con una perspectiva que priorice el trabajo científico interdisciplinario, comprendiendo las características históricas y territoriales, y asumiendo la perspectiva de género.

Pero fundamentalmente solo es posible tener éxito a partir de la colaboración entre los países. Para ello es imprescindible el trabajo desde los organismos internacionales.

Desarrollar un programa que tenga resultados escalables y sostenidos en el tiempo requiere que se mejoren las condiciones al interior de cada uno de los países. Para hacerlo la colaboración de los organismos internacionales es fundamental, por un lado porque puede proponer modos de trabajo, protocolos de comunicación y de registro de las situaciones de las víctimas, a la vez que oficiar de garante de las intermediaciones necesarias entre los diferentes actores.

Entre las condiciones internas que deben propiciarse en los países con episodios relacionados con las formas de violencias referidas, podemos enumerar las siguientes.

- Facilitar una comunicación colaborativa entre el Estado, las ONG y los familiares de víctimas de paradero desconocido, priorizando la contención y acompañamiento a estas familias. Esto requiere de mediadores neutrales, con experiencia en conflictos sensibles y conocimiento en derechos humanos, aceptados por todas las partes participantes.
- Cuando existan procesos de justicia transicional, definir las condiciones para acceder a información de acciones que aporten datos sobre desplazamientos forzados, fosas comunes u otra forma de pérdida del paradero.
- Generar un mecanismo de registro de denuncias sobre personas que puedan haber sido parte, tanto como victimarios o víctimas, confiable para todas las partes. Del mismo deben ser parte tanto el Estado como las organizaciones de la sociedad civil y los propios familiares.
- Documentar esta información de manera de tener un sistema de gestión de datos, confiable y conforme a estándares

internacionales, con acceso permanente a la plataforma donde estén alojados los datos.

Involucrar a las familias, como actores principales del proceso de búsqueda, es de relevancia fundamental. Para ello es esencial lograr canales de diálogo efectivos, basados en la confianza y la empatía para con ellos desde las instituciones estatales.

Definidas las condiciones fundamentales al interior de los países con situaciones de violencia pasadas y presentes, sería necesario avanzar en la concreción efectiva del programa *ADN sin Fronteras* a partir de las acciones concretas de algún organismo multilateral. Entendemos que, básicamente, se pueden resumir en las siguientes:

- Creación de un Consejo Intergubernamental en el que participen expertos de los organismos públicos de los países que cuenten con instituciones dedicadas a garantizar el derecho a la identidad a las personas, ONG especializadas y organizaciones civiles de familiares.
- Impulsar proyectos de intercambio, capacitación, transferencia de tecnología y fomento a la educación superior en la materia.
- Garantizar el cierre de la brecha de desigualdad entre los países participantes en el desarrollo científico en materia de genética forense.
- Construir una base de datos internacional o un modelo de compartimiento de datos que permitan identificar personas vivas o restos de personas fallecidas bajo cualquier forma de violencia.
- Emitir recomendaciones a los Estados para que promuevan marcos legales nacionales que garanticen el derecho a la intimidad de las personas cuyos datos genéticos se incluyan en esas bases de datos.

- Generar protocolos y normas de nomenclatura en común, para contar con datos comparables.
- Acordar mecanismos internacionales para compartir información genética a fines de comparar los datos de personas cuya identidad haya sido negada o alterada con personas residentes o fallecidas en otros países.

La propuesta implica reconocer la importancia, en especial a partir de la experiencia argentina, del valor de una ciencia capaz de atender a las preguntas de su tiempo y su lugar, de promover el compromiso del Estado, la articulación interinstitucional e internacional, el valor de la comunidad forense de distintos países que comparte el trabajo en la búsqueda de respuestas, y la urgencia de las políticas de reparación de un derecho fundamental como el derecho a la identidad.

Bibliografía

Banco Nacional de Datos Genéticos [BNDG] (2022). *Ciencia x la identidad. Historia viva del Banco Nacional de Datos Genéticos*. Buenos Aires: BNDG. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/ciencia_x_la_identidad_-_version_2022_0.pdf

Barnert, Elizabeth et al. (mayo de 2021). Using DNA to reunify separated migrant families. *Science*. <https://www.science.org/doi/abs/10.1126/science.abh3979>

Comisión de Derechos Humanos [CDH-ONU] (2024). Perú: La política de esterilización forzada del gobierno de Fujimori violó los derechos de las mujeres, afirma el Comité de la ONU en un fallo

histórico. *OHCHR*. <http://ohchr.org/es/press-releases/2024/10/peru-fujimori-governments-forced-sterilisation-policy-violated-womens-rights>

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). Guatemala, memoria del silencio. *UNOPS*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/guatemala-memoria-silencio/guatemala-memoria-del-silencio.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2024). Los niños de la guerra. *UNICEF*. <https://www.unicef.es/noticia/los-ninos-de-la-guerra>

García Martín, Juan José y Fernández Viejo, Marta (2019). Buscando el “gen rojo”: los experimentos interesados del doctor Vallejo Nágera sobre los brigadistas internacionales de Cardena. *Historia Actual*, 50(3). <https://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/hao/article/view/1738/1521>

Musci, Mónica B. (2011) Niños adoptados, perdidos, robados en el franquismo: Las lecturas de la prensa española. *Memoria Académica*. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2801/ev.2801.pdf

Nanjari, Mónica (29 de marzo de 2024). La profunda herida de las desapariciones forzadas en América Latina. *Deutsche Welle*. <https://www.dw.com/es/la-profunda-herida-de-las-desapariciones-forzadas-en-am%C3%A9rica-latina/a-70055259>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2022). Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. *ONU-SDG*. <https://jointsdgfund.org/es/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions>

Santana, Rebeca (26 de octubre de 2024). Migrant families separated under Trump still feel the fallout and they fear his return

to office. *Agencia AP*. <https://apnews.com/article/election-family-separation-trump-immigration-zero-tolerance-ef77a-181712149bb5edbd8dae4df4604>

Torres, Elizabeth; Cárdenas Palermo, Yeimy y Pertuz Bedoya, Carol (2018). La infancia y los niños en tiempos de guerra: el caso de Nicaragua, El Salvador y Guatemala. *Revista Palabra. Palabra Que obra*, (18), 194-215. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.0-num.18-2018-2171>

Prospectiva feminista para enfrentar los retos de la inteligencia artificial

*Gabriela Ramos y Eleonora Lamm**

Introducción

El futuro ya está aquí. La aceleración tecnológica, el avance de la inteligencia artificial [IA], la digitalización de las economías y la transformación de los sistemas educativos, laborales y sanitarios están moldeando el mundo actual y el que viene. Pero este futuro no es neutro. Las decisiones que tomamos hoy sobre cómo diseñamos y aplicamos estas tecnologías definirán quién se beneficiará de ellas y quiénes quedarán en rezago. En este contexto, la prospectiva feminista no es solo una herramienta de análisis: es una estrategia crítica para garantizar que el futuro no reproduzca ni exacerbe las desigualdades del presente.

La “prospectiva feminista” propone anticipar escenarios de cambio desde una mirada crítica sobre las estructuras de poder, género, clase, raza y territorio, y sobre las formas en que éstas interactúan con la tecnología y la política. Este enfoque es esencial para dar forma a un futuro digital que no solo sea eficiente, sino también justo, equitativo y humano.

* Las autoras agradecen los importantes aportes, revisión y mirada de Cristina Martínez Pinto.

Este artículo explora los aportes de la perspectiva feminista para enfrentar los retos del futuro, con especial atención a la gobernanza de la inteligencia artificial, el futuro del trabajo, la educación, los datos y la transformación cultural, enmarcados en las políticas impulsadas por la UNESCO y su Recomendación sobre la Ética de la IA.

Inteligencia artificial y sesgos de género: el futuro en disputa

La reproducción de desigualdades

Si bien lograr la igualdad de género es el objetivo de desarrollo general y a largo plazo, la incorporación de la perspectiva de género es necesaria como parte del proceso para llegar a esta meta. Se trata de una transformación sistémica en donde las experiencias de cada persona, con independencia de su género, sean centrales al desarrollo de políticas, programas o leyes (UN Women, s.f.). En este sentido, incorporar la perspectiva de género en las políticas digitales y de Inteligencia Artificial es esencial por diversas razones. En primera instancia, reconoce la importancia de la equidad y la justicia social, asegurando que las políticas y los sistemas no reproduzcan ni amplifiquen las desigualdades existentes en el ciclo de vida de esta tecnología, pasando tanto por su desarrollo como por sus distintas aplicaciones y usos. Además, al ser sensibles a la perspectiva de género, las políticas públicas se alinean con normativas y agendas internacionales, como la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO y su ámbito de actuación 6 sobre género (UNESCO, 2021), los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] de las Naciones Unidas, en particular el objetivo 5 sobre igualdad de género (ONU, s.f.) y el Pacto Digital Global, también de las Naciones Unidas, donde se plantea la igualdad de

género y el empoderamiento de las mujeres como principio clave transversal a sus objetivos (ONU, 2024).

Abordar el género en su intersección con la IA permite identificar las brechas existentes en materia de conectividad de manera general y la asequibilidad de la tecnología, resaltar la importancia del desarrollo de habilidades digitales para su aprovechamiento, promover el impulso a las oportunidades profesionales en este campo y la formación de liderazgos, ya sea como personas desarrolladoras de tecnología, como personas emprendedoras en el sector o como personas tomadoras de decisión en el ámbito de políticas públicas de tecnología. Al mismo tiempo, la transversalización de la perspectiva de género en políticas de IA apunta hacia la eliminación de prejuicios y estereotipos de género provenientes de decisiones automatizadas basadas en datos sesgados que pueden impactar áreas críticas como la impartición de justicia, el acceso a los servicios médicos y las oportunidades de empleo o educativas, entre otras.

Esto es así porque los sistemas de IA son entrenados con grandes cantidades de datos, y estos datos reflejan el mundo en el que vivimos. Si ese mundo es desigual, los sistemas inteligentes que se construyan sobre los datos de entrenamiento también lo serán. Tal como lo advierte la UNESCO, los algoritmos replican sesgos de género, raza y clase cuando son entrenados con conjuntos de datos no representativos o sesgados. Por ejemplo, los algoritmos aplicados en el área de la salud han mostrado menor precisión en los diagnósticos de enfermedades cardiovasculares en mujeres debido al uso de datos predominantemente masculinos (Mehrabi et al., 2021). También se ha documentado que los algoritmos de reconocimiento facial tienen un porcentaje considerablemente menor de precisión con tonalidades de tez oscura (Buolamwini y Gebru, 2018).

En definitiva, estos sesgos no son solo técnicos: son estructurales. Reproducen y amplifican las desigualdades existentes en nuestras sociedades.

Datos y poder: el desafío de la representación

Aunque ofrece grandes oportunidades, la transformación digital también puede reproducir o intensificar brechas de acceso y uso. A nivel global, 327 millones menos mujeres que hombres tienen acceso a *smartphones* e internet móvil, y casi el 90 % de las adolescentes y mujeres jóvenes de 15 a 24 años en países de bajos ingresos no tienen acceso a internet, mientras que sus pares varones tienen el doble de probabilidad de estar conectados (UNICEF, 2023). Esta disparidad es especialmente marcada entre mujeres mayores, con menor nivel educativo, que viven en zonas rurales o en países en desarrollo. Las diferencias de acceso se traducen también en desigualdades en las habilidades digitales. El arraigo de estereotipos de género y la escasez de modelos femeninos en ciencia y tecnología disuaden a muchas niñas de seguir carreras en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas [STEM] y en tecnologías de la información y comunicación [TIC]. Como resultado, los hombres tienen una probabilidad cuatro veces mayor que las mujeres de poseer habilidades avanzadas en TIC, como programación (UNESCO, 2023). Por su parte, la proporción de hombres graduados en TIC es 400 % superior a la de mujeres (UNESCO, 2021), quienes además suelen concentrarse en tareas menos valoradas como la preparación y exploración de datos, mientras que los hombres dominan áreas más prestigiosas y mejor remuneradas como *machine learning* o *big data*.

En América Latina y el Caribe, en cuanto a la matrícula en carreras STEM a nivel de educación superior, las mujeres representan solo el 34 % en Argentina, el 25 % en Chile, el 30 % en Brasil y el 38 % en México (UNESCO, 2023); mientras que en la fuerza laboral, las mujeres representan solo el 26 % de todos los puestos informáticos, y en el caso de las mujeres negras y latinas, las estadísticas son aún peores: combinadas, representan aproximadamente el 5 % de todos los puestos informáticos (Shine, 2023). Adicionalmente, un informe de la OCDE indica que las mujeres emprendedoras

tienen menos acceso a capital y recursos digitales en comparación con sus homólogos masculinos. Esto se refleja en un 23 % menos de probabilidad de que las mujeres emprendan en el sector tecnológico (Wise Latin America, s.f.).

De acuerdo con el Panorama de Género e Inteligencia Artificial publicado por la plataforma Women4Ethical AI [W4EAI] de la UNESCO, aun cuando las mujeres reflejan el 29 % de las posiciones de ciencia y desarrollo [I&D], este número cae drásticamente a un 12 % en posiciones específicas de investigación sobre IA y a un 16 % del profesorado universitario en la materia (UNESCO, 2024).

En este contexto, donde el 90 % de los empleos actuales requiere habilidades digitales básicas (UNESCO, 2023), las brechas existentes no solo limitan el acceso de las mujeres a empleos de calidad y bien remunerados, sino que las excluyen de la economía digital emergente.

Además de la segregación horizontal en el mercado laboral, las mujeres enfrentan techos de cristal en el ámbito tecnológico: solo una de cada cuatro posiciones de liderazgo en la industria tecnológica está ocupada por mujeres (UNESCO, 2019), y su representación en los espacios estratégicos de toma de decisiones sigue siendo limitada, ya que aunque el 30 % de profesionales en el sector de IA son mujeres, esta cifra disminuye a 18 % de mujeres en posiciones de liderazgo (lo que en inglés se conoce como *C-Suite*) (UNESCO, 2024). Asimismo, la violencia digital por motivos de género también representa un desafío importante: las mujeres están más expuestas a agresiones en línea, y las niñas enfrentan problemas crecientes de salud mental debido a su interacción con entornos digitales tóxicos (Lamm et al., 2021).

Estas desigualdades no son solo el resultado de carencias individuales, sino de sistemas que reproducen y amplifican sesgos estructurales. Por ejemplo:

- Los datos sesgados usados para entrenar sistemas de IA pueden reflejar discriminaciones históricas y reproducirlas.

Un sistema de contratación basado en datos históricos sesgados por género puede seguir recomendando candidatos hombres (Lamm et al., 2021).

- El sesgo algorítmico puede emerger tanto de los datos como de las suposiciones conscientes o inconscientes de quienes diseñan los sistemas. En este sentido, algunos modelos de lenguaje han demostrado reproducir estereotipos, asociando profesiones a determinados géneros (UNESCO, 2021).
- La IA puede reforzar estereotipos, como en plataformas de anuncios que muestran empleos mejor pagados principalmente a hombres, o asistentes virtuales con voces pre-determinadas femeninas que perpetúan roles de género tradicionales. Ejemplo paradigmático: el primer presentador de noticias basado en IA (la primera presentadora, en realidad) del Grupo Radiofórmula en México fue diseñado con una apariencia hipersexualizada (UNESCO, 2023).

Estos datos son parte del diagnóstico presentado por el *Outlook Study* de la red Women4Ethical AI [W4EAI], que también alerta sobre la escasa representación de mujeres en marcos normativos globales: solo 47 de cada mil políticas públicas analizadas mencionan a las mujeres como grupo social, mientras que de 138 países evaluados por el Índice Global de IA Responsable [*Global Index on Responsible AI*], apenas 24 incluyen referencias a género y solo 18 lo hacen de manera significativa (UNESCO, 2024).

Gobernanza ética de la IA con enfoque de género

La Recomendación de la UNESCO: un hito normativo

La Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO, adoptada por unanimidad en 2021, es el primer instrumento normativo internacional que incluye un capítulo específico

sobre género. Propone medidas concretas para garantizar que la IA no solo evite perpetuar desigualdades, sino que promueva activamente la equidad (UNESCO, 2021).

La Recomendación establece un marco integral basado en los derechos humanos, la dignidad humana y los valores centrados en las personas, y llama a la acción concreta en una amplia gama de campos de política, con énfasis particular en la igualdad de género y la inclusión. Así, la Recomendación de la UNESCO sobre la IA:

- Alienta a los Estados miembros a garantizar, mediante acciones sistémicas, que la inteligencia artificial sea ética e inclusiva desde su diseño, evitando la reproducción o el refuerzo de estereotipos e inequidades de género preexistentes. La Recomendación insta a los Estados miembros a garantizar que las tecnologías digitales y la IA contribuyan activamente a la igualdad de género. Esto implica integrar la perspectiva de género en todas las fases del ciclo de vida de los sistemas de IA, desde el diseño y desarrollo hasta la implementación y evaluación.
- Promueve la integración de estrategias con enfoque de género en las políticas digitales nacionales, incluyendo planes de acción de género, para asegurar que las mujeres y las personas con identidades de género diversas no queden excluidas de las oportunidades que ofrece la economía digital impulsada por la IA.
- Insta a los Estados miembros a adoptar incentivos económicos y políticas regulatorias que promuevan la representación equilibrada de género en todas las etapas del ciclo de vida de los sistemas de IA –desde el diseño y la recopilación de datos hasta su implementación y supervisión– así como en la investigación, el desarrollo y la innovación en IA.
- Recomendando fomentar el emprendimiento femenino y aumentar la representación de mujeres en puestos

directivos dentro de las empresas de IA y las instituciones de investigación.

- Llama a establecer entornos libres de acoso, seguros e inclusivos, y a implementar medidas proactivas para promover la diversidad y la equidad de género en todos los ámbitos de la gobernanza y práctica de la IA.
- Destaca la importancia de eliminar los sesgos de género en los conjuntos de datos, los algoritmos y los procesos de toma de decisiones, e impulsa el desarrollo de evaluaciones éticas de impacto y herramientas de auditoría que aborden explícitamente los riesgos relacionados con el género.

Al incorporar la perspectiva de género en sus principios, valores y recomendaciones de política, la Recomendación de la UNESCO proporciona un marco ético global para una aproximación con enfoque de género a la inteligencia artificial. Su objetivo es asegurar que ninguna mujer o niña quede rezagada en el mundo impulsado por la IA, y que su desarrollo y uso contribuyan a construir sociedades más inclusivas, equitativas y justas.

Establecimiento de plataformas colaborativas como Women4Ethical AI

Como parte de la estrategia de implementación de la Recomendación sobre la Ética de la IA, la UNESCO ha lanzado la plataforma Women4Ethical AI [W4EAI], una red que reúne a más de 80 expertas quienes buscan promover una gobernanza ética, inclusiva y feminista de la inteligencia artificial, asegurando que las mujeres y personas con identidades de género diversas estén en el centro del diseño, desarrollo y regulación de estas tecnologías. Su misión es fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres en el campo de la IA ética, conectando a expertas, formuladoras de políticas, académicas y activistas para fomentar un enfoque interseccional y de justicia social. La visión de W4EAI es la construcción de un

ecosistema global donde la IA no reproduzca desigualdades, sino que contribuya a transformar estructuras de poder y generar beneficios equitativos para todas las personas (UNESCO, s.f.c).

RAM y W4EAI: de la norma a la acción

Para facilitar la aplicación de la Recomendación, la UNESCO ha desarrollado herramientas como la Metodología de Evaluación del Grado de Preparación [Readiness Assessment Methodology, RAM], que ayuda a los países a evaluar si sus leyes y políticas en materia de IA son adecuadas y se ajustan a los principios éticos establecidos (UNESCO, s.f.b). Esta metodología práctica permite a los Estados miembros identificar áreas de mejora y desarrollar estrategias nacionales que promuevan una IA inclusiva y equitativa.

Antes de diseñar políticas de inteligencia artificial [IA], es imperativo que los países tengan una clara comprensión de su preparación institucional, regulatoria, técnica y social. Sin este diagnóstico inicial, las estrategias corren el riesgo de ser irrelevantes, ineficaces o incluso perjudiciales.

La experiencia de la UNESCO con su Metodología de Evaluación del Grado de Preparación [RAM] muestra que solo el 30 % de los países evaluados han coordinado estrategias nacionales de IA, y más del 60 % carecen de mecanismos formales para evaluar su impacto social. Este tipo de datos pone de manifiesto la necesidad de enfoques que partan de un análisis realista de las capacidades y los retos locales.

Comprender en qué punto se encuentran los países en su camino hacia la adopción de la IA permite identificar carencias específicas: talento, infraestructura digital, gobernanza, regulación o inclusión. Estas carencias no pueden abordarse con recetas universales. Al contrario, requieren estrategias adaptativas, basadas en datos y pruebas contextuales.

La falta de diagnóstico puede conducir a políticas que se limiten a reproducir marcos de países con condiciones radicalmente

diferentes, perpetuando la dependencia tecnológica y reforzando las desigualdades (Ramos y Mazzucato, 2022; Narayanan y Kapoor, 2025). Por lo tanto, un enfoque a medida comienza con una evaluación sólida del punto de partida.

Esta es la razón por la que la RAM no es un mero instrumento de diagnóstico, sino un marco estratégico que permite a las naciones identificar deficiencias críticas en sus ecosistemas de IA. Entre ellas se incluyen los déficits en infraestructuras digitales y físicas, marcos normativos, desarrollo de la mano de obra y acceso equitativo. A través de un enfoque exhaustivo y basado en pruebas, la RAM ofrece recomendaciones políticas a medida destinadas a colmar estas lagunas y reforzar las capacidades nacionales de gobernanza.

Hasta la fecha, más de 70 países han aplicado la RAM, lo que la convierte en la mayor iniciativa mundial para evaluar la preparación nacional para la gobernanza de la IA. Los datos generados a través de estas evaluaciones le han permitido a la UNESCO construir el repositorio más extenso del mundo de pruebas prácticas sobre las condiciones reales de la gobernanza de la IA en diversos contextos. Las principales conclusiones de estas evaluaciones son sorprendentes:

- Solo el 30 % de los países evaluados ha aplicado y coordinado plenamente estrategias nacionales de IA.
- Más del 60 % carece de mecanismos formales para supervisar y evaluar las repercusiones sociales de la IA.
- Menos del 25 % posee capacidades reguladoras suficientes para supervisar sistemas complejos de IA.
- La brecha de talento sigue siendo significativa: las mujeres representan solo el 22 % de la mano de obra mundial de IA.

Estas conclusiones ponen de relieve la urgente necesidad de cooperación internacional, creación de capacidad y formulación de

políticas integradoras. La RAM constituye una contribución única a la gobernanza mundial de la IA, ya que combina marcos normativos como la Recomendación de la UNESCO sobre la ética de la inteligencia artificial con orientaciones prácticas específicas para cada país.

A medida que la IA siga evolucionando, herramientas como la RAM serán indispensables para garantizar que ningún país se quede atrás y que la IA sirva al interés colectivo de la humanidad en lugar de reforzar las desigualdades existentes.

Así, estas evaluaciones han derivado en ajustes tangibles en políticas públicas. Por ejemplo, en Kenia, el informe RAM reveló que solo el 8 % de las personas ingenieras registradas eran mujeres, y que el acceso de las mujeres a los servicios digitales avanzados era del 35 %, frente al 54 % de los hombres. A raíz de estos hallazgos, se recomendó al gobierno implementar programas de alfabetización digital dirigidos a mujeres, lanzar campañas de concientización y promover la participación femenina en ciencia y tecnología desde la escuela (UNESCO, s.f.a).

Además de las evaluaciones RAM, la UNESCO está desarrollando guías prácticas para aplicar el enfoque de género a lo largo de todo el ciclo de vida de los sistemas de IA, así como instrumentos de autoevaluación para gobiernos, empresas y organizaciones educativas. Estas herramientas permiten revisar desde la recopilación de datos hasta la toma de decisiones algorítmicas, asegurando la inclusión, representatividad y equidad.

También se están ofreciendo programas de formación y sensibilización a equipos técnicos y autoridades políticas, que incorporen enfoques interseccionales para abordar las múltiples capas de exclusión que enfrentan mujeres y diversidades en el ecosistema digital. Esto incluye capacitaciones sobre cómo aplicar la Recomendación de forma efectiva y adaptada a contextos locales.

La plataforma Women4Ethical AI [W4EAI] desempeña un papel clave en este proceso. A partir de octubre de 2024, sus integrantes comenzaron a revisar las evaluaciones RAM en todo el mundo

para garantizar que se incluyan indicadores de género robustos y que las recomendaciones generadas tengan un impacto real y medible en la representación, la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y personas con identidades de género diversas.

En este sentido, la RAM es considerada una metodología viva y adaptable, que evoluciona a medida que se recopilan buenas prácticas en distintos contextos y en donde la perspectiva de género no es un apéndice opcional, sino un eje transversal. Así, la evaluación permite no solo medir el estado actual de preparación, sino también impulsar cambios estructurales para que la inteligencia artificial actúe como motor de justicia social, equidad y empoderamiento de las mujeres.

Trabajo, cuidados y automatización: ¿qué futuro construimos para las mujeres?

Riesgos de desplazamiento y precarización

Diversos estudios muestran que las mujeres enfrentan un mayor riesgo de perder empleos por la automatización. En Estados Unidos, se estima que el 60 % de los empleos administrativos de alto riesgo de automatización están ocupados por mujeres. Por su parte en el Reino Unido, entre 2011 y 2017, uno de cada cuatro puestos de cajera se perdió por la introducción de cajas automáticas, mayoritariamente empleos femeninos (Ramos, 2022).

La automatización también amenaza con reforzar y profundizar la división sexual del trabajo, particularmente en sectores históricamente feminizados como el del cuidado (D'Ignazio y Klein, 2020). A nivel global, las tareas de cuidado –ya sea de niñas, niños, personas mayores o personas con discapacidad– siguen siendo mayoritariamente no remuneradas y realizadas por mujeres, lo que refleja una desigual distribución de responsabilidades basada en estereotipos de género.

La introducción de tecnologías automatizadas en este ámbito, como robots asistenciales o sistemas de monitoreo con inteligencia artificial, no resuelve esta desigualdad estructural; por el contrario, corre el riesgo de invisibilizar aún más el valor del trabajo de cuidado humano, precarizar el empleo en este sector y mantener a las mujeres en roles tradicionalmente subordinados. Además, muchas de estas tecnologías están siendo desarrolladas sin una comprensión profunda del trabajo emocional, social y contextual que implica cuidar.

Un caso emblemático es el desarrollo y comercialización de robots asistenciales para personas mayores como “Paro”, diseñado para brindar compañía, monitoreo de salud o asistencia básica. Estas tecnologías, implementadas en residencias geriátricas en países como Japón o Alemania, buscan suplir la escasez de personal de cuidado humano, una labor históricamente desempeñada por mujeres (Shibata et al., 2009).

Sin una intervención política clara con perspectiva de género, la automatización podría consolidar un modelo en el que el trabajo de cuidado se tecnifica sin reconocimiento social ni redistribución real, perpetuando la carga sobre las mujeres y profundizando las brechas de acceso a empleo digno, seguridad económica y tiempo propio.

Oportunidades para una transición justa

Como ya se ha mencionado con anterioridad, la prospectiva feminista no se limita a imaginar futuros posibles, sino que busca transformar las estructuras de poder presentes para asegurar que la tecnología, la innovación y el desarrollo respondan a las necesidades, experiencias y aspiraciones de las mujeres y personas con identidades de género diversas. Desde esta perspectiva, se proponen estrategias concretas para cerrar brechas de género estructurales y anticipar los riesgos que pueden amplificarse en contextos de cambio tecnológico acelerado:

- *Reformar los sistemas educativos para promover las vocaciones STEM en niñas y mujeres.* Una de las bases para reducir la brecha de género en el ámbito tecnológico es intervenir de manera temprana en los modelos educativos, eliminando estereotipos que disuaden a niñas y adolescentes de participar en disciplinas científicas y técnicas. Esto implica revisar contenidos curriculares, capacitar al personal docente con perspectiva de género, visibilizar referentes femeninos en la ciencia y fomentar espacios extracurriculares donde las niñas puedan experimentar con la tecnología en un entorno libre de sesgos. Más allá de incrementar la participación de niñas y mujeres, se trata de transformar la cultura educativa y científica para que sea más inclusiva y diversa.
- *Reconocer y redistribuir el trabajo de cuidados.* La sostenibilidad del desarrollo tecnológico depende también de una redistribución justa del tiempo y las responsabilidades. La sobrecarga de trabajo no remunerado que recae sobre las mujeres limita su participación plena en la economía digital y en espacios de liderazgo. La prospectiva feminista exige reconocer el cuidado como infraestructura social esencial, incluirlo en las estadísticas nacionales y promover su redistribución mediante políticas, como las licencias parentales igualitarias, los sistemas de cuidados públicos y la corresponsabilidad del sector privado y los hombres en estas tareas.
- *Establecer políticas activas de empleo y formación con enfoque de género.* La automatización y la IA transforman rápidamente el mercado laboral. Para que las mujeres no queden rezagadas, es necesario desarrollar políticas de empleo que incorporen análisis del impacto diferenciado por género, el acceso a programas de reconversión laboral, la alfabetización digital y la formación continua en habilidades digitales y socioemocionales. Es crucial que estas políticas no

solo apunten a la inserción laboral, sino también al acceso a trabajos de calidad y bien remunerados, con estabilidad, protección social y oportunidades de liderazgo.

- *Financiar el emprendimiento femenino en tecnología.* Si bien el emprendimiento es una vía clave para reducir las brechas económicas, las mujeres enfrentan barreras estructurales para acceder a financiamiento, redes y mentoría, especialmente en sectores como el tecnológico. La prospectiva feminista promueve la creación de fondos públicos y privados con enfoque de género, programas de inversión con criterios éticos e inclusivos, incubadoras especializadas y mecanismos de apoyo a las mujeres emprendedoras que enfrentan múltiples formas de discriminación, como las mujeres indígenas, afrodescendientes o migrantes. Invertir en emprendimientos liderados por mujeres no solo corrige inequidades, sino que impulsa soluciones tecnológicas más diversas, relevantes y socialmente responsables.

Cabe destacar que las estrategias anteriores no son aisladas, sino interdependientes e interseccionales. Juntas, forman parte de una agenda de futuro que reconoce que la igualdad de género es condición indispensable para un desarrollo tecnológico verdaderamente ético y transformador.

Cultura transformadora

El avance hacia una transformación digital con perspectiva de género no puede pensarse únicamente desde reformas técnicas o institucionales, ya que requiere también de una transformación profunda de las culturas, las mentalidades y los sistemas simbólicos que sustentan las desigualdades de género. En este sentido, la cultura, entendida como el entramado de valores, representaciones, normas y prácticas que guían nuestras formas de ver el

mundo, juega un papel determinante tanto en la reproducción como en la ruptura de los estereotipos que marginan a las mujeres y otras identidades subrepresentadas del ámbito tecnológico (Becerra y Vázquez, 2021).

Desde la perspectiva feminista, la forma en que imaginamos el futuro condiciona las decisiones que tomamos en el presente. Por lo tanto, si continuamos proyectando futuros tecnológicos centrados en modelos masculinos, individualistas y extractivistas, difícilmente lograremos una transformación real. En cambio, imaginar y construir futuros posibles desde la diversidad, el cuidado y la justicia social nos permite reconfigurar no solo las estructuras materiales, sino también los relatos culturales que legitiman quién puede o no crear tecnología, liderar procesos de innovación o definir agendas digitales y de políticas de IA.

Una cultura transformadora desafía estas narrativas hegemónicas. Implica cambiar las representaciones que vemos en los medios, los videojuegos, el cine, el arte y los contenidos digitales, donde las mujeres siguen apareciendo en roles secundarios o estereotipados. También requiere que las políticas públicas, los programas educativos y los espacios de innovación incorporen voces, lenguajes y experiencias plurales que reconozcan la agencia de niñas, jóvenes, mujeres y personas con identidades de género diversas como constructoras de conocimiento y tecnología.

Es importante reconocer que transformar la cultura es un proceso de largo plazo, pero es una condición indispensable para que la transformación digital sea igualitaria y sostenible. Desde la perspectiva feminista, este trabajo implica no solo imaginar futuros más equitativos, sino actuar desde el presente para hacerlos posibles, desmantelando los imaginarios que sostienen la exclusión y abriendo camino a nuevas narrativas que pongan a la persona, el cuidado y la justicia en el centro del desarrollo tecnológico.

Propuestas desde la prospectiva feminista

A partir del análisis presentado en los segmentos anteriores, se proponen cinco líneas estratégicas que orientan la formulación de políticas y marcos regulatorios de IA desde la prospectiva feminista:

1. *Incorporar un enfoque interseccional en todos los marcos regulatorios, considerando raza, clase, género, orientación sexual y territorio.* La prospectiva feminista reconoce que los futuros deseables deben integrar las múltiples dimensiones que atraviesan las identidades y las estructuras sociales. Por ello, los marcos regulatorios deben anticipar y abordar cómo la IA puede afectar de manera diferencial a grupos diversos, evitando reproducir patrones de exclusión y discriminación basados en género, raza, clase, orientación sexual y territorio. Este enfoque promueve escenarios más inclusivos y justos, donde todas las voces y experiencias sean valoradas y consideradas en el diseño normativo.
2. *Diseñar políticas públicas con datos representativos, desagregados y actualizados.* Para anticipar impactos y construir futuros equitativos, la prospectiva feminista enfatiza la importancia de contar con datos que reflejen las realidades diversas. Las políticas públicas deben basarse en evidencia sólida, utilizando datos desagregados y actualizados para detectar brechas y tendencias que permitan ajustar las estrategias de manera oportuna y efectiva. Este enfoque fortalece la capacidad de anticipación y respuesta frente a las desigualdades que la tecnología puede generar o profundizar.
3. *Promover marcos normativos y regulatorios vinculantes con incentivos y sanciones para asegurar la igualdad de género en la IA.* La prospectiva feminista también implica la creación

de instrumentos normativos que no sean meramente declarativos, sino que tengan fuerza vinculante. Se anticipan mecanismos regulatorios que incluyan incentivos para las prácticas inclusivas y sanciones para las conductas discriminatorias, asegurando así la construcción de futuros tecnológicos responsables. Estos marcos normativos permiten que la igualdad de género deje de ser un ideal para convertirse en una realidad en el desarrollo y la aplicación de la IA.

4. *Financiar la formación, investigación y liderazgo de las mujeres y diversidades en ciencia y tecnología.* Como se ha detallado en el apartado sobre educación, construir futuros con perspectiva de género requiere anticipar y transformar las dinámicas actuales de exclusión. La prospectiva feminista destaca la importancia de invertir en la formación y empoderamiento de las mujeres y personas con identidades de género diversas, a fin de que puedan participar activamente en la investigación en ciencia y tecnología. El objetivo es impulsar el desarrollo de agentes de cambio que modelen futuros más inclusivos, donde el talento diverso contribuya a diseñar tecnologías que respondan a una pluralidad de necesidades y valores.
5. *Incluir la igualdad de género como eje transversal en todas las etapas del ciclo de vida de la IA, desde el diseño hasta la evaluación.* Finalmente, la prospectiva feminista invita a anticipar la incorporación de la igualdad de género como principio guía a lo largo de todo el ciclo de vida de la IA. Esto implica diseñar, implementar, monitorear y evaluar las tecnologías con una mirada crítica y constante sobre sus impactos sociales diferenciados, fomentando la retroalimentación continua para corregir por posibles impactos negativos no deseados y así construir futuros más adaptativos y justos. La transversalidad busca garantizar que la perspectiva de

género no sea algo meramente deseable, sino un fundamento en la gobernanza de los sistemas de inteligencia artificial.

Conclusión

La prospectiva feminista es mucho más que una herramienta analítica: es una invitación a imaginar y construir futuros en los que la igualdad de género no sea simplemente un ideal ético aspiracional, sino una condición estructural para la sostenibilidad de cualquier modelo de desarrollo. En un contexto de aceleración tecnológica sin precedentes, marcado por la expansión de la IA, la automatización del trabajo y la digitalización de la vida cotidiana, esta perspectiva crítica nos recuerda que el progreso técnico no es neutral: reproduce, amplifica o transforma las estructuras de poder que le sirven de base.

Diseñar la IA como tecnología de propósito general desde marcos éticos, inclusivos y con enfoque interseccional es, por tanto, una responsabilidad colectiva que no puede esperar. Como se evidencia en este capítulo, la IA, entrenada con datos sesgados y desarrollada sin representación plural en sus equipos, corre el riesgo de replicar y exacerbar desigualdades de género, raza, clase y territorio. Casos como los algoritmos que fallan en diagnosticar enfermedades cardiovasculares en mujeres, o los sistemas de contratación que perpetúan sesgos históricos, muestran que la discriminación va más allá del código.

Frente a ello, la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la IA es un hito normativo que debemos tomar como brújula, pues sitúa los derechos humanos, la justicia social y la igualdad como principios rectores. No se trata únicamente de mitigar riesgos, sino de asegurar que la IA sea una herramienta catalizadora de oportunidades para quienes han quedado históricamente al

margen del desarrollo digital. Es decir, se requiere pasar de la teoría a la práctica mediante políticas públicas que garanticen conectividad universal, alfabetización digital con perspectiva de género, formación y liderazgo de mujeres y personas con identidades de género diversas en ciencia y tecnología, y marcos regulatorios vinculantes con incentivos y sanciones adecuadas.

Tenemos conocimiento, herramientas, datos y, sobre todo, la voluntad de múltiples actores clave comprometidos, desde las redes como Women4Ethical AI hasta los países que han llevado a cabo la Readiness Assessment Methodology [RAM] de la UNESCO que están demostrando que es posible cerrar brechas cuando se trabaja con enfoque interseccional, datos representativos y participación colectiva.

Sin embargo, transformar el presente requiere también reformar los sistemas educativos para hacer frente a los estereotipos que limitan las aspiraciones de las niñas y personas jóvenes; redistribuir de manera justa el trabajo de cuidados que sostiene nuestra economía y que históricamente recae sobre las mujeres; garantizar que las políticas laborales y de reconversión profesional contemplen los riesgos específicos que enfrentan las mujeres ante la automatización, así como visibilizar nuevas narrativas que desafíen los imaginarios patriarcales que dominan la innovación tecnológica.

Así, la transformación cultural debe acompañar la innovación técnica: necesitamos reconfigurar no solo los algoritmos y datos, sino también los relatos y símbolos que legitiman quién puede imaginar, diseñar y liderar el futuro digital. Si queremos que la IA esté verdaderamente al servicio de las personas y de la justicia social, debemos situar la igualdad de género y la inclusión como fundamentos transversales de cada decisión tecnológica, económica y política.

Así, la perspectiva feminista nos recuerda que el futuro se moldea desde el presente: cada política, cada línea de código, cada inversión, cada narrativa cuenta. Hoy, más que nunca, el momento

de actuar es ahora. Solo así podremos garantizar que la inteligencia artificial contribuya a dismantelar estructuras de opresión y a abrir caminos hacia sociedades más equitativas, solidarias y sostenibles, donde ninguna persona quede atrás.

Bibliografía

Becerra, Mariana y Vázquez, Mariana (Eds.) (2021). *Género, cultura y tecnologías digitales: Debates y experiencias desde América Latina*. Buenos Aires: CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2jf5fp5>

Buolamwini, Joy y Gebru, Timnit (2018). Gender Shades: Intersectional accuracy disparities in commercial gender classification. *Proceedings of Machine Learning Research (PMLR)*, (81), 1-15. <https://proceedings.mlr.press/v81/buolamwini18a.html>

D'Ignazio, Catherine y Klein, Lauren F. (2020). *Data Feminism*. Cambridge: MIT Press.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2023). *Bridging the digital gender divide*. Nueva York: UNICEF.

Global Index on Responsible AI [GIRAI] (2024). *Gender dimension in AI governance frameworks*. [Informe no difundido públicamente].

Lamm, Eleonora et al. (2021). *The gendered impacts of AI: Policies and safeguards to regulate new technologies, mitigate risks and protect rights*. París: UNESCO, Expert Paper.

Mehrabi, Ninareh et al. (2021). A survey on bias and fairness in machine learning. *ACM Computing Surveys*, 54(6), 1-35. <https://doi.org/10.1145/3457607>

Narayanan, Arvind y Kapoor, Sayash (15 de abril de 2025). *AI as Normal Technology: An alternative to the vision of AI as a potential superintelligence*. Nueva York: Knight First Amendment Institute. <https://kfai-documents.s3.amazonaws.com/documents/c3cac5a2a7/AI-as-Normal-Technology---Narayanan---Kapoor.pdf>

OECD AI Policy Observatory (2024). Global AI Policy Initiatives Tracker. *OECD-IA*. <https://oecd.ai/en/>

OECD AI Observatory (2024). Policy tracking and gender references in AI frameworks. París: OECD.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (s.f.). Igualdad de género. Objetivos de Desarrollo Sostenible. *ONU*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (22 de septiembre de 2024). Pact for the Future [Cumbre del Futuro]. *ONU*. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sotf-pact_for_the_future_adopted.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2017). *Cracking the code: Girls' and women's education in science, technology, engineering and mathematics (STEM)*. París: UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000253479>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2019). *I'd blush if I could: Closing gender divides in digital skills through education*. París: UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265865>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2021). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. París: UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (10 de febrero de 2023). *Niñas, mujeres y STEM: Cómo la Fundación Ingeniosas ayuda a descubrir vocaciones en ciencias y tecnología*. París: UNESCO. <https://www.unesco.org/es/articulos/ninas-mujeres-y-stem-como-la-fundacion-ingeniosas-ayuda-descubrir-vocaciones-en-ciencias-y>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2023). *Women4Ethical AI (W4EAI) Gender Outlook Study*. París: UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391719>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2024). *Women for Ethical AI: Outlook Study on Artificial Intelligence and Gender* [Informe]. París: UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391719>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (s.f.a). Kenia: Evaluación de preparación de inteligencia artificial. UNESCO. <https://www.unesco.org/ethics-ai/en/kenya>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (s.f.b). Readiness Assessment Methodology (RAM). UNESCO. <https://www.unesco.org/ethics-ai/en/ram>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (s.f.c). *Women4Ethical AI*. París: UNESCO. <https://www.unesco.org/en/artificial-intelligence/women4ethical-ai>

Oxford Insights (2024). *AI Readiness Index*. Oxford: Oxford Insights. <https://www.oxfordinsights.com/government-ai-readiness-index>

Ramos, Gabriela (2022). A.I.'s impact on jobs, skills, and the future of work: The UNESCO perspective on key policy issues and the ethical debate. *New England Journal of Public Policy*.

Ramos, Gabriela y Mazzucato, Mariana (2022). *Governing AI for the public good: Towards democratic and inclusive AI innovation*. Londres: UCL Institute for Innovation and Public Purpose.

Shibata, Takanori, Wada, Kazuyoshi (2009). Robot therapy: A new approach for mental healthcare of the elderly—A mini-review. *Gerontology*, 55(5), 378-386. <http://dx.doi.org/10.1159/000319015>

Shine, Ian (31 de octubre de 2023). Las mujeres están subrepresentadas en áreas tecnológicas. Esta ONG quiere cambiar las cosas. *Foro Económico Mundial*. <https://es.weforum.org/agenda/2023/10/las-mujeres-estan-subrepresentadas-en-la-tecnologia-asi-es-como-esta-ong-quiere-cambiar-las-cosas/>

Stanford HAI (2023). *Artificial Intelligence Index Report 2023*. Stanford: Stanford University.

UN Women (s.f.). *Transversalización de género*. Nueva York: UN Women. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

Wise Latin America (s.f.). *Estudio Emprendedoras STEM en América Latina*. Ciudad de México: Wise Latin America. <https://wiselatina-america.com/descargas/Estudio-Emprendedoras-STEM.pdf>

World Intellectual Property Indicators [WIPO] (2023). *World Intellectual Property Indicators*. Ginebra: OMPI.

Todo futuro es político

Pensar la IA desde el Sur

Karina Pedace

El futuro de la realidad y la innovación científico-tecnológica están atravesados por la manera ubicua en que la inteligencia artificial [IA] gravita en nuestras vidas cotidianas. Solo por mencionar algunas de estas dimensiones: el mundo del trabajo, el ámbito de la salud, la educación, la administración de justicia, nuestras configuraciones políticas, las expresiones artísticas y producciones científicas, nuestras relaciones interpersonales y los diversos modos en que nos concebimos como seres humanos están siendo profundamente impactados por la IA. En este escenario, las representaciones del futuro desde la filosofía contemporánea se estructuran en torno a diferentes marcos teóricos que condicionan cómo se entiende la naturaleza de la tecnología y su relación con el devenir humano. En particular, la reflexión situada sobre el futuro de la inteligencia artificial desde América Latina requiere examinar cómo las narrativas dominantes sobre las tecnologías involucradas reproducen dinámicas de dependencia y colonialidad que han caracterizado históricamente la inserción de nuestra región en el sistema mundial.

A tal efecto, este trabajo se estructura del modo siguiente. En primer lugar, voy a abordar algunas representaciones de la

tecnología en relación con las concepciones del futuro para dismantelar las pretensiones de una presunta neutralidad valorativa en torno a la IA. En segundo lugar, pasaré revista a diversas figuraciones filosóficas acerca del futuro para ponderar sus vínculos específicos con la innovación que representa la IA desde el Sur. En tercer lugar, exploraré algunos de los sentidos en que al examinarla desde nuestra región es posible advertir una nueva forma de colonialismo; para, finalmente, indagar algunas implicaciones en torno a que, al pensar la IA desde el Sur, resulta especialmente evidente que todo futuro es político.

Representaciones de la tecnología y concepciones del futuro: neutralidad imposible

El determinismo tecnológico, que hunde sus raíces en pensadores como Jacques Ellul (1964) y se actualiza en figuras contemporáneas como Kevin Kelly (2010), concibe la tecnología como una fuerza autónoma que sigue sus propias leyes de desarrollo. Desde esta perspectiva, la IA representa la culminación de una tendencia histórica inevitable hacia la autonomización de los sistemas técnicos. El futuro se presenta, entonces, como un despliegue necesario de potencialidades inherentes a la propia tecnología.

La IA sería el resultado del *technium*, un sistema de creación que se autorrefuerza, y que evoluciona según dinámicas propias, donde los humanos funcionamos como catalizadores de procesos que nos trascienden. Esta visión genera, pues, representaciones concomitantes del futuro caracterizadas por la pérdida progresiva de control humano sobre el desarrollo tecnológico.

Frente a la inevitabilidad del futuro inherente al determinismo tecnológico, la perspectiva constructivista que traen los estudios sociales de la ciencia y la tecnología, representados por autores como Bruno Latour (2005), Michel Callon y John Law (1986), rechaza tanto el determinismo tecnológico como el social, proponiendo

enfoques simétricos que analizan la coconstrucción de tecnología y sociedad y abren la dimensión contingente del futuro. En efecto, desde esta perspectiva, la IA no tendría propiedades intrínsecas que determinen su desarrollo. Sus características emergen de las redes sociotécnicas en las que se inscribe: i.e., laboratorios de investigación, marcos regulatorios, mercados financieros e imaginarios político-culturales. El futuro se presenta como un campo abierto de posibilidades que depende de las alianzas que se construyan entre actores humanos y no humanos.

Esta última tradición genera representaciones del futuro caracterizadas por la contingencia y la multiplicidad. No hay *un* futuro de la IA, sino múltiples futuros posibles que dependen de las decisiones de diseño, implementación y regulación que se tomen en el presente.

En este sentido, Andrew Feenberg (1991) ha desarrollado una teoría crítica de la tecnología que, sin negar los condicionamientos técnicos, enfatiza las posibilidades de intervención democrática en el desarrollo tecnológico. Su concepto de “democratización de la tecnología” propone que la ciudadanía puede influir en las direcciones del cambio técnico. Aplicada a la IA, esta perspectiva genera representaciones del futuro que enfatizan la importancia de la participación pública en las decisiones sobre investigación, desarrollo e implementación. Desde esta vertiente teórica, el futuro de la IA dependería de nuestra capacidad de someter las elecciones tecnológicas al escrutinio de la discusión pública y orientarlas hacia fines socialmente deseables. La tecnología no es, entonces, ni independiente ni neutral, sino que está profundamente enraizada en la política.

Precisamente un punto central a la hora de reflexionar sobre el futuro de la IA, al pensarla desde nuestra región, supone desmontar el mito de su presunta independencia de factores sociales y políticos. En efecto, sobre esa narrativa se ha hecho reposar su supuesta neutralidad valorativa y la objetividad que le sería inherente. Tal como hemos argumentado, esa retórica ha sido tributaria de

una concepción *estrecha* de algoritmo, como mero constructo matemático, sin advertir su carácter como sistema sociotécnico, así como de una mirada también *estrecha* acerca de la naturaleza de los datos con los cuales es entrenada la IA (cf. Pedace et al., 2020). A estos últimos les ha dotado de un manto de objetividad como piedra de toque neutral, asumiendo que estarían desprovistos de valores. Por el contrario, se impone subrayar que los datos son generados por un proceso de abstracción y, en consecuencia, no son nunca una descripción objetiva del mundo, sino que son inexorablemente parciales y sesgados en la medida en que resultan de decisiones humanas (Kelleher 2018, p. 46) en las que gravitan no solo valores epistémicos, sino también éticos y políticos (Pedace, 2005).

En suma: la reflexión que ha hecho reposar en el mito de los “datos brutos” la retórica de la neutralidad valorativa de la tecnología se revela, entonces, o bien como profundamente ingenua o bien como cómplice de intereses controvertidos. Al pensar la IA desde el Sur es menester considerar que *todo futuro es político*.

Los múltiples rostros del futuro

Las concepciones del futuro se ven profundamente moldeadas por nuestra relación afectiva con el tiempo. En efecto, las diversas figuraciones filosóficas del futuro revelan modos de habitar la temporalidad que constituyen expectativas y posibilidades distintas. Repasemos, en primera instancia, algunos de los principales “ropajes” para pensar los vínculos entre el futuro y la innovación.

i. La nostalgia y el futuro como restauración. La apelación a la nostalgia construye un futuro retrospectivo, donde el porvenir se concibe como el retorno a un estado perdido idealizado. Esta concepción temporal genera una suerte de perspectiva conservadora que busca restaurar más que “innovar”. En efecto, el futuro nostálgico no se avizora como genuinamente nuevo, sino en clave de

la recuperación de una supuesta pureza originaria corrompida por el presente. Esta temporalidad se manifiesta, por ejemplo, en proyectos políticos que prometen “hacer grande otra vez” o en movimientos culturales que idealizan épocas pasadas como modelos para construir el mañana. En este sentido, Boym (2001) distingue entre la nostalgia restauradora y la nostalgia reflexiva. Mientras que la primera elabora mitos históricos “a medida” como alimento de ciertos nacionalismos, la segunda asume la imposibilidad de reconstruir el pasado y reflexiona sobre él desde una mirada irónica y crítica.

ii. La retromanía y el futuro como repetición estilística. La retromanía, concepto acuñado por Simon Reynolds (2012), describe una relación con el pasado que no busca abrazar estrictamente su contenido, sino que indaga especialmente en sus formas estéticas. A diferencia de la nostalgia, que anhela la sustancia de otros tiempos, la retromanía consume el pasado como un repertorio de estilos disponibles. Esta perspectiva genera, de este modo, un futuro concebido como recombinación infinita de elementos ya existentes, donde la novedad surgiría del remixado más que de una creación radical. El futuro retromaniaco es, en este sentido, un *collage* temporal donde diversas épocas coexisten como opciones estéticas.

iii. El futuro cancelado como horizonte clausurado. Desde la perspectiva original de Mark Fisher (2016) se ha ido articulando la noción de “futuro cancelado” para describir la sensación contemporánea de que el futuro ha sido clausurado, de que ya no es posible imaginar alternativas reales al presente: “es más fácil imaginar el fin del mundo que el fin del capitalismo” dijo –ya célebremente– Fisher. En ese contexto denominó “realismo capitalista” a la creencia generalizada de que no es posible una alternativa al capitalismo, de que estamos compelidas a enterrar en el pasado el concepto de lo público a cambio de seguir conectadas al circuito privado del

consumo. En *Los fantasmas de mi vida* (Fisher, 2018), este presente clausurado, condenado al pastiche o a la repetición está siempre acechado por los fantasmas de aquello que *ya no es* y aquello que *nunca fue*. El acicate quizás resida, como prometeica ambición, en reactivar la memoria histórica y esos futuros perdidos para huir de la temporalidad detenida en la que vivimos. Si identificamos estructuras sociales ahí donde el neoliberalismo solo ve responsabilidades individuales, quizás seamos capaces de politizar el padecimiento.

iv. Porsiemprismo. Cuando nada termina nunca. Siguiendo las huellas de Mark Fisher y de Simon Reynolds, Grafton Tanner (2023) toma como punto de partida uno de los diagnósticos cruciales de nuestra época: la crisis de la imaginación acerca del futuro y la consiguiente exaltación de todo tiempo pasado, expresadas tanto en la dimensión política como cultural. Algunas de sus preguntas fundamentales son: ¿qué sucede con la nostalgia cuando, en virtud de la digitalización, somos capaces de reponer o hacer presentes fragmentos completos de situaciones pasadas? Si la nostalgia es la emoción que sentimos cuando algo ausente se hace presente momentáneamente, la presencia constante del pasado en lo contemporáneo no se trataría tanto de “nostalgia” sino que aludiría a otra categoría. A este mecanismo Tanner lo llama “porsiemprismo” [*foreverism*], concepto del *marketing* reconvertido en herramienta crítica. El porsiemprismo promete negar los finales y, con ellos, toda posibilidad de cambio.

v. La aceleración, la alienación y el eterno presente. El *eterno presente*, caracterizado por la inmediatez digital y la aceleración constante (Rosa 2016), tiende a cancelar tanto el pasado como el futuro en favor de un presente que se torna fugaz e insustancial: nos sentimos compelidas a movernos constantemente para “estar al día” (una suerte de variante del FOMO: “*fear of missing out*”). La categoría de “eterno presente” analiza cómo la modernidad tardía intensificó la

velocidad de los procesos sociales, económicos y tecnológicos en que estamos insertas. Este estado de la cuestión genera una sensación de presión constante por el tiempo, donde los individuos se ven compelidos a competir a través de la innovación. El futuro de este presente continuo no representa, por lo tanto, una alteridad radical sino la perpetuación de las lógicas actuales. Es un futuro sin ruptura, donde la transformación se vuelve imposible porque no hay distancia temporal que la permita.

vi. La futuridad como método crítico. Tal como señala Ezequiel Gatto (2019) en los discursos actuales el futuro parece vascular entre su omnipresencia un poco trivial y la clausura del tiempo. A través de la categoría de *futuridad* quizás sea posible pensar en una estrategia de pensamiento que propicie no solo proyectar futuros, sino también cartografiar posibilidades, inventar, improvisar y pensar *la potencia política de la posibilidad*. En este sentido, creo que podemos echar mano a la categoría de *futuridad*, tal como propone Helen Hester (2018). En efecto, desde su perspectiva, la noción de “futuridad” se abraza no como predicción, sino como método crítico que interroga los presentes que se proyectan hacia el futuro. La futuridad feminista cuestiona las temporalidades lineales del progreso tecnológico, evidenciando cómo ciertas mejoras para algunos grupos pueden significar retrocesos para otros. Sin embargo, este abordaje feminista no se restringe a la crítica, sino que identifica fisuras y posibilidades. Su apuesta es por una “tecnología para rediseñar el mundo”, que asume el potencial emancipatorio de las tecnologías desde su apropiación estratégica. El futuro es un espacio político que hemos de poblar de fantasías realizables, abrazando una futuridad transfeminista, no subordinada a la reproducción y solidaria.

Llegadas a este punto, me interesa hacer notar que estos múltiples “rostros” del futuro a los que pasé revista, y el abordaje de la innovación desde la filosofía de la tecnología aplicada a la IA, revelan que las representaciones no son neutrales, sino que cristalizan

diferentes proyectos políticos sobre qué significa ser humano en un mundo cada vez más mediado por inteligencias artificiales.

En este sentido, deseo subrayar que esta cartografía de concepciones en torno al futuro no pretende ser exhaustiva e intenta señalar que estos “rostros” coexisten en tensión dentro de nuestra experiencia contemporánea y que de (i) a (v) se abre un dilema entre: el *conservadurismo* (i.e., figuraciones del futuro como reproducción de opresiones múltiples) y la *desesperanza* (i.e., la ausencia de opciones).

Frente a estos dos cuernos del dilema en cuestión, (vi) la categoría de *futuridad* se revela, pues, como una alternativa crítica a la vez que promisoria. En suma: tras repasar las alternativas precedentes, la figura de la *futuridad como método crítico*, en la que resuena el legado de Donna Haraway, resulta una *interesante herramienta heurística* para (re)pensar las asociaciones afectivo-políticas que nos atraviesan y el futuro de la IA desde el Sur.

Pensar la IA desde el Sur: ¿ante un nuevo tipo de colonialismo?

Nick Couldry y Ulises Mejías (2019) argumentan que con la irrupción de la IA la experiencia humana, en todas sus capas y aspectos, se está convirtiendo en el blanco de una explotación rentable. Llamam a esto *colonialismo de datos* y lo ven como una dimensión clave de cómo está evolucionando el capitalismo hoy en día. Su nudo gordiano es que, si el colonialismo histórico anexaba territorios, sus recursos y los cuerpos que trabajaban en ellos, la acumulación de poder del colonialismo de datos que supone la IA es a la vez más simple y profunda: la captura y el control de *la propia vida humana* a través de la apropiación de datos que pueden extraerse de ella para obtener beneficios.

Su argumento es doble: a) su primera afirmación es que la naturaleza de nuestras relaciones cotidianas con los datos se está haciendo *colonial*; i.e., estas solo pueden comprenderse como una

apropiación en una forma y escala equiparables a las apropiaciones del colonialismo histórico. b) Su segunda línea argumentativa es que este nuevo colonialismo *no se produce por sí solo, sino que está impulsado por los imperativos del capitalismo* y promete llevar los aspectos conocidos de dicho orden social y económico a una etapa nueva y más integrada. Las relaciones de poder generadas por este orden emergente pretenden apropiarse no solo de los recursos físicos, sino también de nuestros recursos para conocer el mundo. Esto significa que el poder *económico* (el de crear valor) y el poder *cognitivo* (el poder sobre el conocimiento) convergen como nunca lo han hecho. En suma: la explotación de la vida humana con fines de lucro a través de los datos es el clímax de cinco siglos de conocer, explotar y gobernar el mundo desde determinados centros de poder. Estamos entrando en la era “no tanto de un nuevo capitalismo como de *un nuevo entrelazamiento de las historias hermanadas del capitalismo y el colonialismo* y la fuerza que los entrelaza son los datos” (Couldry y Mejías, 2019, p. 13, énfasis agregado).

El concepto de *datos* que ponen en juego no se puede escindir, a su juicio, de dos elementos esenciales: la infraestructura externa en la que se almacenan y la generación de beneficios a la que se destinan. En resumen: por *datos* entienden los flujos de información que pasan de la vida humana en todas sus formas a las infraestructuras que las recogen y procesan. Los datos abstraen la vida al convertirla en información que se puede almacenar y procesar, y se apropian de la vida para convertirla en valor para un tercero.

Esta extracción se operativiza a través de *relaciones de datos*, formas de interactuar con otros y con el mundo facilitadas por las herramientas digitales. A través de las relaciones de datos, la vida humana no solo se anexa al capitalismo, sino que también se somete a un control y a una vigilancia continuos. El resultado es que se socava la autonomía de la vida humana de una manera fundamental que amenaza la base misma de la libertad. A medida que esto avanza, se consolida el *sector de la cuantificación social*, el

sector industrial dedicado al desarrollo de la infraestructura necesaria para la extracción de nuestros datos.

En efecto, desde los imaginarios extractivistas de la IA, América Latina se perfila nuevamente como proveedora de insumos básicos, ahora en el seno de la economía digital: i.e., datos para entrenar algoritmos, litio para baterías, mano de obra precarizada para etiquetar contenidos. Esta inserción subordinada replica el patrón extractivista, donde la región aporta materias primas mientras los centros metropolitanos concentran el valor agregado, la innovación y las decisiones estratégicas. En efecto, los discursos sobre “transformación digital” frecuentemente ignoran que esta puede profundizar asimetrías y desigualdades estructurales preexistentes. Países como Argentina, Brasil o México desarrollan capacidades en IA, pero dentro de cadenas de valor controladas externamente, usando infraestructuras de Amazon, Google o Microsoft, y dependiendo de arquitecturas tecnológicas diseñadas para otros contextos.

Una perspectiva decolonial sobre la IA implicaría entonces –entre otras cuestiones– interrogar no solo qué tecnologías desarrollamos, sino para qué, cómo y qué problemas priorizamos resolver. En lugar de replicar obsesiones del Norte Global, podríamos pensar en aplicaciones que respondan a nuestros desafíos regionales específicos. En este sentido, la *futuridad como método crítico y su apuesta por el potencial emancipatorio de las tecnologías desde su apropiación estratégica* quizás sea una opción frente al desafío de este nuevo tipo de colonialismo.

Esto implica no solo incluir más diversidad en los equipos de desarrollo, sino transformar los marcos conceptuales desde los cuales se diseña la IA. Una IA decolonial tiene que priorizar la sostenibilidad de la vida sobre la optimización de ganancias, incorporar conocimientos situados sobre cuidado y reciprocidad, y fortalecer capacidades colectivas en lugar de buscar soluciones individuales. En este sentido, uno de los desafíos centrales es desarrollar marcos conceptuales que nos permitan distinguir entre

tecnologías que reproducen subordinaciones y aquellas que abren posibilidades emancipadoras, reconociendo que esta distinción no reside en las tecnologías en sí mismas sino en las relaciones sociales que las configuran y los proyectos políticos a los que sirven.

Ante la irrupción de esta nueva variedad de colonialismo, en nuestra región contamos con algunos ejemplos que quizás puedan ser inspiradores para hacerle frente: i.e., la tradición de la tecnología apropiada, los movimientos de *software* libre latinoamericanos y experiencias como las redes comunitarias de telecomunicaciones sugieren caminos alternativos. En efecto, estos casos apuntan hacia desarrollos tecnológicos participativos, orientados a resolver problemas colectivos, y que buscan fortalecer capacidades locales en lugar de profundizar dependencias históricas.

Todo futuro es político: pensar la IA desde el Sur

En suma: creo que el desafío no es, desde luego, rechazar la IA, sino desarrollarla desde nuestras propias necesidades y marcos conceptuales. Esto implica, entre otras cosas:

a) Cuestionar y mitigar los sesgos incorporados en *datasets* globales que invisibilizan realidades y saberes latinoamericanos.

En este punto, cabe enfatizar que la riqueza cultural y epistémica de América Latina ofrece oportunidades únicas para desarrollar, por ejemplo, formas híbridas de inteligencia que combinen algoritmos con conocimientos tradicionales. Esto es: sistemas que integren saberes indígenas sobre clima, biodiversidad, o medicina tradicional con capacidades de procesamiento de IA podrían generar innovaciones genuinamente originales. Esta hibridación, de este modo, podría contribuir a preservar y revitalizar conocimientos ancestrales mientras los potenciaría con herramientas contemporáneas, creando valor cultural y económico simultáneamente.

b) Desarrollar aplicaciones que fortalezcan *economías solidarias en lugar de solo optimizar ganancias corporativas*.

No obstante, es sabido que la implementación de IA presupone infraestructuras digitales robustas que aún son deficitarias en amplias zonas de América Latina. La conectividad limitada, especialmente en áreas rurales, impide que los beneficios de la IA lleguen a los sectores que más los necesitarían. Y, consecuentemente, las desigualdades existentes en acceso a educación tecnológica pueden ampliarse si los desarrollos de IA se concentran en élites urbanas educadas, profundizando brechas sociales existentes.

c) Crear *marcos regulatorios que protejan soberanías digitales nacionales*.

En efecto, la mayoría de los países latinoamericanos carece de marcos regulatorios específicos para IA, generando incertidumbre jurídica que desincentiva inversiones y permite abusos. La ausencia de estándares éticos claros facilita implementaciones de IA que pueden vulnerar los derechos fundamentales. La velocidad del desarrollo tecnológico supera ampliamente las capacidades regulatorias de los Estados con recursos limitados, generando espacios de vacío normativo que pueden ser aprovechados por actores con intenciones predatorias.

Ahora bien, las *narrativas utópicas* dominantes sobre IA prometen la democratización del acceso a servicios y la eliminación de sesgos mediante algoritmos “objetivos”. Sin embargo, desde una perspectiva latinoamericana, estas promesas revelan contradicciones estructurales. Para verlo de modo más diáfano, considero que se impone pensarlo con *perspectiva de género*.

Por ejemplo: la automatización del cuidado se presenta como liberación de las mujeres de tareas tradicionalmente feminizadas, pero ignora que en América Latina millones de mujeres dependen económicamente del trabajo doméstico remunerado. Los sistemas de IA que prometen “optimizar” la gestión del hogar reproducen la invisibilización del trabajo reproductivo, ahora mediada por

interfaces que mantienen a las mujeres como responsables últimas de la coordinación familiar. Por su parte, la utopía del acceso democratizado a los servicios financieros o de salud mediante IA tampoco considera cómo los sesgos incorporados en los datos de entrenamiento pueden perpetuar (y aún exacerbar) exclusiones de género, etnia y clase. En efecto, los algoritmos entrenados con datos del Norte Global no capturan las especificidades latinoamericanas, reproduciendo formas de violencia epistémica.

A su vez, las *representaciones distópicas* evidencian cómo la IA puede intensificar sistemas de dominación patriarcal existentes. En contextos latinoamericanos, esto se materializa en múltiples dimensiones. Por ejemplo, los sistemas de vigilancia algorítmica se despliegan de manera diferenciada según género: i.e., aplicaciones de “seguridad” que monitorizan movimientos de mujeres en espacios públicos, algoritmos de contratación que discriminan contra mujeres en edad reproductiva, o sistemas de calificación crediticia que penalizan historiales laborales interrumpidos por maternidad. La economía de plataformas digitales, presentada como oportunidad de “emprendimiento femenino”, frecuentemente precariza el trabajo de las mujeres bajo retóricas de flexibilidad y autonomía. Frente a ello, desde una reflexión situada resulta prístino que las trabajadoras de aplicaciones de *delivery*, limpieza o cuidado enfrentan algoritmos que optimizan ganancias corporativas mientras externalizan riesgos laborales.

Sin caer en ninguno de los extremos de la dicotomía que abren, por un lado, las narrativas *utópicas* celebratorias de toda innovación *per se* y, por otro, las retóricas *distópicas* que recusan y demonizan la IA, creo que la *futuridad como categoría conceptual que propicia desarrollar críticas y trazar oportunidades* nos invita a (re) pensar la IA en clave de una *cooperación regional Sur-Sur*.

En efecto, creo que la escala de los desafíos en los que nos cifra la IA requiere esfuerzos coordinados que excedan las capacidades específicas de nuestros países latinoamericanos. Iniciativas como laboratorios regionales de IA, programas de intercambio

de investigadores, o estándares técnicos comunes pueden maximizar recursos limitados. Las colaboraciones Sur-Sur con países como India, Sudáfrica, o las naciones del Sudeste Asiático pueden ofrecer alternativas a la dependencia tecnológica de centros hegemónicos, desarrollando capacidades propias en condiciones más simétricas. El potencial transformador de la IA puede contribuir a resolver problemas estructurales históricos o, alternativamente, profundizar dependencias y asimetrías existentes.

La diferencia entre estos escenarios dependerá, en gran parte, de la capacidad de nuestra región para desarrollar estrategias tecnológicas soberanas que prioricen necesidades locales, fortalezcan capacidades endógenas y construyan formas de cooperación regional que reduzcan vulnerabilidades frente a dinámicas globales de concentración tecnológica. A la hora de *pensar la IA desde el Sur, todo futuro es político*.

Bibliografía

Boym, Svetlana (2001). *El futuro de la nostalgia*. Madrid: Ed. A. Machado.

Callon, Michel; Law, John y Rip, Arie (1986). *Mapeo de la dinámica de la ciencia y la tecnología. Sociología de la ciencia en el mundo real*. Basingstoke: Macmillan Press.

Couldry, Nick y Mejías, Ulises (2019). *El costo de la conexión: cómo los datos colonizan la vida humana y se la apropian para el capitalismo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Godot.

Ellul, Jacques (1954). *The Technological Society*. Nueva York: Vintage Books.

Feenberg, Andrew (1991). *Critical Theory of Technology*. Oxford: OUP.

Fisher, Mark (2016). *Realismo capitalista. ¿No hay alternativa?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.

Fisher, Mark (2018). *Los fantasmas de mi vida. Escritos sobre depresión, hauntología y futuros perdidos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.

Gatto, Ezequiel (2019). ¿Cómo hacer?: Del futuro a las futuridades. *Nueva Sociedad*, (283), 1-18.

Hester, Helen (2018). *Xenofeminismo. Tecnologías de género y políticas de reproducción*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.

Kelleher, John (2018). *Data Science*. Massachusetts: MIT Press.

Kelly, Kevin (2010). *What technology wants*. Nueva York: Viking Press.

Kozel, Andrés; Grinberg, Silvia y Farinetti, Marina (2024). *Léxico crítico del futuro*. San Martín: UNSAM Edita.

Latour, Bruno (2005). *Reassembling the social: An introduction to actor-network-theory*. Oxford: OUP.

Pedace, Karina (2005). El colapso de la dicotomía hecho-valor. En H. Faas, A. Saal y M. Velasco (Eds.), *Epistemología e historia de la ciencia* (vol. 11, pp. 604-609). Córdoba: FFyH-UNC.

Pedace, Karina et al. (2020). *Caja de Herramientas Humanísticas. Proyecto guía*. <https://proyectoguia.lat/wp-content/uploads/2020/05/Caja-de-herramientas-Humanistas.pdf>

Reynolds, Simón (2012). *Retromanía. La adicción del pop a su propio pasado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.

Rosa, Hartmut (2016). *Alienación y aceleración: hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Katz.

Tanner, Graftom (2023). *Porsiemprismo. Cuando nada termina nunca*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.

Por un futuro igualitario en la innovación científico-tecnológica con las mujeres en el centro de las soluciones

María Noel Vaeza

Introducción

En los países de América Latina y el Caribe, la innovación científica y tecnológica está transformando profundamente nuestras sociedades, creando oportunidades económicas y sociales, pero también planteando riesgos potenciales de mayor desigualdad.

En la región, la relevancia de la ciencia, la innovación y las nuevas tecnologías para el desarrollo de la economía y la sociedad es innegable tanto en el presente como para el futuro: se han convertido en herramientas fundamentales para la transformación social (CEPAL, 2021).

En el ámbito científico y tecnológico, la inteligencia artificial [IA] está revolucionando la manera en que se genera conocimiento a través de simulaciones computacionales avanzadas (CEPAL, 2024), y puede procesar grandes volúmenes de datos y generar simulaciones que permitan tomar decisiones más precisas, proporcionando a los gobiernos herramientas para abordar problemas complejos con mayor eficiencia.

Varios Estados de la región han sido pioneros en inteligencia artificial, entre ellos Chile, Brasil y Uruguay, que han avanzado de manera continua en la implementación de tecnologías basadas en la IA y han orientado sus estrategias nacionales hacia la consolidación y expansión de estas tecnologías en todos los sectores y esferas de su economía (Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial, 2024).

Las oportunidades son inmensas. A modo de ejemplo, a nivel global, se prevé que el mercado de la inteligencia artificial alcance los 4,8 billones de dólares y que hasta el 40 % de los empleos mundiales se vean afectados (ONU Comercio y Desarrollo, 2025).

Sin embargo, detrás de todas estas promesas, se esconden también desafíos éticos y sociales que los Estados miembros y las instituciones deben afrontar para asegurar un futuro igualitario. Por lo tanto, resulta fundamental desarrollar una prospectiva feminista como pilar esencial para enfrentar los retos del futuro científico y tecnológico.

La escasa representación de las mujeres en los sectores científicos y tecnológicos en la actualidad

En este escenario, las mujeres están subrepresentadas en el uso y la regulación de la tecnología, incluso en la inteligencia artificial.

Esta disparidad no es única, sino que refleja una tendencia global: en promedio, en el mundo, las mujeres solo ocupan el 28 % de los puestos en ciencia e ingeniería, y el 22 % de quienes trabajan en inteligencia artificial son mujeres. Estas se encuentran más comúnmente en trabajos en el sector de cuidados y servicios de salud, donde las mujeres ocupan más del 70 % de los empleos (ONU Mujeres, 2020).

Las mujeres se encuentran también subrepresentadas en los niveles más altos de las carreras profesionales y continúan siendo una minoría en muchos campos de las carreras en Ciencia,

Tecnología, Ingeniería y Matemáticas [CTIM] en casi todos los países de la región. Los datos son similares a nivel global: las mujeres no siguen una carrera en los campos CTIM, a pesar del hecho de que las niñas tienen un desempeño igual o mejor que los niños en matemáticas y ciencias en la mayoría de los países del mundo (ONU Mujeres, marzo de 2023). El aprendizaje electrónico, que se está convirtiendo en una herramienta cada vez más importante para el perfeccionamiento profesional, indica también una brecha de género similar en la incorporación de cursos (Estavillo Flores, 2022).

Sin embargo, cabe destacar que América Latina y el Caribe es una de las dos regiones que han alcanzado la paridad en la proporción de hombres y mujeres investigadores. Del total de investigadores, el 45 % son mujeres (PNUD, 2024).

Esta subrepresentación en las carreras CTIM en la región y en el mundo aleja a las mujeres de los puestos de trabajo del futuro con altos impactos en la cadena de valor.

Barreras, sesgos y estereotipos para las mujeres

Se presentan importantes desafíos en el objetivo de garantizar que las innovaciones científicas y tecnológicas no exacerben los sesgos, las desigualdades y las brechas sociales que llevan a la discriminación y la exclusión de las mujeres (Ronchi et al., 2022).

Las innovaciones científico-tecnológicas no pueden entenderse como herramientas neutrales en cuanto al género. Son parte de un contexto socioeconómico y político más amplio que determina su diseño, propósito, acceso y uso. En este sentido, la tecnología es un reflejo de las personas que la crean. En otros términos, el diseño de las innovaciones tecnológicas refleja las actuales condiciones socioeconómicas, mientras que las modalidades específicas de su desarrollo, apropiación, asimilación y reconfiguración tienen un impacto, a su vez, en las estructuras sociales (ONU Mujeres, 2023).

En este contexto, persisten los sesgos de género en los conjuntos de datos, algoritmos y dispositivos de capacitación (Vaca Trigo y Valenzuela, 2022). Un análisis global sobre 133 sistemas de inteligencia artificial reveló que el 44,2 % reproducen prejuicios sexistas y el 25,7 % prejuicios tanto sexistas como raciales (Stanford Social Innovation Review, 2021). Un estudio realizado en América Latina mostró también que era más probable que la GenAI favoreciera a los trabajadores urbanos, educados y con mayores ingresos en ocupaciones formales (Gmyrek et al., 2024).

Los factores que conducen a los resultados desiguales para hombres y mujeres en las carreras en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas [*Science, Technology, Engineering, and Mathematics*, STEM] son complejos y variados y, por consiguiente, no son fáciles de abordar, y algunos pueden ser más influyentes en una etapa de la vida que otros (ONU Mujeres, 2021).

La escasez de modelos femeninos a seguir [*role model*], junto con las normas culturales y sociales que influyen en las expectativas de familiares, docentes y la comunidad sobre las capacidades y el potencial de las niñas, afecta directamente sus decisiones profesionales. Estos factores contribuyen a una disminución en el interés de las niñas por las materias CTIM cuando se acercan a la adolescencia, influyendo en sus elecciones vocacionales y ampliando las brechas de género en el ámbito educativo.

Por otro lado, todavía existen barreras invisibles, que incluyen estereotipos de género, pisos pegajosos y techos de cristal, que desalientan a las mujeres a buscar una carrera en los campos de CTIM e impiden entonces una participación igualitaria entre hombres y mujeres en estos campos. Las mujeres son ascendidas a un índice más lento que los hombres: se estima que solo 52 mujeres son ascendidas a la gerencia por cada 100 hombres (ONU Mujeres, febrero de 2023). Un 22 % de las mujeres que trabaja en tecnología consideran la posibilidad de dejar la fuerza laboral, a partir de la cultura de trabajo masculina predominante reflejada en los impedimentos para avanzar y otras barreras que incluyen la exposición

a la violencia y el acoso, además de los salarios más bajos (OIT, 2022).

Marco normativo internacional

A nivel internacional, la importancia fundamental de la reducción de la brecha de género en las carreras CTIM es reconocida como prioritaria por varios Estados miembros, organizaciones internacionales y empresas privadas que operan a niveles varios.

A nivel global y regional, tanto el Sistema de las Naciones Unidas como otras organizaciones internacionales han realizado esfuerzos considerables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las carreras CTIM y de innovación.

A nivel normativo, en diciembre de 2015, la declaración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia por parte de la Asamblea General de la ONU (A/RES/70/212), que se celebra cada 11 de febrero, fue un hito esencial para reconocer el papel clave de las mujeres y las niñas en las comunidades científicas y tecnológicas (ONU, 2015).

En este sentido, diez años después, el año 2025 marca el décimo aniversario del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia y el trigésimo de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, dos grandes hitos en el fomento mundial de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En 1995, cabe destacar que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing incluían recomendaciones específicamente dirigidas a la mejora del acceso y la retención de las mujeres en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

En la actualidad, la importancia de la igualdad de género en las innovaciones científico-tecnológicas ha sido reconocida en varios espacios intergubernamentales.

Las conclusiones acordadas en la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW67), en marzo de 2023, establecieron que,

si bien la tecnología puede utilizarse para promover la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y las niñas, también puede utilizarse para perpetuar los estereotipos de género y las normas sociales negativas y crear círculos viciosos en los que las desigualdades se amplifican y perpetúan a través de herramientas digitales. (ONU, 2023)

Y también reiteraron la necesidad de abordar el impacto de las barreras estructurales para la realización de esos derechos.

En 2023, la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales aprobada durante la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, bajo el lema “Juntos hacia una Iberoamérica justa y Sostenible” manifestó explícitamente el

compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Consejo de Derechos Humanos y de la UIT, que reconocen que los mismos derechos existentes “fuera de línea” deben ser protegidos también en los entornos digitales, teniendo en consideración sus particularidades [...].

La Cumbre del Futuro convocada por el Secretario General de Naciones Unidas António Guterres en septiembre de 2024 ha generado un Pacto para el Futuro, acordado intergubernamentalmente y orientado a la acción, que incluya la negociación de un Pacto Digital Mundial. Plantea, entre otros asuntos, cuestiones éticas, sociales y regulatorias urgentes para proteger el espacio digital y fortalecer su gobernanza.

En América Latina y el Caribe, en el marco de la Sexagésima Cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2023, las ministras

y altas autoridades de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe establecieron como prioridad que las políticas públicas en las innovaciones científicas y tecnológicas fomenten el acceso y creen condiciones propicias para la autonomía de todas las mujeres. Reconocieron explícitamente la importancia de

orientar las estrategias de ciencia, tecnología e innovación para superar los nudos estructurales de la desigualdad de género y promover la autonomía de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, así como su participación plena y efectiva en la vida pública. (CEPAL y ONU Mujeres, 2023)

Buenas prácticas internacionales

En las últimas décadas, y en especial en los últimos años, se han lanzado diversas actividades multiactorales a nivel global, regional y nacional, con el objetivo de construir un futuro igualitario en la innovación científico-tecnológica.

La Coalición para la Acción sobre Tecnología e Innovación para la Igualdad de Género, en el marco del Foro Generación Igualdad (2021-2022), fue un hito multiactoral esencial, y estuvo integrada por gobiernos, organismos internacionales, el sector privado y organizaciones filantrópicas y de la sociedad civil. El objetivo de esta Coalición para la Acción es instar a la responsabilidad colectiva, en especial por parte de los gobiernos y las empresas, para desarrollar acciones transformadoras de impacto orientadas a ampliar los ecosistemas de innovación, incorporar los principios de transparencia y rendición de cuentas en la tecnología digital y ampliar las economías digitales.

A nivel global, cabe destacar también la Alianza Mundial EQUALS, lanzada en 2016, una red global de innovación compuesta por más de 55 miembros comprometidos a trabajar en conjunto

para mejorar el acceso de las mujeres a la tecnología, el desarrollo de sus habilidades digitales y CTIM, y la promoción del liderazgo femenino en el sector de las empresas tecnológicas. Creada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ONU Mujeres, el Centro de Comercio Internacional, la Asociación GSM [GSMA] y la Universidad de las Naciones Unidas, la iniciativa EQUALS tiene un enfoque holístico y basado en los datos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el campo de la tecnología (ONU Mujeres, 2020). En este camino, es fundamental la generación de datos que permitan visibilizar la realidad actual de las brechas entre mujeres y hombres, monitorear el avance hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y dotar de evidencias sólidas a quienes toman las decisiones de política pública.

En la región de América Latina y el Caribe, diversas organizaciones internacionales y regionales, como la UNESCO, ONU Mujeres, el BID, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y la Organización de Estados Iberoamericanos [OEI] han cumplido una función esencial en la inclusión de las mujeres en la innovación en América Latina mediante una variedad de actividades, programas y producción de conocimiento, en colaboración con varias instituciones (ONU Mujeres, 2020). Entre otras, pueden mencionarse el programa *“Para las mujeres en ciencia”* de la UNESCO y la empresa L’Oréal (en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Guyana Francesa), el proyecto SAGA de la UNESCO (en Argentina, Chile, Haití, Jamaica y Uruguay), la iniciativa TeachHER, el proyecto del BID *“Brechas de género en ciencia, tecnología e innovación en países de ALC”* (implementado en Colombia, Chile, México y Panamá) y Mujeres Emprendedoras en Carreras STEM (ONU Mujeres, 2020).

Las empresas y el sector privado han apoyado la implementación de actividades específicas en múltiples países de la región, de manera independiente o en colaboración con otras instituciones.

A modo de ejemplo, la empresa INTEL en Costa Rica ha implementado un programa de fortalecimiento técnico, como el programa Mujeres en Intel (WIN, por sus siglas en inglés) y programas dirigidos a estudiantes del último año de las carreras del campo de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. En Colombia, la compañía especializada en el desarrollo de soluciones de nube y locales Oracle ha impulsado también proyectos de liderazgo para mujeres en los sectores científicos y tecnológicos, como la iniciativa Liderazgo Femenino, mediante charlas motivacionales para hombres y mujeres (ONU Mujeres, 2020).

Recomendaciones para alcanzar la igualdad de género en los empleos del futuro

Las innovaciones tecnológicas tienen la capacidad de acelerar el avance de los derechos de las mujeres, lo que podría incidir para que mejoren sus ingresos y tengan mejores empleos, así como favorecer su participación política y su inserción social.

ONU Mujeres considera prioritaria la necesidad de asegurar un futuro igualitario en la innovación científico-tecnológica, con las mujeres en el centro de las soluciones. En este sentido, ONU Mujeres ha planteado una serie de recomendaciones para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en estos sectores.

En primer lugar, resulta fundamental asegurar que las tecnologías digitales estén alineadas con los principios de derechos humanos tales como igualdad y no discriminación, respeten y se realice una gestión ética de los datos en todas sus fases –generación, recolección, análisis y divulgación– a fin de evitar todo tipo de sesgos, incluidos los sesgos de género. En este camino, es necesario abordar los estereotipos de género que sostienen que las mujeres y las niñas no tienen interés en la tecnología y que, por ende, sostienen la desigualdad de género en todos los campos CTIM. Acorde

a las recomendaciones de ONU Mujeres, las estrategias y las acciones deben centrarse no solo en cambiar las percepciones de las mujeres y las niñas sobre la tecnología, sino también en aquellas personas del ecosistema más general, incluidos los miembros de la familia, las y los colegas, amigos y compañeros de estudio y de trabajo (ONU Mujeres, marzo de 2023).

En la región, ONU Mujeres hace también un llamado a corregir las prácticas discriminatorias en el sector tecnológico, tanto de los modelos de negocios y de gestión humana como de los algoritmos. En este marco, ONU Mujeres llama a implementar la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021), que establece un marco integral, basado en principios y valores que alienta a los Estados miembros a establecer fondos dedicados en los presupuestos públicos para financiar esquemas con perspectiva de género y establecer un Plan de Acción de Género como parte de sus políticas digitales nacionales, con programas orientados y un lenguaje específico de género para aumentar la participación de las mujeres y las niñas en CTIM. La Recomendación exige la recolección de datos desglosados por sexo y un mayor liderazgo de mujeres en la toma de decisiones de Inteligencia Artificial, respaldado por el desarrollo de capacidades. Exige también que los Estados miembros garanticen que los sesgos de género que este reotipan y discriminan no se traduzcan en los sistemas de IA, especialmente dentro de la comunidad de investigación.

ONU Mujeres, en su Recomendación, destaca que asegurar la participación de las mujeres como creadoras, diseñadoras, promotoras y responsables de tomar decisiones en los campos de las tecnologías digitales también puede ayudar a fomentar las tecnologías que responden a sus necesidades, aspiraciones, circunstancias, preferencias y prioridades (ONU Mujeres, marzo de 2023).

En segundo lugar, en virtud de su singular mandato triple –que abarca las actividades de apoyo normativo, la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las acciones operacionales– para movilizar una acción urgente y sostenida con miras a lograr la

igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, ONU Mujeres recomienda impulsar alianzas estratégicas con la academia para desarrollar conocimiento que informe las políticas públicas. Asimismo, recomienda financiar proyectos educativos para cerrar la brecha digital de género, y generar ecosistemas digitales inclusivos, seguros y sin discriminación, incluyendo la creación de subsidios y becas para incluir a las mujeres y las niñas en las carreras conocidas como CTIM.

En tercer lugar, se recomienda también incentivar y garantizar la participación de las mujeres y las niñas en el ámbito tecnológico, asegurando el compromiso de los Estados y la cooperación de las empresas del sector privado para que desarrollen tecnologías con perspectiva feminista y sin sesgos de género (ONU Mujeres, Secretaría de Relaciones Exteriores de México e Instituto Nacional de las Mujeres, 2024). ONU Mujeres llama también a las empresas, tanto privadas como públicas, a contribuir a reducir estas desigualdades y, con ello, mejorar también su capacidad de transformación digital. A modo de buenas prácticas, los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEP, por su siglas en inglés) son esenciales para que las empresas puedan gestionar sus espacios de trabajo, cadenas de valor e iniciativas comunitarias, derribando estereotipos, brindando oportunidades y promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en toda su gestión. Estos Principios permiten construir un ecosistema de innovación transformador, que cree la capacidad empresarial y fortalezca la cartera de talentos digitales de las emprendedoras. Otra recomendación fundamental es la creación de aceleradores para aquellos emprendimientos fundados por mujeres que se encuentren en las primeras etapas; así como también se considera primordial fomentar las asociaciones de múltiples partes interesadas, para avanzar en la inclusión financiera de las mujeres y proporcionar garantías de préstamos para emprendedoras (ONU Mujeres, 2023).

Conclusión

Desde una perspectiva de género, la plena inclusión de las mujeres en la inteligencia artificial y en las innovaciones científicas y tecnológicas es un desafío que tenemos que enfrentar con urgencia.

En este marco, las políticas exteriores feministas [PEF] pueden jugar un papel crucial en la promoción del multilateralismo para abordar de manera coordinada las principales barreras estructurales y los sesgos que enfrentan las mujeres en los ámbitos de las ciencias, la tecnología y la innovación. Los Estados con políticas exteriores feministas son esenciales a nivel internacional para promover la plena participación de mujeres, y de organizaciones de mujeres, de base y feministas, en el diseño de marcos regulatorios de la inteligencia artificial para asegurar la inclusión de las perspectivas de género e interseccionalidad y el enfoque de derechos humanos en todos los niveles.

ONU Mujeres reafirma su compromiso regional e internacional para sentar las bases de los sistemas de innovación e inteligencia artificial que trabajen por el bien de la humanidad, con las mujeres en el centro de las respuestas y soluciones.

Bibliografía

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022). *Innovación para el desarrollo: la clave para una recuperación transformadora en América Latina y el Caribe* (LC/CCITIC.3/3/-*). Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (26 de noviembre de 2024). *Formar talento tecnológico local: el*

camino hacia una inteligencia artificial más segura y ética. *CEPAL*. <https://www.cepal.org/es/notas/formar-talento-tecnologico-local-camino-inteligencia-artificial-mas-segura-etica>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y ONU Mujeres (8-9 de febrero de 2023). Declaración de las Ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres de América Latina y el Caribe para el 67° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *Sexagésima Cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/mdm.64_-_declaracion_csw67_aprobada.pdf

Estavillo Flores, Elena (2022). What mechanisms can ensure digital technologies favor inclusion and close gender gaps? [Presentación]. *Reunión del Grupo de Expertas/os del 67° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. Santiago de Chile: CEPAL/ONU Mujeres.

Foro Generación Igualdad (2021). Tecnología e innovación para la igualdad de género. Coalición para la acción. *Foro Generación Igualdad*. https://forum.generationequality.org/sites/default/files/2021-06/TIGE_ES.pdf

Gmyrek, Pawel; Winkler, Hernán y Garganta, Santiago (2024). *Buffer or bottleneck?: Employment exposure to generative AI and the digital divide in Latin America* (ILO Working Paper 121). Ginebra: OIT.

Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial [ILIA] (2024). Centro Nacional de Inteligencia Artificial de Chile y Comisión Económica para América Latina. *CENIA*. https://indicelatam.cl/wp-content/uploads/2025/01/ILIA_2024_020125_compressed.pdf

ONU Comercio y Desarrollo (2025). El Informe sobre Tecnología e Innovación 2025. UNCTAD. https://unctad.org/system/files?file=official-document/tir2025_en.pdf

ONU Mujeres (2020). *Las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas en América Latina y el Caribe*. Nueva York: ONU Mujeres.

ONU Mujeres (2021). Radiografía de las mujeres en el sector tecnológico en Chile: diagnóstico y recomendaciones. *ONU Mujeres*. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/10/radiografia-de-las-mujeres-en-el-sector-tecnologico-en-chile>

ONU Mujeres (2022). Necesitamos más mujeres en carreras STEM. *ONU Mujeres*. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/02/necesitamos-mas-mujeres-en-carreras-stem>

ONU Mujeres (2023). La innovación y el Cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres. Orientación especializada y aportes sustantivos a los preparativos del 67º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *ONU Mujeres*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Expert%20guidance%20and%20substantive%20inputs%20to%20CSW67_Spanish.pdf

ONU Mujeres (febrero de 2023). Cómo asegurar un futuro digital equitativo. *ONU Mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/noticias/articulo-explicativo/2023/03/como-asegurar-un-futuro-digital-equitativo>

ONU Mujeres (marzo de 2023). Revolución digital: una encrucijada para los derechos de mujeres y niñas. *ONU Mujeres*. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/03/revolucion-digital-una-encrucijada-para-los-derechos-de-mujeres-y-ninas>

ONU Mujeres; Secretaría de Relaciones Exteriores de México e Instituto Nacional de las Mujeres (septiembre de 2024). Política exterior feminista: soluciones para un mejor mañana. Documento de trabajo de la III Conferencia Ministerial sobre Políticas Exteriores Feministas. *ONU Mujeres*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-09/es_politicaexteriorfeminista_24sept2024.pdf

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (22 de diciembre de 2015). Resolución 70/212 aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/70/474/Add.2)]. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2023). Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 67º período de sesiones, Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2023/L.3). Nueva York: ONU.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2022). Preparing future generations of women for new job demands: skilling, re-skilling, digitalization and automation [Presentación]. *Reunión del Grupo de Expertas/os del 67º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*, ONU/OIT. Nueva York, Estados Unidos.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (7 de mayo de 2024). Sesgos codificados: La subrepresentación de las mujeres en STEM en América Latina y el Caribe. *PNUD*. <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/sesgos-codificados-la-subrepresentacion-de-las-mujeres-en-stem-en-america-latina-y-el-caribe>

Ronchi, Elettra et al. (2022). The gendered impacts of AI: policies and safeguards to regulate new technologies, mitigate risks and

protect rights. UN Women Expert Group Meeting, 'Innovation and technological change, and education in the digital age for achieving gender equality and the empowerment of all women and girls'. Nueva York: UN WOMEN.

Secretaría General Iberoamericana [SEGIB] (marzo de 2023). Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales. *SEGIB*. <https://www.segib.org/?document=carta-iberoamericana-de-principios-y-derechos-en-entornos-digitales>

Stanford Social Innovation Review (2021). *When Good Algorithms Go Sexist: Why and How to Advance AI Gender Equity*. Ginebra: Smith & Ishita Rustagi. https://ssir.org/articles/entry/when_good_algorithms_go_sexist_why_and_how_to_advance_ai_gender_equity

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2021). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. París: UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa/PDF/381137spa.pdf.multi.page=1&zoom=page-fit,-301,856

Vaca Trigo, Iliana y Valenzuela, María Elena (2022). Digitalización de las mujeres en América Latina y el Caribe: acción urgente para una recuperación transformadora y con igualdad, Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/79). CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/332d0a20-bdcf-4173-88df-50aa636e2992/content>

Vaeza, María Noel (marzo de 2023). Revolución digital: una encrucijada para los derechos de las mujeres y las niñas. *ONU Mujeres*. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/03/revolucion-digital-una-encrucijada-para-los-derechos-de-mujeres-y-ninas> [Originalmente publicado en *El País*, Planeta Futuro].

**Justicia económica, social
y medioambiental como horizonte
para la erradicación de la desigualdad**

Justicia económica, social y medioambiental como horizonte para la erradicación de la desigualdad

Una visión desde Cuba

Magda Luisa Arias Rivera

Esta invitación a pensar juntas sobre el futuro de los derechos de las mujeres en su diversidad es, sin duda, un reto. Por un lado, están los avances indiscutibles alcanzados en función de la igualdad; por el otro, el cuestionamiento, el ataque y los retrocesos en los derechos y la autonomía de las mujeres.

La falta de optimismo respecto del futuro y la desesperanza limitan la capacidad para “imaginar escenarios” y “cuidar la vida” (Carbone, 2025). El optimismo, la defensa de las utopías y la certeza del triunfo infunden fuerza y alientan las luchas contra las lógicas explotadoras del capital, las manifestaciones extremas de machismo, fundamentalismo o fascismo, e impulsan a concebir un futuro de justicia e igualdad. “No necesitamos alternativas, sino un pensamiento alternativo de alternativas” (De Sousa Santos, 2018).

El análisis de la coyuntura actual refleja fragmentación y crisis. Los países desarrollados compiten por el control de los recursos naturales deficitarios o de importancia estratégica. El calentamiento global, a consecuencia del cambio climático, destruye los ecosistemas. Se acelera la revolución tecnológica.

Estados Unidos se autopercibe como potencia hegemónica dominante, líder económico y banco del mundo. Su clase política enfrenta a China, Rusia y a cualquier país que se atreva a emular su hegemonía. Con la guerra y los conflictos aumentan los daños y los desplazados, mientras faltan respuestas internacionales a las crisis.

Este año, el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2025) pronostica un crecimiento económico mundial menor a lo previsto debido a las oscilaciones de precios de los productos básicos, las altas tasas arancelarias y la inflación, en un contexto de tensiones geopolíticas y frecuentes desastres naturales. Esta situación compromete el crecimiento económico y la igualdad a corto, mediano y largo plazos.

El nodo central del debate estaría en demostrar la incapacidad del liberalismo para equilibrar la economía, porque no habrá equilibrio ni justicia posibles mientras existan pobreza, propensión a la inflación, incertidumbre financiera, oligopolios y cadenas de valor controladas por las economías más desarrolladas.

Superar la desigualdad es un gran reto que exige tiempo e inteligencia. Debe ser un “ejercicio intergeneracional y transversal” para construir y transformar al sujeto colectivo y sus “esquemas sociales, éticos y discursivos” (Braidotti, 2022). Necesita personas dispuestas a exponerse, en la calle, la comunidad y en otros espacios sociales, que organicen, convenzan, eduquen y contribuyan a afianzar la nueva cultura, transformando conductas individualistas, hedonistas y machistas.

La justa preocupación por lo que no se tiene en términos de igualdad faculta para apostar al porvenir, permite defender lo logrado, habilita la organización de la acción colectiva y despierta la capacidad de imaginar, entre todas y todos, el futuro.

A continuación, se analizan la economía y la cultura por su importancia en la reproducción de conductas heteropatriarcales, depredadoras de la naturaleza, explotadoras de las vidas humanas y generadoras de desigualdades.

La economía

La teoría de la desigualdad económica (Piketty, 2014) explica las variaciones en la distribución de la riqueza y los recursos en una sociedad. Esa desigualdad radica en la diferencia de ingresos entre distintos sectores de la población, la acumulación de capital en manos de unos pocos, las disparidades en el acceso a la educación, al trabajo y a la atención médica. La acumulación de riqueza causa severos daños a la estructura económica y social. A medida que la tasa de retorno del capital por intereses y ganancias supera el crecimiento económico, aumenta la riqueza y se concentra a un ritmo más rápido que la del resto de la población.

Las estadísticas muestran que los niveles de igualdad y el estado de bienestar logrado en algunos países no son suficientes para que exista justicia, porque deben transformarse las relaciones de poder. La globalización neoliberal facilitó el resurgimiento del *laissez-faire*, la desigualdad extrema y el libre comercio. Thomas Piketty (2021) propone una “nueva forma de socialismo, participativo y descentralizado, federal y democrático, ecológico y feminista” que redistribuya la riqueza y “permita organizar la vida colectiva, tener mayor representación en la gobernanza y repartir mejor la riqueza”, lo que acercaría la justicia deseada. Insiste en proponer vías para superar la desigualdad, las emisiones de carbono, y la realización de una reforma fiscal internacional a largo plazo (Piketty, 2023).

Cristina Carrasco y Carmen Díaz (2017) apuestan por nuevos enfoques para solucionar el conflicto capital-vida como procesos emancipadores e inclusivos que prioricen la sostenibilidad, la remuneración por el trabajo de cuidados, la economía popular, las estrategias colectivas de resistencia económica y la vinculación de la economía con la ecología, con un enfoque anticapitalista, sostenible y equitativo.

Otras autoras defienden el intervencionismo inteligente, la sociedad basada en la empatía y el respeto, proponen políticas públicas en educación, salud y protección social que contribuyan a la transformación de la vida de millones de personas en situación de vulnerabilidad. En los libros *Repensar la pobreza* (Banerjee y Duflo, 2012) y *Buena economía para tiempos difíciles* (Duflo, 2021), se demuestra que una adecuada gestión económica puede solucionar los problemas sociales y políticos más acuciantes porque existen recursos suficientes, pero la ideología marca las decisiones.

La gestión económica del Estado determina la capacidad de innovación y contribuye al crecimiento económico, pero el capitalismo moderno se resiste a cumplir acuerdos y objetivos clave. El enfoque capitalista de mercado (Mazzucato, 2021) no permite eliminar la pobreza, la desigualdad, la crisis ambiental y las epidemias. Hay que repensar el papel del Estado para orientar los presupuestos a largo plazo, recuperar el sentido del interés público y definir objetivos inspiradores como la prosperidad compartida, los servicios públicos de calidad para todos y las soluciones a la crisis climática (Mazzucato, 2024).

Las empresas que fijan precios por encima de los costos operacionales, con el pretexto de la escasez y el encarecimiento de sus insumos, trasladan el impacto de los costos a los consumidores mientras protegen o incrementan sus márgenes de ganancia. Así afectan el poder adquisitivo de los salarios y la calidad de vida de las grandes mayorías. El aumento de la inflación puede controlarse a partir del control de precios (Gabor, 2021), en lugar de aplicar los mecanismos de subir las tasas de interés, encarecer el crédito, ahogar a los consumidores y generar desempleo.

El sistema financiero de la economía global es responsable de la desigualdad, la pobreza y la inflación. Las instituciones públicas participan como mediadoras a favor de los grandes inversionistas privados, que se benefician del pago de intereses por la deuda de los hogares (Del Río, 2024). La devaluación del trabajo reproductivo es

fuente de plusvalía, obstruye la igualdad y otras formas justas y solidarias de reproducción social.

Un modelo nuevo propone relacionar las necesidades humanas con el impacto ambiental de la economía y utilizar como indicador económico de crecimiento la prosperidad humana en lugar del Producto Interno Bruto [PIB] (Raworth, 2018). Este modelo concibe la prosperidad como una vida prolongada y saludable con acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digno, por tanto, debe estar equitativamente distribuida.

Los países ricos, responsables y causantes del agudo desequilibrio económico, social y medioambiental que afecta al planeta, no se comprometen a modificar las causas estructurales que generan la desigualdad y la pobreza. Esto hace que el ritmo de avance de las políticas públicas sea lento y que el nivel de recursos invertidos sea reducido.

En el caso de las mujeres, que constituyen el 49,5 % de la población mundial, sus condiciones de vida tienden a agravarse, por lo que el reto para la justicia económica feminista es redistribuir el peso, corregir el desequilibrio y garantizar que la balanza refleje igualdad real, no solo en teoría. Esto implica garantizar su seguridad alimentaria, acceso al agua, empleo digno y seguridad social; reconocer el valor del trabajo de cuidados; garantizar equidad salarial; promover acceso igualitario al financiamiento y la propiedad, y el acceso digital, además de eliminar otras barreras estructurales que perpetúan la desigualdad.

Lo cultural

El significado de ser mujer varía cultural e históricamente y se enmarca en un determinado contexto. En la actual desigualdad de género influyen otras cuestiones de naturaleza comunicacional, ideológica y simbólica (Gómez Suárez, 2016), así como religiosas, que son todas culturales.

En el discurso público, los políticos de la nueva derecha convierten frases misóginas, machistas y discriminatorias en “declaraciones fluidas y racionales” (Hustvedt, 2025). Con cinismo expresan compromiso, cuando en realidad demonizan a las feministas y al feminismo, limitan los derechos de las mujeres e insisten en los roles sexuales tradicionales. Ello ha sido denunciado sistemáticamente por la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias.

El “debilitamiento de los vínculos humanos” (Bauman, 2011) genera discriminación, sacrifica lo colectivo e incentiva la búsqueda de soluciones individuales a problemas sociales sistémicos urgidos de soluciones amplias. Sirven como ejemplo, las decisiones adoptadas por el presidente Donald Trump revocando órdenes ejecutivas sobre contaminación, agua potable, gestión de emergencias ambientales y protección medioambiental, abandonando el Acuerdo de París, facilitando la minería en aguas profundas, promoviendo la explotación de combustibles fósiles, y dando instrucción de modificar, evitar o eliminar de sitios web oficiales, documentos gubernamentales y otros textos públicos las palabras: feminismo, igualdad, género, mujeres, violencia de género y otras (Rivero, 2025).

Todos los continentes trabajan desde sus propias realidades los derechos a la igualdad. Pero existe una “ofensiva visible y organizada a escala mundial contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres” (Europarlamento, 2019), y falta una reacción coherente por parte de los gobiernos, que tienen otras prioridades por lo que restringen la asignación de recursos, infraestructura y tecnología.

El Grupo de Trabajo sobre la discriminación de las mujeres y las niñas del Parlamento Europeo reconoce que la igualdad “no se ha conseguido en ningún país del mundo” y prevalece en el “ámbito público y privado”, que los compromisos de eliminar las leyes discriminatorias “no se han cumplido”, y que la discriminación a consecuencia de los estereotipos patriarcales y los desequilibrios

de poder trasciende las fronteras nacionales, culturales y religiosas, y se potencia cada vez más.

El machismo se presenta con nuevas estrategias y discursos, que se trasladan de generación en generación y son focos de resistencia activa o colaborativa en contra de la emancipación femenina. Su representación es funcional a las lógicas inherentes al desarrollo social, las relaciones intergrupales, intrafamiliares y de pareja. Avanza contra la Agenda 2030 y el adelanto de las mujeres utilizando el poder simbólico y su capacidad de influencia para jerarquizar, establecer roles, definir estructuras y decidir. Está arraigado en instituciones, prácticas y normas sociales que afectan a las mujeres con independencia de su raza, clase social, religión y orientación sexual.

La transición hacia la igualdad necesita de educación para la justicia (Muñoz-Saavedra y Galdames-Calderón, 2022), aceptar la interdependencia y la ecoddependencia que caracteriza la vida humana, cuestionar las narrativas que justifican los roles de género, promover una visión equitativa de la sociedad y denunciar las mutaciones del machismo.

Es evidente que las políticas aprobadas no siempre han tenido una implementación eficaz y, por tanto, no impactaron de la forma esperada en la transformación de las desigualdades, en el disfrute de los derechos, en la distribución equitativa de las tareas de cuidado ni en la garantía de una justicia económica, social y medioambiental.

En no pocas ocasiones se acepta, concilia y refuerza la diferencia entre sexos, tanto en el plano social como el familiar e individual. Mujeres y hombres portan por igual valores individuales y sociales que reproducen el patriarcado, debido a la dependencia emocional, sexual, económica y cultural. Lo mismo sucede cuando se guarda silencio por impotencia, miedo u otras razones, como las religiones y sus expresiones más fundamentalistas, que inciden desde la familia hasta la sociedad, sobre todo en los Estados

teocráticos, determinando *a priori* el lugar secundario de las mujeres y las niñas.

La igualdad entre los géneros es un objetivo transversal en la agenda de desarrollo, que debe impulsar la reorganización y redistribución del poder, la riqueza y los recursos. Hay que revisar las prácticas sociales, culturales y comunitarias en materia económica, educativa, sanitaria y de empleo; los mecanismos de gobernanza e implementación de las políticas públicas; los modelos de producción y de consumo; la rendición de cuentas y la activa participación de la sociedad civil. También se requieren estrategias específicas en cada país para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y el disfrute de los derechos. Sobre todo, se necesita voluntad política por parte de gobiernos, partidos, Parlamentos y actores económicos clave para cambiar el estado actual de las cosas.

En síntesis, los problemas globales contemporáneos –de carácter económico, social, político, legal, moral, cultural y ético– tienen una poderosa influencia en la vida cotidiana e inciden en la ausencia de soluciones a los problemas de las mujeres: la desigualdad, la violencia de género, la baja representación en espacios de decisión y los retrocesos en derechos que parecían conquistados. Según el Informe Global sobre la Brecha de Género (KaliPal et al., 2024), “se necesitarán 134 años para alcanzar la paridad total”; es decir, cinco generaciones.

Muchas personas y organizaciones trabajan en función de evitar ese retroceso. Por ello, frente a los intentos de naturalizar la desigualdad, se requiere una mirada crítica, un diálogo abierto, formación desde edades tempranas y confrontación con los datos que ofrece la realidad. Paulatinamente, la educación debe sustituir los estereotipos sobre las mujeres como inestables, carentes de ciertas habilidades, cuidadoras, dependientes y débiles.

Con frecuencia, los medios y las redes sociales digitales no apoyan al feminismo. Las consultas en internet sobre “igualdad” y “feminismo” han caído un 40 % y un 50 %, respectivamente, en los últimos años (Guerrero Rojas, 2025). En la red social X, el

diálogo se ha estancado y casi la mitad de los mensajes feministas son negativos, agresivos y politizados; provienen de comunidades ideológicas de derecha o extrema derecha y proyectan una visión ultraconservadora y misógina. Una proporción significativa de los mensajes que refutan a los planteamientos feministas y a sus emisores usan lenguaje peyorativo y denigrante.

La derechización de los hombres jóvenes menores de 30 años es un fenómeno en crecimiento en distintas regiones del mundo. Esto se debe a una percepción de crisis de la masculinidad, provocada por el reconocimiento de otras diversidades sexuales, el desencanto con gobiernos y políticas progresistas, y la influencia de las redes sociales controladas por quienes hegemonizan el discurso público.

El ascenso de líderes que promueven discursos de odio –misóginos, lesbo y transfóbicos, racistas– crea un clima hostil y legitima prácticas discriminatorias y de violencia, debido a la pérdida de la capacidad de empatía, la indiferencia hacia el otro y la ausencia de sensibilidad social. Pero la cohabitación humana requiere de respeto a la otredad y del rechazo a la humillación para restaurar el equilibrio y eliminar la desigualdad. Esa es la “transformación que no tendrá víctimas sino solo beneficiarios” (Bauman, 2011).

La cooperación

El mundo observa con preocupación el progresivo desgaste de las organizaciones multilaterales, ocho décadas después de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas [ONU]. La agudización de las crisis globales, la necesidad de incorporar nuevos temas a la agenda y los desequilibrios económicos, políticos y jurídicos no resueltos afectan la solución de cuestiones urgentes como el hambre, la discriminación y el desarrollo de resiliencias frente al cambio climático; dilatan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030; traban acuerdos en la Organización

Mundial de Comercio; y dañan las relaciones internacionales justas, horizontales y solidarias, alejadas de enfoques colonialistas, paternalistas y desarrollistas.

Faltan consensos, normas y apoyos que promuevan la igualdad y prohíban las diferentes formas de violencia contra las mujeres. De los 142 millones de dólares destinados a la ayuda humanitaria en los años 2021 y 2022, menos del 1 % fue asignado a las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres. Este año, la mitad de esas organizaciones en países afectados por crisis humanitarias podrían cerrar (ONU Mujeres, 2025), debido a los recortes de fondos mundiales, lo cual tendrá un impacto negativo en las mujeres y las familias más necesitadas en contextos de crisis, así como en las supervivientes de violencia de género.

Cuba frente a los desafíos

Cuba es parte activa de las luchas a favor de la igualdad de las mujeres. Estuvo entre los países que lideraron los procesos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW] en 1981 y de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, que hoy constituyen la guía de acción en la materia.

Las mujeres cubanas han protagonizado los cambios económicos, sociales y políticos primordiales que revolucionaron la noción de la vida colectiva y solidaria en la isla. Los resultados alcanzados demuestran que la emancipación de las mujeres debe ir acompañada de la transformación de las subjetividades.

El sustento filosófico de la defensa de los derechos de las mujeres lo aporta José Martí en su ensayo *Maestros Ambulantes*, cuando plantea la paulatina elevación espiritual basada en la comprensión de la naturaleza humana, la independencia personal, el fomento del decoro, el respeto, la solidaridad y la confianza en la grandeza patria. La revolución triunfante y Fidel Castro dieron forma y

sustento a esa construcción colectiva con su apoyo político a las mujeres consideradas “una revolución dentro de la Revolución” que “convierte en hazaña el esfuerzo cotidiano”, bajo el liderazgo de Vilma Espín.

En poco más de seis décadas, se transformó la vida de las mujeres, enfrentando amenazas y desplegando una resistencia creativa, con el compromiso de seguir avanzando. Esa voluntad está refrendada en la Constitución de la República, el Programa para el Adelanto de las Mujeres [PAM], la Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género, el Código de las Familias, el Código Penal y otras normas jurídicas.

Los avances logrados en términos de justicia y equidad para las mujeres han sido posibles gracias al socialismo, sin el cual no habrían alcanzado la posición que hoy ocupan en la sociedad. “Sin el socialismo, su imagen nunca hubiera sido dignificada y seguiría invisible a los ojos de la historia. Sin el socialismo sus sueños y aspiraciones de un futuro mejor no tendrían lugar” (FMC, 1990).

La Federación de Mujeres Cubanas [FMC] impulsa y coordina el avance de las mujeres. Integra el Consejo de Estado, actúa como órgano consultivo en la aprobación de normas jurídicas y es miembro del Consejo Económico y Social [ECOSOC] de la ONU. Nutre su accionar con el pensamiento martiano, marxista y fidelista, e incorpora los aportes de los movimientos feministas, antiimperialistas, antirracistas, antihomofóbicos, ambientalistas y solidarios (Oliva Bello, 2022).

La experiencia de Cuba demuestra que el socialismo y la voluntad política de erradicar la discriminación aceleran la igualdad, aunque todavía no se hayan eliminado totalmente las concepciones patriarcales arraigadas en la cultura y la conciencia de las personas.

La FMC y otras organizaciones de la sociedad civil movilizan las bases, facilitan el debate, capacitan a través de las Cátedras de género en las Universidades, las Casas de Orientación a la Mujer

y a la Familia en los municipios, el Observatorio de Género y muchas otras iniciativas.

Los efectos del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba agravan la situación de las mujeres cubanas. Tres generaciones han sido víctimas de esta forma de violencia, que retrasa el éxito de las transformaciones emprendidas, frena el desarrollo y mengua la prosperidad, provocando el resurgimiento de prácticas sociales y culturales que se creían superadas o atenuadas.

En resumen

La igualdad de género es un elemento fundamental para el desarrollo sostenible y la paz. Las dificultades actuales no pueden sortearse si las mujeres son excluidas de la participación y el liderazgo plenos y equitativos en todos los ámbitos.

Para enfrentar los desafíos que afectan la igualdad de las mujeres, es clave combinar enfoques; fortalecer derechos y políticas públicas; desarrollar protocolos de protección contra la violencia de género; garantizar la participación equitativa en gobiernos, empresas e instituciones; utilizar las plataformas tecnológicas para promover la equidad, la denuncia y la alerta rápida; detectar sesgos y capacitar; innovar modelos de trabajo que permitan conciliar la vida personal y profesional; compartir recursos y oportunidades a nivel comunitario de forma colaborativa; y diseñar ciudades seguras, con transporte accesible y espacios que prioricen la seguridad de las mujeres.

Es necesario fortalecer la rendición de cuentas de los gobiernos y de las organizaciones involucradas respecto del cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género.

Resulta preocupante el auge de la cultura patriarcal, las prácticas discriminatorias, la violencia y la vulneración de derechos inalienables.

La justicia de género requiere de un Estado fuerte y de una sociedad civil crítica, alerta, actuante, que despliegue estrategias para conquistar todos los derechos que históricamente se han negado a las mujeres.

Las cubanas enfrentan los nuevos desafíos, fortalecen su resiliencia, resisten el bloqueo estadounidense y trabajan por preservar los derechos adquiridos, a fin de evitar más retrocesos y afianzar nuevos logros. A la vez, acompañan de modo solidario las luchas por los derechos de otras mujeres en todo el mundo.

Bibliografía

Banerjee, Abhijit V. y Duflo, Esther (2012). *Repensar la pobreza: Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*. Buenos Aires: Taurus.

Bauman, Zygmunt (2011). *Daños colaterales: Desigualdades sociales en la era global*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Braidotti, Rosi (2022). *Feminismo posthumano*. Barcelona: Gedisa.

Carbone, Rocco (20 de mayo de 2025). Imaginación. *La Tecl@ Eñe Revista*. <https://lateclaenerevista.com/imaginacion-por-rocco-carbone/>

Carrasco, Cristina y Díaz, Carmen (2017). *Economía feminista: desafíos, propuestas, alianzas*. Barcelona: Entrepueblos.

De Sousa Santos, Boaventura (2018). Prólogo. En Leyva, Xochitl et al., *Prácticas otras de conocimiento(s): Entre crisis, entre guerras* (pp. 12-21). Guadalajara: CLACSO / Cooperativa Editorial Retos /

Taller Editorial La Casa del Mago. https://libreria.clacso.org/biblioteca_al_faro_zapatista/publicacion.php?p=2907&b=24

Del Río, Susana (7 de julio de 2024). Resistencia contra y más allá de la financiarización desde el punto de vista de la reproducción social. *Antipode*. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/anti.13079>

Dufo, Esther (2021). *Combatir la pobreza: Herramientas experimentales para enfrentarla*. Ciudad de México: Grano de Sal.

Europarlamento (28 de noviembre de 2019). Resolución del Parlamento Europeo sobre la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul y otras medidas de lucha contra la violencia de género. *Europarlamento*. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0080_ES.html

Federación de Mujeres Cubanas [FMC] (1990). *Informe central al V Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas*. La Habana: Editorial de la Mujer.

Fondo Monetario Internacional [FMI] (abril de 2025). Un momento crítico en medio de cambios en las políticas. *IMF*. <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025>

Gabor, Daniela (2021). El consenso de Wall Street. *Desarrollo y Cambio*, 52(3), 429-459. <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000633509700001>

Gómez Suárez, Águeda (2016). Dimensiones de la desigualdad: El género desde la antropología. *Revista Nuevas Tendencias en Antropología*, (7), 60–80. <http://www.revistadeantropologia.es/Textos/N7/Dimensiones%20de%20la%20desigualdad.pdf>

Guerrero Rojas, Valeria (5 de marzo de 2025). ¿La gente está hablando menos y peor del feminismo? *El Espectador*. <https://www.>

espectador.com/genero-y-diversidad/las-igualadas/sin-filtro-el-informe-que-revela-las-tendencias-de-los-discursos-sobre-el-feminismo-en-x/

Hustvedt, Siri (18 de abril de 2025). El fascismo en Estados Unidos. *El País*. <https://elpais.com/opinion/2025-04-18/el-fascismo-en-estados-unidos.html>

KaliPal, Kusum et al. (11 de junio de 2024). Informe Global sobre la Brecha de Género 2024. *Foro Económico Mundial*. <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2024/digest/>

Mazzucato, Mariana (2021). *Misión economía*. Barcelona: Taurus.

Mazzucato, Mariana (2024). *El gran engaño*. Barcelona: Taurus.

Muñoz Saavedra, Judith y Galdames-Calderón, Marisol (2022). Educación para la justicia global: Temáticas, objetivos y criterios para una educación transformadora. *Revista Internacional de Humanidades*, (11), 5-10. <https://doi.org/10.37467/revhuman.v11.4298>

Oliva Bello, Karima (2022). *Mujeres en revolución: Coordinadas para un feminismo cubano socialista*. La Habana: Ocean Sur.

ONU Mujeres (13 de mayo de 2025). Los recortes de fondos humanitarios amenazan los derechos de las mujeres: Qué está en juego y cómo ayudar. *ONU Mujeres*. <https://www.unwomen.org/en/articles/explainer/humanitarian-funding-cuts-threaten-womens-rights-whats-at-stake-and-how-to-help>

Piketty, Thomas (2014). *El capital en el siglo XXI*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Piketty, Thomas (2021). *¡Viva el socialismo! Crónicas 2016-2020*. Barcelona: Deusto.

Piketty, Thomas (2023). *Naturaleza, cultura y desigualdades: Una perspectiva comparada e histórica*. Barcelona: Anagrama.

Raworth, Kate (2018). *Economía rosquilla: Siete maneras de pensar la economía del siglo XXI*. Barcelona: Paidós.

Rivero, Diana (10 de marzo de 2025). ¿Cuáles son las palabras que se han eliminado de la documentación oficial en la administración de Trump? *Heraldo USA*. <https://www.heraldousa.com/estados-unidos/2025/03/10/cuales-son-las-palabras-que-se-han-eliminado-de-la-documentacion-oficial-en-administracion-de-trump/>

Panorama de la desigualdad entre mujeres y hombres en Colombia, y políticas públicas para superarla

Aura Patricia Bolívar Jaime

En Colombia, las mujeres representan el 51,2 % de la población total, lo que equivale a 27 millones de personas (DANE, 2025a). A la fecha, persisten importantes brechas de género que afectan los derechos de las mujeres en diversos ámbitos. Estas brechas se manifiestan en la violencia de género persistente y que se ha agudizado en los últimos años, así como en las desigualdades en la participación laboral, la representación política y el acceso a recursos y oportunidades.

Con el fin de superar estas brechas y avanzar significativamente con la garantía de los derechos de las mujeres, Colombia ha ratificado varios tratados internacionales vigentes sobre esta materia y ha expedido leyes orientadas a promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres. Si bien las normas aprobadas constituyen un paso importante para avanzar en el reconocimiento de dichos derechos, persisten grandes desafíos para su adecuada implementación, como lo evidencian los datos sobre las brechas de género en los ámbitos económico, social y laboral, entre otros.

En el presente artículo presento un panorama general de las brechas de género persistentes, así como de las políticas públicas que han sido adoptadas en los últimos años con el fin de superarlas.

Balance general sobre la situación de las mujeres en Colombia

En Colombia, la violencia contra las mujeres sigue siendo una problemática duradera, que se manifiesta en formas de violencia física, sexual, psicológica y económica. De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Salud, las mujeres son las principales víctimas de violencia de género, con un 75,6 % de los casos registrados (INS, 2024).

Según las valoraciones medicolegales, en promedio, cada día tres mujeres fueron asesinadas en el año 2023, 101 resultaron lesionadas por su pareja y 46 niñas fueron víctimas de agresión sexual (ONU Mujeres y DANE, 2024). De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, hasta octubre de 2024 se presentaron 745 feminicidios, siendo este año uno de los periodos con más feminicidios registrados en las últimas dos décadas en el país. Adicionalmente, se identificaron 26.605 casos de violencia de pareja y 33 de trata de personas (Defensoría del Pueblo, 2024).

Esta situación se agrava por la persistencia del conflicto armado en el país, el cual ha producido impactos desproporcionados en las mujeres, generando vulnerabilidades específicas relacionadas con la violencia sexual, el desplazamiento forzado y la profundización de desigualdades preexistentes. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas [RUV], a mayo de 2024, más de 5 millones de mujeres han sido víctimas del conflicto armado, lo que corresponde al 50,2 % del total de las víctimas en el país (RUV, 2025). Los principales hechos victimizantes sufridos por las mujeres han sido el desplazamiento forzado –con más de 4,4 millones mujeres afectadas, producto de la ocupación del territorio por parte de grupos

armados, el despojo de tierras y la ocurrencia de masacres y asesinatos selectivos–, dejando más de 500 mil mujeres víctimas de homicidio.¹

El desplazamiento forzado ha exacerbado la deuda histórica con la población rural y particularmente con las mujeres. A la fecha, Colombia ocupa el tercer lugar en Sudamérica en términos de desigualdad estructural, y es uno de los primeros países en el mundo con mayor desigualdad en la tenencia de la tierra. Así, de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, 2023), el índice de Gini –herramienta que permite cuantificar el grado de desigualdad– para la distribución de la tierra corresponde al 0.87 para Colombia (IGAC, 2023), evidenciando una muy alta concentración de la tierra en pocas manos. A este dato hay que sumar que, si bien las mujeres son más de la mitad de la población en Colombia, en sus manos se encuentra solo el 36,3 % de la propiedad y el 1 % de los predios mayores a 200 hectáreas (DANE, 2022). Además, en términos de área, el 75,1 % de los predios de las mujeres son microfundios de menos de 3 hectáreas y el 24,4 % se destinan a uso habitacional, reduciendo su posibilidad de ser explotados con fines agrícolas (DANE, 2022).

La escasa participación de las mujeres en la titularidad de la propiedad de la tierra tiene impactos significativos en términos de acceso a otros derechos, ya que implica una menor autonomía económica de las mujeres y una reducida posibilidad de desarrollo de sus proyectos de vida. Lo anterior, teniendo en cuenta que la propiedad es un activo que facilita el acceso a otras fuentes de ingreso, a recursos como el crédito y otras medidas de financiamiento, así como el acceso a otros bienes públicos que, a su vez, habilitan la participación de las mujeres en la toma de decisiones (DANE, 2021).

¹ Las mujeres también han sido víctimas de hechos como amenazas (más de 300 mil), desaparición forzada (más de 94 mil) y confinamiento (más de 75 mil) (UARIV, 2024).

Además del desplazamiento y despojo de tierras, para ejercer el control sobre la vida cotidiana de las poblaciones, los grupos armados han empleado amplios repertorios de violencia específicos contra mujeres, reforzando patrones estructurales de violencia, desigualdad y discriminación (Corte Constitucional, 2008, 2013, 2024). Así, por ejemplo, de las más de 42 mil víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual, el 90,3 % son mujeres (más de 39 mil), frente a un 7,9 % de hombres (3.466) (UARIV, 2024). De estas, 12 mil mujeres manifestaron autorreconocimiento étnico (30,67 %), siendo las mujeres negras o afrocolombianas las más afectadas, con más de 9 mil víctimas.

Adicionalmente, las emergencias humanitarias que persisten en el país dan cuenta de una variedad de formas de violencias basadas en género, tales como la violencia sexual, la violencia de género, la explotación sexual y otras formas de violencia, relacionadas en muchos casos con el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (ONU Mujeres, 2022).

En materia de ingresos y participación en el mercado laboral, para el año 2020, el 39,1 % de las mujeres y el 16,7 % de los hombres mayores de 15 años carecían de ingresos personales, mientras que para 2023 este porcentaje disminuyó al 30,4 % en las mujeres y al 11,7 % en los hombres (ONU Mujeres y DANE, 2024). Tratándose de mujeres rurales –que representan el 47,2 % de la población rural total en Colombia–, la brecha de ingresos es del 33 % en comparación con los hombres rurales, y un 20 % más alta que la brecha salarial con las mujeres urbanas (ONU Mujeres, 2022).

Por su parte, las mujeres siguen dedicando más tiempo de su día a labores domésticas y a actividades de cuidado no remunerado, destinando diariamente 7 horas y 44 minutos a estas tareas, más del doble del tiempo que dedican los hombres, quienes invierten 3 horas y 6 minutos. Al revisar estos datos por estratos socioeconómicos,² se observa que las mujeres que residen en zo-

² La estratificación socioeconómica es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para

nas de estrato 1 dedican 8 horas 21 minutos diarios a estas labores, mientras que las mujeres que viven en zonas de estrato 6 dedican 6 horas 11 minutos, es decir, 2 horas menos por día (ONU Mujeres y DANE, 2024).

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2024), los roles de género tradicionales son más marcados en la población campesina, donde las mujeres se dedican principalmente al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Así, mientras que en las zonas urbanas el 56,3 % de las mujeres se dedica al trabajo del hogar, en comparación con el 12,5 % de los hombres, en las zonas rurales el 69,7 % de las mujeres realiza trabajo doméstico, frente al 8,2 % de los hombres.

Por otro lado, en materia laboral, entre 2021 y 2023, la brecha en desempleo pasó de 6,7 puntos porcentuales [pp] a 4,6 pp, situándose por debajo de los niveles previos a la pandemia (ONU Mujeres y DANE, 2024). No obstante, la pobreza sigue impactando de manera significativa a las mujeres pues, en 2023, por cada 100 hombres en situación de pobreza, había 121 mujeres (ONU Mujeres y DANE, 2024). En cuanto a la pobreza monetaria³ según el perfil de jefatura de hogar, esta tiene una incidencia del 37,7 % a nivel nacional en hogares con jefatura femenina, proporción mayor que la observada en hogares con jefatura masculina, que alcanza el 29,5 % (DANE, 2024).

En términos de inseguridad alimentaria, la proporción de hogares con jefatura femenina en inseguridad alimentaria moderada o grave es del 29,2 %, proporción mayor que los hogares con jefatura masculina en esta situación (23,6 %). Al igual que en el indicador anterior, los niveles de inseguridad alimentaria son más altos en los hogares rurales con jefatura femenina (35,3 %), en los hogares con jefatura femenina

cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área. Los estratos van del 1 al 6, siendo el 1 el más bajo y el 6 el más alto (DANE, 2025b).

³ Refiere a los hogares que no tienen suficiente ingreso mensual para cubrir rubros de gastos esenciales (p.ej. vivienda, transporte, ropa y calzado, entre otros), esto es, en condición de pobreza, y a los hogares que no tienen suficiente ingreso mensual para adquirir una canasta básica de alimentos (condición de pobreza extrema).

indígena (43,7 %) y en los hogares con jefatura femenina negra/afrocolombiana/raizal/palenquera (41,3 %) (ONU Mujeres y DANE, 2024).

En cuanto a la participación política, si bien en los últimos años se han implementado leyes de paridad que han permitido una mayor representación femenina en cargos de elección popular, persisten las brechas. El Congreso de la República 2022-2026 tiene un total de 295 escaños, de los cuales el 29 % son ocupados por mujeres, y el 71 % por hombres, lo que representa un aumento del 9,5 % respecto de la conformación del Congreso en el periodo 2018-2022 (Sisma Mujer, 2022). Con estos avances, Colombia se ubica por encima del promedio mundial de participación de mujeres en Parla-mentos, que corresponde al 25,5 %, y más cerca del estándar de la región de las Américas, 32,4 % (ONU Mujeres, 2022).

En cuanto a mujeres en cargos de elección popular a nivel territorial para el período 2024-2027, en las alcaldías las mujeres representaron el 13,3 %, en las asambleas departamentales el 20,3 %, en los concejos municipales el 19,7 %, en las gobernaciones el 18,8 % y en las juntas administradoras locales el 44,4 % (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2024). Si bien estas cifras representan un aumento en la participación política con respecto del período anterior, persiste la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso y la efectiva representación en los cargos de elección popular de todo el territorio nacional, teniendo las mujeres un 24,4 % de participación frente a un 75,5 % de los hombres.

Adicionalmente, existen riesgos asociados al cambio climático que profundizan las desigualdades de género. Por ejemplo, el acceso limitado de las mujeres pobres a los recursos, la restricción de sus derechos, y la limitación de su movilidad y de su voz en la toma de decisiones comunitarias y familiares hacen que sean mucho más vulnerables que los hombres a los efectos del cambio climático (DANE, 2023).

Las cifras descritas en este apartado dan cuenta de las brechas de género persistentes en nuestro país, reiterando la necesidad de diseñar e implementar medidas afirmativas que garanticen a

las mujeres el acceso a sus derechos. A continuación, enunciaré algunas políticas que se están implementando en el país, las cuales considero relevantes en la lucha contra la desigualdad y el logro de una justicia social, económica y ambiental con enfoque de género.

Leyes y políticas públicas con enfoque de género para el cierre de las brechas

En 2016, el Estado colombiano firmó el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera con la guerrilla de las FARC-EP*. Este Acuerdo incorporó el enfoque de género como uno de sus principios transversales, lo que implica un reconocimiento de las afectaciones desproporcionadas sufridas por las mujeres y, en consecuencia, una apuesta por la igualdad y la garantía de sus derechos constitucionales, estableciendo medidas afirmativas para resarcir el daño sufrido por las mujeres y sus organizaciones. Tras nueve años de esa firma del Acuerdo, el balance del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de La Habana revela avances, pero también desafíos.

Un primer avance se relaciona con la incorporación de varios indicadores en el Plan Marco de Implementación [PMI] del Acuerdo Final de Paz, el cual establece acciones, estrategias y metas para el cumplimiento de las medidas de género contempladas en el Acuerdo.

De igual manera, se impulsaron estrategias legislativas y de política pública que incorporan medidas de género, logrando el reconocimiento de las mujeres en los programas de reincorporación.

Adicionalmente, en virtud del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Gobierno nacional creó el programa de Renta Ciudadana, que es el programa central del sistema de transferencias, el cual las focaliza en hogares con jefatura femenina y con alta carga de cuidados. También se ha focalizado la atención a mujeres en programas como Colombia Mayor, la devolución del IVA, Renta Joven y Misión Colombia, todos ellos

dirigidos a lograr justicia social (Prosperidad Social, 2024). Por su parte, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha priorizado siete programas para promover la justicia social y de género, a saber, Jóvenes en Paz, Agua es Vida, Hambre Cero, Programa Nacional del Cuidado, Casas para la Dignidad de las Mujeres, Autonomía Económica para las Mujeres y Atención Integral de Violencias (Presidencia, 2024).

Algunos avances también han sido notorios en las reformas presentadas por el Gobierno y aprobadas en el Congreso. Así, se logró la promulgación de la Ley 2462 de 2025, que modifica la Ley 731 de 2002, también conocida como la Ley de Mujer Rural. Esta norma permite avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca, garantizando el acceso preferente a la tierra, los recursos productivos, el crédito, la formación técnica y la representación en los espacios de decisión del orden territorial y nacional. Esta ley también habilita la titulación de predios para las organizaciones de mujeres rurales y el fortalecimiento de sus procesos productivos (ANT, 2025b).

En el marco de la reforma pensional, se logró la aprobación del artículo 36, el cual establece una reducción de semanas acorde con el número de hijos que haya tenido una mujer, como reconocimiento del trabajo no remunerado. También se contemplan edades diferenciales para acceder a otros beneficios, como el reconocimiento de un subsidio del 30 % para las beneficiarias de la renta vitalicia. Recientemente, se logró además la aprobación de la Ley 2447 de 2025 a través de la cual se elimina el matrimonio infantil y las uniones tempranas, un proyecto de ley que había sido radicado ocho veces en el pasado. Asimismo, se expidió la Circular 002 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], que reconoce la licencia menstrual para mujeres y personas menstruantes en el sector público.

En la reforma laboral también se establecen medidas para garantizar la igualdad salarial: se incluye el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado; se promueve la formalización

de los empleos de las trabajadoras domésticas, las estudiantes en prácticas y las madres comunitarias y cuidadoras –ocupaciones que hoy están concentradas especialmente en mujeres–; se implementan esquemas de jornada laboral flexible para trabajadores con responsabilidades de cuidado; se amplía la licencia de paternidad; y se establecen medidas para la protección contra la discriminación y el acoso en espacios de trabajo. Estas medidas se suman al aumento del subsidio pensional para madres sustitutas mayores de 57 años.

Por otro lado, atendiendo los impactos diferenciados del cambio climático sobre las mujeres, en Colombia se avanza en la construcción participativa de una Visión de País sobre Género y Cambio Climático, resaltando la vulnerabilidad desproporcionada de las mujeres rurales y campesinas y, en consecuencia, diseñando políticas que atiendan sus necesidades y garanticen sus derechos, reconociendo su papel vital como agentes de cambio para la resiliencia climática. Con este propósito, en el año 2023 se llevaron a cabo los Diálogos Climáticos Regionales con más de 260 líderes campesinas, afrocolombianas e indígenas, que lideraron procesos participativos para integrar sus perspectivas en la validación de las áreas estratégicas del Plan de Acción de Género y Cambio Climático (DANE, 2023). Asimismo, se integró el enfoque de género en la Estrategia Climática de Largo Plazo, enfatizando la importancia de la igualdad de género en todas las dimensiones de la acción climática y reconociendo la diversidad territorial. Se destacó, además, la necesidad de generar información desagregada y de garantizar la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones y el monitoreo continuo con un enfoque de género (DANE, 2023).

Este conjunto de medidas constituye un paso importante para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la lucha contra la desigualdad, pues permite el reconocimiento social de la labor de cuidado, la distribución de las cargas de trabajo de una manera más equilibrada y la flexibilidad para quienes combinan el empleo con el cuidado familiar. La reforma también incrementa

los ingresos por recargos y jornadas nocturnas, promueve la formalización en sectores con alta presencia femenina y refuerza las garantías de seguridad y salud en el trabajo, así como la protección legal contra la discriminación y los despidos injustificados.

Reforma rural integral y restitución de tierras

En materia de tierras y desarrollo rural, se están implementando diversas políticas públicas que buscan garantizar la justicia social y económica para las mujeres, así como el cierre de las brechas de género existentes. Entre otras, vale la pena resaltar la política de catastro multipropósito, la cual permite conocer el estado actual de las brechas de la propiedad de la tierra para las mujeres y medir la reducción de las desigualdades derivada de la implementación de las políticas públicas. De la mano de esta política, el gobierno nacional viene adelantando un intenso proceso de formalización y acceso a tierras para mujeres, en dos años de gestión entregó 4.858 hectáreas a 2.083 mujeres. En contraste, durante todo el Gobierno de Iván Duque (2018-2022) se entregaron 3.248 hectáreas a 554 mujeres, y en la segunda administración de Juan Manuel Santos (2014-2018) se adjudicaron 2.379 hectáreas a 375 mujeres (ANT, 2025c). Además, en estos dos años la ANT ha entregado tierras a 2.083 mujeres firmantes de paz, lo que corresponde al 69 % de las beneficiarias en lo que va de la implementación del Acuerdo Final de Paz (ANT, 2025c).

En el marco de esta apuesta, y con el fin de superar diversas dificultades, este año el Gobierno nacional puso en marcha el Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales, el cual establece criterios de priorización y un procedimiento para la selección de beneficiarias de adjudicación de predios rurales. Con este programa, el Gobierno busca disminuir las brechas de desigualdad que históricamente han enfrentado las mujeres en el acceso a la tierra (Presidencia, 2025; ANT, 2025a).

En términos de participación en el marco de la Reforma Agraria, una de las grandes herramientas para las mujeres rurales es la conformación de 435 Comités Municipales de Reforma Agraria [CMRA] en el país, espacios en los que participan 2.426 mujeres de todas las regiones, quienes han presentado soluciones para la adquisición de tierras y su aprovechamiento productivo (ANT, 2025c).

Adicionalmente, con el fin de promover la autonomía económica de las mujeres rurales mediante el acceso a activos productivos y contribuir a la Reforma Rural Integral, la Agencia de Desarrollo Rural está implementando programas con enfoque de género que incluyen 416 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural [PIDAR], los cuales benefician a 13.911 mujeres; apoyos para la comercialización con 34.245 mujeres rurales vinculadas al programa *Agricultura por contrato*; programas de adecuación de tierras y asistencia técnica con 26.618 hectáreas y 127.708 beneficiarias, respectivamente; y programas de fomento y fortalecimiento de la asociatividad de mujeres rurales, que llegan a 13.469 mujeres rurales, 22 grupos de mujeres y 53 organizaciones de mujeres (ADR, 2025).

Por otro lado, la Ley 1448 de 2011, que creó la política de restitución de tierras, incorpora como uno de sus principios el enfoque diferencial de género, al reconocer las afectaciones desproporcionadas que sufrieron las mujeres en el marco del conflicto armado y definir acciones afirmativas para su reparación.

En este sentido, y reconociendo las vulnerabilidades históricas y el impacto desproporcionado del abandono y despojo de tierras sobre las mujeres, la Unidad de Restitución de Tierras [URT] identificó en la Circular 008 de 2023 trece barreras con las que se enfrentan las mujeres en el proceso de restitución, y definió acciones específicas para reducir las brechas en su acceso a este proceso. Adicionalmente, en el año 2024 se expidió el Acuerdo 057, que adopta y define los ejes de acción de la IV Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres al proceso de restitución de tierras, identificando distintos tipos de acciones afirmativas para la adopción del enfoque de género e interseccional en dicho proceso.

A la fecha, de las 164 mil solicitudes de restitución presentadas, un poco más de 70 mil corresponden a mujeres (43 %), de las cuales la URT ha decidido 47 mil (67 %). De estas, 19 mil corresponden a decisiones de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente [RTDAF] (40 %) y 28 mil a decisiones negativas (60 %). Durante este gobierno, contrario a la tendencia enunciada, se han tomado más de 6.300 decisiones de fondo para mujeres, de las cuales 4.500 corresponden a decisiones de inscripción en el RTDAF (72 %) y 1.700 a decisiones negativas (28 %). De las decisiones inscritas se han presentado demandas respecto de 17 mil solicitudes y los jueces y Tribunales de restitución han proferido sentencias respecto de un poco más de 6 mil solicitudes de mujeres ordenando la restitución de más de 114 mil hectáreas (URT, 2025).

Si bien en el 92,7 % de los casos las autoridades judiciales especializadas en restitución declararon procedente el derecho a la restitución en favor de las mujeres, solo en el 35,7 % de las sentencias los jueces incluyeron análisis y variables del enfoque de género, y en el 25,6 % determinaron órdenes a su favor (URT, 2024). En consecuencia, persisten retos en la aplicación y materialización del enfoque diferencial en los procesos judiciales de restitución, lo cual exige redoblar esfuerzos para lograr su apropiación e implementación efectiva, garantizando una protección y reparación diferenciada para las mujeres de acuerdo con sus condiciones y expectativas.

Cierre

Las políticas sociales, laborales, pensionales y de reparación que se vienen implementando constituyen un importante esfuerzo para avanzar con la justicia social y económica para las mujeres y las poblaciones más vulnerables. A su vez, la política agraria representa una apuesta fundamental para democratizar el acceso a la tierra, promover la producción de alimentos de manera ambientalmente

sostenible, mitigar los efectos del cambio climático y consolidar la paz territorial a través de una redistribución justa y equitativa de la tierra, como elementos centrales para avanzar en la justicia social, económica y ambiental.

Si bien estos esfuerzos son importantes para garantizar los derechos de las mujeres y reducir las brechas de género, las desigualdades persisten. Por ello, es necesario fortalecer las acciones y políticas públicas que impactan la vida de las mujeres, incorporando indicadores adecuados que permitan hacer seguimiento y monitorear su impacto. Además, es necesario promover cambios culturales que desafíen los estereotipos de género y promuevan una visión de igualdad.

Bibliografía

Agencia de Desarrollo Rural [ADR] (2025). Infografía mujer rural. ADR. <https://www.adr.gov.co/transparencia/informacion-para-mujeres/>

Agencia Nacional de Tierras [ANT] (2025a). Gobierno del Cambio pone en marcha el Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales. ANT. <https://www.ant.gov.co/prensa/noticias/gobierno-del-cambio-pone-en-marcha-el-programa-especial-de-adjudicacion-de-tierras-para-mujeres-rurales>

Agencia Nacional de Tierras [ANT] (2025b). Agencia Nacional de Tierras continúa poniendo en el centro a las mujeres rurales, campesinas y de la pesca. ANT. <https://www.ant.gov.co/prensa/noticias/agencia-nacional-de-tierras-continua-poniendo-en-el-centro-a-las-mujeres-rurales-campesinas-y-de-la-pesca>

Agencia Nacional de Tierras [ANT] (2025c). En la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, 1.000 campesinas colombianas reciben títulos de propiedad. ANT. <https://www.ant.gov.co/dia-de-la-mujer/conmemoracion-del-dia-de-la-mujer-1000-campesinas-reciben-titulos>

Corte Constitucional de Colombia (2009). *Auto 008 de 2009*. Bogotá: Corte Constitucional.

Corte Constitucional de Colombia (2013). *Auto 098 de 2013*. Bogotá: Corte Constitucional.

Corte Constitucional de Colombia (2024). *Sentencia T-434 de 2024*. Bogotá: Corte Constitucional.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2022). *Propiedad rural en Colombia. Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos*. Bogotá: DANE. [Primera edición].

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2023). *Situación de las mujeres rurales en Colombia*. Bogotá: DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2024). Principales resultados julio 2024. Pobreza monetaria en Colombia. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/pres-PM-2023.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2025a). *Censo Nacional de Población y Vivienda*. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/cuantos-somos>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2025b). *Estratificación socioeconómica para servicios públicos domiciliarios*. DANE. <https://www.dane.gov.co/>

[index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/estratificacion-socioeconomica](https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/estratificacion-socioeconomica)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2021). *Situación de las mujeres rurales*. Bogotá: DANE. [Segunda edición]. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2021-nota-estadistica-situacion-mujeres-rurales-colombia.pdf>

Defensoría del Pueblo (2024). En 2024 se han presentado 745 feminicidios en Colombia, según la Defensoría. *Defensoría del Pueblo*. <https://www.defensoria.gov.co/-/en-2024-se-han-presentado-745-feminicidios-en-colombia-seg%C3%BAAn-la-defensor%C3%ADa>

Gómez, Diana et al. (2024). *Las mujeres como sujeto político en el informe final de la Comisión de la Verdad en Colombia: Avances y pendientes*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/21378.pdf>

Instituto Nacional de Salud [INS] (2024). *INS: 75,6 % de los casos registrados por violencia de género en 2024 son contra mujeres*. INS. <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/75,6-de-los-casos-registrados-por-violencia-de-g%C3%A9nero-en-2024-son-contra-mujeres.aspx>

ONU Mujeres (2022). *La situación de las mujeres en Colombia*. ONU Mujeres. <https://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia>

ONU Mujeres y Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2024). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*. Ministerio de la Igualdad y la Equidad, Viceministerio de las Mujeres. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>

Presidencia de la República de Colombia (2024). Siete programas que promueven la justicia social y de género, los logros del Ministerio de Igualdad y Equidad. *Gobierno de Colombia*. <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Siete-programas-que-promueven-la-justicia-social-y-de-genero-los-logros-del-Ministerio-de-Igualdad-y-Equidad-240810.aspx>

Presidencia de la República de Colombia (2025). Con programa especial del Gobierno nacional, Mujeres trabajadoras del campo serán priorizadas como beneficiarias en adjudicación de tierras. *Gobierno de Colombia*. <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Con-programa-especial-del-Gobierno-nacional-Mujeres-trabajadoras-del-campo-seran-priorizadas-como-250331.aspx>

Prosperidad Social (2024). Las mujeres lideran la lucha por la justicia social en el Gobierno del Cambio. *Prosperidad Social*. <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/las-mujeres-lideran-la-lucha-por-la-justicia-social-en-el-gobierno-del-cambio/>

Registraduría Nacional del Estado Civil [RNEC] (2024). Persiste brecha de desigualdad en la representación política de las mujeres en Colombia. *RNEC*. <https://www.registraduria.gov.co/Persiste-brecha-de-desigualdad-en-la-representacion-politica-de-las-mujeres-en.html>

Unidad para las Víctimas [UARIV] (2024). Datos para la paz (Boletín N° 20). *UARIV*. https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_N20.pdf

Unidad para las Víctimas [UARIV] (2025). Registro Único de Víctimas. *UARIV*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

Abya Yala, horizonte para la erradicación de la desigualdad

Ixchel María José Lucas Adolfo

Hoy en día, nuestros países latinoamericanos enfrentan varios retos y problemas derivados de factores impuestos por conflictos, decisiones e intereses de países del llamado Primer Mundo, que se infiltran en los poderes del Estado e inciden en su funcionamiento. La economía, las relaciones sociales y nuestra sagrada Madre Tierra están siendo manejadas por gobiernos egoístas, empresas multinacionales y tomadores de decisiones que únicamente velan por sus propios beneficios. La justicia económica, social y medioambiental están relacionadas entre sí, y la afectación de cada una de ellas genera un efecto dominó que repercute en las demás y se hace sentir en la vida de la población y en el mundo.

Primero, quiero enfatizar que en Latinoamérica las costumbres, tradiciones y creencias son muy marcadas, ya que las culturas predominantes que habitaron este territorio dejaron un gran legado entre nosotros y nosotras. Desde la cosmovisión de estas culturas, como seres humanos estamos conectados unos con otros y, sobre todo, con nuestro entorno. Por ello existe una fuerte relación con la Madre Tierra, quien nos ha acogido a lo largo de los años y a quien se la respeta por ser la que nos ha brindado agua, alimentos y vida a los seres vivos.

Para muchas personas, especialmente las que estamos estrechamente relacionadas con nuestro pasado, nuestra cultura y ahora con los derechos ambientales, todos los elementos de la naturaleza son muy importantes. Lastimosamente, en la actualidad y debido a la ambición de personas con poder, nuestra Madre Tierra está siendo saqueada, violentada y destruida frente a nuestras narices mediante diferentes mecanismos como la tala masiva de árboles; la importación de semillas genéricas que debilitan los nutrientes de nuestra Madre Tierra y que además traen consigo otros tipos de plagas y enfermedades que afectan las siembras y la salud de la población; la explotación minera y petrolera que elimina ecosistemas que cada vez están en mayor peligro de extinción; así como también a través de la expropiación de territorios, entre otras violaciones que ocurren por la sobrepoblación y la necesidad de acceder a servicios esenciales.

Y no crean que no se ha tratado de detener estos atropellos. Existen personas que han descubierto la importancia de defender a nuestra Madre Tierra y que, a pesar de que les atan las manos, los pies y la boca, siguen levantando sus voces para evitar que las empresas ingresen a nuestros territorios y velan para que se ejecuten consultas populares en las que la respuesta de la población a su presencia sigue siendo “no”. También realizan marchas y manifestaciones para defender los territorios, proponen iniciativas de ley y llevan adelante un sinnúmero de acciones para poder conservar lo poco que nos queda.

Sin embargo, los gobiernos siguen concediendo permisos a las empresas extranjeras para adentrarse en nuestros territorios sin nuestro consentimiento, apropiándose de las tierras de manera violenta o concretando ventas fraudulentas y engañosas de las áreas de interés. Hay que tener presente que la mayoría de nuestra población, en especial en las áreas rurales, está integrada por personas de grupos marginados, indígenas, que muchas veces no entienden el idioma español porque tienen una alfabetización distinta y que por la necesidad económica aceptan condiciones que

no necesariamente son beneficiosas para ellas. Es importante destacar que, aprovechándose de esta situación, son las empresas y los gobiernos los que utilizan artimañas para apropiarse de nuestros territorios y explotar nuestros recursos naturales a sabiendas del daño que esto provoca.

El problema no es solo quedarnos sin fauna y flora, sino todo lo que esto desencadena. Lo verde y lo frondoso que se veía desde kilómetros de distancia o desde arriba de una montaña, ahora se ve ralo, expuesto y sin vida. La frescura y sombra que los árboles brindaban al caminar por las calles se está apagando. El cambio climático ahora es drástico: desde las inundaciones por las fuertes lluvias y los tornados que destruyen pueblos enteros, hasta la sequía extrema que impide generar frutos de las siembras. Actualmente estamos enfrentándonos a desastres naturales, olas de calor masivas, congelamientos extremos, ciudades sin una gota de agua potable y una contaminación de desechos gigantesca. Claro está que tampoco podemos eludir nuestra culpa como seres humanos presos del consumismo, sin educación ni respeto por nuestra Madre Tierra, que está pidiendo a gritos que paremos.

Es importante defender nuestros ríos, lagos, montañas, volcanes y animales de cualquier peligro de extinción; pero también se debe ser consciente y sensibilizar a las personas que nos rodean sobre la importancia de reducir consumos innecesarios, evitar generar desechos no degradables y no tirar basura en cualquier lugar, entre otras acciones que perjudican nuestro ambiente. Si se comenzaran a realizar cambios en nuestros hábitos diarios, se podría retrasar el avance del deterioro de la capa de ozono y evitar perder lo poco de vida silvestre y flora que aún se tiene. Por sobre todo, hay que recordar que estamos de paso: que atrás nuestro vienen niños, niñas y adolescentes a quienes les falta mucho por vivir, recorrer y explorar.

Debido a los factores ambientales que anteriormente se mencionaron, las siembras no están generando buenas cosechas, por lo que los agricultores implementan otras técnicas para mantenerlas

a salvo. Esto genera un aumento en el costo de los productos y, por consiguiente, el precio de la denominada canasta básica aumenta. Más allá de las diferencias entre países, esta situación genera, a su vez, incrementos en los precios del agua potable, la energía eléctrica, el gas propano, el transporte, la vivienda, los medicamentos y otros servicios necesarios en la vida del ser humano. Sin embargo y para nuestra mala suerte, los salarios siguen siendo los mismos; entonces, ¿qué pasa con las familias que no poseen trabajos formales? ¿Qué sucede con aquellos que salen a vender productos en los mercados y las calles, que lavan ropa ajena o que son trabajadoras domésticas –que, por cierto, no cuentan con un salario fijo, ni con prestaciones o vacaciones, y tienen familias que alimentar y cuidar–? Y, sobre todo, ¿qué ocurre con las mujeres trabajadoras?

¿Justicia económica? Solo un mínimo porcentaje del total de la población en cada país es millonario y un alto porcentaje sufre de pobreza extrema. Además, en nuestros países, quienes están mejor remuneradas son las personas que trabajan en el gobierno, porque en su mayoría se prestan a procesos de corrupción que les generan mayores ganancias a costa del bienestar integral de la población. Mientras, a otros profesionales –como los de la salud que laboran en horarios extendidos, maestros y maestras que viajan a las comunidades para ayudar en la educación de nuestra niñez, policías honestos que se enfrentan a la violencia, e inclusive agricultores que pasan su día a día de sol a sol con tal de generar alimentos– no se les proporciona un salario adecuado para sufragar los gastos necesarios para una vida digna. Esto se puede comprobar mediante las manifestaciones que se han observado a lo largo de los años en varios países, donde la población ha reclamado salarios justos para todos y todas.

En nuestros países, las personas que tienen un oficio son las que sufragan sus gastos diariamente acordes a lo que generaron en el día, a diferencia de los y las profesionales que pueden contar con un salario fijo y, aunque este no sea suficiente para cubrir sus necesidades, en su mayoría gozan de algún beneficio extra. Ahora bien,

sin conocer a fondo los estándares salariales de todos los países de Latinoamérica y esperando que, en todos, tanto hombres como mujeres que laboren en el mismo puesto gocen de salarios iguales, quiero abordar el tema de las trabajadoras domésticas, porque considero que, a pesar de que varias organizaciones siguen en la lucha por la defensa de sus derechos, aún no son suficientemente tomadas en cuenta.

Actualmente, las trabajadoras domésticas no gozan de salarios regulados por la ley, sino que reciben lo que sus jefes consideran brindarles y la abrumadora mayoría se encuentra en situación de informalidad. Además, muchas mujeres son violentadas dentro de los hogares donde laboran, en general no cuentan con seguro por los accidentes que el oficio les pueda ocasionar, afrontan una carga laboral muy grande y no cuentan con total libertad. La situación de las trabajadoras sexuales también es muy grave. Nuestros gobiernos no han realizado un análisis profundo de su situación ni se han enfocado en ejecutar acciones para promover un equilibrio económico entre los ingresos y gastos familiares de la población, que contemple el acceso a una atención integral en salud, educación y alimentos de calidad.

A las familias cuyos integrantes no logran obtener trabajos formales, la cobertura integral de sus necesidades resulta sumamente difícil por los gastos que conlleva (la integralidad supone un acceso total y adecuado a la salud, a la educación de calidad, a alimentos nutritivos y balanceados, a la recreación para los pequeños del hogar y a la seguridad, entre otras áreas de desarrollo). Todo ello desencadena uno de los problemas más grandes y graves que estamos viviendo en América Latina: la migración.

Debido a la necesidad de mejorar la calidad de vida de sus familias, muchas personas optan por dejar sus países y atravesar de manera ilegal otros, para poder cumplir el famoso “sueño americano”. Sueño que es difícil de alcanzar, que ha desintegrado a un sinnúmero de familias y que, sobre todo, ha arrebatado vidas en el camino. Esta problemática se podría prevenir si los gobiernos ejecutaran

los presupuestos pertinentes para cada área con el fin de brindar a la población una mejor condición de vida en sus países, promoviendo su desarrollo en todos los ámbitos; pero la corrupción, la inseguridad, los conflictos y la pobreza ahuyentan cada vez a más personas, orillándolas a tomar medidas extremas.

Espero que también sepan que, en el proceso de migración, los derechos humanos de las personas suelen ser gravemente vulnerados. Las condiciones de vida en el transcurso del viaje son denigrantes, los peligros que acechan a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres suelen dejar huellas que no se olvidan fácilmente y lastiman el espíritu; y son muchas las personas y sus anhelos que se van quedando en cada trayecto, siendo pocas las que, al final, logran llegar.

El clasismo, el racismo y la discriminación siguen abriendo una brecha que impide construir un mundo justo. Los ingresos económicos, las propiedades y la condición de vida de las familias definen su estatus en la sociedad. Quienes viven en áreas rurales, hablan un dialecto, asisten a escuelas públicas, no poseen un teléfono inteligente, visten indumentarias regionales, son huérfanos y huérfanas, viven en casas de adobe o lámina. Por todo ello, son considerados inferiores a quienes viven en las áreas urbanas y hablan idiomas extranjeros, asisten a colegios privados, poseen herramientas tecnológicas actualizadas, visten las mejores marcas de ropa y accesorios a nivel mundial, viven en mansiones y se dan lujos diariamente.

Nuestra niñez sigue sin ser tomada en cuenta en la toma de decisiones imprescindibles para su vida, la juventud sigue siendo considerada inmadura e inexperta, y los adultos siguen tomando decisiones por nosotros y nosotras. Las y los activistas, defensores de derechos, lideresas comunitarias y ancestrales, periodistas y líderes religiosos siguen siendo perseguidos y ejecutados por los gobiernos que cada vez retroceden más en toda la labor que se ha hecho desde tiempo atrás en materia de derechos humanos, especialmente en relación con los derechos de las mujeres. La

coexistencia entre los diversos géneros también ha sido difícil de respetar y ha generado mucha más violencia. Esto ratifica que, a pesar de los esfuerzos intergeneracionales, la igualdad de género no se ha logrado y sigue siendo un reto que se debe alcanzar.

Como parte de estos grupos vulnerables, soy consciente de que hacer declaraciones es arriesgado, caminar por la calle –especialmente en las noches– también lo es, defender una ideología, apoyar a otras personas y alzar la voz ante tanta injusticia, también. El mundo ha cambiado mucho, las investigaciones y los hallazgos han traído factores que modificaron el comportamiento humano.

Desde la cosmovisión maya, el ser humano siempre se ha regido y orientado por la “dualidad”, un principio fundamental entre los pueblos originarios, que actualmente ha sido desplazado por la individualidad, que genera conflictos y guerras en varios países. Me gustaría que recordáramos que somos seres que no podemos vivir solos y sin ningún contacto físico, que de una u otra manera necesitamos el apoyo de otra persona, que si nos unimos somos más fuertes y por ende podemos lograr mayores frutos: ese es el concepto de dualidad, el apoyo mutuo, el amor al prójimo.

Poco a poco, nos han ido sumergiendo en la tecnología, que hoy en día es fundamental en nuestras vidas. Por una parte, el avance tecnológico cerró la brecha de la comunicación a distancia, brindó herramientas para la investigación y educación, facilitó técnicas de aprendizaje, despertó curiosidad en las personas y brindó un avance para las gestiones en línea. Por otra parte, también aparta a las familias de sus seres queridos, especialmente en encuentros donde se busca compartir; interfiere en los empleos manuales, y ha irrumpido en la vida cotidiana de las personas, afectando el desarrollo psicomotor de nuestra niñez y sobreestimulando e informando a todo el mundo, sin tener respeto a la privacidad. Lamentablemente, está deshumanizando a las personas.

Ahora todo se puede encontrar en internet, desde una receta de cocina, ejercicios sin orientación profesional, *tips* de belleza riesgosos, accidentes, asesinatos en vivo, noticias falsas y fraudes. El

mundo está de cabeza. ¿Cómo es que nos hemos dejado influenciar por esto? Vemos la violencia como algo normal y cotidiano, inclusive peleamos por ser los primeros en difundirla, nos ofendemos unos a otros con comentarios lacerantes que arruinan la salud mental de todos y todas, preferimos no salir de casa ya que con el teléfono podemos hacer de todo, usamos a nuestros niños y niñas para generar ingresos económicos exponiéndolos a riesgos por no tener cuidado al publicar información personal y corrompemos el desarrollo de nuestra niñez al obligarlos a madurar tempranamente. ¿En qué problemas hemos caído?

Al iniciar este escrito me surgió la duda de si nuestras niñas y niños conocen y entienden estos términos: justicia económica, social, medioambiental y desigualdad o ¿qué pasa cuando los maestros y maestras les solicitan investigarlos –si es que lo hacen–? Por tratarse de términos de dos palabras, no se encuentran estos conceptos en un diccionario común. Sería preciso buscarlo en algún sitio web que hable sobre el tema y sea una fuente confiable para no confundir los términos. Con relación al significado de desigualdad, la Real Academia Española la define como “cualidad de desigual”, y seguramente los diccionarios físicos la definen de la misma manera.

Esta respuesta me parece vaga, inconclusa y sin mucha información, pero es la que se está transmitiendo a nuestra niñez. Si desde la etapa escolar, en la que la madurez cerebral se encuentra en plena evolución, estas definiciones embargan la vida de estudiantes, ¿cómo es que esperamos que haya justicia económica, social y medioambiental en nuestros países? ¿Y cómo es que mediante estas formas de justicia se podrá erradicar la desigualdad? Es importante que se siga luchando para que en los establecimientos educativos se brinde educación sobre participación ciudadana y derechos humanos. Sin embargo, no solo por ese medio se puede educar a niñas y niños: desde sus hogares –sus hermanas y hermanos, mamás y papás, tías y tíos, abuelas y abuelos–, así como los y las profesionales que comprendemos el contexto en el que

estamos viviendo podemos orientar a nuestra niñez a tomar mejores decisiones para el futuro.

Las soluciones a estas problemáticas han sido presentadas en mesas de diálogo, conferencias internacionales y ponencias de alto nivel por parte de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres que han sido las voces de estos grupos vulnerables. Sin embargo, los gobiernos y las personas que tienen el poder de cambiar el rumbo de los países, no las han escuchado atentamente, ni las han considerado como herramientas para plantear proyectos que beneficien a la población.

Somos las organizaciones de base, conformadas por niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres indígenas, la comunidad LGBTQIA+ y los y las defensores del medio ambiente, quienes mediante proyectos comunitarios, voluntariado, proyectos financiados por pequeñas subvenciones, organizaciones conscientes de estas problemáticas o entidades filantrópicas hemos llegado a cubrir algunas de las necesidades de nuestros grupos meta por medio de charlas informativas, formativas y preventivas sobre diversos temas que agreden nuestros derechos humanos, o bien ejecutando acciones directas para beneficio de la población.

Considero que el trabajo que se ha realizado desde épocas antiguas ha permitido que, poco a poco, los temas relacionados con la justicia social, económica y ambiental sean conocidos por la población en general con el fin de concientizar, informar e incentivar la lucha contra los retrocesos y desafíos que hoy enfrentamos, así como el proceso que se ha llevado a cabo para ir progresando paso a paso. Si continuamos con este trabajo que realizamos día a día, podremos enfrentar los retos que impiden la igualdad de condiciones en nuestros países.

Bibliografía

Real Academia Española (s.f.). *Diccionario de la lengua española*.
(23.8). RAE. <https://dle.rae.es>

Prospectar o futuro com esperança

Maria do Rosário e Telia Negrão

Introdução

Ao longo de meus mais de trinta anos de vida pública no cumprimento de mandatos eletivos voltados para a representação político-parlamentar e partidária, e no executivo, quando exerci a função de ministra dos Direitos Humanos no Brasil, tenho sido permanentemente interpelada sobre o sentido dessa ação frente às novas agendas que se formaram a partir dos feminismos e da sociedade como um todo.

Sou de uma geração que frutificou de lutas históricas das mulheres organizadas do meu país, que há mais de 150 anos reivindicam acesso à educação, abolição da escravidão, direito ao voto, direitos laborais, direitos sexuais e reprodutivos, fim da violência, igualdade na política e democracia.

A presença do movimento de mulheres no Brasil nas lutas de resistência e pela reconstrução do país em bases democráticas consolidou uma forma de atuação que, quase sempre, articulou agendas de cunho estratégico para o país. A Constituição Federal que aprovamos em 1988 incluiu a “igualdade entre os sexos” e abriu caminhos para o exercício da cidadania formal sob o paradigma dos Direitos Humanos, algo que muito nos orgulha.

Em paralelo, este movimento manteve em curso a luta pela efetivação do direito formal à igualdade, para torná-lo realidade. Lembrando que o Brasil, assim como países vizinhos, viveu sob sistema colonial até o século XIX, enfrentou uma cruel ditadura por mais de duas décadas (1964-1985), um golpe misógino contra uma presidenta da República (2016) e novas tentativas de golpe entre 2022 e 2023. Algo que imaginávamos jamais viveríamos de novo. Se é verdade que o risco à democracia, mesmo em seus limites liberais, é a consequência direta do avanço de grupos e partidos fascistas e ultraneoliberais ao redor do mundo, este contexto se agrava no Brasil pela ausência de uma efetiva justiça de transição no país após a ditadura civil militar.

Ainda assim, a pauta do movimento de mulheres vem num processo de expansão, ao defender uma democracia qualificada pela igualdade de gênero, questionar o modelo econômico neoliberal concentrador e predatório que vigora em nosso país, o crescente processo de destruição da natureza e o aquecimento do planeta que gera uma irrefreável crise ambiental. Além disso, ressoam as denúncias sobre a exaustão feminina permanente pela desigual divisão do trabalho de cuidados e de uso do tempo, frente à falta de políticas públicas. A ideia do bem viver, como o direito de todos os seres humanos à dignidade, à subsistência e um meio ambiente equilibrado, antítese ao Consenso de Washington (1989), é inspiradora para um projeto de democracia (Costa, 2020). Mais do que viver melhor, é construir novas formas de sociabilidade que articulem e respeitem as diversas dimensões da vida.

Como metodologia social, esse movimento vem atuando no Brasil há cerca de 50 anos não só no questionamento, mas na proposição de novas formas de economia baseadas na produção e distribuição justa, de direitos laborais e políticas de cuidados, de proteção à vida das mulheres e meninas, pelo fim das políticas de ódio e a defesa da democracia.

No entanto, apesar de termos reconquistado, com a vitória de Lula em 2022, um governo democrático, ainda se ressentem no

Brasil os efeitos de um golpe parlamentar, midiático e misógino contra a presidenta Dilma Rousseff e os retrocessos quanto aos direitos até então conquistados pela sociedade e em particular pelas mulheres.

Vivemos numa das regiões do mundo com os maiores padrões de desigualdade econômica e social, agravados por uma crise ambiental. As democracias do Brasil e em toda a América Latina sofrem novo ciclo de tentativas de fraude e descrédito, em que o verbo “existir” no feminino chama como coadjuvante o verbo “resistir”.

O ascenso da extrema direita traz ameaças permanentes em todos os campos do estado democrático de direito, como processo eleitoral, papel das instituições, da divisão de poderes, recorrendo à violência política via tentativas de golpe e de planejamento de assassinato de importantes figuras públicas dos diversos poderes do Estado.

O fomento à difusão de modelos personificados em homens, brancos e violentos dissemina o ódio ao diferente e recrudesce a misoginia como um padrão de silenciamento. Durante o período pós-golpe, e no governo fascista que se seguiu, as armas que se proliferaram estiveram efetivamente voltadas para as mulheres, que foram de um lado abandonadas na necessidade de proteção, de outro, alvos de estratégias de submissão a padrões de obediência e de perda de autonomia sobre seus corpos. Subiram todos os índices de violência e feminicídios, aqui ainda tratados com descaso e naturalidade pela sociedade, que aos poucos vai tomando consciência do seu significado. Pelo menos 4 mulheres ao dia são vítimas de feminicídio no Brasil.

As experiências do gênero feminino, profundamente afetadas por construções de caráter patriarcal, se interconectam e interseccionam com o racismo, o heteronormatividade, o etarismo, o capacitismo, entre outras formas de excluir e discriminar, e encontram a síntese em desigualdades de classe para estabelecer lugares na sociedade, e, também, no estado.

Como sinalizou Lélia Gonzalez (2020), já no final da década de oitenta a invisibilidade da articulação gênero, raça e classe, e, por conseguinte, a não nomeação em conjunto desses elementos que estruturam as desigualdades, levam à abordagem seletiva dos problemas e a reprodução de um racionalismo universal abstrato típico do discurso masculinizado branco. É necessário que se reconheça vivermos num país pluriétnico e multirracial.

Agregando a este quadro o peso das mudanças tecnológicas e o predomínio das redes e plataformas digitais como mediadoras de relações e formuladoras de novas narrativas contemporâneas, onde a violência e o ódio nos afetam cotidianamente, estamos, portanto, diante de grandes pautas.

A democracia, a crise climática, as novas tecnologias e as desigualdades econômicas, sociais e culturais atravessam toda a sociedade, e os impactos são retumbantes na vida das mulheres. O atual modelo de desenvolvimento, antítese do que propugna o projeto de economia sustentável, com igualdade e justiça social, implica na exploração dos recursos naturais levados à exaustão e destruição dos sistemas como os biomas, onde espécies vegetais e animais correm sérios riscos com a extinção.

Segundo o Relatório Mundial da Desigualdade de 2022 os efeitos do modelo hegemônico da economia global, neoliberal, produz iniquidade: os 10% mais ricos detêm 76% da riqueza e 52% da renda, enquanto metade da população mundial fica com apenas 2% da riqueza e 8,5% da renda (Piketty *et al.*, 2022), em contínuo aprofundamento e a um custo elevado para as democracias e para o meio ambiente.

As formas de vida baseadas na relação sustentável de respeito à natureza, fruto de cosmogonias dos povos originários, agonizam e tentam resistir com luta e organização. Rios contaminados pela mineração, florestas derrubadas, algo que se tenta reverter após a retomada por um governo democrático. Mas imensas barreiras, tanto de mercado, como a exploração e uso de combustíveis fósseis, como do crime organizado internacional, em articulação com

o agronegócio e à extração de minérios, atrasam a solução desse verdadeiro drama planetário, espalhando violências diversas, em particular contra os povos indígenas, da floresta e das águas, mulheres e meninas, com a exploração, tráfico e comércio sexual.

A experiência de um desastre climático

Em seu livro *Pensamento feminista* (2020), Heloisa Buarque de Hollanda, que recentemente nos deixou, legou uma obra profunda e radical, afirma:

O panorama político desta segunda década do século XXI é tão inesperado quanto assustador. O momento é de profunda crise do capitalismo global, de falta de políticas efetivas de controle de uma crise ambiental sem precedentes, e é marcado pelo desgaste inédito das formas da democracia representativa. (Hollanda, 2020, p. 11)

É preciso pensarmos sobre isso, pois não há como projetar futuro, como se nos propõe, sem ter o presente bem delineado. É o que se pretende fazer a partir do relato crítico de um episódio de extrema gravidade ocorrido em 2024, no sul do Brasil, que ganhou enorme repercussão pelas suas causas, experiência e resultados:

Embora tenhamos vivido no segundo semestre de 2023 dois momentos críticos com o excesso de chuvas, impactando áreas urbanas e rurais de meu estado, o Rio Grande do Sul, antecedido por dois anos de secas com prejuízos enormes para a agricultura e preços dos alimentos, 2024 marcou e marcará para sempre a história de nossa região.

No dia 29 de abril de 2024, chuvas intensas e intermitentes chegaram ao Rio Grande do Sul. As tempestades afetaram mais de 2,3 milhões de pessoas ao atingir 471 municípios, o equivalente a quase 95% de todas as cidades gaúchas. No auge das chuvas, cerca de 81 mil pessoas ficaram desabrigadas após terem suas casas levadas ou destruídas pela água, um total de 876 mil famílias atingidas.

Com a cheia, a capital Porto Alegre ficou em grande parte coberta pelas águas barrentas e sujas, pois o sistema pluvial não suportou a quantidade de água e trouxe os esgotos para a superfície. Pontos emblemáticos da cidade, como os estádios dos times estaduais Internacional e Grêmio, a estação rodoviária da cidade, o aeroporto e a região central, com seus museus, casas históricas e Mercado Público ficaram submersos. Regiões inteiras foram devastadas, algumas cidades e bairros deixaram de existir. A energia foi cortada. A água potável sucumbiu. A visão era de um imenso lago de 3,8 mil quilômetros quadrados, segundo medições feitas pelo grupo de cientistas pelo Rio Grande do Sul.

Sem ter para onde ir após resgates por barcos, helicópteros, mobilização social e da Defesa Civil, dezenas de milhares de pessoas tiveram como última alternativa os mais de mil abrigos improvisados para manterem-se vivas, onde sofreram inúmeras violações de direitos fundamentais. Escolas, bibliotecas, galpões, tudo serviu de abrigo. Entre elas, mulheres e seus filhos. Foram pelo menos dois meses para iniciar o retorno para onde havia casa, parentes, amigos, cidades e tentar retomar a vida.

Na avaliação desta tragédia, a conclusão recaiu sobre o modelo de desenvolvimento calcado na agricultura para exportação, que produziu o desmatamento de áreas à beira de rios e o seu assoreamento; a irresponsabilidade e a omissão dos governos estadual e municipais, que não investiram na estrutura de proteção existente desde 1940, quando de outra cheia histórica; o despreparo da sociedade e do estado para atuar em situação de crise climática e um elevado grau de negacionismo climático; a incapacidade de dar respostas de chefes de governo municipais e estaduais, mas especialmente da capital, Porto Alegre, que não usou recursos tecnológicos existentes para comunicar-se com a população, ao contrário, produziu mais pânico, dispersão e desespero. Até mesmo sua central de monitoramento da cidade submergiu às águas.

O que caiu no esquecimento rapidamente, pois as memórias são seletivas, foi que já nas operações de salvamento, mulheres e

meninas sofreram violências sexuais. Nos abrigos passaram por violências domésticas, sendo necessários abrigos especiais para protegê-las. Uma força tarefa do movimento feminista, num prazo recorde, elaborou estratégias para compor um “protocolo de emergência” para atendimento de mulheres e meninas em crise climática.

Foram as mulheres, que estavam em suas casas quando a água chegou, a saírem a nado, pelas correntezas, em barcos e helicópteros com as crianças, idosos, pessoas com deficiência e animais domésticos. A tarefa dos cuidados familiares se impôs como uma continuidade da vida para elas, numa tragédia que levou as suas moradias, as mais vulneráveis e precárias, localizadas nos piores lugares, nos bairros sem estrutura. Perderam tudo o que tinham, inclusive suas formas de obter renda: galpões de economia solidária, compostos na sua maioria por mulheres; trabalhadoras na coleta e seleção de resíduos sólidos tiveram seus espaços de trabalho danificados parcial ou totalmente e sua renda interrompida pelas águas; as trabalhadoras domésticas, assim como no período da pandemia de coronavírus, viram escassear suas oportunidades de trabalho. Ademais, tinham suas casas para limpar das camadas e camadas de barro apodrecido, pois com a água se misturaram restos de móveis, roupas, animais mortos, lixo urbano, esgoto.

Passada a crise, tentam refazer suas vidas como podem e com a ajuda de programas do governo federal, que investiu 111 bilhões de reais no Rio Grande do Sul para a reconstrução, mas dependem que o estado e os municípios utilizem os recursos através de projetos.

Este período devastador — inclusive psiquicamente — de muitas vidas, nos desafiou a enfatizar a busca de explicações e soluções para situações tão dramáticas, em que a existência deste planeta, o único que temos, está posta em jogo. Passamos a ter que tratar dos deslocamentos humanos não como uma exceção, mas um cotidiano presente, pois muitas pessoas não poderão voltar às suas casas. Isso é assustador, pois sabemos que as mudanças climáticas já

estão acontecendo, e convivemos com seus impactos numa região determinada. Porém, o suficiente para constatar o quão desproporcional é a crise climática sobre a vida das mulheres em razão das desigualdades de gênero, de raça e classe social, entre outras.

Um relatório da ONU Mulheres, *Justiça climática feminista: um quadro para ação* (2023), informa que o aumento de 3°C na temperatura do planeta produzirá um contingente de 158 milhões de mulheres e meninas levadas à pobreza até 2050, 10% a mais do que homens e meninos. E 236 milhões de mulheres e meninas passarão a viver em insegurança alimentar, quase o dobro de homens e meninos. Ou seja, a crise climática não é neutra, nunca foi, atinge mais a quem está mais abaixo na escala de poder na sociedade, pois, ao contrário do que ocorreu com a população em geral, os ricos ficaram mais ricos após a pandemia, o mesmo se repetiu nas enchentes do Rio Grande do Sul.

Tais previsões demonstram quão desconuais são os impactos das mudanças do clima sobre as mulheres. Além disso, refletem como as desigualdades de gênero, associadas a outras desigualdades, tais como aquelas que têm como base raça e classe social, são intensificadas no contexto da emergência climática.

Os impactos na agricultura familiar, base da alimentação que vai à mesa dos brasileiros no dia a dia, e composta em grande parte por mulheres, também estão sendo sentidos no Rio Grande do Sul. Quebras de safras agrícola e pecuária, acúmulo de dívidas, realocação de plantios, recuperação de solos deteriorados pelas camadas de sedimentos.

Este evitável acontecimento, decorrente do modelo em que se assenta a nossa economia exportadora, evidenciou também a omissão e irresponsabilidade dos governos de direita e extrema-direita no Rio Grande do Sul e na capital Porto Alegre, que praticamente extinguíram os mecanismos de participação da sociedade. Os mecanismos ainda existentes estão sendo corroídos quanto à sua composição e processos de disputa sem transparência, resultando

de um lado em perda de legitimidade e credibilidade, e de outro reforçando o jogo de interesses do grande capital.

Porto Alegre, conhecida pela sua experiência de democracia participativa, sede do Fórum Social Mundial, hoje atende a um pacto de grandes agentes do mercado da especulação imobiliária, com a intensa expulsão da população para territórios vulneráveis, nos pés de morros, beiras de rios e regiões mais baixas, suscetíveis às enchentes. A gestão municipal prioriza megaprojetos em parceria com a iniciativa privada, inclusive dispensou a inteligência local existente nas universidades, indo buscá-la fora do Brasil, com altos custos, mas esqueceu de manter os sistemas de proteção básicos, como a manutenção das bombas para drenagem da água, os diques, comportas e até mesmo limpeza de bueiros. Produziu-se uma tragédia em cadeia.

A profundidade deste acontecimento, num país que retomou há pouco a democracia após um período nefasto de autoritarismo, crise econômica, destruição de direitos e de cidadania, nos incita a identificar algumas chaves de problemas.

Mas antes, é importante lembrar do papel das mulheres brasileiras na construção da democracia, todos os tempos recentes do país, o que foi uma tendência em toda a América Latina, ocupar um lugar estratégico no levante da agenda sobre a qualidade da democracia com a igualdade de gênero. Luta essa que levou nossos países a firmarem pactos internacionais no sistema internacional de Direitos Humanos das Mulheres e a sua implementação — a criação de organismos nacionais para as mulheres, como ministérios, planos nacionais de políticas, constituem avanços quando dotados de orçamento, estrutura própria e caráter permanente. Tais políticas foram destruídas no período pós golpe de 2016.

No Brasil, em razão das desigualdades econômicas e sociais, com o objetivo de sair do Mapa da Fome (FAO/ONU), promoveu-se um amplo compromisso já nos governos de Lula, a partir de 2003. Em 2014, o Brasil saiu do Mapa da Fome no governo de Dilma Rousseff e teve a mão decisiva dos movimentos sociais e feministas,

resultando na prioridade para recebimento de benefícios como o Bolsa Família, Minha Casa Minha Vida, acesso ao financiamento para a agricultura familiar, aos empréstimos bancários para empreendimentos e programas de segurança alimentar. Com Bolsonaro, o Brasil voltou ao Mapa da Fome, e há novo desafio com meta para 2026.

Medidas legislativas também resultaram dessa mobilização social, como a legislação contra a violência, feminicídios, até mesmo contra os crimes digitais, hoje uma pauta urgente em nível mundial, pois afeta mulheres, crianças e adolescentes pelo ódio que dissemina. Sabemos que as tecnologias não são neutras, mas seu uso atual para hegemonizar um tipo de pensamento calcado no mercado e na desagregação social mostra seu lado perverso. Por isso, políticas interseccionais a partir do gênero e raça devem ser vistas na perspectiva do empoderamento individual e coletivo para construção da autonomia ao lado de uma política nacional de cuidados. A nova perspectiva de economia de cuidados deve estar comprometida com as responsabilidades do estado e da sociedade em transformar relações de opressão em relações horizontais.

Há um outro ímpeto, entre as mulheres, de buscar formas alternativas de renda baseadas na solidariedade e nas trocas justas, que mobiliza milhares de grupos em todo o Brasil, das hortas urbanas às cooperativas, indo ao encontro do que pergunta e reflete Silvia Federici em *Reencantando o Mundo* (2022):

Os novos movimentos de mulheres serão capazes de resistir ao ataque da expansão das relações capitalistas? Terão o poder de contestar as tentativas de recolonizar suas terras e comunidades? Não há respostas prontas para esses questionamentos. No entanto, é certo que, nos momentos de crises agudas, quando colapsaram os mecanismos da política econômica capitalista, as mulheres se apresentaram e, por meio de um esforço coletivo, garantiram formas básicas de reprodução social e romperam a barreira do medo que aprisiona suas comunidades. (Federici, 2022, p. 219)

Assim como resistiram e se levantaram outras vezes, as experiências deste tipo vêm encontrando apoio nos novos programas governamentais na retomada da democracia, com apoio e financiamentos.

Uma grande pauta em aberto é a paridade na política, persistindo os padrões de sub-representação e o questionamento permanente acerca da presença feminina nos espaços de poder e decisão. Ainda podemos contar nos dedos mandatárias como Michelle Bachelet, no Chile, Cristina Fernández de Kirchner na Argentina, Dilma Rousseff no Brasil, Dina Boluarte no Peru e hoje Claudia Sheinbaum, no México.

Em relação à política parlamentar, o quadro regional é mais animador, com 36,6% em média em toda a região, incluindo o Caribe, frente aos 26,9% na média mundial. Nos países com maior representação, a lei de paridade e de cotas foram fatores decisivos. No Brasil, este avanço segue a passos lentos, porém ascendente.

Entre as principais barreiras, além das legislações eleitorais que não preveem a paridade, a violência política de gênero é marca comum na região, aumentando a intensidade na medida da maior presença feminina (Miguel e Biroli, 2014). No entanto, merece ser analisada a qualidade dessas democracias em sociedades atravessadas pelo patriarcalismo, misoginia e racismo. Estudos mais profundos precisam dar a conhecer a composição de bancadas femininas de toda a região LAC quanto ao espectro das posições políticas e ideológicas, de raça e etnia das parlamentares, sua origem e compromissos poderão subsidiar estratégias mais efetivas. Porque apesar do número significativo de mulheres parlamentares, há traços conservadores em seus perfis, e ainda vigoram leis restritivas em todos os campos da vida na região.

Prospectar o futuro

Como nos alerta o grande filósofo Edgar Morin, no livro *Enfrentar as incertezas*, citado em *Os sete saberes necessários para a educação do futuro* (2000):

O inesperado surpreende-nos. É que nos instalamos de maneira segura em nossas teorias e ideias, e estas não têm estrutura para acolher o novo. Entretanto, o novo brota sem parar. Não podemos jamais prever como se apresentará, mas deve-se esperar sua chegada, ou seja, esperar o inesperado (cf. Capítulo V — Enfrentar as incertezas) (...). E quando o inesperado se manifesta, é preciso ser capaz de rever nossas teorias e ideias, em vez de deixar o fato novo entrar à força na teoria incapaz de recebê-lo. (Morin, 2000, p. 30)

Esta provocação do pensador vem ao encontro do desafio desta derradeira parte da nossa proposta de reflexão. Como, a partir de uma breve pincelagem dos grandes temas do Brasil e particularmente do sul do território nacional, onde vivenciamos o episódio das enchentes em 2024, buscamos desenhar algumas linhas de prospecção para o futuro.

Evidências comprovam que os efeitos nefastos da crise climática e ambiental são potencializados junto aos grupos sociais vulnerabilizados historicamente pela superconcentração de riquezas que já afeta a vida das populações atingidas pela pobreza, exclusão e precariedade de acesso a bens e serviços. Recai, nesses grupos, sobre as mulheres em condição de trabalhadoras precárias, desde meninas, a responsabilidade exclusiva pelo cuidado e reprodução da vida, assim como a condição de exclusivas provedoras do mínimo ao qual crianças e idosos têm acesso. Múltiplas e penosas jornadas adoecem e as mentes e os corpos femininos.

A consequência da desigualdade é ainda mais aguda com a redução dos mecanismos democráticos que produzem silenciamentos sociais e afetam toda a sociedade. Sair deste regime econômico questiona diretamente a democracia, não a de cunho liberal que se

impõe com o alijamento de enormes parcelas, mas com a incorporação de toda a cidadania na democratização econômica e social. Nesse quadro, trazer a metade historicamente alijada ou precariamente incluída para o processo das decisões políticas, constitui um desafio imenso, já proposto pelas mulheres na Revolução Francesa ou até mesmo anterior a ela (Federici, 2020), em que não se separe democracia política da distribuição de riquezas e justiça social.

Nesse sentido, a construção de uma agenda democrática só é aceitável com a presença das mulheres em toda a sua diversidade, mulheres negras, brancas, indígenas, das minorias invisibilizadas, pobres, periféricas, numa cidadanização que não pode mais ser adiada. Implica em reflexão, ação, inclusão, como nos propõe Paulo Freire em sua potente obra educadora.

Implica em criar os mecanismos de acesso ao pensar e agir, seja pela educação, por via da política participativa e representativa. Nesse sentido, recuperar os espaços participativos e ampliar os mecanismos para que as mulheres, na sua diversidade, possam também representar. A igualdade na política resulta de um conjunto de estratégias políticas e jurídicas, nesse sentido a paridade se coloca como elemento não só para atrair para a cidadania representativa, mas para qualificar a democracia, em que a ausência ou baixa presença de mulheres impede que se ressoem as vozes minorizadas.

Desafio de décadas de apontamentos sobre a degeneração do nosso planeta, lembremo-nos que a Rio 92 alertou da sobrecarga dos recursos naturais. Há uma imensa contradição, por que não chamar de paradigma, o desenvolvimento científico e tecnológico e o modelo predatório.

Foi em 1992 na Conferência Mundial do Meio Ambiente e Desenvolvimento a pactuação em torno de responsabilidades nacionais para frear o aquecimento global. Essa agenda, foco da COP 30 que está em curso, tem mostrado de um lado um esforço para conter uma tragédia em âmbito global, e de outro a resistência das economias de países hegemônicos, que insistem nas fontes de

combustíveis fósseis, em tecnologias “sujas”, em desmatamentos e contaminação química. O conclave será decisivo para obstar que a fome seja a única saída para bilhões de pessoas, com uma conta altíssima a ser paga pelas mulheres, como já fomos alertadas. Com mais trabalho, uso do tempo, empobrecimento e violência.

Parece existir um tripé para o qual temos que voltar os olhos, fortalecer democracias e qualificar com a presença transformadora das mulheres; mitigar os efeitos de um projeto de desenvolvimento sem justiça social e ambiental; e por fim, colocar o desenvolvimento científico e tecnológico a favor de um bem viver. Vejamos que as mulheres são as anunciadoras dessa nova era, merecem ser protagonistas desta nova história!

Bibliografia

Costa, Maria da Graça (2020). Agroecologia, (eco)feminismos e “bem viver”: emergências decoloniais no movimento ambientalista brasileiro. Em Heloisa Buarque de Hollanda (org.), *Pensamento feminista hoje: perspectivas decoloniais* (pp. 298-300). Rio de Janeiro: Bazar do Tempo.

Federici, Silvia (2017). *Calibã e a bruxa: mulheres, corpo e acumulação primitiva*. São Paulo: Elefante.

Federici, Silvia (2022). *Reencantando o mundo: feminismo e a política dos comuns* (Coletivo Sycorax, Trad.). São Paulo: Elefante.

Gaúcha/ZH (2024, 22 de agosto). RS ainda tem 25 mil pessoas desabrigadas três meses e meio após a enchente. *Gaúcha/ZH*. <https://gauchazh.clicrbs.com.br/geral/noticia/2024/08/>

rs-ainda-tem-25-mil-pessoas-desabrigadas-tres-meses-e-meio-
apos-a-enchente-cm078ea83000x01cft96rva0m.html

Gonzalez, Lélia (2020). Por um feminismo afro-latino-americano. Em Heloisa Buarque de Hollanda (org.), *Pensamento feminista hoje: perspectivas decoloniais*. Rio de Janeiro: Bazar do Tempo.

Hollanda, Heloisa Buarque de (2018). *Explosão feminista: arte, cultura, política e universidade*. São Paulo: Companhia das Letras.

Hollanda, Heloisa Buarque de (Org.) (2020). *Pensamento feminista hoje: perspectivas decoloniais*. Rio de Janeiro: Bazar do Tempo.

IstoéMulher (2024, 24 de junho). Mulheres na política latino-americana e a sub-representação e o Brasil, na liderança da desigualdade. *IstoéMulher*. <https://mulher.istoe.com.br/mulheres-na-politica-latino-americana-a-sub-representacao-e-o-brasil-na-lideranca-da-desigualdade>

Jornal da USP (2022, 29 de setembro). Não há democracia sem a presença de mulheres, afirma especialista. *Jornal da USP*. <https://jornal.usp.br/campus-ribeirao-preto/nao-ha-democracia-sem-a-presenca-de-mulheres-afirma-especialista>

Miguel, Luís Felipe, e Biroli, Flávia (2014). *Feminismo e política*. São Paulo: Boitempo.

Morin, Edgar (2000). *Os sete saberes necessários para a educação do futuro* (2ª ed.). São Paulo: Cortez / Brasília, DF: UNESCO.

Nexo Jornal (s.f.). Mulheres e clima, vulnerabilidade e resposta à crise atual. *Nexo Jornal*. <https://www.nexojornal.com.br/mulheres-e-clima-vulnerabilidade-e-resposta-a-crise-atual>

O Globo (2022, 6 de julho). Brasil volta ao Mapa da Fome das Nações Unidas. *G1*. <https://g1.globo.com/jornal-nacional/>

noticia/2022/07/06/brasil-volta-ao-mapa-da-fome-das-nacoes-unidas.gh.html

ONU Mulheres (2025, 23 de maio). *Novo relatório mostra como o feminismo pode ser uma ferramenta poderosa para combater as mudanças climáticas*. Nova Iorque: ONU Mulheres. <https://www.onumulheres.org.br/noticias/novo-relatorio-mostra-como-o-feminismo-pode-ser-uma-ferramenta-poderosa-para-combater-as-mudancas-climaticas>

Piketty, Thomas; Saez, Emmanuel; Zucman, Gabriel; Chancel, Lucas (2022). *World inequality report 2022*. Paris: World Inequality Lab. https://wir2022.wid.world/www-site/uploads/2022/03/0098-21_WIL_RIM_RAPPORT_A4.pdf

Radio France International (2024, 7 de junho). Aumento de mulheres nas lideranças políticas da América Latina: avanço real ou mudança de fachada? *Radio France International*. <https://www.rfi.fr/br/am%C3%A9ricas/20240607-aumento-de-mulheres-nas-lideran%C3%A7as-pol%C3%ADticas-da-am%C3%A9rica-latina-avan%C3%A7o-real-ou-mudan%C3%A7a-de-fachada>

Radioagência Brasil (2025, 22 de maio). Um ano das enchentes. Waldez Goes faz balanço da ajuda federal ao RS. *Radioagência Brasil*. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/radioagencia-nacional/geral/audio/2025-04/um-ano-das-enchentes-waldez-goes-faz-balanco-da-ajuda-federal-ao-rs>

CARTA ABIERTA

A las niñas del mundo de hoy. Libres. Y sin miedo

Queridas niñas,

Desde Argentina, este rincón del sur del mundo, les escribimos con el corazón lleno de memoria, amor y deseo. Han pasado 30 años desde que muchas mujeres del planeta se reunieron en Beijing para soñar juntas con un mundo más justo, libre e igualitario. Desde entonces, caminamos mucho. Hicimos historia. Pero también vivimos retrocesos y amenazas. Y por eso, hoy más que nunca, necesitamos seguir soñando, pero también sembrando.

Queremos un mundo donde puedan ser ustedes mismas sin pedir permiso. Donde nadie les diga cómo deben verse, amar, hablar o vivir. Donde la dignidad no sea un privilegio, sino un derecho. Donde puedan jugar y crear sin miedo, decidir sobre sus cuerpos, sus tiempos y sus caminos.

Porque ustedes tienen derecho a la libertad. Tienen derecho a la identidad. Tienen derecho a vivir sin violencia. A la educación, a la salud, a la justicia y a la verdad. Y esos no son sueños, son Derechos Humanos. No negociables, no suspendibles.

Queremos también un mundo donde todas las formas de ser sean reconocidas y celebradas. Donde la diversidad no sea un riesgo, sino una riqueza. Donde las niñas y niños puedan crecer con orgullo y sin vergüenza. Donde nadie tenga que ocultarse para ser aceptada, ni disfrazarse para ser amada. Porque el mundo que soñamos es también un mundo sin armarios, sin etiquetas impuestas, sin castigos por existir. Donde la libertad sea para todas, todes y todos.

Aquí, en Argentina, aprendimos el valor de la memoria y la lucha gracias a mujeres extraordinarias: las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Ellas nos enseñaron que no hay democracia posible sin justicia, que no hay futuro sin verdad, que no hay libertad sin memoria. Que incluso, en la más profunda oscuridad, se puede encender una luz que atraviese generaciones. Y que esa luz se sostiene con amor, con valentía y con organización. Ellas siguen caminando con nosotras. Y ahora caminan también con ustedes.

Sabemos que vivimos tiempos difíciles. Tiempos de exclusión, de discursos de odio, de violencia simbólica y económica. Donde a veces se intenta silenciar las luchas y demonizar las palabras que más vida traen: justicia social, Derechos Humanos, feminismo. Pero no nos van a callar. Porque aprendimos que resistir es también crear, es imaginar otras formas de vivir. Y porque cada derecho conquistado fue, antes, un sueño colectivo.

Les deseamos un futuro en el que puedan estudiar, pensar, amar y liderar. Que puedan equivocarse sin miedo. Que la ternura no sea debilidad, sino potencia. Que la rebeldía no sea castigo, sino posibilidad. Que el feminismo sea para ustedes una casa amplia, llena de historia, de preguntas y de alegría. Y que nunca olviden que son parte de algo más grande: de una lucha profundamente política por la vida, la igualdad y la libertad.

Nosotras, las que vinimos antes, las que seguimos andando, les pasamos una antorcha que no se apaga. Porque hoy nos toca cuidarla. Y a ustedes, algún día, les tocará llevarla más lejos.

Con fuerza. Con amor. Con coraje.
Para que puedan vivir su vida como quieran.
Para que nadie las haga sentir pequeñas.
Para que puedan crecer libres. Y sin miedo.
Con amor,
con orgullo,
con memoria,
Las que vinimos antes. Las que todavía luchamos. Las que soñamos con ustedes.

Victoria Montenegro
Villa Lugano, Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Sobre las autoras

María Cristina “Marita” Perceval es feminista y filósofa especializada en Epistemología, Geopolítica y Derechos Humanos. Desde 2025 es presidenta de Feministas sin Fronteras y asesora senior en gobernanza para la igualdad de género y participación política de las mujeres de ONU Mujeres. Fue representante especial para la Política Exterior Feminista de la Cancillería argentina (2023) y secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina (2021-2022), donde tuvo a su cargo la coordinación de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL-ONU Mujeres. Fue la primera mujer representante permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas (2013-2014), donde fue electa vicepresidenta de la Asamblea General (2014) y presentó la resolución para establecer el Día Internacional de la Erradicación de la Violencia Sexual contra las Mujeres usada como arma de Guerra, e impulsó el grupo Libres e Iguales en la ONU para el reconocimiento de los derechos LGTBIQ y la resolución sobre principios básicos para la reestructuración de deudas soberanas, entre otras. En 2015 fue electa vicepresidenta del Consejo Económico y Social. Fue subsecretaria para la Promoción de los Derechos Humanos de Argentina (2010-2012), donde se destacan el fortalecimiento del Consejo Federal de Derechos Humanos, el

lanzamiento de la plataforma virtual de formación en DESCA y la reglamentación de la Ley de Identidad de Género. Durante dos períodos fue senadora nacional por la provincia de Mendoza (2001 y 2009), desde allí creó de la Banca de las Mujeres e impulsó, entre otras, la Ley de Protección Integral para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, y la Ley de Creación de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, Jerarquía Constitucional al Protocolo Facultativo de la CEDAW, también acompañó la Derogación de las Leyes Obediencia Debida y Punto Final. Presidió el Consejo Internacional de Parlamentarias para la Acción Global de la Corte Penal Internacional. Fue directora regional de UNICEF para América Latina y el Caribe (2016-2019). Actualmente, es integrante activa de la Colectiva Feminista Federal por la Democracia y los Derechos Humanos, Argentina; de Consejo Asesor del Instituto Fray Bartolomé de las Casas, creado por el Papa Francisco; de la Comisión Coordinadora de RIMLAC; del Consejo Asesor de Derechos Sexuales y Reproductivos de Argentina; y del Consejo de la Asociación para Políticas Públicas [APP]. Participa en la APDH, Argentina; Diplomats Without Borders; la Red Diccionario Feminista; la Alianza Global por los Cuidados; la Campaña G-QUAL; Women's Refugee Commission; "Ask for Democratic Global Supervision of Economic and Financial Institutions"; la Campaña global sobre Diplomacia preventiva; y la Red mundial de líderes para la eliminación humanitaria de minas antipersonales.

Gladys Acosta Vargas es abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú y magíster en Sociología por la Universidad La Sorbona, París V. Fue presidenta del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2021-2022) e integró el Comité durante dos mandatos (2015-2018 y 2019-2022). Se desempeñó como jefa regional para América Latina y el Caribe en UNIFEM/ONU Mujeres (2008-2011), y como representante

de UNICEF en Argentina (2006-2008) y en Guatemala (2002-2006). Fue asesora en Género y Desarrollo Adolescente de la Oficina Regional UNICEF (1999-2002), profesora visitante de la Universidad Nacional de Colombia (1993-1995), investigadora sobre Género y Poder en el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos [ILSA] (1992-1996), y directora del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (1991-1992). Cuenta con varias publicaciones sobre temas relativos a feminismo, género y derechos humanos.

Magda Luisa Arias Rivero es licenciada en Economía Agropecuaria por la Universidad Agraria de La Habana Fructuoso Rodríguez y doctora en Ciencias Económicas por la Universidad de La Habana. Se desempeña como profesora titular del Centro de Estudios de Técnicas de Dirección de la Universidad de La Habana. Investiga sobre temas económicos, gerenciales, políticos y de la mujer, y también participa en la formación de posgrado, en consejos científicos y asesores. Es consultora gerencial y diplomática. Tiene publicados numerosos artículos y libros. Ha recibido diferentes premios y condecoraciones cubanas, así como la Orden de las Palmas Académicas de Francia.

Alicia Bárcena Ibarra es una reconocida diplomática mexicana, bióloga por la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM] y magíster en Administración Pública por la Universidad de Harvard, con una amplia trayectoria en organismos internacionales y en el servicio público de su país. Fue secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2008-2022), siendo la primera mujer en dirigir este organismo de Naciones Unidas. Ha sido embajadora de México en Chile (2022-2023), secretaria de Relaciones Exteriores (2023-2024). Desde 2024 se desempeña como secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en México. Su labor se ha distinguido por la defensa del multilateralismo, la cooperación regional, el desarrollo sostenible,

la igualdad y los derechos humanos. Ha recibido diversos reconocimientos, entre ellos el doctorado *honoris causa* por la Universidad de Oslo, la presea *Sentimientos de la Nación* del H. Congreso del Estado de Guerrero y la Orden al Mérito en el Grado de Gran Cruz otorgada por el Gobierno de Chile.

Line Bareiro es abogada y politóloga feminista paraguaya. Es investigadora del Centro de Documentación y Estudios [CDE], profesora de la Maestría sobre Políticas Públicas y Género del PRIGEPP/FLACSO Argentina. Fue investigadora del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Heidelberg y enseñó en posgrados en varios países latinoamericanos y España. Trabajó temporalmente en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH] y en ONU Mujeres. Integró el Comité CEDAW/ONU (2011-2014) y diseñó políticas de igualdad en Costa Rica, Uruguay y Paraguay. Fue cofundadora del CDE, de la Coordinación de Mujeres del Paraguay, de Decidamos, campaña por la expresión ciudadana, de la Red contra toda forma de discriminación y de la Articulación Feminista Marcosur [AFM]. Integra actualmente la directiva del IIDH. Sus libros y artículos analizan la representación política, la ciudadanía, los partidos políticos, la historia de la participación pública de las mujeres y las políticas públicas con una perspectiva de género y de derechos humanos.

Aura Bolívar Jaime es abogada, especialista en Derecho Constitucional, magíster en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia y doctoranda en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. Se ha desempeñado como investigadora y coordinadora de la línea de justicia transicional y derechos de las víctimas en el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad [Dejusticia]. En el sector público ha sido asesora de la Unidad para las Víctimas, de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, y de la delegada Agraria y de Restitución de Tierras de la Procuraduría General de la Nación.

Actualmente es la subdirectora general de la Unidad de Restitución de Tierras.

Leticia Bonifaz es una jurista mexicana con licenciatura y doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], ambos con mención honorífica, y una estancia posdoctoral en la Universidad de Bolonia, Italia. Desde 1982 se desempeña como docente en la UNAM, donde actualmente imparte clases de posgrado. Fue directora de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2000-2004), consejera Jurídica y de Servicios Legales del gobierno del ex Distrito Federal (2006-2012), directora de la División de Estudios Jurídicos del CIDE (2012-2014) y directora general de Promoción, Estudio y Desarrollo de los Derechos Humanos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2015-2018). En 2020 fue electa por la Asamblea General de la ONU como integrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW] para el periodo 2021-2024, donde ha fungido como relatora y como parte del grupo que analiza comunicaciones individuales. Autora de artículos académicos y conferencista internacional, ha centrado su labor en los derechos humanos, con énfasis en género e igualdad.

Dora Barrancos es licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires [UBA], master en Educación por la Universidade Federal de Minas Gerais y doctora en Historia por la Universidade de Campinas. Es profesora consulta de la UBA e investigadora principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET], del que fue directora (2010-2019). Entre sus libros se encuentran *Inclusión/exclusión. Historia con Mujeres* (México: FCE, 2000); *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos* (Buenos Aires: Sudamericana, 2007); *Mujeres, entre la casa y la plaza* (Buenos Aires: Sudamericana, 2008); y *Los feminismos en América Latina* (México: El Colegio de México, 2020/ Buenos Aires: Prometeo, 2024). En 2012 obtuvo el reconocimiento

Ciencia y Mujeres: 12 nombres para cambiar el mundo, del Centro Nacional de Investigación sobre Evolución Humana (España), en 2015 el Premio Excelencia Académica de la UBA, y en 2016 el Premio Konex Humanidades/Estudios de Género y el Premio Democracia/Pensamiento Argentino. En 2017 recibió el Premio Latinoamericano y Caribeño - CLACSO 50 Años. Le fue otorgado el doctorado *honoris causa* en diversas Universidades Nacionales de Argentina.

Karina Batthyány es doctora en Sociología y profesora titular del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Fue la directora ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO]. Integra la Junta de Gobierno del International Science Council [ISC]. Además, es integrante del Sistema Nacional de Investigación del Uruguay y miembro de número de la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay [ANCIU]. Es autora de numerosas publicaciones en torno a las temáticas de bienestar social, género, políticas públicas, trabajo no remunerado y cuidados. Entre sus publicaciones se destacan los libros *Miradas latinoamericanas a los cuidados* (Buenos Aires/México: CLACSO/Siglo XXI, 2020), *Políticas del cuidado* (Buenos Aires/México: CLACSO/Casa Abierta al Tiempo, 2021) y *Hablemos de Desigualdad* (Buenos Aires: CLACSO/Siglo XXI, 2022).

Epsy Campbell Barr es una economista, política y activista costarricense. Fue dos veces diputada y precandidata presidencial por el Partido Acción Ciudadana, y en 2018 se convirtió en la primera mujer afrodescendiente en ocupar la Vicepresidencia de Costa Rica y de América continental. Ese mismo año también fue ministra de Relaciones Exteriores, siendo la primera mujer en asumir dicho cargo en su país. Ha impulsado iniciativas clave como la aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo y la proclamación del Día Internacional de los Afrodescendientes por la ONU. Asimismo, promovió la creación del Foro Permanente

de Afrodescendientes de Naciones Unidas, que presidió entre 2022 y 2024, y fundó la Coalición Global contra el Racismo Sistémico y por las Reparaciones. En 2024 fue electa presidenta del Centro para el Deporte y los Derechos Humanos. Es autora de numerosas publicaciones y consultora internacional. Ha sido reconocida entre las líderes afrodescendientes más influyentes del mundo, por su liderazgo en la defensa de los derechos humanos, la igualdad racial y de género, y también ha recibido importantes distinciones y galardones.

Edurne Cárdenas es abogada y activista feminista, con veinte años de experiencia en derecho internacional, incidencia política y políticas públicas con enfoque de género. Ha trabajado en organismos gubernamentales y de la sociedad civil, incluyendo el Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS], liderando estrategias para el cumplimiento de compromisos internacionales en derechos humanos. Integró el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina, como directora general de Relaciones Institucionales (hasta diciembre de 2021). Fue coordinadora de Alianzas en Ipas LAC (2022-2024), y actualmente integra su Junta Directiva. Desde 2023 forma parte del Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe. Su trabajo combina marcos legales internacionales, investigación, análisis de políticas públicas e impulso de alianzas regionales. Actualmente reside en Ghana.

María Inés Castillo de Sanmartín es abogada, cuenta con maestrías en Gestión de Políticas Públicas, Responsabilidad Social Corporativa y Liderazgo Sostenible, y en Derecho de negocios, además de Estudios de Género y Cambio Climático. Es consultora en ASG sobre género, sostenibilidad y desarrollo social. Cuenta con más de 20 años de experiencia en liderazgo público y asesoría estratégica a gobiernos y organizaciones en derechos humanos y género, promoviendo alianzas transformadoras e inclusivas. Fue

ministra de Desarrollo Social de Panamá, donde impulsó políticas clave como el Sistema Nacional de Cuidados. Presidió la Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA] y lideró la Iniciativa de Paridad de Género de Panamá, movilizándolo al sector público y privado para cerrar brechas económicas de género. Representó a la región en la SDG Synthesis Coalition de la ONU. Actualmente, forma parte de las Juntas Directivas de Voces Vitales Panamá y del CLIPP, y es Vital Voices Global Fellow.

Ana Helena Chacón es una profesional costarricense, diplomada en Relaciones Internacionales, especialista en derechos humanos y políticas públicas. Se ha destacado por una trayectoria ética y transparente, reconocida a nivel nacional e internacional. Fue vicepresidenta de la República de Costa Rica (2014-2018), donde presidió el sector social del Gobierno y lideró las políticas orientadas a la erradicación de la pobreza extrema y la reducción de las desigualdades, logrando una baja histórica en los indicadores de pobreza y desigualdad. Previamente, fue diputada (2006-2010) e impulsó numerosos proyectos legislativos en materia de derechos humanos, igualdad de género y niñez, de los cuales 16 se convirtieron en leyes. Fue embajadora de Costa Rica ante el Reino de España y Andorra (2018-2022), y durante su mandato fortaleció las relaciones bilaterales, promovió la cooperación académica y cultural, e incrementó las exportaciones y becas educativas. Actualmente es Senior Public Policy Advisor para la Universidad de Oxford, donde asesora en la implementación del Índice de Pobreza Multidimensional como herramienta de política pública.

Noemí Espinoza Madrid, es diplomática de carrera de Honduras con tres décadas de servicio. Reconocida por defender el desarrollo sostenible, los derechos humanos y las alianzas innovadoras, forjando vínculos entre gobiernos, sociedad civil y organizaciones multilaterales para alcanzar objetivos comunes. Fue Embajadora para Asuntos de la Mujer, Representante ante las Naciones Unidas,

Jefa Adjunta de la Embajada de Honduras en China e integrante del Gabinete de la Presidenta de la 73^a Asamblea General de la ONU, impulsando iniciativas sobre cambio climático y comunicación estratégica. En 2024 presidió la 57^a Comisión de Población y Desarrollo de la ONU, logrando la adopción por consenso de una declaración política de alto nivel. Ha impartido conferencias sobre economía y política en universidades y foros mundiales. Cuenta con maestrías en Economía (Vanderbilt) y Política (The New School). Actualmente, es Secretaria General de la Asociación de Estados del Caribe [AEC], siendo la primera hondureña en ocupar este cargo.

Gloria de la Fuente González es cientista política y doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Católica de Chile. Fue docente en diversas universidades del país en materias vinculadas a transparencia, integridad y calidad de la democracia. Se ha desempeñado como directora de proyecto en Chile Transparente y del capítulo chileno de Transparencia Internacional. Trabajó en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fue presidenta, directora ejecutiva y directora de área de la Fundación Chile 21, miembro del Consejo Asesor permanente para la Reforma del Estado en Chile, y consejera del Consejo para la Transparencia, llegando a ser su presidenta. Desde 2023 es subsecretaria de Relaciones Exteriores de Chile, liderando la implementación de la Política Exterior Feminista. En abril de 2024 recibió el premio “Mujeres Líderes Referentes” del Women Economic Forum.

Ana Falú es académica y activista feminista. Es la directora del Centro de Intercambios y Servicios para el Cono Sur [CISCSA]. Cofundó la Red Mujer y Hábitat LAC y la Articulación Feminista Marcosur [AFM]. Es profesora e investigadora en la Universidad Nacional de Córdoba [UNC], donde dirige la Maestría de Gestión y Desarrollo Habitacional. También es consultora senior de ONU Mujeres y ONU Hábitat.

Marta Ferreyra es licenciada en Historia y magíster en Estudios Políticos por la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. Ha sido subdirectora de Debate feminista, secretaria de Igualdad del Programa Universitario de Estudios de Género [PUEG] y luego del Centro de Investigaciones y Estudios de Género [CIEG], ambos de la UNAM, también fue directora de Promoción de la Cultura y No Discriminación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED]. Actualmente es la directora general de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva del Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES].

Soledad García Muñoz es abogada, académica y activista feminista, diplomada en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid. Fue presidenta de Amnistía Internacional Argentina, vicepresidente del Comité Ejecutivo Internacional de AI y presidenta de su Grupo de Trabajo sobre Género y Diversidad. De 2017 a 2023 se ha desempeñado como Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales [REDESCA] de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. Entre 2023-2024 fue profesora visitante y titular de la cátedra en Derechos Humanos “Robert F. Drinan, S. J.” de Georgetown Law, también es Distinguished Fellow del Instituto de Derechos Humanos de dicha casa de estudios.

Nadine Gasman es médica por la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], magíster en Salud Pública por la Universidad de Harvard y la Universidad Johns Hopkins, activista, diplomática y funcionaria mexicana-francesa. Entre 2005 y 2010 fue representante en Guatemala del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Desde 2010 hasta 2013 fue vicedirectora en Latinoamérica y el Caribe de la campaña contra la violencia de la mujer dirigida por el secretario general de la ONU Ban Ki-moon. También fue representante de ONU Mujeres en Brasil desde 2013. Entre 2019 y 2024 fue presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ana Güezmes García es médica con especialización en salud comunitaria, diplomada en Cooperación Técnica Internacional y magíster en Gerencia y Gobierno en Salud Pública. Dentro de su experiencia académica se destaca su papel como cofundadora del Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Perú. Ha sido representante de ONU Mujeres en Colombia y México, y directora subregional de ONU Mujeres para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana, así como asesora regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA]. También ha trabajado con la Organización Mundial de Salud [OMS], la Organización Panamericana de Salud [OPS], la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AECID], y el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Actualmente, es la directora de la División de Asuntos de Género de la CEPAL.

Nora Goren es licenciada en Sociología, magíster en Ciencias Sociales del Trabajo y doctora por la Universidad Nacional de Buenos Aires [UBA]. En su actividad académica se destaca la dirección de proyectos de investigación sobre temas sociolaborales, desigualdades, sindicalismo y política pública, con abordaje transversal del feminismo. En el marco de esas actividades publicó en revistas especializadas a nivel nacional e internacional y, además, compiló libros en la temática. De manera paralela, dirige el Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades y la Maestría en Políticas Públicas y Feminismos en la Universidad Nacional de José C. Paz, y codirige el Grupo de Trabajo de CLACSO ¿Qué trabajo, para qué futuro? Fue asesora del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y del Ministerio de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires, a los cuales aportó una mirada transversal de las desigualdades. Es integrante del Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Ha asesorado a diversos organismos nacionales e internacionales en su campo de estudio.

Mariana Herrera Piñero es licenciada y doctora en Ciencias Biológicas por la Universidad de Buenos Aires [UBA]. Es Especialista en Genética Forense por la Sociedad Argentina de Genética Forense. Su trayectoria profesional se ha centrado en la aplicación de la genética al ámbito de los Derechos Humanos, particularmente en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en contextos de violencia estatal. Actualmente se desempeña como directora del Banco Nacional de Datos Genéticos [BNDG], organismo clave en la identificación de niños y niñas apropiados durante la última dictadura cívico-militar en Argentina. Asimismo, coordina la materia Antropología y Genética Forense en la Especialización en Genética, Derechos Humanos y Sociedad de la Universidad Nacional de Tres de Febrero [UNTREF]. Entre 2019 y 2024 fue miembro del Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología [CECTE], donde aportó su experiencia en la reflexión bioética aplicada a la ciencia forense en contextos de memoria, verdad y justicia.

Eleonora Lamm es doctora en Bioética y Derecho (*summa cum laude*) por la Universidad de Barcelona y posee maestrías en Bioética y Derecho y en Derecho de Familia. Cuenta con más de 20 años de experiencia en investigación, asesoramiento en políticas públicas y trabajo de incidencia internacional como experta en bioética, derecho, género y derechos humanos. Tiene una amplia trayectoria en organismos internacionales, incluidos la UNESCO, ONU Mujeres, la OIT y la ACNUDH, donde trabajó en la intersección entre ética, tecnología, derechos humanos e igualdad de género. Actualmente, es especialista de programa en la UNESCO y trabaja en la implementación global del capítulo de género de la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial. Es autora de cuatro libros y de más de 160 artículos académicos y capítulos de libros, también ha brindado más de 150 conferencias en numerosos países. Es signataria de los Principios de Yogyakarta y fue jueza en el Tribunal Monsanto en La Haya.

María Noel Leoni Zardo es una abogada uruguaya especializada en Derecho Internacional, Derechos Humanos y Estudios de Género, con más de una década de experiencia en litigio internacional, incidencia y diseño de estrategias innovadoras para la defensa de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Actualmente se desempeña como subdirectora ejecutiva del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional [CEJIL] y como directora de la Campaña GQUAL, donde lidera iniciativas destinadas a promover la igualdad de género en los organismos internacionales de justicia y a fortalecer los estándares internacionales de derechos humanos. Desde sus cargos, ha impulsado el uso de los sistemas internacionales y regionales de protección de derechos humanos para generar cambios estructurales, articulando redes con actores diversos y trabajando en la incorporación de la perspectiva de género en la justicia global. Su compromiso ha estado enfocado en garantizar la igualdad de las mujeres, la participación inclusiva y la defensa de la justicia como pilares esenciales de la democracia.

Ixchel María José Lucas Adolfo es una joven defensora de derechos humanos guatemalteca, indígena maya mam y maya k'iche', de 26 años. Es licenciada en Fisioterapia y técnica en Terapia Física y Ocupacional por la Universidad Rafael Landívar, con formación complementaria en prevención de violencia, incidencia e investigación. Ha desempeñado un rol activo en la promoción de los derechos de la niñez, la juventud y las mujeres, siendo vicepresidenta de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia de Concepción Chiquirichapa e integrante del Consejo Municipal de Juventud de La Esperanza, Quetzaltenango. Ha participado como colíder en la Coalición de Acción contra la Violencia de Género del Foro Generación Igualdad y como representante juvenil en espacios internacionales como la Asamblea General de la ONU y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer [CSW]. Además, ha sido panelista en foros regionales y globales, y facilitadora en temas de derechos humanos.

Otilia Lux García de Cotí es educadora y política maya-quiché guatemalteca, licenciada en Psicopedagogía por la Universidad Rafael Landívar y activista a favor de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres. Fue ministra de Cultura y Deportes de Guatemala (2000-2004) y también fue miembro del Foro permanente sobre cuestiones indígenas de las Naciones Unidas (2002-2004). Ha sido diputada del Congreso de la República por WINAQ, representante de Guatemala ante el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, directora ejecutiva del Foro Internacional de Mujeres Indígenas y experta indígena del Foro Permanente de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.

Montserrat Macuer Aguilera es cientista política por el Hunter College de la City University of New York y magíster en Políticas Públicas por el Institut d'Études Politiques (Sciences Po) de París. Con más de 13 años de experiencia, se ha desempeñado como asesora en relaciones internacionales, comunicación estratégica, políticas públicas y equidad de género, tanto en Chile como en Estados Unidos. Ha trabajado en diferentes áreas del Estado de Chile, como la Presidencia de la República durante el segundo periodo de la presidenta Michelle Bachelet y en el gabinete de la ministra Camila Vallejo en la Secretaría General del Gobierno. Anterior a eso, fue experta en el equipo de Chile en el Consejo de Seguridad en Nueva York (2014-2015). Actualmente, es parte de la División de Asuntos de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, creada en 2024 para reforzar el trabajo en temas de igualdad de género en la Cancillería.

Ximena Mariscal de Alba es abogada y especialista en Derecho Internacional por la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], con una maestría en Derecho Internacional por la Universidad de Houston y una maestría de Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. Desde 2010 es integrante del Servicio Exterior Mexicano. De 2019 a 2022 se desempeñó como coordinadora de Asuntos Internacionales

del Instituto Nacional de las Mujeres de México, donde participó en la organización del Foro Generación Igualdad; la creación de la Alianza Global por los Cuidados y la constitución de la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras. Desde marzo de 2023, se encarga de los asuntos multilaterales en la Embajada de México en Chile. Por instrucciones de la canciller Alicia Bárcena, en marzo de 2024, coordinó la Política Exterior Feminista de la Cancillería mexicana y la organización de la III Conferencia Ministerial de Política Exterior Feminista que se realizó en México en julio de 2025.

Martha Lucía Mícher Camarena es una mujer mexicana, madre, esposa, ama de casa y abuela, dedicada a la política y militante de Morena. Ha sido legisladora en cinco ocasiones y actualmente es senadora por Guanajuato en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión. Es licenciada en Pedagogía por la Universidad Panamericana y tiene un posgrado en Educación para la paz. Ha participado en organizaciones de izquierda y formó parte de la delegación mexicana que asistió a la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Desde hace más de 40 años forma parte del movimiento feminista internacional y ha legislado en favor de los derechos de las mujeres y las niñas.

Alejandra Mora Mora es abogada, feminista e investigadora, especialista en Derecho Constitucional, Derechos de las Mujeres y Derechos Humanos. Fue ministra de la Condición de la Mujer, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres [INAMU] y directora de la Defensoría de la Mujer en Costa Rica. Actualmente se desempeña como secretaria ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres [CIM-OEA]. Es autora de múltiples artículos y libros sobre los derechos humanos de las mujeres.

Yanerit Morgan Sotomayor es licenciada en Relaciones Internacionales. Fue embajadora de carrera del Servicio Exterior Mexicano (hasta marzo de 2024). Formó parte de la Delegación

de México en la Conferencia de Beijing sobre el adelanto de la Mujer en 1995. Fue embajadora de México en Panamá (2006-2010) y en Ecuador (2017-2018). Fue embajadora alterna de México ante Naciones Unidas (2010–2014), jefa de Gabinete Alterna de la presidenta de la 73ª Asamblea General de las Naciones Unidas (2018-2019) y secretaria ejecutiva del Foro Generación Igualdad ONU (2019-2021). Actualmente es académica en la carrera de Relaciones Internacionales y coordinadora del diplomado de Política Exterior Feminista, ambas de la FES Acatlán de la UNAM. Es miembro del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales [COMEXI].

Telia Negrao es periodista, especialista en comunicación y magíster en Ciencia Política. Es integrante del Núcleo Interdisciplinario de Estudios sobre Mujer y Género de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul [UFRGS]. Asimismo, se desempeña como asesora de la Comisión Externa de la Cámara de Diputados de Brasil, desde donde se aboca al análisis y formulación de recomendaciones y propuestas de políticas públicas en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Antonia Orellana Guarello es activista feminista y política chilena, licenciada en Periodismo por la Universidad de Chile y especializada en Gestión de Medios por el Instituto de la Comunicación e Imagen. Comprometida con la igualdad de género y los derechos de las mujeres desde su juventud, participó en la comunicación popular y la educación feminista, mediante la coordinación de campañas de prevención de la violencia contra las mujeres y seminarios regionales sobre políticas de género. Es fundadora de Convergencia Social y militante del Frente Amplio, lideró iniciativas por la paridad en el proceso constituyente y coordinó campañas como “Unidas por el Apruebo”. Trabajó como consultora en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] y fue coautora de informes sobre violencia de género presentados ante la ONU. Desde marzo de 2022 se desempeña como ministra

de la Mujer y la Equidad de Género de Chile y ha impulsado leyes clave, como la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, la Ley Papito Corazón y la Ley Karin, además de liderar la modernización del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género [SernamEG] y la incorporación de la perspectiva de género en pensiones y derechos reproductivos, incluyendo la legalización del aborto hasta las 14 semanas.

Laura C. Pautassi es abogada por la Universidad Nacional de Córdoba [UNC], especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y doctora por la Universidad de Buenos Aires [UBA] en el área de Derecho Social. Es investigadora principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET], investigadora permanente del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio Gioja” y profesora de la Facultad de Derecho de la UBA. Es presidenta del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA], y directora del Grupo de Trabajo Interdisciplinario Derechos Sociales y Políticas Públicas.

Karina Pedace es doctora en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires [UBA]. Investigadora y profesora adjunta de Filosofía Contemporánea en la UBA y en la Universidad Nacional de La Matanza [UNLaM]. Integra el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico [CONICET]. Cofundó el Grupo de Investigación de Inteligencia Artificial, Filosofía y Tecnología [Grupo GIFT]. Es la coordinadora general de la Red de Mujeres Filósofas de América Latina [UNESCO] e integrante del Comité Asesor de Redbioética de la UNESCO. En 2022 fue distinguida internacionalmente entre las 100 Brilliant Women in Artificial Intelligence Ethics. <https://womeninaethics.org/the-list/of-2022/>

Sofía Pérez Gil es doctoranda en Estudios Políticos de la Universidad del Rosario. Su investigación gira en torno a las

teorías feministas de las Relaciones Internacionales, la política exterior feminista y los derechos de las mujeres en sus diversidades. Como consultora para el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, fue responsable de redactar el documento de la Política Exterior Feminista de Colombia y ha contribuido a su implementación y socialización a nivel nacional e internacional. Actualmente es la coordinadora del Observatorio de Mujeres, Paz y Seguridad para América Latina y el Caribe, que se encarga de cocrear conocimientos y recomendaciones sobre la paz y la seguridad en la región desde un lente feminista, participativo e interseccional.

Jacqueline Pitanguy es socióloga, estudió en la Universidad Católica de Lovaina y en la Universidad Católica de Chile, y cursó un posgrado en la Universidad de São Paulo [USP]. Fue profesora en la PUC/RJ y en la Universidad de Rutgers, donde ocupó la cátedra Laurie New Jersey Chair in Women's Studies (1992-1993). Fue coordinadora adjunta y profesora del curso Cuerpo, Salud y Sociedad de la Universidad Federal de Río de Janeiro [UFRJ] (1996-2006). Fue presidenta del Consejo Nacional de Derechos de la Mujer [CNDM] (1986-1989), donde desempeñó un papel fundamental en la garantía de los derechos de la mujer en la Constitución de 1988. Es investigadora colaboradora del Instituto de Estudios Avanzados [IEA] de la USP, y forma parte del Consejo Editorial de la revista *Health and Human Rights* de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard. Es miembro titular de la Comisión Nacional de Población y Desarrollo, y forma parte de los consejos directivos de varias organizaciones nacionales e internacionales. Cuenta con numerosas publicaciones en Brasil y en el extranjero. En 1990 fundó Ciudadanía, Estudos, Pesquisa, Informação e Ação [CEPIA], y desde entonces es su directora ejecutiva. <http://www.cepia.org.br/>

Andrea Pochak es abogada y activista, especializada en derechos humanos de la República Argentina, con amplia experiencia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fue designada

comisionada por la 53^a Asamblea General de la OEA (enero de 2024-diciembre de 2027). A lo largo de su carrera, ocupó distintos cargos públicos e integró importantes organizaciones de derechos humanos. Fue subsecretaria de Protección y Enlace Internacional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; integrante de la Comisión Nacional de Refugiados; directora general de Derechos Humanos del Ministerio Público Fiscal; y responsable de Proyectos de Cooperación Técnica del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. Además, fue directora adjunta del Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS], y representante para Argentina del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional [CEJIL]. Es profesora invitada y autora de artículos en temas de derechos humanos, derecho penal y administración de justicia.

Gabriela Ramos es líder en desarrollo internacional y en la gestión eficaz de instituciones multilaterales. Actualmente es la candidata mexicana al cargo de directora general de la UNESCO. Se desempeñó como subdirectora general de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO entre 2020 y 2025. En este cargo, fortaleció la relevancia de la Organización al lograr la adopción e implementación de la *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial* por parte de 194 países, alineando la inteligencia artificial con los derechos humanos y promoviendo un ambicioso programa de implementación a nivel mundial. También lideró importantes programas en favor del empoderamiento juvenil, la confianza en la ciencia, la lucha contra el racismo, la igualdad de género y el deporte. Previamente, fue la número dos en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], donde encabezó iniciativas clave para aumentar el impacto de la Organización, amplió su membresía con la incorporación de 9 nuevos países y actuó como *sherpa del G20*, asegurando acuerdos internacionales en materia de reforma del sistema fiscal internacional, igualdad de género, cambio climático, innovación y crecimiento inclusivo.

María Nieves Rico es argentina, antropóloga social, feminista y migrante. Es consultora internacional independiente en políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos, y también es asesora de gobiernos nacionales y locales de América Latina en políticas de igualdad. Asimismo, es asesora de organizaciones no gubernamentales. Fue funcionaria de las Naciones Unidas entre 1992 y 2020 donde entre otros cargos se desempeñó como directora de la División de Asuntos de Género y directora interina de la División de Desarrollo Social de la CEPAL en Santiago de Chile. Es investigadora y autora de artículos, documentos y libros sobre derechos humanos de las mujeres, pobreza infantil, mercado laboral, trabajo no remunerado, medio ambiente, sostenibilidad del desarrollo, familias, indicadores de género y políticas y sistemas de cuidado. Se desempeña como profesora invitada en estudios de posgrado de Universidades de Argentina, Bolivia, Chile, España y México.

Marcela Ríos Tobar es socióloga por la Universidad de York, máster en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [FLACSO] y doctora en Ciencia Política por la Universidad de Wisconsin. Entre 2022 y 2023 se desempeñó como ministra de Justicia y Derechos Humanos de Chile. Actualmente, es directora para América Latina y el Caribe del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral [IDEA Internacional].

Maria do Rosário Nunes es una política y académica brasileña, con un doctorado en Ciencias Políticas, una maestría en Educación y una especialización en Violencia Doméstica, se formó fundamentalmente en la Universidad Federal de Río Grande del Sur [UFRGS] y también en la Universidad de São Paulo [USP]. Es diputada federal por el estado de Río Grande del Sur, representando al Partido de los Trabajadores [PT], y ha desarrollado una sólida trayectoria en la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y

la inclusión y la justicia social. Inició su carrera política como concejala de Porto Alegre y posteriormente fue diputada provincial. En 2003 asumió su primer mandato como diputada federal, y fue reelegida en múltiples ocasiones. Entre 2011 y 2014, durante la Presidencia de Dilma Rousseff, estuvo al frente de la Secretaría de Derechos Humanos, cartera con rango ministerial, desde donde promovió políticas para la protección de las mujeres, niñas y poblaciones vulnerables, impulsó la Comisión de la Verdad y apoyó la enmienda constitucional sobre trabajo esclavo.

Deborah Ruiz Verduzco es mexicana, posee un doctorado en Derecho Internacional y un posgrado en Relaciones Internacionales, Diplomacia y Derechos Humanos. Actualmente, se desempeña como directora ejecutiva del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas de la Corte Penal Internacional desde el 1 de mayo de 2023. Fue directora de la Secretaría de la Coalición por la CPI. Entre 2016 y 2021, encabezó el Departamento de Desarrollo de la Sociedad Civil en la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas. Así mismo, se desempeñó como asistente especial de dos Presidentes de la Asamblea de los Estados Parte de la CPI: la embajadora de Estonia Tiina Intelmann (2013-2014) y el exministro de Justicia de Senegal, Sidiki Kaba (2014-2016). Durante casi diez años, trabajó en la promoción de la universalidad y la implementación nacional del Estatuto de Roma con Parlamentarios para la Acción Global y participó activamente en los esfuerzos para lograr la activación de la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión.

Elizabeth Salguero Carrillo es licenciada en Comunicación Social y periodista por la Universidad Nacional de Córdoba [UNC] con una Maestría en Planificación Regional por la Universidad de Karlsruhe. Es feminista e integrante de la coordinación del RIMLAC. Fue directora ejecutiva de la Fundación VIVA (2018-2022), se desempeñó como experta internacional en Planificación

y asesora coordinadora de proyectos de ONU Mujeres y, además, realizó trabajos para distintas agencias de la cooperación internacional como el UNFPA, DANIDA, GIZ y UNICEF, entre otras. Asimismo, fue coordinadora de la campaña mundial HeForShe (2015-2018), directora y coordinadora de varias organizaciones sociales dedicadas a los derechos humanos y de las mujeres, y asesora de instituciones públicas y privadas sin fines de lucro. Fue diputada, ministra de Culturas y embajadora de Bolivia en Alemania (2006-2015). Ha trabajado en una serie de publicaciones e investigaciones sobre los derechos de las mujeres, el medio ambiente, el patrimonio cultural y los derechos de los pueblos indígenas. Es columnista de *Brújula Digital*, *Intermediaciones* y *Urgente*.

Benedita da Silva es una mujer negra, asistente social, exgobernadora, exministra, exsenadora, exconcejala y actualmente diputada federal por el estado de Río de Janeiro por el Partido de los Trabajadores [PT]. Nacida en Praia do Pinto, Río de Janeiro, creció en la favela de Chapéu Mangueira y superó múltiples adversidades de origen racial y social para convertirse en la primera gobernadora afrobrasileña del estado. Desde joven, se involucró en la educación popular y la organización comunitaria, fundando asociaciones de mujeres y promoviendo derechos en las favelas. A lo largo de una destacada trayectoria de compromiso con las luchas del pueblo y la democracia radical, ha ocupado cargos en todos los niveles de la política brasileña, impulsando reformas en materia de derechos humanos, igualdad de género, justicia social y racial así como en políticas para la infancia. Su liderazgo combina sensibilidad comunitaria con experiencia parlamentaria, articulando filosofía política, economía solidaria, ecología social y feminismo negro. Ha recibido múltiples reconocimientos nacionales e internacionales, incluidos el Premio UNICEF, la Gran Cruz de la Orden de Río Branco, el Premio Bertha Lutz y un doctorado *honoris causa*, encarnando la fuerza de las “amefricanidades” que resisten y

construyen alternativas inclusivas y democráticas desde las comunidades más marginadas.

Yildalina Tatem Brache es una jurista feminista, licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Posee una maestría en Género y Desarrollo [INTEC] y otra en Defensa y Seguridad por el Instituto Superior para la Defensa de la República Dominicana. Es máster en Derechos Fundamentales por la Universidad de Castilla La Mancha y máster en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales [PUCMM]. Fue encargada de los programas de formación a jueces de paz y defensores judiciales en la Escuela Nacional de la Judicatura (2000-2003), directora de Políticas Públicas y de Educación del Ministerio de la Mujer (2004 y 2020-2023), embajadora para Asuntos Bilaterales de la Cancillería de la República Dominicana (2007-2012) y directora de Políticas Públicas y Editora de la Revista Académica Indexada, Justicia y Razón, del Poder Judicial (2012-2018). Actualmente, coordina la Red Jurídica de CLACAI, es consultora nacional e internacional y docente de maestrías. Es autora y coautora de libros. Es activista feminista con una amplia trayectoria organizativa y de liderazgo.

Minou Tavárez Mirabal es filóloga, política y feminista dominicana. Ha sido diputada (2002-2016) y vicescanciller de la República. Fue fundadora del Partido Opción Democrática del cual integra su Dirección Política en la actualidad. Autora de los libros *El camino que traigo conmigo* (Santo Domingo: Editora Impretur, 2010) y *Mañana te escribiré otra vez. Minerva y Manolo, cartas* (Santo Domingo: Aguilar, 2014). Es hija de los héroes nacionales Manolo Tavárez Justo y Minerva Mirabal.

Arlene B. Tickner es *Ph.D.* en Estudios Internacionales por la Universidad de Miami y posee una maestría en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Georgetown. Ha sido profesora titular en la Universidad de los Andes y la Universidad del

Rosario. Sus áreas de investigación incluyen la política exterior colombiana, las relaciones entre Colombia y Estados Unidos, la seguridad hemisférica, y el pensamiento crítico y del Sur Global en las Relaciones Internacionales. Además de sus actividades académicas, fue columnista semanal del diario *El Espectador* durante más de una década y analista en distintos medios internacionales. En la actualidad es embajadora itinerante para Asuntos de Género y Política Global Feminista de Colombia, luego de haber sido embajadora alterna en la Misión de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York.

María-Noel Vaeza es uruguaya, posee una maestría en Políticas Públicas por la Universidad John Hopkins y un doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de la República. Se incorporó a ONU Mujeres como directora regional para las Américas y el Caribe en julio de 2019 y trabajó como directora de la División de Programas en la sede de ONU Mujeres en Nueva York. Se unió a ONU Mujeres proveniente de la sede de UNOPS, en Copenhague, donde se desempeñó como directora de la Oficina de Servicios de Portafolio Global, a cargo de los resultados operacionales de los portafolios globales de UNOPS y el establecimiento de alianzas estratégicas. Con anterioridad, fue directora regional de UNOPS para América Latina y el Caribe. Previamente, permaneció durante ocho años en el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas [UNDP], donde ejerció diversos cargos: asesora senior, representante residente adjunta en Paraguay y gerenta del Programa de Recuperación, Reconciliación y Reforma.

Virginia Vargas es socióloga, investigadora y escritora peruana. Se formó en la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde consolidó su interés por la ciencia política y los estudios sociales. En 1978 fundó el Centro Flora Tristán, organización dedicada a la investigación, educación y promoción de los derechos de las mujeres. Ha participado en programas de educación popular en toda América

Latina y promovido seminarios regionales sobre teoría y metodologías feministas. Ha sido profesora visitante en el International Institute of Social Studies en La Haya, así como en programas de estudios de género en Estados Unidos y América Latina. Fundó la división latinoamericana de Development Alternatives with Women for a New Era [DAWN] y en 2005 representó a la sociedad civil en la Asamblea General de la ONU. Integra la Articulación Feminista Marcosur, el Comité Internacional del Foro Social Mundial y el Consejo Consultivo del Instituto para la Democracia y Transformación Global de la Universidad de San Marcos. Es autora de más de 40 publicaciones acerca de los feminismos. Recibió el premio UNIFEM en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) y la Orden al Mérito de la Mujer en su país (2016), en reconocimiento de su trayectoria de lucha por la igualdad, los derechos humanos y la democracia participativa.

Mónica Xavier es médica, militante socialista y figura histórica del Frente Amplio del Uruguay. Inició su militancia en la Juventud Socialista en 1970 y fue parte activa en la fundación del Frente Amplio en 1971. Presidió el Frente Amplio entre 2012 y 2016, y fue senadora durante varios períodos. Ha trabajado por la equidad de género desde la Bancada Bicameral Femenina y la Red de Mujeres Políticas. En 2025 fue designada directora del Instituto Nacional de las Mujeres.

Colaboración en la revisión de documentos y edición

Chantal Stevens es licenciada en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Buenos Aires y magíster en Sociología Política por la London School of Economics and Political Science, especializada en género, derechos humanos y políticas públicas. Con más de dos décadas de experiencia en la función pública, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, ha trabajado en el diseño de políticas y coordinado la implementación de programas

orientados a la prevención y el abordaje de la violencia por motivos de género, la promoción de la igualdad en el acceso a derechos y la justicia social. Es autora de varios informes y publicaciones en su campo de especialización. Socia fundadora de Feministas sin Fronteras, actualmente es docente en la Maestría de Políticas Públicas y Feminismos de la Universidad Nacional de José C. Paz y asesora al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Mariana Rulli es politóloga por la Universidad Nacional de Buenos Aires, magíster en Familias y Sociedad (Especialización en Género) por la Universidad de Barcelona, magíster en Diseño y Gestión de Políticas Sociales y doctora en Ciencias Sociales por la FLACSO. Fue investigadora visitante en el Instituto Max Planck de Heidelberg, en el Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación en Desarrollo Social [UNRISD] y en la Universidad de Barcelona (Grupo COPOLIS). Ha sido consultora en temas de género y derechos humanos en varios organismos internacionales como ONU Mujeres, PNUD, UNRISD, IDEA Internacional y el CFI en Argentina y asesora del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en Argentina (2022-2023) y de la representante especial para la Política Exterior Feminista de la Cancillería argentina (2023). Actualmente, es profesora asociada de Ciencia Política e investigadora de la Universidad Nacional de Río Negro y vicepresidenta de Feministas sin Fronteras.

Agradecemos a la **Lic. María Luz Laici**, Directora Ejecutiva de Feministas sin Fronteras, por sus acciones de coordinación institucional.

Ante la multiplicación de crisis planetarias, el agravamiento de las desigualdades y la aceleración de lo que ya parece una aritmética del desastre, este libro colectivo propone la política exterior feminista (PEF) como estrategia transformadora para mundializar la igualdad. La PEF se presenta aquí como categoría operativa y praxis política orientada a dismantelar el trípode histórico de opresiones —patriarcado, colonialismo y racismo— que sostiene las desigualdades en América Latina, la región más dispar y violenta para las mujeres. Con voces plurales de diplomáticas, académicas y activistas del Sur Global, el volumen coloca la agenda feminista en el centro de la geopolítica y de las relaciones internacionales, articulando reconocimiento, redistribución e interseccionalidad. Propone reconfigurar la democracia, cimentar la gobernanza de los bienes comunes, despatriarcalizar el poder y avanzar hacia una sociedad del cuidado y la justicia económica, social y ambiental.